

H I L L A

B O L E T Í N

d e l a

ACADEMIA

CHILENA

d e l a

H I S T O R I A



año LXXII n° 115

Santiago de Chile 2006



BOLETÍN
de la
ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

AÑO LXXII

2006

Nº 115

Director:

HORACIO ARÁNGUIZ

Comisión Editora:

HORACIO ARÁNGUIZ DONOSO, JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO,
RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI, LUIS LIRA MONTT,
SERGIO MARTÍNEZ BAEZA, RENÉ MILLAR CARVACHO,
FERNANDO SILVA VARGAS, ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA.

Consejo Editorial:

JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO, GABRIEL GUARDA, O.S.B.,
RICARDO KREBS WILCKENS, MATEO MARTINIC BEROS, HORST PIETSCHMANN,
LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI.

Código Internacional: ISSN 0716-5439

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

Almirante Montt 454

Clasificador 245 Correo Central, Santiago de Chile

Correo electrónico: acchist@ctcreuna.cl

www.udechile.cl/instituto/historia

ISAAC ISELIN: UN IGNORADO VIAJERO EN EL CHILE DEL SIGLO XIX

por

*José Miguel Barros*¹

RESUMEN

En el velero mercante estadounidense Maryland, que zarpó de Nueva York el 5 de septiembre de 1805, iba como sobrecargo un suizo llamado Isaac Iselin. El velero regresó a los Estados Unidos después de dos años y medio de navegación en que, luego de doblar el Cabo de Hornos pasó por Chile, Perú, México, las islas Sandwich y China.

Durante este viaje comercial alrededor del mundo, Iselin mantuvo un diario personal, el cual se publicó en la segunda mitad del siglo XIX.

El presente artículo gira en torno de las anotaciones del "Diario" relativas a las costas e islas chilenas (enero a octubre de 1806) y a los contactos del Maryland y sus hombres con los habitantes de esa región.

Palabras clave: Comercio, viajeros, América del Sur, Independencia.

ABSTRACT

On the Maryland, an American merchant ship that left New York on September 5th, 1805, the functions of supercargo were entrusted to the Swiss citizen Isaac Iselin. The ship returned to the United States after sailing two and a half years in which, after doubling Cape Horn, navigated in front of Chile, Peru, Mexico, the Sandwich Islands and China.

All through this trading voyage around the world Iselin kept a private diary which came to be published in the second half of the XIXth. Century.

This article deals with the diary entries (January to October, 1806) concerning the coasts and islands of Chile, and with the contacts of the Maryland and her crew with the inhabitants of that region.

Key words: Trade, traveler, South America, Independence.

¹ Académico de Número y Censor de la Academia Chilena de la Historia. El autor expuso este tema en una sesión de la Academia y ahora se le ha dado forma de artículo para el presente Boletín dado el interés general que reviste. Correo electrónico: jmbarros@manquehue.net

Tal vez habría sido más apropiado un título como “el microcosmos chileno de Isaac Iselin (1806)” pues, en realidad, este artículo solamente pretende dar a conocer unas cuantas imágenes de nuestro país captadas, antes de la Independencia, por un visitante de dos islas chilenas y de la región de Coquimbo.

Esas imágenes se encuentran en un *Diario*, escrito por un viajero a comienzos del siglo XIX, que se imprimió en inglés en la segunda mitad de ese siglo². Que sepamos, nunca se ha publicado en castellano o en otros idiomas ni lo mencionan las bibliografías especializadas que hemos consultado.

El autor de dicho “Diario” fue Isaac Iselin, un suizo que se radicó en los Estados Unidos a comienzos del siglo XIX³ y, cuando tenía poco más de veinte años, pasó por Chile como supervisor de la carga de un velero mercante norteamericano llamado *Maryland*, que daría la vuelta al mundo. (Este velero llevaba a bordo unas setenta personas y tenía por capitán a Jonathan Perry Jr.).

La nave zarpó de Nueva York el 5 de septiembre de 1805 rumbo al Cabo de Hornos y, después de detenerse en las islas Malvinas (o Falkland) avistó el Cabo alrededor del 1 de enero de 1806. Luego pasó cerca de las islas Diego Ramírez y, en seguida, de la Mocha y la Santa María.

EN CHILE CONTINENTAL

La primera visión de Chile central desde el mar, fue registrada así por Iselin:

La tierra aparece alta, montañosa, de aspecto agreste, aunque algo árida, un poco ventosa y con escasas señales de cultivos⁴.

Ese día se aproximaron a la bahía de Tongoy donde anclaron a las nueve de la noche. En palabras del viajero, habían llegado “a la tierra que tanto deseaban”. Leamos sus primeras impresiones:

Presentaba, en torno a una bahía abierta, una ribera baja hacia el mar con una subida gradual, pocos signos de cultivos; solo unas cuantas chozas, denominadas la aldea de Tongoy, concurrían a alegrar el ánimo. No se veían pesca-

² Isaac Iselin, *Journal of a trading voyage around the world. 1805-1808*. (sin fecha). En el reverso de la portadilla se lee: + *Press of McLlory & Emmet, 36 Cortland St. N.Y.* +

³ Al final de este artículo daremos un pequeño resumen de su biografía.

⁴ *Journal*, 15; anotación que, como todas las relativas a Chile continental, corresponde al año 1806. (Esta traducción y todas las que siguen son del autor del presente artículo).

dores, ni botes, ni seres vivientes. ¿Están alarmados con la presencia de un buque en estos tiempos de guerra? (La latitud de nuestro ancladero es alrededor de los 30° 24' 5"). Al despacharse a tierra una lancha, se hallaron abandonadas las cabañas; sin embargo, dos de los naturales se acercaron a caballo con gran cautela y, mediante signos de amistad y seguridades, se les convenció de entrar en diálogo. Confirmaron nuestras conjeturas de que, al acercarse el buque, creyéndolo inglés, los escasos habitantes habían escapado del villorrio. Despejada su alarma gracias a nuestra actitud amistosa, la gente volvió pronto a sus viviendas, y al atardecer, dos de los pobres habitantes y un guardián de Coquimbo vinieron a bordo y fueron generosamente agasajados con bebidas alcohólicas, a lo cual se agregó un regalo cuando regresaron a tierra cerca de medianoche.

Con intención de comerciar, enviamos entonces informaciones sobre nuestra llegada, a la ciudad de Coquimbo, que dista unas dieciocho leguas, y nos abastecieron con algunas cabras, etc. y bolsas de leche, lo cual fue bienvenido y necesario para ayudar a eliminar algunos síntomas de escorbuto que habían comenzado a aparecer en la tripulación.

Primero nos visitó Don Fernando de Guarea⁵ (el día 14) y, al siguiente, Don José Gabriel Guiroza⁶ ambos de Coquimbo. Yo estaba impaciente por averiguar qué esperanzas podríamos abrigar de alcanzar el objeto de nuestro viaje; y sostuve con ellos largas conversaciones mostrándoles al mismo tiempo algo de nuestro cargamento. Pero, aunque se notaban deseosos de hacer compras, no tenían dinero consigo; así nada se concretó.

En el intertanto, lentamente seguimos recibiendo algún ganado y pequeños abastecimientos de verduras que debían enviarse desde el lejano Coquimbo; y recibimos frecuentes visitas de los pobladores, algo molestas cuando se prolongaban hasta tarde en la noche"⁷.

Pasaron seis días en la bahía de Tongoy y se alejaron de ella, como anota Iselin, "*hasta que nuestros amigos de Coquimbo reunieran recursos para comerciar, para lo cual seguí haciendo trámites*".

Después de diez días de espera regresaron.

Iselin prosigue así su narración:

Para decepción nuestra, descubrimos que las cartas que despachamos en la primera estadía, entre otros al Subdelegado de Coquimbo, no habían surtido el

⁵ Como se ve y se verá, generalmente Iselin escribe en forma irreconocible los nombres y apellidos españoles.

⁶ Suponemos que se quiso decir *Quiroga*.

⁷ *Journal*, 16-17. (Anotación del 12 de febrero).

efecto deseado: en vez de obtener facilidades, vimos que impedían nuestro comercio varios guardianes que tenían órdenes estrictas de impedirnos cualquier contacto con la gente de tierra. Unos pocos españoles vinieron a bordo a pesar de ello e hicieron compras por alrededor de \$400, con las cuales desembarcaron sin problemas, al atardecer, entre las casas y la punta llamada Lengua de Vaca; pero, para pesar nuestro, al día siguiente supimos que, habiéndose topado con los guardianes, se dieron a la fuga dejando atrás las mercaderías. Esto no impidió que vinieran otros con citas concertadas; sin embargo, habían dejado en tierra su dinero –según decían unos \$6.000– probablemente por un sentimiento de desconfianza, lo cual era muy razonable en las circunstancias, deseando primero elegir y llevarse las mercancías antes de desprenderse de su dinero”⁸.

Lo que luego anotó Iselin no carece de ribetes graciosos:

...como se había resuelto proseguir la navegación, nuestros visitantes sintieron el efecto de la agitación causada por el cabeceo de la nave en la fresca brisa. Al atardecer, se trató de desembarcarlos para que trajeran el dinero; pero las lanchas se despacharon cuando estábamos demasiado lejos de tierra y les resultó imposible llegar al punto deseado, por culpa de un viento contrario. Entonces, se refugiaron en el primer lugar a que pudieron llegar, después de hallarse casi rendidos por diez horas de inútiles esfuerzos con los remos y de esperar cerca de doce horas a los españoles. Estos, en su alegría por volver a pisar tierra, olvidaron su promesa de volver con el dinero... Nuestros hombres regresaron a la nave exhaustos y famélicos, después de una ausencia de veinticuatro horas. Así, concluyó con una desilusión esta descabellada empresa⁹.

Al atardecer del 1 de marzo volvieron a anclar en la bahía de Tongoy y, al siguiente día, despacharon a tierra una lancha con algunos regalos que hicieron más “tratable” al capitán de la guardia (Dragones). El mismo les ayudó a conseguir ganado en pie, verduras y otras provisiones.

(Este capitán les dio noticias sobre asuntos europeos: un encuentro naval de las flotas combinadas de Francia y España contra la británica que las venció; que Rusia y Prusia habían declarado la guerra a Francia; y que Bonaparte, a la cabeza de un ejército victorioso, estaba a doce leguas de Viena).

El 5 de marzo, después de subir la nave 24 cabras y corderos, dejaron Tongoy rumbo a La Herradura, donde llevaron a tierra, esa misma noche, a un “señor Urizar” que había estado a bordo cerca de una semana.

⁸ *Journal*, 17 (Anotación del 26 de febrero).

⁹ *Ibid.*, 18.

Iselin describe así la región:

La pequeña bahía de Herradura está alrededor de 30° lat. sur, a pocas leguas del puerto de Coquimbo. La entrada es estrecha pero segura y permite un buen ancladero para naves de gran calado. Durante nuestras diversas estadías en Tongoy, pude observar que la bahía proporciona buen anclaje en una especie de arcilla fina ligeramente cubierta de arena. Las embarcaciones están allí al abrigo de los vientos del sur, que prevalecen durante la mayor parte del año... Se vieron pocas ballenas, excepto el último día en que varias estuvieron jugando alrededor del buque; dicen que en el mes de octubre las hay en gran número. También se encuentran abundantes peces en la orilla; pero solo pueden cogerse con redes de las que tienen pocas los pobres habitantes. Vacunos, cabras y ovejas hay en gran abundancia en las cercanías, al precio de \$10 por vacuno y \$1 por cabeza para ovejas y cabras. Las verduras son escasas. Los caballos son muy comunes, bien plantados y promisoros de buenas cualidades; su precio corriente es de \$19. Con facilidad traen leche a bordo en cueros de cabro con la lana hacia afuera¹⁰.

Abandonaron La Herradura el 6 de marzo con la idea –asevera Iselin– de navegar a Concepción pasando previamente por la isla de Más Afuera para abastecerse de agua y leña. Con vientos contrarios llegaron a esta isla después de doce días de navegación (a la postre, no prosiguieron a Concepción).

EN LA ISLA DE MÁS AFUERA

Iselin bajó a tierra el 18 de marzo en la mañana y regresaron al buque en la tarde, con una abundante provisión de pescados y langostas que habían cogido desde la playa con sedales y anzuelos.

Al día siguiente, hacia el crepúsculo, hicieron otra excursión en busca de agua y leña, pernoctando en una cueva que los protegió de la lluvia y el viento. En la mañana, salieron a recorrer las cercanías y encontraron unas cabañas en tolerable buen estado, dentro de ellas había diversos items como lámparas, lanzas, hormas de zapatero, filástica, barriles, y ... una biblia en holandés.

No vieron otras señales de habitantes, aunque en la noche de su llegada habían observado muchas luces en la montaña; pero uno de los grupos se sorprendió al toparse con un extranjero.

¹⁰ *Journal*, 18-19. (Anotación del 5 de marzo).

Así lo describió Iselin:

Resultó ser un hombre llamado Wright, un estadounidense que desde que nos acercamos se había ocultado entre los árboles hasta asegurarse de que no éramos españoles por lo que estimó que podría mostrarse sin peligros. Dijo que había estado en la isla durante siete años¹¹.

Después se les dijo que, desde 1797, la isla había sido assolada por cazadores que hicieron pingües negocios en China, vendiendo cada piel a un precio de \$3 a \$4.50. La depredación, en que masacraron centenares de miles de focas, continuó por varios años, hasta que la especie prácticamente desapareció.

En mayo de 1805 –afirma Iselin– los españoles expulsaron a los cazadores que quedaban y destruyeron casi todas las cabañas que habían levantado. En la isla solo quedó un hombre, el bostoniano John Wright ya mencionado, quien, habiendo eludido las redadas de los españoles, pensaba quedarse allí unos cinco años más a fin de acumular un gran número de pieles de lobo que le permitiere asegurar su independencia económica cuando volviera a su país natal¹².

Luego de describir la forma en que se cazan las focas, Iselin resume sus impresiones sobre la isla Más Afuera:

Durante una estadía de alrededor de una quincena, vimos unas pocas veintenas de focas (la mayor parte “melenudas”) y leones marinos... Abunda una gran variedad de peces alrededor de toda la isla y con unas pocas horas de pesca con caña, cogimos lo suficiente, de superior calidad, para toda la tripulación. También abundan mariscos, langostas de mejor gusto que las que comemos en Estados Unidos. Hay también abundante “sour-sop”¹³, una planta a cuyo tallo se atribuyen cualidades antiescorbúticas. Tiene un sabor agrio pero no desagradable¹⁴.

Después de abastecerse de gran cantidad de leña y llenar con agua fresca alrededor de setenta barriles, el *Maryland* zarpó de Más Afuera al atardecer del 5 de abril. Iselin describió en los siguientes términos su despedida del bostoniano cazador de focas:

¹¹ *Journal*, 20. (Anotación del 18 de marzo).

¹² *Ibid.*, 22.

¹³ Esta planta –que también recibe el nombre de *guanabana*– se identifica científicamente como *Annona muricata*. Existe principalmente en las Indias Occidentales, la región tropical sudamericana, México, India, Cochinchina, partes de Polinesia y la costa occidental africana.

¹⁴ *Journal*, 23 .

Cuando nos separamos Mr. Wright derramó una lágrima. Estaba de pie en la solitaria playa, agitando su sombrero mientras, junto a él, sus perros Rover y Bully aullaban lastimeramente como si deploraran el destino de su amo. ¡Pobre hombre! Mientras el buque se alejaba de la playa bañado por la brillante luz de la luna, mantuvo sus ojos fijos en nosotros hasta que se perdió en el ancho océano. Al partir, habíamos provisto a Wright de algunos libros y cosas necesarias que le ayudaran a aliviar sus horas de soledad¹⁵.

OTRA VEZ EN EL CONTINENTE

Sin detenerse en el archipiélago de Juan Fernández, el *Maryland* emprendió rumbo al este y el 15 de abril ancló por cuarta vez en la bahía de Tongoy.

Al divisar dos personas en la playa, enviaron a tierra una lancha y, desde Coquimbo, recibieron informaciones no muy favorables: ya no podría realizarse una reunión con el señor Urizar en la cual habían depositado serias esperanzas. Supieron, además, que habían llegado a Coquimbo dos bergantines españoles y una nave inglesa.

Esa misma noche bajaron a tierra y, tomando caballos, galoparon en la obscuridad, por caminos accidentados y cruzando matorrales, hasta llegar a la casa del cura, unos nueve kilómetros al interior. Allí cargaron con provisiones frescas catorce caballos y con estos volvieron al buque cuando había aclarado. (Fue, sin duda, un aprovisionamiento clandestino, a espaldas de las autoridades)¹⁶.

En la mañana del 16 de abril, llevando consigo “al amigo Guiroza”, el buque salió de Tongoy rumbo al puerto de Conchalí, donde debían tener una reunión cuatro días más tarde; pero llegaron con tres días de atraso a causa de la mala mar.

Despachadas a tierra, las lanchas balleneras fueron guiadas por varias fogatas y, al día siguiente, retornaron al buque llevando a don Antonio Guzmán, de Coquimbo; pero nada supieron de “Don Echeverría”, quien, según Iselin, debía haberse reunido con los estadounidenses portando \$60.000 (!).

Días más tarde se devolvió a tierra al señor Guzmán con “su mercadería” (la cual no se identifica); obtuvieron algo de ganado y provisiones frescas.

El diarista anota expresamente que en la ribera de Conchalí hay solamente unas pocas chozas de pescadores y que “el camino principal a Valparaíso pasa

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Journal*, 24 (Anotación del 15 de abril).

cerca de esta bahía. (¿Tenía en mente eventuales ventajas para futuros contrabandos?)¹⁷.

El 26 de abril zarparon rumbo a la bahía de Tongoy y, al día siguiente, desembarcaron ahí, en una ballenera, al señor “Guroza”. Supieron entonces que desde Coquimbo había llegado una docena de guardianes y que estos habían detenido a algunos de los pobladores por haber aprovisionado al *Maryland*.

Anclaron en alta mar hasta el viernes 2 de mayo, día en que regresaron a Tongoy para reembarcar al señor “Guroza” que los esperaba en el pequeño y cómodo lugar de San Lorenzo. Con él planificaron un viaje a Chañaral (un poco hacia el norte), donde debían reunirse con un amigo de “Guroza”. No entraré en detalles sobre esta empresa, que Iselin califica de quimérica¹⁸, en la cual malgastaron cerca de dos semanas sin encontrar a tal amigo¹⁹.

El 20 de mayo devolvieron a “Guroza” a la bahía de San Lorenzo. Al día siguiente se aprovisionaron de vituallas frescas y llevaron a bordo a varios españoles con la intención de comerciar con ellos. Luego de cerrar algunas operaciones, los devolvieron a tierra con mercancías²⁰.

Después de alrededor de una semana en alta mar, el *Maryland* regresó a San Lorenzo, nuevamente para recoger al señor “Guroza”. Horas más tarde, el 29 de mayo, subió a bordo una docena de españoles premunidos de dinero para comerciar mientras se navegaba alrededor de Tongoy. (Entre ellos, Iselin menciona a los señores Medina, Munizaga y Azagra).

En la tarde del viernes 30 bajaron a la bahía de Guanaqueros. El diarista describió sus afanes con este grupo y citamos lo que anotó porque da alguna luz acerca de sus negocios:

Las últimas veinticuatro horas han sido las más agotadoras de mi vida, ocupado todo el tiempo, sin un momento de reposo, realizando ventas, contando dinero, pesando lingotes, entregando mercaderías, haciendo facturas, escribiendo cartas; todo ello dentro de un camarote atestado de un enjambre de personas²¹.

El 1 de junio se acercaron a tierra para recoger algunos visitantes, entre ellos un inglés que Iselin no identifica el cual, muchos años antes, había

¹⁷ *Ibid.* (Anotación del 16 de abril)

¹⁸ “A wild goose chase” en el original.

¹⁹ *Journal*, 25 (Anotación del 20 de mayo).

²⁰ *Ibid.* (¿Qué les habían vendido? A través de todo su diario, Iselin guarda silencio sobre la identidad de los objetos y productos que vendían).

²¹ *Journal*, 26 (Anotación del 22 de mayo)

desertado de su buque y vivía casado en el país. Además, eran de la partida los ya nombrados Urízar y “Guiroza”.

Los del *Maryland* prosiguieron sus actividades comerciales y compraron algo de cobre en Guanaqueros. desde donde navegaron hacia Coquimbo, entrando a puerto a fines de junio. Ya estaban en buenos términos con el Gobernador y otras autoridades, “*aunque ostensiblemente tenían que negarnos las vituallas que pedíamos como pretexto para venir aquí*”²² Por eso –agrega– habían podido mantener un intercambio muy libre y frecuente con los pobladores, tanto en tierra como a bordo del buque.

Prosigue el diarista:

El frecuente contacto que habíamos mantenido en los últimos meses con muchos de los habitantes de Coquimbo ya no nos hacía extranjeros, aunque era esta la primera vez que entrábamos a la bahía misma.

Feliz de aproximarme a algo parecido a la civilización, aproveché de inmediato la oportunidad de desembarcar a fin de visitar la ciudad. Ibamos a tener caballos preparados en la bahía de Herradura; pero, como no aparecieron, pasamos la noche en una cercana cabaña campestre. Nos visitaron el Subdelegado y muchos conocidos²³.

El 1 de junio, Iselin anotó lo ocurrido ese día y también queremos citarlo porque entrega primera vez una visión del grupo humano de Coquimbo:

Visitamos la ciudad, donde fuimos cordialmente recibidos. No obstante, era evidente que aunque estuvieran contentos de vernos, todos –al igual que el Subdelegado– sentían limitaciones e inquietud, a causa de los reproches que pudieran recibir por habernos dejado entrar contrariando las instrucciones generales, lo cual –dicho sea de paso– no tenían medios para impedir.

En las diversas casas que visité, las damas se veían generalmente acucilladas en el suelo, en cuartos oscuros, fumando cigarros y sorbiendo de un mate que pasaba de boca en boca por todo el grupo²⁴.

Una de esas tardes, cuando Iselin estaba en la ciudad, se oyeron cañonazos de advertencia, ante lo cual los estadounidenses subieron a sus caballos y se dirigieron a la bahía. Después de cinco horas llegaron a ella, a pesar de algunos guardianes que trataban de bloquearlos. Había causado esta alarma un buque extraño que se divisaba en el puerto.

²² Frase textual de Iselin .

²³ *Journal*, 27.

²⁴ *Ibid.*, 27-28.

Prosigue Iselin:

Alistamos el *Maryland* y lo preparamos para entrar en acción, con todas las portañolas iluminadas cuando el extraño pasaba junto a nosotros al ponerse el sol, a fin de que vieran nuestros cañones.

Subieron a bordo de la nave desconocida, la cual resultó ser el *Margarita*, de bandera española, que se había alarmado por el aspecto del *Maryland* pero pronto se tranquilizó frente a la amistosa actitud de su gente.

El 5 de julio, los estadounidenses salieron de Coquimbo rumbo a Tongoy y Guanaqueros, donde anclaron dos días más tarde. Permanecieron ahí cinco días, comerciando con amigos que habían llegado desde Coquimbo. Embarcaron cerca de trescientos cincuenta lingotes de cobre.

El domingo 14 regresaron al puerto de Coquimbo y subieron a bordo del *Margarita*, donde conocieron a un señor Espinosa y su familia quienes, acompañados de un grupo numeroso, subieron luego al *Maryland*.

Anota el diarista:

En el alcázar, las damas doña Paulita, Juanita, etc., nos brindaron un fandango y las llevamos a tierra después de regalarles algunas fruslerías. Seguimos aquí durante seis días durante los cuales nos visitó, entre otros, el Gobernador.

Aproveché nuevamente una oportunidad para volver a caballo al pueblo, cuyas puertas cruzamos a todo galope mientras los guardianes tramaban cómo arrestarnos. Un Padre nos advirtió que no estaríamos a salvo si nos quedábamos, así es que pronto volvimos a montar y a partir nuevamente²⁵.

A renglón seguido, describe la parte poblada en los siguientes términos:

Coquimbo o La Serena²⁶ está a alrededor de 30° de latitud sur y es una de las ciudades importantes de Chile. Sus calles son ordenadas; las casas bajas, en su mayoría de un solo piso; sus habitantes parecen muy amables y hospitalarios; y los he hallado correctos en sus negocios. Parecen llevar una vida lujosa y despreocupada; pero se les puede estimular a ser esforzados y laboriosos. La ciudad está agradablemente situada a pocas leguas de la bahía y el clima es más que delicioso²⁷.

²⁵ *Journal*, 28. (Anotación del 13 de julio)

²⁶ El texto original dice: "*Coquimbo or La Serena*".

²⁷ *Journal*, 29.

El 20 de julio zarparon rumbo a Tongoy, acompañados por el *Margarita* y allí permanecieron al ancla durante dos días, a fin de reunirse con otros comerciantes; entre ellos un Sr. Aldunate (de Illapel) y su cuñado el marqués de...

EN LA ISLA SANTA MARÍA

Después de concluir sus negocios, enrumbaron el 23 de julio hacia la isla Santa María, convoyados por el *Margarita* y se separaron de este, mar afuera, frente a Valparaíso. Tardaron como dos semanas en llegar a la isla, donde anclaron en una bahía que está al sur de ella.

El objetivo de este desplazamiento hacia al sur era abastecer al *Maryland* del agua que necesitaba para proseguir su viaje. Resultó una tarea lenta por las dificultades para acarrear los barriles a la nave e Iselin aprovechó este lapso de una semana para hacer varios paseos, acompañado por el médico del buque.

Hallaron una tierra despoblada, dotada con un suelo de buena calidad pero cubierto tan solo de hierbas y trébol. El diarista la describió así:

Hay muchísimos ratones. Se encuentran matorrales casi impenetrables; pero no hallamos grandes árboles o combustible para un buque. Antes hubo muchos cerdos y se dice que todavía los hay; pero no vimos ninguno. Tampoco hallamos caballos salvajes. Los sectores occidental y norte de la isla contienen roqueríos altos y escarpados que resaltan, terribles y duros, cuando las inmensas olas los cubren de espuma²⁸.

Decidieron entonces regresar a Tongoy, donde llegaron a fines de agosto. Ahí hicieron una pequeña operación de venta con un señor que Iselin identifica como "Arazamundo del Valle"; por intermedio de este, valiéndose de una carta, propusieron una reunión con el Sr. Aldunate en Conchalí.

Al bajar a tierra, el 30 de agosto, se enteraron de que varios caballeros los habían estado esperando durante algunos días; siguieron tres leguas hacia el interior y se reunieron con un "Padre Ovalle" quien les dijo que estaba provisto de mucho dinero para hacer negocios.

En el intertanto, identificándose como "Dr. Smith, de Estados Unidos", había subido a bordo un irlandés con la intención de comprar algunas drogas y medicinas. ("*Parece ser un marino desertor, que ejerce como curandero, con lo cual se da una buena vida*", anotó el diarista).

²⁸ *Journal*, 29-30 (Anotación iniciada el 9 de agosto).

En esos días recibieron grandes grupos que venían a conocer el buque; con algunos visitantes galoparon cerca de diez millas hasta sus casas.

Acota Iselin:

Entre las damas estaban doña Rosarito Caleador y su hermana Teresa del Torre²⁹. Hubo algunos fandangos y muchas canciones con guitarra; en suma, fue una grata experiencia.

Y prosigue:

Hacia la medianoche, fui a la casa del cura donde conocí a don Barcurrán de Illapel y a un fraile dominico, quienes subieron a bordo con nosotros. También vino el Padre Ovalle, con quien hubo grandes negocios: unos \$20.000 en veinticuatro horas. Este Padre parecía ser el muy efectivo agente de una sociedad dedicada al contrabando. Como se había apartado don Pedro Ponce, capitán de la guardia, las mercaderías se desembarcaron el 3 de septiembre.

En ningún momento se refiere Iselin a la naturaleza de las mercaderías que vendían. Después de este revelador retrato de una realidad provinciana, agrega:

Enviamos varios regalitos a doña Rosarito quien, para corresponder, nos obsequió un gran cajón lleno de fruta, confites, dulces, pasteles, etc. Del 4 al 6 estuvimos frente a Tongoy. Llevamos a bordo a don Pablo Ossa, otro socio de la compañía del Padre Ovalle; el 7, desembarcamos mercaderías y subimos cobre con algún ganado; el 8, al anclaje en Guanaqueros, donde desembarcamos algunos productos y subimos algo de ganado de Pancho Erera y otros. El día 9 todavía seguíamos en negociaciones con Arozena, de quien se dice es uno de los principales dueños de las minas de cobre de Guara, y con ***; el 10 regresamos a Tongoy³⁰.

(Por esos días bajaron del buque al segundo oficial –S. Bayard– quien vivía en permanente reyerta con el capitán. Lo proveyeron de dinero y cartas, dejándolo muy recomendado “*al buen cura don J. N. Varas, quien vive tres leguas tierra adentro*”).

Cuenta Iselin que durante los diez o doce días que entonces permanecieron en Tongoy, anclados o barloventeando, los visitaron muchos compradores menudos. Como al pasar, agrega: “*El negocio con los guardianes estuvo asimismo bien concertado y su capitán, Echeverría, pasó a bordo mucha parte de su tiempo*”.

²⁹ Nuevamente apellidos desfigurados, aquí y más adelante.

³⁰ *Journal*, 31.

Continúa:

Cuando pude, hice excursiones a caballo, especialmente donde el cura quien, al igual que las damas doña Chabelita, doña Carmelita, etc., nos recibió y agasajó muy amablemente. Hice un buen viaje a caballo, para visitar a Lorenzo Gallardo.

El 19 de septiembre, escribe Iselin:

Ayer llevaron donde el cura muchas reses, para marcar las más nuevas. Observé cosas muy entretenidas, como jinetes que perseguían y atrapaban al ganado valiéndose de lazos; y pasamos una agradable tarde andando a caballo.

Cuatro días más tarde, invitados por el señor Aldunate, salieron hacia Conchalí y tardaron cinco días en llegar, encontrando a este caballero junto con un gran grupo. Según el diarista, tenían mucho dinero en efectivo.

El *Journal* registra la siguiente anotación:

“Mientras el buque iba y venía, tuve en tierra frecuentes conversaciones con el Sr. Aldunate; pero me vi defraudado ya que no pudimos ponernos de acuerdo, principalmente porque no le gustaban las mercaderías que nos quedaban. Sin embargo, lo convencí de que subiera a bordo con \$10.000, acompañado por su amigo el Marqués del Pico (a quien pusimos el sobrenombre de ‘Corporal Trim’) ³¹.

Afectados por el movimiento del buque, se marearon y no se consiguió nada ya que, a cada oferta, respondían ‘Ave María’; y tuvimos que devolverlos a tierra con su dinero y sin haber realizado transacciones. El Sr. Aldunate parece ser un caballero anciano, muy respetable y agudo quien, según se asegura, posee grandes recursos y poderosas relaciones en la capital –Santiago– y puede y ansía emprender cualquier operación que ofrezca una utilidad razonable. Reside habitualmente en Illapel³².

El 2 de octubre anclaron por última vez en Tongoy. Allí Iselin escribió al Gobernador de Coquimbo e hizo varias diligencias antes de abandonar Chile, frente a cuyas costas habían pasado casi ocho meses.

Al cerrar esta parte de su “Journal”, a guisa de despedida Iselin escribió:

³¹ En términos chilenos de hoy, el apodo “Corporal Trim” significaría algo así como “el cabo pije”. Nos abstenemos de comentar la deformación de su título nobiliario.

³² *Journal*, 32. (Anotación iniciada el 23 de septiembre).

¡Adieu, Tongoy! Me despido de vuestras playas solitarias y de vuestros infortunados pero afables habitantes. No olvidareis a Don Isaac. Experimento la grata sensación de haber dejado un buen nombre, entre pobres y ricos, y me enorgullece la implícita confianza que todos me dispensaron tan pronto como me conocieron³³.

Su nave zarpó rumbo a Perú el 3 de octubre de 1806.

A MANERA DE COLOFÓN

Aunque lo que sigue en el *Journal* escapa a la intención de este artículo, nos parece indicado agregar que, después de abandonar la costa chilena, el *Maryland* pasó por Perú, México, las islas Sandwich y China. Cruzando el Océano Índico y el Atlántico Sur, llegó a la isla Ascensión y desde allí enrumbó hacia los Estados Unidos. En la tarde del 5 de abril de 1808 ancló en el puerto de Nueva York. El viaje había durado dos años y siete meses.

Finalmente, agregaremos algunos datos biográficos del diarista cuyas anotaciones hemos utilizado en este artículo.

Isaac Iselin, hijo de Nicolaus Iselin, nació en Basilea (Suiza) el 16 de noviembre de 1783. Emigró a los Estados Unidos a los dieciocho años y se empleó en la firma naviera Gouverneurs & Kemble, de Nueva York. Posteriormente, se ocupó en LeRoy, Bayard and McEvers, en una de cuyas naves –el velero *Maryland*– dio la vuelta al mundo, en calidad de supervisor de la carga, pasando por Chile en 1806.

De regreso de este viaje, en Estados Unidos contrajo matrimonio con Aimée Jeanne Susanne Emilie Roulet, el año 1810. Abandonó sus actividades comerciales en 1835 y volvió a Suiza: dos años más tarde, fue invitado a regresar a Nueva York donde permaneció hasta 1838, año en que retornó definitivamente a Basilea.

Falleció en esa ciudad el 10 de diciembre de 1841.

³³ *Ibid.*, 33.

GABRIELA MISTRAL (1889-1957).
CÓNSUL DE CHILE Y PREMIO NOBEL

por

*Juan José Fernández Valdés**

RESUMEN

En este artículo se sintetiza la labor de Gabriela Mistral como Cónsul de Chile en un extenso período de su vida, en lugares tan diferentes como Madrid, Petrópolis y Nápoles. En donde quiera se desempeñó, aparte de su fecundo trabajo literario, tanto en prosa como en verso, ella se dedicó a divulgar la cultura chilena y latinoamericana. Casi al término de su intensa vida intelectual, la Academia de Suecia le concedió el premio Nobel de Literatura, siendo el primer latinoamericano que recibió tan importante distinción.

Palabras clave: Lucila Godoy, Cónsul, cultura chilena, Premio Nobel.

ABSTRACT

This article summarizes Gabriela Mistral's work as Chilean Cónsul during a long period of her life, in such different places as Madrid, Petropolis and Naples. Wherever she was she devoted her time, apart from writing beautiful poetry and prose, to divulge Chilean and Latin-American culture. Almost at the end of her intense intellectual life, Sweden's Academy discerned her the Nobel prize in Literature, beign the first Latin-American in receiving such important distinction.

Key words: Lucila Godoy, Consul, chilean culture, Nobel Prize.

El 15 de noviembre de 1945, de manos del rey Gustavo de Suecia, Gabriela Mistral recibió el Premio Nobel de Literatura. Esta fue la primera vez que tan importante premio recaía en una personalidad iberoamericana. Paradójicamente, en Chile solo se le discernió seis años después el Premio Nacional de Literatura.

* Académico de Número de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: ferval1925@hotmail.com

Lucila Godoy Alcayaga, su verdadero nombre, nació el 7 de abril de 1889, en Vicuña. Los primeros doce años los pasó en el campo, pero alrededor de 1901 se mudó con su familia a La Serena. Pretendió ingresar a la Escuela Normal, pero unos escritos suyos le valieron ser rechazada por el capellán de esa institución, Manuel Ignacio Munizaga –apellido que le volverá a penar años más tarde–. No obstante, emprendió sola el aprendizaje de esa profesión. Cuando era directora del Liceo N° 6, en 1921, se dictó una ley que prohibía la designación de maestros sin título universitario. Ella dignamente renunció. En esos momentos, pasaba por Chile José Vasconcelos, Ministro de Educación de México, quien la admiraba como educadora y poeta. La misma persona que estaba impedida en su patria de ejercer la docencia, fue solicitada por este Secretario de Estado para que fuera a México para ayudarlo en la reforma del sistema educativo. En 1922 salió de Chile por primera vez para enfrentar una existencia trashumante. Aunque el amor por su tierra natal siempre la acompañó, nos parece que llevó, en el fondo de su alma, el recuerdo de los desengaños que le crearon aquellos primeros reveses.

Posteriormente, ayudada por amigos influyentes, en 1932 nuestro Gobierno la designó cónsul en Nápoles. Sin embargo, Mussolini no aceptaba que mujeres pudiesen efectuar tareas notariales, que eran las que incumbían a tales cónsules. ¡Otros tiempos, otras costumbres! En carta a don Pedro Aguirre Cerda, su amigo y apoderado en Chile, le informó que este fracasado nombramiento le costó diez mil liras, que difícilmente recuperará.

En las primeras décadas del siglo pasado, se creó en Chile el cargo de cónsul particular de libre elección, sin sueldo. Aquellos funcionarios tenían derecho a percibir un porcentaje en los actos notariales en que intervenían. Tales emolumentos eran pequeños, empero permitían una existencia digna, si bien frugal. De preferencia, se eligieron a intelectuales y artistas para que pudieran ampliar sus horizontes culturales y dieran a conocer la realidad nacional en el extranjero.

El Presidente Alessandri, en su segundo mandato constitucional, designó a la Mistral en Madrid, no obstante que esta habría preferido un destino en “tierra caliente”. Alessandri no sentía por ella una estimación especial, así como la Mistral tampoco creía en el mesianismo del *León*. Es por eso que detrás de dicho nombramiento, encontramos la mano discreta de Aguirre Cerda ante Jorge Matte Gormaz y el Ministro Cruchaga Tocornal.

Su designación dio comienzo a un sabroso intercambio entre ella y el encargado de negocios de Chile en España, Carlos Morla Lynch¹.

¹ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 356/144, Santander, 20-7-1933, del Sr. Carlos Morla Lynch, Encargado de Negocios de Chile en España, al Sr. Ministro de RR.EE. de Chile.

El diplomático empezó por informar a sus superiores que, procedente de Puerto Rico, había llegado la “señorita Gabriela Mistral para hacerse cargo del consulado de Chile en Madrid”. Hasta ese momento, Morla carecía de información oficial a este respecto, como tampoco el Consulado General en Barcelona ni Víctor Domingo Silva, que desempeñaba aquella función. Es cierto que la prensa se había hecho eco de esta acreditación, empero fue desmentida varias veces. En cambio, Gabriela ya *in situ* estaba urgida por iniciar sus funciones... Sin embargo, sin las letras patentes de rigor, resultaba difícil acreditarla ante el Gobierno español. Fue un inicio heterodoxo para un fin igualmente heterodoxo.

Armando Moock, cónsul en Barcelona, comunicó su molestia a Morla. Consideró que se había atropellado el Reglamento Consular y también a él, al no informársele oportunamente. “Créeme, Armando –le respondió Morla– seamos superiores a estas pequeñeces, nosotros que somos capaces de cosas tanto más interesantes”². No conocemos las que pudo realizar Moock, pero sí sabemos las de Morla cuando defendió la vida de más de dos mil asilados, durante la revolución española.

Finalmente, el encargado de negocios, dada la urgencia de la Mistral y el empeño de Silva por regresar a Chile, resolvió dirigirse al Ministro de Estado, don Fernando de los Ríos, para solicitar un permiso provisional, a fin de que la señorita Lucila Godoy pudiese ejercer sus funciones hasta la llegada de las letras patentes³. El Secretario de Estado concedió este permiso, pero inquirió si la señorita Godoy sería funcionario de carrera, a lo que Morla respondió afirmativamente, si bien no lo era⁴. Es probable que el origen de la consulta se haya debido “a dos catres” que Gabriela quería internar libres de derechos aduaneros y que, por último, tuvo que pagar algunas pesetas. Uno debió ser para ella y el otro para Yin Yin, su sobrino, prácticamente un niño, que la acompañaba discretamente. En esos tiempos, la presencia de una mujer soltera con un niño se habría prestado a comentarios maliciosos.

La Mistral fue recibida con mucho entusiasmo por la *intelligentsia* española y por la prensa, puesto que su ya importante obra literaria era muy apreciada.

² Archivo del Ministerio de RR.EE. Carta, Santander, 20-7-1933, del Sr. Carlos Morla Lynch, Encargado de Negocios de Chile en España, al Sr. Armando Moock, Cónsul de Chile en Barcelona.

³ Archivo del Ministerio de RR.EE. Nota N° 332, Madrid, 24-7-1933, del Sr. Carlos Morla Lynch al Sr. Fernando de los Ríos, Ministro de Estado.

⁴ Archivo del Ministerio de RR.EE. Nota N° 389, Santander, 31-7-1933, del Sr. Carlos Morla Lynch, Encargado de Negocios de Chile en España, al Sr. Fernando de los Ríos, Ministro de Estado.

Asimismo, se había destacado por su labor en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, organismo vinculado a la Liga de las Naciones, que después de la Segunda Guerra Mundial se convirtió en la UNESCO.

Encontró la oficina consular convertida en una “batahola de desorden bohemio, de deudas de casa”, etc. Morla para tranquilizarla le aconsejaba: “No le dé demasiada importancia al ‘papeleo oficial’ y rompa cuanto pueda... pero rompa, rompa, suprima lo inútil, haga fogatas bienhechoras...”

A pocos días de llegar, la poetisa fue entrevistada por el periódico *El Sol*. Se la definió como “la mujer de más acuñado relieve literario y pedagógico por la fuerza de una personalidad vigorosa en los países hispanos de Ultramar”⁵. En este reportaje, abordó diversos temas, entre ellos el acercamiento espiritual. Hizo hincapié en los derechos de propiedad intelectual que ya en esa época no se respetaban en el mundo hispánico. Sus propios libros habían sido publicados en forma clandestina o apócrifa. Otra cuestión que tocó fue el de los latifundios, e indicó los esfuerzos que se hacían en su patria para resolverla. Aunque no lo expresó, tenía una pobre opinión del problema agrario en España y de la situación en que se encontraba el campesino en Castilla.

En una conversación con el periódico *La Libertad*, expresó su propósito de “entender lo español y de quererlo”. “Noto la diferencia de raza –agregó–. Siento el indio que llevo dentro. No es la sangre la amarra que nos une, es la lengua”⁶.

Estupor habría de causarle un artículo en ese mismo periódico, fechado el 28 de julio de 1933, en que la atacaba con saña Teresa de Escoriaza, una periodista española que residía en Estados Unidos. Aquella relataba unos encuentros con Gabriela tres años atrás, cuando esta se desempeñaba como profesora en el *Barnard College* de la *Columbia University*. Según la periodista, “Gabriela Mistral tiene un triste, tristísimo concepto de los españoles”. Incluso ha llegado a afirmar que la obra de Cervantes carece de importancia. En una comida en que ambas se encontraron, el tema de conversación que impuso la escritora chilena fue que la conquista y la colonización de América “había sido el más criminal expolio y el más feroz exterminio registrados desde que el Mundo existe” y acotaba: “los españoles son ustedes crueles”⁷.

⁵ Luis Vargas Saavedra: *Castilla, tajeada de sed como mi lengua*. Ediciones Universidad Católica. Santiago, 2002.

⁶ *Op. cit.*

⁷ *Op. cit.*

Gabriela respondió a la “señorita Escoria”, como la bautizó Morla⁸. Según la poetisa, esta periodista no tenía derecho a hablar de sus clases de historia sin haber asistido a ellas, “solo descansando en decires ociosos y banales, más cuando el público abigarrado de los cursos norteamericanos de español posee un lenguaje tan primario que ni usan ni entienden los matices de un concepto”⁹. Niega haberse expresado “de la sola conquista española, y no de ‘la Conquista’ *tout court*, que hace cualquier raza, a la que incluyo –dice Gabriela– a la inglesa, a la que estimo profundamente y con la cual he convivido muchas veces”. Se esmeró en desvirtuar los demás cargos y realzó la obra de los misioneros en el Nuevo Mundo. Sin embargo, como lector desapasionado, nos ha quedado la impresión que no todo era virulencia de la acusadora, pues conviene recordar que en carta privada a Alfonso Reyes, la señorita Godoy aludió al “sadismo de la raza española”, concepto muy parecido al de la “crueldad”.

Muchos años después, revivió el asunto de la Escoriaza en una epístola que dirigió a Ezequiel de la Barra. Allí relataba que un ex embajador de la república española puso el tema indio y se lo dirigió a ella: “Ud. dice que agradece a España el que aceptase mezclar su sangre con la de los indígenas. No agradezca eso. Los que fueron allá si no cogen a las indias cogen a las monas. Al cabo lo mismo daba: indias o macacas”¹⁰.

En conversaciones y cartas con Miguel de Unamuno, que era su amigo, el primero se demostraba antiaborigen y la consulesa le replicaba que si se expulsasen los indios de América, que representaban cerca del 70% de la población, esta quedaría casi desierta, sobre todo si se agregaban los mestizos, entre los que ella se reconocía.

En 1934, dirigió al Ministerio, en Santiago, un completo informe confidencial sobre la educación en España¹¹. Decía que el gobierno de la República intentó una gran reforma escolar. Estaba inspirada en el modelo mexicano, pero le faltaría un sello de originalidad. Los latinoamericanos –agregaba– han sido informados de que una ley ya dictada ha concedido a sus nacionales que vivan en España la doble nacionalidad, siempre que en la nación interesada se haya adoptado una norma similar. De hecho –opinaba la Mistral– prevalecía la

⁸ Archivo del Ministerio de RR.EE. Carta, Santander, 8-8-1933, del Sr. Carlos Morla Lynch a la Srta. Gabriela Mistral.

⁹ Luis Vargas Saavedra, *op. cit.* 108 y siguiente.

¹⁰ *Idem*, 113.

¹¹ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio confidencial N° 36/5, Madrid, 3-3-1934, de Lucila Godoy (Gabriela Mistral) al Sr. Ministro de RR.EE. de Chile.

misma situación anterior a la República, o sea, durante la Monarquía. Señaló el caso del catedrático chileno, Dr. Stutzin, quien no ha logrado el reconocimiento oficial de su título universitario, a pesar de tratarse de una personalidad científica con distinciones de honor de cuatro universidades europeas y el doctorado *honoris causa* de la Universidad de Madrid. Acotaba enseguida: “El proletariado intelectual español, grave como el de los demás países de Europa, mantendrá esta situación, en el fondo, por más que la propaganda española de solidaridad racial haga concebir esperanzas a nuestros profesionales”.

Veía con preocupación que los jóvenes que deseaban estudiar en España terminaban ingresando en sociedades o grupos intelectuales más orientados a la política y al extremismo doctrinario que al conocimiento intelectual. Era preciso que el Gobierno procurase seleccionarlos para evitar que al volver a su patria, imbuidos de doctrinas y prácticas de violencia, pretendiesen aplicarlas allá.

Al poco tiempo de asumir sus funciones, el Consulado General en Barcelona solicitó al Ministerio un pedido de cambio, que no era permuta, entre Pablo Neruda y la señorita Godoy. Neruda tenía su empleo de cónsul adjunto en aquella ciudad, pero residía en Madrid. Pretendía “desesperadamente” el puesto en esta capital, con carácter definitivo. Es posible que tuviese tanto interés en ese momento por esta designación, porque en 1934 Neruda conoció en Madrid a Delia del Carril, con quien enhebró un largo *idilio* sentimental. Aunque el consulado le producía a Gabriela un escaso ingreso de solo 700 pesetas mensuales (con mucha economía gastaba otras 800 de su bolsillo), la poetisa no podía “darle el gusto” a su colega, no obstante que le agradaba mucho Barcelona, no así Madrid. Pero había llegado a sus oídos un cambio importante para ella, de carácter administrativo¹².

Efectivamente, un grupo de intelectuales europeos –seguramente impuestos por la interesada– estaba preocupado por el modesto ingreso que percibía Gabriela, como cónsul de elección. Con este motivo se dirigieron al Presidente Alessandri connotadas personalidades, entre las que se contaban Miguel de Unamuno, Guglielmo Ferrero, George Duhamel y Romain Rolland, para que se le concediese una situación acorde con su personalidad y sus méritos. El Mandatario, sensible a la calidad de los peticionarios, presentó una ley al Congreso Nacional que fue promulgada el 17 de septiembre de 1935. Esta le concedió el cargo de cónsul de segunda clase, “inamovible y vitalicio”¹³. De este modo, se aminoraban sus dificultades pecuniarias.

¹² Matías Tagle Domínguez: “Gabriela Mistral y Pedro Aguirre Cerda a través de su correspondencia privada (1919-1941)”. *Historia*, Vol. 35, 2002: 323-408. Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Gabriela escribía con frecuencia lo que llamaba sus “recados”. *El Mercurio*, del 4 de agosto de 1935, publicó el “Recado sobre nuestro aturdimiento”¹⁴. Contenía una crítica hacia aquellos chilenos que recibían y agasajaban en demasía a presuntos intelectuales españoles que visitaban nuestra tierra. Según ella, “las masas de potentados o de clase media, le(s) hostigarán, le(s) cansarán y le(s) arruinarán”. De resultas, quedaba una triste sumatoria de vanidades provincianas. “Todo el artículo –dice el profesor Luis Vargas Saavedra– está disparado contra la mediocridad chilena”. Pero hubo algunos en Madrid que vieron saetas que caían en terreno propio. De seguro que este artículo y el de la “señorita Escoria”, prepararon el camino para lo que habría de venir después, como veremos.

En un momento de angustia existencial y pecuniaria, antes de que se promulgase la ley que alentaron los intelectuales europeos, escribió una carta que exudaba pesimismo y mal humor, a dos íntimos amigos residentes en Santiago, María Monvel y Armando Donoso¹⁵. En ella resumía descarnadamente su opinión sobre España, diría más bien unos exabruptos poco consulares.

Para muestra transcribimos los siguientes párrafos:

“Llegué yo en pleno Gob. de Azaña. El hombre es un gran varón digno de la mejor raza de Europa; escribiendo parece un romano de la buena época (en los discursos, digo); haciendo ensayos vale por cualquier escritor esp. del período que se quiera. Gobernaban con él los de los Ríos, los Domingo y otros de esos que van a Amér. a enseñarnos democracia. Azaña no robó, ni persiguió. Promovió a los intelectuales y llenó la administración de gente leída, informada. *No hicieron nada*; Armando y María no hicieron nada válido. Eran y son tan españoles como los otros. Es decir, les parece más o menos natural la miseria asiática, la mugre asiática nacional, el paro trágico de los obreros, el desposeimiento de tierra del campesino. Y tienen igual ritmo ñoño que los otros e igual sombrío fanatismo interno e igual desdén de la justicia. Naturalmente Uds. han sabido *de leyes agrarias tremendas* y de fabulosas creaciones de escuelas y de Códigos de trabajo perfectos. No los impusieron, no los llevaron a vigencia, no los hincaron. Son fofos, gentes sin columna vertebral, hablantines, amigos de lucir. Y no fueron más allá de dar empleos a la clase media profesional. Al pueblo no lo sirvieron, ah, para qué, lo dejaron igual. Vino la reacción. Ya

¹³ Marie-Lise Gazarian-Gautier: *Gabriela Mistral*. Editorial Crespillo. Buenos Aires, 1973. 81.

¹⁴ Luis Vargas Saavedra, *op. cit.*, 157 y siguientes.

¹⁵ *Idem*, 163 y siguientes.

saben: el mujerío español –cosa sin redención y sin nombre– votó según su ignorancia y su tontería, que no solo ignorancia. Votó a las derechas en bloque. Y los campesinos decepcionados y necios, igual. Es fantástica la falta de intelig. en el mujerío y el campesinado; parecen criaturas de *tribu*. Como al español le gusta parecer, ya que no tiene *volición para ser*, el Pres. llevó a Lerroux a cubrir la Rep. de manto de tal, a dar un cariz de centro liberal a unos gobiernos de pura derecha hedionda, de evidente índole monárquica. En cuanto a lo que viene, serán unos grados más de conservantismo, o sea la España de siempre: *sin vistas al siglo ni a Europa, cerrada a toda democracia, laxa, mortecina*, madre del privilegio, productora de soldado y cura hasta lo infinitesimal.

“Hay, lo sabemos todos, el lote comunista y el anarquista (el socialismo es una pobre mentirijilla). Los comunistas no son tantos como para triunfar de una policía enorme; *los anarquistas corresponden rigurosamente al tipo esp. más clásico; odian la organiz.* Y no les importa ningún gobierno, *bueno o malo.*”

“Zona separada de hecho, Cataluña, y en parte Vasconia. El catalán ha hecho un país, bajo el ejemplo francés; ha creado una gran industria; tiene razón, tiene elán, está vivo, ha vuelto la espalda al sepulcro de Castilla y se ha labrado con mar, comercio, clásicos griegos y latinos y con un espíritu regional de los más sabios y maravillosos de Europa. *No es que sean separatistas, es que desde siempre fueron otra raza, otro ritmo, otro sentido de la vida.*”

“Venir a Esp. desde Am. a aprender la lengua. No la sabemos y esto es vergüenza que cargamos. Venir a eso y a ver el Prado y los demás museos de pintura grande. Después irse. Es agria, desnuda, seca, paupérrima y triste la vida esp. para quien no viva metido en cafés, borracho de charloteo necio zahumando la abulia para no verla y borrando con humo de cigarrillo la tragedia del país.

“Vivo aquí muy infeliz, sin ninguna alegría, cargada de visitas ociosas que no dejan trabajar, oyendo bobadas de política jacobina o sacristanera, en un clima malo que me ha aumentado el reuma y la presión arterial. No sé qué hago aquí”.

Armando Donoso, uno de los receptores de esta bomba, no le tomó el peso. Pasó la carta con otros escritos de Gabriela a Miguel Munizaga Iribarren. Este practicaba un periodismo cancano en un semanario bajo el nombre de *La Familia*¹⁶, que no tenía una masiva circulación, pero con todo algunos pocos lectores.

¹⁶ Luis Vargas Saavedra, *op. cit.*, 174 y siguientes.

La reacción de la colonia española fue fulminante. En una nota a su Embajador, expresaron su repudio por este escrito y confiaron que el Gobierno de Madrid “hará justicia pronta”. Entre otros, firmaron José Picó, Presidente del Círculo Español; César Ausín, por la Sociedad Española de Socorros Mutuos; Pedro Picó Miró, por la Décima Compañía de Bomberos “Bomba España”, y José Forteza, por el Comité de Damas¹⁷. A esta airada reacción, siguió una cadena de artículos en los periódicos chilenos.

De acuerdo con inmediatas instrucciones recibidas desde Santiago, el embajador en Madrid, Aurelio Núñez Morgado, comunicó al Palacio de Santa Cruz que la señorita Lucila Godoy había sido trasladada a Lisboa, en misión de propaganda cultural. En su lugar, fue designado provisionalmente en aquel consulado el Sr. Neftalí Ricardo Reyes (Pablo Neruda), quien se desempeñaba como agregado a esa misión diplomática, el mismo puesto que había codiciado antes¹⁸. Por su parte, el Ministro de Estado, al acusar recibo, expresó satisfacción por el acuerdo que ha tomado el Gobierno de Chile, “que se ha anticipado a la decisión que [él] tenía el propósito de adoptar en relación con el caso del citado Cónsul, haciendo inútil la efectividad de esta última”¹⁹.

La Mistral se hizo cargo del consulado en Oporto. Allí nos dejó su apreciación del Profesor Oliveira Salazar, el hombre que gobernaba el país desde su pequeño departamento. Poseía “extraordinarios méritos morales y también intelectuales”. Había dado al país una moneda estable y unas cuentas fiscales limpias, pero no tenía impacto en el pueblo. La cuestión social se atendía muy lentamente. El Profesor descansaba en el poder de las fuerzas armadas²⁰.

Allí recibió una carta de su amigo Carlos Errázuriz, Director del Departamento Consular. Le comunicaba que el Ministerio había resuelto enviarla como encargado de negocios y cónsul general en Guatemala²¹. Por un colega se impuso de que en Guatemala el *quetzal* se cotizaba a la par con el dólar estadounidense, mientras el costo de vida en Portugal era bajísimo. Este posible cambio la asustó... Felizmente aquella resolución no prosperó. En cambio, se le encargó efectuar una gira cultural en Europa y América, sin desprenderse de su puesto en Portugal.

¹⁷ Luis Vargas Saavedra, *op. cit.*, 180 y siguiente.

¹⁸ Archivo del Ministerio de RR.EE. Nota N° 65/500, Madrid, 16-X-1935, del Sr. Aurelio Núñez Morgado, Embajador de Chile en España, al Ministerio de Estado.

¹⁹ Archivo del Ministerio de RR.EE. Nota N° 63, Madrid, 7-XI-1935, del Ministerio de Estado al Sr. Aurelio Núñez Morgado, Embajador de Chile en España.

²⁰ Archivo del Ministerio de RR.EE. Carta confidencial y personal, Lisboa, 20-3-1937, de Gabriela Mistral a D. Carlos Errázuriz.

²¹ Artículo citado de Matías Tagle Domínguez. 356.

Antes de iniciar el periplo, escribió a Errázuriz para solicitarle que se le otorgaran dos pasajes: uno para ella y otro para una enfermera o una alumna suya. Sufría de mareos y otros males, que nos excusaremos de recordar. Por lo mismo, necesitaba viajar acompañada. Pero le planteó otra petición todavía más difícil. Le confidenció que se hallaba cansada de vivir en países de dictadura medieval [España y Portugal], en donde no podía escribir artículos para los diarios sino que sobre asuntos relativos a otro planeta y que no tocasen el medio. Ya sabemos el efecto que produjo una carta suya en la colonia española. La hastiaban, además, los refugiados españoles con sus cien problemas; vivían pidiéndole “el oro y el moro”. Asimismo la guerra europea no se alejaba del horizonte. Por último, los malos climas que había padecido durante doce años. Quería un consulado en Nueva Orleans, Miami y aun en San Francisco (a pesar del clima un poco frío). “Cualquiera de estas combinaciones, don Carlos –agregaba– me harían feliz”. “Yo no tengo sino a Ud. en el Ministerio; en el país de Chile, que es el mío, no tengo sino a usted y a Pedro Aguirre Cerda: por lo tanto, mi problema lo han de cargar uno u otro y esta vez le toca a usted como penitencia cristiana”²².

La gira cultural se desarrolló en dos escenarios: uno en Europa y el otro en América.

En el primero, participó en cinco reuniones: en el Comité de Letras y Artes de Ginebra, del que era miembro en representación de América Latina; en el Congreso del Pen Club, al que fue invitada como miembro de honor; en el Congreso de las Comisiones Nacionales del Instituto de Cooperación Intelectual; en el Congreso de Educación Francesa Internacional, en calidad de invitada de honor, y por último a la última revisión del volumen sobre folclore chileno²³.

Después de cumplir su primer cometido, partió con rumbo a Brasil, en la primera semana de agosto de 1937.

El programa en esta última nación que planteó al Gobierno, era muy extenso. Contenía semblanzas sobre distintos escritores chilenos, tales como Vicuña Mackenna, Pérez Rosales, Baldomero Lillo y Pedro Prado; y poetas como Pessoa Véliz, Magallanes Moure, Pablo Neruda y Ángel Cruchaga. Igualmente, aunque estaba más allá de su capacidad, insinuaba una breve reseña sobre la obra de José Toribio Medina. También una exposición sobre la educación

²² Archivo del Ministerio de RR.EE. Carta, Lisboa, 7-5-1937, de Gabriela Mistral a D. Carlos Errázuriz.

²³ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 3, Lisboa, 13-6-1937, de la Legación de Chile en Portugal al Sr. Ministro de RR.EE. y Comercio de Chile.

pública chilena y una exhibición de fotografías del sur de Chile. Estas conferencias se darían en tres o cuatro ciudades brasileñas²⁴.

Fue recibida en Río de Janeiro, a nombre del Gobierno, por el Introdutor de Diplomáticos. Concurrió también Félix Nieto del Río, Embajador de Chile, así como representantes de la intelectualidad y del periodismo brasileños²⁵.

Su presencia tuvo una gran repercusión y sus conferencias fueron un éxito. En *São Paulo* se le declaró miembro honorario de la Sociedad Panamericana de Brasil.

El Ministerio de Relaciones Exteriores encargó al Embajador Nieto enviar al Ministro Macedo Soares, a través de una nota, los agradecimientos del Gobierno por las atenciones dispensadas a nuestra poetisa²⁶.

Después ella viajó a la República Argentina, Uruguay, Perú, Cuba y otras naciones. En un recital que propició la revista bonaerense *Sur*, de propiedad de su amiga Victoria Ocampo, habló de su obra y leyó algunas poesías²⁷. En Montevideo disertó sobre Neruda. Más tarde expresó su admiración por la República Oriental, a la que calificó como “la patria de la amistad”. En La Habana fue aclamada como el apóstol que debía unificar el universo intelectual americano. En el discurso que pronunció en aquella capital, dividió al mundo en tres categorías: países del Padre, que eran fuertes, bruscos; países del Hijo que eran suaves; y países del Espíritu Santo, que eran vehementes y violentos. México y Cuba pertenecían a esta última categoría, mientras que Chile a la primera²⁸.

Al año siguiente, regresó a Europa como cónsul en Niza. En Chile asumió la Presidencia de la República don Pedro Aguirre Cerda, su amigo, protector y apoderado. Poco después, en vista de las responsabilidades que recayeron sobre este, le pidió a Eduardo Frei Montalva que fuese su apoderado. Es posible que la haya inspirado su amistad con los Errázuriz (don Carlos era el esposo de Carmela Echenique y ambos suegros de Radomiro Tomic). Es evidente también que poseía ojo político, pues se estaba inclinando hacia el falangismo nacional que, con el correr del tiempo, adquiriría un rol cada vez mayor.

Se encontraba en aquella ciudad cuando, en Ecuador, Argentina y Chile, se inició una campaña para presentarla como candidata de Iberoamérica al Pre-

²⁴ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 97/23, Lisboa, 17-4-1937, de la Srta. Lucila Godoy al Sr. Ministro de RR.EE. y Comercio de Chile.

²⁵ Archivo del Ministerio de RR.EE. Telegrama N° 115, Río de Janeiro, 22-8-1937, del Sr. Félix Nieto del Río, Embajador de Chile en Brasil, al Ministerio de RR.EE.

²⁶ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 11896, Santiago, 22-12-1937, del Ministerio de RR.EE. al Sr. Embajador de Chile en Brasil.

²⁷ Marie-Lise Gazarian-Gautier, *op. cit.*, 84 y siguientes.

²⁸ *Idem*, 91.

mio Nobel. La Academia Carioca de Letras se sumó a este proyecto. Ella no demostró entusiasmo. La idea no prosperó, pues en esa época se inició la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

En 1940 asumió el consulado en Petrópolis, un agradable refugio veraniego de las clases adineradas de Río de Janeiro. Entre las labores que desempeñó, en virtud de sus contactos con el señor Asis de Chateaubriand, propietario de diversos órganos de prensa, obtuvo que la radio *Tupí* transmitiese periódicamente un “Noticiario” sobre los países hispanoamericanos, incluido el nuestro²⁹. A su vez, Chateaubriand le solicitó que escribiese una columna con carácter permanente en uno de sus periódicos. Mas ella le respondió negativamente, porque no debía competir económicamente con los periodistas locales, enajenándoles una ocasión de trabajo.

Sin embargo, escribió numerosos artículos de prensa, especialmente uno sobre la personalidad del nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Joaquín Fernández, el Canciller al que le correspondió romper relaciones con las potencias del Eje. Se publicó en *La Nación* de Buenos Aires, en la página editorial.

En este recoleto lugar, Lucila Godoy hospedó a Hortensia de Río Branco, hija del Barón del mismo apellido, célebre ex Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil. Fue visitada también por conocidos escritores de esa misma nacionalidad, como Cecilia Meirelles, Jorge de Lima y Tristan de Ataíde; el chileno Benjamín Subercaseaux, y los franceses Roger Caillois y Raymond Ronze.

Stefan Zweig se radicó en Petrópolis huyendo del nazismo, y trabajó amistad con Gabriela. El conocido intelectual no pudo soportar la horrible persecución de su pueblo así como la tragedia que vivía Europa. En 1942, se suicidó junto con su joven esposa. Mistral recibió la noticia a las 9 de la noche cuando ya estaba acostada. Se la informó su secretaria, Consuelo Saleva, que vivía con ella. Pero la desgracia no le dio sosiego. En 1943 se mató su querido sobrino *Yin Yin*, a los diecisiete años de edad, a quien había querido como un hijo. “Mamita –le escribió– perdón. Mejor matarse que matar”³⁰. La vida de la escritora se hundió, pues, en una profunda angustia.

En ese mismo año, tuvo noticias de que la academia sueca estaba dispuesta a concederle el Premio Nobel de Literatura, en el caso de que se otorgara.

²⁹ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 05483, Santiago, 8- XI-1943, del Sr. Ministro de RR.EE. de Chile a la Srta. Cónsul de Chile en Petrópolis.

³⁰ Marie-Lise Gazarian-Gautier, *op. cit.*, 102.

Pero finalmente el criterio que predominó fue aguardar hasta el fin de la guerra mundial. Entretanto, un periodista trabajaba en la traducción al sueco de sus obras³¹.

Para estos efectos, ella entregó un grueso legajo al Embajador de Chile en Brasil. Este contenía crítica literaria sobre su obra; poemas de los últimos tres años; prosas diversas, y “Antología” publicada por la editorial Zig-Zag. Como colofón agregaba: “No he tenido ni tengo ningún optimismo respecto de mi candidatura, presentada por orden de nuestro malogrado Presidente Aguirre; pero he seguido el movimiento iberoamericano hecho en mi favor, agradeciendo de corazón la generosidad del Departamento y de los amigos iberos hacia mi pequeña obra literaria”³².

Nuestro ministro en Suecia, Enrique Gajardo, comunicó al Gobierno que la Academia sueca había concedido el Premio Nobel de Literatura a Gabriela Mistral, el 10 de diciembre del año en curso (1945)³³. Al conferírsele esta distinción, la resolución que se dictó decía: “por sus extensos servicios como maestra, diplomática y poetisa, tanto en su país como en el extranjero y dando a conocer a Chile y América en su historia, su gente y su paisaje, a través de una obra con validez universal”³⁴.

Según Gajardo, los festejos adquirieron grandes proporciones. Unas semanas después, Gabriela fue invitada por el Gobierno de Francia para visitar ese país. Misma invitación recibió del Gobierno italiano.

Algunos años más tarde se desempeñó como cónsul en San Francisco, más bien en Santa Bárbara. En vista de que el clima estaba afectando su salud, pidió ser trasladada a Veracruz, puerto mexicano tropical, donde la poetisa no habría de pasar frío. Mientras se desempeñaba allí, se celebró un “Congreso pro Paz”, veladamente inspirado por el comunismo internacional, según el subsecretario de relaciones exteriores de Chile, Manuel Trucco³⁵. En la documentación recibida en Santiago, aparecía el nombre de Gabriela Mistral como adherente a ese congreso. Otras personas que figuraban patrocinándolo, des-

³¹ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 0629, Santiago, 31-XII-1943, del Sr. Jorge Barriga Errázuriz, Director del Depto. Consular, al Cónsul General de Chile en Río de Janeiro.

³² Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 92/26, Petrópolis, 31-V-1943, de Gabriela Mistral, Cónsul de Chile en Petrópolis, al Sr. Ministro de RR.EE. de Chile.

³³ Archivo del Ministerio de RR.EE. Telegrama N° 31, Estocolmo, 15-XI- 1945, del Sr. Enrique Gajardo, Ministro de Chile en Suecia, al Sr. Ministro de RR.EE. de Chile.

³⁴ Julio Barrenechea: “Los Premios Nobel de literatura chilenos y la función consular”. “Diplomacia”. N° 91, abril-junio 2002. Santiago de Chile. Academia Diplomática de Chile Andrés Bello. 98.

³⁵ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio confidencial N° 43, Santiago, 6-IX-1949, del Sr. Manuel Trucco, Subsecretario de RR.EE., al Cónsul de Chile, doña Gabriela Mistral.

mintieron su participación. Trucco suponía que se tomó el nombre de ella sin su conocimiento, con el objeto de prestigiar un movimiento que alentaba el Gobierno moscovita.

En su respuesta, la poetisa expresó que adhirió a este certamen por las mismas razones que lo hizo en favor del “Congreso Católico de la Paz”, que se celebrará próximamente en Estados Unidos. Antes de dejar California, escribió sendos artículos pacifistas. Uno de ellos fue leído en la Universidad de Berkeley y ambos publicados por la revista estadounidense *La nueva democracia*. Envío uno de aquellos al “Congreso pro Paz”, al que no asistió. La lectura de uno de esos textos –decía la Mistral– “dejaría en claro las razones por las cuales yo he adherido a estas dos reuniones pacifistas, y seguiré escribiendo sobre la Paz, si mi opinión de escritor y profesor es solicitada expresamente, y si se deja intacta mi libertad”. “Mi caso –agrega– en este asunto es absolutamente de conciencia”³⁶.

Su permanencia en Veracruz fue breve, pues el calor del verano la agobió. Se trasladó a Jalapa, asiento de la Universidad del Estado, que posee un clima templado-frío. Dio una conferencia sobre Chile en dicha Universidad, que ilustró con un filme que le trajo el Embajador Enrique Gajardo, relativo a la pampa salitrera, que luego se exhibió en el mejor cine de Veracruz. Desarrolló un activo trabajo de divulgación de la cultura chilena. Aunque ignoramos con qué resultado, pidió discos de Arrau, proyecciones de pintura nacional y los últimos datos sobre la escuela primaria rural³⁷.

Gabriela se sentía acosada por compatriotas que la acusaban de vivir alejada y desinteresada de su patria, y que además percibía una renta mensual de 425 dólares y otros emolumentos ocasionales. Estas críticas se reflejaron en un artículo de la revista *Vea* de Santiago, que se escribió sobre la base de unos informantes que cuidaban de dar sus nombres. Reflejaban, pues, la envidia de seres pequeños frente al éxito internacional de Gabriela y ante unos ingresos perpetuos que codiciaban... El Cónsul General en Los Ángeles, Juan Pradenas, según la poetisa, decía a los chilenos que la Mistral no recibía a sus compatriotas, por ser una chilena “extranjerizada y ajena al país”³⁸.

³⁶ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 37/27, Jalapa, de Gabriela Mistral al Sr. Ministro de RR.EE. de Chile.

³⁷ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 22/19, Jalapa, 10-VI-1949, de Gabriela Mistral al Sr. Ministro de RR.EE. de Chile.

³⁸ Archivo del Ministerio de RR.EE. Oficio N° 33/25, Jalapa, 22-VIII-1949, de Gabriela Mistral al Sr. Ministro de RR.EE.

En ese mismo año de 1949, la Mistral volvió a Italia, primero como cónsul en Rapallo y después en Nápoles.

Se encontraba en este último puerto cuando recibió la visita de Pablo Neruda. Existía una instrucción oficial a las misiones diplomáticas y consulares de Chile de que no recibiesen al vate. Era el tiempo de la “ley maldita” que proscribió a los comunistas. Al comentar tal disposición, la Mistral expresó en carta a un amigo: “Una vez me prohibieron desde allá (Chile), y por orden de González Videla, recibir en el consulado a Neruda. Qué poco me conocen. Me hubiera muerto cerrándole la puerta de mi casa al amigo, al gran poeta y, por último, a un chileno perseguido... Yo fui perseguida. Y cómo. También fui echada de revistas y diarios”.

Gabriela lo acogió y trató de resolverle su problema. Oculto en Capri, el poeta vivía un intenso amor con Matilde Urrutia que le hizo olvidar que su pasaporte había expirado. Se acercó a su antigua colega de España. La poetisa relata en estos términos el encuentro: “él me pasó en silencio su pasaporte vencido para que le agregara unas hojas tramitadas. Le dije que no tenía sellos consulares ni pasaportes. Es la verdad. Aún no vienen. Neruda es un hombre muy callado y no hace alharaca, pero supe por sus medias frases que había ido a Roma para la diligencia de su pasaporte y volvió en las mismas. Puse un telegrama respetuoso y cuidadoso al ministerio”³⁹. Pero la gestión de la Mistral fracasó.

En 1953 fue invitada por el gobierno cubano para participar en la celebración del centenario de José Martí. Fue agasajada hasta quedar fatigada, gracias a su precaria salud.

Al año siguiente se desempeñó como delegada de Chile en la séptima y octava sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, del 16 de marzo al 3 de abril de 1953 y del 22 de marzo al 9 de abril de 1954, respectivamente.

Invitada por el Presidente de la República, general Carlos Ibáñez, en 1954 se embarcó en el vapor *Santa María* con rumbo a su patria, acompañada por su ferviente amiga Doris Dana, heredera literaria de su obra. Había permanecido dieciséis años ausente de ella, lo que tanto molestaba al cónsul Pradenas y a los críticos de *Vea*.

Recibió incesantes y multitudinarios homenajes. Entre ellos, se le concedió el título de *doctor honoris causa* de la Universidad de Chile. Al pronunciar el discurso de rigor, en un momento exclamó: “¡Lo demás se me quedó en casa!

³⁹ Artículo citado de Julio Barrenechea. 99 y siguiente.

Me he portado como una niña olvidadiza. Perdónenme”⁴⁰. Sin embargo, improvisó durante una hora un discurso que conmovió al público. Permaneció en su patria poco más de un mes.

Ese mismo año, con motivo del bicentenario de la Universidad de Columbia, recibió el mismo título que le confirieron en Santiago.

Desde esos momentos hasta su muerte vivió en Long Island. El 2 de enero de 1957, el sacerdote jesuita Renán Poblete le dio la bendición papal y el 10 falleció. Tenía 67 años de edad. La causa fue un cáncer al páncreas. Ese mismo día, la Asamblea General de las Naciones Unidas interrumpió el debate sobre Hungría para tributar un homenaje a la modesta e ilustre hija de Vicuña. ¡Qué mejor homenaje para una chilena de excepción!

⁴⁰ Marie-Lise Gazarian-Gautier, *op. cit.*, 123.

DE VALDIVIA A EUROPA, 1870-1930. CULTURA, NEGOCIOS, SOCIABILIDAD¹

por

*Gabriel Guarda, O.S.B.**

RESUMEN

El libro Aquellos años franceses, de Francisco Javier González Errázuriz, le ha sugerido al autor la idea de ahondar en las características de los viajes emprendidos desde Valdivia a Europa entre 1870 y 1930, especie de edad de oro de la ciudad austral, favorecida por su condición portuaria. Tanto las familias chilenas de raigambre colonial española –mientras dispusieron de los medios para emprenderlos–, como la rica colonia alemana, resultan pródigas en estos viajes, con un promedio de cuarenta cada año. Las diferencias respecto a los emprendidos desde la capital, se manifiestan, entre otros aspectos, en que su meta no es siempre París, sino más bien Berlín y Viena; que su motivación es mixta, placer, estudios y, sobre todo –en el caso de los alemanes–, visita a familiares; ello determina relaciones y matrimonios convenientes con miembros de la burguesía y aun de la nobleza germana. El estudio plantea características poco conocidas de las élites locales, especialmente en los aspectos de cultura y sociabilidad, seguramente extensivos a otras ciudades con núcleos sociales consolidados.

Palabras clave: Valdivia, Europa, viajes, élites locales.

ABSTRACT

The book Aquellos años franceses, of Francisco Javier González Errázuriz, has suggested to the author the idea to go deep in the characteristics of the trips undertaken from Valdivia

* Prof. Emer. Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: abadia@osb-lascondes.cl

¹ Agradecemos la colaboración de las siguientes personas: Guillermo Boekemeyer Finterbusch, Ivonne Bravo de Fry, Ruby Commentz de Bindhoff, Carlos Guarda Geywitz, Guillermo Guncel Holzapfel, Nora Hansen de Martens, Rita Holzapfel de Commentz, R. P. Mauro Matthei, O.S.B., Roberto Kunstmann Leuschner, Mónica Kunstmann de Schwarzenberg, condesa Cristina von Moltke, Óscar Prochelle Forno, Guillermo Rudloff Manns, María Luisa Schüler de Bendjerdot, barón Rüdiger von Stillfried, condesa von Stürberg, Marlies Stolzenbach de Klapp y Sylvia Wilkens de Storandt.

to Europe between 1870 and 1930. species of golden age of the austral city, favored by its harbor condition. As much of the Chilean families of colonial Spanish roots ,while they had the means to undertake them-, like the rich German colony, are prodigal in these trips, with an average of forty every year. The differences with respect to the undertaken ones from the capital, are pronounced, among other aspects, in which its goal is not always Paris, but rather Berlin and Vienna; that its motivation is mixed, pleasure, studies and, and-in the case of the Germans, visits to relatives; it still determines advisable relations and marriages with members of the bourgeoisie and of the Germanic nobility. The study raises well-known characteristics of the local elites, specially in the aspects of culture and sociability, surely extensive to other cities with consolidated social nuclei.

Key words: Valdivia, Europa, cruises, local elites.

Después de haber dedicado en nuestra *Nueva Historia de Valdivia*² un buen párrafo a los viajes emprendidos desde la citada ciudad a Europa, a la vista del magnífico libro de Francisco Javier González Errázuriz, *Aquellos años franceses*³, nos ha parecido de interés ampliar aquella información; nos mueve a hacerlo, el hecho de que los viajes efectuados desde la ciudad austral –sobre todo en su época de oro, los sesenta años comprendidos entre 1870 y 1930–, por una parte sorprenden por su frecuencia y por otra manifiestan marcadas diferencias respecto a los procedentes de Santiago, tan bien tratados en la citada publicación.

Que sepamos, no han sido hechos estudios análogos sobre el tema en las otras ciudades importantes de la misma época –Copiapó, La Serena, Valparaíso, Talca o Concepción–, centrándose su visualización, como en tantos otros aspectos, desde la exclusiva perspectiva de la capital; solo el conocimiento de lo que ocurría en las demás ciudades puede dar una idea más realista respecto a esta temática, válida para todo Chile.

Aparte de lo indicado, su estudio abre apreciaciones nuevas sobre otros aspectos de la realidad: las élites locales, la sociabilidad y la jerarquía de los diversos centros urbanos, en una época en que el centralismo de la capital aún no llegaba a las posteriores cotas de absorción.

Se debe tener presente que la calidad de puerto sin duda favoreció la oferta que Valdivia ofrecía para estos viajes, no solo a los habitantes de la ciudad, sino a los de toda la provincia⁴ que tuvieron los medios para emprenderlos.

² Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 2001, 746-747.

³ Taurus, Santiago 2003.

⁴ Comprendía los departamentos de La Unión, con Río Bueno, y hasta 1940, Osorno, zonas de riqueza industrial agrícola y comercial.

Como la ruta era preferentemente la del Cabo de Hornos, estos viajeros no pasan por Valparaíso y, como consecuencia, por Santiago; si puede decirse, no se cruzan con los de la capital, si es que directamente no los esquivan⁵. A la vez debe quedar en claro que su meta fue Europa y –salvo Louis Rudloff Sangmeister y sus hijos Reinaldo y Luis, o Ernesto Eisendecker, en 1919, y muy pocos más, todos por razones estrictamente empresariales– jamás los Estados Unidos.

1. LOS VIAJES DE LOS CHILENOS

Sería una tarea ímproba tratar de inventariarlos; al azar, en la prensa de un solo año, 1912, entre abril y mayo, por ejemplo, encontramos nominados 40, y al año siguiente, por los mismos meses, a lo menos 22; si extendemos estos números a las seis décadas citadas, las cifras resultan sorprendentes para una ciudad que en 1895 tiene poco más de 8.000 habitantes y en 1930 apenas 35.000⁶.

Esta sorprendente movilidad no se restringe solo a los descendientes de alemanes, quienes son los que mayoritariamente la practicaron, sino también a los miembros de la antigua élite chilena, de raigambre colonial española, mientras contó con los medios económicos para darse tales gustos, de suyo onerosos; no pocas veces haciendo gala de cierta inconsciencia, propia de la mentalidad latina, aunque no fue la tónica general.

El más antiguo testimonio de estas peregrinaciones es el de doña Estatira Agüero Adriasola, emprendido desde el muelle de la misma ciudad, el 7 de mayo de 1873, en el *Callao*⁷, con su marido, Otto Muhm, rumbo a Inglaterra;

⁵ Hasta la abertura del canal de Panamá, en 1914, los viajes se hacían regularmente desde Corral, vía Cabo de Hornos; cuando se inaugura el ferrocarril transandino empiezan a hacerse viajes a Europa vía Buenos Aires; los emprendidos desde Valparaíso contaban con el excelente servicio de la *Hamburg-Sudamerika Linie*, a través del canal de Panamá.

⁶ Debe tenerse presente que los que citamos provienen de las páginas de la vida social de los periódicos, que solo nombran a los que viajan en primera clase; no excluye, por lo tanto, que otros lo hayan hecho en segunda.

⁷ Que cambia en Valparaíso por el *Panamá*; después de visitar Lima toma en su puerto el *Arequipa*; atraviesa el istmo en tren el 3 de junio, para reembarcarse en el vapor inglés *Nilo*, con 400 pasajeros, para arribar a Plymouth y luego a Londres; de Amberes, sigue a Bruselas, Colonia, Hamburgo, Kassel, Leipzig, Dresden, y en noviembre, Viena; continúa a Salzburgo, Munich y Stuttgart; sigue a Karlsruhe, Estrasburgo, Coblenz, Francfort, Mainz y Wiesbaden, donde se corta la narración el 1 de noviembre.

el 27 de junio llega a puerto, iniciando un variado itinerario cuyo relato lamentablemente se interrumpe en noviembre; del mayor valor informativo, cultural y social, precede en cuatro años al de doña Maipina de la Barra de Cobo, considerada por José Toribio Medina “la primera de nuestras mujeres que hayan escrito relaciones de viajes”⁸, y pone de manifiesto, junto a la sensibilidad y cultura de su autora –habla correctamente francés y alemán–, la sociabilidad y las costumbres de la época como, en cierta manera, el estilo de los demás viajes emprendidos desde la ciudad.

En efecto, capta detalles sobre el servicio de los lujosos hoteles en que se hospeda, la elegancia de los jóvenes en las regatas de Ultenhorst, o en las reuniones de la buena sociedad de Hamburgo, en los conciertos del jardín zoológico; en los baños de Wiesbaden –que toma durante un mes– refiere que los viernes “se reúne allí lo más fino de la sociedad [...], los miércoles y sábados son noches de baile, el del sábado es para la aristocracia y el miércoles, toda clase de gente”: por cierto, ella va los viernes y sábados; visita museos, palacios e iglesias, y no se pierde cuanto espectáculo, concierto, ópera o teatro, encuentra en su paso: en Londres asiste en el *Christal Palace* a un gran concierto en honor del *Sha* de Persia, y en otra ocasión a uno de una orquesta de 50 músicos dirigidos por una mujer lo que, por cierto, no escapa a su observación; de las ciudades visitadas le agradan especialmente Kassel, Dresden y Salzburgo, pero, al desconocerse el final de su periplo, ignoramos si incluyó París, la meta preferida de los chilenos; la de la mayoría de los valdivianos –y desde luego, la de todos los alemanes– parece ser Berlín y Viena, a la que la señora Agüero se refiere con entusiasmo, describiendo sus excelentes teatros, paseos e iglesias, y su millón de habitantes: “llena de animación –concluye– es una de las primeras capitales de Europa”; la circunstancia de que pocos años después la capital del imperio Austro-Húngaro sea también la meta de su prima doña Mariana García Agüero – que se hace retratar en Viena–, parece confirmar esta preferencia⁹.

Incluyendo a algunos descendientes de franceses incorporados a la sociedad chilena, entre otros de sus miembros, y aparte de los que ocuparon cargos diplomáticos, como Manuel Carvallo de la Guarda, en Londres, en 1875, o Armando Quesada Acharán, embajador en París en 1922, Efraín Vázquez Guarda se hace retratar en la capital francesa por Marcial Plaza Ferrand, en

⁸ Cf. DOUGNAC, Antonio. 1995: “Impresiones y vicisitudes de una viajera chilena del siglo XIX: Maipina de la Barra”. *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 161, 1995, 117.

⁹ Cf. Guarda, Gabriel, O.S.B.: “De Valdivia a Europa en 1873. Diario de viaje de Doña Estatira Agüero”. *Bienvenida* N° 7. Valdivia 1984, 14.

1903; en abril de 1912 viajan al viejo continente los hermanos Cardenio, Custodio y Erasmo Vázquez Carrasco; Graciano Duhalde; el conde José de la Taille-Tretinville –francés– con su mujer, doña Elisa Walker Larraín –chilena–; doña Mercedes Elvira Constantino de Vázquez y sus hijos Ángel Custodio y Luz, con sus familias; en el *Polynesia*, en mayo del mismo año, Francisco Duhart y Maximiliano Duhalde; y aun en octubre, en el *Heulan*, embarcan doña Paula Castaing de Molina, con su hijo Enrique; Carlos Vildósola, Ramón Barasorda, Simón González Quiroga y su hijo Simón; la gira de la familia Vázquez Florín culmina en Roma, donde es recibida en audiencia por el papa san Pío X; Eduardo Barnetche va a visitar a su familia en el país vasco. A Guillermo Pérez de Arce Adriasola, y a Alberto Lorca Barceló, con sus familias, los sorprenderá en 1914 la Primera Guerra Mundial.

En razón de sus estudios musicales también pasan largas temporadas en el viejo continente, entre otros, Josefina Carvallo Frick e Ignacio Miguel Contreras, en París, y María Aburto Oróstegui, de piano, de 1924 a 1928, en las academias de Conrad Ansage y Moritz Mayer Klatte, en Berlín, ofreciendo conciertos en la sala Bechstein.

Algunos de estos periplos son de larga duración: Francisco Asenjo Carrasco, al igual que uno de sus primos, contrae matrimonio en España en 1909¹⁰, radicándose definitivamente allí; doña Sara de la Guarda Carvallo prolonga su estadía europea por dieciocho años, al igual que doña Armerinda Lorca y Lorca, con su marido, Arturo Reyes Bravo, en tanto que el joven Víctor Soto-Echenique y Sierra fallece durante su estada en Francia. Teodoro Camino se radica en Europa como agente de la empresa de su familia, Camino y Lacoste.

2. LOS DESCENDIENTES DE ALEMANES: VIAJES DE PLACER

Los viajes de los descendientes de alemanes serán los más pródigos, marcando, por su estilo y metas, la mayor diferencia tanto respecto a los emprendidos desde la capital, como por los valdivianos “chilenos” recién citados.

Se distingue un grupo que los verifica por mero placer; otros son muy largos, incluso definitivos; muchos cumplen funciones prácticas: negocios, estudios, salud; un tercer grupo, acaso el más extendido, tiene por objeto visitar a los parientes, lo que además parece estar presente en todos.

De los primeros, en 1912, en el *Polynesia*, se embarcan Edmundo Haverbeck y familia, advirtiéndose expresamente, “en viaje de placer”; fotografías de

¹⁰ Casó con D^a María Dolores Consolación Campoamor Morriño.

1910 y 1912 muestran a Ricardo Körner y su mujer, doña Clara von Bischoffshausen, con sus familias, en la Riviera francesa, y a Minna Muhm de Eisendecher, Dorotea Martin de Schmidt, Agnes Roestel de Schmidt, María Martin de Roestel y Erna Schmidt Roestel cabalgando en los bosques de Turingia. De placer son igualmente los de Víctor Kunstmann Münnich y doña Emma Hube, su mujer, que aparte de Alemania, abarcan Suiza, el Tirol y el norte de Italia; Eduardo Kunstmann y su mujer, doña Emmy Leuschner, viajan en 1926-1927, al igual que Ricardo Weber con su esposa, doña Paulita Kunstmann.

Los de Otto Anwandter Beckdorf, con su mujer, además de todos los países europeos, abarcan una gira a Oriente, partiendo desde Jerusalén. Pero el mejor de todos es el de Carlos Haverbeck Richter, con su mujer, doña Inés Bischoff: vuelta alrededor del mundo; sin embargo, en 1914 los sorprende a mitad de camino la Primera Guerra Mundial, se detienen cuatro años en Corea, donde aprovechan de adquirir exóticos muebles y tapices para alhajar su palacio de “Los Canelos”¹¹. El primer viaje de Otto Anwandter, en 1912, con el único objeto de asistir a las regatas de Kiel, debe reputarse como exclusivamente de placer, al igual que el emprendido en 1926, con motivo de su “luna de miel”, por un año, a través de toda Europa; del mismo estilo es uno de los postreros de Pablo Hoffmann Thater, que se efectúa en el *Reina del Pacífico*. Carlos Bischott los emprende en 1892, 1906 y 1909.

Mezcla de negocios, visita a familiares, pero también placer, por la información dada por las páginas de “vida social” de la prensa, nos enteramos que Catonne Nicorcann y su mujer, doña Rosenda Anwandter; el citado Pablo Hoffmann, Carlos E. Wessel, Guillermo Mertens, Otto Ellwanger, Otto Hauber, su mujer y su hija Lucía; Carlos Keller, con su mujer, doña Emma Rueff, y sus hijos Carlos, Gustavo, Óscar, Enrique y Erwin; o Elena Anwandter Merino, lo efectúan en abril de 1912; en mayo lo emprenden doña Wanda Thater de Schwarzenberg con sus hijos, mientras en octubre se consigna el regreso, en el *Heulan*, de Gustavo Ehrenfeld, doña Sofía Battle, Erna Fereheland, Emilio Krauscke, Reinaldo Anwandter, Walter Klapp, Arnulfo Anwandter y su mujer, doña Arcelia Echenique Yávar, y sus hijos Frida y Armando; las mismas páginas sociales consignan aun a E. Kiem, a la señorita E. Hubach, a E. Runke, y de nuevo a Pablo Hoffmann con toda su familia –diez personas más–; el 25, en el *Turingia*, zarpan Germán Schultz y Guillermo von Renquis, informándonos

¹¹ Agradecemos las informaciones proporcionadas por doña Eduvigis Anwandter de Hansen (+), Irma Schüller Schmidt (+) y Nicanor Allende Urrutia (+). Cf. Zegers B., Pedro Pablo: “Los primeros chilenos en París (1820-1830)”. Mapocho N° 33. 1993.

que entretanto está en Dresden Arnulfo Anwandter von Stillfried¹². El periplo de doña Luisa Scheu, que regresa en 1880, también debe inscribirse dentro de este género de viajes¹³, como el de Gustavo Schroeder, con su mujer, doña Mariana García Agüero, y sus hijos, activos en Viena en 1880, y los numerosos emprendidos anualmente por Carlos Hoffmann y su mujer, doña Catalina Schencke¹⁴.

La citada conflagración universal sorprende en Europa a otros cinco valdivianos de origen alemán: Rodolfo Anwandter, en París; Julio Berkhoff y doña Sofía von Bischoffshausen, en Berlín; Máximo Roepke en Manchester, y Alberto Schmidt, en Madrid; serían reembarcados a Chile mediante gestión del Ministro de Chile en Londres, Agustín Edwards Mac-Clure¹⁵.

3. LARGOS PERIPILOS

De los viajes largos, si no definitivos, acaban de citarse algunos; más explícitos aun son los de doña Emma Manns Exss, que se embarca en un vapor inglés, “al todo”, en 1869; de igual alcance es el de doña Elsbeth Exss de Hantelmann, con su hija Herminia; o cuatro años después el de doña Wanda Thater, con sus dos hijos, cuyo marido, Federico Schwarzenberg, le asigna una renta vitalicia de 8.000 marcos anuales, más 5.000 para la instalación de su casa; Otto Ribbeck, nacido en Valdivia en 1856 y casado allí en 1882 con doña Mathilde Thater, fallece durante su estancia en Berlín en 1925; Federico Guillermo Martin, valdiviano que crea una gran fortuna en las salitreras, se radica sucesivamente primero en Alemania y después en Angola, África. Los del Dr. Carlos Exss, con su mujer, doña Luisa Holzapfel, varias veces y por varios años, al igual que el de Gustavo Exss con su mujer, doña Elisa Mendoza, por otro par de años se inscriben en este grupo; en octubre de 1881, en el vapor *Ramsés*, de la línea Cosmos, llegan Philipp Matthei Jaeger, su mujer y sus dos hijos; un año después se reembarcan en el *Neco*, de la misma línea, para no volver más, al igual que Marianne y Bruno Schilling Johnson, y el barón Bruno von Stillfried, que se radican definitivamente en Alemania.

¹² Archivo del Conservador de Bienes Raíces, Valdivia, 29 III 1913.

¹³ Cf. GUARDA: *Nueva Historia*, 745.

¹⁴ Desde La Unión, por la vía de Corral.

¹⁵ Cf. Couyoumdjian Bergamali, Ricardo, y Muñoz, María Angélica: “Chilenos en Europa durante la Primera Guerra Mundial”. 1914-1918. *Historia* 35. 2002, 55.

4. LOS NEGOCIOS

Ya en el *Diario* de doña Estatira Agüero se percibe la integración de los negocios como uno de los aspectos preferentes del viaje de su marido, Otto Muhm; los repetidos de Gustavo Prochelle, todos a Alemania, tienen por principal objeto la atención de sus actividades comerciales como armador; Carlos Wachsmann, como socio de sus hermanos Guillermo y Alberto, se instala desde 1894 en Berlín; el 9 de enero de 1912 Otto Schüler, antes de partir, otorga poder general para la atención de sus negocios a Ernesto Eisendecker¹⁶; Alberto Thater, por su parte, se va “definitivamente”, radicándose en Berlín Charlottenburg, donde otorga poder ante el cónsul de Chile, en agosto de 1913, a Federico Saelzer, para la atención de sus empresas en Valdivia¹⁷; la instalación de Federico Carstens, desde 1899, en Hamburgo, tiene por objeto la representación de la empresa de su familia, Carstens y Cía; Segismundo Gunckel es el agente en Europa de Gunckel y Cía; Christian Geywitz Strähle, de regreso de Alemania, se desempeña como administrador de los bienes de la sociedad Schmidt y Woerner, hasta su fallecimiento en 1886, en tanto que el de Jorge Anwandter Koeller, en 1920, tiene por objeto la traída de dos buques para la recién creada Sociedad Ballenera de Corral¹⁸; sería tarea imposible pretender inventariar el total de los desplazamientos a Europa determinados por negocios.

5. LOS ESTUDIOS Y LA SALUD

De los emprendidos por razones de estudio, un conjunto está constituido por grupos familiares de varios jóvenes, a veces de siete o hasta de diez, entre hermanos y primos, por un período de dos hasta siete años de duración¹⁹; de ellos, a modo de ejemplo, los cuatro hermanos Fuchslocher Barruel realizan desde niños todos sus estudios en Alemania, al igual que los hermanos Prochelle Anwandter y un grupo de primos; Luis Rudloff lleva en 1910 a sus hijos Alfredo y Guillermo, debiendo volver en 1914, al estallar la Primera Guerra Mundial; Eduvijis y Berta Anwandter, con otras dos primas mayores, los efectúan en la ciudad de Detmold, y no en Berlín, según expreso deseo de sus

¹⁶ Conservador Valdivia, 1912; los demás datos están tomados del periódico *La Aurora*, de Valdivia, 1912 y 1913.

¹⁷ Conservador de Valdivia, XI-XII, Agregados; Cf. 6 V 1912.

¹⁸ Guarda: *Nueva Historia*, 703 pássim.

¹⁹ A Eduardo Bendjerodt el pasaje le cuesta \$ 348 en 1902.

padres, para que a su regreso no se queden en Buenos Aires, Lima o Santiago, no acostumbrándose a las discretas dimensiones de Valdivia. Guillermo Hansen realiza todos sus estudios en Alemania, con sus cinco hermanos, hasta los doce años, interno; Gertrudis Hoffmann Thater, internada a su vez en un elegante colegio en Suiza, alcanza a resistir esta prueba escasos dos meses; Marylita Haverbeck Bischoff también cumple con este verdadero rito que era estudiar en un exclusivo colegio suizo; Víctor Eisendecker Brandt también estudia en Suiza, constituyendo motivo de orgullo, a su paso por Alemania, en las regatas de Kiel, en 1909, el hecho de que su pariente, el almirante Von Eisendecker fuese el capitán del yate imperial *Hoenzollern*²⁰.

Otro grupo realiza en Europa sus estudios superiores; así Louis Rudloff Sangmeister –que en total está siete años fuera de Chile²¹– envía a Alemania, en 1910, a sus hijos, Reinaldo, que se inscribe en el Instituto Real de Freiberg, regresando en 1907²²; Luis Alfredo, que se especializa en Agricultura, y Guillermo, que lo hace en comercio y administración de empresas; los de Carlos Anwandter se efectúan en las universidades de Heidelberg y Würzburg; los de Heinrich Schilling Buschmann, nacido en Osorno en 1867, en la *Kaufmannsschule* de Leipzig²³; Federico Matthei Jaeger, con su mujer, doña Eduvigis Schwarzenberg Geisse y todos sus hijos, fijan su residencia en Kassel, para facilitarles sus estudios universitarios, cumplido lo cual regresan todos a Osorno; Víctor Anwandter Echenique los cursa durante doce años en Stuttgart; los estudios de Edwin Schüller, fuera de la etapa alemana, comprenden dos años en Inglaterra, tres en Suiza y otros tantos en Francia.

De especial excelencia son los efectuados antes de 1914, en pedagogía, por Hermann Balde, director del Colegio Alemán de Valdivia; el doctor Clemente Holzapfel Deppe parte en 1926 con toda su familia, por todo el año, con el objeto de especializarse en algunas clínicas de Berlín, en tanto que Wilhelm Gunckel, titulado en dentística en la Universidad de Chile, efectúa lo propio en reputados centros de la misma capital; Eduardo Matthei Schilling, junto a su primo hermano Alberto Matthei Schilling, completan en Berlín los de Farmacia, mientras el Dr. Federico Carlos Hugo Schilling Matthei está trabajando en 1930 en la clínica *Charité*, de Berlín,

²⁰ Llegó en segundo lugar; cf. *Doña Eulalia de Borbón, Infanta de España. Memorias*, Editorial Castalia, Madrid 1991, 276.

²¹ Incluyendo Alemania, Suiza y Estados Unidos.

²² Especializado en la técnica de curtiduría.

²³ Nació exactamente en el fundo de sus padres; cf. Schilling Fuchslocher, Óscar: *Genealogía del apellido Schilling. 150 años en Chile. 1850 a 2000*. Santiago 2000, sin paginación.

En el plano artístico, Rodrigo von Stillfried realiza los de pintura especialmente en Italia, país donde Eduardo Anwandter cursa los de arte, concretamente en Florencia; Clara Werkmeister Martin estudia pintura en Berlín en la Academia de Hans Lichten, realizando posteriormente otros dos viajes a Alemania y Francia, donde se encuentra gran parte de su producción; doña Luisa Holzapfel también realiza en Alemania sus estudios de piano, al igual que los de canto Emilia Engerssen y Margarita von Stillfried, llamada “el ruiñeñor de Valdivia”; en 1908 viaja, con su hermano Eduardo, Elisabeth Matthei Schilling, para estudiar música y canto en Berlín, donde contrae matrimonio, sin volver a Chile; Juan Fehrenberg perfecciona allí su arte fotográfico, falleciendo en un lugar no identificado después de 1938.

En lo que respecta a la salud, se vio en el *Diario* de D^a Estatira Agüero su paso por los baños de Wiesbaden, en pos de cura para sus dolencias; en las mismas memorias menciona las consultas médicas que debe practicar su marido, en tanto que Eduardo Prochelle, que antes de venir a Chile fuera administrador de los bienes en Alemania de un príncipe polaco, debe viajar por varios años al viejo mundo “en busca de alivio a su quebrantada salud”²⁴; los de su hijo Óscar Prochelle con su mujer, Úrsula Anwandter, ocurren a partir de 1927, en busca de la rehabilitación de su hija Valeria, afectada de poliomiélitis.

6. LA VISITA A LOS PARIENTES

Pero serán sin duda los motivados por las visitas a la parentela, los más interesantes, por su diferencia respecto a los emprendidos desde Santiago, y aun por los valdivianos de origen español, aunque con las excepciones del caso, pues el de doña Estrella Vallejo de García Castelblanco, con sus hijos, también tendrá por objeto visitar a los parientes de su difunto padre en España, Eduardo Vallejo Montero, cónsul honorario de aquel país en la ciudad en 1900²⁵.

Ya en el de doña Estatira Agüero se menciona en detalle la visita a la parentela de su marido, Otto Muhm, en Kassel, la impresión que le causa conocer la antigua casona familiar, sus hermosos jardines, la visita a sus tíos y primos; entre otras visitas menciona expresamente las hechas al Sr. Telher, pariente de su cuñado Augusto Eisendecker, y en Ermscherd, a un tío materno de su marido, por el lado Pfeiffer; aun menciona la visita a la casa de los Manns, y en Witzhausen, a la de los Schroeder.

²⁴ Periódico *La Libertad*, de Valdivia, 19 III 1890.

²⁵ Había casado en Valdivia en 1890 con D^a Mercedes Lorca Agüero.

Pero por cierto su caso no es el único; sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que prácticamente todos los mencionados en las listas precedentes aprovecharon su viaje –acaso con exclusividad– para visitar parientes; consta que otras muchas familias mantuvieron estrecha relación con sus parientes europeos, incluso hasta el día de hoy; los Bischoff, Kunstmann, Stolzenbach, Geywitz, Grob, Oettinger, Pausenberger, Roepke, Saelzer, Springmüller, Schmidt, Schroeder, Schwarzenberg, Vogt, Wachsmann, varios miembros de la familia Schilling, de Osorno, los von Numers, von Kretschmann, von Bischoffshausen, los barones Von Stillfried, Von Blacha, Von Baczko, Von Muench, o los condes Zu Dohna²⁶, y un largo etcétera, mantuvieron, como era natural, contactos a veces muy estrechos con la parte europea de sus familias. A vía de ejemplo, los citados viajes de Óscar Prochelle en procura de la salud de su hija consultan constantes escalas en las casas de sus parientes.

7. SOCIABILIDAD Y MATRIMONIOS CONVENIENTES

Constituiría una grave omisión reducir el tema que tratamos a una mera estadística –desde luego absolutamente incompleta– de desplazamientos, turismo, educación, gestiones comerciales o curas de salud; el mayor interés, si no el encanto, de estos viajes, radicaría por parte de sus actores en la ampliación de sus conocimientos en el plano cultural, la práctica de una sociabilidad de óptimo nivel y nuevos enlaces familiares a través de varios matrimonios, producto de tantos encuentros.

Como se acaba de mencionar, la colonización alemana de la provincia de Valdivia, a partir de 1850, está marcada por la presencia de un abundante contingente proveniente de la burguesía, sin excluir a miembros de la nobleza; su contacto con los parientes europeos tiene, así, cierto sello de originalidad y distinción.

²⁶ Consta que el conde Karl Ludwig zu Dohna –casado en Valdivia en 1899 con doña Olimpia Carrión y López Pinuer–, producto de las particiones de la sucesión de sus padres, recibió, entre otros bienes, parte de una vajilla de plata de gran valor; era hijo de Heinrich Theodor zu Dohna, y nieto de Ludwig Wilhelm, Burgrave y Conde de Dohna-Lank; entre otros parientes son contemporáneos suyos la condesa Matilde zu Dohna-Schlobitten, nacida en 1888, casada con el príncipe-duque Heinrich von Pless; la burgravina y condesa Úrsula zu Dohna-Schlobitten, mujer del príncipe Johann Gustav Peter de Hohenlohe, y los burgraves y condes zu Dohna-Schlobitten, Henrich, casado con la condesa Amélie Anastasia Pauline Madeleine Elisabeth von Ortenburg-Pappenheim, y Hans Hubertus, casado con la condesa Angelika Marie von Castell; Cf. *Almanach de Gotha*, Gotha-Londres, 2004, Vol. I, 449, 533,628 y 763.

Capítulo especial merecen los incontables matrimonios de jóvenes chilenos con señoritas alemanas, luego traídas a Chile, generalmente nombradas con el simpático calificativo de “importadas”; a vía de ejemplo, por la excelencia de sus familias destacan los de Rodolfo Anwandter Beckdorf, con doña Marion Sauermann, natural de Lübeck; el de Otto Stolzenbach con doña Sophie Langensiepen²⁷; el de Erich Prochelle Anwandter, en 1926, con doña Katia Otto, traída a Chile por su cuñada y amiga Úrsula Anwandter; el de Eduardo Matthei Schilling, en Bochum, en 1928, con doña Alice Puttkamer; el de Christian Geywitz Strähle, también en Alemania, con doña Caroline Brodbeck²⁸, o el de Arnoldo Lunecke con doña Auguste Boeckemeyer, traída en 1900 por su hermano Enrich, desde su hermoso *Hof*, de origen medieval, en el principado de Lippe; por cierto, no estuvieron ausentes los de señoritas chilenas con alemanes “importados”: el de Gertrudis Hoffman Thater con Ernesto Martens es un ejemplo entre varios²⁹.

De entre los casos más pintorescos destaca el caso de Eduvijis Anwandter Muhm, que casa con Fernando Prehn, capitán del barco en que viaja a Europa con su familia, dando origen a una vasta descendencia chileno-alemana, amén de repetidos viajes de los jóvenes esposos a exóticos países de Oriente.

Entre otros que han sido advertidos, por su sello de distinción, destacamos a los descendientes del barón Hieronymus von Salis Soglio, señor de Greifenstein, en el cantón de los Grisones, en Suiza, que casa en Valdivia, en 1887, con doña Katharina Riedemann Hansmann; de sus hijos, doña Judith casará con Víctor Anwandter Echenique, con lucida sucesión vigente en la actualidad; entre otros de sus parientes alemanes, coinciden activos en el momento el barón Antonio von Salis Soglio, casado con la condesa María Isabel zu Ortenburg³⁰, o la baronesa María Theresia von Salis Soglio, casada con el barón Albert von Boeselager, con sucesión unida a los príncipes de Salm³¹. Maximiliano Valck Fuchslocher, nacido en Valdivia en 1883, casa en Berlín en 1913 con Marie Richelde von Oertzen, venida a Chile el mismo año, fallecida en Berlín Steglitz en 1923; es otro miembro del grupo que cuenta con distinguidos parientes, entre otros, a Micaela von Oerzen, mujer del conde Wunibald von Waldburg³²,

²⁷ Aunque ella ya se encontraba en Chile.

²⁸ Posteriormente este matrimonio fue disuelto.

²⁹ En relación a lo anterior debe citarse la importación de Alemania de institutrices y gobernantas que, cumplida su misión de educar a las jóvenes de las familias que contrataron sus servicios, contrajeron convenientes matrimonios en la ciudad.

³⁰ *Almanach de Gotha*, Gotha-Londres, 2004, Vol. I, 624.

³¹ *Ibidem*, 665.

³² Nieto del príncipe Maximilian von Waldburg Lobkowitz (*Ibidem*, 842).

o a Isabel von Bergen von Oerzen, casada con el príncipe Udo von Lowenstein-Wertheim³³. En la familia Schüler destacan por la distinción de las novias otros dos matrimonios interesantes; el de Jorge Schüler Ehrenfeld con doña Luisa von Delitz Hausser, y el de su hermano Carlos, con doña Ada von Johnn-Marteville, nacida en Schleswig en 1874; Ingeburg Martin Buch, hija del citado Federico Guillermo casará en 1944 con el conde Wilhelm von Platen-Hallermund³⁴.

Diferente es el caso de la familia fundada por Gustav Karl von Bischoffshausen, nombrado barón en los documentos contemporáneos, aunque solo era señor de Neuenrode y Hebenshausen, llegado con su familia a Valdivia en 1852: una de sus nietas chilenas, Hermine Lütjen, casa con el barón Erich von Bischoffshausen, nacido en Alemania y venido a Chile a fines del siglo XIX como miembro de la misión militar prusiana. No deja de ser sorprendente el caso de Lilian Felten Schmidt, nacida en Osorno en 1938, hasta donde llega a casarse, en junio de 1961, el príncipe Luitpold Aloisius María von Auersperg, nacido en Salzburgo en 1937 y fallecido en 1985³⁵.

Tal vez el caso más interesante sea el de los barones Von Stillfried³⁶, que merece ser tratado con más detención: el fundador de la familia, Raimundo, nacido en sus posesiones de Volpersdorf en 1826 y teniente retirado del ejército real de Prusia, había casado en Valdivia, en 1857, con doña María Werkmeister Hartwig; uno más de aquellos que viajaron a Europa, ocurre su fallecimiento en Munich, en 1912; con larga sucesión en la ciudad, también vigente hasta el presente, sus descendientes mantuvieron el contacto con la familia en Alemania, amplia e ilustremente emparentada³⁷. Expulsada de Silesia en

³³ *Ibidem* 598.

³⁴ *Ibidem* 641.

³⁵ Su hijo, el príncipe Andreas Aloisius Wilhelm von Auersperg, nacido en Osorno en 1962 y casado allí en 1987 con Marlene Beatrix Ruiz Binder, ha permitido la generación hasta el presente de una línea chilena de aquella casa principesca. Cf. Rey y Cabieses, Amadeo Martín: "Enlaces de peruanos y otros americanos con miembros del Gotha". Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, N° 23, Lima 2000, 259.

³⁶ El barón Rudolf von Stillfried, maestro de ceremonias de la corte de Prusia había recibido del rey el título condal; otra rama, descendiente del barón Michael von Stillfried, obtiene a su vez el mismo título en 1792, por gracia del emperador José II de Austria; a su vez su hermano Ignaz lo obtiene en 1861 también por parte del rey de Prusia.

³⁷ A modo de ilustración, la baronesa Karola von Stillfried-Rattoniz, nacida en 1847, casó con el príncipe Egmont de Lippe Weissenfeld; en 1861 otro miembro de la familia, el conde Enrique von Stillfried-Rattoniz había casado con la condesa Mariana von Ingenheim, de la casa de Hoenzollern, bisnieta de Federico II de Prusia; ya en el siglo XX, Rodrigo von Stillfried-Rattoniz casa en Lindau con la condesa Elsbeth zu Stolberg-Wernigerode, de la casa principesca de este título, como en 1985, Silvia Gabriela von Stillfried-Rattoniz, con el príncipe Hugo zu Salm-Reifferscheidt-Raitz. Cf. *Almanach de Gotha*, Gotha-Londres, 2004, Vol. I, 261, 672 y 773.

1914, y fruto de un arraigado concepto de clan, fundan en Berlín, en octubre de 1922, una asociación, con estatutos, presidente y secretarios, con reuniones cada dos años, alcanzándose a celebrar hasta siete antes del estallido de la guerra, en 1937; el sobresaliente buen espíritu de sus miembros, determina en 1963 la reanudación de estos encuentros, en total diecisiete, el último, en Fulda, en 2005.

Producto de las visitas que hemos mencionado arriba, como del interés en no perder contacto con la rama chilena³⁸, algunos de sus representantes se incorporan a estas reuniones, lo que a la postre se materializa en un hecho sin duda sorprendente, la adquisición, hacia 1980, de sendos predios agrícolas, en la zona del lago Llanquihue, por parte de dos destacados representantes europeos del clan, los condes Georg y Christoph von Stillfried und Rattoniz; en uno de ellos, llamado “El Volcán”, se celebra en 1985, al igual que en las de Alemania, una vasta reunión familiar, con la masiva asistencia de los miembros de la rama chilena.

El caso citado se inscribe dentro de una amplia temática, la de las reuniones familiares, con motivo del centenario del arribo de su fundador a Chile, o de la celebración de alguna otra efemérides; constituyen otra expresión de la relación de la familia chilena con los parientes alemanes, pues en todas pasa a ser una constante su invitación, junto a otros miembros del clan esparcidos por países y aun continentes, distantes; a modo de ejemplo pueden citarse las reuniones de las familias Anwandter, en noviembre de 1950 y 1989; de los Hoffmann, en 1996, con más de 180 participantes, incluidos los parientes alemanes; la de los Rudloff, en 2003, con alrededor de cien, también incluyen miembros provenientes de Alemania y Suecia; de los Scheihing, en enero de 2004, con 80 miembros, cuatro venidos de Alemania; o la más reciente, en diciembre de 2004, de los Prochelle, como las anteriores, con parientes llegados no solo de Alemania, sino de Estados Unidos y Australia.

8. CONCLUSIONES

Como ha podido observarse, hay algunas marcadas diferencias en la concepción y ejecución de los viajes que, aunque de manera un tanto farragosa, hemos citado, de cara a los emprendidos desde la capital, a la luz de la investigación de González Errázuriz.

³⁸ Las hay a la vez en Austria, Polonia, Bohemia, Estados Unidos, Canadá, Colombia, Venezuela y Tanzania.

Fuera de su sorprendente frecuencia, en primer lugar, por el destino; aunque se han mencionado viajes a Francia y a su deslumbrante capital, meta indisputada de la sociedad santiaguina, los emprendidos desde Valdivia, aunque no la omitan, tienen por suya Alemania, desde el mismo Berlín, a las capitales de los antiguos principados del imperio, creado solo en 1871; se mencionó a Viena como otra de las metas preferidas.

En segundo lugar, aunque está manifiesto el aspecto de “viajes de placer”, estos se mezclan con factores más objetivos, como educación, perfeccionamiento artístico, negocios, visita a familiares.

En tercer lugar, no obstante las excepciones señaladas, se caracterizan por su sobriedad en materia de costos; aunque todos nuestros viajeros pertenecen a las élites, tanto chilena como alemana, de la ciudad, es perceptible una apreciable cuota de viajeros que evitan gastos superfluos, cuyos desplazamientos se distinguen por su discreción.

Por último estos viajes se diferencian por el estilo: no se vislumbra el menor asomo de ostentación o vanagloria, ni a la partida ni al regreso; ni en los de los estudiantes ni menos aún en el de los magnates, como Carlos Haverbeck, Federico Martin, Carlos Bartsch, o los Anwandter; los viajes a Alemania constituyen casi una rutina que en un núcleo en que todos se conocen no sorprende a nadie, y menos a los excluidos.

En esta esfera, las diferencias con los viajes de la gran mayoría de los emprendidos desde la capital, acaso sean las más grandes. En efecto, al enumerarse los motivos de los últimos, a fin de justificar el derroche que significaban, González Errázuriz refiere que se disculpaban aduciendo las conocidas razones culturales, mejora de la instrucción, estudio de instituciones, educación de los hijos, negocios, etc.; de cara a la sociedad, acota, se evitaba decir que eran de placer; “sin embargo –agrega– no ha de olvidarse que detrás de ellos [...] puede haber una búsqueda de justificación o de aprobación social de lo que significara un gran gasto de dinero. Aunque se tuviese dinero, no era bien visto el viajar simplemente para darse la gran vida”³⁹. Este tipo de consideración no se observa en los periplos que tratamos: los viajes emprendidos exclusivamente por placer, se publicitan como tales y se celebran en un ostentoso plano de verdad.

Apodados *rastaquouères* por la sociedad parisina, salvo muy pocas excepciones, los millonarios capitalinos no son admitidos en su seno, debiendo conformarse solo con integrar la colonia chilena o, a lo más, latinoamericana, mirada igualmente con el mayor desdén por los franceses; aun, a la vista de las

³⁹ González Errázuriz, ob, cit. 297.

listas de la *Asociación Hispano-Americana San Fernando*, fundada en París en 1892 por el embajador de España, duque de Mandas, obra benéfica integrada por figuras de gran prestigio social, la presencia chilena es bajísima: seis dentro de los 96 que la componen en 1897⁴⁰.

En los emprendidos desde nuestra ciudad austral no se percibe el esnobismo tan bien descrito en *Aquellos años franceses*, y que constituye la tónica de nuestros *parvenue* en su gran meta, París; a modo de ejemplo: la citada doña Maipina de la Barra revela en su crónica que había buscado inútilmente casa en diferentes direcciones, “hasta que por fin vine a encontrarla en uno de los mejores barrios de la ciudad, calle de Clichy”; como acota nuestro autor, “la calle de Clichy, en el 9 *arrondissement*, nunca fue uno de los mejores barrios de París, como pretendía la autora”, agregando que sin duda lo ponía para quedar bien ante sus lectores⁴¹.

Complemento de lo anterior se manifiesta un detalle más: frente a la desesperación de nuestros *rastaquouères* –no solo chilenos, sino en general latinoamericanos– en establecer alianzas matrimoniales con la nobleza europea, no pocas veces a costa del dispendio de elevadas dotes, acá ellas se producen de manera natural –vínculos sociales y de parentesco–; los enlaces con la alta burguesía o, como se ha visto, con la nobleza, pasan a ser algo que no deslumbra a nadie por su regularidad; al parecer, ni siquiera trascienden al conocimiento de la sociedad de Santiago.

Sin ánimo de simplificar fenómenos de suyo complejos, es posible deducir que la influencia de los viajes descritos generan en la ciudad objeto de nuestro estudio desde el punto de vista económico, social, o cultural, aun, urbanístico, fue enorme.

Por de pronto, en los planos cultural, social y deportivo; el detalle de sus servicios, giros comerciales, industrias y bancos lo hemos tratado en nuestra *Nueva Historia*, donde estimábamos que la clave de su florecimiento debía buscarse en los mencionados contactos con el viejo continente.

Esto se hace más patente aun en su aspecto externo: por efecto de la destrucción de dieciocho manzanas del centro, a causa de un gran incendio ocurrido en 1909, la ciudad renueva su faz; el periodista Ludovico Barra

⁴⁰ Cf. Valdés Ozores, Marquesa de la Guardia María: *España en París desde 1892. Historia de la Asociación Hispano-Americana San Fernando*. Gráficas Ingugom, S. A. Derio-Zamudio, 2000, 183-186. Deducimos que los miembros chilenos citados son: las señoras de Cuevas, de Irrarázaval, de Peña, de Subercaseaux y de Toro, y D. Augusto Matte. Fuera de la española, la representación peruana, quince nombres, parece ser la mayor.

⁴¹ González Errázuriz, ob. cit., 403.

sintetiza en 1915 que “Valdivia aparecía a la vista de propios y extraños con la característica de una ciudad europea”; a juicio de los observadores contemporáneos, sus calles constituyen una unidad escenográfica de corte centroeuropeo, con cierto toque “hanseático” en la arquitectura; en la decoración de los interiores, “signos de un arte de vivir importado”, se manifiestan influencias desde el viejo *Biedermeier*, hasta los últimos aportes del *Jugendstyl* de Berlín, de la Viena de la *Ceseción*; o del Art Decó. Las bellas moradas y los pequeños palacios –refiere Jean-Pierre Blancpain en su magistral libro *Los alemanes en Chile*⁴²–, junto a las tiendas elegantes, las fiestas, confieren a Valdivia el aspecto de una pequeña gran ciudad que llamaba la atención a los que la visitaban, “los inmigrantes –expresa– habían hecho de su ciudad un verdadero museo germánico, una exposición para extranjeros”.

⁴² Santiago 1985, 125.

PROVISIONES JUDICIALES DE AMPARO DE NOBLE DICTADAS POR LA REAL AUDIENCIA DE CHILE (1643-1807) *

por

*Luis Lira Monti***

RESUMEN

En este trabajo de carácter histórico-jurídico se aborda una materia de Derecho Procesal Indiano hasta ahora poco estudiada. Se refiere a las denominadas Reales Provisiones de Amparo de Noble despachadas por las Audiencias de Indias para proteger en casos específicos las prerrogativas de los hidalgos residentes en América.

Con el propósito de ilustrar este estudio, el autor analiza el procedimiento legal aplicado al respecto por la Real Audiencia de Chile a la luz de ejemplos que ha recopilado en el Archivo Nacional de Santiago. En el anexo incluido al final del trabajo se citan 30 expedientes sustanciados sobre la materia entre los años 1643 y 1807, indicando brevemente sus objetivos.

Palabras clave: Nobleza, Real Audiencia, hidalgo, América.

ABSTRACT

This article studies a little-known institution in Spanish Colonial Procedural Law, the Judicial Provisions decreed by the Royal Audiencias in the Indies recognizing status of nobility, which provide the beneficiaries with specific legal guarantees.

To illustrate this study, the author makes specific references to various Judicial Provisions of Nobility issued by the Royal Audiencia of Chile between 1643 and 1807. A chronological index at the end of the article indicates briefly the object of 30 dossiers on these matters, which are kept in the National Archive of Santiago.

Key words: Nobility, Real Audience, spanish nobleman, America.

* Versión ampliada de la ponencia "El Auto de Amparo de Noble en el Derecho Indiano" presentada por el autor en el XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Córdoba, España, septiembre de 2005.

** Académico de Número de la Academia Chilena de la Historia. Miembro de Número del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Correo electrónico: lira@lira.bolsantiago.cl

1. NOTA PRELIMINAR

Atendiendo a su naturaleza jurídica el tema elegido para exponer en este trabajo de investigación histórica forma parte del derecho procesal indiano. Se trata del procedimiento legal –hasta hoy poco estudiado– que se aplicó en Indias con el objeto de proteger el goce de la hidalguía a los sujetos que, no obstante ser reputados hidalgos o nobles de sangre, precisaban de una providencia judicial confirmatoria de su calidad para poder hacer valer las prerrogativas inherentes a su estado o condición social. A fin de dar cumplimiento a este sistema, la Corona facultó a las audiencias americanas para dictar en tales eventos las llamadas “provisiones de amparo de noble”.

Desde otro ángulo, el tema asimismo se inserta en el vasto campo de la historia de la nobleza en Indias y sus instituciones, al cual hemos dedicado numerosos estudios histórico-jurídicos. Entre estos últimos, en el publicado en la Revista Chilena de Historia del Derecho N° 7 (Santiago, 1978) con el título de *La prueba de la hidalguía en el Derecho Indiano*, abordamos un avance de la materia que en esta oportunidad pretendemos reseñar. Ahora bien, con el fin de otorgar una adecuada orientación a la presente monografía, su estudio, a nuestro juicio, exige formular algunos planteamientos previos.

El primer punto que es menester considerar se refiere a que el derecho castellano, aplicable subsidiariamente en las Indias en estos asuntos, reconocía tanto en las leyes como en la doctrina la existencia de dos formas legales de hallarse en el goce de la hidalguía: La hidalguía “en posesión” y la hidalguía “en propiedad”.

En la doctrina nobiliaria castellana, sustentada en las leyes de las Partidas del Rey Alfonso X, se entendía por “hidalgua en posesión” la que gozaban los individuos que de una manera constante y sin contradicción judicial eran reputados por nobles o hidalgos en los lugares de su residencia; o bien, particularmente en Indias, la que gozaban quienes demostrasen poseer la calidad de noble, mediante actos positivos de hidalguía y diversos medios probatorios aceptados como válidos.

Dentro del profuso casuismo legal imperante en el derecho indiano, los medios probatorios más socorridos en la práctica forense consistían en informaciones de nobleza aprobadas por la Real Justicia Ordinaria (ejercida por alcaldes ordinarios y corregidores); relaciones de méritos y servicios ratificadas por las Reales Audiencias; instrumentos públicos que acreditasen ser descendiente de descubridores, conquistadores, primeros pobladores, encomenderos y beneméritos de Indias; padrones de habitantes efectuados con distinción de estados por mandato de la Corona; matrículas en colegios mayo-

res y seminarios reales; y, mayoritariamente, testimonios notariales acerca del desempeño por los ascendientes paternos de empleos honoríficos militares, edilicios, administrativos y judiciales.

A su vez, se entendía por “hidalguía en propiedad” la que era gozada únicamente por quienes habían obtenido Real Carta Ejecutoria de Nobleza, dada en juicio contradictorio por sentencia ejecutoriada en la Sala de Oidores de una de las Reales Chancillerías o Audiencias de España. En la nomenclatura nobiliaria de la época, a los individuos que ganaban en los tribunales españoles este tipo de ejecutorias de nobleza se les solía llamar “hidalgos de ejecutoria”.

La disimilitud jurídica entre la “posesión” y la “propiedad” de la hidalguía fue reconocida y reglamentada por Real Pragmática de los Reyes Católicos de 30 de mayo de 1492, la cual pasó a la Novísima Recopilación, libro XI, título XXVII, ley IV, bajo el rótulo de *Modo de proceder y probar en los pleitos de hidalguía la posesión y propiedad de ella*.

Sin embargo, como lo advierten los tratadistas, no existían diferencias de fondo entre ambas modalidades o maneras de ostentar la pertenencia al estado noble, salvo en lo referente a ciertos efectos.

El principal efecto jurídico que producía la hidalguía “en propiedad” consistía en que al individuo que la adquiría por sentencia firme de una chancillería española competente, no era admisible discutirsele la calidad de noble por ningún tribunal, ayuntamiento o autoridad pública. Pero el hecho de que un hidalgo careciera de Carta Ejecutoria de Hidalguía ganada en la Península en las chancillerías de Valladolid o de Granada, que era el caso de más frecuente ocurrencia, no significaba que gozara de menor nobleza. A la par, el hidalgo de ejecutoria, por el mero hecho de serlo, no necesariamente se hacía acreedor a un rango superior en la sociedad ni disfrutaba de mayor nobleza que los demás miembros del estamento noble. Por otra parte, cabe señalar que tampoco se exigía probar la hidalguía “en propiedad” para el ingreso en las Órdenes Militares españolas u otras corporaciones con estatuto nobiliario. Bastaba justificar la “posesión” de nobleza del pretendiente por cualquier medio admitido por el fuero común, al tenor de lo dispuesto por las reglas estatutarias de cada corporación.

Con todo, profundizando los conceptos esbozados, es dable advertir que el hidalgo común, esto es, el desprovisto de ejecutoria de nobleza “en propiedad”, no estaba a salvo de que se le discutiera o desconociera su condición de tal. La sola “posesión” de la hidalguía no garantizaba el reconocimiento definitivo de ella, pues podía ser impugnada en juicio contradictorio o contencioso. Esto explicaría el hecho de que a veces algún individuo fuese “amparado

en su calidad de noble” en más de una oportunidad, mediante diferentes provisiones despachadas por las audiencias de Indias; quedando así en evidencia que las susodichas provisiones de amparo no producían efecto de “cosa juzgada”, si bien en algunas ocasiones se las invocaban como fuentes de jurisprudencia complementaria.

Estimamos que en las breves premisas que anteceden se encuentran reunidos los elementos que parecen ser claves para enfocar el estudio que aquí nos ocupa.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El segundo punto que es preciso dilucidar se refiere a si las Audiencias de Indias tenían o no suficiente competencia para conocer y resolver causas de hidalguía.

La cuestión se suscitó por primera vez en el siglo XVI, cuando una real cédula de Carlos V de 1548 impuso una sisa o gravamen en México, a la que se opusieron quienes alegaban poseer hidalguía y hallarse, en razón de ella, liberados del tal contribución. Fundaban su demanda, según asevera Lohmann Villena, ya en sus ejecutorias de nobleza, ya en la situación de privilegio granjeada merced a sus méritos militares (nobleza personal de cargo), y exhibieron ante la Audiencia de Nueva España los títulos en que quedaba justificada legalmente su calidad social. En su vista, se les guardaron las exenciones anexas a su estado excepcional. (GLV, I, XVII).

Empero, sobrevino la duda acerca de si la Audiencia de México se hallaba habilitada para conocer de las causas que en razón de este asunto se ventilasen ante ella, careciendo de Alcaldes de Hijosdalgo. Con el propósito de aclarar esta situación incierta el tribunal elevó una consulta al Consejo de Indias.

La Corona respondió instruyendo que a los que hubiesen mostrado ejecutoria se les guardasen las preeminencias inherentes, así como a los que tuviesen provisión de exención. En lo tocante al conocimiento de causas sobre hidalguía, impartió la orden de que la Audiencia se inhibiese de practicar toda diligencia, entretanto se dictaba una norma sobre el método que debería observarse en la sustanciación de dichos procesos y, si se promovía algún litigio, remitirían los autos a los Alcaldes de Hijosdalgo de las Reales Chancillerías de Valladolid o de Granada. Esta resolución del Soberano pasó a la Recopilación de Leyes de Indias, libro II, título XV, ley 119, y consagró el principio general que vendría a regir sobre la materia, en cuanto a prohibir a

las audiencias americanas el conocimiento de causas de hidalguía como asunto o negocio principal.

No obstante, en el mismo precepto y en la interpretación doctrinal que en la práctica se le dio, quedó establecida en forma implícita la excepción a la regla general prohibitiva. A las Audiencias de Indias les sería lícito entender de las “incidencias” surgidas en la tramitación de causas en que se hallara en juego el reconocimiento de la “posesión” de la hidalguía para los efectos de resguardar las preeminencias, exenciones y privilegios que gozaban los hidalgos en América y, por ende, para dictar las provisiones de amparo de noble pertinentes. Dicho en otros términos, a las audiencias americanas, debido a que carecían de Alcaldes de Hijosdalgo, les estaba vedado conocer y fallar causas de hidalguía como “asunto principal” y despachar ejecutorias de nobleza “en propiedad”. Pero, en cambio, les incumbía resolver por “vía incidental” los asuntos en que se requería declarar judicialmente la “posesión” de hidalguía para determinados fines.

Esta admisibilidad de competencia por la vía incidental tuvo enorme importancia y reiterada aplicación práctica en la judicatura indiana, como ser, para excarcelar al preso por deuda civil cuando probaba hidalguía, para resolver sobre la pretensión de disfrutar de asiento en los estrados de la propia Audiencia, o para liberar del tormento a algún reo criminal. Del mismo modo, el sistema además tuvo aplicación en otros ámbitos. En los ejemplos citados al final de este trabajo mencionaremos algunas reales provisiones expedidas por la Real Audiencia de Chile para amparar en el goce de hidalguía a funcionarios a quienes los Cabildos les habían resistido tomar posesión de sus cargos, tales como los de Alcalde Ordinario, Regidor Perpetuo, Alguacil Mayor, Depositario General, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad, Alférez Real, Corregidor, Subdelegado de Intendente, Teniente de Corregidor, Justicia Mayor, Teniente de Milicias, etcétera. En este campo es evidente que las provisiones de reconocimiento y amparo de la posesión de nobleza cumplieron un rol auxiliar de no escasa importancia.

De esta manera, queda claro que los hidalgos residentes en Indias no necesitaban acudir a las chancillerías de la Península cada vez que requerían un pronunciamiento judicial al respecto, sino en circunstancias muy excepcionales, es decir, únicamente cuando pretendían litigar la hidalguía “en lo principal” y con miras a obtener Carta Ejecutoria de Nobleza. En tales casos solían hacer “reserva de sus derechos” para ocurrir más tarde al tribunal competente en España, como se lee en no pocos expedientes que hemos revisado.

Cabe tener presente que idéntico procedimiento a veces se adoptaba también en la Península, a causa de que a los hidalgos españoles a menudo les era

más expedito el camino de impetrar la declaración “incidental” de su nobleza que el engorroso y dilatado trámite de entablar un pleito de hidalguía. En el ordenamiento de las leyes castellanas era admisible “deducir la hidalguía por incidencia para salir uno de la cárcel u otros fines semejantes”, según lo preceptuaba la ley 12, título XXVII, libro XI de la Novísima Recopilación.

Por otro lado, un procedimiento análogo se observaba en algunas jurisdicciones de la España insular. Así, por ejemplo, al no existir en Canarias audiencia con sala competente para sentenciar los pleitos de hidalguía, las informaciones se efectuaban ante los corregidores, alcaldes ordinarios y presidentes de cabildo o concejo municipal en las Islas menores, prestando oído al Síndico Personero como genuino representante del común de los vecinos. En caso de demostrarse ante ellos la posesión de nobleza, la Justicia Real Ordinaria dictaba el correspondiente auto de amparo.

3. TRAMITACIÓN JUDICIAL

Con el fin de plantear sucintamente este punto, nos basaremos en el contenido de algunos expedientes que hemos podido consultar en el Archivo Nacional de Chile, los cuales suman un total de treinta. Sin ser los únicos, estimamos que arrojan suficiente luz sobre la materia.

El sistema más corriente consistía en iniciarlo con un pedimento a la Audiencia, en el cual el peticionario exponía el objeto de su solicitud y ofrecía acreditar hallarse en posesión de hidalguía que justificase ante el tribunal la súplica de amparo de noble.

Así, en uno de ellos el peticionario expresa que “yo tengo que seguir pleitos en esta Real Audiencia y ante las Justicias de la ciudad de Concepción y para aquellos pretendo sentarme en los Reales estrados de ella; y por lo que toca a los de las Justicias de aquella ciudad me recelo que a instancia de un acreedor imprudente quieran hacer ejecución en mi persona por deuda civil; y justicia mediante se ha de servir Vuestra Alteza de concederme licencia para sentarme en los Reales estrados y declarar mi persona por exenta de prisión y ejecución; y que así se haga saber a las Justicias de aquella ciudad, librándome para ello Real Provisión, porque soy persona noble y estoy en posesión de tal, según consta de las informaciones que presento. Sin que a lo sobredicho pueda ser obstáculo la ley que prohíbe a las Reales Audiencias de Indias conocer en causas de hidalguía, porque esto se entiende cuando la hidalguía se alega como negocio principal, pero no cuando incidentalmente se trata de ella; y en el sentir de nuestras Recopiladas pueden y deben conocer *per inci-*

dentiam de la hidalguía y fundamentos de ella, según lo acredita la práctica e inconcuso estilo de todas las audiencias de Indias...” (ACG, vol. 177, fs. 469).

En este caso, previa vista al fiscal, la Audiencia decretó que “en atención a la calidad hidalga notoria del peticionario se le concede licencia para que pueda sentarse en los Reales estrados al tiempo de informar en los pleitos que siguiere y se declara exenta su persona de ser presa por deuda civil; y que se haga saber a las Justicias de la ciudad de Concepción, despachando Real provisión en forma ordinaria con inserción de este decreto”. (ACG, vol. 177, fs. 498).

En otro caso, la petición tenía por objeto cautelar al peticionario sus preeminencias y honores para que el Cabildo de la villa de San Felipe el Real tomase razón de los documentos presentados en el expediente y del testimonio de la providencia recaída, “porque allí existen algunos sujetos que ignorando la calidad ilustre de mis ascendientes han querido dudar de mi idoneidad para obtener el empleo de Teniente de una de las Compañías de Milicias de aquella provincia...” (ARA, vol. 3083, fs. 194-358).

Más explícito es todavía el decreto dictado en el expediente incoado a instancia de un peticionario a quien se le había rechazado que asumiera el cargo concejil de Alguacil Mayor de la villa de San Felipe el Real, a saber: “Ampárese en la posesión de nobleza al Maestre de Campo Don Cipriano de Cabrera y Olivos, y en su consecuencia se le guarden las excepciones y prerrogativas que le corresponden; y se haga saber al Cabildo de dicha villa para su inteligencia, librándose la Real provisión pedida”. (ARA, vol. 2231, pieza 6). Empleando expresiones equivalentes aparece la provisión librada por la Audiencia de Chile en otro expediente: “Ampárese a Don Lorenzo Gutiérrez de Mier en la posesión de noble hijodalgo y en su consecuencia se le guarden todos los privilegios que como tal debe haber y gozar, y se haga saber a las Justicias y escribanos de esta Corte”. (ARA, vol. 2312, pieza 7, fs. 203 vta.).

También revisten interés las argumentaciones aducidas en otro proceso. El peticionario expone “que de los autos se desprende su legítima ascendencia hasta sus bisabuelos paternos, su hidalguía y la posesión de nobleza en que ellos han sido reputados y, como tales, haber ocupado empleos honoríficos; que suplica a Vuestra Alteza, previa vista del Fiscal y del Procurador General de esta ciudad, ampararme en la posesión de noble, ordenando que se dé testimonio para que se me mire y atienda como a tal en cualquier lugar donde fuere; que siendo uno de los modos de probar la nobleza la información de testigos, se halla la suya legítimamente probada en conformidad a la ley II, título XXI, Partida II; que en iguales casos este tribunal ha amparado por nobles, pues aunqu e la ley 119, título XV, libro II de nuestras Municipales

inhibe a las Reales Audiencias de Indias de conocer y determinar sobre causas de hidalguía, se entiende y se ha entendido en cuanto a la propiedad, pero no en cuanto a la posesión de ella ...” (ARA, vol. 3083, fs. 351).

En numerosas ocasiones se acostumbraba rendir la doble prueba (testifical e instrumental) para acreditar la posesión de hidalguía del peticionario. Las informaciones de testigos las recibía el Oidor Juez Semanero de la Audiencia, o bien, se admitían otras acompañadas en los autos. En cuanto a los instrumentos probatorios, estos a menudo procedían de testimonios de escribanos compulsados de registros públicos, en los cuales constaban los empleos o cargos honoríficos desempeñados por sus ascendientes paternos en tres generaciones, con arreglo a la Real Pragmática de Felipe IV de 10 de febrero de 1623.

Cabe observar que esta pragmática sancionó la doctrina nobiliaria basada en la Partida II, título XXI, ley II, en cuanto a que la suma de tres generaciones de ascendientes paternos con actos positivos de hidalguía determinaba la calificación de hidalgo de sangre a Fuero de España. En la aludida pragmática, en efecto, se dispuso: “... ordenamos y mandamos que en el cuarto o cuartos en que hubiere tres actos positivos de limpieza y nobleza, cada una en el acto en que se requiere, se tenga por pasada en cosa juzgada y ejecutoriada; y que en su virtud se adquiera derecho real a los descendientes por línea recta para quedar calificados por nobles y limpios para todos los actos que se ofrecieren por aquella parte, y baste probarse la descendencia de las personas que obtuvieren los dichos tres actos...; y que esto se entienda, aunque los dichos tres actos se hayan ganado en diferentes Consejos, Tribunales, Comunidades o Colegios, o en uno mismo...” (Novísima Recopilación, libro XI, título XXVII, ley XXII: *Actos positivos para la calificación y prueba de limpieza y nobleza con las prevenciones de esta ley*).

Asimismo, en algunas oportunidades la Audiencia, antes de evacuar la provisión de amparo, oficiaba a los Cabildos requiriendo informaciones adicionales sobre la condición social del peticionario y su familia, las cuales se agregaban a las piezas del proceso previo dictamen favorable del fiscal.

Vinculado también a este asunto aparece el acuerdo aprobado por el Cabildo santiaguino, el 10 de febrero de 1784, “Sobre que se declare, por punto general, que no se admita renuncia ni se remate oficio alguno de Regidor sin que preceda informe de este Ilustre Ayuntamiento, o de otro modo se justifique la calidad y circunstancia de la persona en quien haya de recaer”. En el texto del aludido acuerdo, entre otros considerandos, se puntualiza “que el Cabildo, deseoso siempre de conservar el respeto y honor que por tantos títulos le corresponde, ha procurado cautelar sean todos sus individuos de la

capacidad y lustre que convenga, conforme a las decisiones 7 y 8, Título 20 del Libro VIII de nuestras Municipales...; que se tiene por cierto e inconcuso, en conformidad de varias Leyes del Reino, que los que rematasen estos oficios debían ser de notorio lustre y capacidad y que en ninguna forma pueden recaer en personas que no tengan las partes y calidades que se requieren...; que el lustre y capacidad de la persona es un requisito esencial para obtener este empleo...; y que para esta justificación, el más caracterizado y fiel testigo es la Ciudad y su Cabildo, por la anticuada noticia y ciencia cierta que debe tener de casi todas las familias...” (*Actas del Cabildo de Santiago, años 1779-1784*, Colección de Historiadores de Chile, vol. XLV, 168-172).

Igualmente revisten interés como fuentes complementarias de la materia en estudio los informes del fiscal de la Audiencia y del procurador general del Cabildo de Santiago que anteceden a la decisión del tribunal. Veamos algunos ejemplos.

En uno de los expedientes revisados (el N° 23 del fichero anexo) se lee: “El Procurador General de esta ciudad, respondiendo al traslado que se le dio de la información y demás documentos que acompañan la legítima ascendencia de los hijos de Don Juan Antonio de la Cruz y de Doña Juana Adriana Vásquez de Poyancos para que se les ampare en la Posesión de Nobleza, con lo demás deducido... Dice: Que reconocidas las diligencias obradas... etc.; en cuya atención Vuestra Alteza puede se sirva de amparar esta posesión de nobleza a los susodichos, para que como a tales se les guarden sus respectivos fueros, librándose los testimonios para que en los cabildos, villas y lugares de este Reino se les reciba, repute y tenga en la misma posesión, según y como lo tuviere por justicia la superior justificación de Vuestra Alteza Ilustrísima = Don José Antonio de Badiola”. = “El Oidor que hace oficio de Fiscal en los autos, etc. Dice: Que por lo que resulta de la Información que corre desde fojas... y demás documentos presentados y lo que informa el Procurador General, puede Vuestra Alteza siendo servido en conformidad de lo resuelto por la ley natural de Indias, mantener al expresado Don Bernabé de la Cruz y sus hermanos y ampararlos en la Posesión de Nobles hijosdalgo, fueros y privilegios que como a tales les corresponden, por ser así de justicia = Dr. Melchor de Santiago Concha. = “Decisión = Ampárese a Don Bernabé de la Cruz y demás hijos de Don Juan Antonio de la Cruz y Corbalán y de Doña Juana Adriana Vásquez y Poyancos en la posesión de nobles e hijosdalgo y se les guarden todos los privilegios y demás excepciones que gozan las personas nobles, y se haga saber a las Justicias y escribanos de esta Corte y de la villa de San Martín de la Concha (Quillota), librándose para ello Real Provisión en la forma ordinaria; y el Corregidor de dicha villa hará se anote en los Libros del

partido, y hecho la devolverá a la parte para que le sirva de título. = Proveyeron y firmaron el Auto de suso los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, en Santiago de Chile, en 13 de Diciembre de 1773 años = Dr. Juan de Balmaceda y Censano, Dr. José Clemente de Traslaviña y Dr. Juan Verdugo”. (ARA, vol. 1912, pieza 5, fs. 74-75).

En otro de los expedientes consultados (el N° 27) se expresa lo siguiente: “El Fiscal de Su Majestad, vista la pretensión hecha por Don José Antonio González y Santander y documentos que presenta para que se le ampare en la posesión de Nobleza e Hidalguía de que han gozado sus ascendientes, etc. Dice: Que por lo que ministran los citados documentos parece haber acreditado el suplicante en bastante forma ser descendiente legítimo por ambas líneas, no solo de Personas nobles y distinguidas, tenidas y reputadas por tales, sino también de Conquistadores y Pobladores de estos Reinos que hicieron al Rey particulares servicios; por lo que no encuentra el Fiscal embarazo en que Vuestra Alteza teniendo igualmente presente lo calificado de su persona le ampare en aquella misma posesión, etc. = Dr. José Márquez de la Plata”. = “Autos y vistos = Guárdense a Don José Antonio González y Santander las preeminencias, honores y exenciones que le correspondan por su calidad y la de sus ascendientes, dándole asiento en los Estrados de esta Real Audiencia en los casos que ocurran; y por lo que respecta al formal amparo de nobleza en propiedad que pretende, ocurra a usar de su derecho donde y como viere que le convenga, para lo cual se le dará testimonio íntegro de los autos, con citación. = Santiago, 26 de Septiembre de 1783 = Acevedo = Gorbea = Mérida = Urriola”. (JLE, 437; copia autorizada del expediente propiedad de las Sucesiones González Errázuriz y González Vial y luego del académico D. Fernando Allende Navarro, 216 fojas).

Estimamos pertinente señalar que entre las piezas que contiene el legajo recién mencionado aparece inserto además un informe del Cabildo de Santiago, requerido por la Real Audiencia para mejor proveer en los autos. Su texto es como sigue:

“El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad cumpliendo con el informe prevenido por el Decreto de fojas ... a pedimento del Señor Fiscal de Su Majestad, sobre la solicitud que ha entablado Don José Antonio González y Santander para ser mantenido en la posesión de hijodalgo y en las prerrogativas y exenciones consiguientes a esta calidad. Dice: Que deseando el Ayuntamiento tratar con el tiento y pulso que exige el asunto, resolvió que cada uno de los individuos que lo componen reconociese personalmente los autos formados, y habiendo inspeccionado los documentos que ha presentado el interesado, halla que de las partidas de fees de Bautismos e informaciones dadas

en los años de 1770 y 1771 en la Ciudad de Los Reyes y en la Ciudad de Ica en el virreinato del Perú, con pluralidad de testigos de mayor excepción, que deponen de comunicación, trato y conocimiento con los ascendientes de dicho Don José Antonio, ha esclarecido con completa justificación su calidad, limpieza de sangre y honrados procedimientos de sus padres, y estar por lo tanto revestido de nobleza, fama y reputación; y teniendo de todos modos calificada su persona y distinción, no tiene que oponer cosa alguna contra los instrumentos que ha presentado por comprobante de lo supradicho, para que en su vista se sirva Vuestra Alteza librar la providencia que tuviese por conveniente = Santiago y Septiembre 16 de 1783 años = Don Francisco Javier de Arlegui y Lanz, Alcalde Ordinario, y Capitulares Don José Ventura de Arcaya, Don Diego Portales Irrarázaval, Don Juan de Espejo, Don Juan Ignacio de Goycolea, Don José de Ureta, Don Justo de Salinas, Don Melchor de la Jaraquemada y Don Juan Domingo de Tagle =”. (Expediente citado, fs.214).

Como es dable apreciar, la aplicación práctica que tuvo en el Reino de Chile la institución en estudio fue en cierta medida considerable y variada en sus objetivos. Ilustrativo para estos efectos resulta examinar el expediente que se cita en el fichero anexo bajo el número 26. A través de un grueso legajo, que consta de más ciento sesenta fojas, se deja constancia de la petición con que empieza el proceso, las informaciones de testigos y documentos que fueron presentados para probar la posesión de hidalguía del peticionario, las diligencias que preceden al auto de amparo, el dictamen del fiscal de la audiencia, el decreto o decisión del tribunal ordenando librar la provisión pedida y, finalmente, la Real Provisión de Amparo de Noble dictada por la Real Audiencia de Chile.

Esta última, en líneas generales, se ajusta en su contenido y redacción a las instrucciones impartidas por el monarca Carlos III sobre el particular, las cuales están reproducidas en el Apéndice documental de este trabajo. En síntesis, allí se expresa:

“Real Provisión de Amparo de Noble = Don Carlos III, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, etc.= Por cuanto en la Audiencia y Chancillería Real que por nuestro mandado está y reside en esta ciudad de Santiago de las Provincias de Chile, y ante el nuestro Presidente Regente y Oidores de ella se presentó Don Pedro de Olivares y Uribe, Teniente de la Compañía del Regimiento de Caballería de la villa de San Felipe el Real, provincia de Aconcagua, pidiendo se le despache la nuestra Real Carta Ejecutoria del Auto de amparo de noble proveído en vista de la Información que produjo con siete testigos y en vista de lo expuesto por nuestro Fiscal y Procurador General de la Ciudad y de lo posteriormente deducido y alegado y documentos última-

mente presentados; con este conocimiento se sirvió Vuestra Alteza mandar por el Decreto de fojas 26 se le guardasen todas aquellas preeminencias, honores y exenciones relativas a la Información que tiene dada y el Tribunal aprobada... = Auto = Vistos: Líbrese Real Provisión en la forma ordinaria para que el corregidor de la villa de San Felipe el Real, con citación del Procurador General, la haga anotar en los Libros Capitulares del Cabildo y tomar razón de los documentos testimoniados y de la Información que esta parte tiene dada y se halla aprobada por esta Real Audiencia, haciéndole guardar todas las prerrogativas, preeminencias y exenciones que según dicha Información y documentos le correspondan...= Decisión = En cuya conformidad y para que lo contenido en las Providencias insertas tengan cumplido efecto, por los dichos nuestro Presidente Regente y Oidores visto fue acordado que debíamos de mandar y despachar esta nuestra Carta y Provisión Real de amparo en la posesión de hijodalgo en la dicha razón; e nos tuvimoslo por bien, por lo cual os mandamos a vos el nuestro Corregidor de la villa de San Felipe el Real veais las citadas providencias insertas, y en su ejecución y cumplimiento hareis que se anote y tome razón en los Libros Capitulares del Cabildo esta nuestra Real Carta, haciendo asimismo que con arreglo a ella se le guarden al antedicho Don Pedro de Olivares y Uribe todas las prerrogativas, preeminencias y excepciones que le correspondan, según y como se os previene; lo cual ejecutareis sin excusa alguna, so pena de 200 pesos de a 8 reales aplicados por mitad para la nuestra Cámara y Reales Estrados. Dada en la ciudad de Santiago de Chile, en 25 de Junio de 1781 años. Los señores Presidente Regente y Oidores de esta Real Audiencia proveyeron y firmaron esta Carta y Provisión Real: Don Tomás Álvarez de Acevedo, Don Lucas de Gorbea y Vadillo y Don Nicolás de Mérida y Segura, todos del Consejo de Su Majestad". (ARA, vol 3083, fs. 354-357).

4. CONCLUSIONES

El análisis del contenido de los expedientes que citamos someramente en esta monografía permite, a nuestro juicio, formular algunas breves conclusiones globales sobre la materia.

En la mayoría de ellos los comparecientes acuden a la Real Audiencia de Chile para que se les reconozca y ampare en la posesión de hidalguía y en su consecuencia se les conceda asiento en sus estrados a la hora de informar en los pleitos que ante ella siguieren. Tal privilegio honorífico lleva consigo el reconocimiento público de posesión de nobleza y emana de las leyes castella-

nas aplicables en las Indias, incorporadas en el derecho indiano por disposición de la Corona. Aquí entra en juego el concepto del honor del hidalgo, tanpreciado y defendido en la época por los miembros del estado noble.

En otro abundante grupo de expedientes las provisiones de amparo de noble tienen por objeto instruir a los cabildos para que reciban a los peticionarios en cargos concejiles o administrativos, cuando se les ha rechazado que los asumieran por adolecer de algún supuesto impedimento legal basado en la carencia de antecedentes acerca del lustre y rango social del postulante. En tales casos, las provisiones de amparo dictadas por la Audiencia avalan la idoneidad de los favorecidos con ellas y ratifican el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para asumirlos.

En otras ocasiones las aludidas provisiones adoptan el carácter de providencias precautorias. Esto sucede, verbigracia, cuando el peticionario recela ser condenado a prisión por deudas civiles por la justicia ordinaria y recurre ante la Audiencia para que lo declare exento de ser preso, atendiendo a la circunstancia de hallarse en posesión de nobleza. Similar pauta se observa en la concesión de excarcelación del reo por deudas civiles cuando acredita ante el tribunal poseer la calidad de hidalgo. Amparado en esta calidad la Audiencia despacha la correspondiente provisión que lo habilita a salir de la cárcel pública.

En algunos expedientes no aparece mencionado el motivo que induce al compareciente a impetrar del alto tribunal la provisión de amparo de noble, ni tampoco en ellos se indican los fines específicos que persigue. A veces, el solicitante solo se limita a exponer en los escritos “que conviene a sus intereses” ser amparado en la posesión de noble. En otras ocasiones, en cambio, las peticiones agrupan diversos objetivos, como ocurre cuando conjuntamente el peticionario suplica se le conceda asiento en los estrados de la Audiencia y se le declare exento de ir a prisión por deudas civiles.

En lo que respecta a la extensión de los efectos que producen, se puede apreciar que en ciertos casos las provisiones de amparo benefician a más de una persona, como ser, aquellas que son despachadas a favor del peticionario y sus hermanos.

Si bien de ordinario la materia en estudio se sitúa en el área o categoría judicial de asuntos de procedimiento no contencioso, en algunos expedientes que hemos revisado se convierte en litis contenciosa. Tal situación se advierte en los casos en que se interpone en los autos la acción de terceros que actúan como legítimos contradictores o acreedores impagos interesados en impugnar la validez de las pruebas de hidalguía presentadas por el compareciente, con el fin de oponerse a su excarcelación.

Finalmente, resta agregar que en el volumen 619, pieza 2, del archivo de la Real Audiencia de Chile, entre los formularios e instrucciones dados por Carlos III para redactar providencias judiciales, se encuentra el concerniente a la “Real Provisión de Amparo de Noble”. Su texto completo se incluye en el Apéndice de la presente monografía.

ANEXOS

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE EXPEDIENTES CONSULTADOS (1643-1807)

- 1.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Gabriel de Fuica y Arbieto por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 10 de agosto de 1643. (ARP, vol. año 1781; JLE, 401).
- 2.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Juan de Castro Pro y Fernández de Castro por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 17 de febrero de 1662, en cuya virtud se le concede asiento en sus estrados entre los caballeros hijosdalgo y es recibido como Alcalde y Regidor Perpetuo en el Cabildo de esta ciudad. (JLE, 244).
- 3.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Andrés Carreño y Navarrete por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 10 de octubre de 1672, concediéndole licencia para ocupar asiento en sus estrados. (ARA, vol. 2817, pieza 8, fs. 75).
- 4.- Real provisión de Amparo de Noble librada a favor de D. Pedro Lobo de la Barrera por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 12 de julio de 1672, autorizándole a salir de la cárcel pública donde se encontraba condenado a prisión por deuda civil. (ARA, vol. 1000, fs. 262).
- 5.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Antonio de Armijo y Carrión por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 10 de marzo de 1693, en virtud de la cual fue recibido en el cargo de Teniente de Corregidor y Justicia Mayor del partido de Colina. (ARA, vol. 751, pieza 6).
- 6.- Real provisión de Amparo en el goce y posesión de hidalguía despachada a favor de D. Ignacio de Mardones y Lagos por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 28 de enero de 1706, instruyendo al Cabildo de la ciudad de Chillán a recibirlo como Alcalde Ordinario. (ARA, vol. 1433, fs. 93).
- 7.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Francisco de Madariaga y Madariaga por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 18 de enero de 1713, otorgándole el privilegio de tomar asiento en los estrados de este tribunal. (JLE, 543).
- 8.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Nicolás de los Olivos y Hurtado de Mendoza por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 23 de mayo de 1733. (AFV, vol. 77; JLE, 610).

- 9.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Agustín de Molina Vasconcelos por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 8 de mayo de 1737, concediéndole licencia para sentarse en sus estrados y declarándolo exento de ser preso por deudas civiles. (ACG, vol. 177, fs. 498).
- 10.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Alonso Ignacio de Moreira y Carvajal por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 12 de marzo de 1750, facultándolo para ocupar asiento en sus estrados. (ARA, vol. 2705, pieza 1, fs. 32).
- 11.- Real provisión de Amparo en la posesión de hidalguía librada a favor de D. Antonio Escudero y Girón de Rozas por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 9 de abril de 1755. (ACG, vol. 688, fs. 221 vta.).
- 12.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Antonio Pérez de Valenzuela por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 8 de octubre de 1759, notificándola al Cabildo de la ciudad de Quillota para los efectos de ser recibido como Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad. (ARA, vol. 675, pieza 8).
- 13.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Francisco Suárez de Salcedo por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 25 de noviembre de 1762, ordenando anotar esta provisión en los Libros del Cabildo de la ciudad de San Juan de la Frontera y en virtud de ella ser recibido en el cargo de Teniente de Corregidor de Cuyo. (ARA, vol. 3060, fs. 214; y vol. 491, pieza 6; ARP, vol. año 1762).
- 14.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Gregorio de Ulloa y Velásquez por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 14 de septiembre de 1768, instruyendo al Cabildo de la ciudad de Concepción a recibirlo en los cargos de Regidor Perpetuo y Depositario General. (ARA, vol. 452).
- 15.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Cipriano de Cabrera y Olivos por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 14 de marzo de 1769, instruyendo al Cabildo de la villa de San Felipe el Real no oponerse a recibirlo en el cargo de Alguacil Mayor. (ARA, vol. 2231, pieza 6).
- 16.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Juan Félix Fernández del Manzano y Guzmán por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 24 de enero de 1769, en cuya virtud fue recibido en el cargo de Alférez Real de la ciudad de Concepción. (ACG, vol. 669, fs. 50 vta.; JLE, 552).
- 17.- Real provisión de Amparo en la posesión de hidalguía expedida a favor de D. Manuel de Segura y Larrea por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 19 de marzo de 1769. (ARP, vol. años 1768-1769; JLE, 741).
- 18.- Real provisión de Amparo de Noble librada a favor de D. Antonio Matías Iglesias y Rodríguez por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 21 de mayo de 1770. (ARP, vol. año 1770; JLE, 476).
- 19.- Real provisión de Amparo en la posesión de hidalguía despachada a favor de D. José Pérez García por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 14 de julio de 1770, en virtud de la cual fue recibido en el cargo de Capitán del Regimiento de Infantería del Rey en esta ciudad. (ARP, vol. años 1779-1788; JLE, 645).

- 20.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Lorenzo Gutiérrez de Mier y Calderón por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 29 de julio de 1772. (ARA, vol. 2312, pieza 7, fs. 203 vta.; JLE, 453).
- 21.- Real provisión de Amparo en la posesión de hidalguía despachada a favor de D. Gregorio Dimas de Echaurren y Ruiz de Viñuelas por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 20 de julio de 1773, autorizándole a ser recibido en el cargo de Corregidor del partido de Colchagua. (ARP, vol. año 1773; JLE, 321).
- 22.- Real provisión de Amparo de Noble librada a favor de D. Pedro de Fraga y Maquieira por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 11 de agosto de 1773, en cuya virtud fue recibido en el cargo de Subdelegado del partido de Copiapó. (ARA, vol. 2768, pieza 1; y vol. 1959, pieza 18).
- 23.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Bernabé de la Cruz y Vásquez de Poyancos y sus hermanos por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 13 de diciembre de 1773. (ARA, vol. 1912, pieza 5, fs. 75).
- 24.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Francisco de Arca-ya y España por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 11 de mayo de 1779. (ARA, vol. 2124, pieza 1, y vol. 3083, fs. 356).
- 25.- Real provisión de Amparo de Noble expedida a favor de D. Francisco Bruno de Rivarola por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 25 de enero de 1781, otorgándole señalamiento de asiento en sus estrados. (ARA, vol. 2801, pieza 1).
- 26.- Real provisión de Amparo de Noble despachada a favor de D. Pedro de Olivares y Uribe por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 25 de junio de 1781, ordenando tomar razón de ella en los Libros Capitulares del Cabildo de San Felipe el Real y recibirlo como Teniente de Milicias de Caballería de esta villa. (ARA, vol. 3083, fs. 357; y ARP, vol. año 1781).
- 27.- Real provisión de Amparo de Noble librada a favor de D. José Antonio González y Santander por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 8 de octubre de 1783, concediéndole asiento en sus estrados y ser recibido como Regidor Perpetuo del Cabildo de esta ciudad. (JLE, 437).
- 28.- Real provisión de Amparo en la posesión de hidalguía despachada a favor de Fray Esteban de Leiva Sepúlveda y Carrasco y sus hermanos por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 16 de diciembre de 1794. (ARA, vol. 2498, pieza 15; JLE, 213).
- 29.- Reales provisiones de Amparo de Noble expedidas a favor de D. Francisco Antonio de la Carrera y Balcarce por autos de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 21 de agosto de 1800 y 29 de noviembre de 1803, en virtud de las cuales fue recibido en el cargo de Subdelegado del partido de Santa Rosa de los Andes. (ARA, vol. 210, vol. 2767, pieza 19, y vol. 1289, pieza 6; JLE, 218).
- 30.- Real provisión de Amparo en la posesión de hidalguía librada a favor de D. Bartolomé de Orrego y Carvajal por auto de la Real Audiencia de Chile, Santiago, 27 de febrero de 1807, en virtud de la cual se le concede su excarcelación en proceso de prisión por deuda civil. (ACG, vol. 140, fs. 139).

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Arcaya y España, Francisco de	Nº 24
Armijo y Carrión, Antonio de	Nº 5
Cabrera y Olivos, Cipriano de	Nº 15
Carreño y Navarrete, Andrés	Nº 3
Carrera y Balcarce, Francisco Antonio de la	Nº 29
Castro Pro y Fernández de Castro, Juan de	Nº 2
Cruz y Vásquez de Poyancos, Bernabé de la	Nº 23
Echaurren y Ruiz de Viñuelas, Gregorio Dimas de	Nº 21
Escudero y Girón de Rozas, Antonio	Nº 11
Fernández del Manzano y Guzmán, Juan Félix	Nº 16
Fraga y Maquieira, Pedro de	Nº 22
Fuica y Arbieto, Gabriel de	Nº 1
González y Santander, José Antonio	Nº 27
Gutiérrez de Mier y Calderón, Lorenzo	Nº 20
Iglesias y Rodríguez, Antonio Matías	Nº 18
Leiva Sepúlveda y Carrasco, Esteban de	Nº 28
Lobo de la Barrera, Pedro	Nº 4
Madariaga y Madariaga, Francisco de	Nº 7
Mardones y Lagos, Ignacio de	Nº 6
Molina Vasconcelos, Agustín de	Nº 9
Moreira y Carvajal, Alonso Ignacio de	Nº 10
Olivares y Uribe, Pedro de	Nº 26
Olivos y Hurtado de Mendoza, Nicolás de los	Nº 8
Orrego y Carvajal, Bartolomé de	Nº 30
Pérez García, José	Nº 19
Pérez de Valenzuela, Antonio	Nº 12
Rivarola, Francisco Bruno de	Nº 25
Segura y Larrea, Manuel de	Nº 17
Suárez de Salcedo, Francisco	Nº 13
Ulloa y Velásquez, Gregorio de	Nº 14

APÉNDICE DOCUMENTAL

Formulario modelo para las Reales Audiencias de América

“Real Provisión de Amparo de Noble” = “Don Carlos Tercero, por la gracia de Dios, etcétera. Por cuanto en la Audiencia y Chancillería Real = (aquí se hace relación de los Autos y se inserta a la letra la Providencia que se hubiese dado, y sigue la decisión) = Decisión: En cuya conformidad, y para que lo contenido en el Auto de suso inserto

tenga cumplido efecto, por los dichos nuestro Presidente Regente y Oidores visto fue acordado que debíamos mandar, dar y despachar, esta nuestra Carta y Provisión Real ejecutoria en la dicha razón; E nos tuvimoslo por bien, por lo cual os amparamos a vos Don Fulano de Tal en la Posesión que habeis tenido de hijodalgo de Casa y Solar conocido, como descendiente de sujetos de igual calidad, y en su consecuencia ordenamos a todas las nuestras Justicias Políticas y Militares, Caballeros, Escuderos, Hombres buenos y demás Ministros y personas, os guarden y hagan guardar todas las excepciones, honras y privilegios, prerrogativas e inmunidades que debeis tener y gozar, y os deben ser guardadas, bien y cumplidamente, sin que os falte en cosa alguna, todo lo cual ejecutareis, según y como os queda prevenido =”. (ARA, vol. 619, pieza 2, fs. 121).

SIGLAS

- ACG = Archivo de la Capitanía General de Chile (Archivo Nacional, Santiago de Chile).
- AFV = Archivo Fondos Varios (Archivo Nacional, Santiago de Chile).
- ARA = Archivo de la Real Audiencia de Chile (Archivo Nacional, Santiago de Chile).
- ARP = Archivo de Reales Provisiones (Archivo Nacional, Santiago de Chile).
- GLV = Guillermo Lohmann Villena, *Los Americanos en las Órdenes Nobiliarias (1529-1900)*, tomos I y II, Madrid, 1947.
- JLE = Juan Luis Espejo, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Santiago, 1967.

EL EPISTOLARIO DE CLARA SCHLEYER Y PAULINO ALFONSO
(1905-1907).
UN TESTIMONIO DE UNIÓN CONYUGAL¹

por

*Teresa Pereira de Correa**

RESUMEN

El interés por el ámbito de lo privado ha llevado al estudio de las formas de vida de los diversos grupos sociales, entre ellos la familia. Ha sido muy importante la posibilidad de tener acceso a un valioso epistolario entre marido y mujer, ya que es difícil encontrar fuentes que reflejen los sentimientos familiares. El epistolario de Clara Schleyer y Paulino Alfonso comprende 192 cartas inéditas escritas durante 1905, 1906 y 1907. La espontaneidad y franqueza para revelar emociones lo convierten en una fuente muy reveladora para comprender el amor conyugal, el sentido de los hijos, los pequeños acontecimientos cotidianos, las enfermedades y las alegrías. Demuestra que es una realidad la existencia de matrimonios que se casaron por amor, donde reinó el cariño, la pasión, la amistad y la complicidad. Y también las incomprensiones y la enfermedad.

Palabras clave: Familia, cartas, amor conyugal, matrimonio.

ABSTRACT

The interest in the history of private life has led to the study of the family as a group. It is not easy to find sources that reflect the mutual feelings of its members, and this is the importance of the letters between a husband and his wife to which we have been given access. The correspondence of Clara Schleyer and Paulino Alfonso consists of 192 unpublished letters written between 1905 and 1907. The spontaneity and frankness with which the writers show their feelings make them a very revealing source to understand marital love, the meaning of children, the events of everyday life, happiness, sorrows and sickness. It proves the existence of couples who married for love, where there was mutual fondness, passion, friendship, complicity and also incomprehension.

Key words: Family, letters, love, marriage.

* Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: terepe@manquehue.net

¹ Este trabajo es parte de un libro sobre la familia, que está en preparación.

Los sentimientos han sido hasta ahora materia difícil de asir para los historiadores. Más aún, la historia de los comportamientos privados había sido relegada, ya que ellos no constituían instancias decisivas en la marcha de los acontecimientos históricos. El surgimiento de la historia de las mentalidades, el interés por el ámbito de lo privado, ha llevado en las últimas décadas al estudio de las formas de vida de los diversos grupos sociales, de la constitución de la familia y el matrimonio.

El paso del matrimonio por deber o imposición, por amistad, al matrimonio por amor, ha sido una realidad y un largo proceso. Así, el amor conyugal desde fines del siglo XVIII, ha constituido la base del matrimonio, que garantiza la estabilidad social. Aunque pensamos que ello no significa la inexistencia del afecto en la sociedad tradicional, como lo señalan la mayoría de los historiadores.

La dificultad de encontrar fuentes —especialmente en el período colonial— que reflejen los sentimientos es una seria limitación. El analfabetismo, la ausencia de diarios íntimos y de epistolarios, contribuyen seguramente a ello. Lo que no sucede con la gran cantidad de expedientes en archivos judiciales y del arzobispado que señalan los aspectos negativos de la unión conyugal.

De allí que ha sido muy importante para nosotros la posibilidad de tener acceso a un valioso epistolario, fuente esencial para comprender el amor conyugal².

El epistolario de Clara Schleyer y su marido Paulino Alfonso comprende 192 cartas inéditas escritas durante 1905, 1906 y 1907. Paulino Alfonso nació el 26 de agosto de 1862. Era hijo del jurisconsulto José Alfonso Cavada, serense vecindado en Valparaíso, y de Leticia del Barrio. En Valparaíso vivió su niñez, y estudió junto a su hermano José en el Seminario y en el colegio de Los Padres Franceses de esa ciudad. En los dos últimos cursos de humanidades ambos fueron enviados al Liceo de Valparaíso, donde Paulino destacó por su excelencia académica y su inclinación artística: se entregaba por largas horas a su entretenimiento favorita, el dibujo. En 1880 la familia se trasladó a Santiago, donde su padre trabajó en la Corte de Apelaciones y ocupó el cargo de ministro de Hacienda en el gobierno de Aníbal Pinto. Paulino entró a estudiar derecho en la Universidad de Chile y fue un alumno brillante. Ejerció su profesión en forma independiente y muy joven se hizo cargo de la cátedra de Derecho Civil. Fue un hombre multifacético, de gran cultura, amante de la literatura y de la belleza. Incursionó en el campo diplomático,

² La generosa disposición de María Teresa Alfonso de Irrarrázaval, nos permitió tener acceso al interesante epistolario de sus abuelos Paulino Alfonso y Clara Schleyer.

como secretario de la misión enviada en 1889 a la Conferencia Pan Americana de Washington, convocada por el Secretario de Estado Mr. Blaine. Y en el plano político, los acontecimientos históricos lo llevaron a ser secretario de la junta de gobierno de Iquique, encabezada por Jorge Montt. En 1894 fue elegido diputado radical por Ovalle, cuna de su rama paterna. Sus intervenciones se basaban en sus convicciones y no en los criterios partidistas. Desilusionado, se apartó del radicalismo y militó desde entonces en el Partido Liberal. Dos eran las grandes preocupaciones de Alfonso en torno al país: la desvalorización de la moneda y la intranquilidad producida por los enormes gastos que ocasionaba el problemas de límites con Argentina y las cuestiones limítrofes no resueltas con el Perú. En 1898, viajó a Argentina como presidente del Primer Congreso Científico Latino Americano de Buenos Aires.

Había ya cumplido 36 años y seguía soltero, lo que se explicaba por un amor de juventud que perseveró por largos años sin llegar a puerto.

Aceptó cierto día una invitación a comer, y contó a su hermano que tuvo “*un instinto providencial de adivinación, y se dijo resueltamente a sí mismo, al golpear esa tarde la puerta de aquella casa, y sin saber, por lo demás, quienes serían los comensales: ¡Aquí está mi mujer! Y ahí, en efecto, la encontró por la vez primera, ahí quedó deslumbrado y ahí instantáneamente tomó su resolución*”³. La suprema distinción de Clara Schleyer, su porte, sus gestos, sus modales e inflexiones, su notable belleza lo dejaron admirado. Fue un amor a primera vista. El trato continuo le hizo apreciar su bondad, su recto juicio, la dulzura que envolvía su personalidad.

Tal vez el recuerdo de su madre y sus preciadas cualidades vinieron a su memoria. “*Nuestra madre se impuso la tarea formidable de entregarse por completo a nosotros, a sus dos hijos y a su hija, momento a momento, de día y de noche, renunciando a todo por el cumplimiento del gran deber y ayudada y sostenida por un carácter entero,... irreducible en todo aquello que ella juzgaba como el cumplimiento de su deber*”⁴. Siempre creyó Paulino Alfonso en la importancia que tenía la mujer en la educación de sus hijos.

¿Cuáles son los caracteres que admira Paulino en Clara? Su modestia, su suavidad, el buen juicio. Pero lo que más lo impresiona es su belleza física. Algunos moralistas y ciertos artículos de la *Revista Católica* consideraban que los principales atributos que debía aportar una esposa eran sus virtudes; la belleza no era lo esencial, incluso podía perturbar. Pero en este caso, aunque

³ José Alfonso, *Don Paulino Alfonso. 1862-1923. Homenaje a su memoria*, Talleres Gráficos San Rafael, Santiago, 1928, 58-59.

⁴ José Alfonso, *op. cit.*, 7.

son señaladas las virtudes de Clara, la atracción que ejerce su perfección física es la que hace surgir el amor.

Clara Schleyer, alta, maciza, muy bonita, destacando en su rostro sus grandes ojos verdes, era la octava entre doce hijos del matrimonio formado por Juan Schleyer Brandt y Ema Helmkamps Oelkers. Juan Schleyer, nacido en Cuxhaven, cerca de Hamburgo, llegó a mediados del siglo XIX a Valparaíso, donde instaló una fábrica de cerveza, para hacer después otro tanto en Chillán. Prosperó en sus negocios y compró un fundo en Chillán y posteriormente, hacia 1905, en Freire y Villarrica. La niñez y la juventud de Clara transcurrieron entre Viña del Mar y Chillán, donde tenían casa su padres, con frecuentes viajes a Alemania, junto a su familia.

Antes de un año de su primer encuentro, se casó Paulino Alfonso con la hermosa joven Clara Schleyer de solo 19 años. Cuenta años más tarde: *"soy feliz, si lo soy, desde el 28 de Abril de 1899, a las siete de la tarde, día i hora en que la bendición de Dios se ofreció a mis ojos en forma de una pálida i bella mujer, de abundante i real cabellera oscura, de ojos claros, impregnados de penetrante dulzura, de perfil impecable que habría envidiado una diosa antigua i de un cuerpo en que triunfan alternativamente la robustez arrogante i la tímida gentileza"*⁵.

Muy pronto los primeros hijos llegaron al joven matrimonio. Las obligaciones profesionales de Paulino Alfonso lo llevaron frecuentemente al extranjero y al norte del país. Una de sus ausencias más largas fue en el año 1905, en que viajó en barco a Nueva York y después a Europa; el trayecto duró cerca de 30 días.

Las cartas se entrecruzaron entre el campo de Los Coligües en Chillán, donde se encontraba Clara con sus dos pequeños hijos Víctor y Lucía, y los diferentes puertos del largo viaje. *"Maridito, cuídese mucho por Ud, por su mujer i sus hijitos. Que Dios esté con Ud i me lo devuelva bien bueno"*, expresa Clara. Son constantes los recuerdos y remembranzas de sus hijitos: *"Lucía dos noches durmió el primer sueño con su retrato de chambergo al lado de la almohadita. Víctor también hace recuerdos de Ud, pero menos..."*⁶. En general la vida de Clara transcurrió serena en las vacaciones en el campo acompañada de sus padres, que allí permanecen largos meses. Sus cartas reflejan los pormenores cotidianos de una vida simple y campesina: *"Víctor i Lucía pasan días felices en el campo... Lucía en hablar no adelanta pero sí en imitar a las aves, pavos, ladrido de perros... pero repetir palabras no quiere. Víctor se porta bien después de los primeros castigos. No es nada de goloso pero sí, para un buen racimo de uva de la viña"*⁷. Le cuenta que su

⁵ Carta de Paulino Alfonso a su mujer Clara Schleyer, 16 de marzo, 1905.

⁶ Idem.

⁷ Carta de Clara Schleyer a Paulino. Los Coligües, 28 de febrero, 1905.

papá cada día quiere más a Víctor, *“i ayer le regaló un árbol de higos; así ya tiene un buey blanco i una higuera regalada por el abuelo”*⁸.

Paulino con su diestra pluma describe vívidamente los lugares que visita, como el palacio Torre Tagle en Lima, *“ejemplar de los mas consumados de la arquitectura colonial de América, pero para mí, agrega “lo más hermoso, es mi mujer, a quien parece que mientras más lejos estoy, con más fuerza y con mayor delicia amo”*⁹.

La carta enviada desde Panamá el 16 de marzo es una profunda y sentida declaración de amor. La ausencia, la distancia, el tiempo, la soledad llevan a concentrar sus pensamientos en Clara: *“ha vuelto Ud a triunfar en mi alma como en los grandes días de sus grandes triunfos. La ausencia me convence cuan feliz soy a su lado... esta verificación pruébame nuestra unión es sólida, i mi amor profundo... En una palabra, ella, la deseada, la que debía venir para llenarme los ojos i el alma, la que todavía después de cerca de seis años me dice lo mismo, me inspira lo mismo que el primer día... ¡Que felicidad! La mujer que es a un tiempo mi amada i mi esposa”*¹⁰. Clara los primeros días de abril, aún en Chillán, donde las lloviznas comienzan a hacerse presente, contesta: *“todavía me suena ese párrafo halagador a mí, de su interesante i querida carta escrita en la boca de Panamá... gusta mucho oír de su marido, esos pensamientos sentidos y sinceros. Me dice Ud que es feliz a mi lado, también yo lo soy al lado suyo y mucho”*¹¹.

Muy impresionado describe Paulino la ciudad de Nueva York y le cuenta también la marcha de sus negocios; él deberá actuar como ejecutor testamentario de unos bienes. La mentalidad práctica de Clara aflora en sus respuestas: *“no desista en pedir menos de la tercera parte de la herencia de la señora por los asuntos que solo por su trabajo han excedido a tanto. Sea valiente i hágase de plata que con justicia i mucha razón le corresponde”*¹².

Una poética imagen de Washington al comenzar la primavera traza Paulino a su mujer. Había viajado por asuntos diplomáticos: patrocinar un arreglo de la reclamación Alsop, buscando un acuerdo con el gobierno norteamericano¹³. Detalladamente le cuenta sus sinsabores en la negociación, como su

⁸ Carta de Clara a Paulino, 29 de marzo, 1905.

⁹ Carta de Paulino a Clara desde Río Guayas, alta mar, 1 de marzo 1905.

¹⁰ Carta de Paulino a Clara, Panamá, 16 de marzo, 1905.

¹¹ Carta de Clara a Paulino, Nueva York, 5 de abril, 1905.

¹² Carta de Clara a Paulino, Chillán, 21 de abril, 1905.

¹³ Alsop and Co. era una firma norteamericana que representaba créditos contra Bolivia, del cual debía responder Chile, tras el tratado de paz con Bolivia de 1904. Discusión bastante interminable fue establecer el monto de la deuda. Se recurrió a Gran Bretaña como árbitro, que falló en 1911.

reticente encuentro en la legación con Joaquín Walker. Rememora con sensibles y acertados comentarios sus visitas a museos y exposiciones. Es la carta a la compañera y amiga.

No olvida recordar una fecha muy especial para ellos. *“Hace hoy justamente cinco años que nos unimos para siempre... gracias sean dadas a Ud que llena mi vida, que ha completado mi ser, me ha dado los hijos que iluminan el porvenir son el fruto del amor... No obstante los errores y flaquezas en que haya podido incurrir... tengo a orgullo decirle que Ud ha sido, es i será la reina de mi amor, que su imperio ha sido tan dulce como exclusivo. Hoy mismo, a millares de leguas, el goce más puro de mi libertad es el de estar esclavizado a su recuerdo i mi deber es mi placer...”*¹⁴.

Clara, por su parte, señala: *“cada día me acuerdo más de Ud, ¿sabe que somos muy felices? Pasado mañana, van hacer cinco años que somos casados i yo tan enamorada de mi maridito todavía, talvez o más bien sin talvez, más que antes”*¹⁵.

El amor es la esencia del lazo conyugal, que se observa claramente desde comienzos del siglo XIX. Lo importante es subrayar que, además, los hijos acompañan el amor conyugal.

Invitado a comer a casa de Mr. Becker en Nueva York, encontró Paulino a una sobrina de este que no le fue indiferente por su carácter chispeante y la profundidad de sus observaciones. Tuvo que acompañarla a pedido del anfitrión. *“No hubo más que hacer aunque la cosa no estuviese en mis costumbres, expresa a Clara a modo de explicación, i aquí me tiene Ud solo, i en plática con una dama todavía hermosa, caminando a pie, largamente, de noche por las calles de Nueva York.....si Ud hubiese visto esto, me habría creído perdido; i sin embargo, mi bien amada Clara, su recuerdo i su amor seguían brillando sin rivales en el alma mía...¡Costumbres singulares! ¿No es cierto? i si bien se mira, son las racionales, solo que suponen un gran avanzar de la cultura”*¹⁶. La transmisión de la anécdota revela la franqueza y confianza de Alfonso para con su mujer.

Hay pequeñas recriminaciones de enamorados. Paulino está molesto, pues hace 40 días que no recibe cartas de Clara y sí de otras personas. Es *“bastante desagradable y triste. No quiero creer que me estarán ocultando algo...”* Espera que los problemas pueden provenir del correo entre Los Coligües y Chillán. Y agrega: *“Doña Clara, aunque Usted no me escriba, i aunque Ud no me quiera, tengo que quererla, es lo inevitable; esa es la voluntad de Dios. Las cosas son así... Usted tiene la*

¹⁴ Carta de Paulino a Clara, Nueva York, 12 de abril, 1905. La fecha que recuerda corresponde al matrimonio civil.

¹⁵ Carta de Clara a Paulino, Chillán, 10 de abril, 1905.

¹⁶ Carta de Paulino a Clara, Nueva York, 26 de marzo, 1905.

*culpa, por ser como es, i por haberme aceptado como marido... pero aunque no me escriba mi pensamiento está con Ud, i mi amor vuela a Ud...*¹⁷.

Paulino Alfonso, después de finiquitar con éxito sus negocios, decidió viajar a Europa. Su interés cultural y artístico lo empujaron a ello: *“sigo mi destino i obedezco a mi instinto... tengo que poner mi espíritu al día... luego hacer algunas adquisiciones, para dar su marco i proporcionar su ornato a la bella mujer que ha sembrado de flores mi camino...”* No fue esta noticia del agrado de Clara, ni mucho menos: *“que mal me ha parecido”* expresa con cierta razón, *“ahora más que nunca maridito debía usted haberse venido (porque los museos no se arrancan ni desaparecen)...I ya que Ud me dice que me quiere tanto ¿por qué no se viene? ¿porque no hace ese paseo a Europa conmigo, gozando los dos, mostrándome Ud un poco el mundo?”* La siguiente frase retrata su mentalidad: *“A mí me gusta el cariño práctico; yo deseo que se venga, ya basta de estar sola...”*.

Hace frío en Los Coligües, y Clara se ha resfriado. *“A pesar de estar enojadita con Ud, porque pensaba tendría deseos de llegar cuanto antes mejor a su casa... le mando un beso largo i cariñoso”*¹⁸.

Recién llegado a París, Paulino almuerza y se pone a escribir a su mujer, con algún sentido de culpa por haberse arrancado a Europa, *“para obedecer a un movimiento de mi corazón, i para probarle que la coloco por encima de todas las francesas. ¡Viva doña Clara!”*. Hacía 15 años que había viajado a París con su padre, y evoca cómo su vida ha dado una vuelta completa desde aquel día en que *“ejerció sobre mí una pálida i penetrante hermosura.... a quien me parece estar sutilmente acariciando con mi pluma. Aquí en este seductor i maldito París, mis primeros pensamientos son para esa bella, i para los amados hijos de esa bella...”*¹⁹ Clara ha recibido sus cartas y está más conforme con que su marido haya partido a Europa, *“pero no se demore demasiado”*, exclama. Pensaba que no debía haber viajado, sin arreglar antes unos negocios en Chile. Con mucho interés lee los relatos de su estadía, las descripciones de las hermosas pinturas de los museos y de los maravillosos parques. *“Todo para mí nuevo, excepto el cariño a los suyos que siempre es el mismo, le dice, únicamente parece ser más grande en la ausencia i distancia. Yo con mi sangre sajona, también me doy cuenta cuanto lo quiero ahora que está lejos, pero lo quiero siempre tanto, como cuando a mi lado lo tengo”*. Agradecida con unos dibujos que hizo de ella, expresa: *“que paciencia la suya, ...Usted está viendo cosas lindas por allá i solo su amor a mí le hace creer que tiene una mujer bonita”*²⁰.

¹⁷ Carta de Paulino a Clara, Nueva York, 27 de abril, 1905.

¹⁸ Carta de Clara a Paulino, Chillán, 13 de mayo, 1905.

¹⁹ Carta de Paulino a Clara, París, 19 de mayo, 1905.

²⁰ Carta de Clara a Paulino, Chillán, 18 de mayo, 1905.

Dos días después coquetamente le encarga una cadena larga de reloj de oro, de esas que se ponen en el cuello o también una joya sencilla a su gusto, como un anillo y un prendedor, “*porque nada tengo*”.

Las frecuentes misivas que se escriben cada dos a tres días nos hacen no solo comprender el gran cariño que los une, sino seguir el itinerario del viaje con interés, y a su vez captar los caracteres de los cónyuges. Las cartas de Paulino son mucho más expresivas: un intenso amor profesa a su amada y hermosa Clara. Es de una pluma romántica y evocadora. Clara, algo infantil, es más parca y pragmática, pero espontánea y cariñosa. No debe olvidarse que hay 18 años de diferencia entre los cónyuges.

El otoño avanza, está lloviendo. Prepara Clara su regreso a Santiago desde Chillán.

Una de las últimas cartas de Paulino desde París es un verdadero canto de amor hacia su mujer, poético y romántico. “*Son las cinco de la mañana. Acabo de levantarme, soñaba con Ud, i en el sueño me embriagaba su recuerdo, diré mejor su presencia... Aquí en el centro de las disipaciones mundanas... ¿Por qué fuerza de misteriosa atracción lejana me tiene usted tomado que no me suelta i que en París me agarra más?... Había sin duda presente en su concepción un ángel de noble perfil i alas largas, afiladas, dulcemente rumorosas que la condenó a ser amada... amada fue al nacer i con locura por sus padres... amada desde antes de ser vista por quien había de ser su feliz esposo, amada al ser vista i conocida con una plenitud que absorbió el alma entera... que llenó los ojos con lágrimas de dichas i que despejó para siempre los horizontes de la vida, amada como madre, como templo misterioso... i muy amada, amada siempre i para siempre... Clara Lucía: sus propios nombres fueron símbolo, revelación i pronóstico*”. En las últimas líneas le expresa: *Doña Clara, bien abrazadita, desflorando su frente con mis labios... a mi hermosa mujer, le repito al concluir esta, la carta más larga y más amante de mi vida, lo que le dije al empezar*”²¹.

No son solo palabras las que reflejan el amor de Paulino Alfonso; hechos y actitudes corroboran este sentimiento. “*...Estos últimos días me he ocupado casi exclusivamente de Ud, dejando los cuadros por los géneros i cositas de toilette...una bata griega, simplísima, un capricho del marido, ordené ayer que me hicieran en los almacenes del Louvre ... es preciso que Ud se resigne a algunas de estas cosas inútiles, no olvidando que su juicio sólido de mujer alemana, lo puso Dios dentro de una hermosa cabeza i un cuerpo gentil que merece ser adornado ... Dejé arreglado en homenaje a mi linda mujer, el delicado asunto de los sombreros... no le llevo más que dos, ambos sencillísimos, pero escogidos entre los mejores de París... su único mérito es su seriedad graciosa; i por esto los*

²¹ Carta de Paulino a Clara, París, 26 de mayo, 1905.

he elegido, le vendrán a cierta persona, que es graciosa, pero es seria.” El viaje llega a su término. *“El recuerdo de mi mujer ha sido para mí el faro luminosos i el mejor de mis estímulos,* le expresa el último día de su estadía en París²².

Tranquilos transcurren los días del matrimonio Alfonso- Schleyer durante el invierno de 1905. Arriendan una casa en la Alameda, pero su intención es buscar un sitio para construir o comprar una casa para instalarse más definitivamente. Clara no quiere que su marido compre sitios en San José de Maipo: *“creo que nos conviene por ahora guardar nuestra plata i comprar una buena casa para vivir aquí en Santiago”*. Paulino la mantiene muy informada de sus trabajos. Está optimista, porque el negocio del ferrocarril eléctrico va bien y espera alguna compensación conforme a su trato con el ingeniero Mr. Tonkin, quien está interesado en la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz. Clara se alegra de estos éxitos, de la posibilidad de otros trabajos, y de que *“le paguen algo a Ud... puede que tarde o temprano le vaya bien al señor Tonkin en Chile”*²³.

La próxima separación de los jóvenes esposos ocurre a fines del verano de 1906, cuando nuevamente parte Clara al campo, pero esta vez es más al sur, a Freire. Hay novedades: está embarazada y contenta, pues el fundo es muy bonito. Los niños pasean en carreta, el clima es agradable y ella aprovecha de leer *“Los Transplantados”*. Siempre práctica, Clara le indica a su marido no olvidar usar el chambergo nuevo que está en el ropero del dormitorio, donde quedan otras corbatas negras para cambiar en una cajita”. *Cómprese una bonita de color, me gusta que ande arregladito, i si es posible elegantito, le asienta”*²⁴.

Paulino desde Santiago recuerda su fecha de cumpleaños: *“Hoy 15 de marzo cumple Ud veinte i siete años, edad que empieza a ser grave, pero no ha dejado de aprovechar su vida. Vamos pronto a ser cinco... una buena familia, que Dios continúe protegiendo i llegue a ver a todos sus hijos grandes i bien logrados”*²⁵. *Yo no perderé nunca,* le comenta Clara, *mi afición por la vida tranquila i agradable del campo. Tres a cinco meses poderlo pasar en el campo es linda cosa. Los niños gozan mucho...”* Avizora el futuro de sus hijos y piensa, que es importante *“tenerle a sus hijos tierra en que puedan empezar a trabajar, Víctor será un poco débil i ojalá no necesite trabajar en oficinas encerradas i tenga como dedicarse a lo que le guste”*²⁶.

Celos demuestra el marido enamorado cuando pasan algunos días sin recibir noticias. La recrimina, pues *“después de la segunda brevísima suya, me anuncia*

²² Idem. 10 de junio, 1905.

²³ Carta de Clara a Paulino, Freire, 20 de marzo, 1906.

²⁴ Carta de Clara a Paulino, Freire, 11 de febrero, 1906.

²⁵ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 15 de marzo, 1906.

²⁶ Carta de Clara a Paulino, Freire, 1 de abril, 1906.

otra más larga, ... i durante cinco días no he recibido carta...” Preocupado por su salud y que ello sea la causa de que no le escriba, le expresa: *¿está enferma o uno de los niños? Y continúa, molesto: si pretende ocultarme la verdadera situación, mal cálculo mi querida señora... con este procedimiento perderé toda su confianza... si simplemente no quiere escribirme... no digo nada*”²⁷. Al día siguiente envía dos o tres líneas y le expresa, *“apareció una breve suya... veo por ella que su padre ha estado en Toltén. Talvez preocupada de él, olvidó usted a su marido. No tan malo como un olvido a secas”*.

Molestias hay por supuesto en las respuestas de Clara; la carta de su marido algo irónica y quejumbrosa le ha dado mucha pena: *“Pretende Usted que yo le majaderee con mi salud en cada carta, sabiendo Ud demás que soy débil i el estado en que me encuentro es incómodo... ¿Adelanto en algo Paulino, con quejarme a Ud? La experiencia me ha enseñado que no”*²⁸. Además, le indica que nos es su culpa que las cartas no lleguen. No tarda en responderle Paulino: *“estoy arrepentido, contrito i humillado, por mi precipitación de presunciones enojosas... me reconcilia un poco con mi conciencia..., la idea de que no nació de la indiferencia... espero el furor se la habrá pasado i admitirá un cariñito del enojoso”*²⁹. Los enamorados sufren con la menor incompreensión, al sentirse no correspondidos, por la supuesta indiferencia, y cuando se es regañado.

Dos días más tarde, sellando la reconciliación, Paulino le cuenta que está ilusionado con la idea de ir a verlos y *“de pasar con Ud el 11 i el 22 de abril... las mismas fechas de nuestros matrimonios civil y católico. No estará la esbeltez como entonces... pero ¡quien sabe que nueva esbeltez se está preparando!... a la esposa de seis años, un ardiente beso prolongado”*³⁰.

En muchas de las cartas intercambiadas hay referencias al arreglo de la casa que han comprado en la Avenida Portales, obras que Paulino vigila con mucho entusiasmo. Juntos vuelven a Santiago, y allí se instalan. A los pocos meses nace Cecilia, *“gordita i risueña”*.

Paulino Alfonso debe partir a Antofagasta debido a su trabajo durante los meses de octubre y noviembre. Siente soledad en el árido norte, que deja caer sobre su alma *“sombras de melancolía”*, pero busca no aburrirse alternado su trabajo con buenas lecturas y paseos. Desde Antofagasta le recomienda a su mujer, con cariño paternal, que haga una vida tranquila: *“vaya con frecuencia a casa de mis padres con los niños mayores... que los días festivos no falte a misa, porque de*

²⁷ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 31 de marzo, 1906.

²⁸ Carta de Clara a Paulino, Freire, 4 de abril, 1906.

²⁹ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 6 de abril, 1906.

³⁰ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 8 de abril, 1906.

vez en cuando conviene reconcentrarse”³¹. Paulino Alfonso tiene una mayor formación cristiana, recibida de su madre, su padre era agnóstico. De hecho tenía la Biblia en su mesa de velador. Aconseja a Clara, proveniente de una familia, donde la religión no parece ser el eje central de sus vidas. Además, el papel del marido, de acuerdo a la época, es de guiar con prudencia a su mujer, que debe aceptar con amor esta sujeción. La madre debía cuidar de la educación de la familia, inculcar las virtudes y velar por la formación religiosa de sus hijos.

Clara responde rápidamente al sentirse algo censurada: *“maridito: su deseo que haga vida tranquila en su ausencia, se cumplía. ¿Que perdió la confianza en mí? Casi nadie me ve. Si no tuviese a los niños i el quehacer de la casa, demasiado sola i triste sería mi vida”*. Comprende que él se encuentre un poco solo, pues *“su familia va siendo larguita i mientras más se desarrollen sus chicos más falta le harán”*. Le agrega noticias de sus pequeños: *“la menorcita es muy viva e inteligente”*, espera que no se alargue su viaje y que *“el sacrificio sea recompensado con un buen éxito en sus negocios i así será más llevadera nuestra soledad”*³². Paulino le aclara qué entiende por vida tranquila: *“la igualdad serena del ánimo que no se deja inmutar por las pequeñas contrariedades inevitables de la vida diaria... el inmutarse solo conduce a aumentarlas... que se siente Ud quieta i contenta es todo lo que deseaba”*. Le cuenta que en las noches recuerda a sus chicos: *“puedo figurármelos en lugares determinados, en sus respectivas caritas. ¿Está don Víctor reemplazándome en mi dormitorio?”*³³.

En ocasiones las cartas de Clara dejan ver una frágil salud. Son frecuentes sus resfríos y se queja de dolores reumáticos: *“gracias al abrigo i fajadura, i habérmela (la pierna) pincelado con yodo se me calmaron los dolores i pude dormir en la noche... tendremos que pensar seriamente en ir a los baños de Chillán en Enero a Febrero... me estoy poniendo vieja antes de tiempo... me gustaría estar de buena salud a su vuelta, bien rosada y gordita”*³⁴. Otro tema que suele surgir es la enfermedad mental de su hermano Juan, que aflige a Clara: su flacura, su tristeza. Y preocupa a Paulino los problemas que pueden significar a su mujer la continua presencia de su hermano: *“por ahora me limito a deplorar i a ratificarme a una antigua idea, aparentemente egoísta, en el fondo sensata... el hogar si quiere vivir robusto, alegre i respetado, debe ser solo el hogar i eliminar en lo posible los elementos extraños”*³⁵.

³¹ Carta de Paulino a Clara, 18 de octubre, 1906.

³² Carta de Clara a Paulino, 26 de octubre, 1906.

³³ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 4 de noviembre, 1906.

³⁴ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 20 de noviembre, 1906.

³⁵ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 27 de noviembre, 1906.

Paulino explica, a veces minuciosamente, el avance de los negocios, donde suele intercalar alguna broma a su ahorrativa mujer: “*espero que con el resultado de esta campaña que tal vez se pueda completar a vuelta de año, mi económica y hermosa mujer se ponga un poco menos severa para dejarme gastar*”³⁶. Le informa en detalle sobre la averiguación que ha hecho sobre las acciones Almeida: “*existiría un contrato ad referendum que se realizaría en Abril con lo cual las acciones subirían a 9.000 cada una... 15.000 pesos serían para nosotros. I habría para un rancho rústico a la orilla del mar, en donde pasar con su mujer algunas buenas horas, i cuando solo, acordándose de ella*”³⁷. Clara le responde que ha tenido suerte con las acciones que les quedan. Ella, al parecer, es una mujer –tal vez por su origen alemán y el trabajo esforzado de su padre– preocupada de los negocios, lo que no suele ser habitual. “*Mucho me ha interesado el desarrollo de este asunto, señala, que hace concluir satisfactoriamente el año 1906 respecto del punto económico. Creo como Ud no vender nada todavía, habiendo esperanzas de sacar en algún tiempo más mejores precios*”³⁸.

Paulino es redactor de varios diarios, entre ellos *El Ferrocarril*. Ha sido contratado para escribir en *La Nación* de Buenos Aires y le cuenta a su esposa que ha recibido una respuesta que lo tiene molesto. Su primera colaboración no ha gustado y las otras no han llegado con la debida oportunidad. “*Si cada correspondencia mía ha de quedar hasta en sus ápices sujeta al juicio de don Luis Mitre. ¿A que quedarán reducidas mi libertad y dignidad?*”³⁹. Le pide se lo haga saber a su padre y le transmita su impresión. Ha tomado la decisión de renunciar y envía a Clara la copia de la carta enviada a don Luis Mitre. Posteriormente le expresa: “*el desahogo en que me deja La Nación de Buenos Aires, se traduce en una mayor atención para mi mujer, pues en vez de escribir correspondencias forzadas sobre temas más o menos ingratos, escribo para ella correspondencias espontáneas y gustosas, sobre los temas que nos interesan*”⁴⁰. Clara le contesta que su padre piensa que no debe apresurarse y que a su madre poco le gustó lo privasen de su libertad. “*Yo me alegro, sus buenos amigos Vidal i Carey lo aconsejaron bien, no tiene usted ese peso encima de sus hombros de un trabajo difícil i casi permanente. Terminó aquello bien i no nos habría hecho millonarios...*”⁴¹. Los negocios del marido, al igual que sus sinsabores son relatados con detalles; sus impresiones son

³⁶ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 7 de noviembre, 1906.

³⁷ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 22 de noviembre, 1906.

³⁸ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 29 de noviembre, 1906.

³⁹ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 16 de noviembre, 1906.

⁴⁰ Carta de Paulino a Clara, 22 de noviembre, 1906.

⁴¹ Carta de Clara a Paulino, 24 de noviembre, 1906.

trasmitidas a su mujer y amiga, haciéndola partícipe de sus preocupaciones. Aceptar las decisiones de su marido y apoyarlo incondicionalmente eran deber de la mujer, según los cánones establecidos. El verdadero amor conyugal era lograr una amistad plena.

Contenta está Clara al tener noticias de que su marido vuelve pronto. Una tierna escena reflejan las siguientes líneas: “*estaba con Cecilia en brazos, ella mamando y yo leyendo su hermosa carta... Víctor i Lucía también a mi lado... i tuvieron mucho gusto en saber que en Diciembre llegaba*”. Después continúa: “*me alegro en pensar en las agradables noches o ratos en la mañana, sentados los dos en la Avenida Portales contándonos todo lo pasado durante la gran ausencia... toda la casa está en silencio, todos duermen i yo subiré a los altos para en mi pieza solitaria acordarme de nuevo de Ud.*”⁴².

Paulino reflexiona antes del reencuentro sobre el deber que a ambos les corresponde en aceptar la separación. “*Ud se ha quedado allí, porque ese era su puesto, i yo me vine porque este era el mío ... Ud y yo, i sobre todo, nuestros hijos, necesitábamos i necesitan que estos respectivos deberes se cumpliesen de la mejor manera, aún a expensas de algunos sacrificios. Por mí puedo agregarle, i a veces duele, que la ausencia, que hace desaparecer la noción de los menudos detalles i asperezas de la vida, me confirma siempre en el amor que le tengo. Su recuerdo i el de mis chicos me es una fuerza, i mi absoluta fidelidad, un íntimo placer... tenemos en el centro, en el fondo de nuestro hogar, algo muy bueno, que debemos custodiar con el cuidado con que un buen jardinero cuida de sus plantas más queridas*”⁴³.

El sentido del deber se impone a ambos, lo que contribuirá al cuidado del hogar, y redundará en el futuro de sus pequeños hijos.

La familia se encuentra siempre muy presente. Clara nombra a sus hermanos Jorge, Carlos, Francisco, Anita y Carmen, y especialmente a sus padres, pues con ellos suele pasar las largas temporadas en el campo. Su abuelo, al parecer materno, es muy celebrado en Chillán al cumplir sus 79 años. En Santiago visita a menudo a sus suegros: “*Lucía es regalona de don José, el caballero la quiere mucho i ella acaricia a su tata. Víctor es el preferido de doña Leticia, cuando el chiquillo le daba abrazos espontáneos la señora gozaba*”. “*A Cecilia la hallaron igualita a usted, ya no se podía parecer mas*”⁴⁴. Siempre hay menciones y saludos para los empleados de la casa: Ruperta, la cocinera, y Eliodora, la mamá de Lucía y de Víctor. Los padres de Paulino tienen gran cariño a Clara: “*es edificante, tierno el interés que, en su gravedad pone mi padre –dice Paulino– en las cosas*

⁴² Carta de Clara a Paulino, Santiago, 24 de noviembre, 1906.

⁴³ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 27 de noviembre, 1906.

⁴⁴ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 15 de octubre, 1906.

que se relacionan con usted i cómo se empeña que no deje jamás de enviarle sus recuerdos"⁴⁵.

En el verano de 1907, Clara y Paulino se instalan durante un tiempo en el fundo cercano a Chillán. Con la vuelta de Paulino a Santiago, debido a sus clases en la Escuela de Derecho, se reinicia el epistolario. Clara se encuentra delicada de salud. Ha tenido dos fatigas. Con desazón expresa: "*noto y veo claro que mi estado es enfermizo i no sanaré tan luego si es que sane*". Pero no olvida de señalarle a Paulino que recibió la cajita de polvos y la pomada para ponerse hermosa: "*veremos si algo de lo fea que estoy desaparece*"⁴⁶. En una siguiente carta de 15 de marzo le cuenta: "*hoy es mi cumpleaños. Veintiocho años, aunque no mucho, he vivido algo ya. De mi familia recibí una felicitación muy sincera pero algo triste por mi salud...*"⁴⁷. Preocupado está Paulino por su estado e incluso refleja una cierta angustia y molestia al decirle: "*la enfermedad suya me ha contrariado hasta el enojo, por su naturaleza i sobre todo, por su prolongación... requiere un tratamiento, todo un señor tratamiento, estricto, metódico y hai que decirlo, largo*". Y le reprocha: "*Le supliqué que llevase las instrucciones escritas... i fue tal su despreocupación al respecto, que nunca supo si las había llevado o no, i lo primero que encontré al llegar a Santiago, fueron las instrucciones en el cajón de mi escritorio. Indispensable en su mal, más que en otros, es la constancia, la constancia de semanas, de meses, de años... sin esta no se puede acreditar, ni la eficacia, ni siquiera la ineficacia de un tratamiento. He querido hablarle así... porque Ud me importa, me importa demasiado, no solo por todos mis hijitos, sino por mi mujer... porque la amo...*"⁴⁸. Los doctores que atienden a Clara son Roberto del Río y Mamerto Cádiz. Esta carta produjo dolor a Clara: "*me ha dejado triste, lo que no es novedad, lo estoy a veces en los ratos que paso sola... Hago todo lo que debo hacer, mejoro un poco i vuelvo a empeorar, ¿es culpa mía que sea así mi enfermedad?*"⁴⁹.

Reacciona Paulino y con remordimientos le expresa: "*...no me acuerdo especialmente de esa carta, pueden que hallan sido injusticias i majaderías, pero, debieron de ser sinceras, nacidas de lo mas íntimo porque a mi pobre enferma i siempre amada Clara lo único que no me reconozco capaz, es de engañarla; i tal vez es culpa mía no comprender cuando mis palabras puedan ofender*". Más adelante él le pide que reflexione y conteste a conciencia: "*si usted se conformaba rigurosamente al tratamiento ¿por qué peleábamos todos los días i en ocasiones varias veces al día,*

⁴⁵ Carta de Paulino a Clara, Santiago a Freire, 21 de marzo, 1906.

⁴⁶ Carta de Clara a Paulino, Chillán, 13 de marzo, 1907.

⁴⁷ Carta de Clara a Paulino, Chillán, 15 de marzo, 1907.

⁴⁸ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 19 de marzo, 1907.

⁴⁹ Carta de Clara a Paulino, Chillán, 18 de marzo, 1907.

sobre todo en el comedor? No mi querida mujer: espere usted cariño, devoción, idolatría si quiere, pero no espere que yo la regalonee con embustes porque eso sería indigno de usted i de mi”. Paulino está alterado, seguramente consciente de la seriedad del mal que afecta a Clara: “me bastará para mi satisfacción i el alimento de mi esperanza, que entremos por el buen camino, que empecemos a mejorar, i que sostengamos la buena conducta.” Concluye su carta expresándole todo el amor que siente por ella: “si viera cuánto pienso en usted, cuánto comprendo que la quiero i con que profunda intensidad, si viera qué proyecto hago para el porvenir, cómo me propongo tomar en cuenta nuestras circunstancias i mutuos caracteres para contentarla i hacerla feliz... i tal vez olvidando heriditas de amor propio, vendría a esconder su cabeza siempre hermosa entre mis brazos y mis pechos...”⁵⁰. A continuación le cuenta que el pequeño Víctor, que está con él en Santiago, está muy bien, de buen color y buenmozo. Ha entrado al Colegio Alemán Deutsche Schule, donde conquista simpatías. Lucía irá al kindergarten el próximo año. Le adelanta que llegará con Víctor en Semana Santa a Los Coligües y se lo traerá de vuelta.

Clara se siente incomprendida y rememora el año recién transcurrido: “dejemos lo pasado, que sirva para lección que cuando una está cansada debe descansar i no seguir tostado como lo hice yo en Santiago después de las mil molestias i desgraciados tiempos después del terremoto... hasta influyen en no hacerme Santiago simpático como lo era en otros tiempos”. Y continúa: “ojalá se borrara el año 1906 en mi mente⁵¹... empezó estando yo embarazada de la Cecilia, que días i noches tan malas, i así siguió el año, ¿para que recordarme de lo triste, tan solo? Cecilia es lo que quedó de 1906 i por eso retiro lo dicho. Bástame mi hija, que cada día quiero más”⁵².

Paulino, entretanto, ha recibido algunas noticias sobre la mejoría de Clara; de allí que se sienta muy contento: “mis exagerados sentimientos prueban con qué firmeza arraigada i profunda intensidad amo a la Clarita, después de siete años de matrimonio. Quedé feliz toda la prima-noche i después de dos horas de sueño agradable, desperté..., penetrado todo mi ser de emoción i esperanza”⁵³. Se apronta para partir con su pequeño hijo en el tren a Chillán y seguir temprano al fundo. Desde allí volverán todos juntos a su casa de Santiago.

Una muestra de la amistad y complicidad en ciertos aspectos de la pareja que podrían haber sido tabúes en períodos anteriores, es la referencia de Paulino a un libro que está leyendo y quiere compartir con Clara. “La cuestión

⁵⁰ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 21 de marzo, 1907.

⁵¹ En 1906 ocurrió el terremoto de Valparaíso, que seguramente afectó a su familia y amistades.

⁵² Carta de Clara a Paulino, Chillán, 21 de marzo, 1907.

⁵³ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 21 de marzo, 1907.

sexual está muy interesante: ha entrado verdaderamente en materia"⁵⁴. En posteriores cartas a Clara hace mención de él; desgraciadamente no hemos podido obtener el nombre del referido libro. Es un libro verdaderamente interesante y original, expresa, *"que ya voy concluyendo, me ha abierto rumbos nuevos e influido no poco en ciertos esbozos i proyectos de resoluciones que flotan en mi cabeza, me acompañan en mis horas de insomnio, i son tal vez materia de algunas interesantes i útiles conferencias con mi Clarita"*⁵⁵.

Muy pronto debe partir Paulino Alfonso a sus trabajos en Antofagasta, donde permanece los meses de mayo y junio. Es abogado de la sucesión Wheelwright. *"Qué sola estoy, casi no me hallo, no me gusta la soledad, es triste, maridito pienso en usted, siento que lo quiero mucho"*, le escribe Clara⁵⁶. Días después le señala: *"me pregunto a menudo. Nada podrá decirme todavía ¿si siempre tendrá que permanecer dos meses por el norte?"*⁵⁷.

Paulino, instalado en Antofagasta junto a su escritorio lleno de libros, donde en un lugar destacado resalta el retrato de Clara, ha vuelto a lo que considera su vida solitaria y contemplativa llena de recuerdos familiares, donde predomina el semblante de su mujer, *"porque es mi encanto i mi reina i señora. Cada vez que la llame de alguna de estas maneras, acuérdesese de la declaración de principios ... o sea del nuevo régimen que nos hace aún más felices que antes"*. ¿Son referencias a la lectura en común de aquel libro sobre materias sexuales y amorosas que interesaba a Paulino compartir con su mujer?

Su cariño por Clara pareciera hacerse más profundo y maduro. *"Juzgue mi linda, le expresa, lo que será en la ausencia o sea, bajo el estímulo poderosos de la lejanía i la privación... Puede que me esté ocurriendo algo de lo que dice el libro, nuestro amigo: el amor, cuando existe se eleva i afina más i más con los años, i se hace más egoísta que en la juventud"*. Continúa con palabras propias: *"lo que a mí me pasa es que no solo el amor en cuanto a sus irradiaciones intelectuales i morales, sino el amor en el sentido más estricto, el que triunfa imperiosamente en la juventud, ya para mí pasada, lejos de ir en disminución, va como en aumento progresivo. Se me ocurren dos causas: la normalización de mi salud, i la consciencia cada día mayor de que tengo en usted un tesoro..."*. Y agrega que a veces *"suelo pensar con vergüenza en que también tengo otros, sobre todo padres e hijos de quien acordarme. No le diga a nadie, pero su recuerdo resplandece sobre todos, i usted los ofusca a todos"*. También le confiesa que si ha de ser sincero con ella, aunque aparezca de gran egoísmo,

⁵⁴ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 7 de marzo, 1907.

⁵⁵ Carta de Paulino a Clara, Santiago, 21 de marzo, 1907.

⁵⁶ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 10 de mayo, 1907.

⁵⁷ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 16 de mayo, 1907.

no le parece mal “*que usted se acompañe con Víctor en los altos ... pero, preferiría que se quedase sola para que me echara más de menos i se acordara más de mí*”⁵⁸. Clara, con sensibilidad, reacciona frente a esta carta y le manifiesta sus limitaciones: “*es usted muy cariñoso i expresivo para conmigo, maridito, en esta carta. ¿Qué le diré yo? ¿ Que no sé expresarle mis pensamientos i amores íntimos? Solo puedo decirle, que yo soy siempre toda suya. Sin estar a su lado, la vida no me satisface. Y le confiesa que a ella también le pasa, que “mis tres chicos me gustan i los quiero... pero, en usted pienso más i ellos no son usted*”⁵⁹. Su juventud, su educación germana y la dificultad idiomática, ya que entre sus padres y hermanos hablaban en alemán, reflejan esta mentalidad a veces infantil, que le dificultaba la fluidez en la expresión de sus sentimientos, aunque con espontaneidad transmitía el amor que le profesaba.

Al parecer, los malestares de Clara han ocultado los signos algo equívocos de un nuevo embarazo, que se va haciendo realidad. Paulino está ansioso por su salud, desea que se cuide mucho, “*ahora sobre todo, que hay el temor o la esperanza, o por mejor decir el temor i la esperanza, pues tiene de ambas cosas, que sobrevenga un cuarto hijo. Su situación se hace doblemente interesante i su obligación a este respecto doblemente sagrada... descanse i goce más de la vida, que harto merecido lo tendría, antes de seguir su honrosa marcha hacia el matriarcado...*”. Al concluir la carta expresa: “*procure usted no dejarme viudo i no solo eso, sino vivir vigorosa i en su mayor hermosura con el color que tenía en el carro aquella noche que fuimos a despedirnos de mis padres*”⁶⁰.

A fines de junio, Clara siente cada vez más la ausencia de su marido: “*paso tan solita aquí arriba desde que se fue usted... estos viajes deben terminar. Cada vez se me hace más pesada la separación*”⁶¹. “*No se imagina lo que lo echo de menos a usted, siento que a veces los chicos nos perturbaban las pocas horas tranquilas que deseábamos para los dos*”⁶². Insinúa Clara cierta preocupación al pensar que con el tiempo les será cada vez más difícil estar solos, ya que al parecer va aumentando la familia y los niños son muy bulliciosos.

Paulino le escribe también una larga carta a la amiga y a la esposa, en que le hace presente las reflexiones que le asaltan en las tardes en el hotel. “*No me han faltado las meditaciones muy propias de estos paréntesis de la vida... sobre la fugacidad de la vida i el avance de los años. Meditaciones más especiales sobre el progreso de mis*

⁵⁸ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 20 de mayo, 1907.

⁵⁹ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 5 de julio, 1907.

⁶⁰ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 14 de mayo, 1907.

⁶¹ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 23 de junio, 1907.

⁶² Carta de Clara a Paulino, Santiago, 25 de junio, 1907.

negocios con relación a su avance. Meditaciones sobre el estado general de las cosas en nuestro país, lanzadas en una vorágine que quién sabe cuándo i cómo se sujetará... lo único que me lleva un consuelo al fondo del corazón, son nuestros hijos bienvenidos, que nos han dado la hermosura, la fatiga i el dolor de mi pobre mujer” y agrega, reafirmando lo anterior, y pareciendo demostrar así su apoyo a su mujer: “*No lo dudes: bienvenidos i fruto único i persistente del amor*”. Antes de concluir, seguramente mirando su argolla matrimonial, le expresa “*el anillo aprisiona el dedo con constancia formidable, me parece que allí lo encontrará mi muerte. Especial significancia he querido darle, en nuestro octavo año de matrimonio*”⁶³.

“*En realidad maridito, dice Clara, nuestros hijos son buenos, i nos alegran...*”. Y haciéndose eco de las reflexiones de Paulino agrega “*no pase ratos tristes por allá ni se me ponga muy pensativo, acuérdesse siempre que tiene su Clara... i ella no quiere que lo pase usted mal. La verdad es que me estoy enamorando con el tiempo más de mi Paulino, i con razón, él tiene la culpa*”⁶⁴.

A medida que pasan los días de separación, vemos a un Paulino enamorado y más sensual: “*mi gran inquietud, mi gran anhelo, mi gran fiebre es usted; que, a la distancia, me hace la vida ansiosa, inquieta... la continencia es como una fiera, pero como una fiera que tiene fuerzas para muchas cosas*”. A propósito. ¡Cuántas ganas tengo de volver a Los Coligües, a aquel campo de batalla, para darle allí mismo pruebas innumerables, rendidas, decisivas de mi nueva disposición!”⁶⁵.

Hay complicidades que los unen, difíciles de penetrar, lecturas en común: “*he redactado de nuevo, corrigiéndolo i aumentándolo, el capítulo IV de aquella carta que no alcanzamos a leer en Santiago, i que ahora le remito en sobre separado, encomendándolo a su paciencia i a su benevolencia*”⁶⁶.

La gran cultura y afición por la buena literatura están presentes en sinnúmeros de los epistolarios de Paulino Alfonso: “*leo no poco*”, expresa a Clara. Es un admirador de los clásicos. Tradujo algunas obras de Shakespeare y Victor Hugo, sus preferidos. Durante su estadía en Antofagasta abandonó algunas de sus lecturas habituales “*por leer un libro “La ciudad y las sierras”, del portugués distinguido i ya muerto Eça de Queiroz, libro que me ha gustado*”. También cultiva el dibujo: “*he estado haciendo algunas marinitas a pluma*”⁶⁷.

Los problemas de salud de Clara se hacen recurrentes. En ocasiones siente vahídos de cabeza y fatigas que atribuye al embarazo, aunque curiosamente

⁶³ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 25 de junio, 1907.

⁶⁴ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 2 de julio, 1907.

⁶⁵ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 4 de julio, 1907.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

expresa que no quiere “*todavía asegurarlo como cosa enteramente segura*”. Le cuenta que su hermano Carlos, al visitarla, le expresó: “*qué pálida, qué flaca te encuentro, parece que ya te veo desmayarte*”. Logró tranquilizarlo en algo contándole su estado (se refiere a su cuarto embarazo), a lo que su hermano le respondió “*cuánto mas te vas a debilitar entonces, en ningún caso debes criar, temo que tu salud esté mal*”⁶⁸.

En el mes de julio vuelve Paulino Alfonso a Santiago y acompaña durante algún tiempo a su mujer, pero debe partir a fines de septiembre en vapor hacia Antofagasta. Clara está con alrededor de siete meses de embarazo. El le señala: “*no me cansaré de rogarte cuidado y calma. Nuestra despedida en esta mañana fue única. La separación bajo estas circunstancias era grave, pero no obstante impuesta por el deber i por el porvenir*”. Clara, a su vez, le informó que la “*mañana de nuestra despedida quedé yo muy triste i como no me sentía bien, guardé cama*”. Varios días estuvo enferma, y recibió la visita del doctor y también de la matrona. “*Sigo en cama, sintiéndome mejor... esto puede demorarse algún tiempo más... es mejor que no se precipiten las cosas*”. Le cuenta que ha tenido la visita de su hermana, quien habló personalmente con el doctor para el caso que se necesitase. “*De manera que maridito querido no vaya a pasar penas por mí, estoy cuidada y atendida*”⁶⁹.

Alfonso le anuncia que el ingeniero con el cual trabaja debe ir por unos días a Taltal, que serán los mismos que aprovechará para viajar a Santiago “*para abrazar a mi reina y señora, i tal vez para asistir al nacimiento de mi Clarita. No se apure, pues, doña Clara*”⁷⁰. En las siguientes cartas Clara le va contando sobre las alternativas de su embarazo. Se levanta poco y no baja las escaleras. Debe tener mucha paciencia, pero está más tranquila con las esperanzas de poder tener a su marido a su lado para el día del nacimiento. Él le infunde ánimo desde Antofagasta y piensa que la buena estrella “*que con usted me alumbra me induce a esperar que mi llegada a esa no será sino oportuna. ¡Dios bendiga a mi hermosa i fecunda mujer! Sin la fecundidad no la amaría tanto como la amo i no se nos estarían abriendo unos horizontes lejanos, pero luminosos de tranquilidad i consuelo*. Y a propósito, recuerda que despertó pensando en “*que era el aniversario del tres de abril, el último día de Los Coligües, i el primero de nuestro nuevo régimen que nos proporciona tan hondas dulzuras*”⁷¹.

⁶⁸ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 5 de julio, 1907.

⁶⁹ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 30 de septiembre, 1907.

⁷⁰ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 5 de octubre, 1907.

⁷¹ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 9 de octubre, 1907.

Clara va sintiéndose un poco mejor y piensa que llegará a estar casi normal antes del parto anunciado para comienzos de noviembre. Se encuentra contenta por los avances de los negocios de su marido en el norte, y espera que algún día podrá darse el gusto de sentirse tranquila con el porvenir seguro “*i usted, le dice, pasar su vida como tanto lo anhela dejando la profesión. La posibilidad de verlo pronto me ha encantado, maridito, pero si usted necesita quedarse por allá, no se venga por mí, aunque duro se me hace decirlo*”⁷². Al día siguiente vuelve a escribirle. Es domingo y partieron sus tres pequeño hijos a casa de la abuelita. “*El doctor me volvió a examinar los pulmones y nada encontró... i por si acaso me puse el termómetro y como tenía algunas décimas me quedé en la cama... no hay más que obedecer, ¿no le parece?*”⁷³.

La última carta que escribe Paulino desde Antofagasta, el 14 de octubre, le insiste en su cuidado: “*no me cansaré de implorarle la más exquisita prudencia en estos últimos días. Dios ha de querer que yo llegue a tiempo i que todo salga muy bien*”⁷⁴.

La interrupción de la correspondencia nos indica que Paulino llegó a Santiago a acompañar a su mujer, quien dio a luz a su cuarto hijo, Luis, a comienzos de noviembre. “*Luchito está lindo. Gordito, animado i hermoso. Todos los que lo ven, tienen que hacer por nuestro gringuito*”, expresa Clara sobre su hijo recién nacido⁷⁵.

Clara ha partido a Copiapó y desde ahí al lugar llamado Viña del Cerro con el pequeño Luis, donde se le reunirá su marido. Sus tres hijos mayores se fueron con sus abuelos a Los Coligües. Este viaje, separada de sus hijos, indica que su enfermedad no solo no ha desaparecido, sino que su salud declina y necesita reposo y un buen clima. La vida, según Clara, es muy agradable, y a pesar del calor hay muchas partes frescas para cobijarse. Su sueño es bueno, la fiebre disminuye y no tiene nada de tos. “*Ya gozo de las horas agradables que pasaremos juntos ¿cuándo llega?*” le pregunta a su marido que se halla en Antofagasta⁷⁶.

Le cuenta a su marido noticias de todos sus hijos que están felices en el sur, y ella especialmente contenta porque Víctor le ha escrito una linda carta en español. Se siente tranquila en Viña del Cerro, el apetito es bueno y todos le dicen que está de mejor color. “*Luchito es un encanto... ahora lo puse encima de la*

⁷² Carta de Clara, Santiago, 12 de octubre de 1907.

⁷³ Idem.

⁷⁴ Carta de Paulino a Clara, Antofagasta, 14 de octubre, 1907.

⁷⁵ Carta de Clara a Paulino, Santiago, 12 de diciembre, 1907.

⁷⁶ Carta de Clara a Paulino, Viña del Cerro, 17 de diciembre, 1907.

*misma mesa en la cual escribo, i él me mira con sus ojos azules como queriendo decirme, para mi papá muchos recuerdos... i usted maridito ¿podrá desocuparse y venirse*⁷⁷.

El 25 de diciembre, al parecer, no han podido aún juntarse, pues se entrecruzan las cartas escritas por ambos. “*Veo que los negocios me lo sujetan por allá, dice Clara, y le cuenta que ha tenido noticias de su mamá, pero, agrega, “mi salud ha sufrido un retroceso. Por qué, no sé. Me ha vuelto la tos i más fiebre ... me ha empezado la recaída con dolores muy fuertes en las espaldas, que felizmente no han vuelto últimamente a atacarme”*. Se despide afectuosamente de su maridito queriendo “*lo abrazo, lo beso i lo quiero. Suya siempre*”⁷⁸.

La correspondencia entre Clara Schleyer y Paulino Alfonso llega a su fin. La interrupción fue debida a circunstancias muy tristes. Cinco meses más tarde, en el mes de mayo de 1908, fallecía Clara de una tuberculosis, en plena juventud, dejando cuatro pequeños hijos y un marido inconsolable. Nunca fue develado a lo largo del epistolario la naturaleza de su mal, y es difícil para nosotros comprender que haya sido desconocida por sus inmediatos familiares, salvo que se quisiera ocultarle a Clara su enfermedad. Paulino Alfonso quedó sumido en una gran tristeza, y no volvió a casarse. Se dedicó a sus hijos y se entregó con redoblado brío a sus tareas intelectuales y legislativas, ya que fue elegido diputado por Valdivia y La Unión al año siguiente.

Aunque recitaba largos trozos de Núñez de Arce y Garcilaso, se hizo poeta en su madurez : *Conjunto de armonías periciste/ al resplandor de tu fugaz mañana/ por mi mal convertida en sombra vana/fue el primer desencanto que me diste.*

Es desde entonces mi existencia triste;/el llanto a veces de mis ojos mana, se va poniendo mi cabeza cana, y la gracia de amor ya no me asiste.

*Si es de vida su fallo inexorable, ¿volveré a ver tu espléndida hermosura/ que acaso el Cielo con la tierra enlaza?*⁷⁹. Fueron sus versos en homenaje a su inolvidable mujer.

Tal vez inspirado en el recuerdo de Clara, una de sus últimas tareas fue luchar para que se le otorgaran a la mujer sus derechos civiles. Falleció en 1923 en su residencia del Parque Forestal, alcanzando a ver convertido en realidad su anhelado proyecto de embellecer la ciudad con un hermoso parque en la ribera del Mapocho.

La espontaneidad y el modo directo de revelar las emociones convierten a este epistolario conyugal en una fuente muy reveladora para percibir los sentimientos. Y este en especial es muy significativo para comprender el amor

⁷⁷ Carta de Clara a Paulino, Viña del Cerro, 19 de diciembre, 1907.

⁷⁸ Carta de Clara a Paulino, Viña del Cerro, 25 de diciembre, 1907.

⁷⁹ Poesía de Paulino Alfonso escrita el 27 de agosto de 1912. En José Alfonso, *op. cit.*, 194.

conyugal, el sentido de los hijos, la cercanía de la familia muy presente en los hermanos y abuelos, los pequeños acontecimientos cotidianos, las enfermedades y las alegrías.

Es difícil para nosotros establecer en qué medida, en qué porcentaje, este epistolario es representativo de las actitudes y comportamientos de una sociedad en un momento determinado. Lo importante es que es una realidad la existencia de matrimonios como el de Clara Schleyer y Paulino Alfonso, que se casaron por amor, donde reinó el cariño, la pasión, la ternura, la amistad, el romanticismo y la complicidad. Y también las incomprendiones y la enfermedad. Un amor pleno, coronado por sus hijos, frutos de este amor.

REDUCCIONES JESUÍTICAS DEL PARAGUAY. LA ETAPA GUAIRÁ Y TAPÉ: SIGLO XVII

por

*Antonio Rehbein Pesce**

RESUMEN

Los misioneros jesuitas establecen su primer centro de reducciones bajo el nombre de Paraguay en la región del Guaira y del Tape, territorio limítrofe con la zona portuguesa de São Paulo. De ahí surge un primer frente de confrontación que al final lleva a la destrucción de las reducciones de ambos territorios. Sin embargo, las reducciones superaron esta crisis entrando en una nueva etapa de desarrollo.

Palabras clave: Reducciones, misiones, guaraníes, jesuitas.

ABSTRACT

The Jesuit missionary established their firsts centre of reductions under the name of Paraguay, in the regions of Guaira and Tape. These regions were boundaries's territory with the portuguese zone of São Paulo. From there emerge the first front of confrontation, which at the end, carried to destruction of these reductions, from both territories. However, these two reductions overcame this crisis, entering in a new stage of development.

Key words: Reduction, mission, guaraníes, jesuits.

Lo primero a destacar es el proyecto que se genera alrededor de las reducciones y que está presente en las primeras fundaciones.

El gobernador del Río de la Plata (Buenos Aires), Hernandarias de Saavedra, gobernador de 1602-1609 comprendió el valor estratégico que tenían las misiones; esto no solo desde el punto de vista religioso sino también del

* Discurso de incorporación a la Academia Chilena de la Historia, pronunciado el 2 de mayo de 2006. Doctor en Historia Eclesiástica por la Pontificia Universidad Gregoriana. Correo electrónico: arehbein@uc.cl

político y el social. Consideraba que la expansión misionera desde Asunción hacia el sudeste hasta la costa de Santa Catalina aseguraba la presencia española en el territorio. Por lo tanto, su proyecto requería apoyar a las misiones.

En 1605 una carta real le encomendó a Hernandarias que dispusiera el envío a la zona de Guairá de un par de misioneros españoles (sin aclarar si serían jesuitas). En 1608 una nueva carta le ordenaba al gobernador el empleo de un grupo de jesuitas que acababa de partir desde España vía Perú, al Río de la Plata como misioneros¹.

A partir de 1610 la misión jesuítica del Paraguay experimentó grandes progresos. Es destacable decir que fueron dos criollos quienes dirigían la expansión: el paraguayo Roque González de Santa Cruz en el sur y el peruano Luis de Montoya en el este.

El primero mostró condiciones excepcionales para el trabajo misionero en las reducciones²; esto se hace patente gracias a su conocimiento de la lengua guaraní y de las costumbres indígenas, así como por su capacidad de organización y su responsabilidad y dedicación. En el territorio del río Paraná, la primera reducción fue fundada en 1610, con el nombre de San Ignacio Guazú.

En 1615 obtuvo autorización de su hermano que era teniente de gobernador en Asunción para establecer nuevas reducciones en ambos márgenes del alto Paraná, e inmediatamente puso manos a la obra. En el transcurso del mismo año procedió a la fundación de la reducción de Encarnación de Itapúa que albergó al cacique Tabacambí y a su tribu. Sin embargo, los jesuitas entregaron una misión a los franciscanos en la Ciudad de Corrientes por estar ubicada muy cerca de esta ciudad. Recordemos que los jesuitas buscaban mantener sus reducciones alejadas de la influencia a menudo explotadora de los colonos españoles. Otras fundaciones a orillas del río Paraná fueron Corpus Cristi (1622), Natividad del Acaray (1624) y Santa María del Iguazú (1626).

Ya en 1616 el gobernador Hernandarias, en viaje de inspección, sostuvo que las nuevas misiones instaladas en el territorio del alto Paraná protegerían la navegación por el río y darían a los indígenas la oportunidad de exportar sus productos dándoles así la posibilidad de progresar, producir mejor y en mayor cantidad.

El P. Roque González continuó su acción misionera hacia el sur, junto al río Uruguay. Allí en 1629 estableció la reducción de Concepción y se dedicó a su

¹ Magnus Mörner proporciona este testimonio en su obra, *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Edit. Paidós, 1968, 34-35.

² Cfr. *Op. Cit.*, 41-42 donde el autor destaca la figura misionera del Padre Roque González Santa Cruz.

consolidación. En 1625 lo llamó el gobernador de la provincia del Río de la Plata en Buenos Aires, Francisco de Céspedes y al año siguiente ambos conferenciaron sobre la futura expansión de las misiones. En la ordenanza del 4 de julio de 1626 el gobernador Céspedes encarga a los jesuitas la tarea de incorporar el “Uruguay” a la Corona española y a la Iglesia. Se trata del territorio al este sobre el curso superior del río Uruguay; corresponde a la región habitada por las tribus guaraníes y guayanás que no habían tenido contacto con los españoles. Este proyecto estaba destinado a facilitar el viejo plan de alcanzar la costa de Santa Catalina e impedir así la entrada y apropiación de parte de los portugueses. El gobernador Céspedes consultó con Hernandarias antiguo gobernador que proponía establecer una ciudad española y puerto en la costa atlántica y otra en la margen opuesta del río Uruguay.

El padre Roque González se entusiasmó con el proyecto. De vuelta, en 1626, establece las primeras reducciones en la orilla izquierda del río Uruguay. Estas fueron San Nicolás y San Javier. En 1627, con el propósito de proteger la navegación y con el apoyo del padre Nicolás Mastrilli Durán, provincial del Paraguay, fundó la reducción de Yapeyú; tuvo el acierto estratégico de elegir el lugar donde coincidían los límites de los territorios de los guaraníes y de los charrúas, sobre el río Uruguay. En 1628 continuó su labor fundacional con las reducciones de la Candelaria de Asunción y de todos los Santos de Caaró. En este último lugar los indios temieron que a la presencia de los misioneros, siguiese una invasión de españoles y mataron así a los santos mártires Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo, canonizados en 1988. Hacia 1628 existían por lo menos diez reducciones en el área comprendida entre los ríos Paraná y Paraguay.

Veamos ahora, las Reducciones del Guayrá y del Tapé, territorio fronterizo.

Los jesuitas comienzan a realizar en el territorio del Paraguay la experiencia de aplicar el sistema de reducciones con los indios guaraníes. Pero el conducirlos a construir poblados y a vivir en ellos tenía al mismo tiempo una connotación política. Las reducciones representan un movimiento de expansión del dominio español en un territorio fronterizo, que no estaba definido.

Motivos espirituales, políticos y sociales inspiran la concepción de las reducciones y la acción misionera de los jesuitas.

En el año 1609 los jesuitas pusieron en ejecución sus proyectos misioneros a partir de Asunción y hacia el noreste del Paraguay, en la provincia de Guayrá, actual provincia brasileña de Paraná Occidental.

La presencia de los misioneros de la Compañía de Jesús en la provincia de Guayrá en los años 1609 a 1631 marcó un momento de gran importancia para la historia de la evangelización entre los guaraníes. Estos insignes misioneros

dejaron impresa en la índole guaraní una marca indeleble de cristianismo que los hechos y las vicisitudes de la historia no consiguieron borrar. Más aún a la distancia de casi cuatro siglos pudo mantener y conservar restos arqueológicos que posibiliten reconocer a las aldeas, reducciones, poblaciones y material remanente de esta actividad evangelizadora de los jesuitas en la región del Guayrá; en 1626 tenían registrados 94.990 bautizados.

Rescatar a las comunidades cristianas del Guayrá y mostrar la actividad misionera allí ejercida, sirve para presentar los elementos principales de la obra del Padre Antonio Ruiz de Montoya.

La acción misionera de los jesuitas en la provincia del Paraguay, encontró su organización sistemática, a mediados del año 1609, cuando el gobernador del Paraguay Hernandarias de Saavedra convidó al padre Diego de Torres Bollo, provincial jesuita en el Paraguay, para que sus misioneros asumiesen la misión entre los indígenas. En Asunción, con el obispo local, fray Reginaldo de Lizarraga, juntos tomaron la decisión de establecer tres misiones en la provincias de infieles e indios de guerra, junto con sus respectivos misioneros. A la provincia de Gayrá, región noreste de Paraguay fueron enviados los padres José Cataldino y Simón Mascetta. A la provincia del Paraná, región situada a sureste de Paraguay, norte de Argentina y región meridional de Brasil, fueron enviados los padres Marcial de Lorenzana, rector del Colegio de Asunción y Francisco de San Martín. A la provincia de Guaycurus, región al oeste de Asunción se encaminaron los padres Vicente Griffi y Roque González de Santa Cruz. En la provincia de Guayrá fueron tomadas algunas resoluciones prácticas. El capitán Antonio de Añasco ordenó al capitán Pedro García y a otros representantes de la justicia de Guayrá, que ni ordenasen ni permitiesen ninguna expedición a las tierras de los indígenas, de los ríos Paranapanema y Tibagi porque se pretendía reducir a los naturales.

El padre Diego de Torres por carta de 30 de abril de 1610 relató al Rey Felipe III la resolución conjunta del envío de los seis misioneros para trabajar en la conquista de los indígenas por medio del evangelio. También el gobernador Hernandarias envió comunicaciones a la Corte madrileña con las resoluciones tomadas, proposiciones que agradaron al monarca español y al Consejo de Indias. Con la llegada del nuevo gobernador al Paraguay, Diego Marín Negrón (1609-1613), el padre provincial trató de pedir recursos para el sustento de dos padres misioneros y material necesario para la misión.

En la misión del Paraná, los padres entraron en contacto con el veterano misionero franciscano, fray Luis Bolaños muy conocedor de la lengua y de las costumbres guaraníes y visitaron la reducción de Santa Ana fundada por el franciscano.

A principios de 1610 dieron inicio a la reducción de San Ignacio Guazú junto al río Paraná y la primera de la provincia de Paraguay. La misión de los Guaycurus encontró muchas dificultades, ya desde su inicio, como las dolencias del padre Griffi y las inundaciones del río Paraguay. Teniendo en cuenta además la ferocidad de los indígenas y las dificultades de evangelizarlos, el provincial Pedro Oñate decidió la suspensión de esta misión en 1613.

En la misión de Guayras los dos misioneros José Cataldino y Simón Mace-ta, acompañados por el clérigo Rodrigo Ortiz de Melgarejo dieron primero asistencia espiritual a los españoles de la Ciudad Real de Guayrá y de Villa Rica del Espíritu Santo. Después se encaminaron a la región distante del río Paranapanema; allí comenzaron el ministerio entre los indígenas, a partir de junio de 1610.

Los ríos fueron las principales vías de comunicación con los guaraníes y en las riberas de los grandes ríos de la provincia de Gayrá fundaron entre los años 1610 a 1628 trece reducciones, como lo testificó el padre Antonio Ruiz de Montoya.

Los principales acontecimientos de las actividades desarrolladas por los padres jesuitas en estas reducciones de la provincia de Gayrá, se encuentran en la obra de su principal protagonisma y cronista, el padre Antonio Ruiz de Montoya titulada *Conquista Espiritual*³.

Las reducciones en el Guayrá: un proyecto apostólico-político.

El interés del padre Ruiz de Montoya por las misiones en la provincia jesuítica del Paraguay se reveló preferentemente en la manera como él desempeñó su ministerio apostólico y en la propia acción evangélico-política realizada para defender las reducciones y los indios. En esta perspectiva que se comprende como el propio misionero concibió la idea misional de las reducciones: *“las reducciones o poblaciones son el modo adecuado para atraer y conducir a los guaraníes a vivir en poblados grandes por la acción de los misioneros que pretenden convertirlos a la vida política y humana, teniendo como instrumento la continua predicación del evangelio”*.

³ Antonio Ruiz de Montoya en Madrid el año 1639 terminó de escribir y editó su obra, *Conquista Espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*. Como procurador general de las misiones del Paraguay en 1638 al llegar a Madrid entregó un memorial impreso al rey Felipe IV sobre la situación de las misiones del Guairá y sobre las acciones de los bandeirantes de San Pablo. El texto en: Archivum Romanum S.J., Paraguaría 11 (Historia I (1600-1695)) pp. 133r-141v.

En esta concepción del padre Ruiz de Montoya la organización de los indígenas en reducciones fue en realidad un medio para la conversión de los mismos; su finalidad principal fue llevarlos a una vida política en conformidad con la fe cristiana; sacarlos de estado de salvajes y elevarlos al estado civil. La acción apostólica de los jesuitas respondía a un proyecto que incluía un modo de expandir y consolidar la fe y propendía a dar una forma de organización civil a los indígenas.

Los jesuitas en el territorio de Guayrá lograron la consolidación de dos reducciones, la de Loreto y la de San Ignacio; la primera, fundada en 1610 y la otra en 1612; ambas establecidas sobre el río Paranapanema y al norte de la ciudades españolas Ciudad Real de Guayrá y Villa Rica del Espíritu Santo. A comienzos de la década de 1620, el padre Ruiz de Montoya, misionero de Guayrá desde 1612, fue nombrado superior. Hombre dinámico y realista, procedió a establecer nuevas misiones al sudeste de las dos primeras ya mencionadas y más cerca de la costa.

Hasta entonces, el único medio de comunicación desde asunción hasta Guayrá había sido la navegación fluvial; primero se navegaba hacia el norte por el río Paraguay, luego hacia al este por su afluente, en río Jejuí y finalmente por tierra hasta las cataratas del río Paraná; en su ribera opuesta estaba edificada la Ciudad Real de Guayrá. Este camino resultaba inseguro por las constantes emboscadas preparadas por los payaguas y otras tribus hostiles. En 1626, el padre provincial, Nicolás Mastrilli Durán, para visitar las misiones de Guayrá, utilizó el curso del río Alto Paraná y navegándolo río arriba llegó hasta las cataratas de Paraná; allí los indios de las misiones habían abierto un sendero que desde la ribera del río permitía llegar a la ciudad Real. Este nuevo camino será de vital importancia tanto para los colonizadores españoles como para las misiones jesuíticas.

El establecimiento de nuevas misiones más distantes aún de las poblaciones españolas de Guayrá coincidía con los deseos del padre provincial Ruiz de Montoya. Con esto quería reducir las confrontaciones con los colonizadores españoles; pues estos insistían en el empleo de los indios en los servicios personales para dedicarlos a la recolección de yerba mate. Los jesuitas además esperaban lograr la confianza de los indios con la promesa que les obtendrían la exención de las encomiendas. Promesa que supieron cumplir con el apoyo real.

Al mismo tiempo los misioneros jesuitas no ignoraban los peligros que los amenazaban desde São Paulo y los portugueses. Al estar las reducciones cada vez más cerca de la mencionada ciudad, aparecían, con frecuencia, pequeños grupos de paulistas acompañados de bandas de tupíes, enemigos ancestrales

de los guaraníes; por supuesto se trataban de luchas. En 1611 una bandeira de São Paulo penetró en Guayrá y atacó una de las poblaciones indígenas. El teniente gobernador español, sin embargo, logró rescatar a los indios capturados por los portugueses. De todas maneras constituía una advertencia respecto a lo que podría ocurrir ante futuras acciones por parte de los portugueses.

En 1628, los misioneros jesuitas del Guayrá obtuvieron del padre provincial autorización para fomentar la resistencia armada de los guaraníes contra los bandeirantes, término que designaba a los portugueses cazadores de esclavos. Consultado el padre general dio su consentimiento a la propuesta presentada por el padre provincial. Al mismo tiempo se logró la aprobación de la Audiencia de Charcas. Con esto los guaraníes además de las armas habituales que manejaban (arcos, flechas y garrotas) comenzaron a utilizar armas de fuego.

El padre Ruiz de Montoya como misionero y como superior de la misión del Guairá logró establecer en el período entre 1622 y 1629 trece reducciones donde se reunieron no menos de cuarenta y dos mil guaraníes; se absorbió a toda la población indígena del territorio. Por supuesto estas reducciones estaban en distintas etapas de desarrollo. Las más antiguas, la de Loreto y la de San Ignacio contaban cada una con más de dos mil familias, además poseían grandes hatos de vacunos y rebaños de ovejas para aprovechar la lana.

Los misioneros jesuitas introdujeron las ovejas en el Guairá.

DESTRUCCIÓN DE LAS REDUCCIONES DE GUAIRÁ

En 1627 los jesuitas de São Pablo informaron a los misioneros que trabajaban en el Guairá que los paulistas preparaban una incursión armada contra sus reducciones. El padre provincial Nicolás Mastrilli Durán pidió al rey y al conde de Olivares por medio del padre Procurador General de las Indias, que ordenara la inmediata adopción de medidas defensivas. Desgraciadamente el único resultado fue una Real Cédula de 1628 dirigida al gobernador Francisco de Céspedes en Buenos Aires encomendándole prevenir la violencia armada en el Guairá.

En São Paulo, el nuevo gobernador del Paraguay presenció la movilización de 4 bandeiras, integradas por unos novecientos paulistas y dos mil indios tupíes al mando de Manuel Preto. El gobernador elevó una protesta contra los bandeirantes y partió hacia Guairá, llegando a dicha ciudad en septiembre de 1628. El gobernador del Paraguay entró en conflicto con los jesuitas porque estos adquirirían armas de fuego para la defensa de las reducciones. En octubre de 1628 adoptó la decisión de prohibir la venta de armas

de fuego a los jesuitas y a los indígenas. Ante esta situación los jesuitas para proteger a los indígenas continúan comprando armas de fuego y les enseñan cómo utilizarlas. Los jesuitas tenían razones poderosas para armar a los indios. En el mismo mes de septiembre de 1628, la bandeira de Antonio Raposo Tavares había acampado en las proximidades de las reducciones del sur de Guairá.

Al igual que las otras tres, al principio se dedicaban a capturar indios salvajes; pero cada vez más hubo un clima confrontacional con los jesuitas. En enero de 1629, los paulistas tomaron la decisión de emprender acciones directas y atacaron la reducción de San Antonio y la destruyeron; luego en marzo, destruyeron las dos nuevas reducciones. Ante esto, los indios de las otras reducciones se dispersaron para no ser capturados en masa por los paulistas. De regreso a São Paulo, los bandeirantes llevaban consigo varios miles de indios prisioneros. A estos acompañaban, por orden del superior de la misión el padre Ruiz de Montoya, dos jesuitas, el padre Mazetta y el padre Mansilla (Van Suerck) para impugnar la captura de indígenas de las reducciones ante las autoridades del Brasil. El gobernador general del Brasil, en Salvador de Bahía, emitió un decreto que condenaba la usurpación de indígenas de que fueron objeto los jesuitas y ordenaba su devolución. Para poder hacerlo efectivo, debieron recurrir a un oficial especial que hiciese cumplir el decreto. Este, ante las amenazas de los paulistas, temió por su vida y los dos jesuitas debieron volverse al Guayrá en 1630, sin lograr su cometido.

Simultáneamente, nuevas bandeiras atacaban y destruían las restantes reducciones, con excepción de las dos más antiguas, la de Loreto y la de San Ignacio. La resistencia de los indígenas no era suficiente para detener las depredaciones y cada vez se veían más desalentados al verse superados por los bandeirantes. Entonces llegó al territorio de Guayrá el padre provincial Francisco Vázquez Trujillo, y convocó a los misioneros para decidir sobre el traslado de los indígenas que quedaban en las reducciones hacia territorio más seguro. En la aprobación del plan, se eligieron como lugar de destino las misiones situadas junto al curso inferior del río Alto Paraná y para conducir la evacuación fue nombrado el padre superior Ruiz de Montoya.

Como el tiempo apremiaba, en traslado de las reducciones de Loreto y San Ignacio se inició en 1630 sin esperar la correspondiente autorización de la Audiencia de Chacras, la que llegó cuando ambas reducciones habían sido abandonadas. Al mismo tiempo, con esto, los misioneros procedieron a desalojar el resto de las reducciones de Guayrá. Las autoridades españolas del territorio se opusieron a este traslado cuando los guaraníes se congregaron junto a las cataratas del Paraná, los españoles habitantes de la Ciudad Real de

Guayrá trataron de impedir el éxodo. Ante las amenazas por parte del padre Ruiz de Montoya de un ataque de los guaraníes con armas de fuego, se retiraron y dejaron expedito el camino hacia las riberas del Paraná. Allí se dio paso a una evacuación fluvial que no estuvo exenta de peligros y de penurias, el traslado de la gigantesca hueste duró hasta fines de 1631, cuando los últimos grupos llegaron a su lugar de destino. Unos doce mil indígenas habían emprendido el viaje y al terminarlo, con la hambruna que siguió, su número quedó reducido a la mitad. Sin embargo, la poderosa ofensiva desatada por los paulistas en 1632, en el territorio del Guairá, demuestra que desde el punto de vista de los misioneros, el traslado era necesario e inevitable. En dicho año, además, la presión paulista obligó a los españoles al abandono forzoso de sus ciudades, Villa Rica del Espíritu Santo, Ciudad Real de Guairá y Santiago de Jerez, también mencionado como Ontiveros.

Aún antes de la evacuación de Guairá, el padre provincial Vásquez de Trujillo había resuelto iniciar la tarea misional en Itatín, en el vasto territorio situado inmediatamente al sur de Santiago de Jerez, entre los afluentes del río Paraguay, y el Mbotetey y Jejui Guazú. Envío allí al padre Miranda (Van Suerck) y otros tres misioneros; en poco tiempo, desde 1631, establecieron cinco reducciones entre las tribus de indios guaraníes residentes en Itatín. La región tenía gran importancia estratégica, pues era un baluarte contra la penetración hacia el Alto Perú desde el este. La invasión paulista de 1632 constituyó un serio revés para la misión de Itarín. Aunque tres reducciones fueron destruidas, el padre Superior Miranda (Van Suerck) y los misioneros lograron conservar el territorio en su poder. Esto permitió seguir desarrollando las restantes reducciones.

Prosiguen los ataques de los paulistas. Destrucción del Tape.

Las misiones sobre el río Uruguay experimentaron una rápida expansión; influyó en esto el grupo de misioneros que había quedado disponible después de la evacuación de Guairá. Desde el río Ibicuy, los misioneros atravesaron la cadena de montañas llamada Serra Geral en Río Grande do Sul y sobre los ríos Yacuy y Pardo, fundaron varias reducciones. La región pasó a denominarse Tape. Desde 1633, la reducción de Jesús María, en camino hacia la Laguna de Los Patos y el mar, constituía el puesto más avanzado. La reducción de Santa Teresa (1634), por el norte, flanqueaba el grupo de reducciones establecidas junto a los ríos Yacuy y Pardo. La misión de Tape, al seguirse extendiendo alcanzaría la costa y el mar.

El estallido de un conflicto de intereses, entre España y Portugal, era inevitable en esa zona. La expedición naval de los paulistas que en 1635 avanzó hacia el sur a lo largo de la costa, fue considerada como el anuncio

de tormenta por los misioneros. Ante la posibilidad de agresión, el nuevo provincial, padre Diego de Boroa, decidió oponer resistencia armada. El padre Díaz Taño fue enviando a las reducciones, para organizar la defensa. Al mismo tiempo dos hermanos coadjutores, que habían sido soldados, recibieron la orden de enseñarles el uso de armas de fuego a los guaraníes. El gobernador del Río de la Plata de Buenos Aires, Pedro Esteban Dávila, rechazó el pedido y el envío de una veintena de mosquetes solicitados por los jesuitas; sin embargo, el padre provincial autorizó la compra de todo tipo de armas de fuego. El padre Díaz Taño debió ausentarse hacia fines de 1635 para dirigirse ante la Audiencia de Chacras, Alto Perú y defender la causa de los indios residentes en las reducciones. El padre Ruiz de Montoya quedó a cargo de los misiones.

En diciembre de 1636, el portugués Antonio Raposo Tavares, con una poderosa bandeira atacó la reducción de Jesús Marí y otras reducciones de Tape. En esta ocasión, ante la defensa con armas de fuego de los guaraníes, los paulistas debieron pagar cara la victoria. La bandeira de Raposo Tavares se debió retirar después eso sí de haber tomado indios prisioneros. Por su parte los jesuitas previeron, con toda razón, que se producirían nuevos ataques. El padre provincial Diego de Boroa acudió inmediatamente, a comienzos de 1637, a las reducciones atacadas en Tape. Allí resolvió que el padre Ruiz de Montoya viajara a España en calidad de enviado especial ante la Corte, para procurar la adopción de medidas efectivas contra los paulistas. Poco tiempo después tuvo lugar en Córdoba, la congregación provincial, reunida el 20 de julio de 1637; allí el padre Díaz Taño fue elegido procurador de la provincia y debía viajar a Europa con el objeto de solicitar ayuda del monarca español y del Papa para salvar las reducciones. Mientras tanto el padre Diego de Alfaro asumió como superior de las reducciones de Tape y del río Uruguay. Los jesuitas intentaban frustrar y detener a expansión en forma decidida y valiéndose de todos los medios a su alcance, sean diplomáticos o militares.

Los paulistas reanudaron sus ataques esta vez contra las reducciones que estaban situadas entre Tape y el río Uruguay. En diciembre de 1637, la bandeira de Andrés Fernández saqueó la reducción de San Teresa y fue preciso abandonar el territorio al este de la Serra Geral. Los guaraníes ya más acostumbrados al uso de armas de fuego y también a combatir a los bandeirantes, lograron proporcionarles una contundente derrota a los portugueses, en el combate de Caazapá Guazú. Los guaraníes tomaron un buen número de prisioneros, y al mismo tiempo lograron recuperar más de 200 cautivos. En esa oportunidad el padre Superior de los misioneros, Diego de Alfaro murió en la contienda. Estos acontecimientos están referidos en las Cartas Anuas de 1637-

1639⁴. La victoria lograda mostraba que había mejorado notablemente la preparación militar de los guaraníes. Por su parte los jesuitas no solo les proporcionaban mosquetes, sino que además emprendieron con relativo éxito, la fabricación de armas de fuego dentro de las reducciones.

LA GRAN VICTORIA GUARANÍ

Llegamos finalmente a la gran victoria guaraní, tan merecida por el ingente esfuerzo de misioneros e indígenas que supieron sobreponerse a situaciones límites y a tantos obstáculos de distinto orden para lograr su fin.

El testimonio de esta empresa queda grabada en las Cartas Anuas de los años 1641 a 1643⁵ que se inician con lo que el padre provincial Francisco Lupercio Zurbano titula “Insigne victoria que alcanzaron nuestros indios de los portugueses de San Pablo”. El texto de las Cartas Anuas es una apretada síntesis de lo ocurrido en la célebre batalla Mbororé. El relato se complementa con aquel otro titulado, “Varias correrías en busca de los indios descarriados antes y después de la batalla”, que se encuentra ubicado inmediatamente después de describir la reducción de la Asunción del Mbororté.

El padre provincial del Paraguay se enteró en Córdoba de la batalla por noticias que allí le llegaron; recibió el informe que le proporcionó el padre Claudio Roger, superior de las misiones, con el título “Relación de la guerra y victoria alcanzada contra los portugueses del Brasil”, fechada en la reducción de San Nicolás el 6 de abril de 1641.

En diciembre de 1640 salía de São Paulo una nueva bandeira bajo el mando de Antonio Raposo de Barros, compuesta por 400 portugueses y 2.700 indios tupís. Por su parte la milicia guaraní se concentró en las riberas del río Uruguay, ruta fluvial por donde se desplazaban los paulistas. En 25 de febrero de 1641, los bandeirantes acamparon a poca distancia a del río Acaraguá.

Ante la aproximación del enemigo, los misioneros convocaron a más de 200 guaraníes y los concentraron en la desembocadura del río Mbororé; allí se

⁴ Las Cartas Anuas de la provincia jesuítica del Paraguay de 1637 a 1639, están publicadas por el Dr. Ernesto Y.A. Maeder, con introducción y notas del P. Hugo Storni, S.J. Buenos Aires, Fecic, 1984.

⁵ Las Cartas Anuas de la provincia jesuítica del Paraguay, 1641-1643, fueron publicadas con introducción y notas por el Dr. Ernesto Y.A. Maeder. Resistencia, Chaco, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 1996. Allí se encuentran los textos de los relatos señalados, 10-11, 25-28, 100-104 y 104-107.

habían preparado canoas y balsas que contaban con parapetos (defensas) y estaban unas artilladas con pequeños cañones y otras armas con arcabuces.

Entretanto los paulistas, luego de algunas escaramuzas, ocuparon el 8 de marzo la reducción de Asunción de Acaragua, evacuada previamente por los guaraníes. Después, por la vía fluvial del Uruguay, las paulistas en 300 canoas se dirigieron al río Mbororé, confiados en derrotar a los guaraníes. Estos con 70 canoas, además de las balsas, el día 11 de marzo salieron a hacer frente al enemigo. Gracias al buen uso de la artillería y de los arcabuces, obligaron a los bandeirantes a retirarse a tierra firme y buscar allí refugio tras un palenque o empalizada. Los guaraníes, a pesar de las horas de combate, continuaban atacando por el río con artillería y arcabuces y por tierra con mosquetes. Los paulistas quedaron encerrados pero siguieron defendiéndose durante todo el día 12. Al día siguiente, los bandeirantes intentaron parlamentar para ganar tiempo pero la propuesta fue rechazada; se reanudó con nuevos bríos el combate terrestres hasta el 15 de marzo. Un reiterado intento de parlamentar fue desechado el 16, al tiempo que un contingente de 1.200 guaraníes provenientes de las reducciones del río Paraná, recién llegados procuraba cortar la retirada a los paulistas río arriba.

La retirada de los bandeirantes se inició el 17 de marzo de 1641, después de una encarnizada lucha, para convertirse el día 8 en una verdadera fuga, al amparo de una fuerte tempestad; dejaron abandonados a mucha gente herida y hubo una gran desertión de indios tupís que los acompañaban. Advirtiendo la fuga, los guaraníes fueron tras ellos y les dieron alcance el 23 de marzo en medio de un bosque y los cercaron, manteniéndolos así durante toda la noche. Llegada la mañana, atacaron a los bandeirantes con gran ferocidad y la batalla duró hasta las dos de la tarde; el bosque quedó lleno de cuerpos muertos, principalmente de indios tupís. Un grupo de paulistas logró fugarse y huir disperso, rumbo a São Paulo. Fue una victoria insigne para los guaraníes y una derrota total para los paulistas. Además los misioneros lograron imponerse en el territorio fronterizo.

LA CONSOLIDACIÓN DE VALES REALES. EL CASO CHILENO (1805-1808)

por

*Fernando Silva Vargas**

RESUMEN

Este artículo describe la crisis financiera de la monarquía española durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, el recurso al crédito público mediante la emisión de vales reales y el diseño de un sistema destinado a amortizar la deuda. El texto alude a la situación cada vez más comprometida del erario como consecuencia de las guerras en que se vio envuelta España a fines del siglo XVIII y a comienzos del siguiente, lo que obligó a la monarquía a servirse, entre otros arbitrios, de ciertos bienes de la Iglesia o relacionados con ella para hacer frente a la devaluación de los vales reales y al pago de los capitales y de los intereses. Esta fórmula, denominada amortización y, más tarde, consolidación de vales reales, se aplicó primero en la Península, extendiéndose a América y Filipinas en 1804, con la creación en esos territorios de juntas de consolidación. Se examina la forma en que funcionaron las establecidas en Chile, los resultados de la iniciativa y las posibles razones de su fracaso.

Palabras clave: Amortización, consolidación, obras pías, vales reales.

ABSTRACT

This article describes the financial crisis of the Spanish Monarchy during the reigns of Charles III and Charles IV, the recourse to internal credit through the issue of "vales reales", royal scrip, and the organisation of a system to amortise the debt. The state of the treasury deteriorated steadily as a result of the wars involving Spain at the end of the 18th and early 19th centuries. This forced the Crown, to resort, among other things, to certain properties belonging or related to the Church, in order to stem the depreciation of the "vales reales" and pay the capital and interest. This formula, known as amortisation and, later,

* Presidente de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: acchist@ctcruna.cl

consolidation of the vales reales was applied first in Spain and extended to America and the Philippines in 1804, with the creation of Juntas de Consolidación in these territories. We examine the working of these Juntas in Chile, the results of this initiative and the possible reasons for its failure.

Key words: amortization, consolidation, obras pías, “vales reales”.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

El interés de los investigadores en los aspectos económicos de la Iglesia ha generado numerosos y valiosos trabajos monográficos que permiten comprender la compleja estructura de sus bienes, el manejo de ellos y, en especial, el papel que desempeñaron en la creación de un extendido y ampliamente utilizado sistema crediticio. Solo en años muy recientes los historiadores se han interesado en algunas instituciones vinculadas de una manera más marginal a la estructura eclesiástica, como las cofradías, las capellanías y las obras pías, que han sido estudiadas tanto desde el punto de vista económico, pues también tuvieron incidencia en ese aspecto, como desde el punto de vista religioso y de las mentalidades.

La consolidación de vales reales, que afectó a los bienes de dichas entidades, es un proceso que conocemos bastante bien en sus líneas generales. Hay numerosas referencias a los orígenes de la consolidación y a su aplicación en España, pero aún se carece de una visión de conjunto de ella¹. Para América contamos con obras, algunas relativamente recientes, con alusiones marginales a la consolidación y que no plantearon la existencia de un problema de envergadura a su respecto². Solo a partir del decenio de 1960 empezaron a aparecer variados estudios sobre Iglesia y economía, y algunos dedicados específicamente a la consolidación de vales reales en América. Han de recordarse, entre muchos, los

¹ Una útil bibliografía sobre la hacienda de la monarquía a finales del siglo XVIII y en los primeros decenios del siguiente, que está más centrada en la desamortización, en Rosa María Martínez de Codes, “Cofradías y capellanías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)”, en María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser, y Juan Guillermo Muñoz Correa (coordinadores), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, Universidad Autónoma de México, México, 1998, 18-19.

² Es el caso del estudio preliminar de Mario Briceño Perozo a José de Limonta, *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1962; y el de Ermila Troconis de Veracochea, *Las obras pías en la Iglesia colonial venezolana*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1971.

de Michael P. Costeloe³, Romeo Flores Caballero⁴, Brian Hamnett⁵, Asunción Lavrin⁶, Masae Sugawara⁷, Reinhard Liehr⁸ y Margaret Chowning⁹, en su mayoría referidos a la Nueva España. Mención especial debe hacerse a las investigaciones de Gisela von Wobeser sobre el crédito eclesiástico y sobre la consolidación en la Nueva España, que han contribuido de manera decisiva al conocimiento de uno y otra¹⁰. De 1969 es un trabajo de Susana B. Liberti, que detalla los aspectos centrales de la consolidación en el virreinato del Río de la Plata¹¹, seguido de otro de Abelardo Levaggi para el mismo territorio¹².

Diego Barros Arana dio los antecedentes esenciales sobre la consolidación de vales reales en Chile en su admirable obra¹³, aunque estimó, sin fundamentar su aseveración, que el rechazo del vecindario impidió que se pusiera en práctica respecto de los capitales y bienes de capellanías y obras pías. “Chile se libertó así –afirmó el insigne historiador– de una arbitraria y violenta exacción de sus capitales, que habría sido fatal para su industria”¹⁴. Miguel Cruchoaga, en 1929, agregó alguna información adicional sobre esta materia. Las referencias allí hechas a la consolidación de vales reales demostraban que

³ Michael P. Costeloe, *Church Wealth in Mexico. A Study of the Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico. 1800-1856*, Cambridge University Press, 1967.

⁴ Romeo Flores Caballero, “La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y política novohispanas”, en *Historia Mexicana*, XVIII, 1969, 334-378.

⁵ Brian Hamnett, “The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government. The Consolidación de Vales Reales. 1805-1809”, en *Journal of Latin American Studies*, vol. 1, Cambridge, 1969, 85-113.

⁶ Asunción Lavrin, “The Execution of the Law of Consolidation in New Spain: Economic Aims and Results”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 53, número 1, 1973.

⁷ Masae Sugawara, *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México 1976.

⁸ Reinhard Liehr, “Endeudamiento estatal y crédito privado: La consolidación de vales reales en Hispanoamérica”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XLI, 1984, 553-578.

⁹ Margaret Chowning, “The Consolidación de vales reales in the Bishopric of Michoacán”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 69, número 3, 1989.

¹⁰ Gisela von Wobeser, *Dominación colonial. La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003.

¹¹ Susana B. Liberti, “Notas sobre la consolidación de vales reales en el Río de la Plata (1806-1809)”, en *Investigaciones y Ensayos*, 6-7, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, enero-diciembre 1969, 295-321.

¹² Abelardo Levaggi, “La desamortización eclesiástica en el virreinato del Río de la Plata”, en *Revista de Historia de América*, vol. 102, 1986, 7-89.

¹³ Diego Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, VII, Rafael Jover, Editor, Santiago, 1886, 288-292.

¹⁴ *Ibid.*, *op. cit.*, 292.

nuestro país no había sido ajeno a la medida¹⁵. También, y siguiendo a Barros Arana, aludieron brevemente a ella Néstor Meza Villalobos¹⁶, Sergio Villalobos¹⁷ y Marcelo Carmagnani¹⁸. Pero fue el estudio de Reinhard Liehr el que dio, por primera vez, una información cuantitativa sobre Chile, tomada del Archivo General de Indias¹⁹. La Dra. Von Wobeser, al incluir en su obra un cuadro sobre las cantidades globales aportadas por los reinos americanos a la consolidación, ofreció un índice comparativo de lo que la consolidación le significó a Chile. Allí aparece aportando 164 mil 63 pesos, un modesto uno por ciento del total de 15 millones y medio de pesos entregado por América, frente al 67 por ciento con que debió cargar Nueva España y el 10 por ciento con que fueron grabados el virreinato del Perú y la capitanía general de Guatemala²⁰. En otras palabras, la consolidación de vales reales se aplicó en Chile, aunque los resultados de la operación fueron de escasa magnitud.

Se pretende aquí resumir las principales características que la consolidación exhibió en España, y ofrecer un esbozo, meramente descriptivo, de lo ocurrido en nuestro país. La increíble dispersión de los papeles de ese ramo, que fue lo que con seguridad impidió su conocimiento al rigurosísimo investigador que fue Barros Arana, no permite por ahora elaborar un catastro de los inmuebles y de los capitales afectados por la medida. Como siempre ocurre, las grandes líneas del proceso pueden diseñarse a partir de los repositorios del Archivo General de Indias de Sevilla, en especial Indiferente. En Chile, los papeles de la consolidación se encuentran al menos en tres fondos del Archivo Nacional de Santiago: Contaduría Mayor, Capitanía General y Varios. Pero debe lamentarse la escasez de expedientes completos. A menudo solo contamos con la carátula, que nos indica el contenido de lo que hubo y que ya no está. Con todo, hay suficientes antecedentes para reconstruir los pasos dados por los funcionarios de la consolidación, para conocer las modalidades de resistencia de los posibles sujetos a ella y, en especial, para apreciar la actitud de los altos personeros del gobierno frente a una medida que, efectivamente y como bien lo subrayó Barros Arana, originó un generalizado aunque silencio-

¹⁵ Miguel Cruchaga, *Estudio sobre la organización económica y la Hacienda Pública de Chile*, Madrid, Editorial Reus S. A., III, 1929, 65, 79, 80 y 81.

¹⁶ Néstor Meza Villalobos, *La actividad política del Reino de Chile entre 1806 y 1810*, Editorial Universitaria, Santiago, 1956, 66.

¹⁷ Sergio Villalobos, *Tradición y reforma en 1810*, Santiago, 1961, 97-98.

¹⁸ Marcelo Carmagnani, "La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 129, enero-diciembre 1961, 188.

¹⁹ Liehr, *op. cit.*, 570.

²⁰ Von Wobeser, *Dominación*, 50.

so rechazo en Chile. Aunque la consolidación de vales reales debe considerarse un tema histórico menor, da algunas luces sobre el despego de los chilenos hacia la suerte de la metrópoli en vísperas de la emancipación.

Con las fuentes hoy disponibles en Chile es posible avanzar aún más en el estudio de este proceso. He optado, sin embargo, por trazar solo los aspectos centrales de él, que otros podrán completar y corregir. El incomprensible hostigamiento, mediante variadas restricciones burocráticas, a quienes desean trabajar en los repositorios del Archivo Nacional de Santiago ha convertido a esa entidad, centro antaño de la más seria y respetada investigación histórica del país, en un lugar particularmente ingrato y del cual he preferido alejarme.

Este artículo obedece a la inducción intelectual de la Dra. Gisela von Wobeser, y, como no podía ser de otra manera, a ella está dedicado. También lo está a la memoria del P. Walter Hanisch, S.J., incansable investigador de la historia de la Compañía de Jesús, quien hace muchos años, en Sevilla, no solo me llamó la atención hacia el hecho de que el ramo de Temporalidades hubiera concluido absorbido por la consolidación, sino que, con su conocida generosidad, me hizo partícipe de algunos de sus hallazgos. Debo agradecer, por último, a la Lic. Antonia Rebolledo su eficacísima ayuda bibliográfica.

LOS COSTOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE CARLOS III Y DE CARLOS IV

El tercer Pacto de Familia entre España y Francia, destinado a contrarrestar el poderío inglés en Europa y América, llevó a la península a intervenir, a un elevado costo para ella, en las sucesivas guerras que en la segunda mitad del siglo XVIII sostuvieron este último país e Inglaterra por la hegemonía en Europa. España, muy sensatamente, había tratado de mantenerse al margen de los conflictos, pues estaba aún lejos de recuperarse de las crisis financieras derivadas de la política exterior de Carlos I y Felipe II, y que solo la paz de Westfalia, en 1648, permitió encarar con alguna posibilidad de éxito. De esta manera, y en contra de los que se ha sostenido habitualmente, el reinado del lamentable Carlos II, exhibió claros signos de una recuperación económica interrumpida por la guerra de Sucesión, que tan profundas perturbaciones le ocasionó a España y que, adicionalmente, afectó de manera dramática a la sociedad peninsular. Cancelada aquella en 1713 y 1714, con las paces de Utrecht y de Rastatt, la prudente política internacional de Felipe V durante su segundo reinado –excepción hecha de la Guerra de la Oreja de Jenkins (1739) con Inglaterra, combinada al año siguiente con la de sucesión de Austria, que continuó hasta 1742– y, en especial, de Fernando VI permitió

reordenar la estructura administrativa y financiera, abordar las carencias en materia de transporte marítimo y dar los primeros pasos en el establecimiento del libre comercio.

Con Carlos III en el trono se produjo un cambio radical en la política internacional española. Sus propósitos originales de mantener una neutralidad armada para vivir en paz y hacerse respetar, fueron contradichos a poco de dejar el trono de Nápoles y ocupar el de España, cuando suscribió el 13 de agosto de 1761 el Pacto de Familia, en cuya virtud la península participó desde el año siguiente en la conflagración general europea conocida como Guerra de los Siete Años (1756-1763), que la enfrentó con Portugal e Inglaterra. Concluyó esta guerra con la Paz de París de febrero de 1763, que a Francia le significó la pérdida de Canadá, y a España, que vio ocupada La Habana y Manila por los ingleses, la de la Florida y de los territorios al este del Mississippi. De 1779 a 1783 hubo una nueva guerra con Inglaterra, en que destacó la poco sensata intervención hispana en el conflicto de ese país con sus colonias de Norteamérica, con su correspondiente secuela de endeudamiento. La Revolución Francesa, ahora con Carlos IV en el trono, introdujo un nuevo y muy perturbador elemento. En efecto, la solidaridad con Luis XVI y, más generalmente, con la institución monárquica impulsó a Carlos IV a declarar la guerra a Francia en 1793, concluida en 1795 con la paz de Basilea. El 18 de agosto del año siguiente, España acordó una alianza ofensiva y defensiva con el Directorio, que solo entraría en vigor en caso de guerra con Inglaterra. Dicha guerra no tardó en estallar, y España la declaró el 7 de octubre de 1796, capítulo de la cual fue la guerra de las Naranjas. La paz de Amiens, de 7 de marzo de 1802, puso término a un enfrentamiento del que España salió muy mal parada. La inquietante situación económica de la península, de la que era en buena parte responsable la interrupción del tráfico marítimo, indujo al gobierno de Madrid a mantenerse neutral en la nueva guerra de coalición contra Bonaparte. Sin embargo, Napoleón impuso un elevado subsidio de 36 millones de libras en beneficio de su país para respetar esa neutralidad, suma que España no estaba en condiciones de pagar²¹. En 1804, la coronación de Napoleón como emperador, por una parte, y el ataque británico, el 5 de octubre de ese año, contra cuatro fragatas españolas procedentes de Montevideo, y con carga de cuatro millones de pesos en oro y plata, por la otra, llevaron a Godoy a declarar, el 14 de diciembre, la guerra contra Inglaterra²², y a convenir, el 4 y 5 de enero de 1805, una alianza marítima con

²¹ Emilio La Parra López, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Madrid, 2002, 319-321.

²² La Parra, *op. cit.*, 322.

Francia, alianza confirmada mediante el tratado de Fontainebleau de 27 de octubre de 1807, por el cual ambos contratantes se repartirían Portugal. Este tratado, como es sabido, permitió el asentamiento de tropas francesas en España, que derivó después en la ocupación del país, en la caída de la dinastía y en la posterior guerra de la Independencia.

Es imprescindible recordar el signo bélico de los reinados de Carlos III y de Carlos IV para comprender que todos los eventuales beneficios de las numerosas medidas de racionalización económica y de reestructuración financiera adoptadas a lo largo de buena parte del siglo XVIII habrían de desaparecer ante las urgencias permanentes y siempre crecientes de la Real Hacienda, que debía responder no solo al sostenimiento del ejército y de la armada, sino a las secuelas de la guerra, como epidemias y hambrunas. A esto se agregaban las periódicas interrupciones en el envío de “gruesas sumas de dinero... detenidas en mis dominios de ambas Américas”, como indica quejumbrosamente un documento real. En circunstancias tan comprometedoras, el recurso a los incrementos tributarios podía generar una peligrosa eferescencia social, como lo había demostrado la revuelta de los labradores gallegos en el invierno de 1790-1791, tras un alza de impuestos, lo que obligó a la Corona a derogar la medida²³. Este temor, que se unía el originado por la Revolución Francesa, obligó a actuar en este campo con notoria circunspección, buscando aquellas áreas en que la reacción fuera nula o muy mitigada²⁴. Así, amparándose en un concordato celebrado entre la Santa Sede y España en 1737, Carlos III, siguiendo las tendencias dominantes sobre desamortización que se advertía entre los funcionarios ilustrados que le rodeaban, y acogiendo la opinión de Francisco Carrasco, miembro del Consejo de Castilla y fiscal del de Hacienda, había impuesto en 1764 un tributo a las nuevas adquisiciones eclesiásticas en Aragón y en parte de Castilla²⁵. Carlos IV, a pesar de los apuros de

²³ Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*, Jerez de la Frontera, 1964, 205-206.

²⁴ Un ejemplo de esta actitud fue la real orden de 14 de abril de 1802, que aludía a la voluntad del monarca de arreglar la tributación a fin de “facilitar el tráfico de las producciones naturales e industriales de sus dominios, con el importantísimo objeto de fomentar la agricultura, las artes, el comercio y la navegación”, propósitos a los que se oponía la existencia de “varios arbitrios municipales y particulares que por su respectiva constitución y por las cargas y obligaciones a que están afectos sus productos, no son por ahora susceptibles de supresión...” AGI, Ultramar, 821. Una real orden de 20 de noviembre de 1802, respondiendo al mismo espíritu de la anterior, solicitó al presidente de Chile información sobre el aumento en el impuesto de balanza y sobre los nuevos tributos denominados de corambre, contribución de aguada y anclaje. Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Chile, 444.

²⁵ Liberti, *op. cit.*, 296.

finales del siglo, se opuso decididamente a la opción de nuevas contribuciones²⁶ y se acogió a una fórmula idéntica a la usada por su padre al fijar una tasa de 15 por ciento a la adquisición de bienes por las manos muertas. También se consultó igual tributo a la constitución de mayorazgos, que, según es sabido, provocó resquemores en América²⁷. El recurso a los préstamos y a los donativos voluntarios y forzosos de particulares, en especial de comerciantes, pero también de funcionarios y de eclesiásticos, fue una herramienta de amplio uso, pero que creaba dificultades por la necesidad de otorgar garantías a los mismos. Madrid obtuvo, por ejemplo, un total de dos millones 400 mil pesos en calidad de préstamos en los años 1782, 1793 y 1794 del Consulado de México, y el Cuerpo de Minería contribuyó con 618 mil 678 pesos. A la solicitud de la Corona de un nuevo préstamo el 12 de octubre de 1794, ambas entidades respondieron con seis millones 831 mil 452 pesos, enorme suma que debió ser garantizada con las rentas del tabaco²⁸.

Las numerosas advertencias llegadas desde todos los territorios americanos acerca de la gran escasez de dinero, producto de la salida de este tanto por las necesidades de la Corona como por las consecuencias del desarrollo comercial impulsado por la política introducida desde 1782, obligaron a la metrópoli a utilizar el crédito externo e interno, el primero proveniente, en general, de banqueros extranjeros. Pero el crédito, como es evidente, supone un puntual servicio de la deuda y, además, un aumento de los compromisos financieros, con el riesgo siempre presente de una posible cesación de pagos. De aquí el surgimiento de un “arbitrismo más o menos delirante” –la calificación es de Artola–, que buscaba el dinero en los lugares más insospechados, como en una eventual “admisión de la nación hebrea en España, que según la opinión general posee las mayores riquezas de la Europa y del Asia”²⁹.

²⁶ Miguel Artola, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Madrid, 1978, 146.

²⁷ Real decreto de 24 de agosto de 1795, en *Novísima Recopilación*, X, XVII, 14; real orden de 9 de septiembre de 1796 y real cédula de 13 de septiembre del mismo año, AGI, Indiferente, 1702.

²⁸ Brian H. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, México, 1878; donaciones del destacado comerciante chileno radicado en Cádiz Nicolás de la Cruz y Bahamonde, en “Relación de los méritos, títulos y servicios patrióticos de D. Nicolás de la Cruz y Bahamonde, conde de Maule, académico honorario de la de San Fernando y correspondiente de la Historia y académico de la de San Lucas de Roma, vecino de Cádiz”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 132, 1964, 120 y ss. Es interesante advertir que concurrió a préstamos para la Corona por la suma de 553 mil 280 reales de vellón en vales reales. Agradezco estas referencias al académico don Luis Lira Montt.

²⁹ Artola, *op. cit.*, 147.

LOS VALES REALES

Interesa detenerse en el empleo del crédito interno, sistema al cual acudió la Corona mediante la emisión de títulos de la deuda pública, los llamados vales reales, proyecto ideado por Francisco Cabarrús³⁰. La primera emisión de estos fue dispuesta por Real Provisión dada en San Ildefonso el 20 de septiembre de 1780³¹, que estableció las regulaciones básicas del sistema. Esta emisión fue por la suma de hasta nueve millones de pesos de 128 cuartos cada uno³², que las casas de comercio prestarían en dinero efectivo o en letras por un plazo de 20 años, y con un interés de cuatro por ciento. Considerando el capital más la comisión estipulada de 10 por ciento, lo que montaba nueve millones 900 mil pesos, o 148 millones 500 mil reales de vellón, se determinó emitir 16 mil 500 vales de 600 pesos cada uno, que gozarían el “interés de un real de vellón diarios o 361 reales al año, equivalente a un cuatro por ciento anual”. El importe de los réditos era de cinco millones 940 mil reales de vellón³³. La emisión estaría respaldada por nueve millones de pesos en metálico entregados por un sindicato de banqueros holandeses, franceses y españoles encabezados por Necker y Cabarrús³⁴. Pero los vales reales exhibieron otra importante característica: “tendrán facultad dichas casas de comercio de usar de los citados vales, distribuyéndolos en todo el reino, para que tengan su curso en el comercio, en el cual y en las Tesorerías y Cajas Reales han de ser admitidos como si fuese dinero efectivo, renovándose todos los años en mi Tesorería Mayor, hasta que por mi Real Hacienda se verifique su extinción con la redención del referido capital”. Esto significa que los vales también fueron medios de pago de poder liberatorio restringido, “híbrido entre papel moneda y títulos de la deuda”, como acertadamente los califica Gonzalo Anes³⁵, lo cual debía contribuir a suplir la falta de numerario pero, a la vez, a favorecer una inflación que se aceleró en el decenio de 1790³⁶. La aludida

³⁰ Una bibliografía sobre los vales reales en España y su consolidación en Liehr, *op. cit.*, 559, nota 7.

³¹ AGI, Indiferente, 1702.

³² Fue el valor asignado al peso antiguo por la pragmática de 16 de mayo de 1737, y que equivalía a 15 reales de vellón. Cfr. Humberto F. Burzio, *Diccionario de la moneda hispanoamericana*, I, 116, Santiago, 1958.

³³ José Canga Argüelles, *Diccionario de Hacienda para el uso de los encargados de la suprema dirección de ella*, Londres, Imp. Española de M. Calero, V, 1827, 228.

³⁴ Libertí, *op. cit.*, 297; Anes, *op. cit.*, 272.

³⁵ Gonzalo Anes, *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid, 1978, 267.

³⁶ Artola, *op. cit.*, 148.

real provisión fue complementada con una instrucción sobre los vales, en 15 capítulos, impresa en Madrid, en 1780, en la imprenta de Pedro Marín³⁷.

Esta emisión fue seguida por varias otras, hasta completar siete en 1800. Ya por Real Decreto de 19 de febrero de 1781 se levantó un empréstito de cinco millones de pesos de 128 cuartos, con una comisión de seis por ciento, que hacían cinco millones 300 mil 100 pesos con los costos de la emisión, es decir, 79 millones 501 mil 500 reales de vellón, que se tradujo en esta ocasión en la emisión de 17 mil 666 medios vales de 300 pesos, que empezarían en el número 16 mil 501 para concluir en el 34 mil 167, que, como en la emisión anterior, ganarían el cuatro por ciento de interés. El importe anual de los réditos montaba tres millones 180 mil 60 reales de vellón³⁸. Floridablanca, que se oponía a estas emisiones, pronosticó la depreciación de los vales, lo que efectivamente ocurrió³⁹. Una tercera emisión se realizó en vida de Carlos III, por real cédula de 20 de junio de 1782, por 14 millones 799 mil pesos o 221 millones 904 mil reales de vellón, que importaba el pago anual de ocho millones 876 mil 160 reales⁴⁰. Como ya con la segunda emisión se produjo una devaluación de los papeles en circulación, que llegó al 14 por ciento de su valor nominal, la tercera emisión fue acompañada por la creación del Banco Nacional de San Carlos, cuyo objeto fue obtener fondos destinados al retiro progresivo de los vales, lo que se estimó indispensable para asegurar su recuperación. Dotado de un capital de 300 millones de reales, debía reducir a metálico a la vista los vales que los poseedores le presentaren y pagar religiosamente los intereses⁴¹. Nuevas emisiones se realizaron para financiar la construcción del canal de Truste y de la acequia imperial de Aragón, con lo cual se pusieron en circulación 11 mil vales de 600 pesos, por decretos de 7 de julio de 1785 y 30 de diciembre de 1788, si bien ellas estaban sujetas a otras normas y tenían hipotecas separadas⁴². Durante el reinado de Carlos III, en consecuencia, se emitieron 94 mil 479 vales por 548 millones 905 mil 500 reales de vellón, esto es, 36 millones 593 mil 700 millones de pesos⁴³.

³⁷ AGI, Indiferente, 1702.

³⁸ Canga Argüelles, *op. cit.*, V, 228.

³⁹ Liberti, *op. cit.*, 297; Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, 380 y ss.

⁴⁰ Canga Argüelles, *op. cit.*, V, 228.

⁴¹ Sobre la fundación y el fracaso del Banco de San Carlos, cfr. Anes, *op. cit.*, 272-279; Artola, *Hacienda*, 381-428.

⁴² Anes, *op. cit.*, 268; Canga Argüelles, *op. cit.*, V, 229; Sugawara, *op. cit.*, 7; pragmática sanción con fuerza de ley, dada en San Ildefonso a 30 de agosto de 1800, que declara deuda legítima de la Monarquía los vales reales de las siete colocaciones hechas hasta la fecha, en Madrid, en la Imprenta Real, AGI, Ultramar, 817.

⁴³ Anes, *op. cit.*, 268.

Las emisiones siguientes se hicieron ya con Carlos IV en el trono. En 1788, al iniciar este su reinado, los vales habían recuperado su valor nominal, pero circulaban por un valor estimado en 23 millones de pesos, lo que significaba para la Real Hacienda el pago de intereses por la suma de 896 mil pesos, es decir, 13 millones 440 mil reales de vellón⁴⁴. De aquí el natural interés de la Corona por extinguir los vales, para lo que en 1792 consultó el empleo de los sobrantes de los fondos municipales, es decir, del ramo de propios y arbitrios⁴⁵.

Pero la declaración de guerra a Francia en 1793 supuso allegar más fondos. La Corona creyó poder pagar la campaña de ese año con los donativos provenientes de la metrópoli y de las colonias, sin recurrir a otros medios. Pero al terminar el año, sin embargo, el déficit montaba 106 millones de reales⁴⁶. Una primera medida fue disponer, en octubre, que todos los capitales correspondientes a mayorazgos, vínculos, patronatos, memorias y obras pías se impusiesen en la Renta del Tabaco, con el rédito de tres por ciento, en la que se comprenderían también los capitales que se fueren redimiendo por particulares censualistas, “mientras subsistieran las urgencias”⁴⁷. Otra fue la autorización de una nueva emisión, la primera bajo Carlos IV, por Real Decreto de 16 de enero de 1794, de 54 mil vales de 300 pesos, por la suma de 16 millones 200 mil pesos, al cuatro por ciento de interés, con un importe anual de réditos de nueve millones 720 mil reales⁴⁸. El 8 de septiembre del mismo año se dispuso una segunda emisión de 89 mil 999 vales por 18 millones de pesos, que se distribuyó en 79 mil 999 vales de 150 pesos, por valor de 12 millones de pesos, y 10 mil vales de 600 pesos, por valor de seis millones. El importe anual de los réditos sería de 10 millones 800 mil reales de vellón⁴⁹.

EL FONDO DE AMORTIZACIÓN DE VALES REALES

El razonable temor a una devaluación frente a semejante cantidad de papeles indujo a Francisco de Saavedra, secretario de Hacienda, a proponer al monarca la creación de una entidad encargada de amortizarlos. Por real orden de 16 de enero de 1794, se estableció un Fondo de Amortización, confia-

⁴⁴ Von Wobeser, *op. cit.*, 21.

⁴⁵ Liberti, *op. cit.*, 298.

⁴⁶ Herr, *op. cit.*, 319.

⁴⁷ Real cédula de 9 de octubre de 1793, en Archivo Nacional de Santiago (en adelante, ANS), Fondo Varios (en adelante, FV), 98, fs. 137-139.

⁴⁸ Canga Argüelles, *op. cit.*, V, 229.

⁴⁹ Liberti, *op. cit.*, 298; Canga Argüelles, *op. cit.*, V, 229-230.

do al Consejo de Castilla, que debía retirar paulatinamente los instrumentos del mercado, para lo cual aquel fue dotado con el 10 por ciento de los ingresos provenientes del producto de los propios y arbitrios de todos los pueblos del reino. Al aumentar los vales en circulación fue preciso incrementar los fondos destinados a la amortización con nuevos arbitrios: el producto de los derechos de indulto de la extracción de la plata, concedidos exclusivamente al Banco de San Carlos por un plazo de 16 años; el producto del indulto cuadragesimal de Indias⁵⁰; el 15 por ciento de impuesto por las vinculaciones de bienes raíces y adquisición de estos por manos muertas, es decir, por las corporaciones eclesiásticas, conventos e iglesias, materia que se examinará a continuación más en detalle, y la venta de los bienes de las Temporalidades de ex jesuitas⁵¹. Es indispensable subrayar que, siempre para asegurar el crédito de los vales, Diego de Gardoqui había convencido al monarca acerca de la necesidad de imponer a los eclesiásticos un subsidio anual de siete millones de reales, es decir, 466 mil 666 pesos, lo que se llevó a la práctica por el breve pontificio de 28 de junio y la real cédula de 29 de agosto de 1794⁵². Un nuevo subsidio, esta vez extraordinario y por una sola vez de 26 millones de reales, o sea, un millón 733 mil 333 pesos, completó la medida. Se pensó, una vez más, que con esa fórmula se podrían extinguir los vales de las últimas cuatro emisiones hechas hasta entonces⁵³.

EL PROYECTO DE GARDOQUI

El 4 de marzo de 1795 Carlos IV dispuso una tercera emisión, ahora por 30 millones de pesos, 450 millones de reales, con 54 mil 999 vales de 600 y 150 pesos⁵⁴. Ya en el verano de 1795 el papel había perdido el 22 por ciento de su valor nominal. La paz con Francia, suscrita en julio de ese año, la llegada a Cádiz en 1796 de cuatro envíos de numerario por 22 millones de pesos, y la dotación de nuevas fuentes de financiamiento, como diversos subsidios ecle-

⁵⁰ Este ramo, que comenzó a aplicarse en 1794 y 1795, procedía del producto de las bulas de indulto para comer carne cuatro días a la semana durante la cuaresma. Había sido otorgado por el Papa por breve de 15 de abril de 1791, a petición del Rey. Cfr. Cruchaga, *op. cit.*, III, 85.

⁵¹ Pragmática sanción de 30 de agosto de 1800, AGI, Ultramar, 817.

⁵² Artola, *Antiguo Régimen*, 147.

⁵³ Pragmática sanción de 30 de agosto de 1800, AGI, Ultramar 817.

⁵⁴ Von Wobeser, *op. cit.*, 21-22; Anes, *op. cit.*, 268; Pragmática sanción de 30 de agosto de 1800, AGI, Ultramar 817

siásticos, entre ellos el indulto cuadragesimal de todos los dominios de Indias, según real orden de 12 de julio de 1796⁵⁵, permitieron la redención de papeles por 702 mil pesos en 1795 y por un millón 699 mil 200 en enero de 1797. Con esto los vales recuperaron hasta el 90 por ciento de su valor nominal a fines de 1796⁵⁶. A semejante resultado contribuyó la tenacidad del secretario de Hacienda Diego Gardoqui, quien, según Canga Argüelles, osó “realizar en Castilla lo que tantas veces habían solicitado los pueblos y tantas habían mandado los reyes”⁵⁷. En efecto, el 14 de mayo de 1795 Gardoqui, “célebre por la fecundidad de los recursos de que se valió para hacer frente a las obligaciones del erario”⁵⁸, leyó al monarca una extensa memoria destinada a probar la suprema facultad de este para limitar la acumulación de bienes raíces en manos muertas. Propuso dos decretos, sancionados por Carlos IV el 24 de agosto de ese año, que impusieron un gravamen de 15 por ciento sobre todas las fincas y derechos reales adquiridos por las manos muertas y sobre las que se destinaran a la fundación de mayorazgos, aunque fuera por vía de agregación o mejora de tercio y quinto⁵⁹. En octubre de 1796, Gardoqui, dando otro paso en dicha política, sugirió vender “las jurisdicciones y obras pías de peregrinos y otras semejantes que ya no tienen uso”; en marzo del año siguiente Pedro Varela se mostraba partidario de enajenar casas y sitios reales, además de las encomiendas de las órdenes militares⁶⁰. El ánimo de acogerse a esos arbitrios se explica porque, apenas 14 meses después de haber firmado la paz con Francia, España hubo de declarar la guerra a Inglaterra en octubre de 1796. Esto significó, desde abril del año siguiente, el estrecho bloqueo de Cádiz por Nelson, tras el combate del cabo de San Vicente, la vigilancia británica frente a Barcelona y a los puertos de Galicia, Asturias y Vizcaya, la interrupción de las comunicaciones con América y, por ende, la imposibilidad de enviar metales en pasta y amonedado a la metrópoli. Ello, a su turno, originó la suspensión del pago de intereses y una sensible pérdida en el valor nominal

⁵⁵ Circular de 1 de julio de 1798 y real orden de 10 de julio de 1798, ANS, Archivo de la Capitanía General (en adelante, CG), 747, N° 12.260.

⁵⁶ Von Wobeser, *op. cit.*, 22; Herr, *op. cit.*, 320.

⁵⁷ Canga Argüelles, *op. cit.*, I, 170.

⁵⁸ *Ibid.*, *op. cit.*, I, 170.

⁵⁹ Canga Argüelles, *op. cit.*, I, 170-171; Real orden de 9 de septiembre de 1796, *cf.* Cruchaga, *op. cit.*, III, 65. El derecho debía deducirse del importe en que se estimaran los bienes, y si la pensión era en dinero, el impuesto se deduciría sobre el tres por ciento de la misma, *cf.* Liberti, *op. cit.*, 298-299.

⁶⁰ Artola, *Antiguo Régimen*, 154, nota 55.

de los vales reales, que en 1798 llegó al 47 por ciento⁶¹. Esta previsible consecuencia había impulsado a Gardoqui, a los seis días de iniciadas las hostilidades, a elevar los impuestos y a sugerir la venta de parte de los bienes de fundaciones y obras pías, anuncio de las nuevas y radicales medidas que vendrían muy pronto⁶². Tan comprometida situación obligó al monarca a tomar otras desesperadas iniciativas, como ordenar, a pesar de los evidentes riesgos, el transporte de caudales desde Indias. Aunque algunas de esas expediciones llegaron a puerto, muchas cayeron en poder del enemigo, no obstante las numerosas precauciones adoptadas⁶³.

Una real pragmática de 30 de agosto de 1800, seguida de su respectivo reglamento y de una real cédula de 12 de abril de 1802, declaró que pertenecían a la consolidación de vales reales una anualidad íntegra de los frutos y rentas correspondientes a todos los beneficios eclesiásticos, seculares o regulares, de cualquier género o denominación que tuvieran, como dignidades mayores y menores, canónjías prebendas, capellanías colaticias, prestameras, beneficios simples, etcétera, que vacaren en España e Indias, por muerte, resignación, permuta y traslación. Solo quedaban exceptuados del pago de la anualidad los beneficios curados, esto es, aquellos cuyos poseedores ejercían por sí mismos la cura de almas parroquial. En el expediente que se abrió en Chile para poner en ejecución la pragmática, los ministros de la Real Hacienda se excusaron de intervenir, subrayando que era una materia privativa de las contadurías decimales, que deberían retener y enviar a España los fondos. Pero el contador real de diezmos, Agustín de Sotomayor, expresaba el 23 de agosto de 1803 que, a pesar de haber puesto todo su empeño en comprender los términos de la disposición real, se hallaba “perplejo de poder darle la inteligencia debida”. Ello obligó al gobierno a dictar el 6 de diciembre un auto en que se ordenaba cumplir la pragmática, con varias declaraciones que eximían “por ahora y hasta que S. M. no resuelva otra cosa” a diversos eclesiásticos de la entrega de la anualidad⁶⁴.

⁶¹ *Ibid.*, *op. cit.*, 149.

⁶² *Ibid.*, *op. cit.*, 147. En diciembre de 1797, Juan Bautista Virio, puesto por Godoy a cargo de la recién creada Dirección de Fomento, le propuso a este la venta de los bienes de hospitales, hospicios, casas de reclusión, de expósitos y otras obras pías; *cf.* La Parra, *op. cit.*, 180-181.

⁶³ Pragmática sanción, AGI, Ultramar 817; Herr, *op. cit.*, 325 expresa que todavía en 1800 la Armada española se demostró incapaz de proteger a una flota procedente de América. Sobre pérdida de caudales remitidos por Ambrosio Higgins, *cf.* real orden de 4 de febrero de 1797, en ANS, CG 746, N° 12.033, fs. 40.

⁶⁴ “Superior Gobierno. Año de 1803. Expediente formado sobre cumplimiento de la Real Cédula de 12 de abril de 1802 que trata de las anualidades eclesiásticas”, ANS, CG, 1032, fs. 56-71.

A las fórmulas de elusión como la indicada se agregaba el simple incumplimiento de las reiteradas solicitudes de la Corona a las autoridades indianas sobre envío de dineros, lo que está bien documentado para Chile. Así, la real orden comunicada por Pedro Varela al marqués de Avilés con fecha 19 de abril de 1797, para que “con la mayor brevedad se apronten y remitan a España cuantos caudales existan acopiados en virtud de las enunciadas anteriores resoluciones”, es un buen ejemplo de esas peticiones repetidas una y otra vez y que no tenían y no podían tener acogida por las estrecheces financieras chilenas, reproducidas en otros territorios americanos⁶⁵.

No puede extrañar, pues, que una vez más la Corona hubiera de servirse de los vales reales para hacerse de fondos, emisión ordenada por real cédula de 8 de abril de 1799. Se trató en esta ocasión de 44 mil 257 vales, por 796 millones 639 mil 500 reales de vellón, equivalentes a 53 millones 109 mil 300 pesos. La misma real cédula estableció penas para quienes, sin ser corredores de número de las plazas de comercio, negociaran o cambiaran vales reales por metálico⁶⁶. En resumen, con Carlos IV se emitieron 243 mil 255 vales por mil 759 millones 639 mil 500 reales de vellón, lo que significaba el pago, por concepto de intereses, de 70 millones 385 mil 580 de la misma moneda al año⁶⁷.

La solicitud de donativos, que fue herramienta de general aplicación en España e Indias, tampoco resultó fructífero en esa coyuntura. Por cédulas de 27 de mayo y 17 de julio de 1798 la Corona pidió a sus súbditos la entrega voluntaria de joyas, dinero y metales preciosos, y la concesión de un préstamo, también voluntario, sin interés y pagadero dos años después de la suscripción de la paz y en el plazo de 12 años⁶⁸. La solicitud no podía tener una acogida entusiasta en España y menos en América. Se tiene la impresión de que las penurias de la metrópoli se vieron, al menos desde Chile, como algo muy lamentable, pero bastante ajeno, producto de decisiones que no tenían una explicación razonable, y que si bien suponía dificultades en el transporte y en el acceso a ciertos productos como el azogue, junto a un aumento del comercio interlope, ofrecía posibilidades de hacer buenos negocios, con elevados riesgos, sin duda, transportando productos americanos a la península⁶⁹.

⁶⁵ ANS, CG, 746, N° 12.089, fs. 139. Otra, de 30 de marzo de 1793, en CG, 742, N° 11.457, fs. 68.

⁶⁶ Canga Argüelles, *op. cit.*, II, 1826, 241.

⁶⁷ Anes, *op. cit.*, 269.

⁶⁸ Herr, *op. cit.*, 328.

⁶⁹ Sobre las oportunidades que la guerra abría al comercio indiano, *cf.* cartas de Agustín de Eyzaguirre a su hermano Miguel, 20 de mayo y 10 de diciembre de 1805, en Jaime Eyzaguirre, *Archivo Epistolar de la Familia Eyzaguirre, 1747-1854*, Buenos Aires, 1960, 114-115 y 121-122.

Chile exhibía una destreza de vieja data para eludir las peticiones de donativos, amparándose en la permanente situación de pobreza en que vivía, producto del supuesto estado de guerra permanente con los indios. Cuando, a raíz del incendio del palacio real, la Corona solicitó a sus vasallos su colaboración voluntaria para reconstruirlo, los hombres ricos de Chile demostraron, muy convincentemente, que nada tenían para aportar. Y ante las penurias de fines del siglo XVIII y de comienzos del siguiente se repitió igual actitud. Incluso el donativo gratuito de 50 mil pesos hecho por el Tribunal del Consulado el 2 de mayo de 1806, no fue sino una compensación institucional a los préstamos que el monarca exigió al comercio por real orden de 8 de junio de 1805⁷⁰.

Una real orden de 30 de junio de 1798, comunicada por Saavedra al Presidente de Chile, se quejaba de los impedimentos experimentados por la industria y el comercio a consecuencia de la guerra, y a la consiguiente “detención de caudales y frutos preciosos” provenientes de las Indias, con la reducción de los ingresos fiscales del caso. Como la opción de imponer nuevos tributos repugnaba “todavía a la sensibilidad de mi paternal corazón”, el monarca resolvió abrir suscripciones en España e Indias para un donativo voluntario al que podría concurrir cualquier persona que espontáneamente deseara ofrecer “monedas y alhajas de oro y plata” y, además, un “préstamo patriótico sin interés”, que se devolvería en 10 años, contados desde los dos primeros que siguieran a las publicaciones de la paz. Se enviaron formularios impresos para ser rellenos por los donantes, que, por el solo hecho de suscribirlos, “contraían la formal y precisa obligación de pasar a mis Real Cajas” las alhajas de oro y plata. La suscripción se cerraría en Indias el 30 de junio de 1799⁷¹. El cronista Pérez García relata, en calidad de testigo presencial, que, como dicho mes de junio era el término del plazo dado por la real cédula de 27 de mayo de 1798, para satisfacer las peticiones de donativos y préstamos “se ocuparon en juntas este verano todos los cuerpos a dar con generosidad buenos donativos y hacer crecidos préstamos”⁷². Pero, en realidad, los donativos recaudados en 1798 sumaron apenas dos mil 969 pesos, en tanto que ese mismo año se destinaron 44 mil 562 pesos a la construcción de la Casa de Moneda⁷³.

⁷⁰ Cruchaga, *op. cit.*, III, 80; considerable documentación sobre el préstamo transformado en donativo en AGI, Chile, 444; una detallada relación sobre dicho donativo en Barros Arana, *op. cit.*, VII, 292-293.

⁷¹ ANS, FV, 914 (anexo), fs. 115-120.

⁷² José Pérez García, *Historia de Chile*, II, en *Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, tomo XXIII, Santiago, 1900, 434.

⁷³ Barros Arana, *op. cit.*, VII, 288-289.

Los angustiosos llamados de la metrópoli a las autoridades indianas tuvieron escasos resultados prácticos. Para Chile es interesante subrayar que el monto mayor de donativos se registró en 1794, con 32 mil 176 pesos, mientras que en 1803 y 1804, cuando las urgencias del erario peninsular eran mayores, se recolectaron unos irrisorios 25 pesos⁷⁴.

LA CAJA DE AMORTIZACIÓN

La Corona se vio obligada a discurrir otros mecanismos para evitar nuevas devaluaciones, y, por ende, una peligrosa erosión del crédito público. En primer término, se exploró la existencia de fuentes alternativas de respaldo a los vales reales, recurriéndose para este fin a los ingresos de la Aduana de Cádiz y a los derechos sobre el papel sellado⁷⁵. En segundo lugar, se buscó mejorar la gestión del ramo de Temporalidades, para lo cual, por real decreto dado en San Lorenzo el 10 de diciembre de 1797, comunicado a Gaspar Melchor de Jovellanos, se creó la Superintendencia General de Temporalidades de España, Indias e Islas Filipinas, incorporada a la Secretaría de Despacho Universal de Gracia y Justicia. Dependiendo de la Superintendencia se estableció una Dirección General del ramo, y se designó como titular de ella a Juan Arias de Saavedra y Verdugo⁷⁶. Es probable que esta medida obedeciera a la escasa cuantía de las remesas de dinero de Temporalidades enviadas desde América, las que, además, demoraban mucho en llegar a la metrópoli⁷⁷. En tercer lugar, se creó el 26 de febrero de 1798 una Caja de Amortización de Vales Reales, bajo la dirección de Manuel Sixto Espinoza, que funcionaba dentro del Banco de San Carlos, totalmente independiente de la Tesorería y a la que se dotó de rentas sustraídas del presupuesto⁷⁸. Esta medida, aunque de

⁷⁴ John J. TePaske y Herbert S. Klein, *The royal treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, Duke University Press, 3, *Chile and the Rio de la Plata*, 120.

⁷⁵ Von Wobeser, *op. cit.*, 22; la aplicación del impuesto sobre el papel sellado, establecida por real cédula de 24 de agosto de 1795, fue prorrogada por la pragmática sanción de 1800, AGI, Ultramar, 817.

⁷⁶ Este real decreto fue comunicado por Jovellanos al gobernador del Consejo de Indias el mismo día 10. Se encuentra en AGI, Indiferente, 3.083; un ejemplar impreso del mismo, que aparece suscrito en Aranjuez el 7 de febrero de 1798, en AGI, Indiferente, 3.084.

⁷⁷ Antonio Porcel a Francisco Cerda, sobre remesas desde Chile, 22 de enero de 1793: "No han llegado todavía a España, ni aún hay noticia de haberse embarcado en Buenos Aires". AGI, Indiferente, 3085.

⁷⁸ *Cfr.* circular de 1 de julio de 1798, en ANS, CG, 747, N° 12.260.

efectos menores, constituyó una nueva y decisiva etapa en el diseño institucional del crédito público. Por último, en mayo, se nombró una junta de economistas para acordar algún mecanismo que frenara la devaluación de los vales. Participaron en ella Francisco Cabarrús, algunos miembros del Banco de San Carlos y representantes de los Cinco Gremios Mayores de Madrid⁷⁹. El resultado de las deliberaciones fue recomendar una liquidación de las tierras vinculadas, objetivo que parece haberse inspirado en el *Informe de la Sociedad Económica al Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria* de Jovellanos, publicado un par de años antes y coincidente con las proposiciones de Campomanes⁸⁰. Dicho *Informe*, que abordaba el fenómeno de la amortización, analizaba tanto la eclesiástica como la civil, es decir, los mayorazgos. Respecto de la primera la solución era sencilla: salvada la libertad de hacer esas fundaciones, “prohibir que en adelante se dotasen con bienes raíces, y mandar que los que fuesen consagrados a esos objetos se vendiesen en un plazo cierto y necesario por los mismos ejecutores testamentarios, y que la dotación solo pudiese verificarse con juros, censos, acciones en fondos públicos y otros efectos semejantes”⁸¹. En un primer paso se pretendió poner en práctica la liquidación de los vínculos, autorizando a los mayorazgos a vender sus inmuebles en pública subasta a condición de que el producto fuera a la Caja de Amortización, a cambio de una renta de tres por ciento a perpetuidad, como se estableció en el real decreto de 19 de septiembre de 1798. Como la fórmula no despertó interés –era cambiar un bien tangible por la mera promesa de un renta perpetua hecha por una Hacienda en bancarrota–, la Corona añadió un incentivo por real decreto de 13 de enero de 1799: dejar libre a los vendedores una octava parte del importe de la venta⁸².

Por otro real decreto suscrito el 19 de septiembre de 1798, y en consideración a las “extraordinarias y urgentes necesidades de la Monarquía”, se había dispuesto que los restos de las Temporalidades de los ex jesuitas se incorporaran enteramente a la Real Hacienda, con destino a la amortización de vales reales. Se trasladó, asimismo, la recién creada Superintendencia General de Temporalidades a la Secretaría de Hacienda. También ese real decreto dio las pautas para la administración del ramo: inmediata venta de los bienes existen-

⁷⁹ Herr, *op. cit.*, 329.

⁸⁰ *Ibid.*, *op. cit.*, 333 y 315.

⁸¹ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria extendido por su individuo de número el señor don....*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1795, 63.

⁸² *Novísima Recopilación*, X, XVII, 17.

tes y cuidar “con particular vigilancia del exacto cumplimiento de las obras pías, memorias, aniversarios y demás cargas de rigurosa justicia con que están gravadas las Temporalidades, y de la subrogación de sus capitales en la Caja de Amortización, bajo el anual interés de 3%...”⁸³

Conviene detenerse en este mecanismo, que fue el utilizado después por la consolidación de vales reales. La Compañías de Jesús, al igual que las restantes órdenes religiosas masculinas y femeninas, los cabildos catedralicios, los hospitales y las cofradías, podía tener bienes raíces, que les aseguraban ingresos constantes, así como rentas provenientes de capitales. Los referidos capitales podían ser propios, en cuyo caso lo habitual era darlos en préstamos, o de terceros, que, bajo la forma de censos impuestos sobre inmuebles, generaban una renta o canon destinado a favorecer a individuos pertenecientes al clero secular o regular –eran las capellanías⁸⁴– o a entidades de beneficencia, como los hospitales, los hospicios y las casas de ejercicios. Al concluir el siglo, parte importante de los bienes de los ex jesuitas se había vendido. Pero había obras pías y capellanías fundadas a favor de la Compañía o de regulares de ella, cuyas rentas pasó a administrar el ramo de Temporalidades. Como esas rentas podían corresponder a capitales de magnitud, se pretendió obligar a los censuarios, es decir, a los propietarios de inmuebles gravados por un censo, a redimir el principal, es decir, a devolver el capital impuesto sobre el bien raíz. Esto, al menos en la teoría, podía representar una importante fuente de financiamiento para la Real Hacienda. Pero conviene hacer algunas matizaciones para entender las limitaciones con que se enfrentaba la metrópoli. En el caso chileno, una cuenta general sobre la administración del ramo de Temporalidades, concluida el 9 de enero de 1802, arrojó una existencia de 742 mil 593 pesos y cuatro y medio reales, suma sin duda considerable. Pero en verdad la

⁸³ AGI, Indiferente, 3.083.

⁸⁴ Gisela von Wobeser, en *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005, hace un completísimo análisis de la capellanía de misas y de los diversos tipos existentes en 12-23, diferenciándolas de otras fundaciones parecidas, como los aniversarios, las memorias y los patronatos de misas. Una rica información para las capellanías en Colchagua en Juan Guillermo Muñoz Correa, “Las estrategias de una elite frente a la tierra y al cielo: capellanías en Colchagua en el siglo XVII”, en María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa (coordinadores), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998. Sigue siendo de gran utilidad para apreciar las diferencias entre las diversas clases de capellanías, no siempre fáciles de discernir, la obra de José Febrero, que hemos utilizado en la conocida versión de Eugenio de Tapia, *Febrero Novísimo o librería de jueces, abogados y escribanos*, II, Valencia, Imprenta de Ildefonso Mompicé, 1828, 83-138.

cantidad física existente era de 26 mil 234 pesos y siete reales, y el resto, 716 mil 358 pesos y cinco y medio reales, correspondía a deudas de bienes enajenados y, fundamentalmente, a préstamos tomados por la propia Real Hacienda al cinco por ciento de interés. En la aludida cuenta quedó constancia de que esta le debía al ramo la suma de 246 mil 798 pesos y dos reales tres cuartos por concepto de capital, y 348 mil 818 pesos y dos reales y un cuartillo por intereses hasta el 14 de noviembre de 1800⁸⁵. El problema, ciertamente, era antiguo. Trece años antes, según informaba el regente Álvarez de Acevedo, presidente de la Junta Superior de Temporalidades, a Antonio Porlier, la Real Hacienda ya le adeudaba a dicho ramo la suma de 244 mil 513 pesos, por lo que era absolutamente necesario proceder al cobro y al pago de los réditos devengados desde la época en que se tomó esa cantidad. Pero no habían variado las circunstancias y la situación de la hacienda chilena, complicada en 1787, lo seguía siendo, y con mayor razón, al iniciarse el siglo XIX⁸⁶.

La Caja de Amortización, que se había creado bajo el efímero ministerio de Francisco de Saavedra, se estableció bajo el principio, más fácil de expresar que de cumplir, de que “siendo permanente el Estado, debe ser sujeto perennemente a las obligaciones que contrae en su nombre la autoridad legislativa que le representa”. Se la dotó con las rentas a que ya se ha aludido, más otras que conviene recordar: el 10 por ciento sobre los propios del reino; el indulto de la extracción de la plata; 40 millones de reales que anualmente se tomarían de la renta de salinas; el producto del indulto cuadragesimal; vacantes de prebendas, dignidades y beneficios eclesiásticos; subsidio de siete millones de reales anuales impuesto sobre el clero; contribución de frutos civiles, y el 15 por ciento sobre los capitales destinados a vinculaciones civiles y religiosas. A esos arbitrios se agregaron otros: una cantidad igual al importe de los réditos de los vales que cada año debían sacarse de los valores líquidos de las rentas del Estado; los fondos necesarios para pagar los intereses del préstamo de 240 millones de reales, extraídos de los valores anuales de la aduana de Cádiz; los fondos necesarios, procedentes de la renta del papel sellado, para pagar anualmente el préstamo negociado el año 1797; el importe de la redención del censo de población de Granada; la mitad del sobrante de propios y arbitrios del reino; los bienes de las temporalidades de jesuitas, como ya se indicó; los bienes de los secuestros y sindicaturas de quiebras y pleitos; los depósitos judiciales, pagándose el tres por ciento a los interesados.

⁸⁵ AGI, Chile, 457.

⁸⁶ Real orden de 21 de diciembre de 1787, comunicada por Antonio Valdés al Presidente de Chile, ANS, CG, 736, fs. 258.

Con la misma fecha con que se incorporó el ramo de Temporalidades a la Real Hacienda, es decir, 19 de septiembre de 1798, se dictaron otros dos reales decretos, uno que dispuso la enajenación de los bienes raíces pertenecientes a memorias, obras pías, hospitales, hospicios y otras instituciones religiosas de caridad, patronatos, cofradías, hermandades, además de la confiscación de los fondos de los seis colegios mayores y la venta de sus bienes, a lo que se agregaron los capitales obtenidos de la redención de censos⁸⁷. El último de dichos decretos estableció un impuesto sobre los bienes sucesorios⁸⁸.

Todavía una real cédula dada en Aranjuez el 11 de junio de 1801 era capaz de descubrir otra fuente de financiamiento, ya propuesta en el Consejo de Estado en marzo de 1797: una contribución sobre legados y herencias en las sucesiones transversales. El reglamento, elaborado por el Consejo de Indias, dispuso que quedarían sujetas a esta exacción las herencias cuyo importe excediera de dos mil pesos, con una tasa de dos por ciento. Si las herencias libres y transversales recaía en persona que no fuera pariente del testador, la tasa sería de cuatro por ciento. Las herencias de marido a mujer pagarían el uno por ciento. Por último, en las sucesiones transversales de mayorazgos, vinculaciones, patronatos de legos, fideicomisos, etcétera, se exigiría la mitad de la renta líquida de un año⁸⁹. El 3 de diciembre de 1802 se publicó por bando en Santiago la aludida cédula de 11 de junio de 1801⁹⁰. Aunque por decreto de 7 de febrero de 1803 el gobernador había mandado que dicha exacción tuviera efecto desde el día de la publicación, en junio de 1806 aún estaba suspendida, y la Junta de Hacienda había acordado hacer una consulta al rey⁹¹. Pero para ese mismo año tenemos constancia de haberse ingresado a

⁸⁷ Herr, *op. cit.*, 329-330; Levaggi, *op. cit.*, 10. Los reales decretos son las leyes 1, 5, 22, 24 y 8, 3, 9, de la *Novísima Recopilación*. La pragmática sanción de 30 de agosto de 1800, que establece las garantías por las deudas que originaban los vales reales, da amplia información sobre este arbitrio. AGI, Ultramar, 817.

⁸⁸ Levaggi, *op. cit.*, 11.

⁸⁹ Real cédula y reglamento en AGI, Indiferente, 1.702; Cruchaga, *op. cit.*, III, 80-81.

⁹⁰ Cruchaga, *op. cit.*, 80-81.

⁹¹ Informe de los ministros Manuel Fernández y José Samaniego y Córdova, 23 de junio de 1806, ANS, CG, 915, fs. 247. El único caso que conozco referido a Chile está en un expediente caratulado "Superintendencia General. Los ministros de la Real Hacienda sobre que los albaceas y herederos de don Juan Canisbro cumplan con las contribuciones prevenidas en la Real Cédula de 11 de junio de 1801". Es probable que la suspensión de la cobranza obedeciera no tanto a recursos de los afectados como a las instancias de los propios ministros de la Real Hacienda Manuel Fernández y José Samaniego y Córdova para que se les relevara de ese asunto, "a causa de las graves ocupaciones de esta Tesorería". ANS, CG, 915, fs. 246-247.

las cajas reales por tal concepto la suma de 197 pesos; de 90 en 1808; de 540 en 1809 y de dos mil 167 pesos y tres reales en 1810⁹².

A poco andar la dirección de la Caja de Amortización salió de las manos de Espinosa, y recayó en una junta compuesta de ministros de varios consejos. Problemas surgidos en la administración indujeron a unirla nuevamente a la Tesorería, lo que se hizo por real cédula de 17 de julio de 1799. Tal determinación no arrojó otro resultado que la aplicación de una circular por real orden de 7 de abril de 1800⁹³. Estas medidas, muy incoherentes, no solo no lograron mejorar la cotización de los vales, sino que la perjudicaron notoriamente: en abril de 1799 sufrieron un descuento de 43 por ciento. Al mes siguiente, la sola llegada de barcos desde la Nueva España con numerario, al aumentar en un día el valor de los papeles en 12 por ciento, demostró la ineficacia de los erráticos pasos dados por el Gobierno.

La amortización, aplicada también en América en virtud de la real orden de 19 de septiembre de 1798, había producido resultados imperceptibles. En Chile, el llamado “ramo de 15 por ciento de amortización para la extinción de los vales reales”, que gravaba con ese monto la adquisición de manos muertas, y era recaudado por la Aduana, había dado origen a remesas a España por la vía de Buenos Aires. En 1802 se recaudaron por este concepto mil 885 pesos; en 1803, dos mil 108⁹⁴. Se alude en un documento a un envío, cuyo monto desconocemos, efectuado el 8 de marzo de 1803. En 1804 el ramo rindió solo 246 pesos, de los que el 10 de abril de 1804 se transportaron a España escasos 186 pesos⁹⁵. El ramo rindió cinco mil 366 pesos en 1805 y otra cifra igual el año siguiente⁹⁶. Muy tardíamente, por decreto de la Junta de Gobierno de 25 de mayo de 1813, se exoneró a las personas del 15 por ciento de amortización por el término de dos años. Este beneficio fue publicado por bando en todas las ciudades y villas del reino⁹⁷.

⁹² Cruchaga, *op. cit.*, 142.

⁹³ Pragmática sanción, AGI, Ultramar, 817.

⁹⁴ Cruchaga, *op. cit.*, 140-141.

⁹⁵ Muñoz de Guzmán a Miguel Cayetano Soler, 21 de junio de 1804, AGI, Chile, 216; Cruchaga, *op. cit.*, 65.

⁹⁶ Cruchaga, *op. cit.*, 141.

⁹⁷ ANS, CG, 962, fs. 175.

LA CONSOLIDACIÓN DE VALES REALES

Consecuencia de los magros resultados obtenidos por las medidas antes recordadas fue la adopción de recursos extremos: venta de bienes y edificios de la Corona; rifa de 500 millones de reales, o arbitrios aplicados a la nobleza y al comercio, como la contribución sobre quienes tuvieran criados, caballos, mulas y carrozas, impuesta el 10 de noviembre de 1799, la contribución anual a tiendas y posadas, y el impuesto sobre los capitales de censos perpetuos⁹⁸. Se determinó, asimismo, excluir al Consejo de Estado de la gestión directa de esta materia, y se creó una Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales y Cajas de Extinción y Descuento⁹⁹. El monarca pidió entonces al Consejo de Castilla que examinara un plan de cajas de descuento y que propusiera los medios que su experiencia le sugiriera para consolidar los vales reales. La consulta evacuada por ese organismo el 14 de julio de 1800 fue la base de la Pragmática Sanción de 30 de agosto de ese año, que estableció el sistema conocido como consolidación de vales, “grandioso establecimiento”, según la calificó Canga Argüelles, destinado a “sostener el crédito de los vales reales por medio de la extinción de los capitales, y del pago fiel y exacto de los réditos”¹⁰⁰.

De lo anterior queda de manifiesto que el proceso para crear un sistema institucional destinado a amortizar la deuda interna fue paulatino, modificándose según los resultados de los mecanismos aplicados y de las urgencias financieras. Asegura Canga Argüelles que el sistema funcionó bien mientras estuvo exclusivamente al cuidado de Manuel Sixto Espinosa, habiéndose pagado puntualmente los intereses entre septiembre de 1798 y enero de 1799, extinguiéndose vales por valor de 39 millones 538 mil 445 pesos y 12 reales¹⁰¹. Pero un nuevo golpe hubo de sufrir la Hacienda de la monarquía. Era claro para Godoy que España no podía seguir interviniendo en la guerra entre Francia e Inglaterra. Pero también era claro que ni una ni otra potencia aceptaría la neutralidad de la península. Godoy optó, entonces, por tratar con Napoleón. El 19 de octubre de 1803 se suscribió con Francia el tratado de neutralidad o de suministros, ya aludido, denominado así por el gravoso com-

⁹⁸ Herr, *op. cit.*, 331; Pragmática Sanción, AGI, Ultramar, 817.

⁹⁹ Pragmática Sanción, AGI, Ultramar, 817.

¹⁰⁰ Sugawara, *op. cit.*, 7; Canga Argüelles, *op. cit.*, II, 165; “Razón de los ramos que se manejan y despachan por el Ministerio de Hacienda por lo perteneciente a los dominios de América”, s.f., pero posterior a 1804, en AGI, Indiferente, 844.

¹⁰¹ Canga Argüelles, *op. cit.*, I, 168.

promiso que adoptó la metrópoli de subvenir a los requerimientos económicos galos, que eran 24 millones de libras, que se incrementaban mensualmente en seis millones. Como la Tesorería Real carecía de fondos para satisfacer dichos pagos, el gobierno francés obtuvo un empréstito de la Compagnie des Negociants Réunis, deuda que cargó a la Tesorería Real peninsular. La misma casa le otorgó a la Corona otro préstamo, por 40 millones de pesos, que España destinó a la consolidación. Pero el problema más urgente radicaba en el servicio de la deuda, que se complicó con las crisis agrícolas que afectaron a la península entre 1803 y 1805. Ellas obligaron a la Corona a servirse de los caudales de la consolidación para la adquisición de granos en el extranjero, que fueron puestos a la venta en diciembre de 1804. Para cumplir, en tan desafortunada coyuntura, con el pago de la deuda, el Gobierno había dado todos los pasos imaginables. Faltaba solo uno adicional por dar. Consciente del enorme riesgo que implicaba la medida, el secretario de Hacienda Miguel Cayetano Soler decidió extender la consolidación a América y Filipinas, lo que se hizo por real decreto de 28 de noviembre de 1804, complementada con una detallada instrucción de 26 de diciembre del mismo año¹⁰².

Es interesante detenerse en el concepto que el ministro Soler tenía de la institución, tal como se la describió a Manuel Sixto Espinoza en octubre de 1804: “enajenación forzosa de los bienes raíces pertenecientes a cofradías, obras pías y patronatos de legos, y la imposición de sus productos en la Real Caja de Consolidación... (y) que se impongan en la propia Caja los censos que se rediman a dichas fundaciones y a cualquiera otras manos muertas, incluyéndose cuantos capitales tuvieren dados en empréstitos o a depósito irregular, conforme vayan venciendo los plazos de las escrituras”¹⁰³. Se puede observar que de esta definición se excluyó una buena parte de las fuentes de financiamiento mencionadas antes, en especial las rentas eclesiásticas. Evitó ella, asimismo, toda referencia a la invitación hecha por el real decreto de 19 de septiembre de 1798 a los prelados seculares y regulares a que promovieran espontáneamente la enajenación de los bienes de las capellanías colativas u otras fundaciones eclesiásticas, poniendo su producto en la Caja de Consolidación.

La fórmula aplicada en América abarcó dos conjuntos muy precisos de bienes: inmuebles de cofradías, obras pías y patronatos de legos, y capitales de estas entidades dadas a censo –que debe entenderse como consignativo– o en

¹⁰² Los textos del real decreto, instrucción y real cédula en ANS, FV, 697, pza. 7a ; Sugawara, *op. cit.*, 13-26, y Von Wobeser, *Dominación*, 450-478.

¹⁰³ *Ibid.*, 28, nota 50.

forma de empréstito o depósito irregular. Examinemos el primer conjunto. Estaba compuesto, según el real decreto, de los “bienes raíces pertenecientes a Obras Pías, de cualquier clase y condición que sean”. Estos bienes debían pertenecer, en primer lugar, a cofradías, órdenes terceras, ermitas y santuarios; en segundo lugar, a obras pías, es decir, a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, “si no se ejercita en ellas actualmente la hospitalidad ni el instituto de sus fundaciones”, según lo especificaba el artículo 13 de las instrucciones, y en tercer lugar, a patronatos de legos, también conocidos como capellanías laicales, mercenarias o profanas, memorias de misas o legados píos, que eran vínculos creados con la carga de mandar celebrar en una iglesia o capilla determinada las misas que el fundador determinara y cuya dotación suponía la existencia de bienes inalienables¹⁰⁴. La desaparición de las bases económicas de esas instituciones, es decir, los inmuebles cuyas rentas permitían su subsistencia, suponía la desaparición de las instituciones mismas. Por tal motivo la instrucción reiteró una y otra vez que la consolidación no se dirigía a los bienes dotales “con cuyos productos se sostiene la fundación y sustentan sus individuos”, como establecía el artículo 12 de las instrucciones. “Por ninguna de estas enajenaciones –era el principio general dado por el artículo 16 de ellas– ha de variarse ni dejar de cumplirse el objeto de la fundación, ni menos perjudicarse los derechos de los patronos, si los hubiere, pues para todo se subrogan los intereses de los capitales, que indefectiblemente se pagarán por la Caja de Consolidación”. Los artículos 42 y 43 cargaron a dicha caja con la obligación de pagar a los afectados el interés anual que estuviere corriente en la provincia, con una tasa máxima de cinco por ciento sobre el capital, pagos asegurados con los “cuantiosos y superabundantes fondos” aplicados a la institución, como la instrucción subrayaba con injustificado optimismo para referirse a la “especial hipoteca de las rentas de tabacos, alcabalas y demás de mi Real Hacienda que entran en aquellas tesorerías”¹⁰⁵. Es indispensable subrayar esta fundamental matización hecha por la instrucción al real decreto. La lectura de este sugiere una desamortización de bienes vinculados a cofradías y obras pías; la instrucción, en cambio, propone solo la venta de los bienes raíces que no fueran propios de estas, seguida de una subrogación por parte de la Real Hacienda en el pago de los gravámenes a favor de dichos bienes. Se entendía que no eran bienes propios, es decir, que no tenían la calidad de dotales, aquellos que no habían constituido el objeto de la fundación. Podía ser el caso de un

¹⁰⁴ Escriche, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, París, 1852, 161-165, 403-404 y 1337.

¹⁰⁵ Von Wobeser, *Dominación*, 467-468.

inmueble adquirido por una obra pía con los excedentes de réditos ganados por depósitos irregulares. Otro ejemplo que da la propia instrucción es el de inmuebles que estuvieran al cuidado de la obra pía para el cumplimiento de las cargas piadosas en que se debían distribuir sus rentas¹⁰⁶. Resulta evidente que, en contra del anhelo de las autoridades metropolitanas de proceder con expedición y rigor en las ventas, el artículo 12 de la instrucción estaba proporcionando los mejores instrumentos para dificultar la aplicación de las medidas. En efecto, determinar la calidad de bien propio significaba examinar con especial cuidado los instrumentos en que constaban las respectivas fundaciones, tarea nada de sencilla.

El segundo conjunto de bienes, los capitales, exhibía una complicación adicional, que originó una cerrada oposición en América. En efecto, los capitales de las obras pías estaban colocados, en forma de préstamos de muy variada índole, entre terratenientes, comerciantes y mineros. La posibilidad de echar mano de ellos era tentadora y no era novedosa. Ya Carlos III se había valido de ese arbitrio en 1779, cuando, por las urgencias de la guerra, mandó pasar a la tesorería general todos los capitales en depósito que había en España, tomándolos a censo redimible al tres por ciento. Ahora Carlos IV prohibía hacer consignaciones o depósitos en particulares, debiendo llevarse los capitales a la Caja de Consolidación, la cual se obligaba a devolver los caudales con el abono del tres por ciento de rédito¹⁰⁷. Estos depósitos en particulares, conocidos como depósitos irregulares, habían tenido una gran difusión en América. Eran contratos que se constituían depositando cierta cantidad de dinero en una persona, en general comerciante, minero o agricultor, bajo la condición de que el dueño de los fondos no los podría cobrar dentro de un plazo determinado, y que el que recibía el depósito pagaría por todo ese tiempo un cinco por ciento anual. Quien recibía el dinero afianzaba habitualmente su devolución con la hipoteca de un inmueble o con fiadores¹⁰⁸. La devolución de los capitales para su imposición en la Caja de Consolidación, la que subrogaba al deudor, significaba la desaparición de una vía habitual de crédito, como eran los empréstitos o los depósitos irregulares. Esto, como es evidente, obligó a los prestatarios a acudir a otras fuentes de crédito o bien a vender bienes para poder hacer frente a la exigencia de imponer los capitales en el referido organismo al cumplirse el plazo.

¹⁰⁶ Martínez de Codes hace esta indispensable puntualización en *op.cit.*, 17.

¹⁰⁷ Canga Argüelles, *op. cit.*, II, 242.

¹⁰⁸ Escriche, *op. cit.*, 539-543, examina latamente este contrato, que fue muy a menudo calificado de usurario, y hace referencia a los concilios mexicanos III y IV, de 1585 y 1771, respectivamente, que trataron sobre él, en especial el último, en el que expresamente fue aprobado.

Conviene advertir que una real orden de 26 de diciembre de 1804, a ocho días de estallar una nueva guerra con Inglaterra, reiteró una cédula de 1802 que había dispuesto que también en América ingresaran a la consolidación, como estaba ordenado en España, otras rentas de la Iglesia, entre ellas las anualidades de los frutos y rentas de dignidades, prebendas y beneficios eclesiásticos¹⁰⁹, el aumento de la limosna de la Bula de la Santa Cruzada, el producto del indulto cuadragesimal y el noveno decimal¹¹⁰.

La instrucción que extendió a América la consolidación respecto de capellanías y obras pías fue elaborada por Miguel Cayetano Soler, Manuel Sixto Espinoza y Jorge Escobedo, aunque la preparación del borrador, que demoró un mes, fue obra de los dos últimos. Espinoza había dado muestras de su sagacidad en la amortización peninsular, en tanto que Escobedo, el antiguo visitador general del Perú que sucedió en ese cargo a José Antonio de Areche, era un profundo conocedor de la realidad indiana, por lo que actuó como inspirador de muchos de los resguardos destinados a evitar el incumplimiento del real decreto y a dar seguridad a los fondos recaudados. El tono amenazador y autoritario de la norma también obedeció a sus sugerencias¹¹¹. Cabe advertir que, sin esperar que la nueva institución estuviera implantada en las Indias, la Corona comenzó a girar libranzas a favor de las Cajas de Consolidación americanas. Con esta medida, España “transfirió parte importante de su deuda externa a sus colonias americanas”¹¹².

La instrucción de 26 de diciembre, que fue acompañada de un conjunto de cartas reservadas y circulares dirigidas a virreyes, gobernadores y obispos, es un detalladísimo texto de 61 artículos, adicionado con cuatro modelos de formularios. Ella disponía la constitución, en los cuatro virreinos de México, Perú, Santa Fe y Buenos Aires y en las capitanías generales de Filipinas, Chile, Guatemala¹¹³, Cuba y Caracas, de las Juntas Superiores de Consolidación, subordinadas a la Comisión Gubernativa de Consolidación de Madrid. En la

¹⁰⁹ “Superior Gobierno. Año de 1803. Expediente formado sobre cumplimiento de la Real Cédula de 12 de abril de 1802 que trata de las anualidades eclesiásticas”, ANS, CG, 1032, fs. 54 y ss.

¹¹⁰ AGI, Ultramar, 819; Cruchaga, *op. cit.* III, 81. La real cédula de 26 de diciembre de 1804, comunicado por real orden de 28 del mismo mes por Miguel Cayetano Soler al presidente de Chile, que dispuso sacar una novena parte del valor total de los diezmos de cada diócesis para ingresarla a la caja de consolidación, fue cumplida en Santiago el 7 de octubre de 1805. ANS, Archivo de la Contaduría Mayor (en adelante, CM), 1a. Serie, 1.224, fs. 34.

¹¹¹ Von Wobeser, *Dominación*, 32.

¹¹² *Ibid.*, 19-28.

¹¹³ Para Guatemala, cfr. Geoffrey Cabat, “The Consolidation of 1804 in Guatemala”, en *The Americas*, vol. XXVIII, núm. 1, Washington DC, 1971.

capital de cada obispado habría una junta subalterna. Estarían compuestas por el virrey o presidente, el arzobispo u obispo, el regente y el fiscal de la audiencia, el intendente, donde lo hubiere, además de un diputado y un secretario, nombrados estos dos últimos por el rey. Las resoluciones de la Junta debían ejecutarse inmediatamente, sin admitir recurso alguno que no fuera directamente ante el rey –exigencia que se transformó en una no deseada ni sospechada barrera– y sin que su interposición suspendiera la enajenación. Todo el sistema estaba diseñado para evitar cualquier retardo en el cumplimiento del real decreto. La primera misión de las juntas sería averiguar y tomar razón de todas las obras pías y capellanías que hubiere en el respectivo distrito, pidiendo para ello noticia a escribanos, administradores, mayordomos, arrendatarios, curas párrocos, preladados regulares y síndicos de monasterios de ambos sexos, debiendo darlas, “sin contradicción ni repugnancia”, en el plazo de un mes, según lo ordenaba el artículo 9.

La instrucción dio minuciosas reglas según las cuales debían hacerse los remates, y enumeraba los documentos que habrían de elaborarse y los libros que la consolidación tenía que llevar. Pero el mayor énfasis se puso en la premura que debía observarse en la remisión de los caudales a España y en la prohibición, con inmediata sanción por su incumplimiento, del uso de los fondos por las autoridades, aun momentáneamente y con seguridades de pronto reintegro. El tono imperativo de las instrucciones y de las cartas reflejaba con claridad las dudas que los funcionarios, en especial Escobedo, tenían acerca del grado de cumplimiento que los gobernantes de los territorios americanos le darían al intento de implantar la consolidación. Tampoco se escapaba a estos la posibilidad de que se arruinaran los “países de donde queremos sacar el jugo”¹¹⁴.

Fueron tantos y tan negativos los efectos de la consolidación en España y en algunos territorios indianos, que la Junta Suprema Gubernativa del Reino la suspendió por real decreto de 16 de noviembre de 1808¹¹⁵, medida que la Junta Central hizo extensiva a América en enero del año siguiente. Parece haber coincidencia en que, al menos en México, ese arbitrio fiscal, aplicado con autoritarismo y extremo rigor por el virrey José de Iturrigaray, fue un estímulo decisivo para la emancipación¹¹⁶.

¹¹⁴ Jorge Escobedo a Francisco Viaña, 29 de noviembre de 1804, AGI, Indiferente, 1.702.

¹¹⁵ El texto en Von Wobeser, *Dominación*, 478.

¹¹⁶ Von Wobeser, *ibid.*, 254 y ss. Para Brading, refiriéndose a México, el “acto final de la revolución borbónica en el gobierno fue el decreto de consolidación o amortización... ataque directo contra los intereses económicos de la mayoría de los terratenientes y de algunos comerciantes y mineros...” D. A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, 1983, 449.

EL CASO CHILENO

La aplicación del real decreto y de la instrucción de 1804

Es necesario tener presente estas variadas iniciativas de Madrid en torno a la deuda pública y la imperiosa necesidad de ejercer cierto control sobre ella para comprender que las determinaciones peninsulares hubieron de tener consecuencias en América y, por cierto, en Chile. Era evidente, por ejemplo, que no podían quedar excluidas de las políticas financieras de la metrópoli los bienes de los ex jesuitas. Por ello la real orden de 19 de septiembre de 1798, a la que ya se aludió, declaraba incorporadas a la Real Hacienda las Temporalidades de jesuitas, mandándose recaudar todos sus capitales, y que la Caja de Amortización se subrogara en el pago de los réditos correspondientes a aniversarios, memorias y obras pías. El administrador del ramo de Temporalidades elevó al presidente Muñoz de Guzmán las dudas que surgían de la aplicación de dicha real orden, la principal de las cuales se refería a la dificultad de exigir los principales impuestos a censo. En efecto, los censuarios, es decir, los deudores del capital, eran libres para redimir los censos cuando quisieran, por derivar eso de la naturaleza misma del contrato. La Junta Superior de Hacienda determinó, por auto de 12 de mayo de 1802, que se diligenciara la recaudación, y que si había contradicción se formalizara instancia con los documentos necesarios. Pero en dos casos en que los afectados se resistieron a anticipar la redención, la Real Audiencia declaró que no se los podía obligar a restituir el capital¹¹⁷.

No puede examinarse la aplicación de la consolidación en Chile sin tener presente la frágil situación económica del reino en un escenario extremadamente incierto por las consecuencias de la guerra. Pero como también el resto de América estaba en condiciones similares, no es extraño que cada territorio procurara reducir gastos y consolidar sus finanzas. Esto explica que el virrey del Perú elevara una solicitud a Madrid para que Chile se mantuviera por sí mismo. Por real orden de 19 de mayo de 1801 despachada por el Ministerio de Guerra se mandó a Muñoz de Guzmán que informara a José Antonio Caballero acerca de las medidas más oportunas para alcanzar ese objetivo. En un largo informe, acompañado de siete relaciones preparadas por la Contaduría Mayor, el presidente pretendió demostrar que la situación económica del país era insostenible, y que, además de ser un reino de frontera –argumentación que siempre había demostrado ser de utilidad frente a las autoridades de Madrid–, se encontraban en marcha numerosos proyectos,

¹¹⁷ Muñoz de Guzmán a Miguel Cayetano Soler, 19 de mayo de 1805, AGI, Chile, 216.

como la repoblación de Osorno y la construcción de la Casa de Moneda, debiéndose considerar otros ya aprobados, que estaban pendientes y eran de extrema urgencia, como el plan de fortificaciones, el aumento de las guarniciones de Valdivia y Valparaíso y la creación de dos escuadrones de dragones para Santiago. “Todo esto –aseguraba Muñoz de Guzmán– obliga a sobrellevar la subsistencia de este dominio con escaseces, economías y continuas angustias cuando la opulencia del erario de Lima es bastante para mantener bien asistidas sus defensas, tropas y empleados militares, políticos y de Real Hacienda, quedándole sobrantes que le es indiferente distribuir en otras provincias de un mismo soberano dueño”. Y para dar fuerza a su argumentación, que en verdad no era muy sólida por las conocidas y reales limitaciones económicas del Perú, agregaba: “Nadie más que el Presidente de Chile debe desear y promover el no depender de los auxilios del Virreinato de Lima por las contestaciones y reclamos que cuesta conseguirlos, no siendo regularmente suficientes las súplicas, las razones ni aun las órdenes mismas del Rey, pues a pesar de ellas se niegan los abastos de azogue, los de tabacos vienen malos y escasos, y se le quieren exigir por ellos unos precios exorbitantes, los buques para los situados de los presidios se retardan...”¹¹⁸ El plañidero informe del presidente Muñoz de Guzmán no produjo, sin embargo, el efecto buscado, y por real orden dada en San Lorenzo el 22 de noviembre de 1804 se le conminó no solo a subsistir sin los auxilios que deseaba, sino a facilitar en tiempo de paz los fondos para construir los edificios y fortificaciones aprobados “y para mantenerse absolutamente independiente en caso de una guerra”¹¹⁹.

Es indudable que la experiencia adquirida en el proceso de amortización de los vales reales permitió considerar todas las situaciones que hasta ese momento habían hecho ineficaces los esfuerzos de las autoridades de Madrid. El real decreto de 26 de diciembre de 1804 que extendió el sistema a América fue recibido por el Gobierno de Chile, junto a reales órdenes dirigidas al presidente y al obispo, el 4 ó 5 de septiembre de 1805, y fue pregonado en Santiago por bando público los días 26 y 27 de octubre de dicho año¹²⁰. Se

¹¹⁸ Muñoz de Guzmán a José Antonio Caballero, 11 de febrero de 1803, AGI, Chile, 204.

¹¹⁹ Real orden al presidente de Chile y traslado al virrey del Perú, 22 de noviembre de 1804, AGI, Chile, 421.

¹²⁰ Certificación de José Antonio Bravo de Rivero, secretario de la consolidación, 21 de enero de 1807, en ANS, FV, 98, fs. 147 v. Barros Arana, en *op. cit.*, VIII, 83, alude a una presentación suscrita por 397 personas destacadas de Santiago y elevada el 17 de octubre de 1805 a la Junta de Consolidación de esa capital, en que se pedía suspender el cumplimiento de la real cédula. Como por entonces la Junta no estaba constituida, es posible que se trate de un error en la fecha.

sabía en la Corte que la medida se aplicaría necesariamente en América. Así, Miguel de Eyzaguirre, en julio de 1805, le había informado a su hermano Agustín sobre la dictación de dicha orden¹²¹. Los casi dos meses transcurridos entre la recepción de las disposiciones reales y su publicación, retraso difícil de explicar si no es por las dudas que surgieron en las autoridades del reino acerca del efecto de ellas, debe tomarse en cuenta por otra circunstancia: el conocimiento anticipado que de su contenido tuvieron algunas personas parece haberles permitido adoptar medidas para evitar sus adversos efectos patrimoniales.

La real orden designó a Prudencio Lazcano y García de Zúñiga, abogado de la Real Audiencia de Chile, para que actuara como diputado de la Comisión Gubernativa de Vales Reales. Lazcano, nacido en Buenos Aires en abril de 1774, hizo sus estudios en las universidades de Córdoba del Tucumán y de La Plata, graduándose en esta última en 1794 de bachiller, licenciado y doctor en Derecho Canónico. Hizo su práctica en la Real Audiencia de Buenos Aires entre 1795 y 1799, y fue examinado allí para su recepción de abogado. Habiendo pasado a Chile, en su Real Audiencia se recibió de abogado el 29 de enero de 1801, con la facultad de ejercer allí su profesión. En 1803 volvió a su ciudad natal, y formó una relación de mérito con los antecedentes presentados a la Secretaría del Consejo de Cámara de Indias, aprobada en Madrid el 29 de julio de 1804. Muy pronto retornó a Chile para hacerse cargo de la consolidación¹²². Como secretario y tesorero fue nombrado el licenciado peninsular José Antonio Bravo de Rivero. Como suplente del primero actuó ocasionalmente Manuel Antonio Talavera y Chopitea, nacido en Villarrica, Paraguay, en 1761, y abogado en 1803¹²³. La procedencia de los funcionarios encargado de la consolidación en Chile pone de manifiesto el cuidado puesto por la metrópoli en su selección, en un comprensible intento de garantizar su carencia de vínculos con la sociedad del país en el que habrían de actuar.

La reacción que la nueva norma produjo en Chile fue inmediata. Un testigo de probada lealtad a la monarquía, el franciscano fray Melchor Martínez, escribió dos lustros después, en 1815, que “entre los muchos motivos de disgusto que conmovían diariamente los ánimos de los chilenos fue uno de los

¹²¹ Eyzaguirre, *op. cit.*, 118.

¹²² AGI, Indiferente, 1.702. Sobre el diputado Lazcano, cfr. Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Santiago, 1967, 507; Medina, José Toribio, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1906, 455; “Relación de meritos de don Prudencio Lazcano”, Madrid, 1804 (propiedad de Hernán Felipe Errázuriz).

¹²³ Espejo, *op. cit.*, 428.

principales el establecimiento del Tribunal de Consolidación, y fue necesaria toda la prudencia y fortaleza del señor Presidente y Capitán General don Luis Muñoz de Guzmán, para cortar el descontento público”¹²⁴. Otro testigo, José Pérez García, recuerda que “con general sentimiento se oyó este bando, porque llovió sobre mojado del pesar con que había oído el otro en veinte de marzo de mil setecientos noventa y siete, de que su real aduana, además del cuatro por ciento de alcabala, exigiese un cinco por ciento de toda imposición vinculada o capellanía perpetua”¹²⁵. Se comprende la reacción descrita si se considera la amplitud adquirida por los censos y los depósitos irregulares como mecanismos de crédito, por una parte, y, por otra, el desconocimiento del preciso alcance de la medida decretada por Madrid.

El cabildo, que tomó la defensa de los habitantes del país, acordó preparar una representación al rey, que, redactada en diciembre de 1805, aludía a la imposibilidad de dar cumplimiento a esa norma por la pobreza general de Chile, repitiendo una argumentación utilizada con éxito en muchas otras oportunidades. “En el presente estado de decadencia del reino –decía el documento en su parte medular–, y en la época más lamentable de la larga guerra que nos ha encarecido tanto los efectos de Europa; cuando los enemigos han tomado nuestros barcos, saqueados nuestros pobres bienes, insultado nuestros puertos indefensos; cuando las quiebras anuncian cada día más cerca nuestra ruina, apurada con el frenético lujo de nuestras mujeres, llega la real cédula para que las obras pías y las capellanías se incorporen a las reales rentas, transportándose a España para el socorro del real erario los miserables fondos que nos hacen subsistir... En todo el reino no hay dineros para su diario e interior giro; no hay acaudalados que tengan el efectivo para los remates; las minas no producen, ni darán entonces más, antes sí menos, porque faltarán las habilitaciones; las alhajas de las casas se han reducido en gran parte a moneda. ¿De dónde, pues, podrá salir lo que se intente transportar?... Crea V. M. que con él no se remediaría en parte alguna la presente urgencia del erario. Mas y aquí, ¿con qué dinero se trabajarán las minas? ¿Con qué las haciendas? ¿Cómo girará el comercio? Si hoy es tan poco el numerario, ¿cómo alcanzará entonces a estas precisas ocurrencias y giros, sin cuyo resorte toda la máquina para o se entorpece?”¹²⁶. Cuando el cabildo estaba por adoptar una

¹²⁴ Melchor Martínez, *Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile*, I, Santiago, 1964, 18.

¹²⁵ Pérez García, *op. cit.*, II, 441.

¹²⁶ Barros Arana, *op. cit.*, VII, 290-291. Lavaggi ha publicado la representación hecha por los vecinos de Buenos Aires al cabildo en *op. cit.*, 84-88, de mucho mayor contenido que la de los santiaguinos. Un análisis de las representaciones mexicanas en Von Wobeser, *Dominación*, 88-98.

resolución sobre esta materia en sesión de 20 de enero de 1806, el teniente letrado se hizo presente en la sala y comunicó verbalmente una orden del presidente “en que expresamente prohibía que se tratase directa ni indirectamente del asunto”¹²⁷.

El presidente había recibido una real orden, comunicada por Miguel de Mendinieta, de 15 de mayo de 1805, reiterada el 8 de junio por el ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler, y acompañada de otra de esa misma fecha del Príncipe de la Paz, que urgían por el envío de socorros a la Caja de Consolidación: “que sin falta alguna se remitan consignados a don Buenaventura Miguel Marcó del Pont, del comercio de Buenos Aires, las cantidades que hayan entrado y entran en las cajas reales del distrito de esa Capitanía General, como producto del noveno decimal mandado exigir por real cédula de 26 de diciembre de 1804¹²⁸, del aumento de la limosna de la Bula, del indulto cuadragésimo, de las herencias transversales, del 15 por ciento de adquisición de manos muertas y de los demás ramos... En la inteligencia de que conviene que estos envíos se ejecuten en oro y con la mayor brevedad posible..., esperando yo, asimismo, que para poder hacer a este sujeto el debido cargo, me avisará V. E. las cantidades que se vayan entregando”¹²⁹. Mayor gravedad podía tener un oficio enviado el 21 de enero del mismo año 1805 al presidente en el que se le prevenía “disponer que por esas reales cajas se satisfagan con la más puntuosa religiosidad en el mismo día de su vencimiento las cantidades definidas o indefinidas que por mí se vayan librando contra el Diputado de la Comisión Gubernativa, con intervención de la Contaduría General”¹³⁰.

La presión ejercida desde España sobre el presidente era constante, por lo que se encontraba en una situación muy difícil: por una parte, las exigencias de Madrid; por la otra, la resistencia de sus gobernados al decreto de diciembre de 1804. Es razonable suponer que en esa disyuntiva Muñoz de Guzmán, anciano y achacoso, aunque prudente y mesurado, y muy bienquisto por los santiaguinos, optara por una vía intermedia: poner en marcha el proceso, buscando aplicarlo donde menos reacciones produjera. Además, los proble-

¹²⁷ *Actas del Cabildo de Santiago*, XXXVI, Santiago, 1992, 155.

¹²⁸ El texto del real decreto, comunicado al Presidente de Chile por real orden de 28 de diciembre de 1804, en “Superior Gobierno. Año de 1807. Expediente formado a instancia de los ministros de la Real Hacienda sobre que se suspenda el pago del rateo hecho por la Contaduría de Consolidación contra el fondo del noveno decimal”, en ANS, CM 1ª. serie, 1.224, fs. 52.

¹²⁹ ANS, CG, 339, fs. 204; informe de los ministros de la Real Hacienda José Samaniego y Córdova y Pedro Antonio del Villar, 11 de enero de 1808, en ANS, CM 1ª. Serie, 1.224, fs. 44.

¹³⁰ ANS, CM, 1ª. serie, 1.224, fs. 41 v.

mas que necesariamente habrían de surgir daban pie para elevar consultas a la metrópoli, en estricto cumplimiento de la instrucción de 1804. Como se indicó antes, para Diego Barros Arana la resistencia del vecindario “paralizó el cumplimiento de esa ley desastrosa” mientras se consultaba al rey¹³¹. En verdad, no hubo una consulta sobre la aplicación de esa norma, sino, como se verá, numerosas consultas para casos específicos, que sin duda contribuyeron al virtual fracaso de la iniciativa.

El presidente Muñoz de Guzmán le escribió el 11 de marzo de 1806 a Miguel Cayetano Soler para comunicarle que, tras recibir la orden de 8 de junio de 1805 ya aludida, se había “dedicado constantemente a su establecimiento, y quedo procurándolo con la misma actividad progresiva que requiere su importancia y naturaleza... Celebraría que el país de mi mando fuera tan opulento de riquezas que llenaran mis deseos de completar los designios del soberano...”¹³². La ambigüedad de las medidas palabras de Muñoz de Guzmán podría hacer pensar que eludía el cumplimiento de la orden. Sin embargo, el sistema comenzó de inmediato a aplicarse, con resultados muy limitados¹³³.

La constitución de la Junta Superior de Consolidación

La Junta Superior de Consolidación, formada por el presidente Muñoz de Guzmán, el obispo de Santiago Francisco José Marán, el regente de la Audiencia Juan Rodríguez Ballesteros, el fiscal de ella, José Antonio de Moxó y Francolí, barón de Juras Reales, y el diputado Lazcano, ejerciendo Bravo del Rive-ro como secretario y tesorero, se organizó no sin algunas dificultades. Así, el oidor José de Santiago Concha, que había sido llamado a constituir la, se excusó, alegando no ser vocal nato, y sí serlo, en cambio, el regente¹³⁴. La Junta comenzó a reunirse semanalmente en el palacio de gobierno, y en sus deliberaciones tenían voto decisivo solo Muñoz de Guzmán, Marán y Rodríguez Ballesteros, según el artículo 3 de las instrucciones. El fiscal y el diputado solo tenían voto informativo. Una de las primeras acciones de la Junta Superior fue, en estricto apego al artículo 9 de las instrucciones, preparar un oficio a los superiores de los conventos y monasterios masculinos y femeninos, a los miembros del clero secular, a los encargados de obras pías como hospitales y hospicios y a los escribanos, para que en el término de un mes hicieran llegar

¹³¹ Barros Arana, *op. cit.* VII, 291.

¹³² AGI, Indiferente, 1.702.

¹³³ Von Wobeser, *Dominación*, 50.

¹³⁴ ANS, CG, 885, fs. 9.

los primeros una relación completa de censos, capellanías y demás fondos de que gozaban sus respectivos institutos, y los últimos una razón de las escrituras y testamentos custodiados en sus oficinas y que permitieran individualizar dichas fundaciones. Ese documento se distribuyó con fecha 20 de enero de 1806. Se acordó, además, formar en Concepción una Junta Subalterna de Consolidación, la que se estableció el 4 de febrero.

El diputado Lazcano experimentó muchas dificultades al iniciar su labor, víctima, según lo subrayó, de “los rumores populares que en su principio se promovieron con objeto de amedrentarle y distraerle del cumplimiento de esta comisión”¹³⁵. La elaboración de un catastro de todos los inmuebles y capitales incluidos en la medida era el único camino disponible para dar comienzo a la consolidación. Los problemas con que tropezó el diputado lo obligaron a servirse de una vía intermedia y poco fructífera, cual era recopilar las escrituras que aludían a capellanías o a obras pías. Como cualquier contrato de compraventa de un inmueble gravado con censos a favor de aquellas necesitaba, previamente a su reducción a escritura, la autorización del administrador del Real Derecho de Amortización, que lo era precisamente el diputado de la Consolidación, estaba así en condiciones de conocer las fundaciones futuras, pero no las pasadas. En todo caso, con los antecedentes que provenían de los informes de los escribanos, el diputado podía tener acceso a las escrituras de imposición, con lo que quedaba en condiciones de solicitar a la Junta Superior de Consolidación la dictación de los correspondientes decretos que ordenaban la consignación de los principales en las cajas reales, previa vista al fiscal¹³⁶. También le fue útil la información de los ministros de la Real Hacienda respecto de las escrituras de censos, ya que ese contrato estaba afecto al impuesto de alcabala, con lo que quedaban registradas en los libros de dicho ramo. Asimismo, la intervención del obispo en la Junta le permitió a Lazcano hacerse de la información procedente del juzgado de capellanías y obras pías, en cuya caja se depositaban los principales que debían imponerse, así como los capitales que eran redimidos, tratándose de censos, o devueltos, tratándose de depósitos irregulares. Fue el caso, por ejemplo, de 300 pesos depositados en la curia eclesiástica, pertenecientes a censos de indios, cuya imposición en la consolidación comenzó a tramitarse el

¹³⁵ ANS, CM, 1ª Serie, 1.224, fs.203.

¹³⁶ “Expediente promovido por el Diputado de la Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales Reales contra Da. Margarita Echenique para que entere en Reales Cajas el principal de 900 pesos de capellanía que cargan sobre la casa que compró a Da. Josefa de Andía y Varela”, en ANS, CM, 1ª Serie, 1.223, fs.205-211.

30 de enero de 1806¹³⁷. Por último, los informes enviados por los subdelegados acerca de predios que aparentemente estaban incluidos en los presupuestos de la real cédula de 1804, sirvieron para, al menos, encaminar las primeras diligencias¹³⁸. Si no había oposición y se entregaba el dinero a la Real Hacienda, se sentaba la partida en un libro llamado de censos y obras pías, y se extendían dos recibos: uno para el interesado, a fin de que se le cancelara la escritura de imposición y reconocimiento –lo que se hacía al margen de ella–, y otro para el diputado de la Consolidación, quien hacía extender una nueva escritura a favor del beneficiario de la capellanía, dando por libre al bien raíz hipotecado¹³⁹. En esta escritura se insertaba una cláusula según la cual la Real Hacienda se subrogaba en el pago del rédito antes garantizado por el inmueble sobre el que había cargado el censo. Para ello los mismos capitales ingresados a las cajas reales eran impuestos a censo redimible al cinco por ciento “sobre los reales fondos de consolidación”¹⁴⁰.

Un punto central, la determinación de qué se entendía por bienes dotales, para declararlos exentos de la consolidación, fue objeto de las deliberaciones de la Junta en su sesión de 11 de marzo de 1806. La resolución, previsible, fue consultar al rey, lo que hizo el presidente Muñoz de Guzmán el 8 de abril del mismo año¹⁴¹.

Es necesario advertir que el 10 de marzo del mismo año 1806, apenas instalada la Junta Superior de Consolidación, por orden del presidente del Consejo de Castilla se remitieron a España 108 mil pesos, es decir, seis mil 250 doblones de a 15, en calidad de adelanto de lo que se obtendría por la aplicación del sistema. Esa suma provenía de ramos de la Real Hacienda, y debía, en consecuencia, ser reintegrada por la consolidación “de los ramos que le están aplicados”¹⁴². En informe de 26 de junio de 1810, el contador mayor de cuentas, Juan de Oyarzábal, advertía que el indicado reintegro “parece que no se

¹³⁷ ANS, CM, 1ª. Serie, 1.223, fs. 272.

¹³⁸ Juan Albano Pereira al presidente Muñoz de Guzmán, 8 de abril de 1806, ANS, CG, 885, fs. 25. Referencias a las haciendas de Cumpeo, de los mercedarios; Picazo y Pichinguilco, de los agustinos, y Parrón, de los dominicos. Hay también una alusión a una hacienda en Lontué, dejada por Calixto Buzeta para que con su valor se fundara una casa de ejercicios.

¹³⁹ ANS, CM, 1ª serie, 1223, fs. 206 y 211.

¹⁴⁰ Hay numerosas copias de escrituras de imposición en ANS, FV, 98, divididas en dos legajos incompletos, uno entre fs. 38 y 85 v., y otro entre fs. 153 y 224.

¹⁴¹ ANS, FV, 98, fs. 145.

¹⁴² Informe de los ministros de la Real Hacienda José Samaniego y Córdova y Pedro Antonio del Villar, 11 de enero de 1808, en ANS, CM, 1ª serie, fs. 44 v.

ha verificado hasta el presente”¹⁴³. Desde su comienzo, por tanto, las cuentas de la consolidación chilena estuvieron marcadas por la confusión con las cuentas de la Real Hacienda, producto esto de las urgencias y de las presiones de la metrópoli.

Hasta marzo de 1806 hay constancia del envío a la capital, desde Copiapó al sur, de relaciones de obras pías y capellanías, incompletas y sin uniformidad, y, por consiguiente, de escasa utilidad para el diputado Lazcano, como se verá, formadas por curas, el cabildo de la catedral de Santiago, priores de órdenes religiosas y preladas de conventos de monjas, escribanos, entre otros¹⁴⁴.

La muerte del obispo Marán el 10 de febrero de 1807 obligó a reestructurar la Junta y a adoptar las medidas para su inmediato reemplazo. El 16 de ese mes el presidente Muñoz de Guzmán escribió al deán Dr. Estanislao de Recabarren para que convocara el cabildo catedralicio y designara al reemplazante. El organismo acordó nombrar al provisor y vicario capitular Dr. José Santiago Rodríguez Zorrilla para que concurriera a la Junta de Consolidación¹⁴⁵. Una nueva reestructuración se produjo con la muerte, el 11 de febrero de 1808, del presidente Luis Muñoz de Guzmán. Sustituido interinamente por el regente Rodríguez Ballesteros, lo fue en propiedad por el nuevo presidente Francisco Antonio García Carrasco.

La Junta Subalterna de Consolidación de Concepción

Pocos antecedentes tenemos acerca del funcionamiento de la junta subalterna de Concepción. Sabemos que por oficio de 20 de marzo de 1807 el gobernador Muñoz de Guzmán reconvino al intendente Luis de Álava porque dicha junta había celebrado solo cuatro reuniones desde su fundación. Ordenó en él, además, que se celebraran juntas semanalmente, con remisión mensual de la certificación de los acuerdos adoptados. El 13 de julio el intendente

¹⁴³ ANS, CG, 915, fs. 424; CG, 536, fs. 3.

¹⁴⁴ ANS, CG, 885, fs. 79-270. La lista preparada por fray Isidoro Barrera, del convento de San Buenaventura de Copiapó, es muy característico: contiene los nombres de 20 personas que pagan sus cánones, algunas en arrobos de vino, agregando que “no se encontraron libros ni otros documentos para individualizar con más claridad la antecedente planilla” (fs. 82).

¹⁴⁵ ANS, CG, 885, fs. 21. Una útil biografía de este notable prelado, que no recoge su intervención en la Junta de Consolidación, es la de Bernardino Bravo Lira, “José Santiago Rodríguez Zorrilla, 1752-1815-1832”, en Carlos Oviedo Cavada (dir.), *Episcopologio chileno 1651-1815*, III, Ediciones Universidad Católica, Santiago, 1992, 181-296.

Álava le informó al presidente que el teniente de diputado de Consolidación, Patricio Roye, por razones de salud, había pasado a convalecer a la ciudad arruinada de Penco, no regresando sino a mediados de junio, efectuándose junta el 19 de ese mes. “Espero que tendrá a bien –agregaba– instruir al Excmo. Señor Gobernador del Consejo de Castilla que por mi parte no ha habido negligencia...”¹⁴⁶ Una certificación del escribano José de Abos y Padilla, de 12 de julio de 1807, proporciona luces sobre los trabajos de la Junta de Concepción. Tan pronto se reincorporó Roye a sus labores, en la Junta de 19 de junio se proveyeron cinco expedientes: el primero, sobre que dentro de 15 días, y con los apercibimientos del caso, exhibieran los individuos eclesiásticos o seglares que no lo habían hecho las razones previstas en el artículo 9 de la instrucción; el segundo, para notificar al síndico del colegio de la ciudad de Chillán a fin de que dentro de tercer día nombrara a un perito que, junto al designado por el diputado de Consolidación, tasase 700 cuadras de tierras que el difunto Marcos Bravo había legado a dicho colegio con el gravamen de 25 misas anuales; los tres restantes, por último, relativo a que Alejandro Pinochet y Francisca Sanhueza ingresaran en el término de 15 días mil pesos cada uno en las cajas de la Consolidación, y Bernardo de Soto cuatro mil pesos en el término de 20 días, bajo apercibimiento de ejecución y embargo, “y con arreglo a las fundaciones de las obras pías”. Agregaba Abos y Padilla que no se habían realizado nuevas juntas por las continuas enfermedades del teniente diputado, quien falleció el 8 de julio de 1807¹⁴⁷.

En dicho expediente hay antecedentes de interés que permiten entender las dificultades que encontraron los funcionarios de la Consolidación. Así, un informe de Roye, en que aludía a su enfermedad, lamentaba la falta de providencia a su solicitud de 20 de marzo de 1807 elevada a Lazcano, en la que pedía que se le asignara un sirviente para copiar los testamentos con imposiciones, “respecto a que los escribanos en cuyos archivos existen no quieren darlos de oficio, y sin ellos nada se puede determinar en las Juntas”¹⁴⁸.

¹⁴⁶ ANS, CM, 1ª serie, 1.223, f. 33. El gobernador del Consejo de Castilla, Miguel de Mendinieta, era a la vez el presidente de la Junta Gubernativa de Consolidación de Vales Reales y era quien, de acuerdo al artículo 5 de las instrucciones, debía recibir una certificación del presidente, enviada en cada correo, acerca de todos los acuerdos y providencias adoptados en la materia.

¹⁴⁷ ANS, CM, 1ª Serie, 1.223, fs. 36.

¹⁴⁸ *Ibid.*, fs. 38 vta.

Las primeras trabas a la consolidación

El mecanismo discurrido en Madrid, que en la teoría resultaba de expedito funcionamiento, en la práctica se vio embarazado por múltiples impedimentos. Uno pudo haberse originado en la poca regularidad con que funcionó la Junta Superior de Consolidación. Un oficio de 20 de marzo de 1807 suscrito por Muñoz de Guzmán encargó la celebración semanal de la Junta Superior de Consolidación, lo que indica que ella no se efectuaba con la debida periodicidad, como consta que ocurrió con la de Concepción¹⁴⁹. Pero también hay antecedentes que indican que no se cumplían los diversos pasos exigidos por la instrucción de 1804. Así, por ejemplo, los interesados en la percepción de réditos por imposición de caudales en las cajas reales debían dejar recibo en duplicado de la cantidad que se les entregara, tanto para comprobante de las cuentas de las cajas reales como para el respaldo de los envíos a España, como lo ordenaba el artículo 43. “Pero tan terminante soberana disposición –advertía el contador Bravo de Rivero el 5 de marzo de 1808– no ha tenido hasta hoy el debido cumplimiento, siendo de ello evidente prueba el no haberse archivado todavía en la Contaduría de la Consolidación ni uno solo de los indicados recibos”¹⁵⁰.

Pero el obstáculo mayor parece haber consistido en la renuencia de los regulares varones y mujeres, así como la de los escribanos, a informar a los funcionarios de la consolidación acerca de los bienes eventualmente afectos. Esta actitud demostró ser general en todo Chile y de suficiente envergadura como para retrasar, y, en último término, para frenar el proceso. Aunque no se puede hablar de la existencia de acciones concertadas, son visibles las tácticas dilatorias, como las llamó la profesora Von Wobeser al analizar acciones similares en México¹⁵¹, puestas en práctica por todos los que debieron intervenir en aquel. Como ya se indicó, el 20 de enero de 1806 se había ordenado a escribanos, administradores, mayordomos, curas párrocos, preladados regulares y síndicos de los monasterios que en el plazo de un mes dieran cuenta de todas las obras pías, capellanías colativas o gentilicias del distrito, así como de los bienes raíces, censos y capitales que a ellas les pertenecieran¹⁵². Las res-

¹⁴⁹ ANS, CM 1a serie, 1.223.

¹⁵⁰ ANS, CM, 1ª. serie, 1.224, fs. 22

¹⁵¹ Von Wobeser, *Dominación*, 101 y ss. Para las mismas tácticas en el Río de la Plata, cfr. Levaggi, *op. cit.*, 29-31.

¹⁵² La capellanía colativa o eclesiástica se constituía con intervención del obispo; la gentilicia se diferenciaba de esta en que el patrono era siempre lego. Vid. Tapia, *op. cit.*, II, 86-87. Cfr. Von Wobeser, *Vida Eterna*, 17 y ss., que analiza los diferentes tipos de capellanías y subraya la falta de acuerdo entre los especialistas para diferenciar unos de otros.

puestas fueron rápidas: algunos se comprometieron a hacer las listas en el plazo indicado; otros, como fray José de Echevoyen, maestro prior del convento grande de San Agustín de Santiago, pidió el 2 de febrero una ampliación del término y aludió a los problemas opuestos por los documentos al cumplimiento de la orden, “siendo las letras de estos difíciles para su inteligencia”¹⁵³. El padre provincial de la Merced, fray Ignacio Aguirre, solicitó cuatro meses para cumplir el decreto gubernativo¹⁵⁴. “Es muy de extrañar –afirmaba Lazcano– que el P. Provincial haga esta pretensa corridos 43 días de la fecha en que se le previno lo había de verificar... Si alguna disculpa cabe (que no la hay) en los de afuera, no se encuentra a favor de este Convento Grande, quien debía ya haberla dado, como otros en igual caso lo han hecho”¹⁵⁵. El escribano Andrés Manuel de Villarreal, en oficio sin fecha dirigido a Muñoz de Guzmán, pedía que se le dispensara de elaborar la razón pedida, “por ser inverificable”¹⁵⁶. Exactamente un mes después, el 20 de febrero, Lazcano solicitó al presidente que ordenara cumplir la determinación dentro de tercero día, bajo el apercibimiento a que se refería el artículo 9 de la Instrucción –privación de entender en esos negocios–, con el irritante agregado de que dicha relación fuera complementada con las fundaciones mandadas hacer por los testadores, y cuyo cumplimiento no constaba en sus protocolos. Se procedió a notificar al padre provincial de La Merced; al padre guardián de San Francisco, por ausencia del provincial; al padre rector de San Agustín; al padre provincial de Santo Domingo; al Dr. don José Antonio Jara, cura rector de la Santa Iglesia Catedral; al Dr. don José Luis de León, cura interino de la parroquia de Santa Ana; al mayordomo del hospital de San Borja; al superior de la Recoleta Dominica, por ausencia del prior; al padre guardián de la Recoleta Franciscana; al sotasíndico de los monasterios del Carmen Alto y Bajo, y al de las monjas Rosas, don Francisco Sánchez; al sotasíndico de las monjas Agustinas; a los escribanos públicos José María Luque, Juan Crisóstomo de los Álamos, José Egidio Bórquez, Agustín Díaz, “quien dijo que tenía entregada ya la razón”; Andrés Manuel de Villarreal e Ignacio de Torres, y a Joaquín Sotomayor, como administrador de la casa de ejercicios.

¹⁵³ ANS, CG, 885, fs. 3.

¹⁵⁴ “Consolidación. Año de 1806. Expediente promovido por el R. P. Provincial de los Mercedarios para que se le conceda el término de cuatro meses a fin de poder dar razón de los bienes y fundos dotales con cuyos productos se sostiene la fundación”, ANS, CM, 1ª. serie, 1.224, fs. 26 y ss.

¹⁵⁵ ANS, CM, 1ª. Serie, fs. 27 v.

¹⁵⁶ ANS, CG, 885, fs. 6.

De inmediato comenzó la Junta Superior a recibir las excusas. El escribano Villarreal fue una vez más muy directo, haciendo presente que tenía a su cargo más de 500 mil fojas, cuya revisión no podía confiarse a ningún oficial, pues para hacerla debían leerse los instrumentos renglón por renglón. “Este laborioso trabajo –observaba– no tiene la menor asignación, y no es posible dedicarse a él sin exponerse a perecer”. Agregaba que cuando había comprado el oficio en dos mil 500 pesos había sido sin ese gravamen, y que en el plazo de tres días que se le había dado no podía dar razón de lo que el mismo había actuado, que al menos supondría 10 años de trabajo. “Yo de mi parte estoy pronto a que el Dr. D. Prudencia Lazcano pase a mi oficina con los oficiales que guste y reconozca todo el archivo a mi presencia, y verá si lo que llevo expuesto es verdad y se desengañará del modo siniestro que ha concebido sobre las faltas de cumplimiento de nuestras obligaciones”. Y concluía con un desafío: “...Si la anterior representación no ha lugar, se ha servir V.E. admitirme la renuncia que hago de mi oficio otorgada a favor del Rey N.S.”

Las excusas de los restantes escribanos para dilatar el cumplimiento de la orden fueron similares. Ignacio de Torres, escribano público y del Consulado, adujo una enfermedad, la que lo llevó a solicitar una prórroga de 15 días en el plazo, no sin advertir que era “imposible de dar la razón mandada en cuanto a las escrituras antiguas dentro del tiempo determinado. La mayor parte de los protocolos que las contienen (pasan de 200 los de mi archivo) se componen de caracteres de difícil inteligencia por su antigüedad, en cuyo examen es necesario impender un trabajo demasiado prolijo y dilatado, sin poder calcular su término”. El escribano Nicolás de Herrera en un mes de trabajo solo había podido formar un borrador correspondiente a las escrituras otorgadas en 10 de los 35 años que llevaba en su oficio. Tras la solicitud de Lazcano de imponer una multa de 25 pesos a los escribanos, el fiscal barón de Juras Reales proponía, el 10 de marzo de 1806, que en el día presentaran la razón, en el estado que se hallare, “sin excusa ni excepción alguna”, bajo apercibimiento de multa, y que pasara el expediente a la Junta Superior. En febrero el escribano Díaz había entregado una relación de obras pías y capellanías, que tiempo después solicitó al secretario contador de la Junta Superior de Consolidación, José Antonio Bravo de Rivero, para formar otra con nuevos antecedentes. El 16 de enero de 1807 aludía el diputado Lazcano a los tres decretos dictados consecutivamente, notificados a los escribanos e incumplidos, y pedía al presidente que dispusiera el obediencia de ellos dentro de segundo día, pena de perdimiento de oficio o al menos de 25 pesos de multa, “pues de otro modo quedarán burladas las solicitudes de esta Diputación y decretos de

VE". Solo el escribano Díaz hizo entrega de una razón el 26 de enero, al ser notificado. Pero incluso esta parece haber sido muy incompleta, pues un nuevo decreto, de 24 de abril, le fue notificado a todos los escribanos, Díaz incluido. Pero este último, aparentemente, se había quedado con la que le había prestado el secretario Bravo de Rivero, quien el 13 de agosto inició un procedimiento para obtener su devolución. La gestión tuvo un singular resultado: el 31 de agosto de 1807 el escribano Agustín Díaz presentó una "cuenta y razón en conformidad de lo mandado" que, después de unas largas y disparatadas consideraciones sobre la antigüedad de los papeles, "muchos ya consumidos con la injuria de los tiempos" y las dificultades para comprenderlos, informaba que las fundaciones e imposiciones de capellanías y obras pías colativas y laicales que se encontraban en sus protocolos sumaban 69 mil 326 pesos, cuatro reales¹⁵⁷.

Es probable que este escribano sea el mismo Agustín Díaz que el 16 de octubre de 1805 había reconocido sobre sus casas la cantidad de seis mil pesos pertenecientes a la capellanía que mandó fundar doña María Micaela Messía y Múnive, hermana del cuarto conde de Sierra Bella, reconocimiento que para Lazcano había sido hecho en fraude del real decreto, pues el fiscal había despachado la vista sobre su cumplimiento y estaba por publicarse por bando. Pedía, por ello, que Díaz ingresara ese principal a las cajas, bajo apercibimiento de ejecución y embargo. Ese extremo temperamento no fue compartido por el fiscal Juras Reales, y pasado el asunto a la Junta, esta optó por consultar al rey sobre la validez de la escritura¹⁵⁸. Cabe advertir que este caso dista de ser el único, y en varias ocasiones y, por cierto, dando estricto cumplimiento al real decreto de 1804, la Junta derivó los casos dudosos al monarca.

El 21 de mayo Lazcano, en oficio a Muñoz de Guzmán, le reiteraba que había hecho cuanto era posible en cumplimiento de sus obligaciones, "a fin de que los prelados de las religiones mejorasen las razones dadas, según decreto de la Junta, tanto de los bienes raíces cuanto de los principales puestos a interés... Igual gestión ha practicado por cinco decretos contra los administradores, curas y escribanos; a estos se les conminó con la multa de 25 pesos, pero todo ha sido en vano, dejando sin el debido cumplimiento las providen-

¹⁵⁷ ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 199-202 vta.

¹⁵⁸ "El Diputado de la Consolidación para que D. Agustín Díaz pase a la Real Caja el principal de 6.000 pesos de la capellanía que mandó fundar Da. Micaela Mesías de Torre y Munive", en AN, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 250-253.

cias de VE. y en descubierto las obligaciones de esta Diputación, y sin que pueda por ello obrar la Junta según el artículo 17^m¹⁵⁹.

Es posible que la actitud negativa de los afectados por las providencias de la Junta se acentuara ante la inflexibilidad y tozudez de Lazcano. En efecto, no obstante los nulos resultados de los decretos dictados a su solicitud, el 21 de agosto de 1807, tras insistirle a Muñoz de Guzmán acerca de la necesidad de aplicar nuevas medidas a los rebeldes, sugería imponerles una nueva obligación a los escribanos: preparar una razón de las cláusulas de los testamentos que hablaran de fundaciones, con expresión de los albaceas, para conocer los caudales destinados a la imposición, con arreglo a los artículos 11, 21 y 35 de la instrucción. El fiscal barón de Juras Reales, el 25 de septiembre de 1807, expresaba que “parece que no queda otro arbitrio para obligar a los escribanos a dar cuenta de las razones que constan en sus protocolos, pertenecientes a censos, capellanías y obras pías... que sin más demora declarar por V. E. incurso en la pena establecida por S. M. en el... artículo nono (de la cédula de consolidación) cualquiera de ellos que no hubiese cumplido lo que tan justamente se les tiene mandado”. En esos mismo términos y con fecha 3 de octubre la Junta Superior de Consolidación dictó el correspondiente decreto, que les fijaba a los remisos un plazo de ocho días.

El 11 de julio de 1808 Lazcano informaba a la Junta que solo el escribano Díaz había dado cumplimiento al decreto. El 12 el citado organismo les dio a los escribanos un plazo de ocho días, “por vía de equidad”, para entregar las razones. Todavía el 23 de agosto de 1808 Prudencio Lazcano se dirigía a la Junta Superior de Consolidación quejándose de la inutilidad de sus demandas. Los escribanos de Santiago, conminados una vez más por la Junta a entregar esos documentos en el plazo de tres días, recordaron que el presidente Muñoz de Guzmán, fallecido en febrero de ese año, “en conocimiento pleno de la imposibilidad de dar esa razón, así por no entender las letras antiguas, así como por las innumerables hojas que constan en nuestros archivos”, había comisionado a don Francisco Javier del Fierro, por petición del propio Lazca-

¹⁵⁹ “Superior Gobierno. Año de 1806. El Diputado de la Consolidación para que el Maestro Ambrosio Santelices pase a la Real Caja 2.000 pesos que tomó a interés de la Cofradía de las Ánimas”, en ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 254-255 vta.; “Superior Gobierno. Año 1806. El Diputado de la Consolidación sobre que D. José Fernández de Valdivieso pase a la Real Caja la cantidad de mil pesos correspondiente a la capellanía que mandó fundar el finado D. Pedro del Villar a favor de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción”, en ANS, CM, 1ª serie, fs. 257-258 vta.; “El Diputado de la Consolidación para que D. Rosa Rojas pague a la Real Caja 7.100 pesos de las capellanías que mandó fundar D. Teresa Quiroga”, en ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 260-261 vta.

no, para que hiciera una inspección de los papeles, la que nunca se practicó. Pero el escrito de los escribanos concluía con una singular comprobación: “Con cuyo motivo extrañamos que el Dr. D. Prudencio ocurra nuevamente a V.S. sobre un punto que ya parece estaba decidido, y por cuya justa razón es evidente que el citado Diputado no ha tenido motivo para hacer esta última representación. Por lo que estamos en el caso de que llevando a puro y debido efecto aquella providencia (que según se nos ha informado no se encuentra en los autos de la materia, y sobre lo que pedimos certifique en su aserto el escribano de la Consolidación, D. José Ignacio Zenteno) se sirva V. S. I. mandar se guarde, y que el citado Diputado cumpla con remitir al indicado Fierro o a otro que juzgue útil para este ejercicio”¹⁶⁰. Efectivamente, en el expediente contra los escribanos no existe decreto alguno sobre la designación de Fierro, y su conclusión sin nuevas providencias muestra que la resistencia pasiva de los afectados había producido la paralización de las activas medidas del diputado Lazcano.

Tan tardíamente como en septiembre de 1808 el subdelegado Domingo de Torres, en una presentación a Rodríguez Ballesteros, regente de la Real Audiencia, le informaba que la poca inteligencia de los escribanos de la subdelegación de Mendoza, a su cargo, y el desorden de los archivos, producto de invasiones de indios, avenidas y otras causas, habían impedido el ingreso de cantidad alguna al ramo de consolidación¹⁶¹.

Las defensas de los religiosos

A pesar de la participación del obispo de Santiago en el proceso, envuelto en este por las autoridades de Madrid, al igual que los restantes obispos y arzobispos de América, por estimarlo indispensable para el puntual cumplimiento del proyecto, los prelados de las órdenes religiosas no dudaron en defenderse y en tratar de impedir la consolidación¹⁶². De aquí que los esfuerzos del diputado Lazcano para obtener de ellos una razón que indicara “con

¹⁶⁰ “El Diputado de la Consolidación contra los escribanos del número sobre que rindan una razón exacta de los censos, capellanías, obras pías y testamentos que se hallen en sus protocolos. 1807”, en ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 91-114.

¹⁶¹ “Consolidación. Año de 1808. El subdelegado de Mendoza para que se le faculte a efecto de tomar las razones de las obras pías, y declarada la enajenación, devolverse los expedientes para su cumplimiento”, ANS, CM, 1ª. serie, 1.224, fs. 72.

¹⁶² Sobre la indispensable colaboración prestada por las autoridades eclesíásticas a la consolidación ha llamado la atención Martínez de Codes, en *op. cit.*, 31-32.

claridad y distinción los bienes raíces que poseen, distinguiendo los que sean dotales y de fundación de los que hayan adquirido por donaciones posteriores o compras, especificándose (en) estas los productos con que se hayan hecho”, produjeran escaso fruto¹⁶³.

El 2 de febrero de 1806 el padre José de Echegoyen, maestro prior del convento grande de San Agustín de Santiago, solicitaba que se le ampliara el plazo de un mes para presentar la relación de los bienes afectos a las medidas consolidadoras, aludiendo a la dificultad puesta por la letra de los documentos para su cabal inteligencia¹⁶⁴. El 5 de mayo se enviaron al gobierno las razones formadas por el convento de Santiago de San Agustín, por los conventos de esa orden de La Serena, Talca y Quillota, y por el hospicio de San José de Logroño. No se acompañaron las listas de Valparaíso y La Estrella, por enfermedad de los priores de dichos conventos y muerte de uno de ellos¹⁶⁵.

Cuando se le pidieron los antecedentes al provincial de la Orden de Predicadores, fray Marcos Vásquez, su largo alegato puso de relieve la actitud de buena parte de los religiosos: “Confieso a V.E. que a la primera impresión me conturbó la idea de que se intentaba privarnos de nuestras pobres religiosas propiedades, pero me consoló luego la reflexión de no hallar en derecho ni la autoridad en que poder fundarse”¹⁶⁶. Subrayaba que el real decreto se refería solo a capitales y a bienes de capellanías y obras pías, y que el artículo 12 de la instrucción, que aludía a los bienes dotales, era “el mejor esclarecimiento de los bienes excluidos”. Como, evidentemente, el padre prior no acompañó la relación solicitada, el diputado Lazcano reiteró a la Junta la petición de que se lo obligara a hacerlo. Pasado el expediente al fiscal Juras Reales, este, en vista de 30 de mayo de 1806, sostuvo que “el escrito de dicho devoto P. P. está en todo conforme a lo dispuesto por S. M., y con él se satisface plenamente a los decretos de la Junta Superior”.

Parece haber aquí otro elemento que debe considerarse al analizar el desempeño de la Junta Superior de Consolidación: la actitud abiertamente contraria del fiscal Moxó hacia Lazcano, de la que se anotan múltiples y agrias expresiones. Es posible que el ánimo de Lazcano de cumplir estrictamente la

¹⁶³ “Consolidación. Año de 1807. El Diputado para que los preladados de las religiones devuelvan las razones que se les entregaron”, en ANS, CM, 1ª serie, l. 223, fs. 178-179 vta.

¹⁶⁴ ANS, CG 885, fs. 3.

¹⁶⁵ ANS, CG 885, fs. 10.

¹⁶⁶ “Expediente promovido por el R. P. del Orden de Predicadores a consecuencia del decreto de la Junta para que diese razón de los bienes bajo los cuales se hizo la fundación del convento de Santo Domingo de esta ciudad”, en ANS, FV, 98, fs. 91-96.

función para la cual había sido nombrado, presumiblemente con vista a alcanzar responsabilidades mayores, como lo intentó en 1808, unido a una tenacidad ribeteada de prepotencia que se percibe en sus escritos, hubieran generado en la Junta un ambiente adverso a su persona y, por tanto, poco favorable a sus iniciativas¹⁶⁷. En este caso preciso, el 9 de septiembre la Junta proveyó, tras conocer finalmente la razón de los censos y de las propiedades del convento dominico, suspender toda providencia respecto de los bienes propios, y en cuanto a capellanías y obras pías impuestas en varias fincas, esperar “el tiempo de su redención para proveer lo conveniente con arreglo a la misma instrucción”¹⁶⁸. El diputado Lazcano había calculado que los capitales por razón de capellanías y obras pías de que gozaba el convento sumaban 178 mil 498 pesos y cuatro y medio reales¹⁶⁹.

Es preciso considerar, también, que las relaciones de bienes consolidables recibidas por la Junta tenían una utilidad relativa. En efecto, al comenzar a examinarlas y a compararlas con el contenido de las escrituras, se pudo advertir diferencias entre unas y otras. En carta de 20 de junio de 1807, del padre provincial maestro Francisco Figueroa al diputado Lazcano, observaba que las diferencias con los censos no se habían podido aclarar “por la confusión con que se hallan nuestros libros, como que nunca se ha tenido cuidado con esta prolijidad”¹⁷⁰.

Pero el expediente que arroja más luces sobre el funcionamiento interno de la Junta Superior y sobre las tempranas diferencias de sus integrantes con Lazcano es el originado por una solicitud de las superiores de los conventos de Santiago: sor Teresa de Sotomayor, abadesa del monasterio antiguo de Santa Clara; María Micaela de los Dolores Zañartu, priora del monasterio de carmelitas del Arcángel San Rafael; María del Carmen Roco, abadesa del mo-

¹⁶⁷ El 22 de diciembre de 1808 se informó al rey sobre la “idoneidad, aptitud y suficiencia” de Lazcano para su colocación en una plaza togada de la Real Audiencia de Santiago, “o en la que fuera de su real agrado”. Pero las convulsiones políticas en Europa y la “gloriosa lucha de la España” impidieron la tramitación de la solicitud. Mucho más tarde, en diciembre de 1815 repitió su instancia, agregando “los nuevos servicios que después de la revolución del reino ha hecho principalmente en el desempeño de la Fiscalía de lo criminal y civil que ha servido, por nombramiento de vuestro presidente, y la asesoría del consejo de guerra permanente a que está destinado”, en presentación de Lazcano a la Real Audiencia, 19 de diciembre de 1815 (propiedad de Hernán Felipe Errázuriz, a quien agradezco el conocimiento del documento).

¹⁶⁸ ANS, FV, 98, fs. 97 v.

¹⁶⁹ La razón de los censos del convento de Santo Domingo y de sus bienes, en ANS, FV 98, fs. 99-116, es interesantísima, y hace puntual referencia a las respectivas escrituras de constitución.

¹⁷⁰ ANS, CG, 885, fs. 14.

nasterio de Santa Clara de Nuestra Señora de la Victoria de la nueva fundación; María Mercedes de Santa Rosa, priora del monasterio de Nuestra Señora de Pastoriza, y Micaela de Santa Teresa, priora del monasterio carmelita de San José¹⁷¹. Patrocino la acción el Dr. Juan Antonio de Zañartu, primo de una de las preladas, abogado, profesor y rector que había sido de la Universidad de San Felipe. Las superioras, tras afirmar que ya habían entregado una lista completa de los bienes poseídos por sus monasterios, sostenían que todos ellos tenían la calidad de dotales¹⁷². “Ningún monasterio de esta ciudad –agregaban– ha sido dotado suficientemente desde el principio, y siempre en sus fundaciones se ha contado con las dotes de sus religiosas y con las liberalidades o limosnas de los fieles”. Concluían pidiendo que la Junta Superior declarara dotales todos los referidos bienes. Después de varias incidencias, y a petición de Lazcano, el 9 de septiembre de 1806 la Junta ordenó a las preladas que especificaran con claridad qué bienes y caudales tenían por razón de obras pías y capellanías y cuáles eran de fundación y de dotes de las religiosas. El mismo mes cumplieron las preladas con lo pedido. De inmediato Lazcano hizo un cálculo del monto que representaban los capitales, “sin que se mezclen las muchas fincas rústicas y urbanas que disfrutan”, y que ascendía a la considerable suma de un millón 102 mil 997 pesos y cinco reales¹⁷³. Pero en su escrito agregó diversas consideraciones acerca de la actitud de las religiosas frente a los artículos de la instrucción, “llenos de suavidad y amor, que este pueblo los oyó con desagrado, pero hoy, bien conociendo las ventajas que le causan... depositan sus principales en la Real Caja”. Y hacía un agregado muy ilustrativo acerca de las prevenciones, muy realistas, ciertamente, que había inspirado la consolidación: “Estas comunidades religiosas han olvidado acaso la bondad de su soberano para con ellas, porque temerosas de la real conducta, promueven con quejas y lágrimas instancias ajenas de su profesión... Temen que cargando estos principales en cajas reales jamás les serán devueltos ni pagados sus intereses. Quieren darlos a un comerciante y no al Rey... Extraño pensamiento que no cabe en unas personas a quienes por necesidad debiera suponer entregadas a Dios y olvidadas del mundo...”¹⁷⁴ El fiscal barón de

¹⁷¹ “Real Junta Superior de Consolidación. Año de 1806. Expediente promovido por varias preladas de esta capital con la solicitud de que los bienes comprendidos en las razones que han dado se consideren como dotales de sus monasterios y exentos de la enajenación”, ANS, FV 98, fs. 119 y ss.

¹⁷² Sobre una táctica similar en torno a los bienes dotales utilizada en Nueva España, cfr. Von Wobeser, *Dominación*, 107.

¹⁷³ ANS, FV, 98, fs. 135.

¹⁷⁴ *Ibid.*, fs. 133-134.

Juras Reales, en su vista de 8 de noviembre de 1806, coincidió con la posición de Francisco Sánchez, sotasíndico de los conventos, de que con la real cédula de 15 de septiembre de 1804, que eliminaba las restricciones impuestas por la de 9 de octubre de 1793, las religiosas, como propietarias de sus dotes, podían dar sus dineros a censo redimible a quienes quisieran, sin que se les pudiera obligar a entregarlos a la caja de consolidación. Y a continuación arremetía contra Lazcano: “Bajo estos ciertos principios y conforme a ellos podrán arreglarse las sabias y prudentes resoluciones de esa Real Junta, desatendiéndose de un todo (de) las expresiones que con muy poca razón vierte el Diputado en su informe contra unas religiosas de una vida ejemplar y retiro notorio, amantes del Soberano... Varias expresiones que vierte el Diputado, a más de no ser contraídas al asunto de que se trata, son injuriosas y denigrativas del buen nombre y honor de las religiosas. Podrían V. S. S. si fueren servidos, cuando no las mandar tildar, declarar a lo menos que no deben poner perjuicio alguno a las mismas, como proferidas por un acaloramiento extraordinario y producto de un celo indiscreto”¹⁷⁵.

La Junta, integrada en ese momento por Muñoz de Guzmán, Fernando Márquez de la Plata y el Dr. José Santiago Rodríguez Zorrilla, vicario general –relacionado con el presidente, porque el sobrino de este, Jerónimo Pisana, había casado con Carmen Arlegui, hija de su hermana Josefa Rodríguez Zorrilla, y beneficiario, además, de cinco capellanías¹⁷⁶, declaró, por auto de 16 de diciembre, que los bienes de las comunidades eran propios y, por consiguiente, no estaban afectos a la consolidación.

No demoró Lazcano en reaccionar, y el 13 de enero de 1807 pidió que se declarara la nulidad de dicho auto, y que la Junta suspendiera sus efectos hasta que se conociera la resolución del rey. Observaba que respecto de los bienes dotales había una consulta al monarca, todavía sin respuesta, consulta que le había significado a la Junta Superior desprenderse de la jurisdicción de que había sido investida, por lo que no podía adoptar una resolución en la materia. Recordó Lazcano otros dos casos en que se había hecho consulta al soberano y en que la Junta se había inhibido de seguir conociendo en ellos. Pero lo más notable de la exposición del diputado fue un recuento de las diversas resoluciones de la Junta que, en los hechos, habían convertido en inaplicables numerosos artículos de la instrucción: 10, 11, 12, 13, 14, 17, 21 y

¹⁷⁵ *Ibid.*, fs. 145-146 v.

¹⁷⁶ Bernardino Bravo Lira, “José Santiago Rodríguez Zorrilla, 1752-1815-1832”, en Carlos Oviedo Cavada (dir.), *Episcopologio chileno, 1561-1815*, Ediciones Universidad Católica, III, Santiago, 1992, 198.

35. Concluía Lazcano, con ironía, que “siendo estos los puntos a que es extensiva la citada real orden, parecen terminadas las funciones de la Junta”¹⁷⁷.

Juras Reales no desaprovechó la ocasión para defender, en vista evacuada el 4 de febrero de 1807, la actuación del organismo, dando claras luces acerca de que sus miembros habían considerado en sus determinaciones elementos que no eran propiamente jurídicos: “...dichos acuerdos fueron tomados por esta Junta Superior con la mayor madurez, prudencia y reflexión, todos están arreglados y conformes a lo ordenado por S. M. en su real cédula de 28 de noviembre de 1804, sin que se haya perdido de vista por los distinguidos vocales de la Junta las demás circunstancias y variedad de negocios a que aquellos acuerdos son referentes, obrando en todo con suma prudencia, de la que nunca debe prescindirse, y menos ahora, atendidas las actuales circunstancias de estos calamitosos tiempos”¹⁷⁸. La Junta, en auto de 22 de abril de 1807, no dio lugar a la petición de Lazcano.

Donde hubo más expedición fue respecto de los capitales consignados en el Juzgado Eclesiástico, provenientes de depósitos irregulares vencidos o de reducciones de censos. Así, el 29 de enero de 1806 el obispo Marán dispuso pasar a la caja de consolidación nueve mil 459 pesos y tres reales correspondientes a diversas capellanías. La madre abadesa del monasterio de Agustinas manifestó cuatro mil 300 pesos que tenía en caja, y que deseaba pasarlos a la consolidación para que fueran reconocidos por la Real Hacienda¹⁷⁹.

La consolidación y los funcionarios

Contribuyó al fracaso del plan de la metrópoli la lenidad de los funcionarios encargados de poner en práctica las medidas acordadas por la Junta Superior de Consolidación. Así, cuando ella resolvió enajenar unos sitios en Copiapó sobre los cuales Juan Díaz había fundado el 2 de marzo de 1791 una capellanía colativa a favor de la iglesia matriz de ese pueblo, inmuebles estimados en tres mil 400 pesos, se procedió, “con toda exactitud y brevedad”, a su venta. Paso previo fue su tasación, para lo cual el patrón de la capellanía nombró a un perito, en tanto que el diputado Lazcano designó el 22 de julio a Miguel Gallo. Como este se hallaba en La Serena, no pudo ponerse en marcha el procedimiento. El subdelegado de Copiapó, Manuel de la Torre, ofició solo el 3 de octubre de 1807 al presidente Muñoz de Guzmán que “en

¹⁷⁷ ANS, FV, 98, fs. 147.

¹⁷⁸ Ibid., fs. 149v.-150.

¹⁷⁹ ANS, CG, 885, fs. 19.

el día que llegue este individuo ejecutaré con toda mi ciega obediencia lo que tiene decretado”. Entre tanto, Gallo optó por renunciar a la comisión. Lazcano, en un oficio al presidente, le expresaba su extrañeza de “que el subdelegado haya procedido con tanta omisión, según se ve por las fechas de las contestaciones, y que estando tan claro el artículo 34 de la Real Cédula, no puede ignorarse el cómo deben satisfacerse los reales deseos”¹⁸⁰.

Cuando el 23 de julio de 1807 informó el presidente Muñoz de Guzmán al subdelegado de Copiapó Manuel de la Torre que con fecha 14 de ese mes la Junta Superior de Consolidación había decretado la enajenación de las tierras, viña y casa llamada Nuestra Señora del Rosario, en el río de Huasco Alto, con que Felipe de Herrera y Lorenza Torres dotaron la capellanía que fundaron en la iglesia matriz de Paitanas, según constaba en escritura otorgada el 12 de noviembre de 1754, no demoró la respuesta del funcionario: el hecho de estar el inmueble sujeto a la subdelegación del Huasco le impedía realizar las diligencias dispuestas en el oficio. Ante esto, Lazcano solicitó que se ordenara a De la Torre comunicar el decreto al subdelegado para su cumplimiento. La falta de conclusión del expediente hace pensar en que el acuerdo de la Junta de Consolidación no se hizo realidad¹⁸¹.

Manuel Segundo Lago de Barcia, que desde Quillota fue enviado a diversos lugares del norte del país a cumplir comisiones de la consolidación, informaba desde La Serena el 20 de febrero de 1809 sobre las dificultades que había experimentado en sus labores, por falta de funcionarios que las promovieran, no obstante el celo demostrado por el subdelegado Joaquín Pérez de Uriondo, hijo del fiscal de la Real Audiencia de Chile y después oidor de la de Lima¹⁸². Ese celo no lo exhibía, en cambio, el subdelegado de Quillota, Silvestre de Urizar, quien “trata (de) seguir con sus ideas de incomodar mi persona en odio de la comisión, y el de negar los correspondientes auxilios”¹⁸³.

Otros problemas que frenaron el proceso consolidador fueron los intentos de intervención de funcionarios del gobierno, como el secretario de la presidencia. En 1806 el fiscal Juras Reales abrió un expediente para impedir que el secretario de la Presidencia y el del Superior Gobierno tuvieran intervención

¹⁸⁰ “El diputado sobre los sitios en que D. Juan Díaz fundó una capellanía en la iglesia matriz de Copiapó, 1807”, en ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 83 y 84.

¹⁸¹ *Ibid.*, 1.223, fs. 87-88.

¹⁸² Espejo, *op. cit.*, 813.

¹⁸³ Manuel Segundo Lago de Barcia a José Antonio Bravo de Rivero, diputado interino de la Junta Superior, Coquimbo 20 de febrero de 1809, en ANS, CG, 885, fs. 20; alguna información adicional sobre Urizar en Espejo, *op. cit.*, 427.

alguna en los negocios de la consolidación. De no menor importancia fueron las diferencias del diputado con los ministros de la Real Hacienda, interesados, no obstante las expresas prohibiciones en contrario, en usar los fondos del noveno decimal para compensar los fondos enviados por Chile como auxilio a Buenos Aires con motivo de la invasión inglesa¹⁸⁴.

Pero también la misma actitud del gobierno contribuyó a crear roces entre los funcionarios del erario y el diputado Lazcano. Así ocurrió cuando el 17 de mayo de 1806 el presidente Muñoz de Guzmán ordenó a los ministros de la Real Hacienda que, con asistencia de Lazcano, recibieran los 50 mil pesos que el Consulado había acordado donar el rey en compensación del empréstito pedido por real orden de 8 de junio de 1805, disponiendo que dicha suma se agregara al ramo de redención de censos de que hablaba la real cédula de 26 de diciembre de 1804. El diputado Lazcano había logrado convencer al presidente de que dichos fondos pertenecían a la consolidación. Otra cosa sostenían, y con fundadas razones, los ministros de la Real Hacienda, lo que originó un expediente, que concluyó con un auto de 26 de junio de 1806, que declaró que el donativo del Consulado no podía incorporarse al ramo de consolidación de obras pías¹⁸⁵. Cuando Pedro Palazuelos, contador del Consulado, entregó mil 500 pesos a cuenta de los 50 mil, los ministros, respetuosamente pero con mucha firmeza, le expresaron a Muñoz de Guzmán que en su percepción no le cabía intervención alguna al diputado Lazcano, ni que tampoco procedía hacer la referida agregación a la consolidación. Observaban que muchos otros ramos que estaban destinados a la consolidación, entre ellos el noveno decimal, eran percibidos por ellos, sin intervención del diputado¹⁸⁶. Lazcano no dejó pasar la oportunidad para hacer valer sus atribuciones y para sostener que le correspondía intervenir a él en todo lo relativo a la consolidación, y que no les cabía a los ministros injerencia alguna en el noveno decimal. Pasados los antecedentes al fiscal barón de Juras Reales, este sostuvo que “se ve a todas luces que el donativo de 50 mil pesos que el Consulado de esta capital quedó de entregar en esta Tesorería Reales es muy distinto, y en todo diferente, de los préstamos que S. M manda exigir del comercio por las actuales urgencias del Estado”. Concluía afirmando que Lazcano no debía tener intervención ni manejo en el aludido donativo. Muñoz de Guzmán zanjó salomónicamente la divergencia ordenando que no se incorporara el donativo al ramo de consolidación y que en lo relativo al noveno

¹⁸⁴ ANS, CM, 1a . serie, 1.224, fs. 44.

¹⁸⁵ ANS, CM, 1ª. serie, 1.224, fs. 52.

¹⁸⁶ ANS, CG, 339, fs. 192.

decimal, su recaudación, administración y cuenta sería llevado por los ministros, correspondiéndole a Lazcano intervenir en la inversión de esos caudales en el pago de libranzas o en su puntual remisión a España¹⁸⁷.

Estas diferencias en torno a las facultades de los funcionarios llevaron a incoar varios expedientes para determinarlas con exactitud, dando cuenta de esto al rey¹⁸⁸, “sin permitir –como lo expresó con acritud Juras Reales en una vista– que en el entretanto se espera la Real Determinación se innove o haga gestión alguna, como compete al respeto tan debido al Soberano, con lo que no se usurpará al Diputado facultades que no le dan las leyes (y) no se pasarán al Fiscal, como varias veces se ha hecho, expedientes de quien o como corresponda estar autorizados, ni se verán en ellos decretos de V. E. puestos con letra del Diputado, ni se obligará por el mismo al escribano Zenteno con repetidas amenazas a que se ponga su firma, como el mismo lo ha confesado al Fiscal....”¹⁸⁹

La defensa de los afectados

Un factor muy determinante en los limitados efectos de la consolidación fue la defensa judicial de los que se vieron amenazados por ella. El examen de dos casos puede resultar ilustrativo acerca de la complejidad de las situaciones vinculadas a los censos, y de la imposibilidad práctica de proceder en forma rápida y drástica, y sin aceptar recursos, tal como lo habían ideado Espinosa, Soler y Escobedo en Madrid. Gabino de Elizondo, albacea del doctor José González, cura y vicario que había sido de Limache, consignó en la Caja de Depósito de Obras Pías del Juzgado Eclesiástico la suma de cuatro mil pesos que había legado este en su testamento para fundar dos capellanías de cuyos réditos gozaran sus sobrinas Juana y Josefa Gaona. Por escritura de 7 de agosto de 1797 ante el escribano Nicolás de Herrera, el obispo de Santiago Francisco José Marán prestó los cuatro mil pesos a Pedro Huidobro, a cinco por ciento de interés y por un plazo de seis años, bajo la modalidad conocida como depósito irregular. Huidobro dio como garantía, entre otros bienes, una chacra que poseía en la Cañadilla, que había pertenecido a Gregorio González Blanco, oficial real de Potosí y contador mayor interino de Santiago en el decenio de 1770. Cuando Lazcano abrió expediente el 18 de agosto de 1807

¹⁸⁷ *Ibid.*, fs. 200 v. y ss.

¹⁸⁸ Vista del fiscal barón de Juras Reales, 23 de febrero de 1808, ANS, CM, 1ª. serie, 1.224, fs. 33 y 70.

¹⁸⁹ *Ibid.*, fs. 70 v.

para obtener la entrega de los cuatro mil pesos, sostuvo que habían pasado tres años y siete meses desde el término de la escritura sin que se hubiera devuelto esa suma, y que, por consiguiente, esa situación caía en lo dispuesto en el artículo 15 de la instrucción de 1804. “Es cierto, concedía Lazcano, que por auto pronunciado en Junta Superior no puede obligarse a redimir los capitales que se hallen impuestos, pero el presente caso se halla exento de esta declaratoria por no haberse hecho aún la fundación de estas capellanías en perjuicio del testador, y lo que es más, vencido el plazo de la gracia”. Solicitó, pues, que dentro de tercero día Huidobro entregara los cuatro mil pesos en la caja real, extendiendo la escritura de imposición a favor de las interesadas. Pero el 21 de marzo el doctor José Santiago Rodríguez informaba que la finca hipotecada como garantía había sido comprada por el doctor José Teodoro Sánchez en 1803, en siete mil 500 pesos de contado y reconociendo 10 mil pesos de censos. José Teodoro Sánchez de Loria y Moyano, natural de Cuyo, había cursado Cánones y Leyes en la Real Universidad de San Felipe, doctorándose en abril de 1780. Regidor del cabildo de Santiago y su procurador, fue fiscal de la Real Audiencia y diputado y administrador del Real Tribunal de Minería. No era, pues, una persona que aceptara pasivamente la determinación de la Junta de Consolidación¹⁹⁰. “Recetado de común acuerdo de los facultativos médicos a respirar los aires puros de una habitación rural”, Sánchez había adquirido la finca a Huidobro, no obstante encontrarse “arruinada, sin cercos, la arboleda seca, al igual que la viña, y esta sin horcones ni rodrigones, y de sus cuatro partes, las tres sin su antiguo plantío”. Por tal motivo, afirmaba el doctor Sánchez, había tenido que invertir más de 12 mil pesos en el mejoramiento del predio, sin que por entonces produjera siquiera para pagar los réditos de aquellos capitales. Informó Sánchez que a pocos meses de entrar en el goce de la propiedad fue requerido del pago de seis mil pesos por el Tribunal de Minería, adeudados por Huidobro al fondo dotal, garantizados con hipoteca sobre la misma finca, gravamen que fue ocultado por el vendedor. De resultas de ello, Sánchez se vio obligado a seguir un juicio y a cubrir tres mil pesos sobre el valor del predio. Poco después fue informado por los interesados en el patronato de cuatro mil pesos que mandó fundar el presbítero González a favor de sus sobrinas Juana y Josefa Gaona, que la escritura que había otorgado Huidobro “no rezaba ser a censo dicho capital, para obviar el perjuicio de la reducción de censos al tres por ciento de que se

¹⁹⁰ Una breve biografía de Sánchez de Loria en *Actas del Cabildo de Santiago*, t. XXXV, Santiago, 1990, XXVIII y XXIX.

trataba en aquel tiempo”. En estas circunstancias, alegaba Sánchez, el diputado de la Consolidación había representado a la Junta que se hallaba cumplido el plazo de la escritura, “y sin más relación ni otro documento alguno se ha proveído... que entregue los fondos”¹⁹¹. Pero la defensa de Sánchez de Loria apuntaba al aspecto central del sistema y de su aplicación: “Nada se registra en el reglamento de Consolidación que prive al vasallo de sus derechos y correspondientes legales defensas. Nada que altere sus pactos. Nada que excite a condenarlo sin su citación y derecho. Y nada que facilite ejecutarle sus bienes sin previo examen y autenticidad de instrumentos que aparejen la vía ejecutiva... Aquel auto carece de cuantas formalidades exigen el derecho y práctica universal para poderlo calificar. El diputado de la Consolidación no exhibió documento alguno de los requeridos no solo para instruir una cobranza, que es a lo que parece aspirar, sino también de los propósitos de su misma comisión, que deben serlo las disposiciones de los fundadores de obras pías, capellanías, etcétera”. En el violento informe evacuado por Lazcano frente a la posición de Sánchez de Loria, acusó a este, al que calificó de “agente fiscal de S. M.”, de haberse puesto de acuerdo con Huidobro para defraudar a la Real Hacienda. En su vista de 3 de noviembre de 1807, el barón de Juras Reales pidió que se manifestara la escritura otorgada por Huidobro. Lazcano, por su parte, solicitó que José Torres, marido de Josefa Gaona, declarara si era cierto que los trámites de Sánchez de Loria eran contra su voluntad, a lo que aquel respondió afirmativamente ante el escribano público y de consolidación José Ignacio Zenteno.

Aunque la escritura de 7 de agosto de 1797 en que se depositaba la suma de cuatro mil pesos en Huidobro parecía ser bastante explícita respecto de la calidad jurídica de la figura, el fiscal barón de Juras Reales estimó que “todo esto no parece ser mérito bastante para regularse consolidable el expresado capital, en particular habiendo corrido más de cinco años de plazo sin haberlo demandado el albacea ni los interesados, dejando así de ser un caudal existente para imponer”. Solicitó, por ello, tener acceso al testamento del cura doctor González, para conocer el origen y los derechos de esa fundación. Tras cumplir el nada fácil trámite de hacerse del testamento, a su vista el fiscal expresó, el 21 de mayo de 1808, que parecía indudable que debían consolidarse los referidos cuatro mil pesos. El 28 de junio la Junta mandó llevar a efecto lo dispuesto el 19 de agosto de 1807. El 18 de octubre de 1808 Sánchez de Loria aún no había pagado, y el 15 de noviembre se le concedió dos días, “por vía de equidad”, para que lo hiciera dentro de ese plazo. El 28 de no-

¹⁹¹ ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 51.

viembre seguía sin pagar, y notificado el 1 de diciembre para que lo hiciera, el receptor lo encontró “enfermo de una pierna”¹⁹².

El expediente no da más informaciones, y como ya el 13 de octubre de 1808 se daba por terminada la labor de la Junta, es posible suponer que la acción de Lazcano contra Sánchez hubiera concluido, como muchas otras, en el fracaso. Es interesante anotar que en un expediente promovido por Lazcano en 1807 sobre una capellanía de legos en Valparaíso, actuara, como agente encargado de la Fiscalía, por enfermedad del barón de Juras Reales, el propio Dr. Sánchez, quien, en la vista, solicitó numerosos antecedentes para discurrir “sin aventuras el apetecido acierto en estos delicados asuntos”. Evidentemente, este último expediente finalizó sin resolución alguna¹⁹³.

De interés es también un expediente formado sobre el cumplimiento de las disposiciones de Pedro Ignacio del Villar. Este había dejado algunos predios para la construcción de un nuevo hospital en Santiago o, subsidiariamente, para ampliar el antiguo. Lazcano inició el procedimiento para el remate de ellos. El albacea de Villar, que lo era Ignacio de Carrera, se opuso a la medida, expresando el 22 de abril de 1806 que una interpretación benigna de la soberana disposición de 1804 indicaba que ella “debe limitarse solo a aquellos fundos que por no ser necesarios a la causa pública, carezcan de su primordial destino”¹⁹⁴. Mas ya en febrero de ese año, como lo recordó Lazcano, la Junta Superior de Consolidación había ordenado a Carrera que procediera al deslinde, mensura y tasación de los terrenos, para proceder a su venta. Y subrayaba Lazcano, como lo hizo tantas veces, que “las resoluciones de la Junta Superior han de ejecutarse desde luego, sin admitir instancia ni recurso alguno que no sea directo a S. M.” El 3 de junio de 1806 la referida Junta, volviendo sobre sus pasos, declaró que aún faltaban muchos antecedentes en ese caso, por lo que se reservaba “para su tiempo el proveer sobre si la que se enunció es o no consolidable”. El 11 de noviembre del año siguiente Lazcano volvía a la carga, y el fiscal Juras Reales observaba, en su vista de 10 de diciembre, que “de todo lo alegado por el Diputado... no se prueba ni demuestra que esté este expediente en estado de proveer sobre él por la Junta de Consolidación”. Concluía pidiendo “que en nada se innove”. Por enfermedad de Moxó, el

¹⁹² *Ibid.*, fs. 53 vta. a 71.

¹⁹³ “Expediente promovido por el Diputado de la Consolidación sobre la venta y enajenación de unos cuartos en Valparaíso, Año 1807”, en ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 121-156.

¹⁹⁴ “Superintendencia General. Año de 1806. El Diputado de la Consolidación con el señor coronel don Ignacio de la Carrera, sobre el cumplimiento de las disposiciones pias del finado don Pedro Ignacio del Villar”, ANS, CG, 962, fs. 87-178.

fiscal sustituto, Dr. Sánchez, consideró que, al no existir “el instituto de la propia fundación”, es decir, el hospital, los bienes destinados a ella eran enajenables al tenor del artículo 13 de la instrucción. El 23 de agosto de 1808 la Junta Superior, compuesta entonces por García Carrasco, Rodríguez Ballesteros y Rodríguez Zorrilla, volvió sobre su primitiva determinación y dispuso proceder al remate. El 2 de septiembre Carrera apeló ante el rey, por ser la resolución de la Junta “gravemente perjudicial a los intereses del fundador, a sus derechos... y al bien público”. El día 5, por “justas consideraciones”, García Carrasco ordenó suspender “por ahora” el remate, no obstante el texto expreso de las instrucciones. El 1 de diciembre un auto de García Carrasco dispuso que Carrera informara si, mientras se resolvía sobre la consolidación, era mejor arrendar las fincas o mantenerlas en su actual pie de administración. El procedimiento, en consecuencia, tomó otro rumbo, iniciándose las posturas para arrendar los inmuebles. Pero ya todo había experimentado un gran retraso, y Carrera hizo presente en su momento que la real orden de 26 de enero de 1809, “comunicada ya al gobierno de Chile”, había suspendido la venta de bienes de capellanías y obras pías, lo que significaba que por ministerio de la ley se había decidido favorablemente su súplica al monarca. Con una vista del Dr. Sánchez, de 12 de diciembre, el presidente García Carrasco dispuso dejar sin efecto todo lo actuado en el expediente, y llevar a la justicia ordinaria el cumplimiento de la voluntad del testador.

Hay muchos otros casos que muestran una sostenida voluntad de eludir las disposiciones reales en esta materia. Por escritura de 6 de octubre de 1807, José Antonio Muñoz y su mujer, vecinos de Malloa, reconocieron a favor del convento de La Merced un depósito irregular de 850 pesos, por un plazo de nueve años y al cinco por ciento de interés. Esa suma había sido redimida por el cura de Coquimbo Blas Vera el 22 de septiembre anterior, liberando de la respectiva hipoteca a la casa de su dominio. Lazcano, el 14 de octubre, se dirigió a la Junta Superior para recordarle que todos los censos que se redimían debían depositarse en la Real Tesorería. “No es la primera vez que un prelado –agregaba– se ha quejado contra esta Diputación porque ha querido contenerlo en el límite de su deber, y por ello pidió a S. E., y así se decretó, que los escribanos no pudieran extender escrituras de censos sin noticia de esta Diputación, quien, para afianzar más el cuidado de la ley, pidió y se decretó que se le notificara al administrador de Real Aduana no pudiese dar boleta de hallarse satisfecho el Real Derecho de Alcabala por la compra o venta de finca alguna, hasta tanto que por el exponente se le anuncie estar conforme con los autos de esta Junta el trato que se celebraba”. Pero Lazcano advertía que al menos el escribano Manuel Solís había extendido dos escritu-

ras, ambas a favor del convento grande de La Merced, que ignoraban las disposiciones reales, una de las cuales era la relativa al censo redimido por el cura de Coquimbo. Tan culpable como el escribano era para Lazcano el padre provincial, quien “faltó al cumplimiento de sus deberes... defraudando a la Real Caja estas imposiciones”. Pasado el expediente al fiscal, este, tras subrayar la necesidad de no tener “indulgencia o condescendencia alguna” en esta materia, observaba que no constaba que el escribano hubiera incurrido en omisión alguna, pues “no todos los censos van comprendidos en la Real Cédula, y por consiguiente, no se impide por ella enajenación o transportación, sino la de aquellas que están afectas a alguna carga piadosa, y que en una palabra pertenecen a capellanías u obras pías”. Y, naturalmente, pidió Juras Reales que, para proveer, se diera razón de la calidad de los principales. Tras la vista, de 27 de enero de 1808, transcurrió casi todo el año sin que el padre provincial diera luz alguna acerca de la naturaleza de los principales redimidos. El 17 de noviembre el provincial informó que en el Juzgado Eclesiástico constaba que los principales no provenían de capellanías ni de obras pías, sino que pertenecían a los fondos del convento. Dicho expediente, como otros, quedó inconcluso¹⁹⁵.

La labor de la Junta Superior de Consolidación: un balance provisorio

Sería erróneo suponer que los embarazos puestos a las medidas consolidadoras impidieron su aplicación. Informaciones fragmentarias relativas a propiedades presumiblemente de personas modestas, y, por ello, carentes de una defensa judicial y de acceso a las redes de relaciones vinculadas al poder, sugieren que respecto de ellas la consolidación efectivamente se aplicó¹⁹⁶. Algo similar puede decirse de los capitales redimidos que se encontraban depositados en las cajas de algunas obras pías. Es lo que ocurrió, por ejemplo, con ciertos fondos del Hospital de San Juan de Dios de Santiago, consignados en cajas reales por decreto de 28 de mayo de 1806¹⁹⁷; con los del hospital del mismo nombre de San Juan de la Frontera¹⁹⁸; con los del hospital de San

¹⁹⁵ ANS, CM, 1ª. serie, 1.224, fs. 63-67.

¹⁹⁶ ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 72, 74, 191.

¹⁹⁷ “Consolidación. Año de 1806. El Diputado para que se consigne en Cajas Reales los principales que se hallan redimidos en la del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad”, en ANS, CM, 1ª serie, 1.223, fs. 171-172; ANS, FV, 98, fs. 67 v. “Junta Superior de Consolidación. Año de 1806. El Diputado sobre los 17.000 pesos y cuarto de alquiler del Real Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad”, ANS, CM 1ª. serie, 1.224, fs. 83-89.

¹⁹⁸ ANS, FV, 98, fs. 175.

Francisco de Borja¹⁹⁹; con algunos de la Casa de Huérfanos²⁰⁰ y del hospicio de pobres²⁰¹.

Durante la presidencia de Muñoz de Guzmán, y basándonos en el incompleto libro copiador de escrituras de imposición que se custodia en el Archivo Nacional de Santiago, puede afirmarse que 63 capellanías, obras pías y depósitos fueron declarados consolidables. La última copia de escritura suscrita por aquel, y que también lleva la firma del escribano de la consolidación, José Ignacio Zenteno, es de 9 de enero de 1808. Siete copias de escrituras de imposición, la primera del 29 de enero y la última de 6 de abril de 1808, llevan la firma del regente Rodríguez Ballesteros. Por último, hay 75 firmadas por Francisco Antonio García Carrasco, desde el 2 de marzo de 1808 al 2 de mayo de 1810. No puede concluirse de lo anterior que con este último presidente el proceso hubiera adquirido un ritmo del que antes había carecido. El examen de las copias, que se refieren a escrituras de fechas anteriores, incluso de 1806, y el hecho de que no aparecen firmadas por el escribano Zenteno, llevan a pensar que tardíamente se trató de completar y ordenar el libro copiador de escrituras de imposición, que probablemente había sido mal llevado. Hay, pues, 145 acuerdos de la Junta Superior de Consolidación que traspasaron capitales de capellanías y obras pías a las cajas reales. Como en las listas que se conservan hay copias de escrituras repetidas o alusión a protocolos que no fueron autorizados por el escribano, es razonable suponer que algo similar pudo haber ocurrido en las escrituras que no conocemos. Esto sugiere que el número de capellanías, obras pías y depósitos consolidados habría sido ligeramente menor.

En todo caso, contamos con antecedentes cuantitativos generales sobre los resultados de la medida. Un estado que lleva la firma del secretario José Antonio Bravo de Rivero, de 13 de octubre de 1808, manifiesta los dineros ingresados a las cajas reales y pertenecientes a la consolidación, desde el 17 de enero de 1806 a la fecha del documento. Para 1806 se consigna, por el ramo de censo o depósito irregular, la suma de 58 mil 70 pesos cuatro y medio reales. Para 1807, por concepto de venta de inmuebles de obras pías, 12 mil 340 pesos, y por censos o depósitos irregulares, 30 mil 657 pesos, cuatro reales y un octavo, lo que hizo un total de 42 mil 997 pesos cuatro y medio reales. En 1808 se recaudaron seis mil 372 pesos por ventas de inmuebles de obras pías; 29 mil 339 pesos dos reales y un octavo por censos o depósitos irregulares y,

¹⁹⁹ *Ibid.*, fs. 200.

²⁰⁰ *Ibid.*, fs. 70 y 81.

²⁰¹ ANS, FV, 98, fs. 85 v.

finalmente, 34 mil 50 pesos dos reales y cinco octavos por el noveno decimal, lo que hace un total de 69 mil 861 pesos cinco y medio reales. El monto de los caudales recogidos en el período indicado sumó 170 mil 929 pesos seis y medio reales. Agregando a esto el premio de los fondos remitidos a consignación de Buenaventura Miguel Marcó del Pont, vecino y del comercio de Buenos Aires, que importó cuatro mil cinco pesos siete y medio reales en 1806 y 841 pesos cinco reales en 1807, se llega a un total de 175 mil 777 pesos dos y medio reales ingresados a la Caja de Consolidación²⁰².

El juicio de Bravo de Rivero sobre la eficacia del sistema consolidador era muy crítico: “V. E. sabe muy bien –le expresaba al gobernador Muñoz de Guzmán– cuán eventuales son (los fondos provenientes de capellanías y obras pías), dependiendo únicamente de las espontáneas redenciones de censos que quisieran hacer los que reconocen estas cargas sobre sus fincas. Ha tiempo que este ramo apenas tiene ingreso ninguno, y no cuenta, por ahora a lo menos, con las seguridades de entradas que otros igualmente destinados a la Real Caja de Consolidación”²⁰³.

En una reunión extraordinaria del cabildo de Santiago realizada en una fecha que no consta en las actas, pero que debió ser entre el 9 y el 17 de septiembre de 1808, se aludió a que por “las Gacetas que ha permitido venir la dificultosa correspondencia actual” se había sabido que Fernando VII, apenas exaltado al trono, había abolido, entre otras cosas, la consolidación, “arbitrio cuyos autores han incurrido en la desgracia de la nación, y cuyos efectos deben necesariamente serle nocivos”. Se subrayó, muy realistamente, que con la interrupción del proceso no resultaría el menor perjuicio, “pues ni los caudales que produzcan pueden tener por ahora el destino con que se coleccionan, ni por cesar de consolidarse pueden disminuirse ni ocultarse los bienes consolidables, sino al contrario aumentarse, considerando que este gravamen mal recibido generalmente conviene suspenderlo en unas circunstancias que exigen sacrificios más importantes, más voluntarios, y por eso más agradables al soberano”. El cabildo de la capital, que desde 1806 había adquirido un peso y una iniciativa de los que había carecido durante todo el siglo XVIII, acordó designar al regidor Pedro González, por impedimento del procurador, para que hiciera una petición formal en este sentido al gobierno. No extraña este acuerdo si se considera que entre los regidores estaban algunos que, como Ignacio de Carrera y el doctor Francisco Aguilar de los Olivos, se habían

²⁰² ANS, CM, 1a serie, 1.224, fs. 205.

²⁰³ Informe de José Antonio Bravo de Rivero, 22 de noviembre de 1806, en ANS, CG 536, fs. 7 v.

enfrentado con el diputado Lazcano²⁰⁴. Además de la gestión que le cupo llevar adelante al regidor Pedro González, el cabildo envió varios oficios al presidente García Carrasco, quien procedió a solicitar informe a Prudencio Lazcano. En la reunión de cabildo de 14 de diciembre de 1808 se dejó constancia de que el presidente no había respondido los oficios, que Lazcano no había elaborado el informe pedido por el Gobierno, y que ni siquiera había suspendido estos los procedimientos que estaban en marcha, no obstante estar pendiente la instancia promovida por el cabildo. En atención a lo anterior se acordó representar a la Junta Superior de Consolidación la necesidad de que diera término a su labor, “a virtud de las reales disposiciones insertas en los papeles públicos de la Metrópoli, que anuncian como un consuelo a los pueblos que ha parado la consolidación²⁰⁵”.

La instancia del cabildo de Santiago no fue inútil. Por auto de 27 de enero de 1809, la Junta Superior determinó suspender la venta de fincas de obras pías y su consignación en las respectivas cajas, “hasta la resolución de S. M., a quien se va a dar cuenta”. Esta determinación se informó a las autoridades inferiores del país²⁰⁶. En significativa coincidencia, el 26 de enero de ese mismo año Saavedra había comunicado al Presidente de Chile la real orden de esa fecha de la Junta Suprema Gubernativa de terminar con la venta de obras pías, y, en consecuencia, de cesar en sus funciones los comisionados nombrados para esas ventas. El obediencia de esta última disposición es de 26 de agosto de 1809, y García Carrasco ordenó publicarla por bando²⁰⁷. Y el 27 de marzo de 1810 la Junta Superior de Real Hacienda declaró extinguidos los empleos de diputado y contador de consolidación²⁰⁸.

²⁰⁴ ACS, XXXVI, en *Colección de Historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional*, LIX, Santiago, 1992, 202-203.

²⁰⁵ *Ibid.*, 216.

²⁰⁶ ANS, CG, 885, fs. 2. Alejandro Eagan a José Antonio Bravo del Rivero, 16 de marzo de 1809: “Quedo enterado de lo resuelto por la Junta Superior de Real Consolidación en virtud de instancia de ese Ilmo. Cabildo sobre que se suspenda la venta de fincas de obras pías”, ANS, CG, 886, fs. 172.

²⁰⁷ El texto de la real orden de 26 de enero de 1809 en ANS, CG, 962, fs. 167; Barros Arana, *op. cit.*, VIII, 83; Von Wobeser, en *Dominación*, 479, presenta un fragmento de un real decreto de 16 de noviembre de 1808, que declaró suspendida la consolidación. Allí se alude a una disposición anterior que no circuló “con la generalidad y publicidad que eran necesarias”, por lo que se consideró necesario comunicar la decisión al Consejo, para que él lo hiciera publicar y observar.

²⁰⁸ Informe del Contador Mayor de Cuentas Juan de Oyarzábal, 26 de junio de 1810, en ANS, CG 915, fs. 424.

El destino de los fondos de la consolidación

La amenaza británica contra Buenos Aires así como las libranzas giradas desde España por elevadas sumas y a plazos breves, son elementos esenciales para intentar comprender el destino final de los caudales de la consolidación. En oficios del virrey del Río de la Plata de 27 de noviembre de 1805 y 15 de febrero de 1806 al Presidente de Chile, le pidió aquel que se le enviaran los caudales remisibles a España, en parte para satisfacer las referidas libranzas²⁰⁹. Estas peticiones del vecino virreinato se superpusieron a otras anteriores de remisión de fondos contenidas en las reales órdenes de 28 de diciembre de 1804 y 8 de junio de 1805²¹⁰. Cabe agregar que en un oficio enviado por Manuel Sixto Espinosa a Prudencio Lazcano el 21 de enero de 1805 le explicaba los motivos que habían llevado a preferir el pago de libranzas sobre la remisión de dinero: “La Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales, conociendo la imposibilidad de que se practique la remesa a España de caudales pertenecientes a la Real Caja por el método de frecuentes registros que establece el capítulo 44 de la Real Cédula de 26 de diciembre último, mientras dure la presente guerra con la Gran Bretaña, se ha servido manifestar por medio de su Presidente, el Excmo. Señor Gobernador del Consejo a ese señor Capitán General que en su lugar disponga que con la más religiosa puntualidad se paguen en esas Cajas Reales el mismo día de su vencimiento las libranzas de cantidades definidas o indefinidas que se despachen contra V. S. por S. Exca., con intervención de la Contaduría General a mi cargo...” Continuaba la instrucción ordenando que apenas se presentaran las letras al diputado, debía este despachar el correspondiente libramiento contra los ministros de la Real Hacienda²¹¹. El presidente Muñoz de Guzmán dispuso, “llevado del verdadero amor al Rey, hacer efectivo desde luego aquel encargo, mandando en 8 de marzo de 1806 que del fondo de los ramos de la Real Hacienda de esta Tesorería General, por no haber entonces otros de qué echar mano, enviáramos al virrey de Buenos Aires, con la calidad que indican las Reales Órdenes citadas, cien mil pesos en oro para cubrir las libranzas de crecidas sumas que a plazos breves y fijos le estaba girando la Real Caja de Consolidación, como lo expresó dicho

²⁰⁹ Las libranzas contra las cajas de Buenos Aires sumaron tres millones 426 mil 240 pesos, y representaron el 11 por ciento de las expedidas contra las tesorerías americanas. Cfr. Von Wobeser, *Dominación*, 49.

²¹⁰ ANS, CM 1ª. serie, 1.224, fs. 46.

²¹¹ *Ibid.*, fs. 57.

señor a V. E. en oficio de 15 de febrero del referido año”²¹². Los 108 mil pesos, equivalentes a seis mil 250 doblones de a 16, fueron remitidos al Río de la Plata el 10 de mayo de 1806²¹³.

Para el reintegro de esas sumas a las cajas americanas así como para el abono de los réditos de los censos de que se había hecho cargo la Real Hacienda, se discurrió, probablemente por obra de Miguel Cayetano Soler, la creación de un nuevo impuesto, el derecho de subvención. Establecido por real orden dada en Aranjuez el 14 de junio de 1805, consistió en el uno y medio por ciento del valor de todos los géneros, frutos y efectos introducidos de países extranjeros por todos los puertos de España e Indias o que se extrajeren de los territorios de la monarquía, a lo que se agregó el uno y medio por ciento de todos los caudales de oro, plata y alhajas de uno y otro metal que salieran de las Indias. El gravamen, que no consultaba excepción alguna, sería recaudado por los consulados de España y América e ingresados a las cajas reales, “en las cuales se han de tener a disposición de la de consolidación de vales”²¹⁴. Pero por real cédula de 29 de junio de 1805 se procedió a hipotecar el derecho de subvención de guerra para el pago de intereses, amortización y premios de un préstamo de 100 millones de reales de vellón, habiéndose de ejecutar dichos pagos por el Consulado de Cádiz. Por tal motivo, una real orden dirigida por Miguel Cayetano Soler al prior y cónsules del Consulado de Chile con fecha 30 de julio de 1806 disponía que todos los fondos recaudados por concepto de ese tributo se pusieran a disposición de dicho consulado. Por otra parte, una real orden de 13 de julio de 1806 concedió al consulado gaditano la facultad de hipotecar particularmente los productos de la subvención de América para hacer frente a otras obligaciones, en particular la de auxiliar a la plaza de Ceuta. De esta manera, los fondos recaudados por la Aduana se entregarían al Consulado chileno, el cual los pondría a disposición del de Cádiz, comunicando la remesa a esta entidad y, al mismo tiempo, al contador general de la Real Caja de Consolidación²¹⁵.

²¹² Informe de los ministros José Samaniego y Córdova y Pedro Antonio del Villar, 11 de enero de 1808, en ANS, CM 1ª serie, 1.224, fs. 44 v.

²¹³ ANS, CM 1ª serie, 1.224, fs. 44 v.

²¹⁴ Real orden de 14 de junio de 1805, en AGI, Chile, 444.

²¹⁵ AGI, Chile, 444. Los fondos recolectados por concepto de subvención de guerra, estimados por el Consulado de Cádiz en 114 mil pesos, fueron llevados a España y entregados a la Suprema Junta de Sevilla, “en desobedecimiento a la real orden sobre la materia”, por los comisionados Eugenio Cortés y José Santiago Luco. En verdad, dicha Junta había designado a los chilenos para que llevaran los auxilios a la península. Aparentemente el producto de la subvención alcanzó a solo 13 mil 697 pesos, cuatro reales y un cuartillo, en carta del Consula-

Los fondos de la subvención de guerra no cumplieron, pues, su papel de garantizar el pago de los réditos de los capitales consolidados. Pero los mismos capitales habrían de experimentar tropiezos en su camino hacia la metrópoli. A fines de octubre de 1806 el virrey marqués de Sobremonte escribió desde Montevideo al presidente Muñoz de Guzmán para prevenirle acerca de una nueva invasión de los ingleses, quienes con gran número de buques bloqueaban el puerto y ocupaban el río. Frente al inminente peligro el virrey había procedido a armar a las milicias, al elevado costo de 120 mil pesos mensuales. “No extrañará que en las estrecheces en que me hallo para atender a todo –agregaba–, interese su celo para que me remita algún caudal en la parte que sea compatible con las atenciones de ese erario, pues agotados aquí todos los recursos, no encuentro medio de evitar a V. E. esta solicitud”²¹⁶.

El informe que a petición del presidente evacuaron los ministros de la Real Hacienda fue categórico: el situado estaba suspendido; el producto de la renta del tabaco se consumía en Chile, por permiso especial del rey; la falta total de azogue privaba el erario de los ingresos por concepto de quintos de oro y plata. Como de los ramos de Real Hacienda era imposible enviar nada al virrey Sobremonte, los ministros Fernández y Samaniego le hicieron al presidente una relación de los ramos remisibles a España, “para que si V. E. lo tiene a bien, pueda disponer su envío, pues dicho Excmo. Señor Virrey dispondrá que caminen allí si hay proposición segura o usará de ellos en caso necesario, quedando obligado aquel erario a responder de ellos a la metrópoli cuando varíen las circunstancias críticas en que se halla”.

Los ramos destinados a la consolidación eran, según los ministros de la Real Hacienda, los siguientes: Temporalidades, rebajados 12 mil 493 pesos y un cuartillo que no se podían remitir (21 mil 989 pesos cuatro reales y tres cuartillos); bulas cuadragesimales (mil 580 pesos, siete reales y tres cuartillos); aumento de limosna en las de Cruzada (571 pesos dos y medio reales); donativo del Real Consulado (50 mil pesos); uno y medio por ciento en los efectos del comercio (27 mil 189 pesos y medio real); primer subsidio eclesiástico

do de Cádiz al marqués de las Hornazas, 16 de enero de 1810, AGI, Chile, 444. Sobre Eugenio Cortés y José Santiago Luco y sobre la desconfianza de este hacia el presidente García Carrasco, comunicada a la Junta Central, vid., Meza Villalobos, *op. cit.*, 85. También hay antecedentes sobre la gestión de Luco en “Apuntes autobiográficos del General don Francisco Antonio Pinto”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 17, segundo trimestre de 1941, 93.

²¹⁶ El marqués de Sobremonte al Presidente de Chile, 22 de octubre de 1806, en ANS, CG, 536, fs. 1.

(tres mil 184 pesos un real y tres cuartillos); impuesto sobre herencias libres (197 pesos cinco reales y un cuartillo); capitales de obras pías, rebajados dos mil 40 pesos que están en litigio (49 mil 797 pesos, tres reales y medio). A eso se agregaban ramos como la mesada eclesiástica, el descuento para España, los donativos para la guerra, todo lo cual hacía un total de 159 mil 494 pesos y cuatro reales y medio²¹⁷.

Recordaban los ministros el envío de 108 mil pesos a España, en las condiciones indicadas más arriba, y observaban que si se rebajaba esa suma del total de los fondos de la consolidación, la remesa quedaría reducida a muy poca cosa, por lo que sugerían que no se hiciera tal rebaja, “sino que se remita el todo de dichos ramos, quedando reservado aquel reintegro a la Real Hacienda que lo suplió, hasta mejor ocasión”. Pero hacían presente que, estando decidido que los fondos se enviarían a consignación de Marcó del Pont, no habría inconveniente en hacer tal remesa, “pero no podemos decir lo mismo en cuanto a dirigirla al Excmo. Señor Virrey, a lo menos por lo tocante al ramo de capitales de obras pías”, por la prohibición existente. Juan de Oyarzábal coincidió con los ministros, y propuso hacer el envío “a la Tesorería de Buenos Aires para que, formándose en los libros de ella los correspondientes cargos con la debida distinción de los ramos a que pertenecen, se pueda verificar su remesa a España”²¹⁸. Era, ciertamente, una fórmula bastante transparente para ayudar al virrey Sobremonte, cargando sobre la tesorería bonaerense con la responsabilidad de hacer la remisión de los caudales a la península. Por auto del presidente Muñoz de Guzmán de 16 de noviembre de 1806 se dispuso hacer el envío en la forma propuesta por los ministros de la Real Hacienda y por el contador mayor. De inmediato el teniente de diputado de la consolidación, Manuel Antonio de Talavera, manifestó su oposición a la medida, aduciendo la expresa prohibición del artículo 45 de las instrucciones de que pudieran “servir de auxilio alguno (aunque sea en la mayor estrechez y urgencia)”. Sugirió, entonces, enviar las sumas detalladas por los ministros a Marcó del Pont, con certificación en triplicado para este, el virrey y el diputado de la consolidación, “para que orientados todos tres por la respectiva que a cada uno se remita, velen sobre que no se distraigan, y que mandados entregar aquellos caudales en la Tesorería General de Buenos Aires con precisa asistencia del diputado, se tengan a disposición del referido Marcó del Pont”²¹⁹. Idéntica posición sostuvo el contador de la consoli-

²¹⁷ Informe de los ministros Manuel Fernández y José Samaniego y Córdova, 15 de noviembre de 1806, en ANS, CG, 536, fs. 1 vta.- 3 vta.

²¹⁸ Informe de Juan de Oyarzábal, 15 de noviembre de 1806, en ANS, CG, 536, fs. 4 v.

²¹⁹ *Ibid.*, fs. 5.

dación, para quien no quedaba otro arbitrio que hacer el envío, “sin poder variar... en lo más mínimo esta consignación”²²⁰.

El 26 de noviembre, tras la vista fiscal, Muñoz de Guzmán ordenó “remitir la cantidad puntualizada por los ministros de la Real Hacienda, encargándose al Virrey se sirva avisar a Marcó del Pont que van a su consignación las partidas de dinero pertenecientes a la consolidación”, encargándose Francisco Quiroz de su conducción a Buenos Aires, tras dar la fianza de rigor. El 10 de diciembre el diputado Lazcano pidió suspender el envío, por el peligro de un nuevo ataque inglés, que en el primero se habían apoderado de los “caudales del Rey existentes en Cajas Reales”, que estimaba en 510 mil 86 pesos²²¹. También en diciembre Muñoz de Guzmán había dispuesto la remisión de 28 mil 586 pesos y cinco reales a Marcó del Pont, procedentes del ramo de censos y obras pías recaudados durante todo el mismo año 1807²²².

En oficio de 18 de diciembre, el presidente le informó al virrey Sobremonte que se le habían remitido 105 mil 366 pesos, siete reales y un cuartillo, en seis mil 584 5/8 doblones de a 16, con 12 pesos y siete reales en plata. Los términos empleados por el Presidente de Chile eran especialmente ambiguos: dichos fondos se entregarían “a disposición de V. E. para que en vista de los distintos ramos reales y particulares de que proceden y enuncian las respectivas liquidaciones... se sirva V. E. disponer se trasladen oportunamente a los destinos de su resorte en virtud de las reales disposiciones del particular”. Agregaba Muñoz de Guzmán que también se acompañaban, para entregar en la Tesorería de Buenos Aires, la suma de 56 mil 806 pesos pertenecientes al ramo de consolidación, “pero como se halla autorizado por S. M. para el envío de estos caudales a la península don Buenaventura Miguel Marcó del Pont..., es necesario que V. E. le haga avisar que giran a su consignación, para que en primera oportunidad posible disponga remitirlos”²²³.

El mismo día Prudencio Lazcano, que con seguridad pudo advertir el espíritu que animaba al Presidente de Chile, hizo una presentación reiterando que los fondos debían ser consignados a Marcó del Pont y no a los ministros de la Real Hacienda, “para evitar que aquel señor Virrey divierta estos caudales a destinos ajenos de la mente del soberano”. El día 20 el presidente cerró

²²⁰ Informe del contador José Antonio Bravo de Rivero, 22 de noviembre de 1806, en ANS, CG 536, fs. 6 v.-7 v.

²²¹ *Ibid.*, fs. 24.

²²² ANS, CM 1ª. serie, 1.224, fs. 45.

²²³ Muñoz de Guzmán a Sobremonte, 18 de diciembre de 1806, ANS, CG, 536, fs. 26 v.

definitivamente y con dureza el capítulo: “Estése a lo mandado y no se admita más escritos en la materia”²²⁴.

Los fondos enviados desde Chile a Buenos Aires, y registrados en la capital transandina el 20 de enero de 1807, además de dar la cantidad de 103.811 pesos, un real y tres cuartillos, cifra diferente de la anunciada por el presidente Muñoz de Guzmán, no considera los fondos que eran propiamente de la consolidación, esto es, los 56 mil 806 pesos. Todo esto, por lo demás, no coincide con el estado que elaboró Bravo de Rivero. Es probable que, debido al origen de esos caudales, las autoridades de Buenos Aires determinarían no asentarlos en el Libro Particular de Consolidación, por lo que no es dudoso que fueran utilizados para subvenir a las urgencias financieras rioplatenses²²⁵.

Cuando en diciembre de 1807 el diputado Lazcano fue informado de que habían ingresado a las cajas reales 25 mil 65 pesos y cinco reales correspondientes al noveno decimal, obtuvo un auto del presidente Muñoz de Guzmán para que los ministros de la Real Hacienda pusieran esa suma a su disposición para enviarla a España. Pero los ministros suspendieron el cumplimiento de la orden, aduciendo que el envío de los fondos a Buenos Aires, que eran de la consolidación, había sido hecho con cargo de reintegro. El punto central fue, una vez más, la contienda de competencia entre Lazcano y los ministros, y la desatención de estos respecto de las amplísimas facultades de que estaba investido el diputado. Pero la derivación de la contienda fue el retorno de Lazcano al origen del problema: la disposición, por Muñoz de Guzmán, de fondos que correspondían a Madrid. En una larguísima e insolente presentación del diputado al presidente, de 16 de diciembre de 1807, subrayaba el comportamiento equívoco de este: “V. E. tiene a la vista el artículo 45 (de las instrucciones) en el que expresamente se decide que ni el Virrey ni la Junta Superior ni otro juez o tribunal ha de poder librar o disponer de estos caudales dentro o fuera de la capital, aunque sea en la mayor estrechez y urgencia, o momentáneamente y con calidad de pronto reintegro. V. E., como fiel vasallo y representante de la Real Persona en este reino, ¿pudo acaso transgredir esta disposición? ¿Podía acaso olvidar esta Diputación que V. E., con olvido de esta ley, ni menos siendo un caso de residencia, querría V. E. exponerse a un caso tan fatal? No, Excmo. Señor, los informes del Tribunal de Cuentas y de los ministros de Real Hacia-

²²⁴ *Ibid.*, fs. 29.

²²⁵ Libertí, Susana, *op. cit.*, 315-316. Lo notable es que de los 374 mil 361 pesos recaudados en el virreinato del Río de la Plata (la cifra es ligeramente superior a la ofrecida por Von Wobeser, *Dominación*, 50) nada se remitió a España, pues los fondos se emplearon en satisfacer las necesidades de la Real Hacienda. *Vid.* Levaggi, *op. cit.*, 70.

da no podían ser tan poderosos que obligasen al ánimo de V. E. a la trasgresión de este artículo”²²⁶. Aludiendo a la “defensa todavía más urgente de la Monarquía”, solicitaba el diputado al presidente Muñoz de Guzmán que dispusiera que “sin falta alguna se remitan consignados a don Buenaventura Marcó del Pont, del comercio de Buenos Aires, las cantidades que hayan entrado y entren en las Reales Cajas del distrito de esa Capitanía General como procedentes del nuevo noveno decimal mandado exigir por real cédula de 26 de diciembre último”²²⁷. El fiscal barón de Juras Reales, tras largas consideraciones en la vista que evacuó el 30 de enero de 1808, concluyó sugiriendo al presidente Muñoz de Guzmán “desatender y despreciar la representación hecha a V. E. por el diputado, y a su consecuencia mandarle que se modere en sus producciones y representaciones insultantes e infundadas, con apercibimiento de que, no haciéndolo, se dará por V. E. cuenta a S. M. para que con su soberana real autoridad lo contenga en sus deberes”²²⁸. Como el 11 de febrero de ese año falleció el presidente Muñoz de Guzmán, la sugerencia de Juras Reales fue acogida por el regente Rodríguez Ballesteros en auto de 4 de marzo de 1808: “No hay arbitrio para alterar lo que está dispuesto con arreglo a las reales resoluciones en la materia y conocimiento de lo mismo que ahora representa, mucho menos habiéndose dado cuenta de todo lo obrado a la Soberanía, a donde podrá ocurrir si le conviene...”²²⁹. Lazcano, entonces, mediante una representación verbal hecha al regente, obtuvo de este que el asunto se viera en Junta Superior de Consolidación. Sus miembros, que entonces lo eran Rodríguez Ballesteros, Concha y Rodríguez Zorrilla, actuando Bravo del Rivero como secretario, acordaron llevar adelante el auto de 26 de junio de 1806, que había declarado pertenecer al diputado de la Consolidación el conocimiento e intervención en el producto del noveno decimal mandado exigir por real decreto de 28 de noviembre de 1804, inserto en la real cédula de 26 de diciembre del mismo año. Modificando la línea impuesta por el fallecido presidente Muñoz de Guzmán, la Junta declaró, además, que solo el diputado podía librar de los caudales de la Consolidación, y que no podían destinarse a otros usos que los indicados en la instrucción. Por último, revocó todos los decretos expedidos en la materia “en cuanto se opongan a este, sin que ninguno de ellos pueda perju-

²²⁶ “Año de 1807. El Diputado de Consolidación sobre que el noveno decimal producido en el año de 1806 no sirva en parte de reintegro de los caudales remitidos al Excmo. Señor Virrey de Buenos Aires”, en ANS, CM 1ª. serie, 1.224, fs. 39-50.

²²⁷ *Ibid.*, fs. 41 v. La real cédula era, en verdad, de 26 de diciembre de 1804.

²²⁸ *Ibid.*, fs. 48.

²²⁹ ANS, CM 1ª. serie, 1.224, fs. 49.

dicar el buen nombre y arreglados procedimientos del Diputado”²³⁰. El triunfo de Lazcano fue efímero, pues, como se ha visto, en enero de 1809 se suspendió el proceso consolidador.

CONCLUSIONES

El silencio que rodeó la aplicación de la real cédula de 1804 en el país, a lo que se unió la actitud manifiestamente adversa del Presidente de Chile y del fiscal de la Real Audiencia hacia el diputado de la consolidación, llevan a plantear como razonable la hipótesis de que el presidente Muñoz de Guzmán, posiblemente en connivencia con la nobleza de Santiago, buscó una modalidad de recaudación de fondos que, sin perturbar el funcionamiento de la precaria economía chilena, sirviera para tranquilizar a las autoridades de Madrid y para reducir la presión que estaba ejerciendo sobre las autoridades y sobre el erario del reino. El enorme prestigio de que gozaba Muñoz de Guzmán, unido a su conocimiento del real estado del erario chileno, corroborado por los lapidarios informes de la Contaduría Mayor y de los ministros de la Real Hacienda, pudieron haber contribuido a establecer un *modus vivendi* en que la tranquilidad y el silencio del vecindario se compensaron con una actitud comprensiva y blanda de la autoridad. Tal vez no es excesivo poner a la consolidación como un ejemplo más, aunque muy refinado, de incumplimiento de las normas reales. En Buenos Aires, donde la Junta Superior demoró mucho en constituirse y donde también fueron reducidos los fondos recolectados, el virrey Sobremonte parece haber seguido una política similar, con el agregado de que fueron destinados preferentemente a sostener las tambaleantes finanzas rioplatenses, especialmente dañadas por la invasión inglesa²³¹.

Hay otro aspecto que debe considerarse en la consolidación: la carga que para el erario chileno pudo haber representado su subrogación en el pago de los réditos. En fecha que no hemos logrado precisar, pero posiblemente en 1811, la Junta de Gobierno dictó un decreto, publicado por bando en Santiago, para que los poseedores de capellanías dieran a la escribanía de hipotecas una razón individual de las que gozaban²³². Al menos desde 1789 en adelante

²³⁰ *Ibid.*, fs. 49 v. y 50.

²³¹ Liberti, Susana, *op. cit.* 316-319.

²³² No aparecen decretos sobre esta materia entre los que publicó Fernando Márquez de la Plata, “Documentos de la Primera Junta de Gobierno de 1810”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 11, segundo semestre de 1938, 107-407.

allí se tomaba razón de los capitales impuestos. A consecuencia de la aludida resolución, desde enero de 1812 los beneficiarios presentaron numerosas y completas relaciones de capellanías, en una actitud muy diferente a la observada al iniciarse la aplicación de la consolidación²³³. Probablemente en un segundo paso, la Junta de Gobierno encargó al secretario de Cámara del Tribunal de Justicia y Apelación, Melchor José Román, que ordenara los antecedentes existentes sobre la materia. Nada sabemos de los resultados de esa gestión, que debe de haber sido muy cuidadosa, a juzgar por el material que logró recopilar, con numerosos testamentos, incluso de comienzos del siglo XVIII. Conocemos solo un expediente bastante completo, de otros solo existen las carátulas y, en ocasiones, algunas páginas, sin perjuicio de que el resto del material pueda estar disperso en los repositorios del Archivo Nacional²³⁴.

²³³ “Cuaderno 4º. de los que abrazan en sí todas las razones, declaraciones y documentos de los capitales de amortización a favor de las comunidades, patronos, capellanes y obras pías de este obispado de Santiago de Chile, separándose en el presente las correspondientes a las capellanías colativas. Extractadas en el plan de su reunión colocado por cabeza a efecto de que también sirva de índice para facilitar encontrar las noticias que por menor se deseen. Y al fin otro de principales antiguos, para combinarlos entre sí. Arreglado por el Secretario de Cámara D. Melchor José Román en uso de la comisión que le ha conferido a este fin la Excma. Junta Gubernativa del Reino. Año de 1812”, ANS, CG, 886, fs. 1 y ss. Hay interesantes antecedentes sobre capellanías a favor del canónigo doctoral Dr. José Santiago Rodríguez Zorrilla; capellanías gentilicias y patronatos de legos a favor de Cecilia Aparicio; capellanía impuesta sobre la hacienda de San Nicolás de Tango, alias Chena, por José Pérez García; aniversario de misas patronato de legos impuesto a favor de Matilde de Salamanca sobre la estancia de Choapa; capellanías a favor de Santiago Larraín por 47 mil 980 pesos, y muchas más.

²³⁴ “Cuaderno 1º. con 490 fs. de documentos inconducentes para la indagación de capitales amortizados, cuya comisión ha sido conferida por la Excma. Junta Gubernativa del Reino a D. Melchor José Román, secretario de Cámara del Tribunal de Justicia y Apelación. Habiendo hecho uso de 59 razones que presento e individualizo en el manifiesto de su opinión, con fecha de 18 de abril de 1812, y corresponde al... del ramo de consolidación”, ANS, CG 885. “Del Obispado de Concepción. Cuaderno 3º. de documentos que le son concernientes y corresponden al archivo del ramo de Consolidación... Melchor José Román, 18 de abril de 1813”, ANS, CG, 886, fs. 159.

LA SANTA CONDESA DE LA VEGA DEL REN
(1685 - 1732)

por

*Isidoro Vázquez de Acuña y García del Postigo**

RESUMEN

Doña Catalina de Amasa Yturgoyen y Lisperguer, Condesa de la Vega del Ren (Santiago de Chile, 1685 - Pisco, Perú, 1732), murió en olor a santidad. Junto a su tía abuela Doña Catalina de los Ríos y Lisperguer (1604-1665), apodada la Quintrala, por sendas divergentes se empinan a las alturas máximas de santidad y criminalidad, aparenemente tocadas por un influjo patológico que circularía por sus nobles linajes, que mezclan la sangre aborigen de los caciques de Talagante con aportes europeos de procedencias tan dispares como Alemania, Andalucía, Canarias, Castilla, Galicia, Génova, Guipúzcoa y Navarra. Su vida retirada, caritativa, llena de renunciaciones y mortificaciones, a semejanza de santas como Rosa de Lima y Catalina de Siena, la hacen sobresalir como un ejemplo de santidad muy acorde con la mentalidad barroca, y por ello es considerada "la principal figura de la santidad seglar en Chile" de su tiempo.

Palabras clave: Biografía, genealogía, historia de las mentalidades, santidad.

ABSTRACT

Doña Catalina de Amasa Yturgoyen y Lisperguer, Countess de la Vega del Ren (Santiago de Chile, 1685 - Pisco, Perú, 1732), died in odour of sanctity. Along with her grandaunt Doña Catalina de los Ríos y Lisperguer (1604-1665), nicknamed la Quintrala, through diverging paths, raised to the maximum heights of saintliness and criminality, probably tainted by a pathological influx that would circulate through their noble lineage which mixed together the aboriginal blood of the caciques of Talagante with European contributions of such diverse origins as Germany, Andalusia, Canary Islands, Castile, Galicia, Guipúzcoa and Navarre.

* Académico de Número y Bibliotecario Perpetuo de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: garcipostigo@vtr.net

Her secluded life, charitable practices, her multiple renunciations and mortifications, resembling the life of such saints as Rose of Lima and Catherine of Sienna, make her stand out as an example of saintliness very in harmony with baroque mentality. For this reason she is considered “the pivotal figure of secular sanctity of the Chile” of her time.

Key words: Biography, genealogy, mentalities history, sanctity.

En la adormilada ciudad de Santiago de Chile, bajo el cetro de Don Carlos II, vio la luz una niña el día 6 de mayo de 1685, a la que bautizaron Catalina, nombre que no era infrecuente en las hembras de su familia. En efecto, en su árbol genealógico a esta *Doña Catalina de Amasa Yturgoyen y Lisperguer*, dicha también *de Yturgoyen y Amasa*, pues su linaje paterno era el de Yturgoyen, seguía vibrando el culto a Santa Catalina de Siena. Lo llevaba su madre Doña María Antonia Catalina de Lisperguer e Yrarrázabal; su abuela materna Doña Catalina Lorenza de Irarrázabal y Aguilera; su tatarabuela materno-materna Doña Catalina Niño de Estrada, mientras que por su cuarto paterno su bisabuela Doña Catalina Justiniano no alcanzaba a equilibrar la proporción de aquellas otras Catalinas. De todas estas Catalinas, aunque no ascendiente, pero sí muy su pariente, se contaba Doña Catalina de los Ríos y Lisperguer (1604-1665), que era prima hermana de su abuelo materno Don Juan Rodulfo Lisperguer y Solórzano. Más conocida por su apodo de “Quintrala”, por el rojizo color de su cabellera, semejante al de la flor de la planta parásita llamada quintral, se convirtió gracias a la afilada pluma del escritor con pujos de historiador del siglo XIX, Don Benjamín Vicuña Mackenna, en un personaje que de los viejos infolios judiciales del siglo XVII, pasó a ser figura mítica y literaria. Esta dama muy empingorotada de la alta sociedad santiaguina, tuvo la mala fama de bruja y asesina, como veremos más adelante.

He aquí, pues como, anverso y reverso de una medalla dentro de una misma familia, sobresalen dos figuras femeninas que se empujan por sendas divergentes a las alturas máximas de santidad y criminalidad, aunque ambas tocadas por un misterioso influjo patológico, en que quizás la genética podría dar una razonable explicación.

LA ASCENDENCIA

Doña Catalina de Amasa Yturgoyen y Lisperguer fue hija legítima de Don Pedro de Amasa Yturgoyen y de Doña María Antonia Catalina de Lisperguer e Yrarrázabal. El padre nació en Santiago en 1638, ciudad donde murió el 10

de septiembre de 1690, siendo sepultado en la iglesia de Santo Domingo. Sucesor en la encomienda de su progenitor, de unas casas en la calle de La Merced y de la estancia de Purutún, que aumentó por compra de tierras del Melón. Soldado de las guerras de Arauco durante el gran alzamiento de 1655; corregidor de Quillota, 1659, de Concepción y de Santiago, 1670; alcalde de esta ciudad, 1674; jefe de las fuerzas navales que se organizaron para combatir al pirata Bartolomé Scharp en 1681. Gobernador de Valparaíso, 1685-1688. La madre, que había casado en el Sagrario de Santiago, en diciembre de 1674, fue hija a su vez de Don Juan Rodulfo Lisperguer y Solórzano, importante personaje que llegó a ser maestre de campo general del Ejército, teniente general del Reino, 1647, alcalde y corregidor de Santiago, etc., y de Doña Catalina Lorenza de Yrarrázaval y Aguilera, descendiente de los señores de la torre de Andía (Tolosa, Guipúzcoa), cuyo abuelo paterno Don Francisco de Yrarrázaval, nacido en Deva en 1536, fue señor de las casas de Andía y de Yrarrázaval, paje del Príncipe, luego Felipe II, y gentilhombre de boca del mismo, etc., quien se avecindó en Chile después de llegar con el gobernador Don García Hurtado de Mendoza en 1557; y su abuela Doña Lorenza de Zárate y Recalde, progenitores de los Marqueses de Valparaíso, Villahermosa, Busianos, de la Pica y Vizcondes de Santa Clara de Avedillo.

Por parte de su abuelo materno el citado Don Juan Rodulfo Lisperguer, primo hermano de la famosa Quintrala, era bisnieta de Don Pedro Lisperguer, bautizado en la catedral de Santiago en 1581, militar en las guerras de Arauco que llegó a ser general de las costas del reino, 1607; alcalde de Santiago, 1620, 1625, y teniente general de Chile, 1622; y de Doña Florencia de Solórzano y Velasco. Resultando tataranieta de Pedro Lisperguer von Wittenberg, natural de Worms (Alemania), en 1517, criado de la casa de los Duques de Sajonia, asistente en el séquito del Príncipe Don Felipe de España, al matrimonio de este con la Reina de Inglaterra María Tudor, en 1554; caballero del Conde de Feria y del Marqués de Priego; maestresala del virrey del Perú Don Andrés Hurtado de Mendoza, con cuyo hijo Don García pasó a Chile en 1577, distinguiéndose en la guerra de Arauco. Este tudesco casó en 1583 en Santiago, ciudad de la que fue regidor y alcalde, con Doña Agueda Flores, hija mestiza del alemán Bartolomé Blumen, dicho Flores, originario de Nuremberg, por 1506¹, asistente a las guerras civiles del Perú y a la conquista de Chile con Don Pedro de Valdivia, 1540;

¹ Según Bermúdez, 1821, 9, "Bartolomé Flores Welcer, patricio de Nuremberg", lo haría pariente de los banqueros y comerciantes de la ciudad bávara de Augsburg, los famosos Welser. Por otra fuente se sabe que sus padres fueron Johannes Blumen y Agueda Jubert.

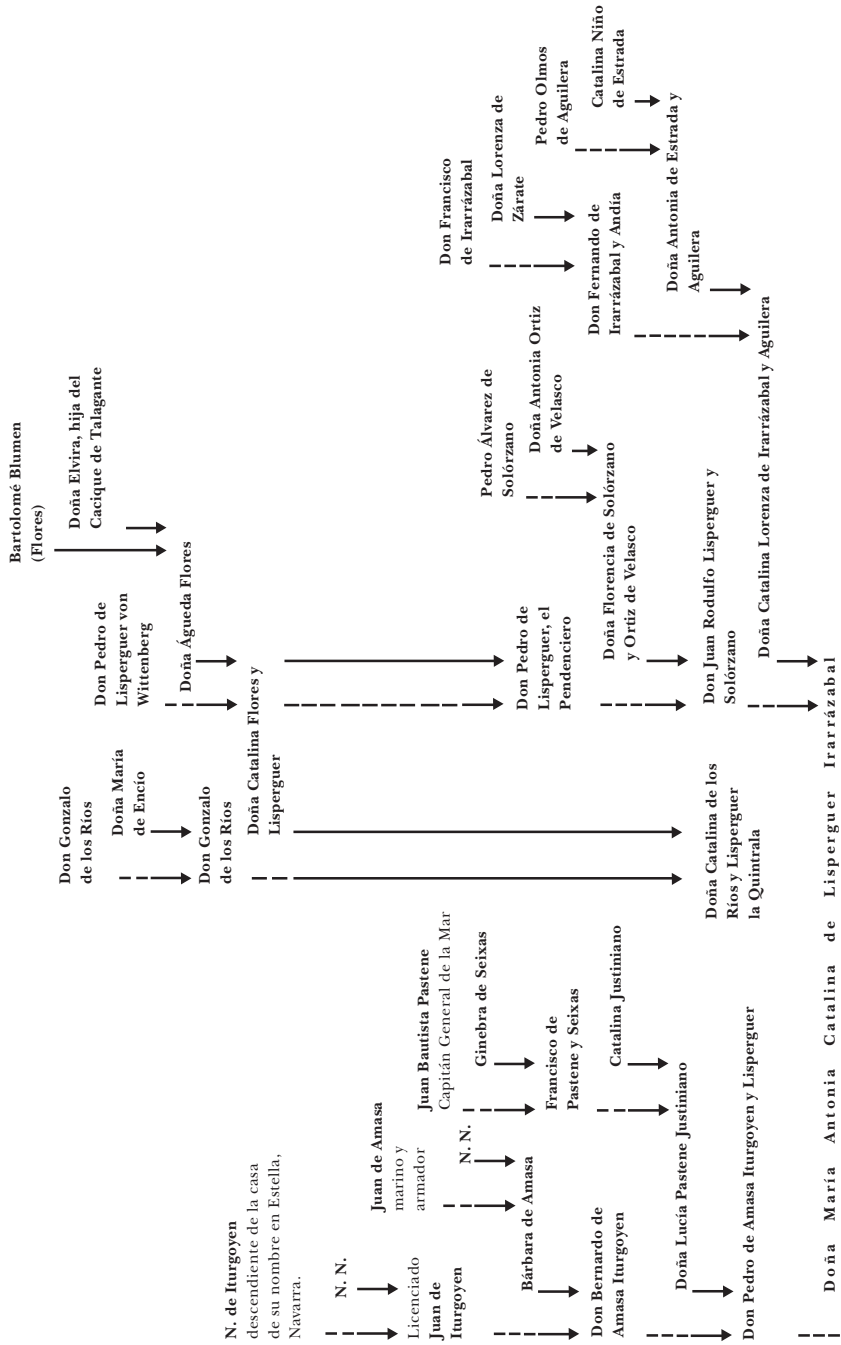
vecino fundador de Santiago, 1541, encomendero de Talagante y Maule, etc., y de Doña Elvira, hija del Cacique de Talagante² e Ilabe.

Del citado Don Pedro Lisperguer von Wittenberg, fue hija legítima Doña Catalina Flores y Lisperguer, madre de la “Quintrala”, por su matrimonio con el capitán Don Gonzalo de los Ríos, luego general, encomendero y corregidor de Santiago (hijo legítimo de otro Gonzalo, natural de Córdoba, militar de las guerras de Túnez y de Francia, venido a Chile con Don Pedro de Valdivia, vecino fundador y encomendero de Santiago, y de Doña María de Encío Sarmiento, originaria de Bayona, Galicia. La dicha Encío tuvo fama de encantadora y fue encarcelada por el Santo Oficio en 1579, denunciada por creer en brujerías, justificar el perjurio, los abortos artificiales para evitar el escándalo, impedir el matrimonio de los indígenas, azotarlos y obligarlos a trabajar en los días festivos, comer carne en días de abstinencia, etc. y, por último, por bigamia. Se la acusó más tarde de haber asesinado a su marido, vertiéndole azogue en los oídos, el cual tampoco tuvo una conducta intachable)³.

Por su cuarto paterno Doña Catalina de Amasa Yturgoyen era nieta de Bernardo de Yturgoyen Amasa (o Amasa Yturgoyen), nacido en Alegría de Oria, Guipúzcoa, en 1590, descendiente de la casa de su nombre en Estella, Navarra, cuyo padre el Licenciado Juan de Yturgoyen fue asesor de la Audiencia de aquel reino en 1603, corregidor de Guipúzcoa, etc. y de Bartolina de Amasa. Pasó al Perú en 1614, falleciendo en Santiago el 21 de octubre de 1660. Fue capitán de Infantería y Caballería en Arauco y Tucapel, llegando a ser maestre de campo general; corregidor de Lipes y de Santiago, regidor y alcalde de esta capital, encomendero de Purutún, benemérito del reino, etc.; y de su primera mujer Doña Lucía (o Luisa) Pastene Justiniano, dueña de la estancia de Purutún, Quillota, vinculada por sus descendientes al marquesado de Cañada Hermosa; hija legítima de Francisco Pastene, nacido en Santiago en 1556, abogado por la Universidad de San Marcos, Lima, 1588; fiscal de la Real Audiencia de Chile, regidor y alcalde de Santiago, teniente general, etc.; y de Catalina Justiniano, de prosapia genovesa. Y nieta del famoso navegante genovés Juan Bautista Pastene, piloto mayor de la Mar del Sur; teniente de capitán general en la mar del reino de Chile, 1544, encomendero, etc., y de Ginebra de Seijas, natural de la Palma, Gran Canaria.

² Talagante quiere decir en lengua quechua “lazo del hechicero”. El cacique de ese señorío del incario era además un importante jefe sacerdotal, cuyo dominio se extendía desde el río Mapocho por el norte, hasta el río Cachapoal por el sur.

³ Doña María de Encío fue una mujer muy inteligente, aunque tenebrosa; se opuso a la mezcla de negros con indias, pues observó que la raza etíopica no podía prosperar en Chile, cuyo mayor enemigo era el clima benigno. Cano Roldán, 1980, 424 y 425.



Doña Catalina de Amasa Iurgoyen y Lisperguer

* Don Matías José Vázquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, Conde de la Vega del Ren

Mediante esta somera exposición, queremos mostrar, además del parentesco entre la “Santa Condesa” y la “Quintrala”, la hidalguía y nobleza de sus ascendientes y la procedencia de sus linajes en los cuales se mezcló la sangre aborigen americana, posiblemente más incásica que de otro grupo étnico a través de los caciques de Talagante, súbditos del Inca, y los aportes mayoritarios europeos de procedencias tan dispares como Alemania (Baviera y Renania-Palatinado), Andalucía, Canarias, Castilla, Galicia, Génova, Guipúzcoa y Navarra.

LA VIDA DE DOÑA CATALINA DE YTURGOYEN POR EL CANÓNIGO BERMÚDEZ

Muy poco sabríamos de ella si el Dr. Don José Manuel Bermúdez, “Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes”, no hubiese escrito una *Breve Noticia de la Vida y Virtudes de la Señora Doña Catalina de Yturgoyen Amasa y Lisperguer, Condesa de la Vega del Ren*, publicada en Lima en 1821. Sus 132 páginas están dedicadas al bisnieto y mecenas “Don José Matías Vázquez de Acuña, Menacho, Morga, Zorrilla de la Gándara, Iturgoyen, Amasa, Lisperguer, Román de Aulestia, Gómez, Boquete, Rivera, Mendoza, Ramos, Galván, Borja, Maldonado, Muñoz de Padilla, Fernández de Ojeda y Caballero, sexto conde de la Vega del Ren, caballero de la orden de Santiago, capitán del batallón provincial de infantería de Españoles de Lima, alcalde ordinario y regidor que fue de ella, elector de la Abadía de S. Andrés de Tabliega, en la Merindad de Montija, en el arzobispado de Burgos⁴, Patrón del convento grande de Nuestra Señora de Gracia, del orden de los ermitaños de S. Agustín de dicha ciudad y su capilla del Santo Cristo de Burgos⁵, de la de Todos Santos de esta santa iglesia catedral⁶, y del colegio de S. Pablo, que fue de la de

⁴ Dicha abadía fue fundada en 1070 por los infantes Don Martín, Don Fabio y Don Tello de Meneses. Según certificación dada en 1612 por Don Fray Iñigo del Castillo, patrón de la abadía, fueron electores de ella Don Fernando Zorrilla, señor de las casas de su apellido en Toba, Don Fernando Zorrilla de la Gándara y los hijos de este Pedro, Juan y José.

⁵ El capitán Don Juan del Cadalso Salazar, alcalde de Lima y contador general del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición del Perú, y su mujer Doña Luisa Vázquez de Acuña hicieron donación al Convento Grande de N.S. de Gracia de una valiosa hacienda que poseían en el valle de Supe y de unas casas en la capital, por lo que se les declaró patronos hereditarios de la citada capilla.

⁶ Este patronato proviene de 1619 cuando el P. Bartolomé Menacho solicitó se le concediese una capilla en la catedral para su enterramiento, el cual pasó a los Vázquez de Acuña como herederos del mayorazgo que fundó la hermana de ese canónigo Doña Isabel Menacho.

Compañía de Jesús”⁷. Como si esto fuera poco, en una nota al pie de la página se añade “Posteriormente, con fecha 21 de setiembre de 1819, fue agraciado dicho señor con la llave de Gentil-hombre de cámara de S.M. con entrada”.

En la “Razón de la Obra” el canónigo Bermúdez explica que escribe “los asombrosos hechos de una heroína americana, que puede competir con las más famosas que ilustraron el mundo antiguo, y servir de edificativo ejemplo a las personas de su sexo y condición”⁸. Agrega que no solo entre clérigos y religiosos, ni “vírgenes recatadas”, ni viudas “llenas de desengaños”, hay almas perfectas. También las hay en las más diversas situaciones, como la Condesa con “su insigne vida y eminentes virtudes que ejercitó. No en la soledad, o en los claustros, sino en el estado de casada. Entre sus hijos y numerosa familia: y en medio de todos los atractivos que ofrecen para una vida delicada y distraída, la nobleza acompañada de los honores y riquezas... de virgen pura en la casa de sus padres, y de casada en la de su consorte”.

Mucho más podría haber escrito el canónigo, para aprender y admirar, si en tiempos inmediatos a la existencia de la biografiada se hubiese recogido la información de testigos de sus actos. Por desgracia no se conservó ni el sermón fúnebre predicado en sus solemnes exequias. Apenas quedaron unos ligeros y confusos apuntes que escribió el Dr. Don Juan José de Ribadeneira, cura de Pisco. “Este, varón esclarecido, testifica que confesó y dirigió por mucho tiempo a la señora condesa de la Vega”. No se sabe cuánto tiempo fue su director espiritual y podría haberlo sido solo durante 1723, último año de su residencia en Pisco, porque fue promovido a tesorero de la iglesia del Cuzco. “Así con el motivo de haber gobernado a un espíritu tan sublime en el confesionario, tuvo ocasión de sacar diversos apuntes de los asuntos que le comunicaba y consultaba”. Tales papeles y la correspondencia establecida entre Doña Catalina y su confesor los conoció el canónigo Bermúdez en el archivo de la familia condal. De otro modo nada sabríamos de su conducta íntima, pues la Condesa se empeñó en ocultarla, actitud que revela su humildad. Además, pese a haber pasado más de ochenta años desde su tránsito a la eternidad, la tradición confirmaba los escritos.

⁷ El licenciado Juan Martínez Rengifo y su mujer Doña Bárbola Ramírez de Cartagena donaron en 1581 a la Compañía de Jesús la enorme hacienda “La Huaca” en el valle de Chancay, varias casas en Lima y una viña en el pueblo de Ate, para poder sostener el que luego se denominó Colegio de San Pablo, primer seminario que poseyeron los jesuitas en el Perú, lo que originó este patronato. (Para más detalles de los patronatos antedichos, vid. Notas 4 a 7, vid. Bromley, 284-285).

⁸ Todas las citas entrecomilladas, cuando no se diga otra cosa son sacada de la obra del canónigo Bermúdez.

Entre las más ilustres familias de Santiago de Chile se contaba la de Doña Catalina por sus abolorios antes reseñados. Recibió las aguas bautismales el 16 de mayo de 1685, a los diez días de alumbrada, del jesuita Nicolás de Lillo en la parroquia del Sagrario, junto a la catedral capitalina, siendo sus padrinos el capitán Pedro de Elzo, dueño de la estancia de Tagua-Tagua, y su mujer Doña Juana Sagredo de Molina. Compartió su infancia con un hermano y tres hermanas⁹. Pusieron sus padres y maestros esmero en su crianza y educación, inspirándole los primeros rudimentos de las ocupaciones de una niña cristiana y noble. No tardó mucho en saber orar, leer, escribir y coser. Según relataba muchos años después a su confesor el Dr. Rivadeneira, desde que cumplió los cinco años de edad hizo rápidos progresos en la santidad y perfección y “la previno y rayó su alma el uso de la razón”.

Su entorno familiar era particularmente devoto, lo que no era una excepción en el Santiago de su época. Sin embargo, debido a la temprana muerte de su progenitor cuando ella tenía cinco años de edad, cuyas dos tías paternas eran casadas, el predominio de su parentela materna pudo haber influido en una exacerbación de su catolicidad. En los tres matrimonios de su abuelo Don Juan-Rodulfo Lisperguer y Solórzano, sus tíos sumaban veinticuatro; de ellos trece enteros. En los tres lechos del susodicho se juntaba una cuarta parte de clérigos y monjas, es decir ocho: seis monjas agustinas, entre ellas una abadesa de su claustro, un fraile de la misma orden y un presbítero, que fue párroco de Quillota¹⁰.

No pasaron muchos años y la iluminación de la fe la dejó “íntimamente convencida de su obligación de consagrarse al Señor, dedicándole sus potencias y sentidos. A medida que crecía desconfiaba de su debilidad; propensa a cualquier caída, se horrorizaba apenas asomaba cualquier sombra de pecado. Ello la obligó a “observar un insigne retiro de las criaturas, una suma indiferencia y disgusto por la vanidad y las cosas del siglo, y una aplicación indecible al cumplimiento de sus deberes”. Levantábase a orar después de dormir tres horas, tal como el Señor se lo había mandado, según le revelara años más tarde al Dr. Rivadeneira. Tenía un pequeño crucifijo de marfil el cual se ponía sobre el pecho cuando dormía, puntualísimo reloj que la despertaba a las tres de la madrugada, y después de mucho rezar, ayudaba luego al cuidado de la casa para aliviar a su madre. Solía someterse, además, a ayunos rigurosos y, aún siendo niña “pasó toda una cuaresma con ensalada de ajés, que llamamos

⁹ Fueron Don Pedro, sacerdote; Doña María de Yturgoyen y Lisperguer, casada con Don Tomás Ruiz de Azúa, progenitores de los Marqueses de Cañada Hermosa; Doña Luisa, mujer del Capitán Don Bartolomé de Rojas y Córdoba; y Doña Ignacia, religiosa del monasterio de Agustinas de Santa Clara, en Santiago.

¹⁰ Espejo, 1967, 82, 83, 528-530.

pimientos, y de tomates. Su comida ordinaria era un puñado de garbanzos fríos, cocidos de un día para otro, y cenaba otro tanto de los mismos, sazonándolos con ceniza... Su predilección para esta especie de alimento le vino del asco que le tenía a esa legumbre”.

Para comprender el afán de mortificación hay que recordar que en aquella época una fe deformada despreciaba el cuerpo para salvar el alma; existía una idea maniquea de lucha entre el bien y el mal en el propio ser de los creyentes y como la envoltura carnal era la causa del pecado, había que someterla mediante su castigo, para redimirla. También los sacrificios se podían aplicar a vivos y difuntos.

Doña Catalina que se consideraba muy propensa al melindre y a la delicadeza, procuraba como regla mortificarse haciendo cuánto le produjese asco e incomodidad. Por ejemplo, confitaba guindas con acibar y bebía agua quebrantada. Una vez halló una cadena de fierro la que de inmediato ocupó en fajarse la cintura. “En Chile se entraba mucho tiempo en una acequia, y para recobrar el calor cuando salía, se disciplinaba con ortigas: planta muy de su cariño, desde que, como se lo declaró a su confesor, cogiéndolas un día, vio en ellas al Señor que las cultivaba, y le significó le gustaban mucho, porque las usaba para mortificarse”. Alabáronle cierta vez la hermosura de sus manos “y cómo si fuesen culpables, las metió en lejía”. En otra ocasión, teniendo nueve años, le admiraron sus ojos que parecían luceros, y cómo si ello fuese un delito, se arrancó las pestañas. Su cabello ensortijado también era de admirar, por lo que se lo sacaba de raíz con los dedos, lo tijereteaba o cortaba con navaja, procurando tenerlo siempre corto, a imitación de Santa Rosa de Lima. Jamás usó alhajas; sus vestidos, trajes y ropa de cama fueron siempre muy humildes. “Nunca dejaba su retiro y silencio, ni visitaba señoras. Este era el gran sentimiento de su madre, que le costó muchos sinsabores; pero al final se salió con ello. Solo trataba con los pobres y humildes, en especial con personas espirituales, aunque no mucho, porque más quería hablar con Dios que de Dios”. Su aislamiento no bastó para silenciar la altura de sus virtudes que se sabía en la ciudad, haciéndose más admirable ante quienes solo la conocían por sus noticias.

Apenas a los nueve años de edad deseó con tanto ímpetu ofrecer su corazón a Cristo, que en un raptó de fervor se rasgó el pecho y escribió con su sangre esta copla:

*“Jesús es mi dueño
Y todo mi amor:
Dueño de mi alma
Y mi encantador”.*

Cuando tenía la edad de seis años hizo su primera confesión y la primera vez que comulgó, guardó a su Señor ocho días en su pecho y vivía en una contemplación suavísima de este amor. Cuando podía asistía a misa y estaba siempre activa, para que el ocio no le abriese las puertas de la disipación. “Su oración y contemplación fue sublime y continua. A veces dejaba de dormir las tres horas que se había señalado, por no dejar la oración y meditación. Era muy aplicada a lecturas devotas y vidas de santos, en que tomaba el debido ejemplo. Con preferencia le agradaban las obras y escritos de Santa Teresa”. Veía en ellos como el espejo en el cual imitar su oración y su espíritu. Pero en arranques de humildad se preguntaba “¿de dónde soy yo capaz de que mi oración se le parezca? Esto es soberbia”. Y seguía con sus escrúpulos. Continuamente se encomendaba a Dios y a la Virgen, de cuyo rosario era devotísima, haciéndole la más cruda guerra al infierno. También era muy amiga de su Angel Custodio y, entre otros santos tenía predilección por San José, “que se declaró su especialísimo patrón y protector”.

LA EJEMPLARIDAD DE SUS SANTOS FAVORITOS

Para Doña Catalina de Yturgoyen hubo algunas figuras de la hagiografía que gozaron de su predilección, de las cuales siguió e imitó muchos ejemplos, lo que no fue una excepción en las mujeres de su tiempo, pero que en ella determinaron una conducta, pues su personalidad escrupulosa y retorcida tendía al extremismo en la copia de ejemplos místicos de sus santas y santos favoritos.

“La veneración de los santos tiene vital importancia en la formación del seglar, con caudalosa derivación en los medios populares –escribe Don Gabriel Guarda, O.S.B. refiriéndose al período virreinal–, pues en la ejemplaridad de sus vidas siempre vieron los cristianos no solo un modelo, sino un estímulo en sus ansias de perfección. En todo tiempo las vidas de los santos ocupan lugar preferente en toda biblioteca particular, en las librerías y comercio de libros”¹¹.

Una de las santas fue su patrona Catalina de Siena, nacida allí en 1347, y fallecida en Roma en 1380. Penúltima hija de una familia numerosa, su padre era un tintorero y su madre hija de un poeta del pueblo. Su grupo social era de la clase media baja de la fracción de mercaderes modestos y pequeños notarios conocido como “el Partido de los Doce”, que entre revueltas intervi-

¹¹ Guarda, 2004, 116.

no en la política de la República de Siena por un decenio desde 1355. Durante su infancia Catalina se distinguió por tener visiones y practicar una extrema austeridad. Su fe, que no iba en saga a aquellas otras características extrañas, la hizo consagrar su virginidad a Cristo a los siete años de edad, cuando otras niñas ni saben de qué se trata aquello. Ascendiendo en el camino de la devoción, a los dieciséis años tomó el hábito de los Terciarios Dominicos, e imitando la vida de los anacoretas del desierto intentó vivir como tal en un pequeño cuarto de la casa paterna. Sus visiones reiteradas y enaltecidas durante tres años por la conversación familiar con Cristo, experimentó, al parecer durante el carnaval de 1366, la experiencia mística conocida como “esponsales espirituales”. Ella describe cómo Cristo le reveló la intención de “desposar su alma en la fe” colocándole en el dedo un anillo místico en una ceremonia a la que asistió la Virgen María. Viviendo con su familia comenzó a preocuparse de los enfermos, especialmente de aquellos afectados por las más repulsivas de las dolencias, a servir a los menesterosos y a trabajar por la conversión de los pecadores. Aunque sufría terribles dolores físicos, pasaba largos intervalos de tiempo sin ingerir más alimento que la hostia consagrada; no obstante, su natural era radiantemente feliz y llena de sabiduría práctica y elevada profundidad espiritual. Estas raras manifestaciones, tan contradictorias de su forma de vida, sorprendían a muchos que la persiguieron, incluidos hermanos de religión. Poseedora de un gran encanto reunió a un grupo de discípulos de ambos sexos en una confraternidad espiritual unida a sí por lazos de amor místico. Durante el verano de 1370 recibió una serie de manifestaciones especiales de misterios divinos que terminaron en un prolongado trance, especie de muerte mística, en que vio el Infierno, el Purgatorio y el Cielo y recibió la orden divina de abandonar su celda y adentrarse en mundanales asuntos. Empezó una intensa correspondencia con el Papa, desterrado en Avignon, y poderosos gobernantes en una época turbulenta de la península italiana, en la que tuvo una actuación insólita y positiva para la paz y la iglesia. Falleció en Roma a los treinta y tres años de edad, el 29 de abril de 1380. No nos detendremos en este aspecto de su acción política y diplomática porque es la etapa mística y no esta la que debió influir fundamentalmente en la Condesa de la Vega del Ren.

Si la santa patrona de la Condesa debió servirle de ejemplo, mucho más cercana en el tiempo y la geografía tuvo a Santa Rosa de Lima. En efecto, Isabel, nacida en la ciudad de Los Reyes en 1586, hija del soldado arcabucero español Gaspar de Flores, nacido en Puerto Rico, y de la limeña María de Oliva y Herrera, apodada primero Rosa fue confirmada con este nombre por el arzobispo de Lima Santo Toribio de Mogrovejo. Muy niña tomó como mo-

delo a Santa Catalina de Siena, lo que le concitaba la burla de sus padres y amigos. En cierta ocasión su madre la aderezó con una corona de flores para lucir su belleza ante algunas visitas y Rosa se clavó una de las horquillas de la guirnalda en la cabeza, para hacer penitencia por esa vanidad, de la que no era culpable, de suerte que tuvo después bastante dificultades y dolores para quitársela. Ante las alabanzas que provocaba su belleza, se restregaba el rostro y la piel con pimienta para desfigurarse y no ser motivo de tentación para nadie. Amor propio, orgullo, eran dominados por la doncella atentando contra su cuerpo y mediante la humildad, la obediencia y la abnegación. Abnegación que dispuso para ayudar a pobres y enfermos: “Cuando (los) servimos ... servimos a Jesús y no debemos cansarnos de ayudar a nuestro prójimo”.

Debido al fracaso de su padre en una explotación minera las circunstancias económicas de su familia se hicieron difíciles. Para ayudar a sus progenitores Rosa trabajaba en la huerta de sol a sol y cosía una parte de la noche para ayudar al sostenimiento de su casa.

Siempre sumisa a sus padres, aunque no desdeñaba defender su punto de vista contrario por una causa justa, luchó contra ellos durante un decenio cuando intentaron casarla e hizo voto de virginidad para vivir consagrada a Jesús. Apenas pudo, ingresó a la orden tercera de Santo Domingo, la misma a la que había ingresado Santa Catalina siglos antes. Rosa de Santa María para cumplir su cometido se recluyó en una cabaña que había construido en el huerto familiar. Usaba un cintillo de plata, cuyo interior estaba cuajado de 99 puntas, para intentar un reflejo del sufrimiento con que el Redentor había sido torturado con la corona de espinas, siguiendo en esta flagelación a su santa favorita. Cuando hablaba de Jesús, cambiaba su tono de voz y su rostro se encendía arrobado por el amor con que ocupaba todo su ser, en especial en la presencia del Santísimo Sacramento o cuando recibía la comunión.

El demonio la acosaba con violentas tentaciones. A quienes consultó, el único consejo que le dieron fue que comiese y durmiese más y sacrificase menos su cuerpo, atormentado con sus prácticas ascéticas. Más tarde una comisión de sacerdotes y médicos examinó a Rosa y dictaminó que sus experiencias eran en verdad sobrenaturales.

Los tres últimos años de su vida, la santa los pasó en casa del alto funcionario del Virreynato el contador Don Gonzalo de la Maza, cuya esposa le tenía particular cariño. Durante la larga enfermedad que antecedió a su muerte, se encomendaba a Dios diciendo: “Señor, auméntame los sufrimientos, pero auméntame en la misma medida tu amor”. Falleció en Lima en olor a santidad a los treinta y un años el 24 de agosto de 1617. Aunque su vida había sido muy retraída y alejada, su funeral congregó lo más granado

de la capital virreinal, pues la fama de su santidad había sido divulgada por los clérigos que la confesaban o asistían. El Papa Clemente X la canonizó en 1671 convirtiéndose en la primera santa americana, patrona del continente, del Perú y de Filipinas.

La vida de Santa Francisca Romana fue conocida por la Condesa de la Vega del Ren, cuyo ejemplo también tuvo en cuenta, aunque quizás en menor grado que los de las dos santas anteriores. Sin embargo, tenía con ella ciertos aspectos más en común por ser esposa, madre y seglar. Francisca de Bussi de Leoni había nacido en Roma en 1384, ciudad donde falleció a los 56 años en 1440; provenía de una familia muy adinerada y creyente en cuyo seno creció con todas las comodidades de su época, algo parangonable con nuestra condesa. También desde pequeña quiso ser religiosa, pero sus padres la destinaron al matrimonio a los doce años de edad. En ese estado a pesar de amar inmensamente a su marido, el patricio Lorenzo di Ponziani, sentía nostalgia por no poder dedicar su vida plenamente a la oración y a la contemplación. Como una compensación al obligado estado laical, junto a su cuñada que sufría una situación semejante, se dedicaron ambas a ser excelentes madres de familia y a socorrer pobres y enfermos como si fuesen dos caritativas monjas, con el paciente consentimiento de sus esposos. Aquella caridad les granjeó a ambas las simpatías del pueblo. Francisca mantuvo una conducta doméstica edificante con su marido y sus tres hijos, posponiendo cuando era necesario su vocación piadosa para no desatenderlos; es decir, en su vida primó la cordura y el equilibrio, cuya falta habría malogrado la paz hogareña y concitado justas críticas. Ella repetía: “Muy buena es la oración, pero la mujer casada tiene que concederles enorme importancia a sus deberes caseros”.

Despojada su familia de su cuantiosa fortuna debido a una terrible guerra en que su marido defendió al Sumo Pontífice, la generosa matrona vióse obligada a pedir limosna de puerta en puerta para poder mantener sus obras pías, desventura que se aumentó con dolorosos achaques.

En tiempos de epidemias y durante la peste, 1413-1414, Francisca llevaba ella misma los enfermos al hospital, les lavaba la ropa y los remediaba, y como en tiempos de peste era muy difícil encontrar confesores, les pagaba un sueldo convincente a aquellos hombres de iglesia, de poca o ninguna caridad o mucho miedo, para que se dedicasen a atender espiritualmente a los enfermos. Los curaba, alejaba malos espíritus y lograba la conciliación entre enemigos. Fundó una comunidad de religiosas seglares benedictinas, las *Oblatas de María*, a la que se sumó cuando quedó viuda. Las religiosas la eligieron superiora general y fue entonces cuando tomó el nombre de Francisca Romana.

La equilibrada y devota vida de la futura santa estaba matizada, sin embargo, de ayunos a pan y agua muchos días, perfeccionada con horas de meditación y de oración, sacrificios que fueron premiados con éxtasis y visiones. Muchísimas veces veía y dialogaba con su ángel de la guarda. Pero sencilla y modesta consultaba siempre sus dudas con sus directores espirituales. En sus últimos momentos su rostro comenzó a brillar con resplandor admirable, mientras sus últimas palabras fueron: “El ángel del Señor me manda que lo siga hacia las alturas”, quedando luego como alegremente dormida. Su muerte movilizó a la ciudad eterna y la afluencia de gente testimonió en sus funerales cuánto bien había hecho en vida.

Otra influencia que tuvo la Condesa fue el misticismo de Teresa de Avila (1515-1582), cuyas obras conocía, santa que sufrió fenómenos de transverberación, levitación y arrobamiento contemplativo, así como tentaciones demoníacas y dolencias físicas y espirituales, o como San Pedro de Alcántara (1499-1562), en el cual debió admirar su ascetismo, austeridad, sacrificios, visiones y éxtasis, nutriéndose, sin duda en su *Tratado de la Oración y de la Contemplación* o en la vida de San Felipe Neri (1515-1595), por su estrecho contacto con lo sobrenatural.

Tal como esos santos Doña Catalina frecuentaba los sacramentos y la comunión avivaba el fuego de su corazón caritativo. “Sentía en sí, como se explicaba con sus confesores, una sagrada hambre de comulgar, y así le mandaron lo ejecutase diariamente”. Su modo de orar era poniéndose en cruz, o en unos clavos de que la había formado, o tendida en el suelo, siempre con los brazos abiertos. “Solo trataba de santificarse en el cuerpo y en el alma, sujetando al uno a la servidumbre de la otra. Mortificando sus pasiones, y entregándose sin reserva a la perfección ... Sus piadosos padres se llenaban de gloria, al verla tan dedicada a todo lo bueno, fomentaban sus sentimientos y operaciones”.

Empero, no solo se perfeccionaba en la oración y otras prácticas sacramentales, sino en la caridad con el prójimo, teniendo propensión a la limosna. Con gracia y dulzura explicaba a sus domésticos la doctrina cristiana “y los misterios y verdades terribles de la religión”.

SU MATRIMONIO

Sin embargo de todo lo que hemos relatado no fue su destino un claustro, sino el estado matrimonial. Cuando se acercaba a los diecisiete años de edad, porque “no tenía voluntad propia, y se mantenía indiferente en materia de elección de estado, se resignó enteramente en punto tan grave a la disposi-

ción divina, que se manifestó por insinuación de su madre, apoyada con dictamen de su director; y como se lo aseguró ella misma a este, [fue] confirmada por su insigne devoto el gran patriarca San José, que por dos veces, decía, le prometió su patrocinio, y lo tuvo por padrino en sus desposorios, y a la Santísima Virgen por madrina”.

El elegido para tomar la mano de Doña Catalina, fue Don Matías-José Vázquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, limeño de 27 años de edad que había nacido en 1675, elector de la abadía de San Andrés de Tabliega, en la merindad de Montija, Burgos, capitán de infantería de leva de la real armada del Mar del Sur. El la superaba por un decenio. Nombrado capitán de caballos en Chile, había sido nominado gobernador de las armas del puerto de Valparaíso y su jurisdicción. La carta dotal se otorgó en Santiago el 24 de agosto de 1701 por su futura suegra.

La novia accedió al matrimonio “por complacer a su madre”, y continuó con la misma “modestia, moderación e indiferencia que antes”. No podemos dejar de transcribir lo que dice el canónigo Bermúdez cuando la joven Doña Catalina estaba por desposarse: “Tenía muy maltratados los pies, porque siempre ponía dentro de los zapatos garbanzos o huesos de guindas, que a veces conservaba por muchos días, llegando a introducirse en lo más vivo de la carne, y causarle vivísimos dolores. La ceremonia de su desposorio la precisó a permitir algún mayor aseo, y que la calzase un zapatero. Ejecutólo con sencillez, y sin que se le ofreciese reparo; mas luego cayó en cuenta y lo advirtió, lo sintió tanto, que mandó sacar ceniza caliente de un horno, y se quemó los pies en castigo de su poca reflexión, y tuvo que padecer dos o tres meses”. Se celebró la ceremonia nupcial en la capilla de la estancia de Purutún, cerca de Puchuncaví, en el corregimiento de Quillota el 5 de octubre de 1702, y junto a su esposo fuese a Valparaíso para acompañarlo en su gobernación¹².

El puerto no le era desconocido a Doña Catalina. Hay que recordar que su padre Don Pedro había sido gobernador de Valparaíso entre 1685 y 1688. Entonces el castillo de San José estaba en construcción, iniciado por el presidente Don José de Garro poco más de dos años antes. Allí estaba la morada de los gobernadores que después habitaría recién casada. En sus prácticas piadosas frecuentaría la capilla, dedicada al patriarca que le daba su nombre, situada en lo alto del recinto en el cerro Cordillera.

La familia del novio era una de las más ilustres del virreinato peruano. Provenía del Infante de León Don Pelayo Fruela, “el Diácono”, tronco probado de la casa de Acuña, que vivió en el siglo XI, y de su nieto Don Payo

¹² Según Bermúdez, 1821, 37, el matrimonio se celebró en Santiago, lo que es inexacto.

Gutiérrez da Silva, Ricohombre y Adelantado Mayor de Portugal, que actuó distinguidamente en la conquista de Lisboa a los moros en 1147, cuyo hijo Fernão Paes da Cunha, tomó el apellido por ser primer Señor de Cunha-Vella, o Acuña Alta. De ellos descendía Don Juan Vázquez de Acuña, quien en Doña María Camargo de Nieva¹³, fue padre de otro Don Juan Vázquez de Acuña, nacido en Madrid, capitán de infantería de una compañía de sesenta soldados que levantó a su costa en Sevilla el general Juan de Losada en 1575 para el socorro de Chile¹⁴. Este capitán fue corregidor de Santiago en 1584 y su alcalde en 1587; casó con Doña María de Morga y Menacho y es bisabuelo del marido de Doña Catalina, la “Santa Condesa”.

Don Matías-José Vázquez de Acuña era hijo legítimo de Don Juan-José Vázquez de Acuña, natural de Lima, señor del mayorazgo de Morga, capitán de caballería y de Doña Josefa Zorrilla de la Gándara, I Condesa de la Vega del Ren a quien le fuera concedido este título por el Rey Don Carlos II el 4 de julio de 1686, y a la que heredó como segundo conde, tras la muerte de su madre en 1724.

No conocemos cómo se desarrollaron los primeros tiempos de aquel matrimonio. Solo hay noticia de que los gobernadores contaron con la estimación de los súbditos, pues apenas convaleció Doña Catalina de los rigores de su primer parto, no se contentaron con los parabienes para demostrarle su cariño, pues quisieron festejarla preparando una comedia, mas ella encontró poco apropiado para la salud de su alma “con su conciencia y modo de pensar tan atildado, el asistir a una representación profana, en que nada hallaba indiferente, y contra la que había oído declamar en los púlpitos, condenándola como peligrosa e inductiva de la relajación más perjudicial, y que tanto reprobaban los santos y libros espirituales, capitulándola de ser una escuela de incontinencia y perdición”. Tanto su marido como su madre insistieron con énfasis para que Doña Catalina no desairase a los moradores del puerto, que querían regalarla con esa obra teatral con tan buena y generosa voluntad. Para salirse con la suya esta mujer de tan barrocas devociones, recurrió a imitar a Santa Rosa, la cual en ocasión parecida usó de arbitrio semejante: Se refregó y estregó los ojos con ajíes, “libertándose de este modo de aquella

¹³ Testamento de Don Juan Vázquez de Acuña, Lima, 12.8.1636. Ref. de nuestro fallecido amigo Juan Mujica que lo encontró por 1988 en el Archivo Nacional del Perú.

Este dato no lo trae Bromley, que tiene errores en los sucesores del Condado de la Vega del Ren, donde J.L. Espejo está correcto.

¹⁴ Muy posiblemente su pariente, porque han estado Losadas, Quirogas y Acuñas bien emparentados en Galicia, como ocurre con la ascendencia del autor.

ocurrencia, para ella tan impertinente e incómoda”. No sabemos de qué obra teatral se trataría para poder juzgar con algún fundamento la actitud escrupulosa de esta dama que se expuso a perder la vista, sufriendo dolores intolerables. Según ella relató a su confesor, necesitó un remedio supremo: “Mereció que la Santísima Virgen, que la honraba con sus visitas, le mitigase aquellos insufribles ardores con la leche de sus castísimos pechos, desviándose algunas gotas a su boca, y quedándole en el paladar por tres días una impresión de suavísima dulzura”.

Nunca mezcló su participación en los asuntos del gobierno de su marido. Abstracción y prescindencia de todas las cosas ajenas y extrañas a su hogar fue su norma, “que nunca atendió a lo que le hablaban, a no ser cosas espirituales y precisas, ni sabía lo que le decían, y le preguntaba a su confesor, no sin gracia *¿si eso era ser insensata?*”

Finalizado el gobierno de Don Matías-José Vázquez de Acuña el 1 de octubre de 1706, decidió mudar su hogar a Lima, partiendo el 3 de septiembre del año siguiente rumbo a la capital del virreinato. Se desempeñaría entonces como almirante de la Mar del Sur¹⁵. Allí les nació la cuarta hija y residieron en Lima hasta 1718, en que Don Matías-José obtuvo el corregimiento de Castrovirreyna, concluido el cual en 1722, se retiró a Pisco a las labores de una hacienda

No pasó mucho tiempo residiendo en Lima para que la retraída modalidad de vida de Doña Catalina fuese conocida y le acarrease justificadas críticas de algunas personas. “Muchas de su misma clase tenían por un raro fenómeno a una señora casada, que no trataba de visitar ni ser visitada, a quien jamás debieron la menor atención las modas, las galas, los lugares públicos, los paseos, los convites, diversiones y teatros”. Según el Dr. Rivadeneyra, nunca se le conocieron joyas de clase alguna, en una época en que las damas las lucían en abundancia. “Su traje era tan común y ordinario, que más parecía una criada de sus mismas criadas ... Mas aunque tan pobre de espíritu, era en extremo liberal y generosa para promover cosas sagradas, hacer limosnas, proveer sustento y vestuario de su casa y familia, reservando solo para si esa grande austeridad con que confundía al mundo y a la vanidad”. Empero, se le hizo justicia cuando se vio en ella, dentro de su silencio y apartamiento, la fiel imagen tan escasa de la mujer fuerte. “Virtuosa sin hipocresía ni melindre, seguía siempre en su devoción, no guiada de su genio o capricho, sino del espíritu de Dios”. Era muy diferente a esas beatas, que no fueron escasas en la

¹⁵ Mujica, 1965.

capital virreinal, que disfrutaban explotando la popularidad de su falsa religiosidad y pública extravagancia; algunas incluso fueron encausadas por el Santo Oficio de la Inquisición¹⁶. Ella jamás descuidó las obligaciones de su estado sino que equilibró adecuadamente sus prácticas ascéticas y devotas, pues nunca abandonó el cuidado de su familia, y si no la atendía siempre de modo personal, proveía a todo “dejando de antemano bien regladas y ordenadas las cosas de su casa”.

Doña Catalina se constituyó por aquel tiempo en oyente y discípula del jesuita Alonso Mesía, “que alumbraba a toda la ciudad con sus sólidas y clarísimas doctrinas en la teología mística”. Entre sus seguidores, además de “cuatro señores togados” y sacerdotes, estaba la sierva de Dios Doña Feliciana Mariaca, “virgen pura, humilde imitadora de Santa Rosa de Santa María en sus sangrientas penitencias, Doña Micaela Laya de igual carácter, y otras varias. En tal compañía brillaba Doña Catalina por su fervor, asiduidad y devoción”. Tanto es así, que en una biografía que escribiera el jesuita Juan-José de Salazar sobre su colega el P. Alonso Mesía, impresa en Lima en 1733 (p. 65)¹⁷, dice de la Condesa de la Vega del Ren “heroína de sublime santidad, más ilustre por el título de mujer digna de altares, que por su calidad ventajosa”. No había función pía donde no la vieses, no así en las de la sociabilidad mundana. Debido a esto gozó de fama de santa, la que permaneció más allá de sus días.

Ejercía la caridad comenzando por los suyos. “Su marido le había entregado su corazón, colocando en ella su confianza. Se lo había sabido ganar con su dulzura, agrado y buen modo. Así le abandonó el cuidado de su casa muy satisfecho, de que con su economía y gobierno proveía a todas sus ocurrencias. Nunca le ocasionó el menor disgusto. Poseía cuantas cualidades constituyen a una buena esposa, sin algunos de los defectos que desgracian los matrimonios: rendida sin afectación, modesta sin artificio, vestida sin profanidad”. La buena crianza y educación de sus hijos fue otra de sus preocupaciones fundamentales: “enseñarlos a ser corteses y moderados en sus palabras y cumplidos en sus acciones: respetadores de los mayores, y comprensivos del pobre y miserable”. De tal modo gozó la estimación de su consorte y el respeto de su prole. Su preocupación por sus domésticos era proporcional a su grandeza de alma, ocupándose también ella en las labores y trabajo manual y en las buenas

¹⁶ Millar, 1998-1999.

¹⁷ *Vida del P. Alonso Mesía*, Lima, 1733, 4°. Citada por J.T. Medina, Biblioteca Hispanoamericana, t. VI, 318-319. Ed. Facsimiliar, Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, Santiago de Chile, 1962.

relaciones del conjunto heril, al que incluía en sus prácticas piadosas, como el rosario cotidiano y la lectura de obras pías, tanto como en su bienestar. En cuanto a lo exterior, visitaba frecuentemente los hospitales para aliviar a los pobres enfermos en los que veía a Jesucristo, sin olvidar en sus prácticas el encomendar a Dios las almas del Purgatorio y aplicar sus sacrificios por la conversión de los pecadores y la redención de aquellas almas que se purificaban en el fuego reparador. En cierta ocasión en que caritativamente aliviaba a un pobre muchacho de su casa “sacándole esos pequeños insectos que suelen atormentar los pies, creciendo y multiplicándose en extremo, principalmente en los de corta edad ... levantó el rostro y se halló con Jesucristo, y quedó estática; y al volver de su raptó desapareció el Señor de su vista, habiéndole dado a gustar de la sangre de la llaga de su costado”. El contacto casi cotidiano con el ambiente hospitalario y el prolongado cuidado de los enfermos, la ayudaban a mantener un gran despego por lo material y transitorio; por eso los brillos mundanos no la deslumbraban ni le interesaban.

Debido al cambio de su domicilio a la villa de Castrovirreyra (Huancavelica) desde 1722 y más tarde a la de Pisco, continuó en ambas mostrando sus virtudes.

El intenso amor que a Dios tenía “le levantaba fiebres y calenturas que ponía en cuidado y tortura a los profesores de medicina, y le prescribían sangrías; pero sus experimentados, que conocían mejor cual era el dulce incendio que la abrasaba, le mandaron y ordenaron que a nadie diese el pulso, ni se dejase sacar sangre”. Pábulo para ese fuego divino que la embargaba desde los seis años de edad, fue la sagrada eucaristía, testificándole a su confesor que estando delante del santísimo sacramento, “sintió salir un rayo que le penetró el corazón dejándolo encendido, y justamente iluminado su entendimiento”. En una época en que no era usual la comunión frecuente –época de influencia jansenista– para la que se exigía una prolongada preparación, obtuvo la Condesa, para cumplir con su deseo, “el permiso de ejecutarlo diariamente”. Según el Dr. Rivadeneyra “en todo el tiempo que la confesó, serían raras las comuniones en que Dios no la enriqueciese de sus dones y gracias para arrebatarse su agradecimiento e inclinación”. Dice el mismo clérigo “que raro era el día en que el Sol Eucarístico no serenase su espíritu, aunque después volvía a llenarse de tinieblas, trayéndola Dios entre luces y obscuridades”. Esta situación revela un espíritu en extremo escrupuloso, “toda era temores; creía estar en pecado y desgracia de su Dios, lo que la ponía tan triste que llegaba a enfermar. Debido a esto y a las costumbres de entonces se aplicaba la “disciplina de sangre”, que usaba en festividades como la Natividad de la Virgen. Cierta vez pasó toda la noche en una iglesia y muy temprano

comulgó, quedándose allí en gran recogimiento hasta el anochecer, cuando “fue arrebatada en éxtasis, y cayó al suelo en la capilla de Guadalupe donde se había retirado”. Intranquilos los suyos la buscaron, pues no respondía a sus llamados, porque su desconexión con el mundo era absoluta. Sin embargo, pronunció *“Jesús es todo mío, y yo toda de Jesús. ¡Oh y quien te amara como María!”* De su adoración por Jesús sacramentado se originó apellidarse “Catalina del Sacramento”, que su confesor aceptó, dándole la comunión a las seis de la mañana. “Con este nombre se constituyó esta esposa del Señor su esclava, y como tal cuidaba de lavar los manteles, palias y corporales del altar del Sacramento, y veneraba tanto a estos por el contacto con la sagrada hostia, que se bebía el agua con que se lavaban”.

Mediante la oración y contemplación adquirió un cabal conocimiento de los misterios y cosas divinas, los que causaban admiración a sus confesores, “que era lo mismo que le acaecía a Santa Rosa y otros santos”. Era la Condesa muy sabia y docta en asuntos de la mística, pues había leído a Santa Teresa y otros libros espirituales, por lo que podía discriminar entre las visiones y raptos respecto a “todas las ilusiones y falacias del común enemigo”. No era afecta a revelaciones pues temía ser engañada, según afirmaban sus confesores. Con la fuerza que adquiriría con la oración y contemplación podía sufrir las mayores penalidades; una vez que su confesor le mandó en penitencia pasar los pies tres veces por la llama de una vela no fue quemada. Quizás los psiquiatras y psicólogos puedan explicar este y otros fenómenos, pero hay que tener en cuenta un maravilloso misterio, que siempre se manifiesta: la fuerza del alma sobre el cuerpo. Así también en sus grandes enfermedades y padecimientos eran lenitivas tales prácticas piadosas. Quedaba entonces absorta, insensible a toda incomodidad. Consuelo a sus miedos era cuando ellos se alternaban con transportes de paz y de dulzura, que podían durarle días u horas. “De esta suerte aunque el divino Esposo la dejaba padecer tanto de infierno, le enviaba también mucho de cielo”.

Estaba la Condesa persuadida de que el camino de la gloria es muy estrecho, y para penetrar en él debía “crucificar su carne y apetitos”. Para ello, desde niña afligió y atormentó tanto su cuerpo que llegó a decir a su confesor “que escrupulizaba de su amor a la penitencia”, a semejanza de San Pedro de Alcántara. Castigaba su oído con “la trompeta importuna y sutil de los zancudos de que abunda Lima, que incomoda más por su sonido que por la picada ... muy inteligente en los primores de la música ... hablando del zumbido de los zancudos, decía que observaba en él la más grata, más fina y delicada armonía, deteniéndose en descubrir y examinar los diversos tonos y sonidos de que constaba” para hacer tolerable la molestia. También mortificaba su

olfato, desdeñando todos los perfumes y fragancias agradables, a los que las mujeres son tan aficionadas, “adoptando en su lugar fetideces más desapacibles”. Gustaba del tabaco, pues su hediondez afectaba su delicadísimo olfato. “Tres años le duró la que recibió de la de un cuerpo corrupto de que tuvo asco en el hospital”. Para hacer sufrir este sentido se entraba a oler las calaveras en el calvario y se prestaba para ejercitar cuantos oficios podían ofender su pituitaria. Una fuente de masoquismo descubrió en el auxilio a los enfermos, de los que buscaba los hálitos más pestíferos “y una vez se puso una jerga de un cuerpo medio corrupto, que precisamente los despedía con abundancia”. El sentido del gusto lo castigaba, como ya se dijo. Antojándosele cierta vez comer sandía, pidió licencia para comerla en su plato, que era la calota de un cráneo “con lo que quedó muy fastidiada de esa fruta”. Tomaba infusiones en una calavera a la que llamaba “el mate de marfil”. A lo anterior añadía muchos ayunos y abstinencias.

“Se propuso por regla general hacer cuanto le causase asco, y ejecutó cosas que aun pensarlas horroriza”. El canónigo Bermúdez relata que en una cuaresma hizo colación con lo que sobró de una enferma y como broche de esta locura dice que “no puede referirse sin espanto, y sin que se alteren y revuelvan las entrañas, lo que la gran Catalina de Chile practicó, a imitación de la de Sena (sic) y de la Rosa de Lima, ya lamiendo una llaga cancrosa, ya bebiendo la podre de otra. Pero parece que se excedió a sí misma bebiendo el vómito de un moribundo. Solo porque le fue asqueroso”. Otro tanto había hecho la Condesa Sibila de Flandes, al acompañar a su marido Teodorico a Jerusalem en 1156, ocupándose en el hospital de Saint Jean l’Aumonier del cuidado de los leprosos. Mientras el Conde combatía a los infieles, un día que lavaba las llagas de algún infortunado, sintió, tal como la Reina Santa Isabel de Hungría lo experimentaría en el siglo siguiente, que todo su ser se revelaba ante tan repugnante servicio, acudiendo para superar su flaqueza a beber de un sorbo el agua con que restañaba aquellas heridas. San Martín, curaba a los leprosos con su beso, y para ello no arriscaba la nariz. El obispo cartujo Hugo de Lincoln, durante una misa aceptó a leprosos en el beso de la paz; su canciller al recordarle el ejemplo de aquel santo, le hizo replicar: “Si el beso de San Martín curaba la carne de los leprosos; para mí, el beso de los leprosos cura mi alma”¹⁸. Existen, pues, precedentes para justificar y admirar la conducta de Doña Catalina, como un extremo ejemplo de caridad, y no solo de incomprensible superación del sentimiento natural del asco.

¹⁸ Ridder, 2005, 38.

Así como maceraba el sentido del gusto nunca ocupó su lengua en palabras ociosas, la que castigaba con profundo silencio, “pues aun las precisas escaseaba tanto a su esposo, a sus hijos y nietos, teniendo escrúpulos de hablar con ellos, porque esta conversación le agradaba, y siendo necesario que el confesor le mandase en la iglesia y señalase las horas en que les había de hablar”. También castigaba el sentido del tacto, besando los pies de los muertos y los de los párvulos difuntos, a los que cargaba con mimo. Rara vez se desnudaba y dormía calzada. Los grandes dolores de cabeza que padecía, creía aliviarlos poniéndose un paño, del que se privaba para no aminorarlos, salvo que su confesor se lo obligase. En las fiestas de la Virgen se embadurnaba con miel la cara y las manos y en lo más escusado de la casa se exponía a enjambres de moscas que la picasen. Cuando estuvo en Castrovirreyna salía de noche y se paseaba por la nieve que helaba su cuerpo. En el templo adoptaba posturas incómodas de hinojos y ponía bajo sus rodillas huesos de guindas o piedrecillas, así como ponía clavos en sus zapatos para hacer los ejercicios de la buena muerte. Padecía fuertes ahogos que alternaba con sus contemplaciones, entreverando consuelos y fatigas, y para aumentar las últimas regaba la cama con azúcar. Su modo habitual de rezar era con los brazos en cruz y como lo hacía por tres horas los viernes santos, les añadía peso o se tendía en el suelo con los brazos abiertos “o ya puesta en unos clavos de que formó cruz”. De tal modo y de muchos otros ingeniaba cómo atormentar su cuerpo al que pedía perdón, como el santo de Alcántara, por la crueldad con que lo castigaba. Aunque era naturalmente limpia y aseada, que pasaba de melindrosa, era áspera su ropa y “de su saya decía graciosamente que la quería por pobre y puerca ... Su cama era de pellejos: sus sábanas dos jergas: al principio de lana blanca; y porque le agradaban pidió a su confesor se le comprasen de lana negra”. Usaba el hábito de San Francisco, durándole siete años el primero que vistió.

Pero si se esmeraba en castigar su carne, no menos hacía con su espíritu, anulándose ante Dios y los hombres, juzgándose indigna, amando los desprecios, considerando a Judas y a los más grandes pecadores mejores que ella; nada apreciaba más “que el que la injuriasen, menospreciasen y maltratasen: que no la reconociesen, acatasen y respetasen por lo que era”. Recibió bofetadas de alguno de su casa –quizás cansado de tanta rareza– “poniendo de inmediato la otra mejilla, y hubo ocasión en que se propasaron a darle de coses golpeándola con los pies. Desacato que toleró como muda mansedumbre de un cordero”. No era insensible a la ingratitud y al ningún miramiento a su clase y calidad. Aguantaba estos y otros vejámenes con humildad, gustosa, sin desahogarse con la más leve queja. No sabemos quiénes eran los causantes

domésticos de estas humillaciones y desacatos; su biógrafo no lo cuenta y cuesta creer la paz familiar de la que da cuenta en otras páginas.

Había hecho voto de obediencia a sus confesores de quienes se consideraba esclava, pues ejecutaba sus mandatos como si procediesen del mismo Dios. Por probarla uno de estos clérigos le preguntó si entraría a una bóveda sepulcral y ella con prontitud quitó la losa y se entró en ella manteniéndose con los difuntos durante el tiempo de un responso, y mandándosele salir lo hizo con muchas lágrimas diciendo que Dios le había dado a conocer que no era más que tierra y podredumbre “en que por último se convertiría”. Marchose a otro destino su confesor favorito y se echó como muerta en un ataúd, del que se la obligó a salir remeciéndola, tirándola y dándole gritos; salió de allí de muy mala gana, “protestando la habían privado de un buen rato, que ya no sentía que se fuese o muriese el confesor, porque era voluntad de Dios”. En otro lance resaltó más su obediencia, pues “se le mandó tomar en la boca un hueso de muerto, y cogió una calavera que debió ser de algún moreno, que aún estaba fresca y con cabellos, y la conservó media hora. ¡Oh asombro! Siendo así que fue suma su repugnancia al empezar la acción, porque naturalmente era muy aseada y melindrosa; pero la obediencia le obtuvo, y ministró gracia y fortaleza para aquel terrible sacrificio, conservando aquel día ¡cosa horrible! entre los dientes con grandes bascas¹⁹, las pasas de aquella cabeza recientemente dividida de su cuerpo ... Penitencias, austeridades, acciones repugnantísimas, todo lo ejecutaba con gozo y facilidad cuando se lo prescribía su director”. Cabe preguntarse si esos confesores eran sádicos y le daban el gusto a una masoquista.

Dentro de su voluntario sufrimiento y flagelaciones, hay que añadir los golpes que del diablo recibía, según ella relataba y mostraba en el estado de su cuerpo. El espíritu del mal “la atormentó muchísimo, ya maltratándola corporalmente, ya tentándola y asustándola en formas varias y horribles”. Pero no solo ella sentía el maltrato, sino que tanto los de su casa como los vecinos escuchaban el ruido de los golpes de mazo con que los espíritus infernales le molían los huesos y los alaridos de la desgraciada víctima. Sin embargo, Doña Catalina no pedía a Dios que la librase “de estos martirios y persecuciones de Lucifer y los suyos, porque cuando lo quería hacer sentía escrúpulos y se turbaba, pareciéndole que era resistir y oponerse a las divinas disposiciones”. En cierta ocasión no fueron figuras monstruosas las que la atormentaron, ni hallar su saya llena de gatos infernales, o que se le colgasen dos demonios en forma de escapulario, sino que se le presentase el soberano de los infiernos de

¹⁹ Ganas de vomitar, arcadas.

manera ridícula con paño de cabeza muy de mañana “¿*Qué novedad es esa? Le dijo la Condesa con desprecio y risa. El trajín, contestó, y las madrugadas. Es verdad, repuso Catalina, que la que hiciste para oponerte a Dios te tiene tan mal: con lo que huyó todo corrido*”. Esta comunicación sobrenatural con lo divino y lo diabólico era más o menos constante y así lo comunicaba a su confesor, como una vez dijo “que el Señor le hizo el favor de resucitar a su ruego a una mujer que había muerto en pecado mortal, para que se arrepintiese y confesase”, debiendo satisfacer la Condesa las muchas culpas de aquella haciendo grandes penitencias. Pero ella no solo veía a Jesús, María y José, sino a santos bíblicos o modernos, como San Joaquín y Santa Ana; San Agustín de dio una vez la comunión; San Felipe Neri la consolaba, “San Francisco la sacó del lago de animales inmundos y le devolvió su escapulario que se le perdió, o le hurtó el diablo. En otra ocasión se le mostró asociado a Santa Rosa de Viterbo”, aquella virgen flagelante del siglo XIII²⁰. De todo esto la Condesa guardaba secreto, y lo revelaba estrictamente a sus confesores, más bien movida por sus escrúpulos. Además, poseía el don de desnudar a veces las almas exhortando a la enmienda; sabía lo que pasaba a distancia sin noticia previa y podía transportarse sin sentir de un lugar a otro, que según sus biógrafos fueron prodigios constatados.

Llena de merecimientos, preparada desde la infancia, asistida, sin duda, por su ángel tutelar, Jesús y su corte celestial, la piadosa Condesa de la Vega del Ren transitó hacia la gloria el 27 de abril de 1732 en las casas de la hacienda sita en el valle de Cóndor, que pertenecía a su yerno Don Gregorio Cavero y Céspedes, a los cuarenta y seis años de edad²¹. Asistiola el célebre teólogo y catedrático jesuita Baltasar de Mondaca, quien dijo después su oración fúnebre en el templo de la Compañía de Jesús de la villa de Pisco. La sobrevivió el Conde que falleció en Lima en 1737.

“A pesar de todo el cuidado que puso en ocultar su vida interior, no obstante la falta de documentos que testifiquen sus acciones heroicas ... y la falta de muchos testigos que pudieron declarar los hechos que en aquella época eran públicos ... con todo es muy de notar que hayan pasado a nosotros las noticias, no de verdad completas, pero suficientes para disponer este compendio y formar concepto de este portentoso de la gracia del Señor” escribe el canónigo Bermúdez al término de su biografía. Finalmente añade, como otra pruebas

²⁰ Santa Rosa de Viterbo (1235-1252), desde niña ayunaba y era muy caritativa con los pobres; se disciplinaba hasta perder el conocimiento y aunque predicó en ocasiones de extremas tensiones religiosas, gustaba de la oración y del aislamiento. Fue terciaria de la Orden Franciscana.

²¹ Testó en Condor (Pisco), 25.4.1732, ante José Cabero. Lohmann Villena, 1947, t. I, 436.

de la santidad de Doña Catalina que no hacía muchos años un “sacerdote de verdad y juicio” había visto íntegro el cadáver de la señora Condesa” al haberse roto una tabla que cubría la bóveda en que está depositada.

“La principal figura de la santidad seglar en Chile sería –según Dom Gabriel Guarda, O.S.B.– ...la Condesa de la Vega del Ren... La fama de sus virtudes tuvo una gran trascendencia en su época, y de manera especial en Lima”²².

Doña Catalina podría asemejarse un tanto con aquella santa medieval que fue Lydwine de Schiedam (1380-1433), de la cual su biógrafo J.K. Huysman escribió: “acaparó todas las enfermedades del cuerpo; ella tuvo la concupiscencia de los dolores psíquicos, la glotonería de las llagas; ella fue de alguna manera, la cosechadora de los suplicios y también el triste receptáculo donde cada uno venía a derramar el exceso de sus males”²³.

SU POSTERIDAD

Fueron sus hijos y descendientes:

A) *Doña Catalina Vázquez de Acuña e Yturgoyen*, mujer de Don Buenaventura de Isázaga Tenorio y Agüero, natural de Pisco, señor de los mayorazgos de su casa, con sucesión unida a los Marqueses de Torre Tagle y de Casa-Concha.

B) *Don José Jerónimo Vázquez de Acuña e Yturgoyen*, que fue III Conde de la Vega del Ren, nacido en Valparaíso el 14 de octubre de 1704; fallecido en Chayanta, Perú, en 1738. Ingresó en 1718 al Colegio Real de San Felipe de Lima, y después llegó a ser comisario general de la caballería del Perú, y corregidor de Chayanta, etc. Casó en Lima (Santa Ana) el 17 de octubre de 1730, con su prima hermana Doña Francisca Bárbara, bautizada en la catedral limeña el 28 de marzo de 1706, hija legítima de Don Ignacio Vázquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, corregidor de Huamanga, y de Doña Andrea Román de Aulestia y Gómez Boquete, perteneciente por su línea materna a los Marqueses de Montealegre de Aulestia. Tuvieron por hijo, entre otros, a Don Juan José Vázquez de Acuña, IV Conde de la Vega del Ren, cuyo título y mayorazgos pasaron por muerte sin sucesión a su hermano Don Matías Vázquez de Acuña, V Conde de la Vega del Ren, quien de su matrimonio con Doña María Rosa de Rivera, Mendoza y Maldonado, procreó a Don José Matías Vázquez de Acuña, VI Conde

²² Guarda, 2004, 181.

²³ J.K. Huysman: *En Route*, 58. París-Vienne (Colección Plon), Eds. Larousse, 1901. Ese año este autor publicó la 3ª edición de *Sainte Lydwine de Schiedam* (París, Lib. Plon-Nourrit, 1901).

de la Vega del Ren, nacido en Lima el 16 de mayo de 1784, fallecido en Ayacucho en 1842; caballero de la Orden Militar de Santiago, etc.²⁴, gracias a cuyo interés el P. Bermúdez escribió la biografía de su bisabuela²⁵. Contrajo matrimonio con Doña María Josefa de la Fuente Aliaga y Messía, hija de los Marqueses del Dragón de San Miguel de Híjar y Condes de Sierrabella, VI poseedora de este título. Hija única fue Doña María Josefa del Carmen, nacida en Lima el 13 de julio de 1807, bautizada el 29 de diciembre en la iglesia del Sagrario, que fue esposa de Don Manuel de Santiago Concha y Cerda²⁶.

C) *Doña María Josefa Vázquez de Acuña e Yturgoyen*, monja profesa en el monasterio de Carmelitas Descalzas de Santa Ana, en Lima.

²⁴ Lohmann Villena, 1947, t. I, 435-437.

²⁵ Vid. Bermúdez, 7. Este VI Conde de la Vega del Ren a pesar de las tradiciones monárquicas de su familia fue un campeón de la independencia del Perú, por lo que el virrey Don Fernando de Abascal, Marqués de la Concordia Española del Perú, lo encarceló en 1814, levantándole los cargos 80 días después, pero privándole del servicio militar. El Conde se mantuvo cautamente complotando y en 1821 fue uno de los firmantes del acta de la solemne jura de la independencia, el 18 de julio, en la que figuran otros títulos de gran prosapia del virreinato. El Cabildo de Lima, presidido por el teniente de navío Don Isidro Cortázar y Abarca, Conde de San Isidro, eligió por unanimidad, por considerársele el más idóneo, a Don José-Matías para que portase el estandarte nacional, que se estrenaba, en aquel acto. Fue también uno de los fundadores de la Orden del Sol y miembro del Consejo de Estado.

²⁶ Doña *María-Josefa Vázquez de Acuña*, aunque usó los títulos nobiliarios que le correspondían por herencia no efectuó los trámites burocráticos en Madrid, dadas las circunstancias políticas imperantes durante el siglo XIX entre la república del Perú y el reino de España. Sus hijos: 1) Don *José-Manuel de Santiago-Concha y Vázquez de Acuña* (Lima, 3.3.1841 † Madrid, 10.10.1900), VIII Marqués del Dragón de San Miguel de Híjar, casó en Madrid, 7.6.1885, con Doña Trinidad Tineo y Casanova, de los Marqueses de Casa Tremañes, cuyos hijos fueron: a) *Don José-María de Santiago-Concha y Tineo*, IX Marqués del Dragón de San Miguel de Híjar, casado en París en 1907 con Miss Mary L. Woll. b) *Don Joaquín*, † 1917, Conde de Villanueva de Soto. c) *Doña Carmen*, * 1890. d) *Doña Trinidad de Santiago-Concha y Tineo*, VI Condesa de Sierra Bella, * 1892, casada en 1913 con Don Juan Rodríguez Fraile, de quienes Don José-María Rodríguez y Santiago-Concha, Marqués de Casa Tremañes, Conde de Villanueva de Soto, coronel de Infantería, abogado, casado con Doña María de Fabra y Boada, padres a su vez del VIII Conde de la Vega del Ren desde 19.2.1979, Don *Juan Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra*, Marqués del Dragón de San Miguel de Híjar, abogado, etc., nacido en Barcelona, 2.4.1954, marido desde 5.11.1993, de Doña Cristina Ruiz-Navarro y Pinar. 2) Don *Pedro de Santiago-Concha y Vázquez de Acuña* (1853-1922), autor de una escasa obra denominada, pese a su extensión de 400 páginas, *Breves apuntes y observaciones sobre el Universo* (Madrid, V. del Río, 1903), marido de Doña Ana de Loresecha y Salazar, VI Condesa de Casa Madrid, cuyo hijo Don *Manuel de Santiago-Concha y Loresecha Vázquez de Acuña y Salazar*, rehabilitó el condado de la Vega del Ren el 20.6.1912, resultando su VII poseedor; caballero de la Real Maestranza de Zaragoza (al que sucedió su sobrino Don Juan Rodríguez, señalado ut supra), casado con Doña Constanza de Osma y Cortés, de los Condes de Vitafloreda.

D) *Doña María Rosa Vázquez de Acuña e Yturgoyen*, nacida en Lima el 17 de diciembre de 1707; casada en Pisco con Don Gregorio Laureano Cavero y Céspedes, natural de esa villa, general, oidor de la Real Audiencia de Lima, con sucesión unida a los Condes de Bellavista, Marqueses de Torre Tagle, etc.

LA QUINTRALA

Veamos ahora la contraparte familiar de la Santa Condesa.

Doña Catalina de los Ríos y Lisperguer, tía abuela de Doña Catalina Yturgoyen Amasa y Lisperguer, Condesa de la Vega del Ren, fue una dama de la sociedad santiaguina del siglo XVII, famosa por su crueldad, arbitrariedades y asesinatos. Nació en Santiago por 1604 y al quedar huérfana de padre y madre cuando crecía por el tercer lustro de su vida, quedó de tutora su abuela, mestiza de alemán e india, Doña Agueda Flores y Talagante, quien la cuidó cariñosamente y se esforzó para conseguirle ocupar el sitio distinguido que le correspondía en la aristocracia. Para poder juzgar sus actos hay que considerar su crianza, la época y el entorno social. El siglo XVII en Santiago fue un período de intrigas y adulterios en que se quebrantaron los valores del espíritu por una parte y se exaltaron desmedidamente por otra. Mucho pesó en esta circunstancia inestable la guerra de Arauco y sus consecuencias infortunadas. También hay que examinar las personalidades de su madre y su tía, las hermanas Doña Catalina y Doña María Flores y Lisperguer, respectivamente. A ellas se las acusó de haber intentado envenenar al gobernador del reino Alonso de Ribera en 1604, frustrado intento que según se aseguró se debió al despecho de Doña María ante el matrimonio del alto funcionario con Doña Beatriz de Córdoba. En efecto, ordenada la prisión de ambas hermanas de varonía Lisperguer, Doña María recibió el asilo de los agustinos, mientras que Doña Catalina fue ocultada primero por los dominicos y, después, por los mercedarios. La inmunidad eclesiástica y las poderosas relaciones de su grupo social y familiar impidieron concluir la investigación. Doña María Flores y Lisperguer tenía fama de bruja y encantadora, desapareció de la escena al casarse con el general Don Juan de Cárdenas y Añasco que la trasladó a Lima. Por su parte, Doña Catalina Flores y Lisperguer, que compartía igual fama, casó hacia 1602 con Don Gonzalo de los Ríos. De ella escribía el obispo Don Francisco González de Salcedo al Consejo de Indias en 1633: “Fue Doña Catalina mujer cruel, porque mató de azotes a una hija de su marido, y asimismo mató a un indio a quien pidió yerbas con que quiso envenenar el agua de la tinaja de que bebía el Gobernador”, el antedicho Ribera.

La joven Doña Catalina de los Ríos creció entre indios de encomienda, domésticos mestizos y esclavos africanos, algunos de los cuales tenían conocimientos de yerbatería, encantamientos, brujería y hechicería, inclinación que le venía al menos por su abuela paterna Doña María de Encío. El sentimiento del poder de su familia en lo económico, social y político, se coaligó en la mente de Doña Catalina con aquellos otros poderes adquiridos con la magia, poderes oscuros y llenos de misterio que debió invocar muchas veces. Todo lo anterior se mezclaba también con un acendrado culto católico, muy de la época, cuyo antagonismo debió abrumar su conciencia; tenía momentos de misticismo, especialmente en los años de su madurez, pues quería congraciarse con Dios, después de sufrir crisis de sadismo y de maldad. A esta confusa circunstancia hay que sumarle las pasiones femeninas de la pubertad y, después, la eclosión de las fuerzas del sexo. Para satisfacer sus deseos lascivos no trepidó en seducir galanes que, con justificada razón, la ambicionaban. De tal modo, por ejemplo, atrajo una noche hacia su intimidad a Don Enrique Enríquez de Guzmán, Caballero de la Orden Militar y Hospitalaria de San Juan, al que ordenó matar a palos, presenciando su asesinato desde una ventana de su morada que daba a la plazuela de San Agustín, donde se le encontró muerto a la mañana siguiente. ¿Cuáles serían las razones? ¿Sería un morboso desquite por haber sido dominada? ¿Sería un arrepentimiento sádico para castigar la lujuria propia y de la víctima, ante una divinidad deformada? Lo cierto es que desde aquel día de mayo de 1624 la Real Audiencia quiso aclarar el evento descubriéndose la intriga y existió orden de prisión para la abuela Doña Agueda, la tía Doña Magdalena y la propia Doña Catalina. El proceso duró nueve meses y aunque la autora intelectual del asesinato quedó demostrado era la Quintrala, se la multó con la alta suma de 6.000 pesos, que dos años más tarde se rebajaron a 4.000; Doña Agueda, debió pagar 2.000 pesos, y Doña Magdalena, 500. La criada Isabel recibió 200 azotes; Juan Pacheco, hijo natural de Fadrique Lisperguer, fue condenado al degüello en la plaza mayor, el cual evitó fugándose. En síntesis, la justicia de la época sentó un precedente de impunidad, que permitió a la sádica joven seguir con su vida licenciosa y cruel. Más suerte tuvo otro enamorado, Don Martín de la Ensenada, al que solo cercenó la oreja izquierda.

La abuela Doña Agueda pensó que un buen remedio para la nieta que tutelaba sería el matrimonio. Dorándola con una suculenta dote la casó con un hijodalgo viudo de 47 años de edad, el capitán Don Alonso Campofrío de Carvajal. La boda se celebró en Santiago el 9 de enero de 1631²⁷. De ella

²⁷ Esta fecha que nos parece más confiable la da J. L. Espejo, 1967, 231, que contradice la de I. Cano, 1980, 430,

resultó un hijo que su madre idolatraba, el cual murió a los nueve años de edad. Había formado su hogar en sus tierras de La Ligua.

Pero ni matrimonio ni maternidad aplacaron el sadismo de Doña Catalina con sus esclavos y domésticos. Al contrario, después de la muerte del hijo único su vesania empeoró. Les arrancaba pedazos de su cuerpo con garfios de fierro; los marcaba a fuego, usanza que solía sufrir el esclavo prófugo recuperado; los descuartizaba o les ponía púas aguzadas entre las uñas y la carne viva de los dedos de los pies. Le gustaba ver correr sangre, el espanto, los gemidos y el dolor de las víctimas. Existe un testimonio del cura de La Ligua que ratifica lo anterior: “En este valle, la encomendera que lo rige, se complace en una lenta y cruel matanza de su servidumbre: separa a los esposos de sus mujeres; a los padres de sus hijos; tiene a sus servidores desnudos, los acribilla con fuertes azotes, deja la piel desnuda y sobre ella vierte cera o miel caliente; otras veces les pone ají en las llagas abiertas. Les frota los ojos con ortigas, quema sus bocas con alimentos que hierven, los deja morir sin sacramentos”²⁸.

Como compensación de sus pecados y maldades hacía cuantiosas donaciones de dinero para que fuera distribuido en misas solemnes y cánticos en honor y gloria de Dios. Ella asistía llena de piedad a estas grandes ceremonias.

En 1633, el oidor Don Cristóbal de la Cerda dio cuenta a la Real Audiencia que el capitán Juan Venegas se había querellado criminalmente contra Doña Catalina de los Ríos por tentativa de asesinato en la persona de su hijo Don Luis Venegas, cura de La Ligua. Cuando este sacerdote regresaba a su parroquia, después de haber administrado la extremaunción a un indígena, fue agredido y apaleado, dejándolo sus agresores por muerto. Sin embargo, logró recuperarse del asalto que se presumía había sido ordenado por Doña Catalina, siendo imposible comprobarlo. Quienes han analizado este suceso piensan que la causa se hallaba en la enemistad de los padres agustinos, que poseían un convento en Longotoma, con el obispo Salcedo, que pretendía suprimirlo, cuyo representante era el cura Venegas. La intervención de la Quintrala habría consistido en estimular a su primo Fray Nicolás de Escobar Villaruel de los Ríos, religioso agustino, para que fuese el ejecutor de la venganza, pues el cura de la Ligua sabía muy bien los maltratos que ella daba a los indios de su encomienda. Sin embargo no hay certeza de que así fuese esta intriga.

Temida por sus esclavos y por sus sirvientes, sus amigos y sus parientes guardaban una prudente distancia de ella, por lo que residía casi todo su tiempo en sus posesiones agrícolas. Pero sus maldades y locura no pudieron mantenerse

²⁸ Amunátegui, 1882, 81-93.

en la impunidad tanto tiempo. En 1660 la Real Audiencia ordenó al oidor Huerta Gutiérrez procesarla y fue conducida presa a Santiago. En la investigación se comprobaron de modo fehaciente treinta y nueve asesinatos de esclavos, indios y sirvientes que habían ocurrido durante un período de quince años.

La muerte sorprendió a Doña Catalina en 1665. En su testamento hecho el 15 de enero de ese año, que no firmó por no saber²⁹, dejó de heredera a su alma. Ordena hacerle honras fúnebres, misa cantada con responsos, novenario de misas cantadas, además de mil rezadas por religiosos agustinos, otras en diversas festividades eclesiásticas a perpetuidad, y ciertas obras pías. A los indios de su encomienda les manda dar un vestuario de paño de Quito y mil pesos en ganado ovejuno y que “por los difuntos se digan quinientas misas”. Estas postrimeras órdenes podrían significar un asomo de arrepentimiento en esta mujer que sufrió una grave patología.

CONCLUSIONES

En el tiempo de la Condesa, plenamente dominado por el barroco, en que el hombre se refugió en la trascendencia frente a lo efímero de la vida³⁰, a los problemas existenciales, personales y colectivos, la reacción ante la existencia era el fermento que en muchos producía el despego de los bienes terrenales, mientras otros se situaban en el lado opuesto y los gozaban cuanto podían, precisamente porque el momento feliz duraba poco; es decir, unos se inclinaban al ascetismo, como en el caso extremo de la Condesa, y otros buscaban su contento en la vanidad de los placeres. En uno y otro caso estaba el sentimiento de fugacidad. Ese fue el drama del barroco español, la conciliación de lo efímero y lo trascendente. El tiempo inexorable que pasa, acompasado como los minutos en el reloj, hacen avanzar al individuo por la senda que lo lleva al desenlace final, con dos posibles destinos: la gloria sempiterna o el eterno sufrimiento del infierno. Así, ante la dualidad eterna, el tiempo transitorio, ante lo estático de lo que sucederá, aunque pueda ser el girar sin fin en torno a Dios o a Satanás, es solo manejable por el libre albedrío de cada hombre mediante lo que Santa Teresa indicó como “camino de perfección”. Así también, mediante el esplendor artístico, la pomposidad de las ceremonias y el exceso de simbolismo se deseaba demostrar cuánto más admirable era esa vida gloriosa que esperaba al creyente después del trance de la muerte, así como también, en

²⁹ Archivo Nacional, Escribanos de Santiago, vol. 262, fs. 39.

³⁰ I. Cruz, 1998, 39.

torturadas escenas se quería recordar didácticamente e incluso aterrar con un asomo de la repulsiva corte de Lucifer, según se la imaginaban los artistas o descubrían los sermones de los frailes o los retiros espirituales.

La sociedad barroca vivía una existencia angustiosa que las fiestas permitían aminorar. Había que hacer penitencia para merecer el cielo y, como imitación de Cristo, entregarse al “Amor de los amores”, viendo en el prójimo una sombra de aquel que se había sometido al máximo sacrificio para redimirnos; de allí la importancia de la caridad. Por ello fue también una práctica querida por la Condesa de la Vega del Ren.

Junto a ese ascetismo y a esa caridad estaba su misticismo. Los místicos, según la teología católica, son individuos excepcionales que alcanzan un alto grado de acercamiento espiritual con la divinidad, que a veces llegan el éxtasis como un asomo del goce anticipado del amor de Dios, mediante el que acceden a la que sería una realidad permanente durante la gloria eterna. Jesucristo es para ellos el modelo absoluto y, como él, se dirigen a la primera persona de la Trinidad a través del Espíritu Santo, con lo que el ciclo es completo y pueden proclamar como San Pablo: “Ya no vivo yo, mas vive Cristo en mí”. Muchos místicos tratan de expresar su transporte espiritual con el símil de la unión conyugal. Tales metáforas no se limitan solo a las mujeres, pues los místicos varones hablan de arrebatos del Eros divino. A aquellos que alcanzaron la santidad lo que los distingue de otros santos es su experiencia personal con Dios, que los transforma mediante la comunión mística con lo divino, a la que se llega mediante la disciplina ascética y la oración contemplativa. Sin embargo, algunos místicos sufren efectos psicósomáticos concomitantes, entre los que se cuentan el éxtasis, las visiones, revelaciones y profecías, la capacidad de leer los pensamientos y pecados secretos de los demás y, en determinados individuos, fenómenos como la presencia de estigmas, levitación, bilocación y la inedia, es decir, la capacidad de vivir durante largo tiempo sin ingerir más alimento que las especies consagradas en la comunión.

Pero así como no todos los santos son místicos, tampoco todos los místicos lo son. Ni siquiera es un aspecto privativo del cristianismo, pues hay místicos de otras religiones que han vivido fenómenos semejantes, basados en la ejemplaridad de la cultura donde nacieron y se desarrollaron. Se hallaría, pues, la experiencia mística predeterminada por la tradición, el lenguaje y los conceptos en que el sujeto ha desarrollado sus estados premísticos, donde pareciera pesar menos su sensibilidad individual. Es quizás por esto, que los teólogos católicos han observado a los místicos de manera ambivalente. Aunque “por un lado, la teología católica identifica la unión mística con Cristo como la perfección culminante de la vida cristiana; por el otro, la Iglesia reconoce que

quienes aspiran a la unión mística corren graves riesgos espirituales, y no siempre los superan con éxito. La experiencia de los místicos demuestra que el alma nunca se encuentra tan expuesta a las influencias ‘demoníacas’ como cuando busca lo absoluto, lo trascendente; nunca está tan cerca de la desesperación como cuando se adentra en lo que San Juan de la Cruz llamó ‘la noche oscura’ de la aridez espiritual; nunca sufre en tal grado la tentación del orgullo como cuando manifiesta dones extraordinarios del espíritu y poderosos carismas evocativos³¹. Esta también parece haber sido una de las luchas de Doña Catalina, llena de escrúpulos.

Por todo lo anterior, es difícil discernir lo auténtico de lo falso, aunque esta falsedad tenga un origen honrado, pues aquellas manifestaciones pueden basarse en los engaños del yo, tanto como en las acechanzas del propio diablo. Debido a ello, quienes analizan hoy las experiencias místicas en el Vaticano no las consideran en sí mismas como una prueba de santidad, como ocurriera en el pasado, y distinguen la vida interior del individuo en estudio y sus efectos psicossomáticos secundarios, tales como los éxtasis, visiones, levitaciones, estigmas y otros. La presencia de la gracia divina puede, más bien, deducirse de los resultados y del impacto espiritual que la vida del místico causó en otras personas durante su existencia y, con mayor razón si ella perdura en el tiempo, como ejemplo de una vida en comunión con Dios. Y en esto, la voz de los contemporáneos de la Condesa de la Vega del Ren, inmersos en un mismo universo religioso y cultural, son explícitos en considerarla santa.

Aquella fenomenología puede, en muchos casos, tratarse de desvaríos piadosos de un individuo que experimenta pretendidos carismas, que causan estupor en su entorno por la espectacularidad de sus acciones, más que efectivos fenómenos místicos. En muchas ocasiones, si no se trata de fraudes que abusan de la credulidad de la gente ignorante y de buena fe, pueden ser desequilibrios patológicos, auténticos fenómenos histéricos, y no fenómenos paranormales de explicación divina. Además, hay que considerar, según la época en que el pretendido santo haya vivido, la necesidad de búsqueda de quienes en su desesperación vital y religiosa esperan milagros o la confirmación de su devoción, de una fe basada más en lo sensible que en lo abstracto y, sobre todo en la ignorancia de la misma fe que se practica. De tal modo, experiencias extraordinarias y pretendidos poderes “sobrenaturales”, que se difunden con mucha facilidad, la piedad popular tiende a confundirlos con fenómenos místicos genuinos, lo que ha dado mala reputación a la santidad

³¹ Woodward, cap. 5, 5. Los citas entre comillas que siguen se refieren a este autor.

misma. El Santo Oficio de la Inquisición, en el pasado, y hoy su sucesora la Congregación para la Doctrina de la Fe han celado la ortodoxia de las devociones y la vía para la elevación a los altares de los individuos ejemplares y declararlos siervos de Dios, beatos o santos de la Iglesia. En plena época de la Ilustración, el Papa Benedicto XIV (1675-1758) en su obra *De Beatificatione et Canonizatione Servorum Dei*, recomienda la investigación correcta de los fenómenos místicos. Este pontífice insiste en su *magnum opus* en hacer una distinción fundamental de dos clases de gracias sobrenaturales: las que hacen a quien las recibe grato a Dios (*gratia gratum faciens*), las cuales son indispensables para la salvación del individuo, y las gracias especiales (*gratia gratis data*) que se dan libremente a los individuos, sobre todo para beneficio y edificación de los creyentes. Son estas últimas las que conciernen a esos portentos del misticismo a los cuales nos hemos referido antes. Tales gracias no constituyen ninguna prueba de santidad personal en un proceso canónico, arguye el Papa Benedicto XIV, puesto que pueden ser o han sido otorgadas tanto a justos como a malvados. Este Papa se basa en su experiencia como promotor de la fe y en documentación abundante de los seis siglos anteriores a su pontificado relativa al reconocimiento de santos. Aconsejaba a los investigadores buscar señales que permitieran juzgar si los fenómenos ocurridos eran de proveniencia divina, diabólica o efecto de una mente desequilibrada. La constatación de causas naturales se puede inferir cuando el éxtasis tiene antecedentes patológicos o “el éxtasis es seguido de fatiga, flaqueza de los miembros, obnubilación de la mente y del entendimiento, olvido de sucesos pasados, palidez del rostro y tristeza del ánimo”. Un origen probablemente diabólico del éxtasis puede reconocerse “en los casos en que un hombre accede a él siempre y cuando le plazca, [puesto que] la gracia atrae al alma hacia sí cuando y cómo le place a ella”. Otras manifestaciones del origen infernal son movimientos libidinosos, vocabulario injurioso, indecente y blasfemo y, más aún, cuando el del sujeto en trance incita a otros a cometer actos inmorales. Esto por cierto, no ocurrió en los trances de Doña Catalina.

Por el contrario, “el éxtasis divino –según Benedicto XIV– se realiza con la mayor tranquilidad, tanto interior como exterior, de la persona entera. Quien está en un éxtasis divino habla solamente de cosas celestiales, que inclinan a los presentes al amor de Dios; al volver en sí, se presenta humilde y como avergonzado; rebosante de consolaciones celestiales, muestra el rostro alegre y el ánimo sereno; y en absoluto se deleita con la presencia de otros, temiendo que por causa de ello obtenga la reputación de santidad”. Recordemos que tales transportes no fueron considerados pruebas exclusivas de santidad y aunque se recomendó investigarlos, cuando se consideraron de santo origen,

se caracterizaron por el aumento de las virtudes de la humildad y de la caridad. Sin embargo, el éxtasis religioso es semejante al trauma psicológico, pues en ambos se rompe el vínculo de la conciencia con el cuerpo. La diferencia es que en el primero existe una experiencia de Dios, y en el segundo no la hay. En el trauma el sujeto no recuerda lo que sucedió en ese estado, mientras la persona que ha caído en éxtasis se mantiene activa y despierta mentalmente, aunque el cuerpo haya sufrido una especie de letargo y más que una visión tiene una percepción de Dios. La sensación es luminosa, pues las gracias místicas más elevadas son sentimientos intelectuales; por ejemplo, de la Trinidad, de la Encarnación, de la Crucifixión, de la Resurrección. Son tan elevadas que no cabe la fantasía, y en caso de que ella predomine será tanto más baja la experiencia. Pareciera que las visiones no siempre están ligadas a la mística, pues hay visionarios que simplemente no son místicos; pueden ser psicópatas visionarios o personas muy sugestionables. Es por eso que la Iglesia jamás se pronuncia sobre la autenticidad de la experiencia mística, pues en los procesos de canonización solamente le interesan las virtudes heroicas de las personas. Pareciera que en el caso de la Condesa existieron esas virtudes, que siguieron ejemplos de santos canonizados, aunque para nuestra mentalidad nos parezcan prácticas difíciles de aceptar.

Al estudiar un caso ocurrido en aquellos tiempos en que no existían los estudios psicológicos, psiquiátricos y parapsicológicos lo único que nos cabe hoy es analizar la casuística antigua y, cuidándose mucho las opiniones, juicios y dictámenes de los contemporáneos, hacer una labor revisionista de los hechos, en tanto estos puedan obtenerse de los testimonios documentales relativos al sujeto en estudio, que murió en olor de santidad.

Los especialistas podrán sacar conclusiones respecto a la vida de Doña Catalina de Amasa Yturgoyen y Lisperguer, Condesa de la Vega del Ren, y establecer comparaciones entre ella y su tía abuela Doña Catalina de los Ríos y Lisperguer. En todo caso, ambas presentan personalidades torturadas, extremadamente complejas, una inclinada al mal y la otra a la santidad, aunque de un modo que hoy consideramos enfermizo.

El académico Juan Mujica, refiriéndose a la Condesa, deseaba que “no apaguen las sombras del olvido el nombre de esta insigne chilena que merece un recuerdo particular por sus virtudes ejemplares”³².

³² Mujica, 1965.

BIBLIOGRAFÍA

- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis: *El Terremoto del 13 de mayo de 1647*. Santiago, Rafael Jover, 1882.
- BERMÚDEZ, José Manuel: *Breve noticia de la vida y virtudes de la señora Doña Catalina de Yturgoyen Amasa y Lisperguer, Condesa de la Vega del Ren*. Lima, Imp. del Río, 1821.
- BROMLEY, Juan: *Los Vásquez de Acuña - Condes de la Vega del Ren*. En Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas N° 8, 275-287. Loma, 1955.
- CANO ROLDÁN, Imelda: *La Mujer en el Reino de Chile*. Santiago, Editora Gabriela Mistral, 1980.
- CASTELLÓN COVARRUBIAS, Alvaro, y José Miguel de la Cerda Merino: *Los de Santiago-Concha*. En Revista de Estudios Históricos, N° 38, 341-412. Santiago, Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas, 1994.
- CRUZ, Isabel: *La muerte transfiguración de la vida*. Santiago, Eds. Universidad Católica, 1998.
- CUADRA, Ivonne: *La Quintrala en la literatura chilena*. Madrid, Ed. Pliegos, Col. Pliegos de Ensayo, 1999.
- ENCICLOPEDIA CATÓLICA (www.encyclopediacatolica.com): Santa Catalina de Siena, Santa Francisca Romana, San Felipe Neri, San Pedro de Alcántara, Santa Rosa de Lima, Santa Teresa de Jesús.
- ESPEJO, Juan Luis: *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*. Santiago, Ed. Andrés Bello, 1967.
- Guarda, O.S.B., Gabriel: *Los laicos en la cristianización de América*. Lima, Vida y Espiritualidad, 2004.
- INSTITUTO INTERNACIONAL DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA (varios autores): *Índice Nobiliario Español*. Madrid, Eds. Hidalguía (Ediciones desde 1955-1966).
- INSTITUTO SALAZAR y CASTRO (varios autores): *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles*. Madrid, Eds. Hidalguía (Ediciones desde 1967-2006).
- LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias (1529-1900)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1947.
- MEDINA, José Toribio: *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*. Santiago, Imp. Elzeviriana, 1906.
- MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima (2ª ed.), 1933-34.
- MILLAR CARVACHO, René: *Falsa santidad e Inquisición. Los procesos de las visionarias limeñas*. En Boletín de la Academia Chilena de la Historia N°s 108-109, 277-305. Santiago, 1988-1999.
- MUJICA, Juan: *La santa gobernadora. Estudio biográfico sobre la sierva de Dios Catalina de Amasa*. Valparaíso, Diario *La Unión*, Crónica, 34; sábado 23.I.1965.
- MUJICA, Juan: *Linajes Españoles – Nobleza Colonial de Chile*. Santiago, Ed. Zamorano y Caperán, 1980-1986.
- PALMA, Ricardo: *Tradiciones Peruanas completas. (Cosas tiene el rey cristiano que parecen de pagano)*. Madrid, Ed. Aguilar (6ª ed.) 1968.
- RIDDER, Guy de: *El sublime equilibrio de la Iglesia ante la miseria de la lepra*. En Revista de los Heraldos del Evangelio, año III, N° 28, 36-38, Santiago, noviembre, 2005.
- THAYER OJEDA, Tomás: *Formación de la Sociedad Chilena y Censo de la Población de Chile en los años de 1540 a 1565*. Santiago, Prensas de la Universidad de Chile, 1939-1941.
- VARGAS UGARTE, S.J., Rubén: *Vida de Santa Rosa de Santa María*. Lima, (2ª ed.) 1951.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *Los Lisperguer y la Quintrala* (Introducción y notas de Jaime Eyzaguirre). Santiago, Zig-Zag, 1950.
- WOODWARD, Kenneth L.: *La fabricación de los santos*. Barcelona, Ediciones B, 1999.

CHILENOS EN EL IQUIQUE PERUANO

por

*Carlos Donoso Rojas**

RESUMEN

Nuestra investigación apunta a desentrañar las condiciones de vida de la población chilena en Iquique durante el período de administración peruana, afirmando que los motivos de su conocida discriminación pasan por su percepción como eventuales competidores laborales y la inseguridad colectiva que generaban sus malos hábitos comunitarios. La rivalidad con componentes claramente nacionalistas entre Perú y Bolivia solo se percibiría tras el término de la guerra, cuando la cesión de la provincia implicó la “chilenización” efectiva de la provincia, lo que llevó consigo la expulsión de la población peruana y el requisamiento de sus bienes y propiedades.

Palabras clave: Iquique, discriminación, chilenos, Guerra del Pacífico.

ABSTRACT

Our research points to uncover the living conditions of the Chilean population in Iquique during the period of Peruvian administration, affirming that the motives of his known discrimination spend for his perception as rival labour temporary employees and the collective insecurity that his wrong community habits were generating. The rivalry with clearly nationalistic components between Peru and Bolivia only would be perceived after the term of the war, when the transfer of the province implied the effective “chilenización” of the province, which I take I obtain the expulsion of the Peruvian population and the loss of his goods and properties.

Key words: Iquique, discrimination, chilean, Pacific War.

* Candidato a Doctor en Historia por la Universidad de Chile. correo electrónico: cdonosor@uchile.cl

EL ESTADO PERUANO Y LA POBLACIÓN EXTRANJERA

Contra la voluntad de las autoridades reales, la presencia e influjo de la población extranjera en el continente fue manifiesta desde inicios del período colonial. Las costas americanas, y particularmente peruanas fueron mero-deadas, desde mediados del siglo XVII, por embarcaciones contrabandistas, balleneras y de cabotaje, tanto norteamericanas como británicas, cuyos tripulantes mantenían un activo contacto con las poblaciones litorales, muchas veces con la complicidad de las autoridades locales. La falta de efectivos de resguardo y de fiscalización en los puertos y caletas facilitaba esta relación.

El estado de relativo aislamiento del Perú variaría una vez lograda la independencia de España, momento en el cual la llegada de extranjeros fue vista como una buena oportunidad de atraer capitales y recuperar una economía destruida tras las luchas emancipadoras. En una de sus primeras medidas una vez designado Protector del Perú, el 17 de octubre de 1821 José de San Martín dispuso la entrada libre en el Perú a todos los extranjeros, ofreciéndoles la misma protección que al resto de los ciudadanos¹. Para regularizar la condición de los foráneos residentes en el país desde antes de la Independencia, la Constitución de 1823 permitió a los extranjeros adoptar la ciudadanía solo por el hecho de tener diez años de vecindad en cualquier lugar de la República, requisito aplicable a todos los hombres solteros mayores de quince años. El beneficio sería ampliado mediante un decreto de 1825, el que igualaba al extranjero con el peruano en sus derechos y cargas ciudadanas, a excepción del cumplimiento del servicio militar.

La política de puertas abiertas implementada por los sucesivos gobiernos permitió el arribo de un importante número de migrantes, atraídos por las oportunidades generadas por una recuperación económica basada en la explotación minera y guanera. Esto, a su vez, incrementó la actividad portuaria, la concentración urbana y un creciente aumento del consumo. Buena parte de la población extranjera ejerció funciones comerciales, abarcando un área no cubierta por los propios peruanos, lo que les permitió forjar fortunas y, en especial, tener una manifiesta influencia en el manejo político y económico de la incipiente nación.

A raíz de ello, las ventajas iniciales concedidas a la población foránea fueron gradualmente eliminadas a favor de políticas restrictivas. Un decreto del 10 de octubre de 1828 les prohibió abrir tiendas al menudeo sin estar inscri-

¹ *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde su independencia*, Lima, Imprenta de J. Masías, 1845 [en adelante CLDP], tomo I, 53.

tos en el registro de contribuyentes. Un año después, se les obligó a presentar una relación de su domicilio, nombre, destino, patria y a solicitar licencia de morada por tiempo limitado. El 4 de enero de 1830, un nuevo decreto destinado a proteger los intereses peruanos les obligó a no ocuparse del comercio interior, cerrando sus tiendas y almacenes².

En 1842, el Reglamento de Policía y Seguridad Pública dispuso que todo extranjero que ingresase a cualquier punto de la República, debía presentarse personalmente al superior de Policía del lugar, quien le otorgaría un boleto provisional en el que consignaría su nombre, apellido, patria y profesión. Si no cumplía esta formalidad, el individuo sería arrestado, hasta que se esclareciera su procedencia y objetivo del viaje. En caso de no justificar su estadía, sería devuelto a su lugar de origen acusado de vagancia. El 29 de diciembre de 1845, una nueva disposición legal dispuso que todo extranjero que se hallase en territorio peruano sin ocupación fuera detenido. En caso de comprobársele mala conducta, los respectivos prefectos provinciales debían ordenar su inmediata expulsión del país³.

El Código Civil peruano, promulgado el 29 de diciembre de 1851, señalaba que la adquisición de bienes muebles e inmuebles por parte de foráneos estaría sujeto a la celebración de tratados de reciprocidad que celebrasen el gobierno con las respectivas naciones. Finalmente, dos leyes posteriores, de 3 de noviembre de 1856 y 24 de mayo de 1861, dispusieron que todo extranjero que deseara adoptar la nacionalidad peruana, previo a inscribirse en el registro cívico, debía solicitar al respectivo alcalde de su localidad para que este emitiese un documento probando su idoneidad⁴.

DISCRIMINACIÓN EN IQUIQUE EN LOS ALBORES DE LA REPÚBLICA

Hubo extranjeros en el puerto de Iquique desde tiempos coloniales, los cuales estaban dedicados fundamentalmente al comercio con el interior y a la amalgamación de metales provenientes del yacimiento de Huantajaya. Sin que existiese una convivencia apacible, las relaciones entre criollos y españoles

² Félix Cipriano C. Zegarra, *La condición jurídica de los extranjeros en el Perú*, Santiago, Imprenta de La Libertad, 1872, 42-51; CLDP, Tomo 3, 132; Tomo 3, 195; Tomo 4, 245; Tomo 3, 269, y Tomo 6, 132.

³ CLDP, Tomo 10 Huaraz, Imprenta de la Colección por Mariano Osorio, 1855, 146.

⁴ Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación Peruana*, Tomo I, París, Librería de Laroque, 1879, 365.

con extranjeros eran reguladas, fundamentalmente, por las relaciones comerciales y los intereses económicos creados en la zona.

La discriminación efectiva solo comenzaría con el inicio del proceso de independencia. En mayo de 1821, el español Pedro Muxica, vizcaíno, dueño de la única planta de amalgamación de la aldea y residente en Iquique desde el siglo anterior, sufrió la confiscación de todas sus propiedades y terrenos, acusado de practicar el contrabando al inicio del bloqueo al puerto, situación que se sumó a su condición de origen. Pese a los agravios, Muxica permanecería en Iquique, muriendo a mediados de esa década. Tras su deceso, sus descendientes reclamaron la devolución de la totalidad de sus propiedades, las que habían sido traspasadas al ex alcalde Juan Butrón. No obstante comprobarse tras un breve juicio que la apropiación de Butrón constituía una ilegalidad, y que el propio Estado peruano ordenó la restitución de las propiedades, en agosto de 1830 el alcalde del pueblo, Pedro Torres, reclamó la tenencia de las propiedades, lo que dio pie a un nuevo juicio, tiempo durante el cual los bienes continuaron en poder fiscal⁵.

Uno de los más bullados casos de maltrato a la población extranjera fue el que afectó a James Santiago Webster, funcionario de la casa comercial de Jorge Smith establecida en el puerto. A comienzos de 1835, tres carpinteros franceses fueron acusados de introducirse en las dos iglesias del pueblo y robar los utensilios de misa. Detenido, uno de los ladrones confesó su delito y delató a sus cómplices, recobrándose los objetos. Los franceses fueron enviados a Arequipa, donde las autoridades les dejaron libre, señalando que resultaba inconveniente apresarlos, considerando lo imprescindible de su oficio en la zona.

Apenas se supo en Iquique de la liberación de los franceses, las iglesias fueron nuevamente asaltadas, situación que provocó gran conmoción entre sus habitantes, quienes acusaron esta vez a cuatro británicos como autores del hecho. Webster, uno de los detenidos, fue trasladado hasta la casa del alcalde, donde fue engrillado y sometido a duros apremios físicos. El británico fue mantenido en esas condiciones durante dos días, tiempo en el cual fue golpeado de modo brutal, causándole fracturas craneales, de costillas y de un brazo, además de los traumas psicológicos provocados, de acuerdo al testimonio del médico de una fragata de guerra norteamericana que lo conduciría posteriormente a Lima⁶.

⁵ Archivo Nacional. Archivo Notarial de Tarapacá, volumen 6, fs. 174-195, 9 de mayo de 1831.

⁶ *Documentos que ilustran el reclamo de Santiago Webster al Gobierno del Perú por los agravios y crueldades de que fue víctima durante un motín popular contra extranjeros, que estalló en Iquique en la mañana del 27 de Junio de 1835*, Lima, Imprenta de José Masías, 1839 [*Documentos*], 7-9; Charles Darwin, *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*, Librería El Ateneo, Buenos Aires, 1945, 429.

Enterado el Cónsul británico en Islay, Thomas Crompton, intentó un reclamo ante las autoridades prefecturales de Arequipa, la cual no pudo prosperar por encontrarse Iquique bajo el control de las fuerzas de Salaverry. Sin poder lograr mayor avance, Crompton traspasaría los antecedentes al Cónsul General y Encargado de Negocios británico en Lima, Belford Hinton Wilson. En febrero de 1835, ante la inminencia de una nueva asonada militar, el Cónsul General había advertido al Presidente Orbegoso que “tenía facultades para declarar del modo más formal responsable a la Nación Peruana por todas las pérdidas que sufriesen las propiedades británicas durante diferencias intestinas entre partidos opuestos en el Perú, teniendo por ello derecho a exigir la correspondiente reparación”⁷.

Pese a su insistencia, la resolución del caso se dilataría hasta la disolución definitiva de la Confederación. En 1839 el nuevo Prefecto, Manuel de Mendi-buru, asumiendo que el “Protector nada quiso hacer en sentido de la justa demanda del Encargado de Negocios”, ordenó la detención de cuatro hombres y una mujer como autores del robo, y del alcalde del puerto, Eusebio Pérez, como responsable del maltrato contra Webster. Menos éxito tuvo, al parecer, la solicitud de indemnización presentada por Wilson a favor del afectado, equivalentes a cinco mil pesos peruanos. Webster vivía entonces en Chile, lo que dificultaba toda argumentación judicial⁸.

El caso Webster muestra el caos iquiqueño en tiempos de revolución. El alcalde fue acusado de amarrar los pulgares de Webster “hasta que la sangre brotó de sus puntas”, poniéndolo en el cepo. El cura, por su parte, habría golpeado al inglés en un fusil nuevo sobre sus espaldas, rompiéndolo. Además de esto, el sacerdote habría organizado procesiones nocturnas, “en donde las mujeres con los cabellos desgreñados, golpeando sus pechos, lloraban a gritos y clamaban contra los judíos”. El propio Cónsul de Estados Unidos, al intentar salir de la aldea en dirección a Tarapacá a dar aviso de los hechos, fue contenido por hombres armados, mientras el pueblo amotinado les gritaba que le dieran muerte. Suponiendo que era también cómplice del robo, una muchedumbre asaltó su casa en busca de las especies robadas, sin encontrarlas. Más grave aún era el hecho que uno de los denunciados como autores del robo (posteriormente juzgado) era el propio juez de paz del pueblo⁹.

⁷ Félix Cipriano Zegarra, *La condición jurídica de los extranjeros en el Perú*, Santiago, Imprenta de La Libertad, 1872, 671-672.

⁸ Archivo Nacional de Chile. Colección Vicuña Mackenna [VM] volumen 198, f. 165, 24 junio 1839; *Documentos*, 33-34.

⁹ *Documentos*, ps. 3 y 13.

Similar agravio, pero con mejor resultados, sufriría el irlandés John O'Connor avecindado en el puerto desde 1829. En 1836, como representante de la casa comercial británica Codan y Roberson, O'Connor compró una vivienda que al poco tiempo fue reclamada como propia por un vecino peruano, quien procedió a ocuparla.

Temeroso de su integridad y de la de los bienes consignados, O'Connor denunció los hechos al Juez de Primera Instancia de Tarapacá. A la vez, viajó hasta Islay, puerto de residencia del Cónsul británico más cercano, acusando que la usurpación había contado con la complicidad del Gobernador de puerto, Lucas Loayza, y del Subprefecto de la provincia, Coronel Pedro Bustos. En su testimonio, el irlandés declaró que el Gobernador lo amenazó con amarrarlo y someterlo a un castigo similar al sufrido por Webster el año anterior.

Enterado de los hechos, el Cónsul británico en Islay, escribió al Prefecto de Arequipa, en abril de 1837, solicitando castigar severamente a Loayza, argumentando que, "debido a sus repetidos y continuados ultrajes contra las personas y propiedades de los súbditos de S.M.B., será imposible aventurar hasta qué grado llegarán en adelante sus excesos". Existiendo precedentes de alegatos de la representación diplomática británica, el Prefecto ordenaría una exhaustiva investigación, que culminaría en agosto de ese año con la suspensión por un año del Gobernador Loayza y la restitución de la totalidad de sus bienes al irlandés¹⁰.

Los ataques contra la población extranjera y el ambiente xenófobo continuarían teniendo el aval de las autoridades. En enero de 1866, el británico George Walters escribía al subprefecto que "el oficial de este cuartel entró en mi casa anoche a las diez y media vien ebrio insultándome de ladrón y de negro y de muchas más disguerguenzas [sic], y no solo esto, me trajo cuartos soldados [sic] a mi casa a que me llevasen preso sin motivo alguno, en cuanto entraron los soldados a mi casa yo me subía arriba del alto para evitar cual quiera cosa, sin embargo me siguieron y casi me hirieron en el costado, y por esto doy parte a su señoría para que vea y me haga justicia que pido por ser justo"¹¹.

En febrero de 1873, el Cónsul alemán protestaba ante el Prefecto por el mal trato dado por la policía a Adolfo Smith, tras haber huido desde el hospital donde se había internado voluntariamente enfermo de viruela. En sep-

¹⁰ Archivo Nacional de Chile. Archivo Judicial de Iquique [AJI], volumen 794, pieza 8, f.22v-23, 7 de marzo de 1837.

¹¹ Archivo Nacional de Chile. Fondo Prefectura de Tarapacá [FT], volumen 75, sin folio, sin fecha.

tiembre de 1874, la inauguración del “Club Asiático de Auxilios Mutuos” por parte de la comunidad china residente ocasionó disturbios y protestas de quienes rechazaban su presencia en la ciudad. Finalmente, en junio del mismo año, seis cargadores playeros de raza negra fueron incorporados por la fuerza como bomberos de una compañía recién creada¹².

Estos no pasan de ser casos aislados que no pasaron a mayor. Distinta fue la situación de la población chilena.

EL RIESGO DE SER CHILENO Y VIVIR EN IQUIQUE

Archivos judiciales y parroquiales comprueban la presencia de residentes chilenos desde tiempos hispanos. En su visita de 1641 a la provincia de Tarapacá, el maestre Diego de Vargas señalaba que “frecuentemente vienen del Reino de Chile muchos religiosos de diferentes órdenes, extraviados, delincuentes, apóstatas y sin licencia de sus prelados, y asimismo pasan muchos de estos parajes para el Reino de Chile, los cuales religiosos tratan luego de decir misa sin mostrar recaudos ni licencias”¹³.

Una vez iniciada la guerra por la independencia del Perú, en diciembre de 1822, el batallón N° 2, compuesto por soldados chilenos, fueron los primeros en desembarcar en Iquique. Sorprendidos poco tiempo después por las tropas realistas, veintidós de ellos morirían en la resistencia, destacando las figuras del Teniente Coronel Pedro de la Rosa y el Mayor Manuel Tarramona, considerados por la historiografía peruana como los primeros héroes de la vecina república¹⁴.

Los chilenos darían inicio a la explotación intensiva de salitre: a inicios de la década de 1830 estaban instalados en Zapiga, Santiago Zavala, Fernando Oviedo y Domingo Berenguela, mientras en Negreiros se encontraban Francisco Esteban García, Felipe Bustos y Manuel Flores. Este último, pese a ser

¹² FT, volumen 7, f. 248, 5 de julio de 1873; FT, volumen 16, f. 220, 7 de septiembre de 1874.

¹³ Citado en José María Casassas, *La región atacameña en el siglo XVII*, Antofagasta, Ediciones de la Universidad del Norte, 1974, 85.

¹⁴ Rómulo Cúneo-Vidal, *Diccionario Histórico-Biográfico del sur del Perú*, Volumen XI, Lima, Morrison Editores, 1978, 19; *Memorias del General Miller al servicio de la República del Perú, escritas en inglés y traducidas al castellano por el General Torrijos*, Madrid, Editorial América, sin año de edición, Tomo II, 24-25; *Campaña en las costas de Arequipa terminada por la batalla de Moquegua el 21 de enero de 1823 escrita por un Oficial del Estado Mayor*, sin ciudad de edición, Imprenta del Ejército (¿1823?), 24.

peruano, era casado con chilena y, según un contemporáneo, “sus afecciones pasan más por nuestro país que por el suyo”¹⁵.

La población nacional en Iquique comenzó a ser hostilizada con motivo del estallido de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana. En 1837, el gobernador de puerto sugería al gobierno, a raíz de la expulsión de veinticinco chilenos, aprovechar la circunstancia para hacer lo mismo con todos los extranjeros, bajo el pretexto de “especulación y mal trato”. Tiempo después, en octubre de 1839, otro gobernador insistiría en la misma apreciación, señalando que el estado de abatimiento de la provincia de Tarapacá se debía “exclusivamente al monopolismo ejercido por los extranjeros avocindados en el puerto de Iquique”¹⁶.

La acusación de “monopolismo” comercial, inicialmente dirigida contra la población británica, rápidamente giraría hacia Chile a raíz de la dependencia comercial de industriales y comerciantes iquiqueños, quienes a partir de la década de 1840 comenzaron a crear sociedades en Santiago y Valparaíso, y a saldar parte de sus deudas con prestamistas de Valparaíso con la entrega de salitre. En 1857, el Cónsul chileno informaba al ministro de Relaciones Exteriores que la relación entre las importaciones y exportaciones con nuestro país en Iquique era “de dos a siete”, señalando además que la importación de mercaderías nacionalizadas en Chile era mucho mayor en ese puerto que en cualquiera otro de Perú, “porque casi todas los comerciantes de esta provincia hacían sus compras en Valparaíso tanto por las facilidades que tienen para traer sus efectos pagando fletes muy módicos como porque les es muy fácil hacer los pagos con salitres que hacen vender en Valparaíso”. La influencia se reflejaba en el hecho de que en las monedas menudas nacionales circulaban en 1861 con toda libertad, teniendo mayor aceptación que los devaluados medios y reales peruanos, siendo recibida tanto por su valor intrínseco como por el nominal. En 1870, las autoridades provinciales señalaban en un informe a su gobierno que prácticamente la totalidad de los capitales invertidos en la ciudad y el interior eran extranjeros, destacando que el valor del salitre que se exportaría en este año sería de 6.400.000 pesos peruanos, monto del cual dos terceras partes retornarían desde Chile como cebada en grano, harina

¹⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico del Perú. Fondo Perú [RREE1], volumen 22, f. 459, 15 de septiembre de 1847; *El Mercurio de Iquique* [EMI], 20 de junio de 1870; *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta diciembre de 1859*, Volumen 4, *Ministerio de Gobierno, Culto e Instrucción Pública*, Lima, Felipe Bailly Editor, 1861, 117.

¹⁶ VM, volumen 198, f. 169, 24 de julio de 1839.

flor, víveres de toda clase, sacos vacíos, ferretería, carbón de piedra, maquinaria y otros efectos¹⁷.

El intenso tráfico comercial hizo suponer una riqueza que para muchos chilenos resultaba atractiva. En 1845, aproximadamente mil connacionales vivían en la provincia de Tarapacá. Tiempo después, a raíz de la construcción de ferrocarriles en Tarapacá y el desembarco de personas que retornaban a Chile desde California, tras el término del ciclo aurífero, la cifra de connacionales había aumentado de modo sustancial: en 1869, el Cónsul calculaba en la provincia litoral de Tarapacá no menos de tres mil chilenos repartidos en poblados costeros y distintas oficinas salitreras. En abril de 1870, solo en un transporte, arribaron al puerto desde Valparaíso 300 peones, con sus respectivas familias, para trabajar en el ferrocarril de La Noria. Un mes después, un periódico local señalaba que los nuevos vecinos “hacían sus travesuras de mala ley no solo de noche sino de día, entrándose a las tiendas y despachos y alzándose lo que encuentran bien y mal puesto, y mientras se trata de asegurarlos, ponen pies en polvorosa”¹⁸.

La población chilena no solo formaría parte de la masa productiva de la región. A raíz de las continuas guerras civiles del Perú decimonónico, tanto los bandos revolucionarios como de gobierno optaron por enganchar connacionales para eventuales enfrentamientos. En 1843 se reclutaron en Iquique cuarenta chilenos, “toda gente mala y viciosa”, para engrosar el ejército contra el general Manuel Vivanco, sublevado en Arequipa. El 20 de agosto de 1854, durante un nuevo período de conmoción interna del Perú, el Prefecto provincial, Francisco de la Haza, informaba al gobernador militar en Arica que habían desembarcado en Iquique cien chilenos enganchados por un militar sublevado para posesionarse de esta provincia: “yo estoy dispuesto a no abandonar el puerto y a sucumbir combatiendo esta horda de bandidos, que es probable que se una con los 160 hombres que hay en Tarapacá”, señalaba¹⁹.

En 1834 se informó que 79 chilenos confinados en el archipiélago Juan Fernández, y que habían logrado huir tras secuestrar un barco, se encontraban en el puerto del Loa. Ante el rumor de un eventual ataque armado contra la aldea, la mayoría de la población huyó hacia el interior, retornando solo una

¹⁷ Archivo Nacional de Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores [RREE2], volumen 92, fs. 607-608, 1 de septiembre de 1857; *El Mercurio de Tarapacá* [EMT], 8 de mayo de 1861 y 4 de octubre de 1870.

¹⁸ EMI, 19 de abril de 1870 y 20 de mayo de 1870.

¹⁹ RREE1 22, f. 275, 13 de octubre de 1843; *El Peruano. Diario Oficial del Perú* [EP], 26 de agosto de 1854.

vez capturados por el ejército. En agosto de 1847, el Prefecto provincial recomendaba a Lima disponer de una legislación adecuada para detener el desembarco en Tarapacá de “extranjeros indeseables”, en clara alusión a nuestros connacionales. En diciembre de 1850, la Dirección General de Hacienda ordenaba al Capitán de Puerto de Iquique controlar el número de pasajeros que desembarcaba de los vapores, fiscalizando si los pasajeros estaban en forma²⁰.

Tanto las normativas de carácter nacional como las locales, destinadas a controlar el ingreso de extranjeros, jamás lograron efectividad alguna. Hacia fines de 1871, el número de nacionales residentes en el distrito de Iquique ascendía a 4.442, y en 1875 el censo chileno estimaba “en más de cinco mil los emigrantes nacionales radicados en los departamentos peruanos al norte de Tarapacá”. De acuerdo al censo de 1876, de un total de 32.705 residentes en Tarapacá, 9.664, casi un treinta por ciento, eran chilenos, concentrándose la gran mayoría de ellos en distrito de Iquique, donde el 48,23 por ciento era connacional²¹.

El fracaso en controlar la inmigración pasaba fundamentalmente por la incapacidad de las autoridades de aplicar las normativas restrictivas, al reducir al mínimo la fiscalización de caletas intermedias e incluso permitiendo el libre desembarco en puertos menores. “Nosotros les enviamos nuestras riquezas y ellos nos envían su gente”, se quejaba amargamente una autoridad provincial en 1849. No dejaba de tener razón, en especial considerando que buena parte de esos migrantes tenían dudosos antecedentes. En diciembre de 1859, el Cónsul Carlos Basadre informaba que entre la población nacional había numerosos individuos que huían de la justicia y que eran buscados por delitos graves. A su juicio, la situación de la población chilena era compleja porque, “teniendo en cuenta las pocas simpatías que en la jeneralidad de la población hai sobre la nacionalidad chilena, justificada hasta cierto punto por la conducta de unos cuantos individuos... mantiene una constante ajitación y enjendra pánico que se ha apoderado a veces de las autoridades

²⁰ Biblioteca Nacional del Perú. Sección Manuscritos, Documento 1552, Tacna, 15 de marzo de 1834, fs. 1-4; EP, 8 de febrero de 1851. Citado por Cecilia Osorio Gonnet, “Chilenos, peruanos y bolivianos en la pampa: 1860-1880. ¿Un conflicto entre nacionalidades?”, en *Historia*, 34, 2001, 136.

²¹ *Resumen del Censo General de habitantes del Perú hecho en 1876*, Lima, Imprenta del Estado, 1878, 773-782; *El Mercurio de Valparaíso*, 13 de marzo de 1878; Julio Pinto Vallejos, Verónica Valdivia Ortiz de Zárate y Hernán Venegas Valdebenito, “Peones chilenos en las tierras del salitre. 1850-1879: historia de una emigración temprana”, en *Contribuciones*, N° 109, agosto de 1995, 69. Véase también Guillermo Billinghamurst, *Condición legal de los peruanos nacidos en Tarapacá*, Santiago, Imprenta de “El Progreso”, 1887, 30-31, y Óscar Bermúdez Miral, *Historia del salitre desde sus orígenes hasta la Guerra del Pacífico*, Santiago, 1963, 369.

como del pueblo, y que los hace temer sublevaciones de peones y de todos los pesares que pueden esperarse de tales jentes cuando se lanzan al camino del desorden”²².

Poco tiempo después, el mismo Basadre informaba que “este último tiempo he tenido bastante trabajo en contener a algo más de un centenar de chilenos que irritados y mal aconsejados, querían exigir sin fundamento a la autoridad el que pusiese inmediatamente en libertad a los presos, presentándose frente a ella armados y en actitud amenazante”.

En 1870, el Prefecto de Tarapacá escribía al Ministro de Culto, Instrucción y Beneficencia que “esta rica Provincia en donde cada día toma mayores proporciones el comercio y la industria, llama con ventajas muy conocidas la emigración de todas partes y hace que su vecindario crezca notablemente, trayendo a su territorio gentes de diversas nacionalidades entre las que, con muy pocas honrosas excepciones, la mayor parte son por desgracia de aquellos que, por su condición, educación y malos hábitos, están dispuestos siempre a cometer toda clase de faltas y crímenes”²³.

Las conductas desordenadas, la falta de apego a las posesiones materiales y la ausencia de responsabilidades familiares configuraban un cuadro de indisciplina social por esos años. Entre junio y octubre de 1874, 623 de los 1.627 presos en la cárcel de Iquique eran chilenos. De hecho, de los 17 detenidos por homicidios en la cárcel local, diez eran chilenos, incluida una mujer²⁴.

Autoridades y vecinos no tardarían en hacer frente a los nuevos arribados. En octubre de 1865, una protesta de chilenos en la ciudad derivó en asaltos y saqueos que solo pudieron ser controlados con la creación de un escuadrón denominado “tropas de comercio”, financiado por particulares y conformado por soldados trasladados desde Pisagua²⁵. En marzo de 1873, el Prefecto informaba a la administración de aduana de Iquique que la mayor parte de los pasajeros que arribaban al puerto, “mui principalmente los venidos en los transportes del sur”, desembarcaban armados de revólveres. La posterior orden de desarmar a la “jente aventurera e inmoral” no dio mayores resultados. En juicio iniciado ese año por el comerciante Lázaro Chercovich, a raíz del asalto perpetuado por tres desconocidos, el afectado no dudó en culpar a un

²² RREE2, volumen 105, fs.529-531, 21 de diciembre de 1859.

²³ Citado en Julio Pinto, Verónica Ortiz de Zárate y Pablo Artaza Barrios, “Patria y clase en los albores de la identidad pampina”, en *Historia*, 36, 2003, 283.

²⁴ EP, 15 de abril de 1875 y 26 de mayo de 1875.

²⁵ FT, volumen 75, sin folio, 31 de octubre de 1865.

grupo de connacionales, pues “la mayor parte de los hechos criminales son cometidos por jente chilena”²⁶.

El desprecio hacia los chilenos residentes generaría una sensación de impunidad general que, a su vez, provocaría, en más de una ocasión, reacciones violentas. En 1855 corrió el rumor en el pueblo que los chilenos asentados en La Noria habían convenido un plan de saqueo de la ciudad en complicidad con los compatriotas que vivían en Iquique. En señal de advertencia, las autoridades locales ordenaron azotar a un chileno acusado de emisario, mientras el resto de los connacionales fue enviado a la isla frente al puerto sin protección alguna. Al mismo tiempo, el subprefecto de Tarapacá bajó hasta La Noria con un piquete militar, ordenando que cada dueño de faena se presentase con todos los trabajadores chilenos que tuviesen empleados, reuniendo a más de setenta. Puestos en fila, les ordenó numerarse de cinco en cinco, obligando a dar un paso adelante al quinto de ellos, ordenando enviarlos amarrados a la isla, sin que se les comprobase participación alguna en el eventual complot. Después de casi treinta días abandonados a su suerte, la totalidad de los chilenos fueron liberados sin realizarse sumario alguno en su contra²⁷.

En 1859, el Cónsul informaba que tres chilenos habían sido asesinados en el Cantón de La Noria. Como no existía en el lugar autoridad alguna, otros connacionales tomaron a los autores del delito y los pusieron en manos del juez de Paz, solicitándole remitirlos al juzgado competente para que los condenaran. Este juez, sin embargo, “faltando a los deberes de su ministerio”, según el Cónsul, no solo puso inmediatamente en libertad a los detenidos, sino que, “exitando la animosidad de la gente del país contra los chilenos suponiendo a estos proyectos de venganza y forjando a su antojo planes y conspiraciones imaginarias”, alarmó a los cantones vecinos y reuniendo gente empezó a tomar contra los chilenos medidas más violentas. A juicio del cónsul, esto se hizo “sin guardar ningún respeto a las garantías individuales, sin observar ningún trámite legal y sin obedecer ningún otro impulso que el de un ciego y vulgar odio contra la nacionalidad de esos hombres”²⁸.

El espíritu violento de la población chilena fue asociado al consumo abundante de alcohol. En 1855 un visitante chileno afirmaba que era “difícil encontrar en el mundo un pueblo que proporcionalmente consuma más, i esta

²⁶ Citado en Julio Pinto Vallejos, *Trabajos y rebeldías en la pampa salitrera*, Editorial Universidad de Santiago, Colección Ciencias Sociales, Santiago, 1998, 72.

²⁷ Archivo Nacional. Colección Manuel Montt, *Cartas de Ignacio Rey y Riesco a Manuel Montt*, Arica, 27 de octubre de 1855, tomo X, fs. 197-198v.

²⁸ RREE2, volumen 105, fs. 533-534, 20 octubre 1859.

circunstancia es talvez el motivo más poderoso que influye en la corrupción de costumbres, atraso intelectual i frecuentes epidemias que allí se notan”. En julio de 1867 una Junta de Sanidad llegaría incluso a afirmar que la chicha baya importada desde Chile embriagaba a todo aquel que la tomaba hasta producirle “una especie de locura”. En mayo de 1875, el jefe de policía de la ciudad, Mariano Lama, escribía al Prefecto, respecto a la protesta hecha por chilenos por la muerte del cronista Manuel Castro Ramos, que “el mayor número de delitos y faltas eran cometidos por chilenos residentes, y que casi todos se perpetraban en la provincia no reconocían otra causa que la embriaguez, desorden de costumbres y depravación de hábitos”²⁹.

Los problemas no se detenían ahí. Luego del terremoto del 13 de agosto de 1868, parte de la colonia chilena residente denunciaba que se había atendido a las necesidades de todos, menos de los chilenos, “que hemos sido desatendidos y olvidados en todo sentido”, según afirmaba un afectado. En octubre de 1873, el Cónsul David Mac Iver informaba que en Iquique el chileno Manuel Núñez fue asesinado en plena vía pública. Con un cuchillo en su espalda fue clavada una nota que decía “por ladrón”, si bien nunca se supo dónde y qué había robado. Este suceso mereció los más duros términos por parte del representante nacional, quien señaló que “se necesitaba retroceder a los tiempos más remotos de la barbarie para acercarse a una símil de lo que es la conducta de la mayor parte de las autoridades para con nuestros nacionales”³⁰.

Con posterioridad, Mac Iver informaría a la Cancillería que este no era un caso aislado, sino que formaba parte de numerosos abusos de la policía de la ciudad, en especial del comisario local, Federico María Barrueto: “La policía negocia a costa del honor, la sangre y la propiedad de nuestros conciudadanos. Justa o injustamente se recoge a cuanto chileno se encuentra de noche en las calles i lo llevan a las mazmorras de la policía de donde no sale sino mediante una fuerte multa... Debe darse por mui feliz el que no sale flajelado, nadie si deja de ser insultado, siéndole siempre enrostrada su nacionalidad como un delito”³¹.

La denuncia motivaría tibias reacciones del gobierno chileno. A mediados de 1871, el ministro del Interior, Belisario Prats, ordenó que se le diera publi-

²⁹ Francisco Puelma, “Apuntes jeológicos i jeográficos sobre la provincia de Tarapacá en el Perú, acompañados de una lijera noticia sobre la explotación del nitrato de soda”, en *Anales de la Universidad de Chile*, noviembre de 1855, 671; EP, 19 de junio de 1875; EMT, 13 de julio de 1867.

³⁰ RREE2, volumen 115, s.f., 8 de octubre de 1873.

³¹ Ídem s.f., 28 de octubre de 1873.

cidad en los diarios de la capital de las magras condiciones de vida de los chilenos en Perú, a fin de evitar en lo posible la emigración de nuevos trabajadores, lo que a su juicio iba tomando proporciones alarmantes y cuyos resultados podían ser funestos para la industria agrícola del país³².

La gran mayoría de los chilenos, sin embargo, no tenía recursos para financiar su traslado, de retorno al país, debiendo solicitar ayuda al Consulado que, por lo general, tampoco disponía de recursos para costear la totalidad de los pasajes. En septiembre de 1871, el Cónsul Bernardo de la Barra recibía la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores de que en lo futuro no se concediese el beneficio de la repatriación, reduciéndose el pago de los pasajes sería reducido a la mitad y solo en casos excepcionales. Esto, porque a juicio del ministro, “las penurias de los chilenos en Tarapacá no eran sino las consecuencias de su impremeditado y voluntario destierro”. En noviembre de 1871, la Compañía Sudamericana de Vapores informó que no transportaría a ningún trabajador enfermo a menos que se le pagase la suma de 18 pesos por cada pasaje de cubierta. Frente a esta situación el gobierno chileno anunció que no estaba dispuesto a pagar más de lo pactado, con lo que el retorno de chilenos se detuvo³³.

A inicios de 1874, en medio de una de las tantas crisis de la industria salitrera, la Prefectura local llegó incluso a pagar los pasajes para vagos chilenos residentes en la ciudad, previa autorización del gobierno. En mayo de ese año, tras el cierre de numerosas oficinas, la Prefectura propuso al Cónsul seguir su ejemplo, ofreciendo pasajes gratis en vapores mercantes a todos sus conciudadanos que, sin ocupación, desearan regresar voluntariamente a la patria. La iniciativa se detendría al poco tiempo al comprobarse que, a mediados de año, la explotación de guano implicó la llegada de más de mil nuevos connacionales a la región³⁴.

Pese a que en febrero de 1874, el Prefecto de Tarapacá respondía que “los ciudadanos chilenos que permanecen en esta parte del territorio peruano gozan de las mismas franquicias y consideración que un país civilizado ofrece a los extranjeros”, los atropellos continuaron. El más emblemático de ellos fue el asesinato del ya citado Manuel Castro Ramos.

Castro llegó a la ciudad en junio de 1874 proveniente de Caldera, integrándose a *El Mercurio*, donde trabajaría hasta octubre de ese año, cuando se trasladó a *La Voz del Pueblo*, donde officaría de editorialista. Con un estilo

³² Ídem f. 368, 28 de julio de 1871.

³³ Ídem fs. 397-398, 6 de noviembre de 1871.

³⁴ FT, volumen 7, fs. 636-637, 20 de mayo de 1874.

directo y polémico, Castro no tardó en entrar en conflicto con las autoridades locales. En enero de 1875, su artículo “Más respeto por la ley” denunció graves irregularidades administrativas cometidas por el Prefecto de Tarapacá, Amaro Tizón. La publicación le costaría cinco días de cárcel y una brutal golpiza por parte del comisario de Iquique, Ricardo Chocano, que lo mantuvo dos meses postrado.

Castro Ramos, pese a ello, insistió en su rol fiscalizador, no obstante las amenazas y su condición de extranjero. A fines de abril de 1875, un sastre español residente en Iquique, Rafael Falcón, molesto por una crítica, publicó una inserción en *El Mercurio*, acusando al chileno de dejar en Caldera una deuda impaga de veinte pesos de la época, motivo por el cual habría huido de esa ciudad. Ricardo Chocano decidió contactarse con la policía y acreedores de ese puerto, comunicándoles la presencia en Iquique del deudor, con el fin de expulsarlo. Sintiendo agravado, el 17 de mayo de 1875 Castro Ramos publicó “El presupuesto de un Comisario”, en donde denunciaba la sospechosa desigualdad entre los ingresos y el nivel de gastos de Chocano.

El 24 de mayo de 1875, el comisario recibía desde Caldera el vale de la deuda. Esa misma tarde el inspector de policía, José Mariano Valdivia, llegó hasta la oficina del diario, en calle Tarapacá, con la orden de cobranza. Ante la resistencia de Castro de no pagar, cuatro policías comenzaron a golpearle, obligándolo a huir hasta la casa del sacerdote Jaime Serra, contigua al sitio del asalto. En dicho lugar, después de apalear al sacerdote, los oficiales dispararon a Castro Ramos en el vientre arrastrándolo hasta el cuartel de policía, donde quedó incomunicado. Horas después, más de quinientos chilenos residentes protestaron ante el cónsul Mac Iver, quien exigió al Prefecto Tizón liberar a Castro y denunciar ante el tribunal a Valdivia y Chocano como autores morales del ataque. El 29 de mayo de 1875 Manuel Castro Ramos fallecía en su hogar, víctima de las heridas propinadas³⁵.

Pese a que las responsabilidades de la muerte de Castro Ramos eran evidentes, al poco tiempo quedaron en evidencia una serie de irregularidades. El 15 de junio de 1875, el Prefecto Tizón escribía al subprefecto señalándole que “el gobierno, que conoce los honrosos antecedentes [de los jefes involucrados], está muy lejos de aceptar tales cargos [de culpabilidad], pero cree que si en homenaje a la opinión y en guarda de la reputación de dichas autoridades

³⁵ Para una versión chilena de los hechos, ver RREE2, volumen 131, Consulado de Iquique. Para versión peruana, EP, 9, 10 y 11 de junio de 1875. Para versiones un tanto distorsionadas de los hechos ver Pedro Pablo Figueroa, *El periodista mártir Manuel Castro Ramos*, Iquique Imprenta de “La Industria”, 1884, 19-29, y *El Ferrocarril* (Santiago), 2 de junio de 1876.

es preciso que mientras dure el juicio que al efecto se sigue, queden ambos funcionarios suspensos del ejercicio de sus cargos, que volverán a ejercer tan luego como su conducta resulte claramente depurada”³⁶.

El 28 de agosto, el Tribunal Supremo de Tacna, a sugerencia del Tribunal de Primera Instancia de Iquique, dispuso el auto de sobreseimiento contra Mariano Valdivia y los involucrados en el asesinato, restituyendo a todos los involucrados sus empleos³⁷.

Solo durante los primeros cuatro meses de 1875, más de treinta chilenos residentes en Tarapacá habían sido asesinados por efectivos del ejército o policía peruanos, o por ciudadanos de esa nacionalidad, quedando todos esos casos en la impunidad, a pesar de los reclamos del cónsul Mac Iver y del gobierno chileno³⁸. Sin duda, el crimen de Castro Ramos está inserto dentro del ambiente antichileno de Tarapacá, perdurando en el tiempo como un caso emblemático de la difícil vida de los chilenos en la zona previo al estallido de la guerra.

El desprecio hacia los residentes chilenos no variaría con el correr de los años y solo se atenuaría en los períodos de bonanza exportadora de salitre. Para evitarlo, muchos optarían por adoptar la nacionalidad peruana. En noviembre de 1874, a raíz de una disposición que prohibía a los extranjeros trabajar como cargadores de muelles, 128 chilenos, de un total de 323 extranjeros de 25 nacionalidades, se inscribieron en el Registro Cívico de la ciudad, lo que obligó a cerrarlo hasta definir pautas más definidas de nacionalización³⁹. En mayo de 1877, el Cónsul nacional señalaba al ministro de Relaciones Exteriores que “hay motivos de más para creer que la aversión que se profesa en este pueblo a los chilenos, no solo tiene lugar en la ínfima clase social, excusable por su ignorancia, sino también ha subido a las regiones oficiales de esta ciudad”⁴⁰.

El Estado peruano intentó vanamente combatir el continuo arribo de chilenos con políticas que intentaron fomentar la inmigración europea. En circular de 9 de junio de 1848, enviada a los prefectos de departamentos, el gobierno les sugería reunir a las personalidades más notables de cada región, a quienes debía convencerseles de la necesidad de importar mano de obra europea, en una época de convulsión en dicho continente: “en la re-

³⁶ FT, volumen 5, f.487, 30 de mayo de 1875 y f. 489, 2 de junio de 1875.

³⁷ FT, volumen 16, f. 491, 11 de septiembre de 1875.

³⁸ FT, volumen 5, f. 477, 25 de mayo de 1875.

³⁹ EMI, 26 de noviembre de 1874.

⁴⁰ RREE2, volumen 140, f. 30, 21 de mayo de 1877.

unión se tratará con detención el proyecto y los recursos que los propietarios que se hallen en estado de contribuir al aumento de brazos, quieran realizar con apoyo y protección del gobierno”⁴¹.

El 17 de diciembre de 1872, el presidente Manuel Pardo creaba por decreto la Sociedad de Inmigración Europea, que se encargaría de promover y facilitar la inmigración europea en el Perú. El argumento era que “una inmigración europea de buena calidad y bien organizada, no solo contribuirá a satisfacer la gran necesidad de brazos útiles que se siente en toda la República, sino también a producir otros bienes mayores y de más trascendencia”. En abril de 1873, se dispuso que se invirtieran cien mil soles al año en fomentar la inmigración, estableciendo comisiones informantes en Tumbes, Chiclayo, Trujillo, Santa, Moquegua, Camaná, Tarma e Iquique⁴².

De un total de 916 inmigrantes llevados al Perú por la Sociedad en 1875, solo once fueron enviados a Iquique, destinados a trabajos en las salitreras⁴³.

PRESENCIA CONSULAR CHILENA

La presencia de un funcionario de Estado que representase los intereses nacionales en la provincia de Tarapacá sería más bien tardía y no estaría exenta de las persecuciones que por ya asolaban a la población chilena. A inicios de 1842 Ignacio Rey y Riesco, comerciante con residencia en Tacna, tras solicitar el cargo, fue notificado de su nombramiento por parte del presidente Manuel Bulnes como Cónsul de Chile en Tacna, con jurisdicción sobre toda la provincia.

Al momento de su designación, el puerto de Arica se encontraba temporalmente ocupado por fuerzas bolivianas, situación que el gobierno conocía, y ante las cuales le nombrada su agente, sin especificar funciones. Rey y Riesco presentaría su dualidad de funciones al jefe militar boliviano quien, al suponer que el gobierno chileno entendía que la ocupación de Arica por las fuerzas bolivianas era solo precaria a causa de las circunstancias de la guerra, ordenó detener al nuevo Cónsul. Conducido a la isla Alacrán, entonces separada del continente, Rey y Riesco permanecería abandonado en el lugar por siete días,

⁴¹ CLDP Huaraz, Imprenta de la Colección por Mariano Osorio, 1845, Tomo 11, 130.

⁴² Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación Peruana*, Tomo I, París, Librería de Laroque, 1879, 1.122.

⁴³ *Memoria que presenta a la Sociedad de Inmigración Europea su Presidente Aurelio Denegri*, Lima, Imprenta del Estado, 1876, Anexo 6.

tiempo en el cual solo recibió como provisión de sobrevivencia un barril de agua. Para su suerte, el aislamiento coincidió con el inicio del bloqueo de Arica por parte de la escuadra peruana y el abandono del puerto por las fuerzas bolivianas. Una vez capturado por la corbeta *Yungay*, fue dejado en tierra y obligado a retornar a Tacna, desde donde cumpliría su labor consular⁴⁴.

Rey y Riesco ejercería su labor hasta 1848, año en que se le pierde el rastro, dejando a la provincia sin representación hasta 1855, cuando la representación consular se restablecería en base a una nueva desgracia. El 26 de julio de 1855, tres chilenos fueron asesinados por una turba en Arica, tras generar una serie de disturbios en la aldea. La violenta reacción de la población fue incentivada por el jefe de las fuerzas y por el propio cura, quien tras tañer las campanas del templo, invitó a la muchedumbre a atacar las chozas próximas al Morro, y donde habitaban más de sesenta compatriotas. La investigación posterior solicitada por el Jefe de la Legación chilena en Lima, Ramón Luis Irrarrázabal, dejó en claro tanto el gran número de chilenos residentes en la zona trabajando en obras públicas, como la inseguridad pública que generaban, lo que a su vez fomentaba abusos y discriminaciones⁴⁵.

Irrarrázabal sugeriría el urgente nombramiento de un Cónsul. Es muy posible que por su rol de comerciante, el tacneño Carlos Basadre haya establecido por entonces una estrecha relación con Chile, lo que se corrobora en el activo comercio de harina y cebada que lo había convertido en uno de los más importantes proveedores de la provincia. Posiblemente interesado en resguardar sus intereses y contactos, en septiembre de 1855 Basadre ofrecería su disposición a ser Cónsul *ad honorem* de Chile en Tacna, sugerencia que sería aceptada en octubre del mismo año⁴⁶.

Basadre, al igual que Rey, debía ampliar la jurisdicción de su cargo a toda la provincia de Tarapacá, lo que en la práctica resultaba difícil de llevar a cabo por la distancia, el tiempo a ocupar y los costos que implicaba el desplazamiento.

Desde fines de los años cuarenta se intentó sin éxito designar un Vicecónsul en Iquique, dependiente del de Tacna, y que velase por los intereses nacionales en la zona. En septiembre de 1847, el Cónsul Rey recomendó para ocupar el cargo al ya citado Manuel Flores, quien residió por años en Valparaíso. El gobierno descartaría la idea, sin justificar la decisión⁴⁷.

⁴⁴ RREE1, volumen 25, fs. 77-78, 10 de febrero de 1842. Véase también, del mismo Fondo, volumen 22, fs. 184-185, 27 de enero de 1842.

⁴⁵ RREE1, volumen 51, sin folio, 26 de agosto de 1855.

⁴⁶ Ídem volumen 62, f. 61v., 26 de octubre de 1855.

⁴⁷ Ídem volumen 22, f. 459, 15 de septiembre de 1847.

El resurgimiento comercial del puerto, gracias a las políticas de franquicias otorgadas durante el primer gobierno de Ramón Castilla, y creciente número de chilenos en Iquique, obligaría al gobierno a establecer, en enero de 1853, la primera representación consular en el puerto. El día 25 de ese mes, el gobierno de Manuel Montt designó al comerciante Estanislao Lynch Vicecónsul en Iquique, entregándole el respaldo correspondiente. Las convulsiones políticas del Perú de inicios de los años cincuenta restringieron la producción de los embarques del salitre y, por consecuencia, de la actividad comercial. Esta situación obligaría a Lynch a abandonar sus intereses en Tarapacá, retornando a Valparaíso en abril de 1854, desde donde remitió una carta a Montt notificándole su renuncia⁴⁸.

El lugar de Lynch no sería ocupado hasta 1857, cuando Carlos Basadre solicitó trasladar el Consulado desde Tacna a Iquique, aduciendo la enorme importancia adquirida por el puerto los últimos años:

“Iquique es quizás uno de los puertos del Pacífico que más exige la presencia de un Cónsul chileno: hai en este lugar y las oficinas inmediatas más de mil quinientos chilenos que viven de la industria o de su trabajo como peones; el comercio con Chile es muy activo porque todas las transacciones se hacen con Valparaíso, cada mes hay en el puerto cuatro o cinco buques chilenos y el consumo de víveres de aquel país es muy considerable, al paso que el carbón mineral chileno asciende a unas 18 mil toneladas por año. La presencia de un agente de Chile en este puerto es pues, muy interesante y podrá hacer al comercio de nuestro país no pequeños servicios...”.

La solicitud sería aceptada en enero de 1858, cuando Basadre ya vivía en el puerto⁴⁹.

Basadre pronto se vería agobiado por las preocupaciones dadas por la población chilena; “hombres sin fe ni ley bastantes que han salido de Chile huyendo de las manos de la justicia, produce a cada instante complicaciones enojosas que envuelven a inocentes y culpables y en las que una intervención oficial eficaz es muy dificultosa”. En su desencanto, Basadre anunció en más de una ocasión su renuncia al cargo, aduciendo que en ningún lugar de la costa Pacífico existía un Consulado en condiciones más desfavorables que el de Iquique, “teniendo en cuenta que el trabajo que da no es poco y el provechos que deja ninguno”⁵⁰.

⁴⁸ Ídem volumen 43, f. 168, 23 de marzo de 1853; f. 169, 24 de abril de 1854.

⁴⁹ Ídem volumen 51, sin folio, 5 de julio de 1857; volumen 92, folio 168, 5 de enero de 1858.

⁵⁰ Ídem volumen, 105, f. 529-531 21 de diciembre de 1859.

En efecto, Basadre abandonaría informalmente sus funciones consulares poco tiempo después, concentrándose en sus actividades, y cediendo la asignación dada por el gobierno chileno a un alemán apellidado Bellincamp. La irregular situación del Consulado fue remediada el 26 de diciembre de 1861, cuando el gobierno nombró al también comerciante Vicente de Lapuente, chileno de nacimiento y con más de cinco años de residencia en el Iquique. Lapuente ejercería su rol hasta enero de 1865, cuando renunció al cargo, dejando en su reemplazo a Fernando López, quien no fue reconocido como tal por el gobierno peruano, aduciendo que no podía reconocer una nueva autoridad extranjera por una simple nota de la autoridad saliente, sin el aval del gobierno chileno⁵¹.

Sin tener el reconocimiento oficial del Estado peruano, pese a la solicitud del gobierno chileno, López ejercería funciones consulares hasta diciembre de 1868, cuando abandonaría Iquique al igual que centenares de compatriotas, huyendo de la grave epidemia de fiebre amarilla que asolaba el pueblo. Reducida la presencia nacional en Tarapacá, el gobierno dispuso en mayo de 1869 el retorno a la condición de Viceconsulado, dependiente del Consulado de Arica, ocupando el cargo, en breves períodos, Manuel Morris y Demetrio Figueroa.

La escasa representación fue rechazada por la colectividad chilena, la que además criticaba el hecho que los Vicecónsules, a raíz de sus limitadas facultades, estaban más orientados a sus asuntos personales que al rol de custodios de los intereses nacionales. En julio de 1870, a raíz de la muerte de un grupo de chilenos en obras del ferrocarril, más de doscientos de ellos organizó un mitin, para solicitar del gobierno la designación de un Cónsul rentado, que no desempeñase funciones paralelas, que representase al país y velase por los intereses nacionales en la provincia. Se acordó además la formación de un censo de connacionales y la formación de una beneficencia al mando de un individuo apellidado Mardones, que contaría con una suscripción mensual de cuatro reales, recaudados interinamente por el comerciante David Mac Iver⁵².

La sociedad de beneficencia no prosperaría por la escasa disciplina de ahorro de los inscritos. La medida de presión, sin embargo, motivó la renuncia de Figueroa y la designación en su reemplazo, en julio de 1871, de Bernardo de la Barra, con quien la representación volvería a establecerse el Consulado, en septiembre de ese año⁵³.

⁵¹ Ídem volumen 115, f. 569-17 de enero de 1862; volumen 130, f. 406-446, 15 de enero - 31 de julio de 1865.

⁵² EMI, 28 de julio de 1870.

⁵³ EP, 8 de julio y 16 de septiembre de 1871.

De la Barra cumpliría funciones hasta julio de 1873, cuando el gobierno de Chile acreditó a David Mac Iver como Cónsul en Iquique. David Mac Iver era por entonces un respetado vecino con más de diez años de residencia en el pueblo, donde había logrado formar una importante fortuna como comerciante y minero, dueño de estacas en los minerales de Huantajaya y Santa Rosa, además como propietario de dos oficinas salitreras en el interior. Fue, además, un reconocido conocedor de la provincia, llegando a publicar un muy interesante texto descriptivo de la zona costera titulado, que años después prestarían una ayuda logística vital para las fuerzas chilenas en la provincia⁵⁴.

Mac Iver debió hacer frente al más duro período de persecución contra la población chilena residente, destacando el ya descrito caso de Manuel Castro Ramos. A raíz de su fuerte defensa de los intereses nacionales frente a las situaciones abusivas que enfrentaban, Mac Iver sufrió en dos ocasiones el incendio de su local comercial y un retiro temporal de su exequátur, en 1875.

Afectado por problemas de salud, Mac Iver renunció en agosto de 1878. En su reemplazo asumiría Antonio Solari Millas, también comerciante, que a los 24 años debió enfrentar la responsabilidad de representar a Chile en los inicios de la Guerra del Pacífico.

LOS CHILENOS Y LA GUERRA DEL PACÍFICO

La tensa situación de la población chilena residente se vio agravada con la invasión del ejército nacional a Antofagasta. A inicios de marzo, un informe enviado a Lima por el agente de la Casa Gibbs en Iquique señalaba que los trabajadores chilenos de las salitreras próximas al puerto se encontraban muy alterados a raíz de todo tipo de rumores que hablaban de inminentes expulsiones y hasta de enrolamientos forzosos en el ejército peruano⁵⁵. Esto sería conformado por el 12 del mismo mes por el Cónsul chileno, Antonio Solari Millas, quien informaba al gobierno que la mayor parte de las oficinas salitreras había reducido a la mitad sus trabajos y otras los habían paralizado por completo, quedando de tres a cuatro mil chilenos desempleados y sin recursos para moverse. Poco después de la ocupación de Antofagasta, un editorial de

⁵⁴ EP, 12 de julio de 1873; AJI, volumen 9, piezas 4, 15 y 16; *Breves noticias sobre algunos caminos de la costa peruana. De Sama al Loa*, Antofagasta, Imprenta de "El Pueblo Chileno", 1879.

⁵⁵ Pontificia Universidad Católica de Chile. Biblioteca de Humanidades. Archivo Gibbs, rollo 181, Cartas personales, Tarapacá-Lima, 1873-1883, sin folio, La Noria, 2 de marzo de 1879.

El Comercio de Lima recomendaba al Gobierno la conveniencia de mantener en Tarapacá una guarnición militar fuerte con el objetivo de “conservar quietos a los millares de trabajadores chilenos que allí existen, tanto porque el Perú no puede consentir que en su territorio se hagan demostraciones hostiles i quizás ofensivas contra un país amigo, cuanto porque nos es indispensable impedir que por cualquier emergencia pudiera paralizarse o entorpecerse siquiera la esportación del salitre”⁵⁶.

La magra condición de la población chilena en Iquique y el interior fue vista por el Cónsul como una buena forma de engrosar las filas del ejército, en especial cuando el conflicto se hacía evidente. En carta dirigida a Cornelio Sotomayor el 14 de marzo, Solari señala que los hombres tenían

“un gran cariño por su patria, pues, aquí hostilizan mucho a todo lo que es chileno i son además antiguos soldados retirados del ejército o de la guardia nacional; es jente acostumbrada al clima del desierto, conocedora de las localidades i las fatigas de las marchas no las sienten, pues, están acostumbrados a ellas: son pues los mejores soldados para una campaña en el desierto... No puede usted imaginarse el placer que me causa verlos dispuestos a pegar fuerte, bien i lijeros a esta jente, acostumbrada a tratar con la punta del pie a todos los chilenos que por su desgracia han tenido que venir a su territorio”⁵⁷.

Solari posiblemente pensó que esa sería una buena forma de embarcar a parte de los más de dos mil nacionales que ocupaban la ciudad.

El Coronel Sotomayor, sin embargo, solo pidió el envío de cincuenta hombres, lo que significó un problema para el Cónsul: “cincuenta hombres, señalaba, es tan poco que temo principiar a engancharlos temiendo que se vengán encima dos mil o más queriendo todos irse i la elección me costaría mucho trabajo”. La negativa de las autoridades nacionales de costear el viaje de retorno a los chilenos residentes forzó a Solari a intentar por otros medios su repatriación. En carta de 21 de marzo, el Cónsul solicitaba el envío de un barco transporte de la marina, donde a su juicio cabrían, al menos, quinientas

⁵⁶ Pascual Ahumada Moreno, *Guerra del Pacífico. Recopilación completa de los documentos oficiales, correspondencias i demás publicaciones referentes a la guerra, que ha dado a luz la prensa de Chile, Perú i Bolivia, conteniendo documentos inéditos de importancia*, Valparaíso, Imprenta i Librería Americana, 1886, Tomo I, 99.

⁵⁷ Archivo Nacional de Chile. Colección Fernández Larraín [AFL], volumen 61, pieza 12, carta de Antonio Solari Millas a Cornelio Saavedra, 14 de marzo de 1879.

personas. Informado el prefecto de la sugerencia, este le solicitó no enviar la nave pues aumentaría la creencia “de que aquí se hostilizaba a los chilenos”, pese a que a la vez le indicaba su esperanza de “no ver este puerto nunca más colonia chilena”.

Solari, paralelamente, intentó negociar con los transportes de carrera que seguían la ruta hacia Valparaíso, una rebaja en el valor del pasaje para el traslado del mayor número de connacionales. La fórmula, sin embargo, no tendría éxito, al negarse las navieras a recibir en pago letras pagaderas en Chile. El Cónsul trataría vanamente de canjear los pagarés en algunas casas de comercio de la ciudad, negándose estas a recibirlas aduciendo no tener relaciones con Chile, pese a ser conocido el hecho de que varias de ellas transaron hasta semanas antes esas letras. A juicio de Solari, existía un evidente temor de verse comprometido con la causa chilena, y sufrir por ello las consecuencias.

Sabiendo que el arribo de una nave de la Armada nacional al puerto podría generar una reacción contra la población chilena, Solari propuso al delegado del gobierno en Antofagasta, Ignacio Palma Rivera, fletar un vapor que trasladaría a Antofagasta en dos viajes, las más de cuatro mil personas que, según sus estimaciones, esperaban en ese puerto y en Pisagua. El valor final del transporte sería de unos dos mil pesos chilenos, cifra que debía ser cubierta por aportes fiscales y de los repatriados.

Las ideas de Solari no tendrían acogida del mercado, tanto por el alto costo que implicaba su propuesta como por el abierto desinterés mostrado por las autoridades de gobierno por las condiciones de los migrantes chilenos en Tarapacá. Al momento de oficializarse el conflicto, el Cónsul, usando fondos oficiales, solo había logrado enviar a Antofagasta a sesenta hombres y otros ciento cincuenta a Valparaíso. Aunque el objetivo en principio era solo despachar hombres en condiciones de afrontar la guerra, estos por lo general partían con sus mujeres, pues, según el Cónsul, “lloran i suplican hasta que fastidian tanto que les doi el boleto... No es posible dejarlas aquí cuando sus maridos, padres i hermanos se van. Yo evito en cuanto puedo mandarlas i con la recomendación de usted me pondré más duro aun. Por otra parte este consulado no ha pagado ningún pasaje por mujeres i solo hoy en el Toltén van algunas”⁵⁸.

La hostilidad se acrecentaría tras conocerse en Iquique el asalto contra el Consulado peruano en Valparaíso, la llegada de las fuerzas militares peruanas, y el anuncio del pronto arribo de un contingente militar boliviano. Solari señalaba que la noche anterior una turba intentó saquear la sede consular, lo

⁵⁸ AFL, volumen 61, pieza 13, Carta de Antonio Solari Millas a Cornelio Saavedra, 24 de marzo de 1879.

que logró ser impedido por vecinos ante la impasividad de la policía. En el mismo momento, un chileno que caminaba por las inmediaciones fue agredido por cinco soldados de franco, siendo rescatado por un grupo de paisanos generando una descomunal gresca⁵⁹. La recalada de un transporte en la bahía implicaba un verdadero asalto de centenares de personas, amparadas en la negativa de ayuda por parte de las autoridades locales. Según un cálculo de Solari, el 31 de marzo más de ochocientas personas se embarcaron sin pagar en el vapor *Toltén*, de la *Pacific Stean Navegation Company*, rumbo a Valparaíso, pese a los alegatos de su capitán y el riesgo que conllevaba la sobrecarga.

La ocupación del *Toltén* sentaría un precedente nefasto para las intenciones de quienes se quedaban en tierra. A los pocos días, la PSNC dispuso la cancelación de las paradas en Iquique, aduciendo pasar repletos, lo que obligó a tomar medidas desesperadas. Ernesto Riquelme, guardiamarina de la *Esmeralda*, señalaría que el 10 de abril al menos mil quinientas personas se habrían embarcado en botes para esperar en alta mar el vapor de carrera, sin lograr detenerlo⁶⁰.

La declaración de guerra, sin embargo, no significaría la inmediata y definitiva expulsión de los chilenos de Tarapacá, la que solo se oficializaría el 15 de abril. Ese día, aduciendo que nuestro país habría violado los principios establecidos por el derecho de gentes al bombardear las caletas de Huanillos y Pabellón de Pica, el gobierno peruano dispuso que, en el plazo de ocho días, todos los chilenos debían abandonar el Perú, exceptuando a los que habitasen en él por más de diez años, siendo casados con peruanas, propietarios de bienes raíces, “y dueños de una conducta que no los hiciera sospechosos a ojos del gobierno”. Dos días después, sin embargo, otro decreto anuló las excepciones, haciendo extensiva la orden contra todos los nacionales. El 29 de mayo, el gobierno peruano envió una circular a los prefectos de los departamentos ordenando aplicar fuertes multas a quienes ocultasen o protegiesen chilenos. Estos, fueran trabajadores o de condición subalterna, debían ser detenidos en la policía y alimentados de cuenta del erario hasta que fuesen transportados hasta Valparaíso⁶¹.

Paradójicamente, tras el bombardeo de Pabellón de Pica, trescientos chilenos embarcados en una chata fueron conducidos por la corbeta *Chacabuco*

⁵⁹ AFL, volumen 61, pieza 17, Antonio Solari Millas a Emilio Sotomayor, Iquique, 19 de marzo de 1879.

⁶⁰ Ernesto Riquelme, “En la rada de Iquique en vísperas del 21 de mayo”, en *Revista Chilena*, año IV, N° XXXI, 1920, 55.

⁶¹ Ahumada, I, 208.

hasta Iquique, siendo enviados hasta el muelle, donde debieron esperar junto al resto la llegada de un vapor de carrera⁶².

Quienes no pudieron escapar vía marítima lo hicieron, con suerte dispar, por tierra. En junio, llegaría a Quillagua un grupo de cuarenta chilenos que había partido de Iquique. Junto a ellos habían partido otros cuyo destino final se desconoce. Quienes no pudieron partir fueron hechos prisioneros en el edificio de la Aduana, con la intención de transformarlos en escudos humanos, en el caso que la escuadra nacional bombardeara Iquique. Existen versiones que señalan que, al momento de iniciado el bloqueo, un numeroso grupo de connacionales trabajaba forzosamente en la construcción de las defensas del puerto. Algunos de ellos, al ver que el *Blanco Encalada* se aproximaba a la bahía, se habrían arrojado al mar, muriendo en el intento⁶³.

El éxodo de Tarapacá implicó evidentemente el abandono de buena parte de bienes muebles y posesiones. Francisco González debió abandonar a su suerte los enseres de su tienda de abarrotes, una de las mayores de la ciudad. Francisco Navarrete, concesionario del matadero, había invertido más de dos mil pesos en la refacción del nuevo local, inaugurado en enero de ese año. Pascual Ahumada Moreno, director del Colegio Sud-Americano, dejó enseres valuados en más de quinientos pesos, los que pudo recuperar solo tras un largo juicio, una vez ocupada la ciudad. David Mac Iver, Cónsul nacional y reconocido comerciante residente en la ciudad por más de veinte años, debió dejar sus estacas en los minerales de Santa Rosa y Huantajaya, que habían cimentado buena parte de su fortuna. Al poco tiempo, estas fueron solicitadas y concedidas arbitrariamente a un particular peruano. En los meses venideros, el propio juez de Primera Instancia, Augusto Albarracín, reclamaría y obtendría como propias un conjunto de viviendas que pertenecían a dueños chilenos, actuando como juez y parte en el caso⁶⁴.

No todos se verían perjudicados: el 17 de abril José Arancibia, representante de la Compañía Minera Huantajaya, pidió a la justicia el arraigo de Demófilo Herrera, chileno agente de la planta de amalgamación de metales Herrera Hermanos, a la espera de resolver un juicio por deudas impagas. Herrera apelaría, afirmando el carácter perentorio de los decretos de expulsión. El Juez de Primera Instancia debió acatar la validez de la solicitud, ordenando la expulsión de Herrera sin que el conflicto pudiera solucionarse. Caso parecido ocurrió con Juan Robles, quien también fue expulsado pese a ser de conoci-

⁶² Archivo Nacional. Ministerio de Marina, volumen 364, N° 753, 27 de abril de 1879.

⁶³ *El Diario de la Guerra* (Santiago), 5 de septiembre de 1879.

⁶⁴ AJI, volumen 9, piezas 4, 15 y 16, sin folio; volumen 771, pieza 7, folios 1-12.

miento público la deuda de más de seiscientos soles con los comerciantes María Gordillo y Eduardo Llanos, producto de la venta de harina⁶⁵.

Con todo, el éxodo de miles de chilenos produjo en Iquique una tranquilidad pocas veces vista. El periodista de *La Patria* de Lima, Benito Neto, escribía que “llamaba la atención que en una localidad del tamaño e importancia de esta, i de la cual han huido las familias, dejando sus casas abandonadas, sin más guardianes que los vecinos, pues las fuerzas de policía están prestando otros servicios, no haya ocurrido i, sin embargo, ni un robo, ni el más leve desorden, sucesos que eran antes el pan nuestro de cada día. ¿Cómo explicar esto? ¿No dan ustedes en el *quid*? Pues yo sí: En ese orden, esa garantía respecto a la vida i de la propiedad, nos lo explica mui claramente esta noticia: *No hai chilenos en Iquique*⁶⁶.

CONCLUSIONES

La provincia de Tarapacá desde siempre ha sido tierra de migrantes. Atraídos por sus recursos mineros, actividades industriales o comerciales, cada cierto tiempo y con una regularidad que no deja de sorprender, arriban a la zona cientos y miles de personas que creen encontrar en estas tierras la solución a sus penurias y el inicio de su felicidad.

El resultado de esos flujos migratorios ha sido también similar, más allá de la época en que se desarrolle. En la gran mayoría de los casos, la riqueza prometida no era tal y el esplendor proyectado fue más bien incierto. Mientras unos pocos logran superar su condición inicial, la gran mayoría prosiguió su rutina y sus carencias. Con mercados laborales limitados, ingresos similares a los del resto del país y precios de insumos por sobre la media nacional, la vida en Tarapacá, incluso hoy, puede tornarse frustrante para muchos de quienes llegan con expectativas sobredimensionadas o con la simple idea de surgir.

Las crisis cíclicas de la región, desde siempre, han generado cuestionamientos. El primero, y más obvio, apunta hacia el centralismo político y administrativo, que concentra el capital y las ideas, desestimulando el progreso a través de la aplicación de normas que no consultan opiniones locales o, en su defecto, las relativizan. La sensación de olvido y las regulares solicitudes de ayudas, subvenciones y socorros de los poblados de la región, denunciada desde la

⁶⁵ AJI, volumen 174, pieza 12; volumen 477, pieza 7, folios 4-8; volumen 391, pieza 13.

⁶⁶ Ahumada, I, 244.

Colonia por quienes habitaban en ella, solo han contribuido a incrementar la dependencia tantas veces criticada, reforzando de paso la necesidad de un Estado paternalista que en otras zonas del país es rechazado por ser, paradójicamente, un freno al desarrollo económico y a las libertades públicas.

Una segunda interrogante refiere a la población extranjera residente en la región, y su responsabilidad en los esporádicos rebrotes de crisis. A fines del siglo XIX y durante las primeras décadas del XX, miles de ellos fueron obligados a abandonar Tarapacá, dejando propiedades y bienes. La discriminación se desarrolló paralela a la complejización de los problemas limítrofes con Perú, al descenso de las exportaciones de salitre, de su valor en los mercados internacionales, al desplome de la economía estatal y a la crisis de la agricultura que movilizó, una vez más, a miles de campesinos al norte en busca de un mejoramiento en su calidad de vida. El odio hacia bolivianos y fundamentalmente contra peruanos, respondió por una parte a la reacción nacionalista en un territorio en pleno proceso de chilenización, y por otra, al reclamo de ocupar empleos, espacios y actividades que, de acuerdo a la lógica de esos años, debían ser desempeñadas exclusivamente por nacionales. Este sentido de pertenencia debe ser entendido, además, en un contexto racista que despreciaba el alto componente indígena (y por ello inferior), creando un prejuicio ampliamente aceptado por esos años y cuyos remanentes se mantienen hasta la actualidad.

La xenofobia tarapaqueña de hace un siglo se identificó con un sentido de patria, nacionalidad y Estado que, de una u otra forma, se legitimizó mediante la práctica.

La violencia en tiempos peruanos careció de ese componente. Entre 1830 y 1879 no existió una política efectiva de control de ingreso de inmigrantes, un cuerpo de policía eficientemente organizado ni un sistema administrativo con funciones delimitadas. En la Memoria enviada al gobierno, correspondiente al año 1878, el Prefecto provincial Justo Pastor Dávila informaba, respecto a la situación de los órganos políticos locales, que “entre los distintos cuerpos municipales de la República, ninguno con mayores elementos de progreso que los de esta provincia litoral y, sin embargo, de las innegables ventajas que tienen estos Concejos sobre los demás del país, nada hay, absolutamente nada, que marque las huellas de su administración en la localidad”⁶⁷. La totalidad de los servicios públicos correspondieron a iniciativas particulares, reservándose al Estado apenas la responsabilidad de aprobar su funcionamiento, con-

⁶⁷ *Memoria que presenta al Congreso Ordinario de 1876 el Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas sobre los diversos despachos de su ramo*, Lima, Imprenta del Estado, 1878, 60.

cediendo para ello franquicias que incluso para la época podían resultar omisivas. Cada una de las desgracias naturales fueron resueltas y superadas por la iniciativa colectiva y no por subvenciones estatales. Un buen número de extranjeros ocupó desde 1856 importantes cargos públicos, a pesar de que algunos nunca aprendieron el castellano ni se interesaron por conocer la legislación peruana.

La intervención estatal se limitaba a la presencia de autoridades sin mayor poder que el establecido consuetudinariamente en la ciudad, esto es, limitado por la voluntad de influyentes industriales y vecinos. Buena parte de las ideas y proyectos sugeridos a los distintos gobiernos nacionales, como la instalación de un servicio de agua potable, ferrocarriles estatales, muelles o telégrafos fiscales, o una regulación más eficiente de las transacciones comerciales quedaron solo en el papel.

¿Es posible entonces hablar de xenofobia nacionalista en el Iquique en tiempos peruanos? Aparentemente no. Resulta claro, como lo han hecho ver incluso historiadores peruanos, que la configuración estatal del país es tardía, tanto como el proceso de consolidación de nación. Hasta la actualidad, el Estado peruano no ha podido (o no ha tenido la voluntad) de incorporar la totalidad de su territorio, en especial las zonas altas, permaneciendo estas en el más completo aislamiento. Para el caso de Iquique y Tarapacá, fundamentar la presencia fiscal no pasa necesariamente por cuantificar el número de instituciones públicas y de funcionarios dependientes, sino hasta donde llegó su influjo y en qué medidas concretas se percibe dicha presencia. En ese sentido, la identidad de lo “auténticamente propio” que involucre un ideal de reconocimiento afectivo con la nación a través de los elementos típicos que la componen, no se aprecia o se presenta de manera muy tenue hacia 1879.

La ausencia de un sentimiento de nacionalidad no es exclusiva del Perú. Chile, al contrario de lo que sostuvo la historiografía decimonónica, era un país socialmente segmentado, con profundas diferencias sociales, graves crisis económicas, y marcada por disputas políticas que degeneraban con cierta frecuencia en conflictos que tienen a ser minimizados por la historiografía. La inestabilidad nacional anterior a 1879 queda reflejada en la numerosa emigración sufrida desde mediados de ese siglo hacia California, Australia y Tarapacá. El mito se ha encargado de asignar a ciertas manifestaciones en esos lugares rasgos pintorescos que se mezclan forzosamente con elementos de patriotismo e identidad nacional. Joaquín Murieta, exaltado por historiadores y consagrados poetas, puede ser un caso, al igual que las manifestaciones de patriotismo (apenas esbozadas) demostrada por los peones, industriales y comerciantes en las faenas salitreras, que a juicio de Barros Arana, Encina y

Bulnes se constituyen en claros ejemplos de cómo los chilenos hacían patria, organizadamente, en Tarapacá.

Nada puede ser más lejano a eso. Mientras la población chilena establecía relaciones precarias como instinto de supervivencia, el rechazo que generaba, más que responder a motivaciones ideológicas vinculadas a su lugar de procedencia, derivaba de la inseguridad que generaban sus costumbres, hábitos y, sobre todo, sus comportamientos sociales. En el Iquique anterior a la Guerra del Pacífico, los sostenes básicos del sentido de identidad nacional que alimentan la idea de xenofobia, esto es, la defensa de una cultura propia, un orden político y un territorio delimitado, estaban aún en estado embrionario. Como región de migraciones temporales, la odiosidad expresada hacia connacionales tiene más de utilitarismo que de patriotismo. La carencia de este último elemento contribuye a explicar la débil resistencia peruana y la rápida ocupación de Tarapacá en 1879, situación que llevaría a afirmar al propio Patricio Lynch, a pocos días de ocupar la ciudad, que “será facilísimo chilenizarla, garantizando que en seis meses no quedaría ni rastro de sus antiguos dueños”⁶⁸.

⁶⁸ Archivo Nacional. Colección Santa María, Carta 5734, Patricio Lynch a Domingo Santa María, 14 de diciembre de 1879.

SERGIO FERNÁNDEZ LARRAÍN (1909-1983): UNA INQUIETA EXISTENCIA

por

*Sergio Salas Fernández**

*“Largo cuento de mis años, historia loca de mis días.
Si no lo digo no lo creen y contada sabe a mentira”.*

GABRIELA MISTRAL

A mi madre...

RESUMEN

El siguiente artículo presenta una breve visión sobre los hechos e ideas de mayor trascendencia en la vida de Sergio Fernández Larraín, destacada figura pública del siglo XX chileno. El artículo está basado principalmente en fuentes públicas y privadas recopiladas en Chile y España y trata de reconstruir una vida sumamente versátil, analizando sus antecedentes familiares, sus años de colegio y universidad, su trabajo en el Partido Conservador y el Parlamento, su lucha contra el comunismo, su gestión a favor de España después de la Segunda Guerra Mundial y su actuar como embajador de Chile en el mismo país. Asimismo se trata su actividad como historiador y su función como presidente de la Academia Chilena de la Historia, al igual que el proceso por el cual se hizo de uno de los archivos privados más importantes que ha existido en Chile.

Palabras clave: Partido Conservador, comunismo, España, hispanismo.

ABSTRACT

This article provides a brief overview of the main events and ideas surrounding the life of Sergio Fernández Larraín who was a well known public figure in the Chilean twentieth century. The work is based mainly on public and private sources from Chile and Spain and tries to reconstruct his versatile life, addressing his family background, school and university years, his later work at the Conservative Party and Parliament, the leadership he overtook to fight communism, his international role in favor of Spain after World War II and his diplomatic mission as ambassador of his country to Spain. Moreover, notice is

* Profesor de la Universidad de los Andes, Santiago. Chile. Correo electrónico: salassergio@yahoo.com

made of the work he developed as historian and his role as president at the Academia Chilena de la Historia, as well as the process by which he collected one of the most important historic archives in Chilean history.

Key words: Conservative Party, Communism, Spain, hispanism.

INTRODUCCIÓN¹

Sergio Fernández Larraín fue un personaje polifacético que dejó marcada huella en campos tan variados como el político, el diplomático, el histórico y el cultural y sobre el que aún no se ha investigado en profundidad. Esto obedece, probablemente, a su “inquieta” vocación que –por lo mismo– lo hace más difícil de abordar². No obstante, a pesar de sus variadas inquietudes, “la continuidad que se puede observar en la vida de don Sergio Fernández Larraín es efecto de las circunstancias de que él nunca ha hecho depender sus resoluciones de las condiciones cambiantes del momento, sino que ha basado su existencia en principios trascendentes y universales...”³.

Podemos notar, por tanto, que efectivamente existe cierto hilo conductor. En la vida de Fernández pareciera que una lógica interna y una consecuencia exterior ayudaran a apreciar el significado a quien se adentra en su obra. Como dice Krebs sobre este caso, el estudio de su vida y obra es a la vez una tarea difícil y fácil; “...difícil y delicada porque debemos tratar de penetrar mediante el ensayo biográfico, en los misterios insondables de la personalidad y del poder creador del espíritu. Pero es también, en este caso particular, misión fácil y sumamente placentera, porque frente a una vida tan rica y tan

¹ El autor agradece los comentarios y observaciones de Fernando Salas Fernández y el de los profesores Cecilia Quintana, Horacio Aránguiz, Fernando Silva Vargas y Manuel Salas Fernández.

² Los trabajos que existen sobre Sergio Fernández son Ricardo Krebs Wilckens, “Discurso de recepción del académico D. Sergio Fernández Larraín”, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* (en adelante BACHH) N° 67, año XXIX, 1962, 39-43; Fernando Campos Harriet, “Sergio Fernández Larraín y su labor en la Presidencia de la Academia Chilena de la Historia”; José Miguel Barros, “Sergio Fernández Larraín, Diplomático”; Walter Hanisch Espíndola (SJ), “Sergio Fernández Larraín, Historiador”; y Luis Lira Montt, “Sergio Fernández Larraín, Genealogista”; todos en *BACHH*, N° 95, Año LI, 1984; Hugo Lecaros Fernández, *Sergio Fernández Larraín, político, diplomático, escritor, historiador, bibliófilo. Personaje Histórico del siglo XX*, Memoria de Prueba, Universidad Gabriela Mistral, 1995, inédita; Carolina Fernández de Díaz (recopilación) y Fernando Salas Fernández (compilación y edición), *Recortes de una vida: Sergio Fernández Larraín (1909-1983)*, edición de documentos públicos y privados de SFL. Circulación familiar.

³ Ricardo Krebs, *op. cit.*, 39.

pletórica de creaciones... la labor del cronista se limita a registrar e interpretar hechos y obras que hablan por sí mismo”⁴.

El objetivo de este artículo es el del análisis general de la vida y pensamiento del personaje que, como veremos, se demostró por entero en los distintos momentos de su existencia, logrando una actuación destacada en cada uno de ellos.

FAMILIA

Sus orígenes familiares deben buscarse en la España decimonónica por el lado paterno, y en el Chile colonial del siglo XVIII por el lado materno. “Mi abuelo paterno, Domingo Fernández de la Mata, que era de Galilea (Logroño) –relata–, marchó a Chile a mediados del siglo pasado⁵. Una verdadera aventura. Se embarcó a los dieciocho en un barquito de seiscientas toneladas. Tardó tres meses en llegar a Valparaíso. Y en Chile se quedó y echó raíces...”⁶.

Nació en 1909 en el fundo “Esmeralda” de Melipilla, hijo de Adolfo Fernández Jaraquemada y de Adela Larraín Hurtado⁷. Su nacimiento y estadías en el

⁴ *Ibid.*

⁵ Aquí no relata que el motivo real de la venida a Chile su familia es un problema sucesorio. Este era el de la propiedad de la Hacienda de Bucalemu y el complicado y largo juicio que se iniciaría a la muerte de su propietario Pedro Fernández Balmaceda, el que fuera sobrino del Oidor de la Real Audiencia de Santiago, Juan de Balmaceda Cenzano. Pedro Fernández de Balmaceda, por su parte, conservó dicha posesión hasta su muerte de donde “pasa a sus albaceas y parientes, en virtud de un testamento enredado y oscuro y de uno de los comunicatos secretos que motivaron los dilatados juicios...”. El testador tenía solo dos sobrinos carnales: José María Fernández Fernández y Balmaceda (1775-1831), en Chile desde 1802, y su única hermana, Petra (1769-1830), residente en España y casada en Logroño con Pedro Fernández Arnedo (1774-1842), fundadores de la familia Fernández Fernández, con numerosa descendencia en Chile, y de las cuales provienen las familias Fernández de la Mata y Fernández Cereceda.

La Hacienda de Bucalemu era ambicionada por su gran importancia geográfica e histórica. Eran 45.000 hectáreas en la provincia de Santiago, entre los ríos Yali y Rapel, además de encontrarse a orillas del Océano Pacífico. Esta había sido de los Jesuitas y, ante la expulsión de estos, había pasado a manos de la Corona y de ahí a los propietarios ya nombrados. Ver Sergio Fernández Larraín, *Los Secuestros*, Apartado del *Archivo de don Bernardo O’Higgins*, tomo XXIV, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1964, XXIII-XXV.

⁶ En entrevista a *ABC* (Madrid), 11 de octubre de 1959.

⁷ Sergio Fernández Larraín, “Ruta Hispanoamericana de los linajes de Blanco de Salcedo y Fernández de Tejada”. Apartado de la *Revista de Estudios Históricos* Santiago, 17, 1972. Y del mismo autor: “Esbozo histórico-genealógico de algunas familias de Cartagena de Indias”. *Boletín de Historia y Antigüedades. Órgano de la Academia Colombiana de la Historia* Bogotá, N° 642-647, 1968. Hay separata. Sobre el origen remoto de los Fernández ver Ramón José Maldonado y Cocat, *El Solar de Valdeosera*, España, Editorial Wilsen, 2ª edición (1ª, 1949), 1989.

campo le darían la garra y el coraje que caracteriza al hombre apegado a la tierra⁸. Casó el 28 de abril de 1934 con Carolina Errázuriz Pereira, “la gran animadora de todas sus actividades poniendo la nota de dulzura de su temperamento en todas las actuaciones de su esposo”⁹, de quien enviudó el 16 de septiembre del año 1976¹⁰. Ella era hija del destacado político y candidato a la presidencia Ladislao Errázuriz Lazcano y de Blanca Pereira Iñiguez. Formaron ambos numerosa familia: tendrían 11 hijos, de los cuales llegarán 10 a la adultez; y que denominaba “las cuentas de mi rosario”¹¹, y casi 70 nietos¹². Como muy bien diría Roque Esteban Scarpa “ha engendrado, como los patriarcas bíblicos, su propio pueblo...”¹³. Al final de su vida, Sergio Fernández contrajo nuevo matrimonio con Amelia Ruiz Figueroa.

Su nacimiento en el campo no es un hecho anecdótico; muy por el contrario, para él el campo significaba, según Hanisch, la “tradicción familiar y social. Se vinculó a tierras famosas y novelescas –ahí están *Bucalemu*, *San Diego* y *La Marquesa*–, con algo de costino y de rulo: tierras para domar o ser derrotado...”, y agrega que Fernández tuvo “como base de su carrera y solidez de su porvenir la heredada tierra de los mayores. No fue como aquellos varones antiguos, que se identificaron con la tierra bravía hasta ser un terrón más en sus campos trabajados duramente. Fue como las plantas, la tierra le ayudó a crecer”¹⁴.

⁸ *De Profundis*. 8 de octubre de 1979.

⁹ Campos Harriet, *op. cit.*, 18.

¹⁰ Este sería el origen de un libro que nunca vio la luz pública (solo existen alrededor de una docena de ellos), y que es la obra de Sergio hecha con más profundidad, pasión y amor. Esta es: *¡Amada Mía!*

Ahí relata la muerte de su esposa: “El 16 de septiembre,/ Fiel a tu llamado/ ¡Oh Señor!/ Mi adorada subió a los cielos./ Se fue por la escala/ Que a diario tu Misericordia/ Tiende sobre la tierra./ Se apagaron las luces de sus ojos,/ Y para siempre/ Enmudeció su lengua./ Y esa noche/ ¡Oh Señor!/ Si no me engaño,/ Lucieron más claras las estrellas...” Luego, marcando el impacto que causara en él, agrega: “Mi misión en el mundo está cumplida,/ Y confiado, Señor, tan solo espero,/ Que me llame tu voz divina/ A la paz infinita de tu reino.../ Y así encontrarme con mi amada/ Bajo la luz perenne de los cielos”. En Sergio Fernández Larraín, *¡Amada Mía!*, 1979, s/p.

¹¹ *Ibid.* Sergio Adolfo Ladislao murió a los pocos días de vida.

¹² Adriana Fernández Villalobos, *Familiares (Rama Paterna) de Juanita Fernández Solar. Santa Teresa de Los Andes*, Santiago, Ediciones Carmelo Teresiano, 2000, 29-41.

¹³ Discurso del Director de La Biblioteca Nacional en 1976, Roque Esteban Scarpa, al inaugurar la exposición “Momentos de la Historia Universal”, al cumplirse 163 años de la fundación de ese recinto. Fernández y Salas, *op. cit.*

¹⁴ Hanisch, *op. cit.*, 32.

COLEGIO Y UNIVERSIDAD

Nacido en un hogar católico y de formación tradicional, hizo sus estudios de preparatoria y humanidades en el Colegio San Ignacio en donde alcanzó una sólida formación moral e intelectual. En este recinto llegó a ser un destacado alumno y entabló profundas amistades que duraron de por vida. Según su amigo y compañero de promoción el doctor Aníbal Rodríguez Velasco "...era el mejor alumno del curso. Ganaba casi todos los premios por el tesón vasco con que tomaba los estudios..."¹⁵. Con otro compañero con quien entabló una profunda amistad, a pesar de sus diferencias políticas, fue con Bernardo Leighton. Este, al referirse a Fernández, diría que "...no hay nada mas grande que tener un amigo. Él tiene el mérito para mí de haber sabido ser un amigo; un amigo que bien pudiera reemplazarse por la palabra un hermano. Todo el afán de Sergio ha sido conocer la realidad histórica para servir a Chile. Este es su gran mérito, buscar la forma de servir y de hermanar a los hombres con idéntico propósito, el valor de realizar la aspiración de constituir la hermandad de los hombres chilenos"¹⁶. Estando en los últimos años de colegio empezó a tener sus primeros contactos con la política. Asistía a clases de oratoria y análisis de la realidad nacional junto a un grupo de compañeros en el "Centro de Estudiantes Conservadores" que funcionaba en el Club Domingo Fernández Concha¹⁷. Después ingresó a la Asociación de Estudiantes Católicos¹⁸.

La primera actuación política de Fernández, como muestra del idealismo político de sus primeros años, la cumplió en el 5º año de Humanidades (equivalente al 3º medio de hoy) junto a Bernardo Leighton. Enviaron una carta a Arturo Alessandri (de la cual no se conoce destino), donde saludaban su vuelta al poder después de haber sido marginado por los militares en septiembre del año anterior¹⁹.

Una vez salido del colegio, el año 1928 ingresó a estudiar Derecho a la Universidad Católica de Chile, un año después del que le correspondía debido

¹⁵ Darío Oses, "Perfil humano. El Doctor Aníbal Rodríguez Velasco. Un Gran Médico a la antigua". En Fernández y Salas, *op. cit.*

¹⁶ Bernardo Leighton en entrevista a Luis Berenguela. Archivo Fernández Larraín. Citado en Lecaros, *Sergio Fernández*, 14-15.

¹⁷ Teresa Pereira, *El Partido Conservador, 1930-1965. Ideas, Figuras y Actitudes*, Santiago, Editorial Universitaria, 1994, 61-62; Lecaros, *op. cit.*, 47. Según este último participaban, además, Guillermo González Prat y Luis Araos (además de Jaime Eyzaguirre, por un breve período).

¹⁸ Pereira, *op. cit.*, 61-62.

¹⁹ Otto Boye, *Hermano Bernardo. 50 años de vida política vistos por Bernardo Leighton*, Santiago, Editorial Aconcagua, 1986, 21.

a un viaje que realizó a Europa. Este lo había hecho para conocer a sus parientes paternos con los cuales se mantenía en contacto y los que no se habían reducido desde la llegada de su abuelo a Chile²⁰. Ahí tuvo oportunidad de conocer a la generación que poco después se vería envuelta en la guerra civil de ese país. Esta experiencia fue, probablemente, una razón emotiva que afirmó más por un lado su agudo antimarxismo y, por otro, su visión favorable a la España tradicional.

En la universidad perteneció a una generación brillante. Fue la denominada de los “niños prodigio”²¹, por la gran cantidad de figuras prominentes con las que contó. Fue, probablemente, la generación con más repercusiones en el área política y social del siglo XX²². Frei Montalva, quien fue uno de los miembros más destacados de esta, diría: “Tuve una gran suerte al pertenecer a esa promoción. Había una gran competencia y, al menos, veinte o treinta alumnos me atrevería a decir muy destacados, que venían con la fama de haber sido brillantes alumnos en sus respectivos colegios y con una gran ambición de sobresalir en la universidad. Tal vez algo signifique que, años más adelante, compañeros de este mismo curso ocuparan cargos de importancia. En un momento podíamos contar cuatro senadores, al menos once diputados, más de diez profesores universitarios, varios miembros del Poder Judicial y otros que, sin ocupar altos cargos, se han distinguido como abogados brillantes”²³.

El 23 de agosto de 1933 fue aprobado su examen de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y juró como abogado el 7 de septiembre del mismo año. Su tesis significó, en buenas cuentas, su especialización en el marxismo y

²⁰ Documentos Familiares (en adelante DF). Ver también *El Mercurio*, domingo 8 de agosto de 1993.

²¹ Alejandro Silva Bascuñán, *Una Experiencia Social Cristiana en Chile*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1949. Corroborar lo dicho otro contemporáneo y compañero del anterior, Alfredo Bowen Herrera, quien calificó a esa generación como la “de los sabios”. Entrevista de Gonzalo Vial (y otros) para “Testimonio Histórico”, *Dimensión Histórica de Chile* Santiago, 1985, N° 2, 223. Ver, además, sobre este tema Cristián Gazmuri, “Notas sobre las élites chilenas, 1930-1999”, *BACHH* Santiago, N° 110, 2000-2001, 105-129. Otros trabajos que tratan el mismo tema circunstancialmente son Patricia Arancibia, *Mario Góngora: en busca de sí mismo*, Santiago, Fundación Mario Góngora, 27 y ss., y William Thayer, *Ni político, ni comunista. Sacerdote, sabio y santo*, Santiago, Olmu Ediciones, 2004, 84-85.

²² Esta generación llegó a su cumbre, en general, durante la década de 1960 en las áreas que hemos mencionado. Esta nació entre 1900 y 1915. El grupo de Fernández en específico, y sobre el cual se refiere Frei, nació en 1909 y 1910.

²³ Eduardo Frei Montalva, *Memorias, 1911-1934*; y *Correspondencia con Gabriela Mistral y Jaques Maritain*. *Fundación Eduardo Frei*, Santiago, Editorial Planeta, 1989, 25. También reproducido, en parte, en Cristián Gazmuri, *Eduardo Frei Montalva y su época*, Santiago, Aguilar, 2000, t. I, 100-101.

trató sobre “Derecho Constitucional Soviético”²⁴. Esta se había gestado “...apenas ingresé a la Facultad de Derecho..., en 1928, [cuando] ...inicié la acumulación de los materiales necesarios, para la Memoria relativa al grado de Licenciado en Leyes, ...y que demuestra la absoluta inexistencia de un orden legal y moral en los vastos territorios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Desde esos lejanos tiempos quedó clavado en mi mente el axioma que rige la órbita del derecho en el tenebroso mundo marxista-leninista: el ‘relativismo jurídico’, o sea, aquello de que es bueno y conforme a la justicia cuanto favorece al partido, y es malo y antijurídico cuando lo perjudica. Constituye, en síntesis, la llamada por Lenin, ‘Legalidad Revolucionaria’, la misma que intentó implantar la Unidad Popular en nuestro país...”²⁵.

En abril de 1933, una vez terminada su vida de estudiante universitario, empezó la de profesor ayudante de Derecho Constitucional del profesor Carlos Estévez Gazmuri. El joven abogado ingresó a trabajar al estudio de Ladislao Errázuriz Lazcano²⁶, donde llegó a alcanzar su madurez profesional y aprendió sus primeras armas en el campo político al alero de su hábil y experimentado suegro.

POLÍTICA NACIONAL

Su participación política como miembro del Partido Conservador, después de su paso por la universidad fue rápidamente en aumento, llegando a ser una de las personalidades más importantes de aquel. En 1936, en uno de sus primeros discursos políticos, hizo su declaración de fe en este campo: “Quiero comenzar mi vida pública haciendo una declaración solemne: antes que nada, confieso ser católico, por lo que, mis energías todas estarán preferentemente encaminadas a la defensa de los supremos intereses de la Iglesia y de sus Ministros”²⁷. En su primera proclamación como candidato a diputado –el 24 de febrero de 1937–, señalaba que “Pertenezco al Partido Conservador; pertenezco a esa generación nueva que se siente feliz con su fe, llena de vida y de esperanzas; que se siente orgullosa con su afecto y veneración hacia la Iglesia; que ha aprendido en las profundas y perseverantes meditaciones del estudio, a

²⁴ Sergio Fernández Larraín, *Nociones de Derecho Político Soviético*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1933. Disponible en <http://www.bcn.cl/pags/bdigital/tesis.htm>

²⁵ Fernández y Salas, *op. cit.*

²⁶ Lecaros, *Sergio Fernández*, 22.

²⁷ *La Cruz del Sur*, 30 de diciembre de 1936. Citado por Lecaros, *op. cit.*, 49.

rendir culto austero a la verdad, y a quemar valerosamente, el ídolo de su propio orgullo y los demás ídolos del paganismo moderno”²⁸. Estas declaraciones, que hoy parecerían anacrónicas, demuestran el compromiso que se vivía en ese entonces en torno al cristianismo y a la política. Las persecuciones en México (cristeros) y en España (República y guerra civil), causaron alarma y compromiso con la causa católica entre los jóvenes de su generación. La prensa, a poco andar, lo juzgaría –dentro de la situación que hemos descrito– como un hombre moderado y como uno de los “valores más efectivos de la nueva generación política”²⁹.

La madurez política la logró tras su campaña y elección como miembro de la Cámara de Diputados en representación de Chiloé en la elección del año 1937 (1937-1941)³⁰. Ahí, a bordo de un pequeño vapor y a lomo de caballo, logró su espacio en la Cámara tras derrotar a Raúl Morales Beltramí y a Rafael del Canto³¹. Su carrera como diputado continuó al obtener la representación al Cuarto Distrito de la provincia de Santiago (1941-1945) y triunfando en su reelección hasta 1949. Se incorporó después al Senado el 2 de agosto de 1949 representando la Quinta Agrupación Provincial “O’Higgins y Colchagua” (1949-1952)³². Esto último lo logró después de una elección complementaria tras la muerte de Miguel Cruchaga Tocornal³³, llegando a la cima de su carrera política.

En 1949 se promulgó la ley que dio plena vigencia al voto femenino. La última elección a la que nos referimos dio la posibilidad a nuestro personaje

²⁸ *La Cruz del Sur*, 28 de febrero de 1937. Citado por Lecaros, *op. cit.*, 49-50.

²⁹ *La Segunda de las Últimas*, 12 de septiembre de 1938. La revista política-satírica de caricatura *Topaze*, en su columna *¿Valen 5.000 al mes?* en donde se analizaba a todos los miembros del Parlamento, lo definían como: “...Activo, talentoso y muy *recontra* bueno para la pelea, este H. que se inició en la Juventud Pelucona, es un tanque lanzado en contra del Frente *Popu*, al que ha bombardeado con discursos de extraordinaria resonancia pública. Fiscalizador serio, documentado y efectivo... Las malas lenguas aseguran que don Sergio es el autor de muchos discursos que pronuncian sus colegas de derecha... En todo caso es innegable que cuando este joven diputado, y pelucón además, pide la palabra en el hemiciclo, los HH. de otro lado no pueden reprimir un cosquilleo nervioso. El señor Fernández Larraín justifica, con creces, la dieta que recibe por su actuación en la pista”. Ver *Topaze*, Santiago, Año X, N° 487, 24 de diciembre de 1941.

³⁰ Una vez cumplido su período, la diputación fue ofrecida a Jorge Prat Echaurren que aún permanecía dentro de las filas conservadoras (ver Jorge Prat Echaurren, “Posición Personal”, *Estanquero*, Santiago, Año VI, N° 278, 26 de julio de 1952, 19). Finalmente, la candidatura y la diputación la gana Héctor Correa Letelier. Ver Luis Valencia Avaria, *Anales de la República*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1951, t. II, 539.

³¹ Lecaros, *op. cit.*, 50.

³² Valencia Avaria, *op. cit.*, t. II, 525, 535, 549 y 558.

³³ Sergio Fernández Larraín, *Aspectos de la división del Partido Conservador*, Santiago, Imprenta Bustos y Letelier, 1950, 152-154.

de recordar aquella con una anécdota muy particular: “...de modo que tengo esa vanidad, hasta cierto punto grata: haber sido el primer parlamentario que llegó al Congreso con el voto femenino”³⁴.

La elección del año 1946 dio por triunfador parcial al candidato presidencial apoyado por el Partido Comunista³⁵. La Constitución ordenaba que el Congreso dirimiera entre las dos primeras mayorías. De esta manera, los candidatos González Videla y Cruz-Coke se enfrentaron nuevamente. Cada uno, por tanto, buscó apoyo en los diferentes partidos políticos. El Partido Conservador, ante esta solicitud, se pronunció en última instancia a través de Fernández: “Como usted insistiera en sus puntos de vista, nosotros le reiteramos –decía a González Videla– que estaríamos dispuestos a modificar nuestra posición y darle nuestros votos en el Congreso, con la única condición de que usted nos asegurara que el mismo Partido Comunista quedaría *marginado de toda actividad en su Gobierno*. A nuestro requerimiento, usted nos manifestó que sentía verdaderamente no contar con el valioso apoyo del Partido Conservador, que respetaba nuestros planteamientos, pero que al mismo tiempo pedía comprensión para los suyos, ya que habiendo alcanzado la primera mayoría con los votos del Partido Comunista, se sentía obligado moralmente a darles al menos una oportunidad de leal y patriótica colaboración en su Gobierno, integrándolos para tal motivo a su Gabinete”³⁶. Tras la postura elegida por el candidato González Videla, los parlamentarios conservadores votaron por su candidato³⁷.

Dentro de su labor parlamentaria, además de fiscalizar y legislar diversas materias, destacó su ardua lucha contra el comunismo internacional³⁸. En

³⁴ Gonzalo Vial Correa, “Testimonio: Sergio Fernández Larraín. Un anticomunista en la Historia del Partido Conservador (entrevista)”. En Gonzalo Vial Correa, *Historia de los partidos políticos*. En 12 fascículos de *Qué Pasa*, Santiago, Editorial Portada, 1986, f. 6, 6.

Sobre los derechos políticos de la mujer y su organización política en el siglo XX ver Isabel Zegers y Valeria Maino, “*La mujer en el siglo XX*”, 238-246 y 256. En Lucía Santa Cruz (*et al.*), *Tres Ensayos sobre la mujer chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978.

³⁵ Ver Sergio Salas Fernández, “La elección presidencial de 1946. El Calor de la Guerra Fría”, en Alejandro San Francisco (*et al.*), *Camino a La Moneda. Las elecciones presidenciales en la Historia de Chile, 1920-2000*, Santiago, Instituto de Historia Universidad Católica, C. de E. Bicentenario, 2005, 207-242.

³⁶ Gabriel González Videla, *Memorias*, Santiago, Gabriela Mistral, 1975, t. I, 489-490. La carta completa se encuentra en el segundo tomo de la misma obra, 1397-1400.

³⁷ Ver Sergio Fernández Larraín, *¿Cuál es la línea doctrinaria que los conservadores nos corresponde tomar frente al peligro comunista?*, Santiago, *El Imparcial*, 1948; y *Cuatro cartas en torno a la doctrina*, Santiago, *El Imparcial*, 1948.

³⁸ *De profundis*.

Chile redactó, propició y presentó en el año 1940 la Ley de Represión del Comunismo, que sirvió después como base a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia³⁹. La primera de estas fue aprobada en el Parlamento pero sufrió, ese mismo año, el veto del presidente Aguirre Cerda y su ministro del Interior Olavarría Bravo⁴⁰. Esta ley buscaba sancionar, de manera democrática, la actividad comunista y no la idea comunista⁴¹. Pasarían ocho años (1948) antes de que la promulgara el último de los presidentes radicales, González Videla, quien pidió ayuda al director del Registro Electoral, Ramón Zañartu⁴². Este, a su vez, conociendo la labor anticomunista de Fernández, lo llamó y pidió su asistencia en el proyecto junto a la del ministro del Interior, el almirante Inmanuel Holger, y el subsecretario del Interior Luis Octavio Reyes⁴³.

La ley fue finalmente promulgada el 3 de septiembre de 1948, neutralizando en un primer momento todas las zonas de influencia del Partido Comunista chileno, incluyendo al partido mismo. A pesar de esto, y más allá de las apariencias, el efecto que tuvo fue más que nada circunstancial. La ley, que estuvo en vigencia alrededor de 10 años, en vez de ser un golpe de gracia a los planes del comunismo internacional en nuestro país, terminó teniendo –paradójicamente– un efecto de tipo bumerán sobre el mismo sistema partidario que lo intentó marginar.

El pensamiento y actitud de Fernández, como miembro del Partido Conservador, estaban motivados por una vocación personal que manifestaría a lo largo de toda su vida: la implantación real del orden social cristiano basado en la Doctrina Social de la Iglesia. Este era el motivo de fondo detrás de su lucha contra el comunismo como tesis antropológica del hombre, fundada en el materialismo histórico, y no una mera manifestación de su lucha como *animal político*. Por ello

³⁹ Ver *Diario Ilustrado*, miércoles 19 de junio de 1940 y ss. La autoría de esta ley llevó a que se le denominará, según Frederick Pike, como el McCarthy de Melipilla. Según el mismo autor, para Fernández, a quienquiera le gustara la poesía de Neruda caía bajo la sospecha de ser comunista, acusación que no merece mayor atención. Ver Frederick Pike, *Chile and the United States*, Indiana, University of Notre Dame Press, 1963, 425 n. Sobre la acusación, *cf.* *infra*. *Los Epistolarios*.

⁴⁰ Sergio Fernández Larraín, *¡Traición!*, Santiago, Imprenta El Imparcial, 1941. Ver también Andrew Barnard, “Chilean Communists, Radical Presidents and Chilean relations with the United States, 1940-1947”, *Journal of Latinamerican Studies*, vol. 13, N° 2, Nov. 1981, 354.

⁴¹ *Las Últimas Noticias*, jueves 12 de enero de 1940; y *El Mercurio*, 21 de diciembre de 1946.

⁴² Ver *La Dirección del Registro Electoral y el Partido Comunista de Chile ante La Ley de Defensa de la Democracia*, Santiago, Imprenta Universo, 1950.

⁴³ Biografías de ambos, al igual que la de Arturo Olavarría, en Armando de Ramón, *Biografía de Chilenos, 1876-1973*, Santiago, Ediciones U. Católica, 1999, IV vols.

combatió las infiltraciones comunistas tanto en el plano nacional, en primer término, como en el internacional⁴⁴. Él fundamentaba su posición diciendo que “el comunismo es una asociación ilícita y como tal no tiene derecho para subsistir. Digo que es una asociación ilícita porque tiene como objetivos precisos y fundamentales algunos puntos abiertamente en pugna con el espíritu democrático de nuestra Constitución tales como el tratar de subvertir el orden público, de luchar por imponer violentamente la dictadura del proletariado, efectuar actos de sabotaje en contra de nuestra producción, de recibir y obedecer consignas internacionales, etc.”⁴⁵. Aclaraba que “...nuestra actitud resuelta ante el comunismo no significa de modo alguno disminuir la intensidad de una mayor justicia social... comprendemos que la miseria es el vehículo de la penetración del comunismo y sabemos que el orden social cristiano que pretendemos establecer no puede coexistir con el comunismo ateo y materialista”⁴⁶. Por lo anterior es que “el medio de combatirlo es luchando por implantar justicia, en todos los terrenos de la vida del hombre, para que no exista ese caldo de cultivo que permita surgir al marxismo. Y en segundo lugar, es preciso y necesario reprimirlo con la mayor fuerza posible”⁴⁷.

Su anticomunismo había nacido, según él, en la universidad, “...porque nosotros vivimos una época muy agitada, los finales del gobierno de Ibáñez. Y los elementos universitarios de entonces nos movíamos, salíamos a las calles... En esa época universitaria se fue formando una posición clara, ideológica, contraria al comunismo... Entonces éramos contrarios a la posición socialista y yo siempre he sido de una sola línea. Creo que en contacto con los problemas que se vivían empecé a ser anticomunista”⁴⁸. El político Francisco Bulnes expresará en torno a esto que “...ya desde 1940 sus esfuerzos se volcaron principalmente en la lucha contra el comunismo. En aquella época, aún se sabía poco sobre los fines y los métodos de la secta internacional y se ignoraba casi

⁴⁴ Además de Chile, España y Bolivia fueron los países predilectos para sus análisis. Ver Sergio Fernández L., *América y el Principio de no intervención*, Santiago, Imprenta El Imparcial, 1941; *¿España, Zona de Peste?*, Santiago, Talleres Gráficos Horizonte, 1945; *La verdad en el caso español*, Santiago, Imprenta El Imparcial, 1947; *El Comunismo en Bolivia*, Santiago, Publicaciones de Unión Democrática Boliviana, 1956; *El Marxismo en Bolivia*, Santiago, J. Cifuentes J., 1957.

⁴⁵ *Las Últimas Noticias*, 12 de marzo de 1948. Ver también la columna “*Por qué soy anticomunista*”, *Estanquero*, Santiago N° 9, 8 de marzo de 1947; y Sergio Fernández Larraín, *Aspectos*; y Sergio Salas Fernández, *op. cit.*, 226-231 y 239-241.

⁴⁶ *Diario Ilustrado*, 12 de marzo de 1948.

⁴⁷ *Qué Pasa*, N° 236, 30 de octubre de 1975.

⁴⁸ *Hoy*, 17 al 23 de agosto de 1983. Ver William Thayer Arteaga, *Humanismo Cristiano Chileno, 1931-2001*, Santiago, Zig-Zag, 2002, 130-138.

por completo la cruel realidad de la Rusia de Stalin, lo que motivaba que, sectores de inspiración democrática marcharan en estrecha alianza con el comunismo, negándose a admitir su carácter revolucionario y a reconocer que el imperialismo ruso constituía una grave amenaza para nuestro país, como para muchos otros del mundo libre”⁴⁹. Luego agrega que Fernández “estudió a fondo el pensamiento, la organización y la acción del comunismo internacional y la absoluta dependencia de los comunistas criollos a los dictados de Moscú, y dio a conocer el resultado de sus investigaciones en una serie de irrefutables discursos parlamentarios que fueron divulgados en la prensa y en folletos y que lograron despertar a muchos de su letargo, alcanzando resonancia más allá de nuestras fronteras...”⁵⁰.

Escribió varios textos de orden político que buscaban definir el campo de acción, relación e infiltración del comunismo en la política y del papel del cristianismo en la misma. Entre los más importantes se encuentra el Informe sobre el Comunismo del año 1954⁵¹ que causó la ira de jerarcas comunistas como Pablo Neruda⁵².

⁴⁹ Fernández y Salas, *Recortes*, S/p.

Años después, Fernández confesó en torno a la falta de conciencia con respecto al comunismo que: “...al comienzo me sentí solo, nadie me creía...” *Qué Pasa*, N° 236, 30 de octubre de 1975. Sobre el ‘legado’ del comunismo en el mundo ver Stéphane Courtois (editor), *El libro negro del Comunismo*, España, Planeta-Espasa, 1998.

⁵⁰ Fernández y Salas, *op. cit.*, S/p.

⁵¹ Sergio Fernández Larraín, *Informe sobre el Comunismo. Convención General del Partido Conservador Unido*, Santiago, Zig-Zag, 1954.

⁵² Neruda se preocupará de responder a Fernández en un artículo publicado en el diario *El Siglo*. Ver Pablo Neruda, “El Sr. Fernández Larraín no cambiará la Historia”, *El Siglo*, 12 de octubre de 1954, reproducido recientemente en Pablo Neruda, *Yo respondo con mi obra* [edición a cargo de Pedro Gutiérrez Revuelta y Manuel J. Gutiérrez], Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, 244-249.

Un par de años después Neruda eligió en el capítulo IV, XVI, de su *Canto General* en “Los libertadores” a Fernández como uno de los símbolos de las familias que vinieron a Chile supuestamente *con un saco* en una segunda hora (haciendo alusión a la emigración vasca) para convertirse en *los nuevos propietarios*: Cuando ya todo fue paz y concordia,/ hospital y virrey, cuando Arellano,/ Rojas, Tapia, Castillo, Núñez, Pérez/ Rosales, López, Jorquera, Bermúdez,/ los últimos soldados de Castilla,/ envejecieron detrás de la Audiencia,/ cayeron muertos bajo el mamotreto,/ se fueron con sus piojos a la tumba/ donde hilaron el sueño/ de las bodegas imperiales, cuando/ era la rata el único peligro/ de las tierras encarnizadas,/ se asomó el vizcaíno con un saco,/ el Errázuriz con sus alpargatas,/ el Fernández Larraín a vender velas,/ el Aldunate de la bayeta,/ el Eyzaguirre, rey del calcetín”. Ver Pablo Neruda, *Canto General*, Buenos Aires, Losada, 1955, 84.

Dentro del Partido Conservador y debido a sus dotes organizativas, desempeñó variados cargos: presidente de la Juventud Conservadora⁵³, miembro ejecutivo de las convenciones en reiteradas ocasiones y vicepresidente del Partido⁵⁴. Le cupo, además, una activa participación en la defensa de la línea histórica del partido en la división del año 1938 (Partido Conservador-Falange Nacional)⁵⁵ y en la del 1948 (Tradicionalistas-Social Cristianos)⁵⁶. La primera división no había sido más que una medida de carácter disciplinario impulsada por Horacio Walker, y la segunda fue una de corte eminentemente ideológico, en donde ya se notaba la profunda influencia de la filosofía política de Maritain.

Años más tarde, en 1966, Fernández fue uno de los gestores de la fusión de los partidos Liberal, y Conservador, más varias facciones menores que formaron el Partido Nacional. Sergio Onofre Jarpa relata cómo, después de las elecciones parlamentarias de 1965, se reunieron numerosas personas en casa de Fernández: "...Bernardo Larraín Vial, presidente del Partido Conservador; Jorge Errázuriz, presidente del Partido Liberal; Pedro Ibáñez, Francisco Bulnes, Jorge Prat, yo y otros que no recuerdo. Éramos unas diez personas. Ahí se conversó por primera vez de la posibilidad de juntar fuerzas y hacer un solo partido... Al final, todos comprometimos nuestro empeño en la organización de un nuevo partido unitario, y nos pusimos a trabajar..."⁵⁷.

⁵³ Ver *Sinopsis del Partido Conservador*, Documentos Juventud, Santiago, Imprenta Labor, 1940.

⁵⁴ Ignacio Arteaga Undurraga (compilador), *Partido Conservador. XIV Convención Nacional, 1947. Notas para la Historia Política del Partido Conservador*, Santiago, Imprenta Chile, 1947.

⁵⁵ Entre los panfletos de la época ver *Partido Conservador-Falange Nacional*, Santiago, Imprenta Nacional Molina Lackington y Cía., 1938. Entre los libros posteriores ver Teresa Pereira, *op. cit.*; Francisco Javier González Errázuriz, *Partido Demócrata Cristiano. La lucha por definirse*, Valparaíso, Instituto de Estudios Generales, 1989; José Díaz Nieva, *Chile: De la Falange Nacional a la Democracia Cristiana*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000; Ricardo Boizard, *Historia de una Derrota* (25 de octubre de 1938), Santiago, Ediciones Orbe, 1941; Scott Mainwaring y Timothy R. Scully (ed.), *Christian Democracy in Latin América*, Stanford, Standford University Press, 2003; Gonzalo Vial, *Historia de Chile, de la República Socialista al Frente Popular (1931-1938)*, Santiago, Zig-Zag, 2001; Teresa Covarrubias, *La rebelión de los jóvenes, 1938*, Santiago, Editorial Aconcagua, 1987; Alejandro Silva Bascuñán, *Una experiencia socialcristiana*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1949.

⁵⁶ Ver González Errázuriz, *op. cit.*, y Díaz Nieva, *op. cit.* Fundamental para este tema es la publicación de Sergio Fernández Larraín, *Aspectos, passim*. También es de interés, del mismo autor, *El Católico ante la próxima elección presidencial* Santiago, Imprenta Universitaria, 1952.

⁵⁷ Sergio Onofre Jarpa, *Confesiones Políticas*, Santiago, La Tercera-Mondadori, 2002, 100.

POLÍTICA INTERNACIONAL

Uno de los capítulos más interesantes y poco conocidos de nuestro biografiado es el que se inicia al finalizar la Segunda Guerra Mundial, cuando por un lado las relaciones entre la URSS y sus ex aliados se empiezan a tensionar –iniciándose a poco andar la Guerra Fría–, y, por otra parte, cuando España empieza a sufrir el acoso internacional⁵⁸.

Durante la Guerra Civil española (1936-1939) tanto Alemania como Italia habían ayudado al bando nacionalista contra los republicanos, al igual que estos a su vez recibieron apoyo internacional. Una vez triunfador y ya iniciada la Segunda Guerra Mundial, Franco se vio presionado para entrar al pacto del Eje. A pesar de eso, el Jefe de Estado español supo resistir a esa presión y de esa manera se mantuvo, de la mejor manera posible, al margen del conflicto europeo. Él sabía que un país recientemente arruinado por una guerra civil no soportaría la participación en una guerra de esa envergadura. Dicha postura se vio sustentada por la siguiente tesis: a los ojos de España no había una sola guerra, sino por lo menos dos. Una, entre los países del eje contra la Unión Soviética, que España apoyaba indirectamente a través de la División Azul; y otra, entre Alemania e Italia contra los aliados, en la que España era neutral⁵⁹.

Una vez que se empezó a vislumbrar el final del conflicto internacional, hubo una clara conciencia en todas partes de que se produciría un profundo cambio en el escenario político internacional. De hecho, en Postdam en julio de 1945, y a pesar de los deseos de Churchill, se recomendó oficialmente a la Organización de Naciones Unidas –que se estaba organizando– romper relaciones con España (“el último gobierno fascista de Europa”); paso decisivo para lograr presionar a España en conjunto y así promover un gobierno democrático para ese país. Reforzaron esa actitud los nuevos gobiernos de izquierda de Europa y de México, que se presentaron como los mayores condenadores políticos y morales del régimen⁶⁰. España permaneció aislada durante 1945 y

⁵⁸ Mientras escribía este artículo me informé de que dos historiadores estaban trabajando este mismo tema. Ver Cristián Garay Vera y Julio Marqués Aravena, “Un defensor chileno ante el bloqueo a España. Sergio Fernández Larraín entre 1946-1950”. Agradezco el artículo al primero de los autores.

⁵⁹ De hecho se reconocía una tercera guerra que era la que libraba entre EE.UU. y Japón. En esta España era oficialmente neutral, aunque apoyaba al primero “por ser una nación hija de su sangre”. Ver Luis Suárez Fernández, *Franco, España*, Ariel, 2005, 207-208.

⁶⁰ La URSS fue un poco más allá al iniciar una campaña en contra de todos los países que habían permanecido neutrales durante la contienda internacional (España, Portugal, Suecia, Suiza y Argentina): según ella habían favorecido a Alemania durante la guerra y, por tanto, debían aplicarse medidas contra ellos.

1946⁶¹. Para cambiar esta situación el gobierno español inició una campaña internacional, apoyado, entre otros, por el Instituto de Cultura Hispánica (ex Consejo de la Hispanidad) y diversos dirigentes hispanoamericanos y árabes⁶².

Fernández entró en escena después de que durante el juicio de Nürenberg, una vez iniciada la campaña internacional contra el gobierno español, “...el abogado defensor de Von Ribbentrop... reclamó que se presentasen como pruebas exculpatorias ciertos documentos que demostraban que la URSS había intentado firmar una paz separada con Hitler en 1943. Tales documentos no aparecieron, pero un amplio sector de la opinión pública creyó en su existencia. En 1946 el diputado conservador británico, Mayhew, solicitó en la Cámara de los Comunes aclaraciones sobre este punto. La disputa favoreció indudablemente el argumento español de que se habían librado dos guerras separadas y su intervención indirecta se había producido solo en una. Artajo –Ministro de Asuntos Exteriores de España (1945-1957)– ordenó a Germán Baraibar, encargado de negocios en Washington, que hiciera otras gestiones por esta vía, solicitando declaraciones de los embajadores de los antiguos gobiernos de Lituania y Polonia, países que participaron en la guerra contra Hitler, y también un permiso del Departamento de Estado para buscar entre los documentos capturados en la Wilhelmstrasse aquellos que permitían demostrar cómo España había resistido las presiones del Führer y cómo la URSS operaba a espaldas de sus amigos. Los funcionarios de aquel departamento contestaron que toda aquella documentación había caído en manos de los rusos, por lo que debía darse por perdida⁶³. Durante su estancia en Helsinki como embajador, Prat de Nantouillet había conseguido un dato precioso: la lista de soldados voluntarios suecos, ingleses, franceses y norteamericanos que

⁶¹ Sobre el bloqueo ver Alberto Lleónart, *España y la ONU. La “cuestión española”*, Madrid, CSIC, 1978-1985, 3 volúmenes; Florentino Portero, *Franco aislado. La cuestión Española (1945-1950)*, Madrid, Editorial Aguilar, 1989; Lorenzo Delgado Gómez-Escalonilla, *Diplomacia Franquista y Política Cultural hacia Iberoamérica (1939-1953)*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1988; Lorenzo Delgado Gómez-Escalonilla, *Imperio de papel. Acción Cultural y Política Exterior durante el primer Franquismo*, Madrid, CSIC, 1992; y Blanca Buldaín, “Las difíciles relaciones con Chile en la inmediata posguerra civil”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid, Serie V, Historia Contemporánea, UNED, N° 2, 1989, 89-111.

⁶² Sobre el legado editorial en España e Hispanoamérica del Instituto de Cultura Hispánica, que sirve para dimensionar la envergadura político-social de esa institución, ver Ignacio González Casanovas, *La huella editorial del Instituto de Cultura Hispánica*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores-Fundación Mapfre Tavera, 2005.

⁶³ Fundación Francisco Franco (en adelante FFF), telegrama Baraibar, 27 de enero 1947, documento N° 2506.

habían luchado contra Rusia en el terrible invierno de 1939 a 1940, haciendo exactamente lo mismo que más tarde harían los españoles de la División Azul⁶⁴. Todos estos documentos, más otros que demostraban la intervención soviética en la guerra civil española, fueron entregados [a] –según telegrama de Artajo al encargado de negocios en Chile el 29 de enero de 1947– Sergio Fernández Larraín, que había iniciado una campaña muy vigorosa en Iberoamérica a favor del régimen español⁶⁵.

La batalla encabezada por Fernández y apoyada por diversos dirigentes se libró en el Parlamento en el plano nacional, para pasar después a la ONU en el internacional⁶⁶. El principal argumento de Fernández era el del “principio de no intervención” –que era absoluto–, que había sido aprobado por todos los países americanos, incluido Estados Unidos, en la Conferencia especial Panamericana en Buenos Aires en 1936⁶⁷. El ostracismo español solo cambió una vez que Estados Unidos y Gran Bretaña, durante 1947 y 1948, se dieron cuenta de que era mejor ayudar a mantener un régimen anticomunista pro occidental, que podía transformarse en un eventual aliado, que convertirse en culpables o cómplices de la vuelta al poder de los eventuales “rojos” o “pro moscovitas”. Ayudaba a fortalecer esta posición la ubicación geoestratégica de España respecto del mar Mediterráneo, sobre todo una vez que cayó la “cortina de hierro” sobre el Este de Europa.

A raíz de este hecho Fernández tuvo una primera oportunidad para reunirse con Francisco Franco. Según el ex diputado Héctor Ríos y su señora, Gloria Larraín, después de esta audiencia Franco le habría dicho a Fernández: “Senador, pídamelo usted lo que desee, que haré lo posible por satisfacerle”. Según parece, este género de ofrecimiento no era algo usual, y Fernández le contestó: “Excelencia, hágame una escuela en Galilea”. El

⁶⁴ FFF, Nota informativa de Prat de Nantouillet a Artajo, 30 de enero 1947, documento N° 2510.

⁶⁵ Luis Suárez Fernández, *Franco y la URSS*, España, Rialp, 1988, 92. Para una versión más amplia de los hechos, ver del mismo autor *Franco, Crónica de un Tiempo*, Madrid, Editorial Actas, 2001, Vol. III, 145-155. Para la visión de Joachim von Ribbentrop ver su libro póstumo *Entre Londres y Moscú*, Barcelona, Ed. Destino, 1955, 218-231. Tengo entendido que otro contemporáneo que trató algunas cuestiones sobre este tema fue el embajador polaco en EE.UU. Jan Ciechanonski. Ver su crónica *Derrota en la victoria*, Madrid, R.A.D.A.R., 1947.

El telegrama citado por Suárez sobre Fernández se encuentra en FFF, telegrama de Artajo al encargado de negocios en Chile el 29 de enero de 1947, 2509, documento N° 2509.

⁶⁶ Para la labor y los discursos de Fernández sobre este tema ver *América y el Principio de no intervención*, Santiago, Imprenta El Imparcial, 1941; *¿España, Zona de Peste?*, Santiago, Talleres Gráficos Horizonte, 1945; y *La verdad en el caso español*, Santiago, Imprenta El Imparcial, 1947.

⁶⁷ FFF, comunicado del Encargado de Negocios Doussinague al Ministro de Asuntos Exteriores de España. Santiago 26 de enero de 1950, documento N° 13702, 1.

resultado de aquella entrevista puede hoy confirmarse en las calles de aquel villorrio”⁶⁸.

Una vez finalizado el período parlamentario correspondiente al año 1953, Fernández decidió retirarse de la política activa. Ante la pregunta de una periodista de por qué la abandonaba, expresó que “una cosa es retirarse de la vida parlamentaria y otra es abandonar las responsabilidades en pro de la causa. Yo seguí, y sigo hasta el día de hoy, en la lucha incansable contra el comunismo; lo que no quise fue quizás seguir en un Congreso tan deteriorado y hasta ineficiente”⁶⁹. Habría que agregar que su retiro, probablemente, se debió también a la difícil experiencia personal y política que le tocó vivir a raíz de la división del Partido Conservador del año 1948 y, en razón de ese hecho, a la desilusión que sufrió en torno a la actitud de algunos de sus coetáneos y dirigentes de dicha colectividad⁷⁰. Fernández no regresó nunca a la lucha partidista, aunque se mantuvo en estrecho contacto con los líderes de esta⁷¹. Sus actividades, por primera vez, se abocaron de lleno al campo. Además, pudo dedicarles más tiempo a su señora y a sus hijos, que sumaban cada día más.

EL EMBAJADOR

Durante la presidencia de Jorge Alessandri, Sergio Fernández fue nombrado embajador de Chile en España ante el gobierno de Francisco Franco (1959-1962), sucediendo en el cargo a Oscar Salas Letelier, representante del gobierno anterior⁷². Se iniciaba así un nuevo período en su vida.

⁶⁸ Ver Robert Stanley Thompson, *Conectando con mi PC. Crónica de 74 años de historia de Chile, 1900-1973*, Santiago, Ediciones Mar del Plata, 1996, 325-328. Aunque el hecho es efectivo, es probable que la forma en que Fernández aparece respondiendo a Franco no sea más que la transcripción literal de una conversación informal entre este y el ex diputado Ríos.

⁶⁹ *Qué Pasa*, N° 236. Santiago, 30 de octubre de 1975.

⁷⁰ Fernández relató la experiencia que vivió en torno a la división, dejando entrever la desilusionante participación de alguno de los involucrados. Ver Sergio Fernández Larraín, *Aspectos, passim*. Le ocurrió algo semejante a Eduardo Cruz Coke, “quien se retiró de la vida política por largos años”. Ver Teresa Pereira, *Partido Conservador*, 84-85.

⁷¹ Ejemplo de esto es, además de sus escritos políticos, la carta que le envió a Frei Montalva para que ni siquiera intentara un pacto con los conservadores para su candidatura el año 1958. *Ercilla* 28 de agosto de 1957, citado por Cristián Gazmuri, *Eduardo Frei*, Santiago, Santillana, 2000, t. I, 448.

⁷² Sobre la presidencia de Jorge Alessandri ver el capítulo XIII de Gonzalo Vial (*et al.*), *Jorge Alessandri, 1896-1986, una biografía*, Santiago, Zig-Zag, 1996. Sobre Europa Occidental y Chile ver Macarena Carrio y Joaquín Femandois, “Europa occidental y el desarrollo chileno 1945-1973”. *Historia* (Santiago), agosto 2003, Vol. 36, 7-60.

La presentación de credenciales se llevó a cabo en el Palacio de Oriente el 5 de octubre de 1959⁷³: “No se pueden imaginar –decía en carta a sus hijos– la intensidad de la emoción que se siente, cuando se representa a miles de kilómetros de distancia a la patria y ve uno los honores que se prodigan al que lleva tan honrosa representación. El himno nacional ejecutado por la banda en el Palacio al entrar en el gran patio de honor, es algo que pone la carne de gallina. El paso a través de la ciudad, interrumpido el tránsito, precedido del regimiento de caballería con sus vistosos uniformes, la carroza real del siglo XVI {sic} en que el oro y la seda abundan, los lacayos que de rancias libreas acompañan a los lados, el público que cariñosamente saluda al pasar, la llegada a la escala principal del Palacio donde los alabarderos cada metro saludan presentando sus alabardas, el paso por los salones y la llegada por último ante el Generalísimo que de gran uniforme (...) y acompañado de sus ministros y altos jefes de la Casa Civil y Militar, todos de uniforme y condecoraciones, esperan al embajador de Chile, es altamente impresionante. Dirigí al Jefe de Estado cortas y breves frases...”⁷⁴. Después agrega que la “conversación privada que se siguió a continuación en presencia solo del Ministro de Asuntos Exteriores fue cordial, interesante y prolongada. Se alargó por más de media hora, lo que se considera también acá como algo fuera de uso, pues por regla general estas conversaciones son solo de 5 minutos y de carácter estrictamente protocolar”⁷⁵.

Ante el significado de su misión él diría que “mi venida aquí es un poco el regreso, un poco el pagar una deuda contraída con aquel abuelo que me dio su sangre española. Claro que ya he estado en España otras veces. En 1927 y veinte años después, en 1947. Luego, en 1953, estuve en Galilea, inaugurando un grupo escolar que generosamente lleva mi nombre. En 1956... Y ahora...”⁷⁶.

Su residencia en ese país la instaló en la casa de Fernando María de Baviera⁷⁷, yerno de Alfonso XIII, Rey de España. En carta a sus hijos en Chile se refería a esto: “Ya sabrán Uds. que arrendamos la residencia palacio del Infante don Fernando María de Baviera y Borbón, cuñado de Alfonso XIII. Es una construcción... de tipo moderno, confortable, con gran jardín, piscina, etc. En cuanto al menaje, llama particularmente la atención, la colección de tapices que cuelgan en su

⁷³ ABC (Madrid), 9 de octubre de 1959.

⁷⁴ Carta a sus hijos. Madrid, 5 de noviembre de 1959, 1-2. Copia en poder del autor.

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ ABC, (Madrid), 11 de octubre de 1959.

⁷⁷ “...hijo de Luis Fernando de Baviera y de Paz de Borbón, hermana de Alfonso XII. Se casó con su prima Teresa, hija de este y hermana de Alfonso XIII...” Ángel Osorio, *Diccionario Político Español. Histórico y biográfico, desde Carlos IV hasta 1936*, Argentina, Editorial Mundo Atlántico, 1945, 98.

salón principal, todos pertenecientes a la Corona Real y que recibió el Infante en la sucesión de su suegro Alfonso XII. Son realmente soberbios...”⁷⁸.

España le estuvo agradecida a Fernández por la campaña de defensa que encabezó a favor de ella en el plano hispanoamericano, cuando ese país experimentó una generalizada hostilidad internacional después de la Segunda Guerra Mundial. Por esto último en ese país se le denominó “el gran español del otro lado del mar”⁷⁹. Por esto mismo, su recibimiento como embajador fue muy cálido, facilitándole en alguna medida su labor de jefe de Misión. Tenía muy buenas relaciones con Franco, con quien en 1947, a propósito de la defensa internacional de España, se había reunido por más de una hora y media en el Palacio de El Pardo. “El Caudillo –cuenta– me hizo partícipe de su pensamiento político y de la estructura que estaba dando a España”⁸⁰. Agrega que las dos cosas que más le sorprendieron de él fueron “...su franqueza, su sencillez, su amabilidad, su trato casi familiar. Pero también la altura y la claridad de su pensamiento. Era un gobernante de ideas precisas, bien fundamentadas y de gran jerarquía. Como fundamento: Dios; como meta: el respeto a la persona humana”⁸¹.

Una vez designado Embajador en España incluso pasó un día completo con el Jefe de Estado español cazando perdices en Toledo y ganó el título de Montero Mayor en Extremadura, derribando un hermoso ciervo que durante largos años lució en su biblioteca⁸². El mismo cazador relató con humor y algo emocionado el hecho a sus hijos: “...tengo que contarles, que en días pasados se organizó en Extremadura una cacería, de montería mayor, en mi honor. El primer disparo que hice fue a un ciervo que prácticamente se me vino encima, con tal suerte que al dispararle lo dejé fulminado en el acto. No me había repuesto aún de la sorpresa cuando se me atraviesa un jabalí, con los iracun-

⁷⁸ Carta a sus hijos. Madrid, 5 de noviembre de 1959, 1-2. Copia en poder del autor.

⁷⁹ Recordado por Guillermo Izquierdo Araya, “Don Sergio Fernández Larraín (Discurso en sus funerales)”. *BACHH*, Santiago, año L, N° 94, 1983. 342. En cuanto a sus luchas en defensa de España, Fernández dirá: “He tenido el honor de combatir en Defensa de España, desde el día mismo del Alzamiento Nacional, en la conversación privada y en la tribuna parlamentaria, en cartas particulares y en conferencias públicas, contra el error de unos y contra la mala fe de otros, que temían o que odiaban el espíritu español que surgía pujante y vivo de la carne martirizada durante los tres años de la Guerra de Liberación. Y ese combate por España, no ha terminado”. Ver el prólogo al libro Jorge I. Hubner Gallo, *El Nuevo Estado Español. Bases Jurídicas*, Santiago, Ed. Universitaria, 1952, 6.

⁸⁰ *La Tercera de la Hora*, 21 de noviembre de 1975.

⁸¹ *Ibid.*

⁸² *Qué Pasa*, N° 236. Santiago, 30 de octubre de 1975.

dos colmillos al aire. Como pude arremetí contra él con la espada, copia de la de Pedro de Valdivia, que me obsequiaron las autoridades de Toledo y lo atravesé de lado a lado. Total que me han hecho el nombramiento de Montero Mayor de Su Majestad...”⁸³.

En Toledo cuenta que vio cómo Franco en “...la intimidad se desprendía del rango pero en ningún caso de su dignidad. Vi cómo afloraba su buen humor. Vi el tratamiento que daba al campesino. Cuando terminó la cacería y se reunieron las piezas (1.800 perdices) se las entregó a los campesinos. Entonces vi cómo departía en total intimidad... Con qué sencillez intercambiaba opiniones con los labradores... Estaba muy lejos de ser el hombre duro e inabordable que creó la propaganda...”⁸⁴.

Fernández definió claramente lo que significaba para él el cargo de embajador que ocupaba: “La representación de Chile, o de cualquier país hispanoamericano, en España tiene signos especialísimos... Nexos de toda índole nos unen con España: una misma sangre, un mismo idioma, una misma cultura, una misma fe. Incluso nuestras mecánicas de pensar, de sentir, de vivir, de temer y de actuar se asemejan extraordinariamente. Nacimos y crecimos al calor inmediato de España y es profundamente verdadera, asentada en realidad, heroicamente sufrida, esa hermosísima invocación: Madre Patria...”⁸⁵.

En su labor como embajador fueron innumerables sus logros. Entre los más importantes se encuentran la reconstrucción de un molino de viento en Campo de Criptana (4 de diciembre de 1960)⁸⁶; la recolección de fondos para reconstruir Chile después del terremoto de 1960⁸⁷, un convenio de migración entre ambos países; el traslado de los restos de Alonso de Ercilla –según su última voluntad– a la iglesia del convento de Ocaña, más de 300 años después de su muerte (octubre de 1961) y la instalación en el lugar de una lápida del

⁸³ Carta a sus hijos. Madrid, 2 de enero de 1962. 2. Copia en poder del autor.

⁸⁴ *La Tercera de la Hora*, 21 de noviembre de 1975.

⁸⁵ *ABC* (Madrid), 11 de octubre de 1959.

⁸⁶ Sergio Fernández Larraín, *Palabras en España*, Madrid, Comercial Española de Ediciones, 1962, 51-56.

⁸⁷ Sala J. T. Medina, Fondo Jorge Alessandri, Carta de Sergio Fernández a Jorge Alessandri. Santiago, 18 de julio de 1960. Carta N° 141. Respondiendo a esta última el Presidente de Chile le cuenta que “Me llena de satisfacción el conocimiento de todo lo que Ud., con el bien ganado prestigio de que disfruta en ese país, ha logrado en materia de ayuda...” Ver carta de Jorge Alessandri a Sergio Fernández. Santiago, 28 de julio de 1960. Carta N° 140. Sobre esta última labor y otras de Fernández en España: Rafael de la Presa Casanueva, *Venida y aporte de los españoles a Chile independiente*, Santiago, Impresora Lautaro, 1978, 327-328.

escultor Pérez Comendador⁸⁸. Además, envió, por encargo de la comunidad española residente en Chile, el monumento ecuestre de Pedro de Valdivia, hecho con cañones de la conquista española y realizada por el mismo escultor; que hoy se encuentra en la Plaza de Armas de Santiago⁸⁹. A raíz de estos actos de su misión diplomática parece oportuno destacar que de ellos nacieron nuevas inquietudes vinculadas a las artes. Así, por ejemplo, de las obras encargadas a Pérez Comendador, y en función de esos homenajes conmemorativos, resultó una sincera y profunda amistad. De esta manera, el embajador era invitado por el escultor frecuentemente a su taller para comprobar los avances de la estatua monumental que se le había encomendado. Departían en tardes de almuerzos a la española, intercambiando pareceres⁹⁰ en torno tanto a su obra como a su común devoción por la historia de España⁹¹. Por lo mismo, no resulta menor resaltar el retrato en bronce que de su amigo hispanista realizara el famoso maestro hispano⁹².

EL PRESAGIO A LA DISTANCIA: CHILE POR UN CASCARÓN JURÍDICO

En septiembre de 1961, Fernández comunicaba al Presidente de la República que “diversas circunstancias de índole privada, que sería difícil eludir y que mucho pesan en mi ánimo y en el de los míos, me aconsejan regresar al país, para reintegrarme a la vida familiar y a mis actividades habituales, poniendo así

⁸⁸ Una de las cosas que se hizo al trasladar a Ercilla fue un dictamen forense en donde se descubrió información inédita del autor de La Araucana. En el citado documento se concluía que “de los restos humanos extraídos... se han depositado en la arqueta preparada al efecto, un fémur correspondiente al muslo derecho que medía 42 centímetros y que teniendo en cuenta la merma natural en volumen y longitud corresponde... a la talla de un hombre corpulento y fuerte de un metro seiscientos de estatura...” Ver Sergio Fernández Larraín, “Homenaje a Ercilla, padre de nuestras voces en el IV Centenario de La Araucana”, *BACHH*, Santiago, N° 81, 1969.

⁸⁹ Sergio Fernández Larraín, *Palabras*, 117-124. Por otro lado, en el castillo de Santa Bárbara, Alicante, hasta hace unos años se encontraba en exposición un modelo en yeso de dicha estatua ecuestre, la que fuera donada por el fundidor (que hizo la que está en Chile) Eduardo Capa, como parte de la colección de sus propias fundiciones.

⁹⁰ “Algunos recuerdos: almorzando con el escultor y con mi padre en el taller del artista y la escultura en proceso. Decía don Enrique que no le pondría riendas para no limitarlo, para no darle rigidez, ya que era un mensajero de paz, un fundador, un padre”, recuerdos de Gonzalo Fernández Errázuriz, en Fernández y Salas, *Recortes*, S/p.

⁹¹ En carta del 2 de enero de 1978 Enrique Pérez Comendador le decía “¿Qué se hizo al fin... de nuestro Valdivia?”. DF.

⁹² Enrique Pérez Comendador, “El arte de España en Chile”, *Revista Geográfica Española* (Madrid), N° 47, 17.

fin a la honrosa misión diplomática que Ud. me encomendó”⁹³. Entre las razones que enumera se encuentran el bienestar de sus hijos, además de la situación política contingente que se vivía en Chile: “...no puedo ocultarle que a mi decisión ha contribuido en forma no pequeña la presente situación social del país. Veo con profunda inquietud el avance en Chile de las fuerzas comunistas... y me siento obligado, en los graves momentos actuales, a reiniciar una lucha que considero vital para nuestra supervivencia como nación...”⁹⁴.

La respuesta del presidente Jorge Alessandri no se hizo esperar. De esta manera se inicia un interesantísimo intercambio epistolar, en donde ambos diagnostican la situación, la solución y el porvenir de Chile. El Presidente, entre otras cosas, señalaba que “realmente la situación de nuestro país es inquietante. El comunismo avanza, principalmente como consecuencia del ambiente asfixiante de politiquería en que vivimos y de la desorientación incomprensible que afecta a todos los partidos en mayor o menor proporción y que, a mi juicio, deriva del hecho de que nuestra organización institucional, tan eficiente para los problemas del siglo pasado, es absolutamente inadecuada para hacer frente a los problemas económico-sociales de este siglo”⁹⁵. Continúa diciendo que “...estas cuestiones [son] las que se debaten en el Parlamento. Los parlamentarios viven, en consecuencia, preocupados de satisfacer las aspiraciones más contradictorias de los distintos gremios y es así como la labor parlamentaria se hace crítica, aparte de que está estimulando permanentemente los apetitos y aspiraciones hasta cierto punto muchas veces muy justos, que nuestra economía en su estado actual es absolutamente incapaz de satisfacer. Para ello se necesita desarrollarla y un ambiente de demagogia, que se traduce en desconfianza y contribuciones excesivas, no es un factor que favorezca la capitalización interna ni mucho menos la venida de capitales del extranjero, con lo cual no se hace sino que anular toda posibilidad de verdadero desarrollo económico. Creo que Ud. podrá contribuir poderosamente a ayudarnos en la gran tarea que nos espera, que es la de procurar las reformas necesarias para corregir drásticamente esta deplorable situación”⁹⁶.

El 20 de octubre Fernández responde y, entre otras cosas, expresa que comparte plenamente su preocupación “...por el futuro del Continente y de nuestro país. Para combatir eficazmente al comunismo y sanear la atmósfera política que respiramos... creo, como Ud., que es indispensable ir cuanto

⁹³ Original, Sala J. T. Medina, Fondo Jorge Alessandri, Carta de Sergio Fernández a Jorge Alessandri, Madrid, septiembre de 1961. Carta N° 00218.

⁹⁴ *Ibid.*

⁹⁵ Copia, Sala J. T. Medina, Fondo Jorge Alessandri, Carta de Jorge Alessandri a Sergio Fernández. Santiago, 26 de septiembre de 1961. Carta N° 00216.

⁹⁶ *Ibid.*

antes a una reforma a fondo de nuestro sistema institucional. El régimen, en sí, puede tener ventajas, pero la forma en que se le practica en Chile, debido a las condiciones actuales que debe afrontar, nos llevará a la ruina⁹⁷. La democracia, a la manera clásica, funcionó bien cuando dos núcleos de opinión, que aceptaban de antemano las reglas del juego, gobernaban y hacían oposición, alternativamente. Es lo que pasa hoy en Estados Unidos... pero, cuando en los demás países, aquellos dos núcleos están formados, uno por las fuerzas realmente democráticas y otro por las hordas comunistas y sus secuaces, no hay juego posible. Hasta me parece candoroso intentar realizarlo. Yo cada día me convengo más de que, en la actual coyuntura del mundo, el único sistema posible, si es que queremos salvarnos, el único sistema que puede defendernos con eficacia es el de un régimen fuerte, con atribuciones drásticas, con medios de acción efectivos y rápidos y con miras, naturalmente, al bien común... se está hundiendo Chile para salvar el cascarón jurídico, sin pensar que, en el derrumbe, este se quebrará en mil pedazos⁹⁸.

La última carta de esta colección está fechada en Santiago el 28 de octubre de 1961 y responde a los últimos comentarios de Fernández y acoge la renuncia del embajador en “absoluta reserva para evitarme molestias y la entregaré al Ministerio en el momento que lo estime oportuno”⁹⁹. Luego agrega que celebra el que Fernández esté de acuerdo con él en la necesidad de ir a una reforma constitucional “...lo cual es indispensable para que Chile pueda continuar viviendo dentro de la civilización occidental a que estamos acostumbrados. Las cosas han llegado a tanto que en el propio Partido Conservador advierto sentimientos que me alarman y es por eso que creo la presencia suya y la de Fernando Aldunate¹⁰⁰ en Santiago nos será de inmenso valor. Todos los

⁹⁷ La premonición de un quiebre o una situación de ruina en Chile –aunque por distintos motivos– fue anunciada ese mismo año, también, por el historiador Ricardo Donoso. Ver Ricardo Donoso, “Chile, en la Encrucijada”. *Cuadernos Americanos* (Madrid), N° 6, noviembre-diciembre de 1961.

⁹⁸ Sala J. T. Medina, Fondo Jorge Alessandri, Carta de Sergio Fernández a Jorge Alessandri, Madrid, 20 de octubre de 1961. N° 00213.

⁹⁹ *Ibid.*

¹⁰⁰ Fernando Aldunate Errázuriz (1895-1990) estudió en el Instituto Nacional y Derecho en la U. de Chile. Profesor universitario de la misma casa de estudios y de la U. Católica, ejerció de periodista en el diario *La Nación*. Fue embajador en Argentina (1956-1957) y ante la Santa Sede (1959-1962); director del Banco Central y de una serie de empresas privadas; diputado por Tomé, Concepción, Talcahuano, Yumbel y Coronel en el período 1937-1941 y en el de 1941-1945. Se incorporó al Senado por Ñuble, Concepción y Arauco entre 1945-1953. Fue miembro del Partido Conservador y llegó a ser su presidente en 1942. Fue miembro de la Junta Ejecutiva del mismo partido y presidente de su Comisión de Hacienda. Ver Armando de Ramón, *op. cit.*, Vol. I, 46-47.

hombres de mayor preparación y experiencia del partido han ido quedando al margen de sus decisiones y el espíritu de innovaciones, más demagógicas que de verdadera justicia social, hace que ya dentro de las propias filas de ese partido –que ha sido el verdadero puntal de las instituciones republicanas–, consideren fuera de sitio y de oportunidad su experiencia y su patriotismo. Perdóneme esta franqueza, pero ante un hombre de su calidad yo creo que el amigo y el Presidente de la República no pueden ocultarle sus inquietudes...”¹⁰¹. Hasta aquí el epistolario.

Sucedió a Sergio Fernández en el cargo de Embajador el presidente de la Asociación de Bancos, Ricardo Yrarrázaval Rojas¹⁰².

HISTORIADOR Y ACADÉMICO

Sergio Fernández Larraín fue un amante de su patria y de su historia. Su gusto por esta última se había iniciado, al igual que muchos otros, a partir de su afición por la genealogía¹⁰³. Curiosamente, como dice Hanish, “no le tentó escribir su vida y su experiencia, prefirió estudiar la lección que nos dejaron otros y transmitirla”¹⁰⁴. Fernández “...venía de otros quehaceres: campo, política, y llegó a la historia al atardecer, sin haber sido historiador profesional, pero sí el hombre culto que la conocía y apreciaba... por eso cuando llegó el tiempo de los tenues ocasos aprovechó el sosiego de los años para envejecer corporalmente, dejando para el espíritu la juventud perenne del estudio, del saber y de la pluma”¹⁰⁵.

Mientras estaba en España fue invitado a formar parte de la Real Academia de la Historia como miembro correspondiente el 7 de junio de 1961 a través de carta del secretario perpetuo de esa Academia, Julio F. Guillén Tato¹⁰⁶. Dos días después le escribía Ramón Menéndez Pidal reconociendo su alegría ante

¹⁰¹ Sala J. T. Medina, Fondo Jorge Alessandri, Carta de Jorge Alessandri a Sergio Fernández, Madrid, 28 de octubre de 1961. N° 00213.

¹⁰² *El Mercurio*, 1 de septiembre de 1962. Un análisis de la obra realizada como embajador en España se puede encontrar en el ya citado José Miguel Barros, “Sergio Fernández Larraín, Diplomático”, 23-30.

¹⁰³ Luis Lira Montt, “Juan Luis Espejo y la genealogía en Chile”. *Cuadernos de Historia*, Santiago, N° 6 julio, 1986, 127. Entre otros historiadores, menciona el autor a Jaime Eyzaguirre, Carlos Larraín de Castro, Fernando Márquez de la Plata, Gabriel Guarda y Juan Luis Espejo.

¹⁰⁴ Hanisch, “Sergio Fernández Larraín, Historiador”, 44.

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ Misión en España. S/p.

tal hecho¹⁰⁷. Su paso por España y su ingreso a la Real Academia parecen ser la marcha definitiva para su conversión en historiador¹⁰⁸. Es, por llamarlo de alguna forma, su nacimiento definitivo a la investigación histórica y a la vida académica. Con posterioridad, ya de vuelta en Chile, ingresó a la correspondiente de nuestro país. De esta manera surgió un sinnúmero de artículos y obras. Además, fue miembro del Instituto de Chile; del Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas; de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, entre otras.

En varios escritos y entrevistas Fernández exteriorizó, directamente e indirectamente, su pensamiento histórico. Su fuerte relación intelectual y emocional con España lo hizo insertarse dentro de la corriente hispanista, marcada especialmente por Maeztu y por lo que su obra significó¹⁰⁹. Diría: “España es admirable. Lo ha sido siempre. Lo más profundo y lo más hermoso de la presencia de España en la historia y en la vida es su afán por integrar lo temporal en lo eterno, lo efímero en lo duradero, la carne mortal de nuestra pobre humanidad en la semejanza divina que nos eleva a la eternidad”¹¹⁰. Su formación política-filosófica, la historia de su familia y su amistad con Jaime Eyzaguirre pueden haber ayudado a darle contexto y a encarnar la idea inspiradora de Maeztu en un tiempo y espacio concretos, lo cual sin duda contribuyó a su vez a revestir de profundidad y madurez a su propio pensamiento. Así, al asumir la defensa de lo hispano lo hizo con fundadas razones históricas, encarnatorias, argumentando para ello que “la interpretación católica de la vida es, en primer lugar, la verdadera; pero, es además, históricamente, la española”¹¹¹.

¹⁰⁷ Carta autógrafa de Ramón Menéndez Pidal. 9 de junio de 1961. Misión en España. S/p.

¹⁰⁸ La única intervención anterior que hemos encontrado en este campo es del año 1960. Esta se produjo a raíz del préstamo que hizo de una colección de cartas de Joaquín Prieto a Diego Portales que terminaron publicadas con prólogo de José Miguel Yrarrázaval Larraín en la Serie Documentos (Nº 2) del Fondo Histórico Presidente Joaquín Prieto, que estaba a cargo de la Academia Chilena de la Historia. Fernández había recibido el epistolario de su suegro Ladislao Errázuriz Lazcano, quien ya las había proporcionado en 1933 a la misma institución. Ver *Cartas de don Joaquín Prieto a don Diego Portales*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1960.

¹⁰⁹ Ver el prólogo de Sergio Fernández Larraín al *Epistolario de Laverde Ruiz y Menéndez Pelayo, 1874-1890* [Edición, notas y estudio de Ignacio Aguilera.], Santander, Dip. Provincial de Santander, 1967.

Sobre la vida, pensamiento e influencia de Ramiro de Maeztu ver el Proemio de Federico Suárez en Ramiro de Maeztu, *Defensa de la Hispanidad* [Proemio de Federico Suárez], Madrid, Biblioteca Homo Legens, 2005.

¹¹⁰ “España es Admirable”, entrevista de Andrés Travesi, *ABC*, Madrid, 12 de octubre de 1959.

¹¹¹ *Diario Ilustrado*, 18 de enero de 1946. En Sergio Fernández Larraín, *En Vigilia*, 225-235.

Al definir la historia dice que “...es vida, es acción, es impulso de ilimitadas proyecciones futuras; la historia es asimismo lealtad a la raíz, a las prístinas esencias nacionales; la historia en sí, no es un fin, es un medio para conocerse mejor, y para mejor caminar hacia el futuro...”¹¹². “La historia –subraya– suele ser lenta en sus conclusiones. Hurga en las raíces, decanta las opiniones, examina las causas y las consecuencias e {sic} los hechos, pero en definitiva establece la verdad”¹¹³.

La “piedra angular” de la historia corresponde a “los hechos, los hombres, las circunstancias que los rodean; todo ello constituye la substancia y el alma de la historia”¹¹⁴. Agrega que “la historia, para ser tal, debe ser estrictamente verídica. Su ley fundamental es que no se atreva a sostener cosa alguna falsa ni abrigue el temor de decir cosa alguna verdadera”¹¹⁵. Ante la pregunta de si debe el historiador albergar alguna tendencia, dice que “ciertamente, pero a condición de que la verdad histórica no sufra en lo absoluto, ya que el fin intrínseco de ella es, precisamente, dar a conocer los hechos como son”¹¹⁶. El historiador debe ser verídico, “...pero no tiene por qué ser imparcial. La imparcialidad es nefasta cuando no logra decidirse ente lo justo y lo inocuo, entre la libertad y la servidumbre. No se puede ser imparcial frente a los que dieron la cicuta a Sócrates; a Jesucristo, la cruz; y a Juana de Arco, la hoguera”¹¹⁷.

A la hora de juzgar la historia, lo hace como arte y como ciencia, siguiendo la escuela de Menéndez Pelayo: “El historiador no tiene por qué caracterizarse por la sequedad de un notario. Puede perfectamente introducirse en el mundo poético de lo verosímil, siempre que se base, y esto es fundamental, en lo

¹¹² Sergio Fernández Larraín, “Homenaje al cincuentenario de la Academia”, *BACHH*, Santiago, Año L, N° 94, 1984, 46.

¹¹³ *La Segunda*, 26 de mayo de 1980.

¹¹⁴ *El Mercurio*, 4 de mayo de 1980. Nótese la clara influencia que se percibe del pensamiento histórico de Ortega y Gasset. Hay que entender, eso sí, que lo hace desde un punto de vista positivo y no de uno negativo que implicaría una suerte de determinismo exculpatorio.

¹¹⁵ *Ibid.* Notoria es la influencia de las enseñanzas pontificias, tomadas a partir de Cicerón, respecto del principio de la Historia que señala que “que la primera ley de la historia es no atreverse a decir cosa alguna falsa y no tener miedo de decir la verdad; que en el escribir no aparezca la más mínima sospecha ni de favor ni de odio”. Ver la carta de León XIII dedicada a los estudios históricos y sobre la deformación de la historia hecha por los enemigos de la Iglesia, *Carta Sapennumero*, 18 de agosto de 1883, a los Cardenales de Luca, Pitra y Hergenroether, en Enseñanzas Pontificas (N° 3), *La educación*, Buenos Aires, San Pablo, 1960. Sobre Cicerón ver *De Oratore*, 1.2, 62.

¹¹⁶ *El Mercurio*, 4 de mayo de 1980.

¹¹⁷ *Hoy*, 23 al 29 de abril de 1980.

verdadero... estimo que la historia llega a su clímax cuando el autor la escribe con emoción pero sin adular la realidad en que se afirma"¹¹⁸.

En una entrevista realizada en agosto de 1983 por Teresa Pereira, Fernández reconoció la poderosa influencia que habían ejercido sobre él algunos representantes del tradicionalismo europeo, como Menéndez Pelayo, Vázquez de Mella, Balmes y "especialmente... Donoso Cortés, de quien tengo sus obras completas"¹¹⁹. Reconoció también la influencia sobre él, en un segundo momento, de Ortega y Gasset.

Su vida como historiador fue muy prolífica. No solo en cantidad, sino también en la variedad de temas, tanto chilenos como extranjeros¹²⁰. Sus publicaciones superan largamente el medio centenar. A grandes rasgos pueden dividirse entre las de historia de Chile, de historia de España y las de carácter histórico literario. Sobre historia de Chile pueden anotarse: *Santa Cruz y Torreblanca. Dos Héroe de las Campañas de Tarapacá y Tacna; Epistolario de Alberto Blest Gana, 1856-1903; O'Higgins*¹²¹, y las *Memorias de los sucesos de la guerra de Chile, recogidas por Jerónimo de Quiroga, soldado de este Ejército y con ejercicio su persona en la Frontera*, importante crónica del siglo XVII que se había perdido en el tiempo y que se logró encontrar tras una ardua búsqueda en España y EE.UU. sobre la que volveremos más adelante.

Entre las de historia de España se destacan *Vigencia de Carlos V; Epistolario de Laverde Ruiz y Menéndez Pelayo; La Rendición de Breda, Homenaje a D. Juan de Austria; Carlos V, Lutero y la Reforma Protestante; y Homenaje a los reyes Católicos en el V Centenario de su proclamación en Segovia*.

Entre las de carácter histórico literarias se encuentran las *Cartas de amor de Gabriela Mistral*, de gran repercusión debido a que salió a la luz pública el desconocido amor de la Mistral (Premio Nobel de Literatura 1945) con el poeta Manuel Magallanes Moure. En la misma área se encuentra también el libro *Cartas de amor de Pablo Neruda*, con varias ediciones y traducciones en Europa. Sobre ambos libros nos referiremos más adelante. En relación a Hispanoamérica, *Rubén Darío en mi archivo; Cartas inéditas de Miguel de Unamuno*; entre otros.

¹¹⁸ *Ibid.*

¹¹⁹ Pereira, *Partido Conservador*, 115-116. Sobre lo mismo ver Thayer, *Humanismo Cristiano*, 41.

¹²⁰ La bibliografía más completa que se ha publicado de Fernández Larraín se encuentra en Jaime Bassa Mercado, *Bibliografía, Académicos de número fallecidos, 1933-2004*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 2004, 186-195.

¹²¹ En relación a Carrera y O'Higgins, decía al respecto: "Estoy en descuerdo en la lucha entre *carrerinos* y *o'higginsianos*. Son dos figuras grandes de nuestra historia. Cada uno en su etapa. José Miguel Carrera es el hombre de la Patria Vieja. O'Higgins, de la Patria Nueva. Los dos tienen méritos y merecen nuestra gratitud. Los dos tuvieron defectos. Los héroes no son santos. Pero las luces pueden más que las sombras..." *La Tercera de la Hora*, 7 de noviembre de 1974.

Sergio Fernández falleció en la época más activa de su vida. Trabajaba en forma ardua y su actividad se había acentuado aún más cuando se le encomendó hacerse cargo de la presidencia de la Academia Chilena de la Historia. Como si fuera poco, dejó dos libros listos para publicar¹²².

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

Sergio Fernández Larraín ingresó a la Academia el 12 de diciembre de 1962¹²³, y fue recibido por Ricardo Krebs Wilckens¹²⁴. El discurso de incorporación, trató sobre la vigencia de Carlos V¹²⁵.

Los trabajos publicados por él en el *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, suman alrededor de veintitrés¹²⁶, lo que hace un promedio de un poco más de un artículo por año, desde su ingreso a esta institución, sin considerar que en esos mismos años publicó varios libros con temas históricos¹²⁷.

El 17 de noviembre de 1979 la Academia Chilena de la Historia, quiso destacar la labor de Sergio Fernández Larraín en esa prestigiosa institución, y por tal motivo lo nombró Miembro de Honor. Ese mismo día falleció el destacado presidente de la Academia Chilena de la Historia, Eugenio Pereira Salas. Se nombró, en forma interina como presidente subrogante al historiador y destacado genealogista Juan Mujica de la Fuente¹²⁸.

¹²² Estos son *Vigencia de Carlos V. El César a través de sus cartas y Diego de Almagro*.

¹²³ A Fernández le correspondió la medalla N° 24 de la Academia, que habían llevado Monseñor Raimundo Muñoz Olave y el R.P. Pedro Nolasco Pérez Rodríguez, sucesivamente. Ver *Serie sucesiva de las Medallas de los Académicos de Número de la Academia Chilena de la Historia*. BACHH, Santiago, Año L, N° 94, 1984, 32.

¹²⁴ Horacio Aránguiz Donoso y Walter Hanisch Espíndola, *Índice de los Números 1 al 91, 1933-1980. Academia Chilena de la Historia*, Santiago, Alfabeta Impresores, 1983, 135 y 51.

¹²⁵ Sergio Fernández Larraín, "Vigencia de Carlos V", Discurso de incorporación a la Academia Chilena de la Historia, BACHH, Santiago, N° 67, 1962. Trabajo publicado, también, en *Cuadernos Hispanoamericanos*. Octubre de 1963, N° 166.

¹²⁶ Aránguiz y Hanisch, *op. cit.*, 69-70.

¹²⁷ Los artículos son de materias variadas. Escribió, entre otros, sobre *Blest Gana y Cifuentes; Bulnes en su centenario; Carlos I anuncia su partida a España; Carlos V y la Capilla Real de Granada; La Compañía de Jesús a través de los siglos; La Compañía de Jesús: de Pablo III a Pablo VI; Chacabuco en sus ciento cincuenta años; Chile y Grau en el recuerdo; Diez cartas de Claudio Gay; Fray Servando Teresa de Mier y don Andrés Bello; Homenaje a Ercilla, Padre de nuestras voces en el IV Centenario de La Araucana; Julio Fernando Guillén y Tato: 1897-1972; Luis López Menéndez y Andrés Bello; Rafael Sotomayor Baeza: homenaje del 20 de mayo de 1980; Ramón Sotomayor Valdés: homenaje del 20 de mayo de 1980; Veinte cartas de Ricardo Santa Cruz, el héroe de Pisagua; etc.*

¹²⁸ Aránguiz y Hanisch, *op. cit.*, 141.

La Academia organizó, por su parte, muchos proyectos en los que Fernández estuvo involucrado. Uno de los más importantes, y encomendado por el Gobierno de ese entonces –por intermedio de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos–, “al organismo más calificado para este tipo de investigación...”¹²⁹ fue la reedición del *Boletín de la Guerra del Pacífico: 1879-1881*, con motivo de cumplirse 100 años de esa contienda.

Por este motivo la Academia le hizo “la especial recomendación de que se abocara a la revisión de esta publicación y la completara con un *Índice Onomástico* para mayor facilidad en la búsqueda de antecedentes historiográficos u otros”¹³⁰. De esta manera, reunida la Academia el 22 de noviembre de 1977 y por acuerdo número 198, resolvió que se le encargara la tarea a Sergio Fernández Larraín en conjunto con los académicos historiador Guillermo Izquierdo Araya y Rodrigo Fuenzalida Bade. La nueva edición fue publicada para el centenario de aquel conflicto bélico¹³¹.

Poco tiempo después, la misma Editorial Andrés Bello se encargó de “una nueva edición de la notable y excelente obra de Pascual Ahumada...”, *Guerra del Pacífico*, complementada con los índices correspondientes que facilitan su consulta. Para tal ocasión también se solicitó la participación de Fernández, quien escribió su prólogo¹³².

El 25 de marzo de 1980, la vida de Sergio Fernández como académico tuvo un nuevo desafío al ser nombrado presidente de la Academia Chilena de la Historia¹³³. Esta gran responsabilidad lo llenó de proyectos, ante el honor y la confianza que se le concedía. *El Mercurio* opinó en torno a la nueva designación: “...es una vigorosa personalidad que siempre estará bien donde los acontecimientos la pongan”¹³⁴.

¹²⁹ Comisión del Supremo Gobierno. Reedición facsimilar del *Boletín de la Guerra del Pacífico*. En *BACHH*, Santiago, Año XLVI-XLVII, N° 91, 1979-1980, 258.

¹³⁰ *Ibid.*

¹³¹ *Ibid.* Ver, además, el prólogo del *Boletín de la Guerra del Pacífico*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1979.

¹³² Sergio Fernández, prólogo al libro de Pascual Ahumada, *Guerra del Pacífico*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1982, Vol. I, tomos I y II. Pág. VI.

¹³³ Aránguiz y Hanisch, *op. cit.*, 141.

¹³⁴ *El Mercurio*, 1 de abril de 1980. Ver también *Hoy*, 23 al 29 de abril de 1980.

PRESIDENCIA DE LA ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

Iniciamos el análisis de su mandato en la Academia de la Historia con palabras del historiador Fernando Campos Harriet: "...Ocupaba don Sergio Fernández Larraín un cargo en el cual le habían precedido historiadores ilustres, como lo fueron don Agustín Edwards Mac Clure, nuestro primer presidente, y después los que le sucedieron: don Miguel Cruchaga Tocornal, don Alfonso Bulnes Calvo y don Eugenio Pereira Salas. Eran todos ellos figuras señeras de la vida política, diplomática, educacional y cultural del país. Don Sergio Fernández Larraín desempeñó con eficacia y brillo el cargo de sus antecesores. Tuvo en su gestión la colaboración del animoso grupo de historiadores que honran nuestra Academia y con quienes mantuvo estrechos lazos de amistad..."¹³⁵.

No sería una tarea fácil la que se le encomendaba en la presidencia de la Academia Chilena de la Historia, pero eso no lo desanimó. Al contrario, lo tomó como un acicate para el trabajo, en el honor que se le concedía. Nuevamente su "tesón vasco", con el que lo caracterizaba su amigo Aníbal Rodríguez en sus años de colegio, volvía a aparecer.

Las obras de "gobierno" que llevó a cabo mientras se encontró a la cabeza de tan importante institución fueron muchas: "...trató de abrirla hacia las otras instituciones afines, en los más diversos ángulos del quehacer nacional. Quiso {sic} fuera la Academia, no un estanco cerrado, sino un vaso comunicante. En ello no hacía sino seguir una de sus virtudes más señeras: su generosidad. Sergio fue extremadamente generoso, material y espiritualmente, con los suyos, con su patria, con sus amigos"¹³⁶.

Estrechó los lazos de la Academia Chilena de la Historia con la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Esta relación llevó a la publicación de cuatro volúmenes de las Actas del Cabildo de Santiago, que por falta de recursos se habían dejado de publicar hacía varios años¹³⁷.

¹³⁵ Fernando Campos Harriet, "Sergio Fernández Larraín y su labor en la Presidencia de la Academia Chilena de la Historia", 17. Ver, también, el discurso de quien lo sucedió de forma interina en sus funerales: Guillermo Izquierdo Araya, "Don Sergio Fernández Larraín". *BA-ChH*, Santiago, Año L, N° 94, 1983, 341-343.

¹³⁶ *Ibid.* 18. Ver prólogo al libro Carlos Larraín de Castro, *La familia Larraín. Sus orígenes en España e Historia de la rama mayor en Chile*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1982, 195, 198 y 346.

¹³⁷ Correspondientes a los números 29, 30, 31 y 32, que abarcan el período que va desde 1729 a 1746. Ver Sergio Fernández Larraín y Sergio Martínez Baeza, Prólogo a la *Colección de Historiadores de Chile*, tomo LII, *Actas del Cabildo de Santiago*, tomo XXIX, Santiago, Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Academia Chilena de la Historia, 1982.

En relación al *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, que se encontraba muy atrasada en su continuidad debido a la difícil barrera de la falta de recursos, logró conseguir los fondos para así continuar su publicación, gracias a lo cual logró publicar cinco tomos más del Boletín¹³⁸.

Se publicaron también los tomos tercero y cuarto de la *Historia de Chile bajo el Gobierno del General Joaquín Prieto*, de Rafael Sotomayor Valdés, publicaciones que corresponden al Fondo Prieto –a cargo del cual está la Academia–, y del que solo se habían publicado los dos primeros. Esta iniciativa constituyó un gran aporte, “...completándose así esta notable obra histórica de uno de los más grandes historiadores republicanos”¹³⁹. Se publicaron, además, los tomos 31 y 32 del Archivo O’Higgins, colección que también se encuentra a cargo de la misma institución.

Para conmemorar el cincuentenario de la Academia, se publicó el índice del Boletín, del número 1 al 91, años 1933-1980, preparado “...bajo la tuición de expertos académicos y que es un trabajo realizado con la técnica más moderna, lo que facilita la consulta de sus primero 90 números...”¹⁴⁰.

Se logró, asimismo, la publicación del libro inédito del académico Carlos Larraín de Castro, *La Familia Larraín*¹⁴¹, y el *Diario de Sor Úrsula Suárez*, benemérita religiosa del siglo XVII, preparado por el académico José Armando de Ramón.

No fue mucho el tiempo durante el cual Sergio Fernández Larraín dirigió la Academia Chilena de la Historia, pero su obra generó y dio continuidad a la institución en las difíciles circunstancias en que se hallaba. En las palabras de quien lo sucedería en el cargo, el ya citado Fernando Campos Harriet: “...Tanta labor realizada en tan poco tiempo es en realidad un galardón que enorgullece a la Academia y que en gran parte se debe a su ilustre ex presidente que lo promovió. Comprendió muy bien Sergio Fernández Larraín que el ámbito de la historia se ha extendido mucho en los últimos tiempos en dimensiones sorprendentes: la prehistoria con sus descubrimientos y estudios; la arqueología, la etnología, la ecología, ensanchan el mundo prehistórico. El Boletín... se ha abierto hacia estos estudios, sin abandonar los que han sido sus temas

¹³⁸ El número 89, que corresponde a los años 1975-76; N° 90, que corresponde a los años 1977-78; N° 91, que corresponde a los años 1979-80, en homenaje a los cien años de la Guerra del Pacífico; N° 92, que corresponde al año 1981, en conmemoración del bicentenario del nacimiento de Bello; finalmente el N° 93, que corresponde al año 1982. Además, se encontraba en preparación al momento de su fallecimiento el N° 94, que corresponde al año 1983.

¹³⁹ Campos Harriet, *op. cit.*, 19.

¹⁴⁰ *Ibid.*

¹⁴¹ *La Segunda*, martes 16 de mayo de 1982.

predilectos, como ser: la historia política, militar, religiosa, social y económica y el acopio documental, que es su base. Preocúpale también ahora la historia de las Ciencias, de las Artes y de la Cultura en general. De ello dan cuenta sus últimos Boletines que incluyen artículos sobre la historia de la música en Chile; sobre la historia de la enseñanza de la Física en el país; sobre la vigencia en el mundo hispánico del pensamiento filosófico de Ortega y Gasset, en su enraizamiento histórico; sobre el milenario del idioma castellano, etc...”¹⁴².

ARCHIVO SERGIO FERNÁNDEZ LARRAÍN

La biblioteca y el archivo de Sergio Fernández Larraín estuvieron primeramente en su casa en la calle Almirante Montt 454, que hoy alberga al Instituto de Chile y por consiguiente a la Academia Chilena de la Historia. Después, su biblioteca y su archivo lo siguieron a la calle Las Hortensias, en Providencia; de ahí pasó a su departamento en la calle Victoria Subercaseaux, y, finalmente, llegó en número importante al edificio de nuestra Biblioteca Nacional, en la sala que se habilitó especialmente para el caso y que lleva el nombre del donante¹⁴³, quien fue creador de aquella magnífica colección documental.

Dicho archivo llegó a contar con piezas de variada índole. Estas, a grandes rasgos, se pueden dividir en documentos de Chile, documentos de carácter internacional y aquellos relativos España. Por otra parte, reunió una destacada colección de objetos.

Aunque extensa, vale la pena rescatar la opinión de algunos expertos en el tema documental sobre la calidad del Archivo Fernández Larraín. Según Walter Hanisch, “...el archivo era en realidad una obra histórica sin libro, pero de gran calidad... Coleccionar las piezas de un archivo es un trabajo enorme, especializado y fatigoso, que hace del coleccionista un monje consagrado pacientemente a una labor larga y continuada, cuya recompensa no se ve a corto plazo... Todo archivo tiene piezas, que son joyas, como sucede también con las colecciones propias de museo, aunque su público es distinto. Algunas piezas, como el dictamen de Fray Luis Beltrán sobre la expulsión de los moriscos, las tenía encuadradas en forma sobresaliente para dar realce a su calidad... Todos los méritos de un formador de un archivo de coleccionista confluyen en Sergio Fernández Larraín, que consagró su tiempo, su fortuna y su entusiasmo a formar una rica veta de conocimientos, aún

¹⁴² Campos Harriet, *op. cit.*, 20.

¹⁴³ Actualmente se encuentra en el Archivo Nacional ubicado en la calle Miraflores.

por explotar. Creo que este es el mérito más serio de Fernández en relación con la historia, porque supo atesorar para otros, más que para sí, un rico venero de futuras historias, contribuyendo a ese misterio inagotable de la historia de rehacerse siempre... El archivo Fernández Larraín fue para Sergio una fuente inagotable de proyectos nuevos y renovados. En cada documento veía los futuros trabajos, que de él podían salir. Interesante faceta de su quehacer es esta, que debe ser apreciada en su verdadero valor. Recorrer con devoción monacal los tesoros de sus colecciones y ver surgir las imágenes y los fantasmas de futuras publicaciones es un trabajo intelectual inquieto a la vez que estimulante y rejuvenecedor..."¹⁴⁴.

SECCIÓN INTERNACIONAL Y ESPAÑA

El archivo de Fernández estaba compuesto en cantidad importante por documentos de otros países. En el *A.B.C.* de Madrid se refirieron así a los documentos españoles que conservaba: "...Su extraordinario archivo cuenta con documentos de extraordinario valor histórico. Sus autógrafos van desde Napoleón a D'Annunzio. Guarda, en lo musical, las firmas de Rossini, Liszt, Verdi... Conserva ediciones de obras de Albéniz, con dedicatoria de este: entre ellas, una de Paul Dukas. Figuras reales, políticos, soldados, escritores, artistas figuran en la colección de autógrafos reunida por este historiador. Posee también algunos manuscritos de novelas del padre Coloma. Y el de "Casta de hidalgos", de Ricardo León. Y los de algunas curiosas obras teatrales de don Jacinto Benavente: de cuando este era muchacho todavía y no había estrenado aún "El nido ajeno", su comedia primera... Proceden estos, en buena parte, del archivo del general Narváez: un archivo en el que está reflejada en considerable proporción la vida política, literaria y social de la España del siglo XIX. En esa colección de cartas y papeles hay epistolarios completísimos de O'Donnell, el general Serrano, Castelar, González Bravo, el marqués Pidal, el general Concha, Barzanallana... Figuran también cartas de la Emperatriz Eugenia y su madre, doña María Manuel Kirkpatrick; de Isabel II, de Montpensier... Los escritores de la época están representados a través de las cartas del duque de Rivas, Ventura de la Vega, Molins, Juan Valera... Hay también apuntes y minutas del propio Narváez: cartas suyas, esquemas y notas de discursos, opiniones de gran interés para el cabal conocimiento de aquel españolísimo siglo"¹⁴⁵.

¹⁴⁴ Hanisch, "Sergio Fernández Larraín, Historiador", 33-34.

¹⁴⁵ José Montero Alonso, "España en el recuerdo". *ABC*, Madrid, 23 de septiembre de 1962.

Como se puede apreciar, el archivo estaba formado por los más variados tipos de documentos. El más antiguo era del año 1298, un privilegio concedido por el Rey de Aragón a la Orden de los Predicadores, que acababa de fundar hacía no mucho tiempo Santo Domingo de Guzmán. Además, poseía una carta de Juan II de Aragón que contaba los primeros hechos de armas de quien sería Fernando el Católico. Tenía también documentos de Isabel la Católica y de su hija Catalina, cuando esta última partía a casarse con Enrique VIII, en los cuales da cuenta de su ajuar. También comprendía documentos de Felipe de Habsburgo y de Juana la Loca; de Carlos V, donde el poderoso emperador expresa el amor que sentía por su mujer, Isabel de Portugal¹⁴⁶; además, están los de Felipe II; los originales de clásicos como “El Ratón Pérez” del Padre Coloma, que marcó a toda una generación y que está dedicado a quien sería después rey de España, Alfonso XIII. Otros documentos de España especialmente dignos de nombrarse son el epistolario de Menéndez Pelayo y Laverde Ruiz; el de De Unamuno; el archivo del laborioso filólogo y erudito Julio Cejador y Frauca; del político y estadista Emilio Castelar; y del general Narváez ministro que fue de Isabel II. Además, conservaba colecciones de otras casas reales y documentos como los de Napoleón, Von Moltke, Bismark y otros.

OBJETOS DEL ARCHIVO

Los objetos han sido en muchas ocasiones testigos de la historia, y este archivo también contaba con ellos. Y con tanto o más valor que los otros. Así, había un trozo del pendón que flameó en la nave capitana de Juan de Austria en la Batalla de Lepanto y otro del estandarte que trajo Hernán Cortés a la conquista de México¹⁴⁷. Además tenía la bandera que flameó en la “Covadonga” en el combate naval de Iquique –ahora en el museo de la Armada–, el bastón del Presidente Federico Errázuriz Zañartu, las espuelas de Manuel Rodríguez, el catalejo de José Miguel Carrera, una pistola de Bernardo

¹⁴⁶ “Mi cara y muy amada esposa, después que besé esta hoja de papel con la misma ternura y el mismo ardor que si fueran vuestros labios y estuviera con voz...”. *El Mercurio. Revista del Domingo*, 13 de octubre de 1974.

¹⁴⁷ Cuando una periodista le preguntó “¿Cómo sabe usted cuando un documento es auténtico?”, respondió que “hay que tener conocimiento. Pero yo, en caso de dudas, en casos especiales, los hago expertizar, sobre todo cuando son objetos. Adquirí un pequeño trozo del pendón de Hernán Cortés, cuando fue a México. Lo hice expertizar. Es rigurosamente auténtico”. *La Tercera de la Hora*, jueves 1 de noviembre de 1974.

O'Higgins –ahora conservados en el museo de la Escuela Militar– y su cuño; una colección de joyas y medallas de Condell –ahora en el museo de la Armada–. Todos estos memorables objetos engalanaban el conjunto del Archivo.

DOCUMENTOS NACIONALES

Los documentos nacionales son los que le dieron cuerpo al archivo. Son varios miles y solo mencionaremos unos cuantos, con lo que pretendemos mostrar, en líneas generales, lo que contiene la colección personal que ahora resguarda el casi centenario edificio de la Alameda.

Estos son: Colonia, siglo XVI; Real Audiencia, siglo XVII, junto a ordenanzas y sentencias; Colonia, siglo XVII y XVIII; colección de Reales Órdenes; Juicios de Residencia, como el que atañe a Ambrosio Benavides; fundación de pueblos; Colonia, siglo XIX; Patria Vieja; Restauración; Patria Nueva; José Miguel Carrera; documentos de los más diversos períodos de la vida de O'Higgins (1812-1830); papeles de la testamentaria de Tomás O'Higgins; documentos de la República durante el siglo XIX, que van desde comunicaciones oficiales (1823-1846) pasando por oficios de gobierno y cámara (1824-1832), entre muchos otros. A estos hay que incluir documentos sobre la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana; la guerra de Chile con España y preliminares de la guerra del Pacífico; también sobre esta última, Erasmo Escala, Santa Cruz, Torreblanca, Arturo Prat, José Francisco Vergara. Y documentos de personajes y temas de variadas épocas: Lord Cochrane, Manuel Blanco Encalada; isla de Juan Fernández; indios australes; cuestión de límites; rutas marítimas, descubrimientos, poblaciones y tratos con los indios; límites con Argentina; Patagonia; Casa de Moneda; vacunas; secuestro de Bucalemu; juicios de divorcio; comunicaciones oficiales; crónica de la Revolución de 1891; telegramas oficiales; Presidencia y cocheras; partidas de bautismos; capellanías; mensura de tierras; genealogía (juicios, Errázuriz, Bravo de Saravia, Fernando de Irrarázabal, Urbina y sus armas); títulos y mercedes de tierras; testamentos, títulos de tierras y escrituras varias; Ejecutorias de nobleza; partición de Domingo Martínez de Aldunate; Archivo Carlos Larraín de Castro; nobiliario; asuntos eclesiásticos; Curia Eclesiástica; Inquisición; Hermandad de la caridad; Sociedad de Beneficencia; Arturo Alessandri Palma; Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui A. y familia; Enrique Phillips; Diego Barros Arana; Víctor y José Manuel Borgoño; Manuel Carvallo; Abdón Cifuentes; Daniel Espejo; Antonio García de Aro; Camilo García Reyes; Antonio García Reyes; José Miguel Irrarázabal; álbum de Valentín Letelier; Juan Martínez de

Rozas; Augusto Matte; Judas Tadeo de Reyes; Germán Riesco Errázuriz y su familia; Manuel de Salas y José Perfecto de Salas; Domingo Santa María, Salvador Sanfuentes y Antonio Varas; Carlos Silva Vildósola; Archivo Tocornal; Antonio Varas; familia Vicuña; Benjamín Vicuña Mackenna; Andrés Bello y José Joaquín Vallejos (Jotabeche); Hernán Díaz Arrieta (Alone) y Gabriela Mistral; y muchos, muchos otros.

ORIGEN DEL ARCHIVO Y DE ALGUNOS DOCUMENTOS

El ser amante de la historia no lleva implícito el ser coleccionista ni aficionado a los documentos en sí. En el caso de Sergio Fernández Larraín, la relación entre él y estos surgió con motivo de un regalo que en 1941 le hizo su suegro Ladislao Errázuriz Lazcano: quien le obsequiara el epistolario de Joaquín Prieto a Diego Portales¹⁴⁸. En ese momento comenzó a formarse –y exceptuando por cierto al de Medina–, uno de los mejores archivos en mano de privados con los que ha contado nuestro país.

Sergio Fernández Larraín inició así una búsqueda de documentos que no finalizaría jamás. Poco a poco tuvo que empezar a habilitar en su casa lugares especiales para poder conservarlos: “La pieza donde guarda los manuscritos, permanece sin luz y cerrada, a prueba de las inquietudes de sus nietos más pequeños que revolotean a su alrededor. Y en piezas que rodean la casa, miles de volúmenes valiosos ven transcurrir el tiempo y observan a su dueño mirarlos con amor”¹⁴⁹.

Aunque no perteneció a Fernández Larraín, conviene aludir a la búsqueda detectivesca que él hizo en España de un documento relativo al Chile del siglo XVII, que llevaría finalmente a la publicación del libro *Memorias de los sucesos de la guerra de Chile, recogidas por Jerónimo de Quiroga, soldado de este Ejército y con ejercicio en la Frontera*¹⁵⁰. El extracto que damos a conocer, relatado por Fernández, da cuenta de cómo al saber que había alguna información importante respecto del pasado que podía averiguarse, hacía el esfuerzo por buscarla hasta encontrarla. Además muestra cómo Fernández seguía la pista de los documentos hasta ubicarlos, de manera que, en lo posible, quedaran bajo el

¹⁴⁸ *La Tercera*, jueves 7 de noviembre de 1974.

¹⁴⁹ *Ibid.*

¹⁵⁰ Sergio Fernández Larraín (editor), *Memorias de los sucesos de la guerra de Chile, recogidas por Jerónimo de Quiroga, soldado de este Ejército y con ejercicio su persona en la Frontera*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1979.

resguardado de su archivo. Además, merece recordarse aquella búsqueda por la importancia de la obra en sí, ya que aunque se tenía conocimiento de ella, por extractos o referencias indirectas de hacía varios siglos, no había sido descubierta ni vista –en forma completa–¹⁵¹ por historiadores de nuestro país, incluyendo a grandes estudiosos como Barros Arana o José Toribio Medina. Se sabía que sin lugar a dudas sería un aporte. El historiador cuenta que “en 1966... Juan Luis Espejo... nos informó que en Cabra (Andalucía)... el presbítero don Antonio Peña, al parecer nonagenario, domiciliado en la calle Queipo del Llano de la mencionada aldea, era poseedor del manuscrito “La conquista de Chile” del maestro de campo Jerónimo de Quiroga... En 1946, José de la Torre y del Cerro, cronista de Córdoba, con el fin de satisfacer los deseos del señor Espejo, había cotejado la obra de Quiroga existente en Cabra con el resumen de la misma, publicado en el Semanario Erudito de Madrid y reproducido en la Colección de Historiadores de Chile... De la Torre, en esa ocasión, estimó que se trataba de la obra completa de Quiroga y no del extracto de su Historia”¹⁵². En su paso por España, en enero de 1967, Fernández tomó contacto con algunos vecinos de Cabra y supo que “el presbítero señor Peña había fallecido hacía años y que únicamente había dejado un familiar, un hermano, a la sazón farmacéutico del pueblo”. Fernández se puso en contacto con él, y supo que “tan solo una semana atrás, un norteamericano, cuyo nombre no recordaba, pero sí que pertenecía al gremio de anticuarios de San Francisco de California, había adquirido el preciado manuscrito”. Una vez de vuelta en Chile envió “...una circular a las principales firmas de libreros de San Francisco y de otras regiones de Estados Unidos, inquiriendo noticias de la obra de Quiroga. Transcurridas algunas semanas, recibimos de la acreditada Casa Kenneth Nebenzahl de Chicago”¹⁵³ la noticia de que efectivamente ellos habían sido poseedores de la obra, pero que la habían vendido a la colección de la Universidad de Indiana en el año 1960.

El manuscrito había sido hallado; faltaba ahora intentar conseguir una copia del documento. Eugenio Pereira Salas, que para ese entonces era presidente de la Academia Chilena de la Historia, intervino para establecer el contacto con la

¹⁵¹ Los extractos que se conocían solo abarcaban cincuenta y cuatro fojas impresas, cuando el original tiene más de 500. Además, no todos los extractos conocidos eran iguales (*Ibid.* XI-LVIII).

¹⁵² La muerte de De la Torre finalizó las negociaciones iniciadas por Espejo y dejó sin conocer la transcripción, de fines del siglo XVII que “era notable por su estilo, amplitud y pormenorizada relación del descubrimiento y conquista de Chile” (*Ibid.*)

¹⁵³ *Ibid.*

señorita Emma Symonson, experta bibliotecaria de la misma casa de estudio en Bloomington. Ahí se obtuvo microfilme "...correspondiente a los 722 folios de la relación de Quiroga. Desenvuélvese esta en el curso de noventa y ocho capítulos y de algunos apéndices debidamente ilustrados por dibujos relativos al ejército y sus operaciones"¹⁵⁴. El manuscrito, que carece de portada, es un grueso volumen que lleva por título: *Memorias de los sucesos de la Guerra de Chile recogidas por Gerónimo de Quiroga, soldado de este Ejército y con ejercicio en la Frontera*.

Abundando en el origen de los documentos, cabe recordar que recibió algunos de ellos como un reconocimiento a su labor de parte de destacados amigos. Así, en una entrevista en *El Mercurio*, relató lo que le ocurrió un día cualquiera: "El conocido crítico -Alone- llegó un día a su casa con varias maletas y le comunicó: 'Es todo lo que tengo, no estoy en edad para clasificarlo, se lo entrego a un amigo y caballero'..."¹⁵⁵. Esto no era raro y fue una anécdota que se repitió en varias oportunidades. Él mismo decía que los coleccionistas tienen un radar respecto de los documentos. Además, comentaba que "...la gente sabe. Ofrece. El medio más corriente es la compra. A veces la permuta"¹⁵⁶.

En uno de los lugares donde más se enriqueció el Archivo Fernández Larraín fue en España. Durante su permanencia en ese país fue donde entabló amistad con diversos personajes, siendo principalmente libreros de viejos y conservadores de manuscritos de todo el mundo. Los recibos y ofrecimientos de documentos hechos en España se conservan en el volumen "Misión en España", en manos de su familia, que recopiló su actuar como embajador en ese país. Estas ofertas provenían principalmente de España, Francia e Inglaterra.

Los recibos mencionados son de variada índole y dan una luz muy importante sobre el origen de los documentos. Muchos de ellos son cartas de ofrecimientos, sobre tal o cual tema, y otra gran parte son boletas de recibos, ya sea de adquisición o de restauración.

LOS EPISTOLARIOS

No se podría hablar del Archivo Sergio Fernández Larraín y pasar por alto los epistolarios que merecen mención aparte por la importancia que tienen.

En uno de sus trabajos históricos, *Cartas inéditas de Miguel de Unamuno*, se refiere así al género epistolar: "...Soy un convencido de que jamás un ser

¹⁵⁴ *Ibid.*

¹⁵⁵ *El Mercurio*, 19 de septiembre de 1981.

¹⁵⁶ *El Mercurio*, 7 de noviembre de 1974.

humano logra ahondar más en su verdad y adquiere mayor profundidad, sinceridad y belleza, que en sus cartas, es decir, en su ‘literatura íntima’...”¹⁵⁷.

Luego, agrega, que su convicción se ve compartida con la que tenía Unamuno: “Es a las cartas –dice Unamuno– a las que debo mucho de mis fecundos pensamientos. He de decir que muchas de las ideas o siquiera metáforas que se me hayan ocurrido, se las debo a ellas, a las cartas... Y es que cuando uno escribe una carta suele escribírsele de ordinario a persona a quien conoce, cuyos ojos ha visto que le miraban alguna vez, cuya voz ha oído cuando a él se dirigía y el calor de vida de cuya diestra ha sentido en el calor de vida de la suya propia al estrechársela. Y esto pone un especial calor en lo que le escribe”¹⁵⁸.

El epistolario, probablemente por los mismos motivos, era lo que historiográficamente trastornaba a Fernández, como se puede apreciar en sus trabajos. Los epistolarios que tuvo fueron de varios personajes, lo que lo llevó a publicar distintas obras.

Quizás el de mayor importancia en este género, en esa *conversación que dos amigos confían al papel*, es el que lo llevó a descubrir los amores de Gabriela Mistral con el poeta de la barba nazarena¹⁵⁹, Manuel Magallanes Moure. Este epistolario nació tras un hecho fortuito: un día, una joven historiadora, Valeria Maino, nieta de Pedro Prado y amiga de las hijas de Fernández, llegó un día a solicitarle ayuda para un trabajo sobre la mujer en Chile. Ahí le contó que había estado en casa de una hija de Manuel Magallanes Moure y que se había encontrado con una colección de cartas que eran de Gabriela Mistral y que estaban dirigidas a Magallanes¹⁶⁰. La hija de este último hizo entrega a Fernández de dichas cartas para su publicación, facilitando enormemente el trabajo con estas¹⁶¹.

¹⁵⁷ Sergio Fernández Larraín, *Cartas inéditas de Miguel de Unamuno*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1965, 11.

¹⁵⁸ *Ibid.* El historiador Barros Arana dice que el género epistolar, “...parece a primera vista abrazar un campo muy vasto, porque no hay asunto en que no se puedan desenvolver los pensamientos en forma de cartas”, lo que le da una riqueza muy particular y atrayente. Luego, agrega que “...en último resultado no son más que una conversación que dos amigos separados confían al papel”, dándole esa bendita o fatal sinceridad, capaz de consagrar o de condenar a alguien. Ver Diego Barros Arana, *Elementos de Literatura (Retórica y Poética)*. 6ª edición, Santiago, Editorial Librería Central de M. Servat, 1890, 188.

¹⁵⁹ Sergio Fernández Larraín, *Cartas de amor de Gabriela Mistral*, Santiago, Ediciones Andrés Bello, 1978, 43.

¹⁶⁰ Ver *Revista Cosas*, 21 de enero de 1978, 73-74. Información corroborada con Valeria Maino.

¹⁶¹ *El Mercurio, Revista del Domingo*, 22 de enero de 1978, 5.

Otro epistolario amoroso, publicado poco antes que el anterior, fue el de Pablo Neruda¹⁶². Mucho se subrayó la supuesta contradicción entre el recopilador y su postura frente al comunismo y la conocida militancia política de Neruda. Fernández señalaba que “...constituiría un error el dejar el valor poético de Neruda solo en manos del marxismo. El valor de Neruda en el aspecto poético es una realidad que Chile debe capitalizarlo, porque es un valor de nuestra nacionalidad, particularmente en... su juventud”¹⁶³.

Este libro surgió gracias a una permuta¹⁶⁴ que logró realizar con Fernando de la Lastra Bernales¹⁶⁵ y que se refería a una colección de cartas que Neruda le había enviado a Albertina Azócar Soto en 1971¹⁶⁶.

Fernández solicitó a la destinataria de estas –“por especial consideración y deferencia”–¹⁶⁷ la autorización correspondiente para su publicación, comprometiéndose a procurar “...por todos los medios posibles que la edición sea digna de la pluma de nuestro Premio Nobel y de la inspiradora de gran parte de los *Veinte Poemas de Amor*, de *El Hondero Entusiasta* y de la primera *Residencia en la Tierra*”¹⁶⁸. Albertina aceptó “...plenamente y sin condiciones...”¹⁶⁹, lo que facilitó su publicación. En “julio de mil novecientos setenta y cuatro ... Albertina Azócar autorizó expresamente a don Sergio Fernández para que publicase dichas cartas como tuviese a bien, y que el Sr. Fernández efectivamente lo hizo con total acuerdo y a entera satisfacción de la Sra. Albertina Azócar”¹⁷⁰. Después, el autor de la recopilación, “...en forma absolutamente voluntaria y sin que haya mediado requerimiento de ninguna especie...” decidió devolver las cartas a la destinataria “...recibiéndolas la Sra. Azócar a su entera satisfacción”. La nueva “... propietaria exclusiva de las cartas... declaró no tener reclamación alguna sobre la materia que formular en contra del Sr. Fernández Larraín”. Albertina Azócar dejó constancia al recibir “...en forma absolutamente voluntaria y sin que haya mediado requerimiento de ninguna especie,

¹⁶² Muy interesante es la crítica sobre este libro de Hernán del Solar: *El Mercurio*, 17 de agosto de 1975.

¹⁶³ *El Mercurio*, 11 de abril de 1975.

¹⁶⁴ *La Tercera*, 7 de noviembre de 1974.

¹⁶⁵ Sobre la visión de Fernando de la Lastra Bernales ver: *El Mercurio*, 19 de octubre de 1979.

¹⁶⁶ Documento Notarial. Andrés Rubio Fuentes, Notario Público. Santiago, 10 de junio de 1977. Con rúbrica, timbre y estampa. Copia en poder del autor.

¹⁶⁷ *Ibid.* Y Documento ante el mismo Notario Público. Santiago, 28 de junio de 1977.

¹⁶⁸ Documento Notarial. Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público. Santiago, 13 de septiembre de 1976.

¹⁶⁹ *Ibid.*

¹⁷⁰ Documento Notarial. Andrés Rubio Fuentes, Notario Público. Santiago, 10 de junio de 1977. Con rúbrica, timbre y estampa.

atendido solo el valor afectivo que pudiera tener... la totalidad de los documentos que permanecían en... poder —de Fernández—, sin excepción, sea cartas a la Sra. Azócar, cartas a don Ángel Cruchaga Santa María, poemas, fotografías y otros, que se mencionan en la obra publicada por la Editorial Rodas, de España, bajo el título ‘Cartas de amor de Neruda’¹⁷¹. No hay más que señalar en cuanto a este libro, que sirvió para que se generaran especulaciones e invenciones producto de rencorosas ideologías, afortunadamente ya olvidadas¹⁷².

Muchos de los trabajos que hizo Fernández estaban relacionados de alguna u otra forma con epistolarios que, como hemos visto, siempre lo apasionaron. Hay que nombrar algunos trabajos que se basan en estos: el de Julio Cejador y Frauca; el de Claudio Gay; el del Duque de Rivas; el de Miguel de Unamuno; el epistolario de Laverde Ruiz y Menéndez Pelayo; el de las cartas a Bello en Londres (1810-1829); el de la rendición de Breda; el de Santa Cruz y Torrelblanca; etc. Otro epistolario que tuvo y que no alcanzó a trabajar, a pesar de su importancia, fue el del general Narváez.

DONACIONES HECHAS POR SERGIO FERNÁNDEZ LARRAÍN

Fernández siempre se sintió solo depositario momentáneo de un archivo que tenía la fortuna de poseer. En palabras de Alone: “...Cuando la categoría del documento alcanza cierto límite, aunque resuelto partidario de la propiedad particular, Sergio Fernández reconoce los derechos colectivos y, renunciando a los suyos, se los entrega a una institución digna, para su debida conservación...”¹⁷³.

Las donaciones o publicaciones hechas por Sergio Fernández Larraín siempre, o casi siempre las hacía coincidir con algún aniversario relativo al documento o algún personaje implicado en él.

Uno de los legados más importantes de Sergio Fernández lo constituye el de la carta de Bernardo O’Higgins donde exclama “¡Soldados, vivir con honor o morir con gloria. El valiente siga mi marcha. Columnas a la carga!”. Su dona-

¹⁷¹ *Ibid.* Y documento del mismo Notario Público, fechado el 28 de junio de 1977.

¹⁷² Volodia Teitelboim, *Neruda*, Santiago, Editorial Sudamericana, 2003, 90-97. Las mismas acusaciones infundadas se repiten en más de una obra o artículo del mismo autor. Los documentos que extractamos en este trabajo demuestran que el Sr. Teitelboim se equivoca. Ver Volodia Teitelboim, *Voy a vivirme. Variaciones y complementos nerudianos*, Santiago, Dolmen, 1998, 121.

¹⁷³ Alone, “Crónica Literaria”, *El Mercurio*, 30 de julio de 1972.

ción a la Escuela Militar se materializó el 18 de agosto de 1971¹⁷⁴, y también se entregó a la misma institución la pistola de Bernardo O'Higgins¹⁷⁵.

Por su parte, el 15 de octubre de 1970, en una ceremonia que fue presidida por el Comandante en Jefe de la Iª Zona Naval, contralmirante Pablo Weber Munich, se recibió por parte de la Escuela Naval y en su Patio de Honor el pabellón de combate de la corbeta *Covadonga*. *Fogonazo*, periódico semanal de los cadetes de la Escuela Naval *Arturo Prat*, recogió así la donación: "...nacido del entrañable cariño que siente por la Armada Nacional, y que lo ha cultivado a través de numerosos documentos y objetos históricos que ha ido reuniendo en su hogar, donde conserva uno de los museos particulares más valiosos del país. La Escuela recibió con orgullo el pabellón de combate de la corbeta *Covadonga*, buque que se cubrió de gloria en los Combates de Iquique y de Punta Gruesa el 21 de mayo de 1879. Confeccionada y pintada a mano, está diseñada en una seda de extraordinaria calidad que la ha preservado casi intacta del paso de los años..."¹⁷⁶.

Además del pabellón de la *Covadonga*, la Escuela Naval recibió del propio Fernández un busto de Condell, hecho en bronce y que descansa sobre una base de mármol blanco: "...En su base tiene esculpido sobre relieve un motivo del Combate Naval de Iquique y una cinta en que se lee: 'Los estudiantes chilenos en París -18 de septiembre de 1883'. Hecho por Virginio Arias, el mismo autor del monumento a Prat de la Plaza Sotomayor, es uno de sus mejores trabajos..."¹⁷⁷.

Sergio Fernández también donó el cuño de Bernardo O'Higgins, con el cual selló los más importantes documentos de la Patria Nueva, al ex Presidente de la República Augusto Pinochet Ugarte¹⁷⁸.

En el Vaticano, el 11 de marzo de 1982, S.S. Juan Pablo II recibió de manos del R.P. Miguel Poradowski, por encargo de Sergio Fernández, el álbum con el autógrafo del poema "Don Tadeo" de Adam Mickiewicz, el gran patriota y poeta romántico de Polonia, que era amigo de grandes figuras de su época como Chopin. Este poeta, aparte de ser compatriota del pontífice, era, además, uno de sus poetas preferidos¹⁷⁹.

¹⁷⁴ Sergio Fernández Larraín, *O'Higgins*, Santiago, Editorial Orbe, 1974, 54-55.

¹⁷⁵ Fernández y Salas, *Recortes*, S/p.

¹⁷⁶ *Ibid.* O en *Fogonazo. Periódico semanal de los Cadetes de la Escuela Naval "Arturo Prat"* (Valparaíso), 16 de octubre de 1970.

¹⁷⁷ *Ibid.* O en *La Estrella (Valparaíso)*, jueves 15 de octubre de 1970.

¹⁷⁸ Hugo Lecaros, *Sergio Fernández*, 151.

¹⁷⁹ SS el Papa, ha incursionado en el mundo de la poesía, ver Karol Wojtyła, *Poesías*, Madrid, BAC, MCMLXXXII.

Y aunque ya hubiera fallecido Fernández y de parte de su sucesión, fueron donadas a la Escuela Naval de entre su Archivo –y como a él le habría gustado– las condecoraciones, joyas, cartas y pertenencias personales recibidas por Condell con motivo de los combates de Iquique y de Punta Gruesa¹⁸⁰.

El año 1976 se celebró el 163 aniversario de la fundación de la Biblioteca Nacional. Para esa ocasión, el 19 de agosto se inauguró la exposición “Momentos de la Historia Universal”. En esa oportunidad, el director de ese recinto, Roque Esteban Scarpa¹⁸¹, pronunció las siguientes palabras acerca de la donación acordada recientemente con Sergio Fernández Larraín: “...Pasemos a otra honra que, a nosotros se nos hace y que permite que este año, mire, de otra manera simbólica, el pasado y el porvenir. Hay un hombre a quien la patria debe señalados servicios y que cree que él se los sigue debiendo a la nación... este varón no es un coleccionista, sino un pastor de hombres, un patriarca que abarca los tiempos, un padre que rescata los buenos y los malos hijos que el tiempo puede devorar y les sacrifica un buey y les dona un anillo a los pródigos que retornan. Su alegría es tan auténtica que me imagino entregándole a Dios la eternidad de tantos momentos como él ha reunido... Los recibe pues llegan atraídos por la cordialidad de su compañía, y con el paso de los siglos las figuras que los representan, aunque sigan diciendo los conceptos de antaño, aceptan la convivencia de sus contradictores. Y él, curioso, los interroga, les va extrayendo su secreto que comparte, que entrega el conocimiento de los demás para que se enriquezca la concepción de lo humano y de sus intrincadas relaciones. Y pensó que un día, toda esta otra familia que fuera creando con paciente amor, cuidado con veneración, no debía dispensarse en la rosa de los vientos. Y que estos documentos, valiosísimos cultural y económicamente a un punto que no se puede precisar... deberían tener un custodio tan fiel como él mismo, no precedero como todo hombre, ni sujeto a tentación de aventarlos venalmente... y me otorgó el honor de firmar con él las cartas, base del Convenio por el que se establece una Fundación...”¹⁸².

¹⁸⁰ Estas joyas iban a salir a remate, pero las ocho hijas y dos hijos de don Sergio Fernández Larraín, decidieron donarlas a su patria, y les pareció que el mejor lugar para su resguardo era la Escuela Naval (DF).

¹⁸¹ Roque Esteban Scarpa: Poeta, ensayista, crítico, profesor en las U. de Chile y Católica. Decano de Filosofía, Letras e Historia de esta última; miembro de la Academia Chilena de la Lengua y Correspondiente a la Real Española premio de la Sociedad de Escritores de Chile; etc.; Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y de la Biblioteca Nacional. Escribió un sinnúmero de textos de literatura para alumnos y estudiosos; etc. Ver Efraín Scmulewicz, *Diccionario de la Literatura Chilena*, Santiago, Alfabetá Impresores, 1977.

¹⁸² Fernández y Salas, *op. cit.* S/p.

Con ese discurso se agradecía y se informaba públicamente sobre el comienzo del proceso de donación para las generaciones futuras del Archivo Fernández Larraín. Las cartas de protocolización se dieron a conocer en la *Revista Mapocho*¹⁸³. Augusto Pinochet, Presidente de Chile en ese momento, le escribía diciéndole: “Estoy cierto que tan noble gesto de renunciación personal para entregar esta obra magnífica a todo un pueblo, no es sino la fiel demostración de las virtudes que adornan a quien ha sido ciudadano ejemplar y ha servido de manera destacada a la patria”¹⁸⁴.

Cumplidos los términos establecidos, se ha llevado a cabo a su debido tiempo las donaciones que dejó establecidas su dueño. Esta labor, aunque lenta, ha sido constante. La ceremonia que cerró el proceso fue la de la asignación de una sala con el nombre del donante. Ella se llevó a cabo el miércoles 11 de diciembre de 1996, en donde se hizo, además, entrega simbólica del Archivo, puesto que ya se encontraba ahí¹⁸⁵. En esta ceremonia estuvieron presentes la directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Marta Cruz-Coke; el conservador de la Sala Medina, Sergio Martínez Baeza; la familia del donante y otros destacados invitados.

CONSIDERACIONES FINALES

No sería justo ni oportuno dejar el bastión fundamental que encausó y condujo esta breve pero intensa vida: su espiritualidad y su fe en Dios. Él está constantemente presente en sus discursos, libros y proyectos. Si hubiéramos querido rescatar los momentos culminantes de su vida espiritual, no habría mejor forma que nombrar los que él mismo eligió. El primero es su visita a Tierra Santa y el segundo, la noche en que murió su esposa. Del primer momento dice que allí mismo sintió la presencia de Dios “...como en ningún otro lugar de la tierra, sobre mis ojos y sobre mi espíritu”¹⁸⁶. Y del segundo: “Dos de la madrugada del 16 de septiembre de 1976. Noche de infinito desconsuelo, en el que se apagó para siempre la luz de los ojos infinitos de mi esposa, dulce y buena. Sobre la pared blanca, el símbolo del refugio y la

¹⁸³ “La Cultura en la Vida: Una Gran Donación enriquece a la Biblioteca Nacional”, *Revista Mapocho* (Santiago) N° 24, 1977, 211-216.

¹⁸⁴ Fernández y Salas, *op. cit.*

¹⁸⁵ *La Época*, 12 y 15 de diciembre de 1996. Y *La Segunda*, 11 de diciembre de 1966.

¹⁸⁶ Joaquín Alliende (ed.), *Testimonios. Mi Experiencia de Jesucristo*, Santiago, Conferencia Episcopal de Chile, 1980, 58-61.

esperanza. El Cristo que presidió nuestros amores y recuerdos. El que encendió nuestras plegarias y nuestros besos. El que nos acompañó en vida y ahora en muerte... Una vez más, la presencia de Cristo sobre mi alma y mi tristeza. Mi testimonio de Ti, ¡Señor! No puede ser otro que el de tu bondad y de tu misericordia. Aunque indigno y pecador, te he sentido a mi lado, en cada paso por la vida: en mis dolores y en mis gozos; en mis triunfos y flaquezas. ¡Oh, Señor!, por piedad no te canses de mí y quédate a mi lado. No me abandones, Señor, que en mi vida está ya anocheciendo”¹⁸⁷.

Sergio Fernández Larraín murió el 4 noviembre de 1983. Ese día se levantó, fue a misa, después pasó a visitar a su gran amor al cementerio –era el día de su santo– y de ahí partió a casa de un amigo a almorzar y discutir la contingencia nacional. “...Como católico intuía que cuando las almas están preparadas ‘basta una caricia divina’. No temía a la muerte, diríase que casi ansiaba este recibimiento de Dios...”¹⁸⁸. Sergio Fernández “...en pocas horas, palpita por Chile, palpita por Cristo y recuerda a Carolina Errázuriz. Todos los amores unidos en una lazada común, en el mismo día antes de presentarse ante el Señor”¹⁸⁹. “Hasta el último día le dolió la patria más que a cualquiera”¹⁹⁰, y por eso sus últimas actividades no fueron casualidad. Fueron solo el reflejo de las luchas de su vida.

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ Gustavo Mönckeberg Balmaceda, “Cartas al Director: Sergio Fernández Larraín”, *La Segunda* 19 de noviembre de 1983.

¹⁸⁹ Hugo Lecaros, *op. cit.*, 25.

¹⁹⁰ *Las Últimas Noticias*, 9 de noviembre de 1983, 3.

LA COSTUMBRE Y LA LEY EN TENSIÓN: LAS PRIMERAS MUJERES UNIVERSITARIAS EN CHILE, 1877-1893

por

*Karín Sánchez Manríquez**

RESUMEN

El artículo estudia el ingreso de la mujer chilena a los estudios superiores y la recepción que hizo la sociedad chilena de las primeras mujeres que estudiaron en la universidad. Para ello, la autora estudia la promulgación del llamado “Decreto Amunátegui” en 1877 –que permitió los estudios universitarios femeninos–, el contexto en que esta medida se dio, la opinión de la prensa sobre el rol de la mujer en la década de 1870, las carreras de las dos primeras médicas chilenas y de la primera abogada, destacando su intento, infructuoso, por entrar a la carrera judicial. Se postula que el encuentro entre la tradición hispana aún presente en la sociedad chilena y las nuevas leyes establecidas durante la república que se aprecia en los casos estudiados, impide calificar la llegada de la mujer a la universidad como una medida netamente progresista.

Palabras clave: Educación femenina, prensa, opinión pública, primera mujer abogada.

ABSTRACT

The article studies the admission of woman to the University in Chile and how society received the first female graduates. The author considers the effects of the “Amunátegui decree” of 1877 which allowed women to study at the university, the context in which the decree was issued, the opinion of the press about on the role of women in Chilean society in the 1870s and the professional careers of first women doctors and the futile attempts of the first woman lawyer to be taken on as judicial secretary of the local court of Ancud in

* Licenciada en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: kasanche@uc.cl. La autora agradece el apoyo de los profesores Lucrecia Enríquez y Juan Ricardo Couyoumdjian.

1893. The author concludes that the admission of women to the university did not represent a radical change, but was part of a gradual process of transition from the old Spanish laws to the modern Chilean legislation.

Key words: Women's education, press, public opinion, first woman lawyer.

INTRODUCCIÓN

El proceso de inclusión de la mujer al espacio público en Chile es un proceso paulatino que comenzó en la segunda mitad del siglo XIX con las primeras demandas de las mujeres por acceder a la educación secundaria y superior. Si bien el sufragio femenino también fue tema en este período, su exigencia de parte de organizaciones feministas fue más fuerte ya en el siglo XX. Tanto las mujeres como los hombres tenían claro que para tener alguna injerencia en el plano político, primero había que instruirse. El articulista del periódico *El Independiente*, Máximo Lira, afirmaba en 1872:

Cuando la mujer desempeñe en la sociedad un papel más importante que el que desempeña hoy, cuando su inteligencia y actividad lleguen a ser elementos de progreso y de prosperidad pública, entonces no será muy difícil conseguirle cierta participación en los negocios del Estado. Entretanto, lo primero que debe procurar es hacerse útil¹.

No obstante esto, los avances y mejoras de la situación de la mujer en nuestro país no deben interpretarse solo como medidas progresistas. Erika Maza ha estudiado bien este aspecto para el caso del sufragio femenino demostrando que los primeros y más decididos partidarios de este aspecto fueron los sectores conservadores, ya que “como resultado de la participación femenina en las controversias políticas habidas a partir de la década de 1850, tanto los grupos pro clericales como anticlericales estaban convencidos de que los votos de las mujeres habrían de favorecer a los conservadores”².

En esta oportunidad, lo que nos interesa mostrar es en qué medida puede considerarse la llegada de la mujer chilena a las aulas universitarias más que como una decisión progresista de los sectores liberales, como una especie de

¹ Máximo, R. Lira, “La mujer, sus deberes políticos y sociales. III”, en *El Independiente*, Santiago, 29 de diciembre de 1872, 1.

² Erika Maza Valenzuela, “Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile”, en *Estudios Públicos*, 58, Santiago, 1995, 143.

ajuste entre las fuerzas tradicionales de la sociedad chilena, representadas por la costumbre, y las ideas modernas, representadas por las leyes republicanas. Algunos sectores de la historiografía, especialmente de tendencia marxista y de género, tienden a ver nuestro pasado como dos fuerzas en pugna: el elemento conservador, que impide el progreso del país, y los elementos –valga la redundancia– progresistas que a toda costa quieren implantar la verdadera democracia con una participación igualitaria de todos los sectores sociales. Con este artículo queremos mostrar que la interpretación de nuestro pasado no puede centrarse en un análisis reduccionista de dos fuerzas en pugna. Los constructores del Estado chileno, la clase dirigente, tomó lo que creyó mejor para esta nueva nación. Cierto es que primaron los elementos modernos (una organización política bajo un sistema republicano, la idea de democracia representativa, de soberanía nacional, entre otros), pero los elementos tradicionales también fueron importantes. Andrés Bello es un claro ejemplo de esta mixtura³.

A partir de 1877 comienza una etapa decisiva para la mujer chilena cuando se le permite el acceso a la universidad mediante un decreto ministerial que ha llegado a ser conocido como “Decreto Amunátegui”, por el ministro que le puso la firma, Miguel Luis Amunátegui. El objetivo del presente artículo es ver qué pasó con este decreto en la práctica, es decir, cómo llevaron a cabo su profesión las primeras mujeres universitarias y cómo la sociedad chilena las recibió. Comenzaremos refiriéndonos a la promulgación del Decreto Amunátegui en 1877 y los antecedentes que explican el origen de esta medida; y a lo que esperaba la sociedad de esos años de la una mujer chilena tanto como madre y como profesional. En seguida veremos cómo desarrollaron sus profesiones las primeras mujeres universitarias. Pasaremos revista a las dos primeras médicas tituladas en Chile para luego centrar nuestra atención en la primera abogada, Matilde Throup. Creemos que su caso reviste especial relevancia, porque ella no solo se dedicó al ejercicio de la abogacía mediante la representación de sus clientes ante las cortes de justicia de nuestro país, sino que también intentó ingresar a la carrera judicial. Los obstáculos que debió sortear para lograr ser admitida en el concurso para el cargo de secretario judicial y notario del Juzgado de Letras de Ancud en 1893 muestran que si bien la opinión pública se mostraba receptiva a contar con una mujer abogada, ello no significó que al momento de oponerse a un cargo judicial, pese a no haber

³ Para un estudio profundo del intelectual caraqueño, ver Iván Jaksic, *Andrés Bello. La pasión por el orden*, Santiago, Editorial Universitaria, 2001.

prohibición legal alguna, le fuera negada su participación en el concurso público, “por más que ella sea en extremo simpática y digna de todo género de encomios”⁴. Queda patente aquí el encuentro entre quienes propugnaban la fuerza de la costumbre como forma de regir la sociedad y de quienes centraban su atención en las leyes modernas de la novel república.

EL DECRETO AMUNÁTEGUI. LEY SOBRE COSTUMBRE

Los antecedentes del Decreto Amunátegui⁵ pueden encontrarse en octubre de 1872, cuando Antonia Tarragó, directora del colegio femenino *Santa Teresa*, presentó una solicitud ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile para que los exámenes de sus alumnas fuesen válidos para entrar a la universidad. La petición de la educadora se encontraba favorecida por el decreto del Ministerio de Instrucción Pública del 15 de enero de ese año que establecía la libertad de exámenes⁶, pues la educadora sostenía en su solicitud que el decreto “allana algunas dificultades que se presentaban”⁷, es decir, tener que rendir los exámenes en el Instituto Nacional. Sin embargo, su petición encontró obstáculos que no permitieron que llegara a buen puerto. Al interior del organismo se suscitó una discusión sobre si la mujer tenía derecho o no a obtener grados universitarios. En la sesión del 18 de octubre de 1872 en que se dio lectura a la solicitud, el decano de la Facultad de Medici-

⁴ “Vista del fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepción, señor Montt Pérez”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 11 de abril de 1893, 4.

⁵ Para el detalle de los hechos que precedieron a la firma del Decreto Amunátegui, Karín Sánchez Manríquez, “El ingreso de la mujer chilena a la universidad y los cambios en la costumbre por medio de la ley 1872-1877”, en *Historia*, vol. 39, N° 2, 2006, en prensa.

⁶ Dictado por el único representante conservador en el gabinete del Presidente Federico Errázuriz, Abdón Cifuentes, este decreto establecía que los colegios del Estado ya no recibirían los exámenes de los colegios particulares por “haber llegado a ser [esta tarea] excesivamente gravosa y perjudicial para el Instituto [Nacional]” y, en adelante, los exámenes se rendirían en los respectivos colegios, siendo válidos para optar a grados universitarios. Esta disposición levantó una verdadera polvareda en la Universidad, el Gobierno y la prensa, en la que se enfrentaron los defensores de la libertad de enseñanza y los apologistas del Estado docente. El texto del decreto se encuentra en *Anales de la Universidad de Chile* (en adelante *AUCH*), tomo XLVI, 1872, 19-21. La polémica en torno a esta medida está detalladamente analizada en Sol Serrano, *Universidad y Nación. Chile en el siglo XIX*, Santiago, Editorial Universitaria, 1994, 229-239.

⁷ Solicitud de Antonia Tarragó al Consejo Universitario, Santiago, octubre de 1872, Archivo Ministerio de Educación (en adelante AME), vol. 206, 99, foja 2.

na, don José Joaquín Aguirre, y el secretario de la Universidad, Miguel Luis Amunátegui, expusieron que no conocían disposición alguna que prohibiera a la mujer aspirar a grados universitarios, que el asunto estribaba solamente en que “las mujeres manifestasen, como los hombres, su competencia por medio de los mismos exámenes”⁸. Sin embargo, Gabriel Ocampo, decano de la Facultad de Leyes, citó una Ley de Partidas que prohibía que las mujeres ejercieran la abogacía⁹. El Rector Ignacio Domeyko y José Larraín Gandarillas, miembro conciliar del Consejo, opinaron que el asunto no les correspondía decidirlo a ellos, sino que al Ministerio del ramo. Por ello, la solicitud de doña Antonia fue derivada a don Abdón Cifuentes al día siguiente¹⁰. Casi dos meses después, el 11 de diciembre, fue remitido al Consejo el oficio 2409, en el cual el Ministro decía que “antes de dictar ninguna resolución sobre el particular, el Gobierno desea conocer cuál fue la opinión del Consejo de la Universidad”, por ello, solicitaba que el asunto fuese sometido a la consideración del Consejo y luego fuese remitida esta decisión al Ministerio¹¹. En la sesión del 13 de diciembre se tomó conocimiento del oficio ministerial, pero la discusión sobre el asunto “quedó en tabla”¹² y no se volvería discutir el tema sino hasta noviembre de 1873. En el acta del 14 de noviembre, en pocas líneas se señaló que “después de alguna discusión, se acordó manifestar al

⁸ *AUCH*, tomo XLII, 1872, 342.

⁹ La ley citada por Ocampo está contenida en la tercera partida, título seis y sostiene: “Ninguna mujer, cuanto quiera que sea sabidora, no puede ser abogado por otro. Y esto por dos razones. La primera, porque non es guisada, ni honesta cosa que la mujer tome oficio de varón, estando públicamente envuelta con los hombres, para razonar por otro. La segunda, porque antiguamente lo defendieron [prohibieron] los sabios, por una mujer que decían Calfurnia, que era sabidora: porque era tan desvergonzada que enojaba a los jueces con sus voces, que no podían con ella. De donde ellos, catando la primera razón que diximos en esta ley, y otrosí viendo que cuando las mujeres pierden la vergüenza, es fuerte cosa el oírlas, y de contender con ellas, y tomando escarmiento del mal que sufrieron con las voces de Calfurnia, defendieron [prohibieron] que ninguna mujer non pudiese razonar por otro”. *Las siete partidas del sabio Rey D. Alfonso el X*. Tomo II, Barcelona, Imprenta de Antonio Bergnes, 1844, 170-171, también en Bernardino Bravo Lira, *Derecho común y derecho propio en el nuevo mundo*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1989, 124.

¹⁰ Oficio del Consejo Universitario al Ministerio de Instrucción Pública, Santiago, 19 de octubre de 1872, AME, vol. 206, 99, foja 1.

¹¹ Oficio del Ministro de Instrucción Pública, Abdón Cifuentes, al Rector de la Universidad de Chile, Ignacio Domeyko, Santiago, 11 de diciembre de 1872, AME, vol 239, 486. Libro copiado. Este documento está reproducido en el periódico *El Independiente*, Santiago, 18 de diciembre de 1872, 3.

¹² *AUCH*, tomo XLVI, 1872, 414.

señor Ministro de Instrucción Pública que el Consejo no ve inconveniente para que las mujeres aspiren a grados universitarios”¹³. La respuesta fue enviada al Secretario de Estado el 17 de noviembre. Sin embargo, el titular de la cartera ya no era Abdón Cifuentes. Este había caído en agosto de 1873 como consecuencia de la polémica creada a raíz del decreto de libertad de exámenes y que había dado pie a Tarragó para enviar su solicitud. El nuevo Ministro era José María Barceló, quien nunca respondió¹⁴.

Un segundo intento vino de la mano de Isabel Le Brun Reyes, quien en 1875 fundó el *Colegio de la Recoleta* para mujeres (aunque posteriormente fue más conocido como *Liceo Isabel Le Brun de Pinochet*). A fines del segundo año de funcionamiento del establecimiento, el 1 de diciembre de 1876, decidió enviar una solicitud al Consejo Universitario en la que pedía se nombrasen comisiones universitarias ante las cuales sus alumnas pudieran rendir exámenes válidos. Al igual que Antonia Tarragó, doña Isabel se toma de los decretos vigentes. El polémico decreto del 15 de enero de 1872 que tanto sirvió a Tarragó, ya no existía. Había sido reemplazado en enero de 1874 por un nuevo decreto¹⁵ que, a su vez, fue reformado ocho meses más tarde en lo referente a los exámenes de alumnos de colegios particulares¹⁶. La recepción

¹³ *AUCH*, tomo XLIV, 1873, 522.

¹⁴ Pese a que este intento no tuvo resultados positivos, Tarragó no se dio por vencida y, viendo tal vez que con solicitudes escritas –que conllevaban un trámite un tanto burocrático, como se pudo apreciar– no conseguía resultados concretos, fue en varias oportunidades a hablar personalmente con el Ministro de Instrucción Pública de turno (Barceló), para exponer su solicitud. Aún así, sus esfuerzos no obtuvieron frutos. Estas entrevistas no quedaron registradas en ningún documento del Gobierno, ni en alguno en poder de Tarragó. Solo esta se refiere a estos intentos en su discurso con motivo de la conmemoración de los treinta años de existencia de su colegio, en 1894: “La directora reiteró sus solicitudes, apersonándose varias veces a los señores Ministros que se sucedían en el puesto; pero sin obtener resultado favorable a sus gestiones”. Antonia Tarragó, *Memoria leída por la directora del Liceo de Santa Teresa en el acto literario musical en conmemoración del XXX aniversario de la fundación de este establecimiento el año 1864*, Santiago, Imprenta Mejía, 1894, 8.

¹⁵ El decreto del 10 de enero de 1874 establecía claramente que la medida de dos años antes había traído más perjuicios que beneficios, pues en su primer considerando se afirmaba lo siguiente: “El decreto de 15 de enero de 1872 [...] ha producido malos resultados en la práctica, pues los abusos cometidos al amparo de aquel decreto han comprometido la seriedad de los estudios, contrariando los propósitos del Gobierno”. *AUCH*, tomo XLVI, 1874, 18.

¹⁶ El decreto del 9 de noviembre de 1874 establecía en su artículo 18: “Los colegios particulares que tengan planteado el curso completo de humanidades i posean los instrumentos necesarios para las enseñanzas de las ciencias físicas i naturales, constando esta circunstancia al Consejo Universitario, podrán pedir a este el nombramiento de comisiones especiales que se instalen a recibir los exámenes en los mismos establecimientos. Estas comisiones se compondrán de dos

de su solicitud pareció seguir el mismo derrotero que en el caso de Tarragó. A pesar de que Le Brun solicitaba que las comisiones que se nombrasen funcionasen el 31 de diciembre, el Consejo Universitario acusó recibo del documento recién en la sesión del 22 de aquel mes. Se acordó comisionar al Decano de la Facultad de Humanidades, Francisco Vargas Fontecilla, para que visitara el colegio de Isabel Le Brun y posteriormente presentara un informe. Esta decisión fue antecedida, según consigna el acta de la sesión, por “alguna discusión sobre el derecho de la mujer para rendir exámenes que la habiliten para obtener grados universitarios”¹⁷. De nuevo se discutía un tema que ya había sido zanjado (con ocasión de la petición de Tarragó) y que además había sido comunicado, en su momento, al Ministro de Instrucción Pública. En la sesión del 29 de diciembre, el Consejo escuchó las conclusiones de Vargas Fontecilla luego de su visita al colegio de doña Isabel. El decano afirmó que, “respecto al derecho de la mujer para rendir exámenes [ante comisiones universitarias], a su juicio, no había motivo para negárselo”¹⁸. Sin embargo, no se tomó resolución alguna, puesto que “siendo la hora avanzada, se levantó la sesión quedando pendiente el asunto anterior”¹⁹. Aún no había motivos para el desánimo, ya que (mirando la mitad llena del vaso y no la vacía), faltaba tan solo que el Consejo dictase una medida sobre un tema en el que ya había un principio de acuerdo al interior del organismo y que tendía a favorecer la solicitud de Le Brun. Empero, el desánimo sí llegó. En las sesiones siguientes (el 5 y el 11 de enero de 1877) no se hizo mención alguna al asunto y luego el Consejo entró en el receso estival hasta marzo.

Este nuevo fracaso en los intentos por ensanchar la instrucción de la mujer no pasó desapercibido para la prensa que criticó la lentitud del Consejo Universitario en tomar una decisión, y que se centrara en determinar si era legal que la mujer estudiase en la universidad, asunto que no era puesto en duda. *El Independiente*, *La República*, *El Ferrocarril* y *El Mercurio* dedicaron sendos artículos al tema, siendo este último uno de los más fuertes detractores:

¿Qué ley impide al Consejo acceder a esta justísima demanda? ¿No tiene la mujer derecho perfecto para estudiar y profesar cualquier carrera de las que

miembros propietarios i un suplente, nombrados por el Consejo, i de un profesor del establecimiento respectivo nombrado por su rector”. A esta disposición era a la que apelaba Isabel Le Brun. Para el decreto completo, ver *Boletín de las leyes i decretos del Gobierno*, Libro XLII (2º volumen), Santiago, Imprenta Nacional, 1874 y *AUCH*, tomo XLVI, 1874, 477-481.

¹⁷ *AUCH*, tomo L, 1876, 468.

¹⁸ *Ibíd.* 477.

¹⁹ *Ibíd.*

profesan los hombres? Luego, ¿a qué esa timidez y esos escrúpulos? Si es ridículo el que una mujer se dedique al foro o la medicina, etc., eso es cuenta de ella y no del Consejo Universitario, cuyo papel está reducido a informar sobre lo que halla de legal o ilegal en las pretensiones de la solicitante²⁰.

En este contexto fue que el 5 de febrero de 1877, en Viña del Mar, el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, don Miguel Luis Amunátegui, firmó el decreto que marca un hito en la historia de la instrucción femenina: la validación de exámenes de mujeres ante comisiones universitarias:

Considerando:

1° Que conviene estimular a las mujeres a que hagan estudios serios y sólidos;

2° Que ellas pueden ejercer con ventaja alguna de las profesiones denominadas científicas;

3° Que importa facilitarles los medios de que puedan ganar la subsistencia por sí mismas, decreto:

Se declara que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales, con tal que se sometan para ello a las mismas disposiciones a que están sujetos los hombres²¹.

Es un hito en la historia de la educación e instrucción femenina, pero ¿qué importancia concreta tuvo esta medida? La prensa de diciembre de 1876 y enero de 1877 hacía un llamado para crear un plan de estudios para la mujer, no para que se le dejara entrar a la universidad, pues eso se consideraba un derecho dado, ya que no había ley que lo prohibiese. ¿Por qué entonces permitir algo que nunca estuvo prohibido?

La creación de un plan de estudios específico para las mujeres significaba también la creación de liceos exclusivos para ellas, lo que conllevaba, a su vez, que el Estado debía desembolsar sumas de dinero importantes. Sin embargo, y pese al crecimiento que había experimentado el país a partir de mediados del siglo, desde 1875 se enfrentaba la peor crisis económica hasta entonces vivida y las arcas fiscales presentaban abultadas pérdidas²². Por ello, puede

²⁰ *El Mercurio*, Valparaíso, 20 de enero de 1877, 2. Se reproduce también en *El Independiente* del día 23 de enero, 1. También se refirieron al tema: *El Independiente*, Santiago, 16 de diciembre de 1876, 2 y 20 de enero de 1877, 2; *La República*, Santiago, 16 de enero de 1877, 2; *El Ferrocarril*, Santiago, 17 de enero de 1877, 2.

²¹ *AUCH*, tomo LII, 1877, 34.

²² En 1875, las entradas fueron \$16.350.119, en tanto que los gastos llegaron a \$22.052.187. Al año siguiente, las cifras fueron de \$15.366.717 para los ingresos y de \$17.784.142 para los egresos. En 1877, las entradas sumaron \$18.678.956 y los egresos, \$20.463.685. Cristián Zegers A., *Aníbal Pinto. Historia política de su gobierno*, Santiago, Editorial Universitaria, 1969, 92.

que tal vez Amunátegui no haya podido, a pesar de haber querido, llevar adelante una tarea tan grande como esa, como afirma en su biografía Diego Barros Arana al referirse al trabajo desplegado por don Miguel Luis en el Ministerio²³. Así, puede comprenderse el apoyo dado a los padres de familia que establecieron colegios para sus hijas donde estas pudieran recibir instrucción secundaria²⁴. Sin embargo, se debe reparar en que pese al apoyo del Estado a la idea, solo se trataba de eso, un apoyo, por lo tanto, los nuevos colegios no serían estatales, sino que particulares y no todas las niñas tendrían acceso, pues serían pagados. Además, no tendrían el alcance nacional que sí tendría una iniciativa estatal, ya que los colegios que se crearon en Valparaíso, Copiapó, Talca y Concepción surgieron solo gracias al interés de los padres. En aquellas ciudades donde no hubiese interés de quienes económicamente pudiesen llevar a cabo tal empresa, simplemente no existirían colegios.

Por todo esto, se requiere un análisis detallado del Decreto Amunátegui. Nuevamente nos preguntamos ¿qué significó realmente? Postulamos que esta medida tuvo como objetivo, en primera instancia, calmar a la opinión pública, fue una suerte de golpe de efecto²⁵. Como vimos, la prensa dio amplia aten-

²³ Diego Barros Arana, *Don Miguel Luis Amunátegui. 1828-1888*, París, Imprenta de A. Lahure, 1888, 124.

²⁴ *Ibid.* 125.

²⁵ Ya desde mediados del siglo, comienza a configurarse la opinión pública en el país, debido a los cambios que ha experimentado Chile gracias al crecimiento económico (a raíz de la actividad minera), la expansión de la educación y el afianzamiento progresivo de ideas reformistas. Todo ello produjo cambios en la sociedad, ella se hizo más crítica, produciendo el espacio adecuado para que surgiera una prensa también crítica y “raciocinante” donde el argumento tanto para defender ideas como para responder ataques se convierte en el instrumento oficial para el intercambio de opiniones. Así, esta nueva opinión pública que exige informarse y expresar su opinión, debe ser tomada en cuenta por la autoridad, puesto que se yergue como un “ente” que, aparentemente inorgánico, legitima o censura los actos de esta autoridad. Además, el surgimiento de la opinión pública moderna, al representar la existencia de una masa crítica de ciudadanos, exige también el desarrollo de una prensa que responda a sus intereses. La opinión pública se “corporiza” en la prensa, luego, las opiniones vertidas a través de ella, representan el sentir de la opinión pública que ahora, además, puede concretamente influir en la autoridad mediante el voto, gracias a la reforma electoral de 1874 que, al pedir como requisito para sufragar solo saber leer y escribir, produjo el aumento del potencial electorado. Por ello, le es tan necesario al Gobierno tener siempre presente qué piensa y qué necesita la opinión pública. La aplicación de un carácter “raciocinante” a la prensa chilena del siglo XIX, pertenece a Carlos Ossandón, *El crepúsculo de los “sabios” y la irrupción de los “publicistas”*, Santiago, ARCIS-LOM Ediciones, 1998. Para una profundización de las ideas en torno a la opinión pública, ver también Rafael Sagredo Baeza, *Vapor al Norte, tren al sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX*, Santiago, Dirección de

ción al tema de la instrucción secundaria y superior femenina, criticando airadamente la tardanza del Consejo Universitario en resolver la petición de Le Brun. Al aparecer el decreto, las alabanzas no tardaron en llegar. *El Deber*, al día siguiente de la firma del decreto, afirmaba:

Por él [el decreto Amunátegui] se verá que el inmenso desarrollo que se alcanza ya a entrever en la educación del bello sexo, no es una simple utopía como muchos lo habían creído hasta ahora, sino una verdad realizable²⁶.

El Mercurio, por su parte, en un extenso editorial dedicado a la nueva normativa, sostenía que gracias al decreto se veía concedida la petición a Le Brun y se resolvía “la dificultad que el Consejo Universitario no se ha atrevido a desenredar después de tantos meses de estudio”²⁷. Destacaba, además, que “la mujer no podía ser excluida del derecho de buscarse una profesión, porque [...] no [había] ley ninguna para ello”²⁸.

Pero, además, la opinión pública también acusó recibo de otra situación, tal vez inconscientemente: si bien las puertas de la universidad ya estaban abiertas para las mujeres, gracias al Decreto Amunátegui, es decir, una medida legal, ¿qué pasaba con la costumbre? A este respecto, *El Deber* afirmaba:

Bibliotecas, Archivos y Museos, El Colegio de México, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2001, 93-97. Una obra reciente es Ángel Soto (editor), *Entre tintas y plumas. Historias de la prensa chilena del siglo XIX*, Santiago, Centro de Investigación de Medios Andes, Facultad de Comunicación, Universidad de los Andes, 2004. Este libro reúne siete artículos sobre la prensa decimonónica, además de entregar una bibliografía seleccionada sobre el tema. Para los alcances de la reforma electoral de 1874, ver J. Samuel Valenzuela, “Hacia la formación de instituciones democráticas: prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX”, en *Estudios Públicos*, 66, Santiago, 1997, 215-257.

²⁶ *El Deber*, Valparaíso, 7 de febrero de 1877, 2.

²⁷ *El Mercurio*, Valparaíso, 8 de febrero de 1877, 2. También en *El Ferrocarril*, Santiago, 9 de febrero de 1877, 2 y *El Independiente*, Santiago, 10 de febrero de 1877, 1.

²⁸ *Ibíd.* No solo la prensa se alegró con la medida. Diversas asociaciones de artesanos e industriales hicieron llegar sus felicitaciones a Amunátegui por todas “las providencias tomadas por el ministerio de su cargo y que tienden a favorecer directamente la educación de la mujer”. La Sociedad Colón de Zapateros (de cuya carta es la cita anterior), la Sociedad Unión de Artesanos, la Comisión Central de Industriales de Santiago, la Sociedad de Sastres, la Sociedad de Artesanos de Vallenar, la Sociedad “Unión Amigos del Bien” y la Liga Protectora se hicieron presentes para manifestar su alegría por el horizonte que se presentaba para la educación femenina. Las cartas se encuentran en (se sigue el mismo orden en que fueron nombradas): *El Mercurio*, Valparaíso, 26 de febrero de 1877, 2; *El Ferrocarril*, Santiago, 17 de febrero de 1877, 1; *El Ferrocarril*, Santiago, 22 de febrero de 1877, 2-3; AME, vol. 336, 28, foja 1; AME, vol. 339, 37, foja 1; AME, vol. 339, 52, fojas 1-2; AME, vol. 339, 40, fojas 1-3.

Las primeras mujeres que adquieran en Chile un título profesional serán las que tengan que sufrir no solo las amargas censuras de los enemigos de la instrucción, sino que habrán de luchar con ánimo esforzado contra todo género de obstáculos inherentes a una transformación tan seria de nuestros hábitos²⁹.

He ahí la importancia del Decreto Amunátegui: borrar las amarras de la costumbre por medio de la ley. ¿Lo intuyó así Amunátegui? Debemos recordar que Miguel Luis Amunátegui fue un típico hombre público del siglo XIX: educador, político, historiador, periodista. Sobre todo, profundamente imbuido en los temas que tenían que ver con la instrucción del país. Ligado a la Universidad de Chile desde la década de 1850, en diciembre de 1860 fue nombrado Secretario General de esta, cargo que ocupó hasta su muerte, en 1888, y que solo dejaba cuando era llamado a ocupar cargos ministeriales. Si Amunátegui actuó conscientemente o no, es algo que no se puede afirmar sin una documentación que así lo afirme; pero lo seguro es que su figura es una fiel representación del siglo XIX. Lo mismo podríamos decir al hablar de Diego Barros Arana, Andrés Bello o Ignacio Domeyko. Todos ellos representan, con distintas graduaciones, la tensión modernidad / tradición. En la Memoria presentada en 1877 ante el Congreso Nacional en su calidad de Ministro de Instrucción Pública, Amunátegui, pese a afirmar que la prohibición de alcanzar grados universitarios estaba dado por “mandato de la ley”, parece intuir el verdadero significado del decreto:

Indudablemente, la simple declaración de que las mujeres pueden ejercer las mismas profesiones científicas que los hombres, con tal que llenen los mismos requisitos que estos, no basta por sí sola para ilustrarlas; pero esa declaración junto con hacer desaparecer una interdicción tan injustificable como deshonrosa, es naturalmente un estímulo para que muchas procuren adquirir los conocimientos necesarios para conquistar por el perfeccionamiento de la inteligencia el alto puesto que les pertenece³⁰.

²⁹ *El Deber*, Valparaíso, 21 de febrero de 1877, 2.

³⁰ Memoria presentada al Congreso Nacional en 1877 por el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, don Miguel Luis Amunátegui, en *AUCH*, tomo LII, 1877, 587.

LO QUE ESPERABA LA SOCIEDAD CHILENA DE UNA MUJER
A FINES DEL SIGLO XIX

Cuando en febrero de 1877 el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui, puso su firma en el decreto que permitió el ingreso de la mujer chilena a los estudios universitarios, se dio inicio a uno de los procesos más relevantes en la historia de la mujer en Chile: su inclusión en el espacio público gracias a la educación superior que a partir de entonces podría recibir. Pero, ¿se encontraba realmente la sociedad chilena preparada para este cambio? ¿Dimensionó alguna vez la autoridad los alcances de esta medida? ¿Qué se esperaba de la mujer que siguiera “carreras científicas”?

El ingreso de las mujeres a las aulas universitarias gracias al Decreto Amunátegui, no significó que el papel de la mujer chilena que la sociedad le asignaba cambiara en ciento ochenta grados. No se habló de un momento a otro de una mujer independiente, ejecutiva –como podríamos entenderlo hoy– y menos con los derechos políticos de un ciudadano activo. Es interesante reparar que la mujer, pese a poder realizar trabajos en el espacio público y que la sacaban de su propio quehacer, no tenía derecho a voto, es decir, una participación *efectiva* en el espacio público. Esto por supuesto que no es una declamatoria feminista, ni mucho menos, sino que lo que nos interesa recalcar es que decisiones que aparentemente representan medidas progresistas, como el caso del decreto Amunátegui, presentan otro cariz cuando se estudian a la luz de sus resultados en la práctica. Si bien este decreto representó una respuesta “moderna” ante los deseos de las mujeres por adquirir educación, ello no significó que se deseara que la mujer se desempeñara en las mismas actividades que el hombre. Como vimos en el apartado anterior, a pesar que la fuerza de la ley que tenía el Decreto Amunátegui permitiría allanar el camino contra las fuerzas de la costumbre que siempre habían considerado a la mujer dentro del hogar, el cambio efectivo demoraría en llegar. Hacer que la costumbre se amoldara a la ley era algo que sería paulatino. Por ello, no todas las carreras serían aptas para las mujeres. De esta opinión eran incluso lo más decididos partidarios de la instrucción superior femenina. Ernesto Turenne era profesor en el *Colegio de la Recoleta*, de Isabel Le Brun, y en marzo de 1877, con ocasión del Decreto Amunátegui, publicó un folleto titulado *Profesiones científicas para la mujer*. Allí afirmaba:

¿Entonces la mujer chilena se recibirá de médico, abogado, ingeniero o farmacéutico? Creemos que de todo esto no; pero las Humanidades las habilitarán para unas cuantas profesiones en armonía con su organización delicada y su

vida sedentaria. No podrán nunca ser cirujanos, flebotomistas, ni ingenieros; pero sí desempeñar con facilidad y con brillo las carreras de médico, farmacéutico, matrona, telegrafista, tenedora de libros, preceptora o profesora, abogado o escritora o literata, profesiones todas que no requieren fuerza física, una actividad material incompatible con la manera de ser, inclinaciones y aptitudes de la mujer³¹.

Ernesto Turenne se explaya en su obra respecto de las profesiones de medicina, abogacía, escritora, farmacéutica, matrona, tenedora de libros, telegrafista y preceptora o institutriz. En tanto que el periódico liberal *El Deber*, defensor a ultranza del Decreto Amunátegui, no era de la idea de tener una mujer ingeniero, porque esta profesión “no la creemos muy adecuada para la mujer, y en consecuencia no nos parece que debiera estimulársela”³², incluso llega a afirmar que “si una señorita adquiere legítimamente el título de ingeniero, no solo no tendrá puentes que construir ni fondos que medir, sino que será la diversión de media sociedad”³³. Es decir, carreras adecuadas a la textura de la mujer. Máximo Lira, desde las páginas de *El Independiente*, afirmaba:

Débil como es por naturaleza, [la mujer] no puede aspirar a competir con el hombre en empresas que requieren el empleo de la fuerza física y una actividad que no corresponde a la debilidad de su organización. [...]. Pero, si hay razón para negarles la aptitud necesaria para conseguir las glorias de la guerra y los triunfos de la fuerza, ¿hay la misma para no concederle las victorias de la inteligencia? ¿Hay razón para creer que su inteligencia es tan débil como su cuerpo? Creemos que no³⁴.

Y esta era una idea compartida con los sectores conservadores. *El Estandarte Católico*, periódico clerical y contrario al Decreto Amunátegui, afirmaba que el profesorado era la carrera adecuada para la mujer:

Las únicas enseñanzas que pudiera confiarse a la mujer [...] serían la primaria y la secundaria. Pero para llegar a ser maestras en los ramos que las forman, no han menester de ser doctoras tituladas en derecho o en medicina; bástales

³¹ Ernesto Turenne, *Profesiones científicas para la mujer*, Santiago, Imprenta de la República de Jacinto Núñez, 1877, 12.

³² *El Deber*, Valparaíso, 21 de febrero de 1877, 2.

³³ *El Deber*, Valparaíso, 15 de marzo de 1877, 2.

³⁴ Máximo R. Lira, “La mujer. Sus deberes políticos y sociales”, en *El Independiente*, Santiago, 18 de diciembre de 1872, 2.

poseer las humanidades, como las poseen en casi toda su amplitud muchas de las señoras que se consagran actualmente a la educación de la juventud³⁵.

En tanto, el periódico liberal *La República*, sostenía respecto de la carrera médica:

Si atreverse es triunfar, la carrera de medicina será en Chile, no cabe duda, más lucrativa para la mujer que para el hombre: sabemos de señoritas que se han visto en la terrible alternativa de morir con sus males secretos o de llamar a un médico que las aterroriza o, cuando más, llamarlo en tiempo que su enfermedad era tan desesperada que ya no tenía remedio. Estas duras pruebas cesarán con las carreras científicas que hoy inicia el sexo gentil³⁶.

No se trataba tan solo de carreras que fueran de acuerdo con la naturaleza más débil de la mujer, sino también que fueran de acuerdo con el rol que la sociedad toda (tanto liberales como conservadores) consideraba primordial en la mujer: la formación de sus hijos que serían los futuros ciudadanos. En otras palabras, se trataba de incluir a la mujer en el progreso, pero respetando su rol de madre. Según *El Estandarte Católico*, la mujer “constituirá la felicidad de la familia y podrá dar a la sociedad pública esos buenos ciudadanos que se forman al calor del regazo de una madre cristiana y religiosa”³⁷. Sin embargo, pese a que *El Mercurio* también señalaba que la mujer “será buena esposa y buena madre, y los hijos que dé a luz serán buenos ciudadanos”³⁸, se separaba de las ideas del diario católico al afirmar que ello solo sería posible si ella recibía una instrucción mayor que la que recibía hasta ese entonces. Esta diferencia muestra una constante en la prensa sobre el tema de la mujer: su rol como madre y formadora de los futuros ciudadanos no es cuestionada, pero para llegar a serlo, debe recibir una educación distinta en cada caso. Es en ese momento cuando surgen opiniones encontradas sobre la situación de la mujer. Para unos, esta se encuentra en una situación deplorable, pero para otros, la educación religiosa que recibe basta para que ella pueda desarrollar un buen papel como madre, esposa e hija. Examinemos, en primer lugar, la postura liberal.

³⁵ Rodolfo Vergara, “La instrucción profesional de la mujer no es un recurso para su subsistencia”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 24 de febrero de 1877, 2.

³⁶ *La República*, Santiago, 1 de marzo de 1877, 3.

³⁷ Rodolfo Vergara Antúnez, “El límite natural de la mujer. III”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 2 de febrero de 1877, 2.

³⁸ *El Mercurio*, Valparaíso, 20 de enero de 1877, 2.

Antes de ser dictado el Decreto Amunátegui, Athos, seudónimo de José Joaquín Larraín Zañartu y corresponsal de *El Mercurio* en Santiago, da en el clavo al sostener que si se va a tratar el tema de la educación femenina, primero hay que resolver “otro problema de alta importancia legal y social: la situación de la mujer”³⁹. Destaca que pese al gran influjo que la mujer puede ejercer sobre los hombres, legalmente está atada de manos. Por ello, es necesario que las mujeres reivindiquen “sus derechos y trat[en] de establecer el nivel de una igualdad absoluta entre ellas y sus actuales dominadores”. Hace la salvedad, eso sí, que hablar de igualdad no significa que todos deban hacer las mismas cosas, sino que “cada uno desempeñe bien y con la misma libertad sus funciones especiales”⁴⁰.

Por ello, el primer paso para cambiar las cosas es que la mujer se eduque, continúa Athos, así tendrá las herramientas adecuadas no solo para ser una buena madre, sino que para poder defenderse ante las adversidades de la vida. El propio Miguel Luis Amunátegui, en su memoria ante el Congreso al explicar por qué se decidió a dictar el decreto que rompía con la tradición de mantener a la mujer con una instrucción inferior a la que recibía el hombre al validar los exámenes femeninos, destaca la importancia de la mujer en el hogar al sostener que “la desigualdad intelectual entre el hombre y la mujer significa la desmoralización más completa del hogar doméstico”⁴¹.

Es interesante reparar en que estas opiniones Amunátegui las expone para explicar el decreto. Eso puede significar que pese al importante rol que le asigna a la mujer en el espacio doméstico, ello no quiere decir que la mujer tenga que estar en la casa permanentemente. Su estudio y trabajo pueden perfectamente ayudar a una mejor armonía en el hogar:

El importante papel que están destinadas [las mujeres] a representar en la familia reclamaría en todo caso que se atendiese al cultivo intelectual de ellas tanto como al de los hombres. Es preciso no olvidar que la mujer ocupa muchas veces el primer puesto en el hogar doméstico, y casi siempre, por lo menos el segundo, y además que la madre es por muchos años la primera maestra de sus hijos, y por muchos años más todavía la de sus hijas. Es imposible que ella pueda cumplir también como corresponde con estos sagrados deberes y con estas importantísimas funciones, sin que haya adquirido la suficiente instrucción⁴².

³⁹ *El Mercurio*, Valparaíso, 3 de febrero de 1877, 2.

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ Memoria presentada al Congreso Nacional en 1877 por el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, don Miguel Luis Amunátegui, en *AUCH*, tomo LII, 1877, 586.

⁴² *Ibíd.* 587.

El Ministro Amunátegui fue pródigo en desarrollar sus ideas. En las cartas de agradecimiento por las felicitaciones que recibió por el decreto de validación de exámenes de las mujeres, siempre destacaba la importancia de la ilustración de la mujer, ya que así podía “aconsejar al marido y enseñar a los hijos”⁴³, pues ella es “el agente más poderoso de la ilustración”⁴⁴. Tal poder que tiene la mujer, la hace ser superior incluso a quienes han hecho grandes aportes a la humanidad, pues, citando a un autor extranjero de apellido Hippéau, afirma que

Las mujeres [...] no han inventado ni el álgebra, ni el telescopio, pero han hecho algo más grande que todo eso. Sobre sus rodillas se ha formado lo que hay de más excelente en el mundo: un hombre honrado y una mujer honrada. Si la joven ha sido bien instruida, instruye hijos que se le asemejan, ejecuta la mayor obra maestra del mundo⁴⁵.

Ciudadanos mejor formados, significaría un mayor avance en el progreso del país, ¿se negarían algunos a este progreso?, ¿podría alguien negarse a que la mujer realice de una mejor manera el “elevado cargo que le está destinado en la sociedad: el de madre de los futuros ciudadanos”⁴⁶?

La postura liberal de ensanchar el horizonte intelectual de la mujer para mejorar así su rol de madre, es rechazada por *El Estandarte Católico*. Ya se vio que para este periódico también es vital su rol como formadora de los ciudadanos, pero para ello no era necesario que la mujer se instruyera, bastaba con que se educara. ¿Cuál era la diferencia? Para don Crescente Errázuriz la instrucción que recibía la mujer es solo accidental, bastando los conocimientos elementales, en tanto que recibir una buena educación era esencial, esto, porque

Lo que hace verdaderamente respetable a la mujer no es que sea sabia, sino que sea buena. [...]. Cuando de ellas hablamos, cuando con justo título nos enorgullecemos de sus virtudes, no se nos ocurre echar de menos el que no hayan sabido hacer en el mapa un viaje a Pekín, diciéndonos los climas y las

⁴³ Carta de agradecimiento de Miguel Luis Amunátegui a la misiva enviada por la Sociedad Colón de Zapateros, 24 de febrero de 1877, publicada en *El Mercurio*, Valparaíso, 26 de febrero de 1877, 2 y en *El Ferrocarril*, Santiago, 27 de febrero de 1877, 2.

⁴⁴ Carta de agradecimiento de Miguel Luis Amunátegui a la epístola enviada por la Comisión Central de Industriales de Santiago, 20 de febrero de 1877, publicada en *El Ferrocarril*, Santiago, 22 de febrero, 1877 de 2-3.

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Carlos González Ugalde, “Algo sobre instrucción”, *Revista Chilena*, tomo VIII, Santiago, 1877, 575.

producciones de los países por donde habríamos de pasar. Dejaron ese cuidado a nuestros profesores de geografía y se ocuparon en lo que nadie podía reemplazarlas: en atender con sublime abnegación de toda la vida a apartar de nuestro camino los peligros y enseñarnos los santos principios que constituyen al hombre honrado⁴⁷.

La postura de Errázuriz vino a ser reforzada por el artículo de Alejandro Echeverría que proponía un plan de estudios para la mujer. Este comprendería geografía, gramática, aritmética, francés, catecismo, historia santa y patria, bordado, costura, retórica, fundamentos de la fe, breves nociones de física y cosmografía, música, poesía y pintura. Todos estos ramos, postulaba el presbítero, además de constituir una suma no despreciable de conocimientos, “no desvían a la mujer de sus tendencias naturales de madre pródiga, esposa fiel e hija obediente y cariñosa”⁴⁸.

Don Rodolfo Vergara Antúnez se encargó, por su parte, de dejar en claro los riesgos que se corrían si la mujer adquiría mayor instrucción. La mujer se convertiría, a su juicio, en “una persona insoportable por su pedantería, orgullo y fatuidad”, lo cual por cierto, significaría que no poseería la virtud necesaria para desempeñar bien su misión natural de ser una buena madre, esposa e hija, ya que esta cualidad solo se adquiría “en la escuela de la educación cristiana y religiosa”⁴⁹. Vergara enlazaba, implícitamente, la carencia de virtud en la mujer por el orgullo excesivo al ser instruida, con una perturbación de los puestos que tanto ella como el hombre ocupaban en la sociedad:

¡Infeliz del hombre que se enlace con una mujer sin sólida virtud o que sea superior a él en conocimientos literarios o científicos! Ese, o tendrá que humillarse ante la mujer sabia, o tendrá que hacer uso de otra superioridad para no ser el objeto de sus desprecios⁵⁰.

⁴⁷ Crescente Errázuriz, “Cuál debe ser la conducta de los católicos respecto del proyecto de ensanchar el Estado docente con la institución de liceos para mujeres”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 2 de febrero de 1877, 2.

⁴⁸ Alejandro Echeverría, “Después de los decretos del señor Amunátegui acerca de la instrucción de la mujer. II”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 16 de febrero de 1877, 2.

⁴⁹ Rodolfo Vergara Antúnez, “Otros inconvenientes de la instrucción profesional de la mujer. IV”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 5 de febrero de 1877, 2. Tampoco en esta oportunidad *El Estandarte Católico* quedó sin recibir respuesta. *La Patria* afirmó: “[La instrucción superior] en vez de debilitar la virtud de la mujer, la fortifican y la escudan con la aureola de autoridad que por doquiera lleva la instrucción que es ciencia y es luz”. *La Patria*, Valparaíso, 17 de febrero de 1877, 2.

⁵⁰ *Ibíd.*

Para don Rodolfo, no podía darse una igualdad entre hombres y mujeres como a la que se refería Athos, en *El Mercurio*: la igualdad de poder hacer los dos sus funciones características a su sexo. Alejandro Echeverría fue aún más enfático en sostener cómo debía ser un correcto orden social cuando citó expresamente una obra de una mujer, Madame Zoé Gatti de Gamond, donde se señalaba que ocupaciones como abogado, juez o legislador no le convenían, pues:

En la vida pública o en la vida privada, la mujer debe someterse a la razón y al juicio del hombre, porque este es realmente superior a ella en saber y *en inteligencia*, y también porque es preciso que uno de los dos juzgue el último análisis⁵¹.

Esta postura de *El Estandarte Católico* –la menor cantidad de instrucción que la mujer debía recibir– encontraba fundamento, según el periódico, en la debilidad física de esta que le impedía acceder a más conocimiento y que, por lo demás, era congruente con la menor robustez de su organismo. Por ello, si los padres mandaban a sus hijas a colegios donde se enseñaran humanidades era solo por el deseo de “perder la salud de su[s] hija[s]” y se condolía de aquellas que se decidieran a seguir seriamente los estudios secundarios: “¡Pobre de la joven que se echara a cuesta treinta o cuarenta ramos del curso de humanidades!”⁵².

La República no resistió recoger el guante y refutó la supuesta debilidad de la mujer en su editorial del 24 de febrero:

Si hasta ahora, en general, la mujer ha sido inferior al hombre en conocimientos y capacidad, se debe tan solo al poco desenvolvimiento de su inteligencia y a la deficiente instrucción que ha recibido, no a su debilidad física. Sostener lo contrario es sostener un absurdo. [Al instruir a la mujer] veremos que el *sexo débil* físicamente es tan fuerte como el hombre en inteligencia, puesto que son moralmente iguales⁵³.

Vicente Grez, redactor de la sección “El Día” de *La República*, donde abordaba temas de la actualidad de manera bastante graciosa, se refería así a la supuesta debilidad de la mujer:

⁵¹ Alejandro Echeverría, “Nuestras autoridades”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 12 de marzo de 1877, 2. El destacado es del original.

⁵² Alejandro Echeverría. “Después de los decretos del señor Amunátegui acerca de la instrucción de la mujer. III”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 17 de febrero de 1877, 2.

⁵³ *La República*, Santiago, 24 de febrero de 1877, 2. El destacado es del original.

Tratándose de la educación de la mujer, el *Estandarte* no da una en el clavo. Dice que la mujer no debe educarse porque es débil. Pues, señores presbíteros, en tal caso se educarán solo las robustas. Se pone en cada liceo un pugilómetro y se miden las fuerzas de cada una; con este sistema, ¿quedarán contentas sus reverencias?⁵⁴

Un “pugilómetro” no era necesario para *El Estandarte Católico*, ya que la prueba de que “las mujeres [...] son, por regla general, incapaces de numerosos y altos estudios científicos”, lo demostraba el hecho de que los exámenes de las escuelas de niñas existentes en ese entonces (entiéndase establecimientos de Antonia Tarragó e Isabel Le Brun), “siempre son menos satisfactorios que los exámenes de las escuelas de varones”⁵⁵. Reprueba incluso los aparentes éxitos obtenidos en los certámenes anuales en estos colegios femeninos:

Los examinadores de las escuelas de mujeres suelen distinguir y decretar coronas a granel, teniendo en cuenta que una pregunta que contesten a derechas vale por diez contestaciones de primor dadas por niños⁵⁶.

Frente a esta aseveración, es *El Deber* el periódico que no tarda en responder. Reconoce la diferencia entre la instrucción recibida por hombres y la recibida por mujeres, en desmedro de estas últimas, pero sostiene que ello se debe a “que en la mayor parte de los colegios de niñas los estudios son de pura *sonajera y embeleco*”⁵⁷.

Ante toda esta polémica de la necesidad de instruir a la mujer y la cantidad de esta que debiera recibir, es interesante destacar que la opinión generalizada de que la mujer es quien forma los futuros ciudadanos significa que ella ocupa un rol extremadamente relevante en la sociedad, pese a no estar en el espacio público. Se trata de un deber, una misión que se cumple en el hogar, espacio privado por excelencia. Y es destacable, además, por lo señalado por Athos en *El Mercurio*: “pudiendo hacerlo todo o impedirlo todo –por medio de los hombres– nada puede hacer ni impedir con personería propia”⁵⁸. En otras palabras, influye en el espacio público aunque está fuera de él –por ley– y aunque lo hiciera de manera indirecta. El asunto estribaba en que para la

⁵⁴ *Ibíd.* 3.

⁵⁵ Alejandro Echeverría, “Después de los decretos del señor Amunátegui acerca de la instrucción de la mujer. III”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 17 de febrero de 1877, 2.

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *El Deber*, Valparaíso, 20 de febrero de 1877, 2. El destacado es del original.

⁵⁸ *El Mercurio*, Valparaíso, 3 de febrero de 1877, 2.

prensa católica el asunto estaba bien así, en tanto que para la prensa liberal, no; esta última sostenía que había que permitirle a la mujer ocupar el lugar que su importante función como madre le tenía asignado, aunque eso significase que dividiera su tiempo entre el espacio privado y el espacio público. Y para esto último, además, la supuesta debilidad de la mujer no era razón suficiente para impedirlo.

EL DECRETO AMUNÁTEGUI EN LA PRÁCTICA

Si la sociedad esperaba de la mujer que fuera profesional, que también fuere una buena madre, ¿qué pasaría con las mujeres que decidieran estudiar en la universidad? En otras palabras, ¿qué pasaría con el Decreto Amunátegui en la práctica? Las mujeres no llegaron en masa a la universidad. Solo cuatro años después del Decreto Amunátegui se matriculó una señorita en la carrera de Medicina: Eloísa Díaz Insunza, quien, seis años después, se convertiría en la primera mujer profesional de América Latina al recibir su título de médico-cirujano en enero de 1887. A ella le siguió en la misma carrera, Ernestina Pérez Barahona al recibir su título solo una semana después de Díaz. Ambas mujeres, por cierto, debieron pagar el costo de ser las primeras. Ernestina Pérez dejó un testimonio elocuente en una entrevista realizada con ocasión de la celebración del cincuentenario del Decreto Amunátegui:

La doctora Pérez [...] [h]abló de las penalidades que hubo de sufrir cuando ingresó a la Escuela de Medicina, ya que, junto con encarar las tareas del estudio, tenía que mantener su voluntad indomable ante los prejuicios que tendían siempre a minarla⁵⁹.

No obstante las dificultades por ser las primeras universitarias, Ernestina y Eloísa parecieron cumplir con lo que la sociedad esperaba de ellas. Estudiaron medicina, una carrera considerada apta para la naturaleza femenina, como hemos visto, y la vivieron como un verdadero apostolado. Un breve repaso a sus carreras permitirá apreciarlo

Dos años después de titularse, Eloísa Díaz comenzó una ascendente carrera en la salud pública. En 1889 fue nombrada Médico-Inspector y profesora de Higiene de la Escuela Normal de Preceptores del sur del país. En 1891, a

⁵⁹ “El homenaje tributado a las doctoras Ernestina Pérez y Eloísa Díaz alcanzó grandes proporciones”, en *El Mercurio*, Santiago, 1 de octubre de 1927, 13.

insinuación del Presidente Balmaceda (en plena guerra civil), es nombrada médico del Hospital San Borja. Siete años después, en 1898, se le da el puesto de Médico-Inspector de las escuelas públicas de Santiago. Su participación en diversos congresos científicos y médicos también es relevante. Ya en 1901 participa en el Congreso Médico Latinoamericano, que se desarrolló en Santiago, donde llamó la atención de la necesidad de contar con un Servicio Médico y Dental Escolar en el país. En 1904 hizo llegar al Congreso Médico de Buenos Aires un trabajo sobre higiene escolar. Luego de ello, las universitarias argentinas le enviaron una nota de felicitación. En 1908 se realizó otro Congreso Científico en Santiago donde volvió a tratar el tema de la higiene escolar y también se presentó con un trabajo titulado “La tuberculosis en Chile”. Pero fue en 1910 que su participación en estos eventos ganó un espaldarazo a su incesante labor. En mayo de ese año, fue comisionada por el Gobierno para ir como delegada oficial al Congreso Científico de Buenos Aires. Allí presentó un proyecto de reglamento del Cuerpo Médico y de la Inspección Médica de las escuelas y fue designada presidenta de una de las secciones de Higiene. El Congreso, en forma unánime adoptó el siguiente acuerdo: “Por su labor científica, merece la doctora señorita Eloísa Díaz Insunza figurar entre las mujeres más ilustres de América”⁶⁰. Las alegrías continuarían para Eloísa al volver a Santiago, pues fue nombrada Jefa del Servicio Médico y Dental Escolar para todo el país, repartición que tuvo su base en el proyecto presentado en Buenos Aires.

Su tarea en el espacio público se vio incrementada, además, con su participación en numerosas organizaciones sociales, destacando las femeninas: Consejo de Instrucción Primaria, Sociedad Científica de Chile, Sociedad Protectora de la Mujer, Consejo Nacional de Mujeres (del cual fue fundadora y primera presidenta), Asociación de Señoras contra la Tuberculosis, Liga Chilena de Higiene Social, Liga contra el Alcoholismo.

Sus trabajos por la salud pública fueron, además, complementados con el ejercicio privado de la profesión. En Alameda, número 432, mantenía su consulta, como lo testimonian los avisos publicados en la prensa⁶¹.

Su labor fue continuamente reconocida. En enero de 1912, “las señoras de Santiago” le hicieron entrega de una tarjeta de oro como premio a sus veinticinco años de profesión. La tarjeta, con la siguiente inscripción: “A la señorita

⁶⁰ “Falleció la doctora Eloísa Díaz, primera mujer médico-cirujano [sic] en Sudamérica”, en *El Mercurio*, Santiago, 2 de noviembre de 1950, 34.

⁶¹ A modo de ejemplo: “Dra. Eloísa Díaz. Alameda 432. Consultas de 1 a 4 PM”, en *El Mercurio*, Santiago, 11 de septiembre de 1910, 23 y 14 de septiembre de 1910, 19.

Díaz, primera doctora de Chile y Sudamérica, obsequian este recuerdo las señoras de Santiago”, le fue entregada en una ceremonia en la casa de doña Sara del Campo de Montt, esposa del fallecido Presidente Pedro Montt, y a ella asistieron, fuera de varias señoras de la sociedad santiaguina, el Rector de la Universidad de Chile, Domingo Amunátegui Solar, y los médicos Roberto del Río y Pedro Lautaro Ferrer⁶². La verdadera fiesta de reconocimientos llegó, como era de esperarse, en 1927 cuando se cumplieron los cincuenta años del Decreto Amunátegui. El principal homenaje, cuya idea fue de Pedro Aguirre Cerda, en ese entonces Presidente de la Asociación Nacional de Profesores⁶³, fue llevado a cabo por el Consejo Nacional de Mujeres y se realizó el 30 de septiembre de ese año en el Teatro Municipal. Asistieron, entre otros, el Presidente de la República, Carlos Ibáñez del Campo, los Ministros del Interior y de Instrucción, destacadas mujeres como Inés Echeverría de Larraín, Amanda Labarca, Martina Barros de Orrego, Juana de Aguirre Cerda y el ex presidente, Arturo Alessandri Palma⁶⁴. Al día siguiente, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, se le tributó un nuevo homenaje de parte de la Protectora de la Mujer, la Sociedad de Matronas, el Sindicato Católico Femenino y el Congreso Social Obrero⁶⁵. Las que fueron sus alumnas en la Escuela Normal de Puerto Montt también le rindieron homenaje en la ocasión⁶⁶.

En cuanto a Ernestina Pérez, recién titulada en 1887, partió a Valparaíso, a colaborar en la atención de los enfermos de cólera, epidemia que se había dejado caer sobre el país. Un año después, en 1888, viajó a Berlín para perfeccionar sus estudios en la Universidad Federico Guillermo. Estuvo en ese establecimiento dos años, luego se fue por otros dos a seguir estudios a París de Ginecología. Volvió a viajar a Berlín en 1910, allí publicó el libro *Compendio de Ginecología*. Además, merced a las preparaciones que llevó de Chile sobre el oído y que fueron ubicadas en el museo *Friedrichs Bain*, fue la primera mujer y latinoamericana en ser designada miembro de la Academia de Medicina de Berlín. Este gran honor fue destacado por la prensa alemana. El diario *Berliner Tagiebat*, según los propios recuerdos de Ernestina, “me dedic[ó] artículos

⁶² “Significativa manifestación. Obsequio a la doctora señorita Eloísa Díaz I.”, en *El Mercurio*, Santiago, 4 de enero de 1912, 20.

⁶³ *Revista de Educación*, 5, Santiago, 1941, 18.

⁶⁴ Es de destacar la presencia juntos de Ibáñez y Alessandri.

⁶⁵ “En nombre de las madres de Chile, se festejó a la doctora Srta. Díaz”, en *El Mercurio*, Santiago, 2 de octubre de 1927, 33.

⁶⁶ “En honor de la Dra. Eloísa Díaz”, *Revista de Instrucción Primaria*, 8-9-10, Santiago, 1927, 488-490.

elogiosos que indudablemente llenaron mi espíritu de gratitud y entusiasmo”⁶⁷. En 1921, viajó nuevamente a Berlín, al Congreso “Reformas a la Educación Sexual”, donde fueron aprobadas sus indicaciones de hacer de la materia un ramo obligatorio en la escuela y publicar un folleto con las conclusiones del Congreso. Su contribución siguió en innumerables Congresos en Chile y Argentina. Esta participación tan activa en Congresos en el país y en el extranjero, enlaza a Ernestina con las actividades de Eloísa. Con ella también comparte la vocación por el servicio público. Si el interés de Eloísa estaba en los servicios médicos escolares, para Ernestina, la preocupación principal eran los vicios y enfermedades que enfrentaba la sociedad: alcoholismo, tuberculosis, higiene popular. Dio numerosas conferencias sobre estos temas, totalizando más de 130 conferencias hasta 1927, que ilustraba con películas traídas por ella desde Europa y pagadas con su propio dinero. Esto le brindó los favores de la prensa que valoraba su acción humanitaria. En 1925, una columna de *El Mercurio*, señalaba:

Bastante conocida [es] ya en todos los circuitos sociales la distinguida y filantrópica doctora Ernestina Pérez, por sus múltiples preocupaciones en bien de la salubridad pública y felicidad tanto espiritual como material de sus semejantes, por sus prácticas e instructivas conferencias ilustradas que desde hace algún tiempo viene dictando a través del país con manifiestas pruebas de un éxito sobresaliente, como no lo alcanzaron hasta hoy científicos propagandistas que por diferentes medios han trabajado por amagar las plagas sociales de que adolece la humanidad⁶⁸.

Su viaje a Europa en 1925 tuvo por objetivo estudiar diversas medidas de higiene y de prevención del alcoholismo y prostitución establecidas en los países del viejo continente y la posibilidad de llevarlas a cabo en Chile⁶⁹.

Esta labor social se veía complementada por su participación en el Consejo Nacional de Mujeres, del cual fue su presidenta; en la fundación del Sindicato Femenino para Señoritas Empleadas de Comercio y de varios Centros Obreros de Instrucción.

⁶⁷ “Lombroso calificó a la doctora Ernestina Pérez entre las mujeres genios”, en *El Mercurio*, Santiago, 30 de septiembre de 1927, 5.

⁶⁸ “La Dra. Ernestina Pérez. Su obra humanitaria”, en *El Mercurio*, Santiago, 6 de enero de 1925, 3.

⁶⁹ “Ha regresado la Dra. Pérez. Su interesante gira a los países europeos”, en *El Mercurio*, Santiago, 30 de septiembre de 1925, 3.

Eloísa y Ernestina, al volcar todo su entusiasmo hacia actividades de índole social, representaron una suerte de expansión hacia el espacio público del rol de la mujer como buena madre tan alabado por la opinión pública en la década de 1870. Ello, además, se ve reforzado por el hecho de que ambas no se casaron, ni tuvieron hijos, por lo que resulta lógico pensar que, por medio de sus actividades como médicas, desarrollaron su lado maternal. No se alejaron del ideal pensado para la mujer; actuaban en el espacio público, pero con las características tan alabadas para una típica madre de familia, claro que en este caso, su familia eran sus pacientes y su preocupación máxima, la salud del país. El rol que ellas cumplieron nunca fue en contra del estado jurídico o civil de la mujer chilena, ¿pasaría lo mismo con una abogada?

¿UNA MUJER ABOGADA? LA PRENSA OPINA

La posibilidad de una mujer abogada en 1877 debe estudiarse dentro de la polémica entre la prensa conservadora y la liberal por la instrucción femenina. Según la prensa liberal, el desempeño de la abogacía en las mujeres no traería sino beneficios. Ernesto Turenne, en su estudio ya citado, se refiere así a esta situación:

Ventajas considerables resultarán de la admisión de la mujer a los Tribunales de Justicia. Dando fácil acceso a su demanda, sabrán ellas defender con calor e intereses especial [sic] las causas que, atañendo la debilidad de su sexo, se ventilan únicamente por medio de los hombres. Además, ante los jueces hay mayor fuerza de convicción con la presencia y palabra del interesado⁷⁰.

Para Máximo Lira, leyes era una carrera que podría ser desempeñada con éxito por las mujeres. El único obstáculo que pudiese aparecer sería el temor de algunos de ver en los tribunales de justicia, en espacio eminentemente masculino, a mujeres:

¿Se temería acaso que los jueces no pudieran conservar toda su inflexibilidad ante un gracioso rostro de niña, oyendo una voz argentina y alcanzando a percibir el aliento perfumado de algunos labios rojos que pidieran justicia? Para cortar este peligro, se podría hacer lo que en la universidad de Padua, cuando la hermosa Novella d'Andrea suplía a su padre en la clase de derecho canónico. En esos días corría una cortina por frente de la cátedra y los alumnos no podían ver a su simpática maestra.

⁷⁰ Turenne, *Profesiones científicas*, 42.

Lo mismo se haría en los tribunales. Una espesa cortina podría interceptar a los jueces la vista del abogado femenino y el inconveniente desaparecería de este modo⁷¹.

A esta postura se oponía *El Estandarte Católico*, ya que, la mujer abogada, sostenía, dejaría abandonado su hogar:

¿De qué puede servir a una mujer su versación en las leyes de partida o en el derecho romano? ¿Por ventura con esos conocimientos se hará más apta para criar y dar a sus hijos la primera educación? ¿Acaso porque sabe el Código Civil podrá hacer más felices a sus hijos y atender con más acierto a las necesidades y cuidados domésticos?⁷²

Doce días después, el periódico católico reafirmaba su postura:

¿Es serio sostener que una madre humanista y abogada esté en situación de presentarse a un tiempo en el foro, anochecer en el bufete a caza de legajos y de leyes de partida, cuidar de los domésticos, de los hijos, de las mil y una atenciones de la casa y también hacer clase a la familia durante doce años, de todo y por su orden?⁷³

El Deber se encargó de responder:

Una mujer que tuviese el título de abogado no podría, por imposibilidad física, a menos de no mediar un milagro, lo que no sucedería sino con una alumna de una universidad católica, hacer todo eso a un mismo tiempo, como no lo podría hacer un hombre; y aún podría dispensarse de hacerlo en distintos tiempos, si tenía quien la reemplazase en alguna de esas funciones⁷⁴.

Es digno de destacar que la visión que tenía la opinión pública del ejercicio de la abogacía se centraba en los beneficios que podía traer a la mujer defenderse ella misma o a otras mujeres. No hay referencia a la defensa de los intereses de terceros y menos a una posible carrera judicial. Ya sea a favor o en contra de tener mujeres abogadas, la centralidad del discurso estaba en su

⁷¹ Máximo R. Lira, "La mujer. Sus deberes políticos y sociales III", en *El Independiente*, Santiago, 29 de diciembre de 1872, 2.

⁷² Rodolfo Vergara, "Otros inconvenientes de la instrucción profesional de la mujer. IV", en *El Estandarte Católico*, Santiago, 5 de febrero de 1877, 2.

⁷³ Alejandro Echeverría, "Después de los decretos del señor Amunátegui acerca de la instrucción de la mujer. III", en *El Estandarte Católico*, Santiago, 17 de febrero de 1877, 2.

⁷⁴ *El Deber*, Valparaíso, 20 de febrero de 1877, 2.

misión en el hogar y en los beneficios o perjuicios que la profesión legal traería al orden familiar. *El Ferrocarril*, periódico liberal como el que más, afirmaba que “sería odiosamente grotesco que una madre abandonara a sus hijos para darse el placer de ir alegar en estratos, a hablar en el *meeting*, a discutir en la Cámara”⁷⁵. Por lo mismo, no habría futuro económico para la mujer que se decidiese a ejercer la abogacía: “no desconocemos que en Chile será muy difícil que una mujer que tenga el capricho de recibirse de abogada, pueda vivir con el producto de sus trabajos”⁷⁶, sostenía *El Deber*.

En este escenario, la carrera judicial no entraba en la imaginación ni siquiera de los más progresistas. Sin embargo, la carrera de leyes ofrecería un obstáculo impensado para la sociedad chilena: la primera abogada quiso no solo desarrollar su profesión defendiendo a querellando a alguien, quiso entrar a la carrera judicial, intervenir en causas de terceros. ¿Cómo reaccionó la sociedad ante este hecho?

LA PRIMERA ABOGADA INTENTA SER SECRETARIA JUDICIAL: COSTUMBRE Y LEY EN TENSIÓN

El 18 de agosto de 1876, pocos meses antes de la presentación de la solicitud de Isabel Le Brun ante el Consejo Universitario, nacía en Angol Matilde Throup Sepúlveda. Su padre fue un antiguo militar del ejército. En su hogar siempre destacó por su gran afición al estudio. El 28 de marzo de 1887, a la corta –y dudosa– edad de diez años⁷⁷, obtiene su grado de Bachiller en Filosofía y Humanidades. Entra inmediatamente a estudiar Leyes en la Universidad de Chile, siendo merecedora del Bachillerato en Leyes y Ciencias Políticas el 25 de mayo de 1891. Un año después, el 16 de mayo de 1892, se convierte en Licenciada en Leyes cuando aún no cumplía los diecisiete años.

⁷⁵ *El Ferrocarril*, Santiago, 10 de marzo de 1877, 2.

⁷⁶ *El Deber*, Valparaíso, 15 de marzo de 1877, 2.

⁷⁷ Es extraño que con solo diez años una niña obtenga el Bachillerato y entre a la universidad, pero la información que entrega Virgilio Figueroa es que Throup nació en 1876 (Figueroa, *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile, 1880-1930*. Santiago, 1931, tomos IV y V, 889) y Augusto Iglesias afirma que cuando ella obtuvo su título de abogada en 1892, “no había cumplido 17 años” (Augusto Iglesias, “El feminismo intelectual en Chile durante la primera mitad del siglo XX y unas veladas inolvidables”, en *Atenea*, Concepción, 400, 400, Concepción, abril-junio 1963, 108). Por otra parte, la información consignada en los *Anales de la Universidad de Chile* no merece duda, Matilde Throup se tituló el 16 de mayo de 1892. Si existiese algún error, creemos, sería en la fecha de su nacimiento.

Los treinta años siguientes de su vida los dedicó a su profesión. En un comienzo quiso dedicarse a la investigación jurídica criminal, pero finalmente se decidió por llevar casos civiles, ya que así lo pedía la clientela que acudía a ella⁷⁸. Destacó alegando en juicios contra abogados de la talla de Carlos Walker Martínez y Enrique Mac-Iver⁷⁹. No obstante, también dedicó parte de su tiempo a la defensa de los más necesitados y que no tenían dinero para costear los gastos que requiere un juicio. Ello le valió la estima de la sociedad y de los círculos judiciales. Además, presidió tribunales arbitrales en diversas ocasiones⁸⁰.

Su vida parece estar rodeada de sacrificios. Emma Salas refiere que durante su estadía en la universidad,

debió enfrentar fuertes discriminaciones de algunos de sus profesores, quienes la ignoraban en clases y en el momento de someterla a examen la trataban con extrema rigurosidad, intentando hacerla fracasar⁸¹.

Incluso, un profesor, en vez de interrogarla sobre algo relativo a las leyes, le preguntó si sabía “guisar el pescado”, pues sostenía que las mujeres debían dedicarse “a coser y a cocinar en su casa”⁸².

Pero Matilde Throup nunca se dejó abatir y fue no solo una excelente abogada, sino que, tal vez fruto de todas las dificultades,

fue siempre la amiga cariñosa y la consejera fraternal de la numerosa falange de niñas que en los últimos años de ejercicio profesional han frecuentado las diferentes escuelas [de] nuestras aulas universitarias⁸³.

Se caracterizó, además, por ser una ferviente católica, cosa extraña para una mujer que iba contra las ideas más conservadoras de la sociedad, que reprobaban que una mujer se dedicase a la abogacía. Nunca se casó y estuvo durante toda su vida al lado de su madre, a quien cuidó con esmero y cariño.

⁷⁸ En 1897, Throup atendía en Amunátegui N° 13, según consignan los avisos publicados en *El Ferrocarril*, Santiago, 24 al 31 de marzo, 1897.

⁷⁹ *Actividades femeninas en Chile*, Santiago, Imprenta y Litografía La Ilustración, 1928, 431.

⁸⁰ Emma Salas Neumann, “La Presencia de la mujer en la Universidad de Chile”, *Occidente*, 344, septiembre-octubre 1992, Santiago, 54.

⁸¹ Emma Salas Neumann, *Mirada retrospectiva a la vida y obra de las mujeres universitarias de Chile*, Santiago, 1989, 13.

⁸² Samuel Lillo, *Espejo del pasado. Memorias literarias*, Santiago, Editorial Nascimento, 1974, 167.

⁸³ *El Mercurio*, Santiago, 4 de octubre de 1922, 2.

Vida que, en todo caso, no fue muy larga, pues el 3 de octubre de 1922, a los cuarenta y seis años de edad, falleció. El acontecimiento causó hondo pesar entre sus colegas y en tribunales, como lo constató la prensa⁸⁴.

Al año siguiente de recibir su título, Matilde Throup se presentó a la convocatoria para llenar el puesto vacante de secretario judicial, notario y conservador de bienes raíces del departamento de Ancud. Al ser vista su oposición por la Corte de Apelaciones de Concepción, como lo estipulaba el artículo 320 de la Ley Orgánica de Tribunales, esta pidió un informe al fiscal de turno, señor Montt Pérez, quien fue de opinión que la abogada Throup no podía optar al cargo, pues “nuestro régimen legal no permite dar acogida a la solicitud de la señora Throup, por más que aquella sea en extremo simpática y digna de todo género de encomios”⁸⁵. El fiscal fundaba su decisión en tres razones: la ley no explicitaba que la mujer no podía ser juez, pero se entendía que nunca sería así dadas las costumbre sociales de nuestro país; Throup no cumplía con los requisitos para ser nombrada secretaria judicial; y la prohibición de las mujeres de ser testigo en testimonio solemne.

Respecto a la primera razón esgrimida por el Fiscal, si bien la ley no explicitaba la imposibilidad de la mujer para entrar a la carrera judicial, ella se entendía porque al momento de discutirse la Ley Orgánica de Tribunales –en 1874 y 1875–, no estuvo en la mente del legislador establecer esta prohibición, ya que no había indicio alguno de que la mujer se interesara por este tipo de trabajos.

En este aspecto, el fiscal Montt Pérez tenía razón. La Ley Orgánica de Tribunales comenzó a regir el 1 de marzo de 1876; durante los dos años anteriores el proyecto del Ejecutivo se discutió acaloradamente en la Cámara de Diputados y en el Senado. En los debates en la Cámara Baja fue donde salió a la palestra la posibilidad que las mujeres ingresaran a la carrera judicial. El diputado José Clemente Fabres afirmó que rechazaría el proyecto que había mandado el Gobierno, porque él consideraba necesario que, antes de realizar la votación, debía discutirse en detalle el Código, ya que “contiene defectos gravísimos; según él, las mujeres pueden ser jueces y pueden serlo también los extranjeros, de modo que vamos a tener los tribunales llenos de extranjeros y de mujeres”⁸⁶. Su propuesta fue en un comienzo rechazada por

⁸⁴ *Ibíd.*

⁸⁵ “Vista del fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepción, señor Montt Pérez”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 11 de abril de 1893, 4.

⁸⁶ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos* (en adelante *SCL*), Cámara de Diputados, 25ª sesión ordinaria de 30 de julio de 1874, 338.

el resto de la Cámara, ya que la discusión particular del proyecto llevaría mucho tiempo, puesto que Fabres quería revisar nada menos que 100 artículos de la Ley. Sin embargo, ante este argumento, el tiempo que se invertiría, el diputado tenía una clara respuesta; “¿Habría necesidad de largas discusiones respecto del artículo en virtud del cual podrían ser miembros de la Corte Suprema las mujeres [...] ¿Habría necesidad de que nos devanáramos los sesos por eso?”⁸⁷.

Es interesante reparar en esta postura, ya que muestra la importancia que la costumbre tenía para los legisladores, pues como la mujer no se desenvolvía en el espacio público, nadie pensaba que una mujer sería abogada y menos que quisiera ser juez. Pero la posibilidad de que ello ocurriera, dado el silencio de la ley al respecto, despertaba temores en el diputado Fabres y consideraba necesario que la ley explicitara la prohibición. La ley establecía que para ser juez había que tener 25 años de edad, saber leer y escribir, tener una renta necesaria para inscribirse en el registro de electores y residir en el distrito. Fabres alegaba que la ley no exigía “la calidad de hombre ni de ciudadano chileno”, que tal vez la facultad de administrar las rentas pudiera entenderse como que solo los hombres podían ser jueces, pero, “como se ve, una mujer puede tener bienes propios tanto como el hombre, recibir rentas, ser comerciante”. Si la comisión que preparó el proyecto de Ley consideraba que las mujeres, entonces, podían ser jueces, no era algo que le extrañara al diputado toda vez que “se viene desde algún tiempo haciéndose [sic] esfuerzos en algunas naciones por igualar a la mujer al hombre en materia de derechos civiles”⁸⁸. Sin embargo Fabres se preguntaba y preguntaba al resto de los Diputados: “pero, ¿es conveniente que las mujeres puedan ser jueces?”. Respondía él mismo: “Yo creo que no...”. El diputado liberal Jorge Huneeus, agregó: “Estamos de acuerdo en esta parte”⁸⁹. No obstante, Huneeus juzgaba innecesaria la discusión:

Se nos ha hablado de la mujer y se nos dice que no están excluidas del cargo de juez ¿y la Constitución las excluye?, pregunto yo. Si tomamos las cosas de esta manera, la verdad sea dicha, mañana no tendría inconveniente la nación para elegir Diputados a noventa y seis mujeres. ¿Lo teme el Honorable señor Fabres?⁹⁰

⁸⁷ *SCL*, Cámara de Diputados, 26ª sesión ordinaria de 1 de agosto de 1874, 348.

⁸⁸ *SCL*, Cámara de Diputados, 27ª sesión ordinaria de 4 de agosto de 1874, 370.

⁸⁹ *Ibíd.* 371.

⁹⁰ *SCL*, Cámara de Diputados, 30ª sesión ordinaria de 11 de agosto de 1874, 416.

Ante la respuesta negativa del interpelado, Huneeus afirma:

Pero la Constitución no ha dicho en parte alguna que quedan excluidas. Y si Su Señoría conviene conmigo en que no podría venir aquí una mujer, ¿para qué se da el placer de hacer observaciones de esa clase contra el proyecto? [...] Y no necesito establecer condiciones que están establecidas por la naturaleza misma de las cosas, pues todo el mundo sabe que las mujeres están excluidas del ejercicio de los derechos políticos. Vaya mañana a calificarse una mujer de treinta años, que sea chilena, que sepa leer y escribir y que tenga cien mil pesos de renta, si se quiere, y veremos si la califican. ¿Cuál es, sin embargo, la ley que la excluye?⁹¹

La revisión en detalle de la discusión parlamentaria muestra que el Fiscal Montt Pérez tenía razón: no estaba en la mente de los diputados el que una mujer fuera juez, por lo que no había necesidad de que una ley se lo prohibiera⁹². La costumbre estipulaba que la mujer nunca había sido juez, de hecho, afirmaba Montt Pérez,

Cuando se dictó nuestra Ley Orgánica de Tribunales, la mujer, encadenada todavía por los nobles deberes del hogar, concentraba en él todos sus afectos y aspiraciones sin pretender adquirir conocimientos profesionales que le permitieran llevar su inteligente actividad a las funciones públicas. De modo que la ley, al dejarla ajena a esta clase de labores, consagró un hecho consentido y aceptado en toda su amplitud, sin contrariar ni abatir legítimos y fundados derechos ni aún remotas expectativas⁹³.

⁹¹ *Ibíd.* 417. Respecto a la posibilidad de que una mujer se presentara ante una junta calificadora para poder votar, en noviembre de 1875 quedó demostrado que era una posibilidad cierta cuando Domitila Silva y Lepe fue aceptada por la Junta Calificadora de San Felipe para inscribirse en los registros electorales. Para este y otros intentos de mujeres por sufragar (en La Serena y Casablanca), ver Erika Maza Valenzuela, “Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile”, en *Estudios Públicos*, 58, Santiago, 1995, 137-195.

⁹² Esta postura fue sostenida por *El Estandarte Católico* durante la polémica por el Decreto Amunátegui. En el periódico, Rodolfo Vergara afirmó: “Y así como tendremos en breve, merced a la exquisita galantería de los señores liberales, señoritas abogados, no habría razón alguna para que no tuviéramos así mismo señoritas diputados, señoritas jueces, señoritas ministros y hasta... alguna señorita presidente de la República. Hay cosas que basta señalarlas para que se comprenda toda la ridícula impropiedad que envuelven”. Rodolfo Vergara, “El límite natural de la instrucción de la mujer, III”, en *El Estandarte Católico*, Santiago, 2 de febrero de 1877, 2.

⁹³ “Vista del fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepción, señor Montt Pérez”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 11 de abril de 1893, 4.

Montt Pérez se explaya al explicar la relación entre la ley y la costumbre que permite entender esta situación:

Las leyes son de ordinario el reflejo de las costumbres de los pueblos, pues estas constituyen su esencia; y cuando tienen el propósito de modificar los hábitos de una sociedad y llama a intervenir en la organización pública de esta a alguna clase de su seno, que antes permanecía alejada sistemática y uniformemente de toda injerencia en dicha organización, cuidan de decirlo expresamente o de manifestarlo de un modo tan claro que no admite duda que han tratado de introducir una innovación. De otra manera, se entiende que el mismo orden de cosas continúa, sin otras modificaciones que las expresadas en la misma ley que no hace otra cosa que consagrarlo, ordenarlo y reglamentarlo⁹⁴.

En cuanto a los requisitos para ser secretario judicial, si bien el artículo 337 de la Ley Orgánica de Tribunales establecía que para ser secretario de un juzgado se requería ser abogado –y Throup lo era–, Montt Pérez estimaba que la novel abogada no podía acceder al cargo, ya que este artículo estipulaba que si ningún abogado se presentaba a la oposición, podría ser nombrado cualquier individuo que tuviera las cualidades para ejercer el derecho a sufragio. Dado que Throup no podía votar, ya que no posee “la primera y más esencial cualidad para ejercer el derecho de sufragio [...], cual es ser hombre”, no podía postular al cargo. Este hecho queda corroborado, según el Fiscal, con el hecho que la palabra “abogado” solo compete a los hombres y no a las mujeres, ya que el artículo 25 del Código Civil establece que “las palabras *hombre, persona, niño, adulto* y otras semejantes [...] se entenderán comprender ambos sexos en las disposiciones de las leyes, a menos que por la naturaleza de la disposición o el contexto se limiten manifiestamente a uno solo”⁹⁵. Esto último es lo que entiende Montt Pérez que se aplica en el presente caso: el contexto, es decir, la discusión en la Cámara de Diputados, manifiesta claramente que en este asunto las mujeres no están consideradas en la palabra “abogado”.

Por último, el Fiscal sostiene que Throup no podrá ejercer como secretario judicial, porque como el Código Civil en su artículo 1.012 prohíbe a la mujer ser testigo en testamento solemne,

⁹⁴ *Ibíd.*

⁹⁵ *Código Civil de la República de Chile*, Santiago, Imprenta Chilena, 1858, 4.

Menos lo podría ser privilegiado y de fe pública, como necesariamente tendría que pasar cumpliendo con la obligación de los notarios de intervenir en este último carácter en la otorgación [sic] del testamento solemne⁹⁶.

Concluye el Fiscal que su intención no es juzgar las capacidades de Throup, sino solo hacer cumplir las leyes, lo que no es más que la función propia del Poder Judicial:

Si consideraciones de justicia y conveniencia pública exigen una reforma de nuestro régimen actual toca al Cuerpo Legislativo ejecutarla; pero el Poder Judicial tiene que conformarse rigurosamente a la letra y espíritu de la ley vigente⁹⁷.

La contestación de Matilde Throup al informe del Fiscal corrió por cuenta del procurador Domingo Soto, quien se encargó de rebatir cada una de las razones esgrimidas por Montt Pérez para negar a la abogada la posibilidad de oponerse al cargo en cuestión. La discusión en la Cámara de Diputados durante el debate de la Ley Orgánica de Tribunales no viene al caso, según Soto, porque

la historia fidedigna del establecimiento de la ley sirve solo para la interpretación de una expresión oscura de la ley y no hay ninguna expresión oscura en el precepto de que para poder ser secretario judicial se requiere ser abogado, sin distinción de sexos⁹⁸.

Esto va de acuerdo con el artículo 19 de Código Civil que establece que “cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu”. Al ser claro el sentido de la ley, decía Soto, no era necesario realizar lo que decía el Fiscal, recurrir a la historia fidedigna de la ley, esto es, la discusión en la Cámara. Soto afirmaba que no se podía dar por establecida la exclusión de la mujer de la carrera judicial, porque

ninguna exclusión se presume si la ley no la consigna [como en este caso], sin que pueda valer para pretender que existe, la palabra de algún miembro del Congreso en la discusión de la ley. O el Legislador la consignaba o no; ni se olvide que los preceptos legales son la expresión de la voluntad soberana y no pueden inferirse del silencio del Legislador⁹⁹.

⁹⁶ “Vista del fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepción, señor Montt Pérez”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 11 de abril de 1893, 4.

⁹⁷ *Ibíd.*

⁹⁸ “Contestación de la opositora, doña Matilde Throup S.”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 11 de abril de 1893, 4.

⁹⁹ *Ibíd.*

Domingo Soto está de acuerdo en que no estaba en la mente de los legisladores al momento de discutir la Ley Orgánica de Tribunales que la mujer pudiese ser abogada, pero sostiene que si hubiesen habido mujeres abogadas en 1875, “el legislador por lo menos les habría dado preferencia sobre los tinterillos en los puesto auxiliares de la administración de justicia”, con lo que “no se la aparta de los nobles deberes del hogar, ni se desnaturaliza su misión social”, ya que se trata de trabajos por solo algunas horas al día y porque los cargos judiciales pueden homologarse a los que ya realizan algunas mujeres como en las escuelas o servicios públicos.

En lo tocante al requisito de ser abogado para ser secretario judicial, Soto es tajante: “afirmo que el señor Fiscal ha tomado la excepción por la regla y se ha desentendido del precepto esencial”. No está en discusión si las mujeres tienen derecho a sufragio, sino que si Throup es o no abogada: “¿Es abogado mi representada? El señor fiscal no ha revocado en duda la afirmativa con que esta pregunta se contesta”, sostiene Soto. Por otra parte, la palabra “abogado” es obvio que incluye a las mujeres, porque “donde la ley no distingue, dice un conocido aforismo, no debe el hombre distinguir”. Asunto que además es corroborado, continúa Soto, con el artículo 25 del Código Civil.

Respecto a que la mujer no puede ser notario, porque la ley le prohíbe ser testigo en testamento solemne, Domingo Soto detalla exhaustivamente lo determinado por el Código Civil. Si bien la mujer no puede ser testigo, ello no tiene nada que ver con la calidad de notario, puesto que, según el artículo 1.014, el testamento abierto se da ante notario y tres testigos o ante cinco testigos y, según el artículo 1.021, el testamento cerrado se da ante notario y cinco testigos; por lo tanto, para el primer caso no es necesaria la presencia del notario, pudiendo reunirse los cinco testigos. Además, afirma Soto, una cosa es ser testigo y otra notario, quien “no hace jamás las veces de testigo”, sino que es “un mero instrumento de fe autorizante”¹⁰⁰. Por lo tanto, el artículo 1.012 que establece la prohibición, no se ve infringido en lo más mínimo.

Luego de rebatir el informe del Fiscal, Soto esgrime otra razón que favorece la petición de Throup: el artículo 10 de la Constitución, en su inciso 2, “asegura a todos los habitantes de la República la admisión a todos los empleos y funciones públicas, sin otras condiciones que las que imponen las leyes”¹⁰¹. Dado que no hay una sola prohibición, dice Soto, que prohíba a las

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ Luis Valencia Avaria, *Anales de la República de Chile*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, v. 1, 175.

mujeres ser secretario judicial y notario, es imposible que se pase a llevar un precepto constitucional, eso significaría “barrenar las instituciones”.

Pese a todos los argumentos presentados por el abogado Domingo Soto, la sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción del 6 de abril de 1893, dio la razón al Fiscal en todos los puntos por él sostenidos, destacando que

de la incompatibilidad moral proveniente de la diferencia de sexo, como de la imposibilidad en que la mujer por su propia condición y naturaleza, se encontraría con frecuencia para ejercer aquellos cargos, resulta que ella no tiene las aptitudes o suficiencia que la ley exige para obtener y servir aquellos cargos¹⁰².

La sentencia consigna, además, la preponderancia de la costumbre por sobre la ley:

Al dictarse la Ley de Tribunales, las costumbres sociales y el derecho positivo prohibían a la mujer el acceso a la profesión de abogado, dicha ley no consignó en el caso de que se trata, una inhabilitación expresa para la mujer que poseyera el título de abogado, pero esta inhabilitación fluye lógica y forzosamente [...] de la historia de la ley¹⁰³.

Los documentos antes analizados fueron publicados en la prensa y llamaron la atención de algunos periódicos. En *El Sur*, de Concepción, un articulista se levantó en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones sobre la incompatibilidad moral entre hombres y mujeres, afirmando que “no es lícito traer a cuento observaciones del orden moral en Tribunales de Derecho, porque por este sistema se barrenaría toda ley expresa”¹⁰⁴. Pedía, además, que alguien le citara alguna ley que prohibiera efectivamente el ejercicio de la abogacía a las mujeres, dado que en el considerando número 5 de la sentencia se sostenía que “el derecho positivo prohibía a la mujer el acceso a la profesión de abogado”¹⁰⁵. Desde el periódico *El País* un articulista bajo el seudónimo de Gregorio López (por el glosador de las Leyes de Partida de Alfonso X), le respondía a Katorzoma con la ley tercera, título 6, número 3 de las leyes del rey del siglo XIII:

¹⁰² “Sentencia de la Corte de Concepción”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 11 de abril de 1893, 4.

¹⁰³ *Ibíd.*

¹⁰⁴ Katorzoma, “Jurisprudencia. ¿Puede una mujer-abogado desempeñar los cargos de notario y secretario judicial?”, en *El Sur*, Concepción, 9 de abril de 1893, 2.

¹⁰⁵ “Sentencia de la Corte de Concepción”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 11 de abril de 1893, 4.

Ninguna mujer, cuanto quiera que sea sabidora, no puede ser abogado por otro. Y esto por dos razones. La primera, porque non es guisada, ni honesta cosa que la mujer tome oficio de varón, estando públicamente envuelta con los hombres, para razonar por otro. La segunda, porque antiguamente lo defendieron [prohibieron] los sabios, por una mujer que decían Calfurnia, que era sabidora: porque era tan desvergonzada que enojaba a los jueces con sus voces, que no podían con ella. De donde ellos, catando la primera razón que diximos en esta ley, y otrosí viendo que cuando las mujeres pierden la vergüenza, es fuerte cosa el oírlas, e de contender con ellas, y tomando escarmiento del mal que sufrieron con las voces de Calfurnia, defendieron [prohibieron] que ninguna mujer non pudiese razonar por otro¹⁰⁶.

Esta ley ya había sido citada en 1872 cuando Antonia Tarragó solicita al Consejo Universitario que los exámenes de sus alumnas sean válidos ante comisiones universitarias. Gabriel Ocampo, el miembro conciliar del Consejo de la Universidad, sacó a colación la mentada ley¹⁰⁷. Tal posición fue rebatida por Máximo Lira, quien apeló a la caducidad de las leyes españolas en un régimen político republicano como el chileno:

Nosotros pensamos [...], que, en materia de instrucción, no existen otras leyes que las leyes de la república. Reconocida la libertad de industrias por la Constitución del 33 no vemos por qué una antigua ley española podría poner limitaciones a un precepto tan terminante que no puede admitir ninguna. De todas maneras, nada más fácil derogar por medio de otra ley la de partidas citada¹⁰⁸.

¿Por qué hacer referencia a una ley de Partidas en pleno siglo XIX? La legislación hispana no desapareció inmediatamente en 1810. Ella fue un pilar básico en el nuevo ordenamiento político y jurídico de la nación chilena. Y cuando comenzó el período codificador, ella fue una de las fuentes más utilizadas para las nuevas leyes. Así es entendible que la legislación hispana aún fuese citada¹⁰⁹. Sin embargo, ello no era algo que espíritus más “progresistas” como Katorzoma entendieran:

¹⁰⁶ Bernardino Bravo Lira, *Derecho común y derecho propio en el nuevo mundo*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1989, 124.

¹⁰⁷ Cfr. supra. 5.

¹⁰⁸ Máximo R. Lira, “La mujer. Sus deberes políticos y sociales II”, en *El Independiente*, Santiago, 22 de diciembre de 1872, 2.

¹⁰⁹ Para ver en detalle este tema, ver Bernardino Bravo Lira, *Derecho común y derecho propio en el nuevo mundo*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1989.

Nosotros no quisimos ni sospechar jamás que, dada la superior y dilata ilustración de los magistrados de esta Corte, fuese un antecedente para formar el criterio en el asunto resuelto una ley que expedida en España en el siglo XIII, estaba derogada expresamente en Chile hace 18 años y más bien supusimos que el considerándose de la sentencia de la Corte de Apelaciones se refería a alguna ley patria que no conocíamos y que rogábamos se nos citara a cualquier abogado de Chile; en su lugar, nos contesta Gregorio López¹¹⁰.

Katorzoma considera las Leyes de Partida como un elemento del pasado, propio de la tradición y que debiese ser borrada para siempre dados los avances modernos del presente siglo XIX:

¿Quién no toma ahora el texto de las Partidas para reír o entristecerse con la bonhomía de sus disparates o para tomar nota de los progresos de la legislación universal, en la generalidad de los casos? Si las razones invocadas por don Alfonso forman criterio todavía, ¿qué idea tienen los chilenos de la mujer moderna, y sobre todo, qué idea tienen los chilenos de la mujer chilena? ¿No habrá otra defensa de los ataques a una mujer-abogado que las exhumaciones del siglo XIII?¹¹¹

La corte de Apelaciones de Concepción sancionó la costumbre con fuerza de ley. Dado que la mujer nunca había sido juez ni abogada, se entendía que no podía serlo. Sin embargo, Matilde Throup decidió apelar a la Corte Suprema y esta, el 23 de septiembre de 1893, entregó su resolución que dio la razón a la abogada para oponerse al cargo de secretario judicial y notario de Ancud.

El texto de la sentencia es notable, porque, apelando a los mismos argumentos ya discutidos en los documentos anteriores, se encarga de establecer que, aunque la costumbre puede decir una cosa, lo consignado por la ley no puede ser interpretado a la luz de ella:

Si bien las costumbres y el estado social de la mujer en el país la han mantenido constantemente alejada de la generalidad de las funciones públicas, no es esta, como no lo son tampoco las consideraciones que puedan deducirse de su naturaleza física o de su condición moral o de la conveniencia del Estado, razones que, en caso de controversia que haya de resolverse por los Tribunales de Justicia, con arreglo a las prescripciones de la ley escrita, puedan servir de fundamento para negar un derecho reconocido explícitamente por la Constitución¹¹².

¹¹⁰ Katorzoma, "Jurisprudencia. La California", en *El Sur*, Concepción, 15 de abril de 1893, 2.

¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹² "Expediente de oposición al puesto de notario y secretario de Ancud", en *El Ferrocarril*, Santiago, 24 de septiembre de 1893, 4.

Respecto al silencio de la ley sobre el ejercicio de determinados trabajos por las mujeres, como en el caso de la abogacía, la Corte Suprema estima que la mujer solo no puede hacer lo que la ley dice explícitamente:

La mujer, dentro del derecho público, como dentro del derecho privado, tiene capacidad legal para el ejercicio de los empleos, funciones o cargos que con arreglo a ellos puedan conferirse y de que no haya sido declarada incapaz o inhabilitada legalmente de otro modo para su desempeño por razón del sexo¹¹³.

El desenlace de esta historia, sin embargo, no es favorable a Matilde Throup. Si bien se le aceptó que participara en la oposición al cargo, finalmente fue elegido otro postulante. Treinta y dos años después, el 17 de abril de 1925, la quinta mujer que se tituló de abogada en Chile, Claudina Acuña Montenegro, fue nombrada secretaria del juzgado de Santa Cruz. Fue la primera mujer en entrar a la carrera judicial¹¹⁴.

CONSIDERACIONES FINALES

Con los documentos de la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema y la discusión en la prensa por la “ley California” hemos visto la tensión, aún a fines del siglo XIX, entre los elementos tradicionales, establecidos en la costumbre, y la modernidad, representada por las leyes. La ley acabó, en esta ocasión, superponiéndose a la costumbre, pero es dable destacar que este encuentro, como lo hemos denominado, entre la tradición y la modernidad, es eso: un encuentro. No es una lucha a muerte donde una de las dos posturas fue finalmente derrotada. No se trata de una discusión reduccionista, ya lo hemos dicho en la introducción y ha quedado patente en las diversas opiniones de la prensa sobre el rol de la mujer. El Estado chileno entró de lleno a la modernidad al decidirse por un régimen republicano luego de la Independencia y no por una monarquía, pero ello no significó borrar de un plumazo la tradición hispana. Bien lo notó Diego Portales, con su “idea nueva de puro vieja”. El Presidente de la República era un verdadero rey en Chile; qué mejor muestra de este encuentro entre la modernidad y la tradición. Ambos elemen-

¹¹³ *Ibíd.*

¹¹⁴ “La primera mujer en Chile que ingresará al Poder Judicial”, en *El Mercurio*, Santiago, 18 de abril de 1925, 19.

tos convivieron, en unas ocasiones más pacíficamente que en otras, durante todo el siglo XIX y buena parte del XX. Los conflictos entre sectores progresistas y sectores conservadores son una constante en toda la historia occidental moderna; lo importante es identificar los actores que tomaron parte en este encuentro y comprender sus posiciones.

En el caso presente de la instrucción femenina, una interesante línea de investigación lo constituye la paradoja que representa el Decreto Amunátegui en 1877, es decir, la apertura de las puertas de la universidad a la mujer, por una parte, y el efectivo interés del Estado chileno en la instrucción secundaria femenina, por otra. Recién en 1895 se creó el primer liceo fiscal femenino –el Liceo N°1 de Santiago–, el cual ni siquiera preparaba a sus estudiantes para entrar a la universidad. De hecho, la primera mujer egresada de un liceo fiscal que dio el bachillerato, lo hizo recién en 1907. ¿Por qué se produce esta laguna en la educación femenina? Si el Estado estaba tan interesado porque la mujer siguiera estudios universitarios, como pareciera que lo demuestra el Decreto Amunátegui, ¿por qué demoró dieciocho años en comenzar a establecer un sistema a nivel nacional de educación secundaria femenina? En todos esos años, los colegios particulares fueron los que se encargaron del tema. ¿Podría verse aquí (es una afirmación condicional, pues se trata de una mera suposición), una postura no tan progresista del sector precisamente progresista de la clase dirigente chilena? Solo estudios futuros podrán dilucidarlo¹¹⁵. En esta ocasión solo hemos querido mostrar una arista de este encuentro entre costumbre y ley en la discusión por la instrucción femenina y en el intento de Matilde Throup por ser secretaria judicial, y aportar, de esta manera, al mejor conocimiento de nuestro pasado.

¹¹⁵ Una aproximación primaria a este interesante tema, la hemos encontrado en María Ester Ojeda Laso, *La fundación de los primeros liceos femeninos en Chile (1891-1912)*, Tesis para optar al grado de Licenciada en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1993, 177 páginas.

SIERRA Y GUERRA: DESCRIPCIÓN Y METÁFORA EN EL RELATO
FUNDACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CHILE.
SIGLO XVI

por

*Alejandra Vega Palma**

RESUMEN

El presente artículo explora las relaciones entre la descripción topográfica del reino de Chile y el sentido general de las narraciones sobre la conquista y la guerra en diversos registros documentales del siglo XVI. La revisión de crónicas, relaciones geográficas, correspondencia, probanzas de méritos y servicios y documentos judiciales y administrativos permiten una relectura de esta etapa fundacional a partir del análisis de los discursos hispanos sobre el territorio. Aunque la cordillera es un hecho geográfico ineludible y como tal aparece en los más variados textos del periodo, esta se revela asimismo como una metáfora que interpreta el encuentro europeo con el Nuevo Mundo. El discurso sobre la conquista de América que remite a la sierra como metáfora de la guerra –estableciendo vínculos entre la topografía y el ordenamiento ético y político– encuentra en el caso de Chile y la guerra de Arauco una nueva y renovada actualidad. Las sucesivas derrotas sufridas por los españoles a manos de las poblaciones indígenas sustentan la visión del territorio de la gobernación que enfatiza su condición de monte, contradiciendo la imagen fundacional de Chile como valle enunciada por Pedro de Valdivia como fundamento del sentido de la primera consolidación jurisdiccional.

Palabras clave: Guerra, conquista, sierra, valle.

ABSTRACT

The following paper explores the associations between topographical descriptions of the Reino de Chile and the general sense of narratives of conquest and war in different documents of the Sixteenth Century. A reconsideration of several chronicles, Relaciones Geográficas, letters, Probanzas de Méritos y Servicios, and other judicial and

* Doctora en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico alvega@uchile.cl

administrative papers as cartographic literature enables a renewed interpretation of this foundational age enhancing the invention of space and territory. The Andes mountains are certainly an unavoidable geographical feature of the South American landscape, and they appear as such in the texts of the period. But mountains are also a metaphor to interpret the European encounter with the New World, related to war and other ethical and political considerations. This Hispanic discourse finds a new validation in the Chilean territory and the accounts of the indigenous uprisings known as the Guerra de Arauco. The constant defeats suffered by Spanish troops are the basis for reading Chilean territory as mountainous as opposed to the initial image of this jurisdiction as a valley, as it had been established by Pedro de Valdivia, its first governor.

Key words: War, conquest, mountain, valley.

El presente artículo explora las relaciones entre la descripción topográfica del reino de Chile y las narraciones sobre la conquista y la guerra en diversos registros documentales del siglo XVI. Como tal, se trata de una relectura de esta etapa fundacional a partir de un análisis de los discursos hispanos sobre el territorio.

Desde las cartas de relación de Pedro de Valdivia, la descripción topográfica de Chile desempeñó un importante papel en la valoración de esta jurisdicción. Ya en su misiva al Rey Carlos V, fechada en 1545, la imagen de Chile como un valle era la expresión de la calidad de la tierra y de la pertinencia de consolidar allí una gobernación¹. En la exposición de su argumento, el conquistador vinculaba el que no hubiera ‘otra tierra mejor en el mundo’ en primerísimo lugar con la condición de lo llano del territorio:

Esta tierra es tal que para poder vivir en ella y perpetuarse no hay mejor en el mundo: dígolo porque es llana, sanísima, de mucho contento².

Valdivia volvió a reiterar el argumento de la tierra llana para afirmar la calidad superior de esta gobernación –en lo que a la topografía refiere– en una carta de 1550 donde señalaba:

¹ Ver Lucía Invernizzi, “La representación de la tierra de Chile en cinco textos de los siglos XVI y XVII”, *Revista Chilena de Literatura*, Santiago, N° 23, Universidad de Chile, 1984, 10-11, quien relaciona esta descripción o panegírico de la tierra con el panegírico del héroe, imagen y “medida de la grandeza de la acción que ha conquistado”.

² “Carta al Emperador Carlos V, La Serena, 4 de septiembre de 1545”, Pedro de Valdivia, *Cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y conquista de Chile [1545-1552]*, edición facsimilar dispuesta y anotada por José Toribio Medina, Sevilla, Establecimiento Tipográfico de M. Carmona, 1929, 42.

Certifico a V.M. que después que las Indias se comenzaron a descubrir no se ha descubierto tal tierra a V.M.: es más poblada que la Nueva España, muy sana, fertilísima e apacible, de muy lindo temple, riquísima de minas de oro, que en ninguna parte se ha dado cata que no se saque, abundante de gente, ganado e mantenimiento, gran noticia, muy cerca, de cantidad de oro sobre la [//] tierra, y en ella no hay otra falta sino es de españoles y caballos. Es muy llana y lo que no lo es, unas costezuelas apacibles; de mucha madera y muy linda. Es tan poblada, que no hay animal salvaje entre la gente, de raposo, lobo y otras sabandijas de esta calidad, y si las hay, les conviene ser domésticas, porque no tienen donde criar sus hijos ni no es entre las casas de los indios y sus sementeras³.

En lo que aparece a primera vista como una descripción geográfica, Valdivia presenta el repertorio de elementos que le permiten calificar esta tierra como la mejor encontrada en las Indias, incluso en comparación con las ricas provincias de México: la abundante población, la riqueza de oro, la tierra fértil y agradable, sin bestias salvajes ni sabandijas. Sin embargo, al referir al relieve, Valdivia solo menciona ‘unas costezuelas apasibles’ que interrumpen lo llano del terreno de la gobernación⁴. Asombroso resulta constatar que no hay ninguna referencia a la cordillera en este contexto, pese a la dura experiencia vivida durante la travesía cordillerana de Diego de Almagro, que tendría amplia cabida en el discurso hispano acerca de la América meridional por los mismos años⁵.

Esta primera imagen del territorio como llano resulta un notable contrapunto –el otro lado del espejo– de los asertos que vinculaban la importancia del relieve con las dificultades encontradas en la guerra de Arauco. La asociación entre sierra y guerra no es un asunto que aparezca entre líneas en las crónicas y textos del siglo XVI emanados de la jurisdicción de Chile. Por el contrario, se declara abiertamente, constituyendo un elemento central en to-

³ “Carta al Emperador Carlos V, Concepción, 15 de octubre de 1550” en Valdivia, *ob. cit.*, 204-205.

⁴ En el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española* de 1803, aparece por primera vez la voz ‘costezuela’, definida como “s.f.d [sustantivo femenino diminutivo] de cuesta”. Ver www.rae.es (consultado en marzo 2006).

⁵ Es el caso de las crónicas de Cristóbal de Molina, Pedro Cieza de León, Francisco López de Gómara, Agustín de Zárate y Gonzalo Fernández de Oviedo, entre otras. Para un análisis detallado de estos relatos, ver Alejandra Vega, *Descripción geográfica e identidad territorial: representaciones hispanas de la cordillera de los Andes del reino de Chile en el siglo XVI*. Tesis para optar al grado de Doctor en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2005, II Parte, capítulo 2.

dos los intentos por comprender e interpretar conscientemente la realidad de la naciente gobernación⁶.

En primer lugar, en estos textos, se expone sistemáticamente el argumento que los caballos y arcabuces dan ventaja a los españoles especialmente en los llanos, pues estos facilitan la visibilidad y la capacidad de maniobra. Se declara, además, que los indígenas rebeldes han comprendido esta situación, por lo cual buscan alejarse de los llanos para resistir y combatir a las fuerzas hispanas. En la probanza de méritos y servicios de Miguel de Avendaño y Velasco, llegado a Chile con Francisco de Villagra en 1551 y vecino de la Imperial, este señala con fecha 1563⁷:

Salieron a pelear conmigo grand cantidad de indios en la más mala tierra de toda aquella cordillera, de monte, quebradas y malos pasos; conociendo los dichos indios no podernos aprovechar ni poder pelear con los caballos⁸.

En los textos del periodo son numerosas las referencias a las estrategias indígenas de resguardo en los montes y sierras para escapar del poder militar español. En ellos se alude implícita o explícitamente a la cordillera de Nahuelbuta, denominada simplemente cordillera o sierra de la mar.

La topografía deviene entonces causa de la guerra. Así lo declara Pedro Lísperguer, experimentado capitán de infantería española e hijo del homónimo conquistador de Chile, en un interrogatorio levantado por el virrey García Hurtado de Mendoza en 1590⁹:

⁶ La relación entre guerra y sierra ha sido ampliamente recogida por la historiografía chilena. Ya Barros Arana, analizando el plan de batalla de Lautaro para el enfrentamiento conocido como desastre de Tucapel, remite a la organización de las tropas indígenas, que consideran los terrenos poco aptos al movimiento de los soldados a caballo. Diego Barros Arana *Historia Jeneral de Chile* [1844-1902], Santiago, Editorial Universitaria/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999, tomo I, 330. La misma idea como una parte fundamental de la estrategia militar indígena se desarrolla en Alvaro Jara, *Guerra y sociedad en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1971, 66-67.

⁷ José Toribio Medina, *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1906, 98-99.

⁸ "Información de méritos y servicios de Miguel de Velasco y Avendaño hecha en la ciudad de los Confines (Chile)", Archivo de Indias, Patronato, 1-4-14/19, Ramo 13 en *CDIHCh* Primera Serie Tomo X, Valdivia y sus compañeros IX, Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1898, 404.

⁹ Medina, *Diccionario*, 464-465.

Por ser los dichos indios feroces y animosos y estimar más su libertad que todas cuantas cosas hay y tener la tierra montuosa de sierras y montes donde se acoger, según les hace quebrantar la paz dada [sic]¹⁰.

El gobernador García Oñez de Loyola también lo señala claramente en su carta redactada en abril de 1593, atribuyendo la causa de la guerra a lo áspero y montuoso del sitio donde moran los indígenas de la gobernación:

Se puede considerar de un enemigo que ha defendido cuarenta años de continua ofensa, por muchas comodidades que le ayudan, siendo la principal la inexpugnabilidad del áspero y montuoso sitio de su habitación y no tener morada para su morada o congregación de pueblo, sino caseríos distantes y silvestres en lo más remoto de las montañas, donde para buscarlos es necesario dividir y desmembrar el campo¹¹.

Estos argumentos se utilizan no solo en el marco territorial de la jurisdicción de Chile, sino que se hacen eco de ellos las autoridades virreinales, como se comprueba en la siguiente misiva de la pluma del virrey Francisco Toledo, redactada en Lima el año de 1578, donde refiere a la guerra de Arauco:

Si les cortan las comidas, en la defensa y aspereza de sus montañas se les dan como en las sabanas bajas¹².

Y también es patente para un observador de paso como fray Diego de Ocaña, jerónimo guadalupense quien se encuentra en Chile el año de 1600,

¹⁰ “Información y comisión de don García Hurtado de Mendoza, virrey del Perú, al licenciado Alonso Maldonado de Torres para que averigüe en secreto cómo procede Alonso Sotomayor en el gobierno de Chile” (Archivo de Indias, Indiferente General, Expedientes, Informaciones y probanzas, año 1590, copiado de AN, archivo Gay-Morla, tomo 101, 156-240) en *CDIHC* Segunda Serie, Tomo IV (1590-1694), Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1960, 111.

¹¹ “Carta de García de Oñez y Loyola a su Majestad señalando las características de la guerra de Chile”, (Archivo de Indias, Patronato, 2-4-1/5-28, copiado de Ms M tomo 95, doc. 1434, 105-114) en *ibidem*, 320; Ya Melchor Bravo de Saravia había apelado al mismo argumento para explicar la guerra de Chile, señalando en su carta al Rey fechada en Talcamávida, 2 de diciembre de 1568: “He estado como quedo al presente en la guerra contra estos yndios que estan tan soberbios e animosos asi por la aspereza de la tierra que es tan grande como por las victorias que an tenido contra españoles”, Ms BA Tomo XII, 20, f. 153 (copiada de Simancas, Audiencia de Chile, Cartas y expedientes del gobernador de Santiago de Chile, año de 1550 a 1612).

¹² “Carta a S.M. de don Francisco de Toledo, virrey del Perú, comunicándole noticias de Chile llegadas a Lima en carta de Lorenzo Bernal” (Ms M tomo 230, doc. 5978, 128-130) en *CDIHC* Segunda Serie, Tomo II, “M. Bravo de Saravia – Rodrigo de Quiroga (1573-1580)”, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1957, 373.

en medio de la sublevación indígena que azota el territorio¹³. Autor de una crónica donde relata su travesía, Ocaña señala en la parte dedicada a la descripción del reino de Chile lo siguiente:

Toda la gente de indios que viven en estos valles que hemos dicho, y en los demás desde Chillán hasta Chiloé, que son 120 leguas, habitan en las montañas sin tener pueblo formado sino en sus chacaras y sementeras y esta es la causa porqué es esta tierra tan difícil de conquistar, por las muchas emboscadas que hacen porque ellos nunca se juntan en escuadrones formados y cuando se juntan es para dar de noche, y como andan los campos y espesuras, anda el campo de los españoles muchos días hasta que se les acaban las comidas y así se vuelven muchas veces sin coger indios¹⁴.

Por todo lo anterior, la derrota que había sufrido Miguel de Avendaño en los llanos de Purén en 1571, se constituyó en un acontecimiento grave e inexplicable¹⁵. Este hecho desató ecos en Lima y Cuzco:

¹³ Eugenio Pereira Salas, "Introducción a la 'Relación del viaje a Chile año de 1600 (Crónica de Viaje) de fray Diego de Ocaña'", en Fray Diego de Ocaña, *Viaje a Chile. Relación del viaje a Chile, año 1600, contenida en la crónica de viaje intitulada 'A través de la América del Sur'*, Santiago, Editorial Universitaria, 1995, 16-17.

¹⁴ Diego de Ocaña, *Viaje a Chile. Relación del viaje a Chile, año de 1600, contenida en la crónica de viaje intitulada 'A través de la América del sur'*, Santiago, Editorial Universitaria, 1995, 37. Existen numerosos textos que desarrollan esta misma idea. Véase, por ejemplo, Gerónimo de Vivar, *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reynos de Chile* [1558], Berlín, Edición de Leopoldo Sáez-Godoy, Colloquium Verlag, 1979, 32; Pedro Mariño de Lovera, "Crónica del Reino de Chile escrita por el capitán don..." en *CHCh*, Tomo VI, Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1865, 66 y 223.

¹⁵ "Carta de Francisco de Gálvez al Rey refiriendo la aflictiva situación del ejército y de la Real Hacienda" (Archivo de Indias 77-3-12, copiado de Ms M tomo 86, doc. 1140, 326-335) en *CDIHCh* Segunda Serie Tomo I, "Rodrigo de Quiroga – M. Bravo de Saravia (1558-1572)", Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1956, 418; este episodio se menciona asimismo en la "Carta del doctor Melchor Bravo de Saravia a don Francisco de Toledo sobre la guerra de Arauco" (Ms M tomo 86, doc. 1145, 359-367) en *ibidem*, 414; en la "Carta del doctor Melchor Bravo de Saravia a su Magestad", Ms BA Tomo XII, 20, f. 157 (copiado de Simancas, Audiencia de Chile, cartas y expedientes del gobernador de Santiago de Chile, años 1550 a 1612), y en "Fragmento de la relación hecha por el virrey don Francisco de Toledo sobre las provincias de su jurisdicción" (Simancas, Secular, Audiencia de Lima, Cartas y expedientes del virrey de Lima visto en el Consejo, años de 1550 a 1572, copiado de AN, archivo Gay-Morla, tomo 85 pieza 24) en *CDIHCh* Segunda Serie Tomo I, *ob. cit.*, 458.

Cosa nunca oída ni vista en las Indias que indio se atreva a pelear con español sino en la montaña, donde hacen su fuerza como los moros de Granada¹⁶.

Si hasta estas fechas, la mayor cantidad de alusiones a los montes correspondía a la cordillera de Nahuelbuta, en la década de 1570, la cordillera de los Andes irrumpe en el discurso sobre la guerra de Chile. En una carta dirigida al virrey, el español Juan del Campo de San Miguel señalaba en junio de 1579:

A la guerra antigua de Arauco y Tucapel se a formado [sic] otra, de cuatro años a esta parte, en los terminos de la ciudad Rica, Valdivia y algunas partes de los de Osorno [...] Hase entablado allí una guerra que temen que durará más que la de Arauco y los soldados huyen de ella y quieren andar más en la de antes¹⁷.

Esta otra guerra es la que involucra a las poblaciones indígenas de la cordillera nevada. Una década después, la misma imagen se expresa en las instrucciones presentadas al virrey del Perú por Miguel de Olaverría:

La guerra de Chile está repartida en dos partes, que son dos cordilleras que corren de norte a sur; la una a la que llaman la nevada que dista de la mar veinte leguas norte sur; la otra está sobre la mar¹⁸.

Sobre esta segunda guerra abundan las referencias documentales en probanzas de méritos y correspondencia de las últimas décadas del siglo XVI¹⁹.

¹⁶ “Relación de lo que el virrey del Perú ha entendido de la guerra de Chile y nombramiento de capitán general en Rodrigo de Quiroga y de maese de campo en Lorenzo Bernal” (Archivo de Indias 1-2-4-1/5, copiado de Ms M tomo 87, doc. 1153, 12-45), en *CDIHCh* Segunda Serie Tomo I, *op. cit.*, 443; ver expresión similar en “Providencia de la Audiencia de Lima sobre la guerra de Chile, en que se nombra capitán general a Rodrigo Quiroga y negativa de dar la conquista de los Césares a Alonso Picado para evitar la despoblación del territorio” (copiado de AN, archivo Gay-Morla, tomo 85 pieza 19) en *ibidem*, 326.

¹⁷ “Carta de Juan de Campo San Miguel al Virrey” Ms BA Tomo XII, 27, f. 208 (Simancas, Audiencia de Chile, cartas y expedientes del gobernador de Santiago de Chile años de 1550 a 1612).

¹⁸ “Instrucciones y memoriales presentados al virrey del Perú por el capitán Miguel de Olaverría por orden del Gobernador Martín García de Oñez y Loyola con el objeto de obtener socorro para la guerra de Chile” (Archivo de Indias, Audiencia de Chile, papeles por agregar, legajo 1º, copiado de Ms M, tomo 95, doc. 1435, 114-191) en *CDIHCh* Segunda Serie, Tomo IV, *op. cit.*, 273.

¹⁹ Esta segunda guerra, claramente identificada en la documentación del siglo XVI, parece transformarse en uno de los cuatro vutalmapus o “fajas topográficas paralelas y longitudinales, separadas por límites ideales y extendidas de septentrión a mediodía a través de dos o más grados de latitud y con más de cien millas de largo” descritas en la documentación del siglo XVII. Ver Eduardo Téllez, “Los Vutalmapu (Avance proyecto Fondecyt N° 1000250)”, s/f, en <http://www2.udec.cl/~etellez/vutamapu.html> (consultado en julio 2005).

En particular, los escritos de Martín Ruiz de Gamboa son muy elocuentes a este respecto. Este capitán desempeñó un rol fundamental en la dominación hispana de los territorios australes de la gobernación: primero como teniente de gobernador de Rodrigo de Quiroga (de quien era yerno), luego como general y justicia mayor de Arauco y Tucapel durante la gestión de Saravia, también como gobernador interino y finalmente como mariscal durante el gobierno de Alonso de Sotomayor²⁰. Tal como expresa el siguiente relato de Ruiz de Gamboa de los acontecimientos acaecidos durante el gobierno de Rodrigo de Quiroga, en el discurso hispano se distingue entre los indios asentados cerca de los pueblos españoles, aquellos que se encuentran en la precordillera andina, y los que viven ‘en’ la cordillera misma:

Subí a estas ciudades Valdivia, Imperial, Ciudad Rica, Osorno y Castro y hallé que los naturales, pocos antes, se habían rebelado todo lo que toca a la cordillera nevada y faldas y parte de abajo, cerca de los pueblos²¹.

La descripción de las sucesivas acciones militares desplegadas por los españoles como correlato del sometimiento y la rebelión de los territorios australes tiende a presentar la cordillera de los Andes como amenaza. Esta condición adquiere en los documentos del periodo características diferentes, en función de la interpretación que se hace de la relación entre los indígenas de los llanos y los de la cordillera. De este modo, pueden identificarse dos polos en la representación de los Andes como amenaza, en los que esta aparece ora como fuente y origen, ora como caja de resonancia de la rebelión.

²⁰ Medina, *Diccionario*, 774-775; las acciones contra la cordillera de Ruiz de Gamboa también están referidas en “Información hecha de oficio ante el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero de la orden de Santiago, gobernador, capitán general y justicia mayor por Su Majestad en este reino de Chile, de los servicios del capitán Juan Alvarez de Luna, vecino de la ciudad Rica” (Archivo de Indias, Patronato, 1-5-33/17) en *CDIHCh* Primera Serie Tomo XXIV, Informaciones de servicios II, Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1900, 330; “Servicios del capitán Nicolás de Quiroga” (Archivo de Indias 70-6-28) en *CDIHCh* Primera Serie Tomo XXVI, Informaciones de servicios IV, Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1901, 115-116; “Información hecha de oficio ante el muy ilustre señor Rodrigo de Quiroga, caballero de la orden de Santiago, gobernador, capitán general y justicia mayor por Su Majestad en este reino de Chile, de los servicios del capitán Juan Alvarez de Luna, vecino de la ciudad Rica” (Archivo de Indias, Patronato, 1-5-33/17) en *CDIHCh* Primera Serie Tomo XXIV, *op. cit.*, 398-399.

²¹ “Carta de Martín Ruiz de Gamboa a Su Majestad sobre sus servicios, la guerra de Arauco y el gobierno de Sotomayor” (Archivo de Indias, 77-5-14, copiado de Ms M, tomo 90, doc. 1272, 186-257; AN, archivo Gay-Morla Tomo 101) en *CDIHCh* Segunda Serie Tomo IV, *op. cit.*, 168.

En el primero caso, se argumenta que los indígenas de la cordillera y aquellos que moran en los territorios orientales constituyen un foco de rebelión y vienen en ayuda de los indios alzados que habitan al occidente de los Andes. Así lo señala Reginaldo de Lizárraga, provincial de la orden de los Predicadores de los reinos de Chile, Tucumán, Río de la Plata en la probanza presentada por el gobernador de Tucumán, Juan Ramírez de Velasco, al pedir autorización para conquistar hacia el sur de su gobernación:

Indios que se han tomado en la guerra de esta Cordillera Nevada que vienen a ayudar a los de Arauco rebelados²².

En una carta fechada en enero de 1578 dirigida al Rey, el capitán Nicolás de Gárnica, reitera este planteamiento:

De ocho meses a esta parte se han empezado a levantar los términos de las ciudades de Valdivia y Villarrica, y mataron al capitán y corregidor Cosme de Molina, corregidor de Valdivia, y al capitán Juan Gómez de don Benito y Francisco de Medrano con hasta diez otros hombres. Han traído en su ayuda a los indios puelches que nunca han servido, que están metidos en la cordillera de la nieve, traen yerba con la cual y con ser valientes hacen daño²³.

Al año siguiente, Martín Ruiz de Gamboa advierte sobre la misma situación en una carta dirigida al virrey del Perú:

Llegado yo a la Ciudad Rica vinieron todos los de paz a dar sus disculpas, luego comencé a juntar la gente de las ciudades y por haber más de treinta leguas de sierra nevada de indios de guerra, y detrás, más de treinta mil puelches, que favorecen a los de acá que es un gente que no está repartidos ni han servido y con esta ayuda los de guerra de los que están repartidos salían por veinte partes a correr la tierra de los de paz, matándolos y robándoles ganado y comidas²⁴.

²² “Servicios del capitán Hernán Mejía Miraval, en cuyo expediente figura la información levantada para averiguar qué indios eran los que vivían en el valle de Talanicuraca” (Archivo de Indias), en *CDIHCh* Primera Serie Tomo XXVI, *op. cit.*, 209-210.

²³ “Carta de Nicolás de Gárnica al Rey sobre las incursiones del corsario Drake y gastos y sucesos de guerra” (Archivo de Indias 77-5-12, copiado de Ms M tomo 91, doc. 1294, 184-190), en *CDIHCh* Segunda Serie Tomo II, *op. cit.*, 386.

²⁴ “Carta de Martín Ruiz de Gamboa al virrey del Perú sobre la guerra de Arauco” (Archivo de Indias 129-3-19, copiado de Ms M tomo 91, doc. 1290-a, 152-171), en *ibidem*, 391.

La imagen de la cordillera tal cual es presentada por Ruiz de Gamboa resulta particularmente reveladora, pues se señala que los indios de guerra salen ‘por veinte partes’ a correr la tierra. En lugar de ser una barrera o protección, toda la franja cordillerana austral se presenta como un gran surtidor, fuente de amenaza para la colonización hispana de la zona centro sur en toda su extensión.

Que las poblaciones indígenas ‘de’ la cordillera nevada ayudaran a las de los llanos y de la cordillera de Nahuelbuta, hacía de los Andes un territorio amenazante. Esta percepción se ve acrecentada por la idea que los rebeldes pueden traspasar la cordillera, encontrando en las poblaciones orientales aliados dispuestos a esconderlos y aprovisionarlos. En una misiva fechada en febrero de 1592, Martín Ruiz de Gamboa expresa esta visión de la cordillera como refugio de rebeldes. Al referir a la pacificación de Osorno, señala:

Traje de paz toda aquella provincia, excepto algunos pocos como salteadores, que quedaron en la cordillera, que pasaban a la otra banda de la cordillera a los puelches huyendo y habiendo recorrido toda la que me dio la paz a lo bajo y llano y puéstolos en fuertes y pueblos hechos, me vine a los llanos de esta ciudad²⁵.

El general identifica el mismo problema en la cordillera algo más al norte, aquella que enfrenta las ciudades de Angol, Concepción y Chillán:

Traje la paz en los términos de estas tres ciudades más de doce mil indios y quedarían en setenta leguas de cordillera hasta mil indios de guerra como salteadores, que cuando les apretaba mucho se pasaban a la otra banda de la cordillera, una gente que habita sin casa sino unos carrizos en que viven hechos de ramadas y no siembran casi nada sustentándose de la caza que matan²⁶.

La construcción de fuertes en las últimas décadas del siglo XVI y la fundación de la ciudad de San Bartolomé de Chillán tienen como trasfondo esta idea de la cordillera de los Andes como amenaza. En su probanza de méritos y servicios, Martín Ruiz de Gamboa señala:

Para traerlos de paz a los que así quedaron [rebeldes en la cordillera] y ellos no pudiesen hacer daño ninguno a los de paz y los de paz los pudiesen apre-

²⁵ “Carta de Martín Ruiz de Gamboa a Su Majestad sobre sus servicios, la guerra de Arauco y el gobierno de Sotomayor” (Archivo de Indias, 77-5-14, copiado de Ms M t. 90, doc. 1272, 186-257 y AN, archivo Gay-Morla tomo 101), en *CDIHCh* Segunda Serie, Tomo IV, *op. cit.*, 176.

²⁶ *Ibidem*, 177.

miar, hice pueblos muchos con sus fuertes y palizadas en toda la falda de la cordillera y dentro de ella de todos lo que así traje paz²⁷.

Sobre todo en el caso de Chillán, la insistencia sobre el carácter amenazante de la cordillera se reitera en numerosos textos del último decenio del siglo XVI²⁸. Tal es el caso de una probanza fechada en diciembre 1599 levantada a favor del entonces gobernador Francisco Quiñones:

Si es verdad que su señoría el dicho señor gobernador don Francisco de Quiñones le escribió por sus cartas mesivas y le ordenó vocalmente que hiciese atar a los caballos del pueblo y proseguir y acabar con mucha brevedad el fuerte que estaba destrozado y sin defensa y ansimismo que estuviese con mucho cuidado y recato, sin descuido alguno, pues que no había que fiar de tan novelera y mala gente como los naturales de la cordillera y términos de la dicha ciudad²⁹.

En un sugerente artículo, el historiador y antropólogo José Luis Martínez plantea como hipótesis la idea que en los documentos hispanos del periodo, se tiende a utilizar la naturaleza como metáfora de la relación hispano-indígena. Lo que puede ser leído como una simple descripción del paisaje (camino ásperos y difíciles, lugares lejanos, etc.), parece transformarse por efecto de sucesivas asociaciones que resonaban en la cultura de la época en un relato donde la topografía está cargada de significados, que están más allá de la naturaleza misma³⁰. Una revisión de las crónicas y probanzas de mérito referidas a las provincias de Atacama y Lípez en el siglo XVI permiten a este autor

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Lo mismo puede decirse de la documentación del periodo de la gran rebelión de 1598. En el *Purén Indómito*, el saqueo de Chillán por 'la cordillera' es relatado in extenso, como resultado de la codicia y las malas artes de algunos soldados españoles. Ver Diego Arias de Saavedra, *Purén Indómito* [1603], Biblioteca Antigua de Autores Chilenos, Universidad de Concepción, Concepción, 1984, cantos XIV, XV y XVI, y en particular, f. 1108, 509-510, f. 1147, 523-524 y f. 1251, 557. Una narración sucinta de estos acontecimientos puede encontrarse en Sergio Villalobos, *Los pehuenches en la vida fronteriza*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1989, 30-32.

²⁹ "Diligencias que hizo don Francisco de Quiñones para probar que había ordenado a Francisco Jufré que tuviese en buena guarda la ciudad de Chillán" (Archivo de Indias, Papeles pertenecientes a la guerra, socorro y pacificación de Chile, copiado de Ms M tomo 101, doc. 1605, 112-117 y doc. 1608, 174-179), en *CDIHC* Segunda Serie, Tomo V (1599-1602), Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1961, 210.

³⁰ José Luis Martínez Cereceda, "Textos y palabras. Cuatro documentos del siglo XVI" (segunda edición), en Ana María Presta (Ed.): *Espacio, etnias, frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, Ediciones ASUR N° 4, Sucre, 1995, 262-263.

sugerir relaciones de afinidad entre nociones geográficas, políticas y morales, donde el lenguaje empleado se mueve entre el plano de lo real y el plano de lo metafórico, organizando una interpretación del mundo en base a la distinción entre naturaleza y sociedad. En sucesivos cuadros de oposiciones binarias, Martínez remite a un discurso sobre América que distingue entre el universo del adentro, el orden, lo domesticado, lo continuo y la paz, versus el afuera, el desorden, lo salvaje, lo discontinuo y la guerra. Al primer conjunto de asociaciones, se agrega el llano y la sociedad, en tanto que al segundo grupo corresponde la tierra áspera y fragosa, y en un sentido más amplio, la naturaleza en general³¹.

Esta discusión parece pertinente para comprender la insistencia en lo llano del territorio en la visión fundacional de Valdivia y la reiterada asociación entre sierra y guerra en el relato de la guerra de Arauco. Sin duda, la cordillera es un hecho geográfico ineludible y como tal aparece en los textos del periodo. Pero al mismo tiempo, pareciera que la descripción de la tierra áspera, fragosa y agria, como señalan las fuentes, contenía en las palabras mismas y las asociaciones que estas despertaban entre los contemporáneos de estos sucesos, una interpretación del encuentro y la conquista de América. Que las sierras y montañas fueran un elemento central en la estrategia militar no impide que asimismo las descripciones geográficas respecto del relieve permitieran simbolizar e interpretar el proceso de conquista.

Recordemos, en primer lugar, que los indígenas de la zona sur de Chile se habían transformado en eximios jinetes tras la adopción del caballo a partir del último tercio del siglo XVI, razón por la cual, para ellos también, el argumento de la circulación por el territorio a caballo era un tema de relevancia³². Sin embargo, en los textos del periodo el argumento que asocia sierra y dificultad de transitar a caballo solo se aplica a los españoles.

Al revisar los numerosos pasajes en que sierra e indios aparecen vinculados, se evidencian asociaciones o afinidades recurrentes entre estas y otras palabras. Esta situación da pie para sugerir, siguiendo en esto a Martínez, una relectura en clave metafórica de los textos del periodo, que nos permite rele-

³¹ *Ibidem*, 268-271.

³² Ver interpretación de la guerra de Arauco de Alvaro Jara, que rebatió la dicotomía con que tradicionalmente se relataban los encuentros bélicos entre españoles y poblaciones indígenas: jinetes hispanos disciplinados y bien apertrechados vs. indios dispersos y armados con picas y macanas. Contra esta dicotomía, Jara enfatizó aspectos como las innovaciones técnicas en el armamento indígena, la rápida adopción del caballo, la importancia de los destacamentos indígenas que peleaban junto a los españoles, etc. En particular respecto de la difusión de la caballería indígena, ver Jara, *op. cit.*, 60.

var la tendencia a asociar la topografía con ciertos procesos políticos y sociales³³. Aunque los ejemplos son numerosos, presentamos algunos pasajes escogidos que nos permiten ejemplificar esta situación:

Primeramente, la carta de Valdivia al Rey escrita en La Serena en 1545, ya citada, donde este señala:

[...] y viéndose tan seguidos, y que perseveramos en la tierra, y que han venido navíos y gente, tienen quebradas las alas y ya **cansados de andar por las nieves y montes, como animalías**, determinan de servir; y el verano pasado **comenzaron a hacer sus pueblos** y cada señor de cacique ha dado a sus indios **sementeras**, así de maíz como de trigo y han sembrado para simentarse y sustentarse³⁴.

Luego, el memorial de un soldado destinado a conseguir retribución por sus servicios:

Habían venido muchas veces **á pedir la paz**, y que **querían servir**, la cual, como está dicho, el Gobernador [Rodrigo de Quiroga] no había querido aceptar ni recibir si **no entregaban las armas y dejaban la sierra**, y se venían **á poblar á los llanos**³⁵.

El mismo discurso está presente en la crónica de Alonso de Góngora Marmolejo:

[...] Valdivia envió luego a **conquistar los valles** comarcanos y **traellos de paz** [...] y para mejor cumplir con lo que a su cargo había tomado, anduvo **conquistando algunos valles trayéndolos de paz**³⁶.

Al otro lado del Atlántico, el cronista y cosmógrafo real Juan López de Velasco se hace eco de estas asociaciones, en los capítulos dedicados a Chile de su *Geografía y descripción universal de las Indias*:

Los indios **que están de paz** y sirven á esta ciudad [de Concepción] **están en los llanos** para la **cordillera de la mar**, la tierra adentro, y **los de guerra** en las

³³ Martínez Cereceda, *op. cit.*, 268-271.

³⁴ “Carta al Emperador Carlos V, La Serena, 4 de septiembre de 1545” en Valdivia, *op. cit.*, 37. Los destacados en esta cita y en las sucesivas son nuestras y se colocan para resaltar los términos analizados.

³⁵ “Memoria de lo sucedido á Don Antonio de Quiroga después que dejó la casa de sus padres, para por ella, siendo Dios Servido, disponer su alma para darle cuenta y á sus hijos y deudos, y personas á quien tiene obligación en el mundo” en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* por el Marqués de la Fuensanta del Valle, José Sancho Rayon y Francisco de Zabáburu. Tomo XCIV, Madrid, M. Ginesta Hermanos Impresores de la Real Casa, 1889, 41.

³⁶ Alonso de Góngora Marmolejo, *Historia de todas las cosas que han acaecido en el Reino de Chile y de los que lo han gobernado* [1575], Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1990, 94-95.

provincias de Tucapel y Arauco, que caen en los términos de esta ciudad, **en los montes y quebradas** de la **cordillera de la mar**³⁷.

En esta visión de mundo, naturaleza y sociedad se compenetran, dando lugar a asociaciones donde, esquemáticamente hablando, puede distinguirse:

Valle/llano	montes/sierras
Español	indio/salvaje
Pueblo/orden	Falta de pueblo/desorden
paz	guerra
cultura	naturaleza

No se trata de hacer caber toda la escritura de esta época, con su riqueza y significados diversos, en este esquema único. Se trata de reconocer que esta lectura culturalmente marcada de la topografía fue uno de los elementos que confluyeron y articularon la visión hispana del territorio en un momento dado. Un pasaje de la obra *La Araucana* nos muestra en versión especular esta misma visión de mundo.

Sobre la naturaleza y el paisaje en Ercilla se han escrito bastantes páginas. Lo que para algunos autores es una insuficiencia de sensibilidad ante la naturaleza americana, en la lectura de Lucía Invernizzi y Rosa Perelmuter-Pérez corresponde más bien a una opción de la expresión poética propia de la época de Ercilla³⁸. Para estas investigadoras, en *La Araucana* se despliega un paisaje épico, convencional y simbólico subordinado al relato de la guerra propio de la cultura cortesana; en la interpretación de Perelmuter-Pérez, el *locus amoenus* y el paraíso terrenal; y en la lectura que nos brinda Invernizzi, este ‘lugar ameno’ originario que ha sido devastado por la acción hispana, en la medida que la conciencia del poeta se mueve hacia un cuestionamiento ético de la guerra³⁹.

Ambas autoras destacan el canto XXXVI en que se narra la expedición que lleva a García Hurtado de Mendoza hasta las costas del archipiélago de Chiloé como uno de los momentos claves en que se expresa este paisaje simbólico.

³⁷ Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias recopilada por el cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco desde el año de 1571 al de 1574*, publicada por primera vez en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid con adiciones e ilustraciones por Justo Zaragoza, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1894, ‘La Concepción’, 527.

³⁸ Ambas autoras recogen las aseveraciones de la crítica literaria y la historiografía acerca de la ‘ausencia de paisaje’ en el poema de Ercilla. Ver Invernizzi, *op. cit.*, 22; Rosa Perelmuter-Pérez, “El paisaje idealizado en ‘La Araucana’”, *Hispanic Review* (Philadelphia) vol. 54 N° 2, 1986, 132.

³⁹ Invernizzi, *op. cit.*, 23 y ss; Perelmuter-Pérez, *op. cit.*, 138 y ss.

Haciendo nuestra esta interpretación, nos interesa enfatizar cómo el poeta coloca en boca de un miembro de la élite indígena de la Isla de Chiloé, un discurso que expresa, término por término, pero de manera invertida, la oposición binaria entre españoles e indígenas, y entre valle y sierra a la que hemos aludido. El primer encuentro entre los dos mundos, el español y el indígena, se relata desde el punto de vista del noble aborigen. Este observa desde la costa de la Isla grande la aparición de la hueste hispana que viene sucia, descompuesta y hambrienta y los interpela diciendo:

Hombres o dioses **rústicos**, nacidos
 en estos sacros bosques y **montañas**,
 por celeste influencia producidos
 de sus **cerradas y ásperas** entrañas:
 ¿por cual caso o fortuna sois venidos
 por caminos y sendas tan estrañas
 a nuestros pobres y últimos rincones,
libres de confusión y alteración?
 Si vuestra pretensión y pensamiento
 es de buscar **región más espaciosa**,
 y en la prosecución de vuestro intento
 tenéis necesidad de alguna cosa,
 toda **comodidad y aviamiento**
 con mano larga y voluntad graciosa
 hallaréis francamente en el camino
 por todo el rededor circunvecino.
 Y si queréis **morar** en esta tierra,
 tierra donde moréis aquí os daremos;
 si os aplace y os agrada más la **sierra**,
 allá seguramente os llevaremos;
 si quereis **amistad**, si quereis **guerra**,
 todo con ley igual os lo ofrecemos:
 escoged lo mejor que, a elección mía,
 la **paz y la amistad** escogería⁴⁰.

En la visión poética de Ercilla expresada en este fragmento, se corresponden los mismos términos que en las crónicas y otros textos analizados, aunque

⁴⁰ Alonso de Ercilla y Zúñiga, *La Araucana*, Tercera Parte, canto XXXVI, 4-5. El destacado es nuestro (se consultó la edición de Isaías Lerner, Madrid, Cátedra, 1998).

invirtiendo el papel desempeñado por indios y españoles. En un polo de la oposición, están la sierra y la montaña, lo cerrado y áspero, la guerra y los españoles; en el otro, los indígenas, habitantes de una región espaciosa, libre de confusiones y alteración, donde reinan la comodidad, la amistad y la paz. Como trasfondo, el ofrecimiento indígena de otorgar a los españoles la tierra que quieran, como imagen especular de la apropiación hispana de la tierra por medio de la violencia⁴¹.

Nos parece interesante destacar cómo, pese a las diferencias de género, en numerosos fragmentos de textos del siglo XVI, se reitera esta confluencia entre la descripción geográfica, el relato de la guerra y una visión metafórica del territorio. Luego de la sublevación indígena iniciada en 1598, con la consecuente pérdida de las ciudades del sur y el establecimiento de una línea de frontera en el Biobío, el maestre de campo Alonso González de Nájera escribe su ‘desengaño y reparo’ sobre la guerra del reino de Chile. A modo de introducción de su obra, se denuncia que en las descripciones geográficas, ‘parece a la vista que tiene más de llano todo aquel reino que de montuoso’⁴². Nada más lejano a la realidad, desde su punto de vista. Y para explicar la guerra de Chile señala:

Si las provincias de Chile fueran llanas, por belicosos que fueran sus defensores, mil Chiles hubieran allanado a Su Magestad sus leales vasallos, a quien tanta sangre y vidas cuesta un solo Chile, por lo que su fortaleza favorece a sus naturales, los cuales son en aquella guerra, por causa de sus montes, como el mar de Flandes, que cuanta tierra le van ganando los industriosos flamencos muchos años a poder de diques, argines o reparos con increíble costa o trabajo, la torna a él a cobrar con mil daños en un día que sale de madre⁴³.

Vemos entonces que el discurso general sobre la conquista de América que remite a la sierra como metáfora de la guerra –estableciendo vínculos entre la topografía y el ordenamiento ético y político– encuentra en el caso de Chile una nueva y renovada actualidad. Las sucesivas derrotas sufridas por los españoles a manos de las poblaciones indígenas sustentan la relectura del territorio de la gobernación, que enfatiza su condición de ‘monte’, contradiciendo la imagen de Chile como valle enunciada por Valdivia como fundamento del sentido de la consolidación jurisdiccional.

⁴¹ Para Lucía Invernizzi, *La Araucana* expresa la ilegitimidad de la guerra en la visión del poeta, lo que sustenta esta inversión en las asociaciones. Invernizzi, *op. cit.*, 29.

⁴² Alonso González de Nájera, *Desengaño y reparo de la Guerra del Reino de Chile*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1971, 7.

⁴³ *Ibidem.*, 90.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Historia naval del Reino de Chile:1520-1826, por Isidoro Vázquez de Acuña García del Postigo - Síntesis de Ana Victoria Durruty Corral. Compañía Sudamericana de Vapores, S.A. y Corporación del Patrimonio Cultural de Chile, Santiago, 2004, 547 páginas.

Estamos en presencia de la síntesis de un trabajo que no vacilamos en calificar de monumental: la relación de los principales hechos náuticos relativos a Chile desde el viaje descubridor de Hernando de Magallanes hasta el ocaso del régimen monárquico en Chiloé. Son más de tres siglos de una historia pletórica de personajes, naves y empresas de diversas naciones.

Antes de entrar a la síntesis que reseñaremos, conviene referirse –así sea someramente– al autor de la obra que se ha resumido y a la materialidad de esta.

El señor Vázquez de Acuña es un activo miembro de nuestra Academia de la Historia y de diversas otras instituciones afines, chilenas y extranjeras. Sus trabajos e investigaciones, que probablemente ascienden a un centenar, han recaído en la más variada gama temática: náutica, genealogía, heráldica, historia regional, etc.

El fruto de sus afanes en el campo de nuestra historia naval se ve reflejado en una notable compilación de antecedentes, reunidos y narrados impecablemente en no menos de dos mil páginas, a los que acompaña una bibliografía, y varias monografías atinentes al tema de fondo. Todo ello está acompañado de hermosos grabados y láminas, algunas en colores

Esa obra –que en un encomiable esfuerzo ha resumido doña Ana Victoria Durruty– no se ha impreso hasta hoy. Para suplirla dentro de lo posible, la síntesis que comentamos incluye un “CD-Rom” con el texto original de aquella. Allí, los interesados podrán imponerse cabalmente de la nutrida bibliografía que ha utilizado el autor. Allí y solamente allí, hallarán los apéndices y las múltiples no-

tas a pie de página con que este ha enriquecido su trabajo. Allí, asimismo, verán adecuadamente identificadas las láminas y los grabados.

Cabe lamentar que así sea. No es cómoda la consulta de un “CD-Rom” fragmentado en más de sesenta trozos, ni todos disponen de instrumentos para su lectura. Ello nos mueve a manifestar aquí la esperanza de que, en un día no muy lejano, se dé a las prensas el texto íntegro de lo que, en más de diez años de labor, elaboró el Sr. Vázquez de Acuña. La empresa comercial que financió la publicación del resumen que comentaremos o la Corporación del Patrimonio Cultural que la avala, podrían impulsar la edición de ese texto, para colaborar a un mejor conocimiento del pasado naval chileno, importante componente de nuestra historia.

Formulados estos votos, pasamos a referirnos a la síntesis que se ha dado a luz.

Sin duda, ella revela la ardua tarea que ha cumplido la señora Durruty: en una cincuenta de capítulos ha resumido el desarrollo de nuestro pasado naval desde las iniciales etapas de la Colonia hasta fines del primer cuarto del siglo XIX.

Como es obvio, mal podría el presente reseñador de una síntesis emprender la síntesis de dicha síntesis... Deseamos solo apuntar aquí a los aspectos esenciales de aquella historia, con el ánimo de orientar a quienes se interesen en el tema.

La obra se inicia con el viaje descubridor de Hernando de Magallanes y narra principalmente, en seguida, la presencia o el paso de Jofré de Loaysa, Simón de Alcazaba, Almagro, Pedro de Valdivia y García de Mendoza, como prólogo de la aparición de Francis Drake en el Mar del Sur.

La presencia de este navegante inglés (recurrimos a este término neutro para no herir susceptibilidades...) acarrea un cambio dramático en la situación naval del Océano Pacífico: el virtual *mare clausum* creado por la Corona española se convierte, contra la

voluntad de esta, en un coto de caza para aventureros privados, corsarios audaces y comerciantes ávidos. Asimismo comienzan a franquearse rutas oceánicas para agentes de las grandes potencias que –amén de buscar comercio y riquezas– servían a una finalidad estratégica: debilitar la fuerza económica que, desde el Nuevo Mundo, sustentaba la acción militar española en Europa.

A través de los años siguientes a Drake y tras de su estela en el Pacífico, vemos aparecer holandeses (Cordes, Van Noort, Spilbergen, Schouten, L'Hermite y Brouwer); ingleses (Cavendish, Hawkins, Narborough, Anson y otros); franceses (Gennes y Beauchesne).

Algunos de ellos vinieron con intención de establecerse en Chile, para amagar el poderío hispano. Fue el caso de los holandeses de Brouwer, que –fallecido este– buscaron tejer una alianza con los naturales en Valdivia; y de Narborough a quien orientó y desorientó un enigmático “Don Carolus”.

Otros realizaron hallazgos geográficos, como el holandés Roggeveen que reveló a Europa la existencia de la isla de Pascua. Algunos dejaron notables relaciones de sus viajes, como ocurrió con el comodoro Anson, Bougainville y Lapérouse en el siglo XVIII. Antes que estos últimos, a comienzos de dicho siglo, Amédée Frezier nos legó su valiosa *Relation du voyage de la Mer du Sud*, con hermosas láminas que registran imágenes de gentes chilenas y sus actividades.

Para prevenir esta avalancha, desde el siglo XVI la Corona española y sus agentes emprendieron acciones que describe acuciosamente la obra que analizamos. Entre ellas sobresale, por el número de naves y hombres, la empresa de fortificar el Estrecho de Magallanes que se asignó a una flota comandada por Diego Flores de Valdés. En ella y en el frustrado intento de obstaculizar la penetración ajena en el Pacífico, descuella la trágica figura de Pedro Sarmiento de Gamboa y de los esforzados pobladores que deja-

ron sus huesos junto a las ciudades magallánicas de Nombre de Jesús y Rey Don Felipe, fundadas por él en 1584.

El libro que examinamos no se detiene en el estallido de los movimientos independentistas americanos. Su segunda parte deja testimonio de lo que el autor caracteriza como “una cruenta guerra civil”. A este respecto, expresa: “No fue una guerra entre súbditos peninsulares y súbditos americanos... Se luchaba más por una autonomía que por una emancipación; al menos en los primeros tiempos. Después, como ocurre en todos los cambios políticos violentos, se pierden las motivaciones iniciales. Los que dirigieron los movimientos opuestos fueron personas pertenecientes a las élites dirigentes, únicos grupos de poder. El pueblo se alineó junto a sus conductores tradicionales y, si ellos desaparecieron, siguió luchando bajo las banderas del triunfador” (pág. 375).

Inserta en esta etapa, la historia naval chilena pasa a través de alianzas y desencuentros de nuestro país con otras jóvenes entidades hispanoamericanas.

En una inesperada frase cuasi emocional, leemos en la introducción de esta segunda parte: “...mientras se hunde el gran sol hispano, comienza a aparecer una estrella. Nace nuestra nacionalidad al mismo tiempo que su marina, con esa brillantéz meteórica que le otorga la personalidad del más notable marino de aquel tiempo, lord Thomas Alexander Cochrane”.

El libro finaliza con otra evocación singular. Alude a lo que ha quedado sin escribirse: aquel período posterior a 1826 en que “anexado Chiloé y todo el extremo sur a la naciente república de Chile, dominaba en los mares y en los puertos la bandera de la estrella solitaria (pág. 534).

Al concluir, es casi innecesario acotar que, inevitablemente, una obra de la magnitud que hemos señalado no podría estar libre de algunas observaciones críticas y, aun, de ciertas reservas respecto de determinados aser-

tos. Empero, por encima de todo esto, el enorme trabajo realizado por el señor Vázquez de Acuña deja en nosotros una imborrable impresión afectiva: el auténtico amor del autor por Chile y por su mar.

José Miguel Barros

Médicos de ciencia y de conciencia. La Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Juan Eduardo Vargas, Benedicto Chuaqui, Ignacio Duarte. Ediciones Universidad Católica de Chile: Santiago de Chile. 2005 (620 páginas).

Este excelente y muy bien documentado libro nos da cuenta del origen y trayectoria de la Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de las dificultades que debió enfrentar así como de sus logros que le han permitido, a través de 75 años de esfuerzos y progreso sostenido, convertirse en una de las más prestigiosas Escuelas de Medicina del país y de Latinoamérica.

El nacimiento de esta Escuela no fue fácil y se inscribe en una época de la historia de Chile que el campo educacional universitario estaba dominada por la educación pública inspirada en el concepto del “Estado docente”. Una universidad privada como la Universidad Católica había logrado tener presencia solo en algunas áreas educacionales de carácter humanístico y se asomaba tímidamente en las de carácter científico.

Los autores organizaron el libro en ocho Capítulos en los que se relatan los períodos de mayor significación en el desarrollo de la Escuela de Medicina, centrados en los acontecimientos de cada época y en la obra de los sucesivos decanos que la han conducido. En ellos se incluye, también, una descripción de la importante labor desarrollado por los profesores que se desempeñaron como directores de la Escuela. El epígrafe de cada uno de

los capítulos nos revela el contenido esencial que los inspiró.

Cada Capítulo incluye una completa bibliografía y extensas y pormenorizadas notas bibliográficas y, el libro, un Plano histórico y un Índice onomástico.

En el Primer Capítulo, que los autores denominan “Los primeros intentos”, se nos habla de los difíciles momentos iniciales entre 1888 y 1929, años de fundación de la Universidad Católica y de la Escuela de Medicina, respectivamente. En el decreto de la creación de la Escuela se consigna en forma precisa las razones principales que la motivaron, una de orden religioso y otra de orden social:

“... interesa en sumo grado a la sociedad la formación de médicos en quienes las familias cristianas depositen su entera confianza, ya por la solidez y amplitud de sus conocimientos, ya por la identidad de sus creencias”. Se consideró, además, que “es un bien positivo que se aumente el número de médicos como quiera que existen poblaciones privadas de la conveniente asistencia científica por falta de facultativos”. En palabras del ilustre Rector Monseñor Casanueva se trataba de formar “médicos de ciencia y conciencia”.

En el Capítulo 2: “Los primeros años de la Carrera (1930-1941)”, se describen sucesivamente los decanatos de los doctores Carlos Monckeberg –su decano fundador–, el de Luis Calvo Mackenna y el primero de Cristóbal Espíldora; y, en el Capítulo 3: “Hacia la autonomía docente (1942-1955)”, el segundo período de Cristóbal Espíldora y el decanato de Rodolfo Rencoret. El Capítulo 4: “El crecimiento y la crisis (1954-1967)”, reúne el segundo decanato de Rodolfo Rencoret y los de Fernando García-Huidobro, Roberto Barahona y Juan de Dios Vial. El Capítulo 5: “La Escuela de Medicina y la reforma (1968-1974)”, relata la labor de los decanos Juan Ignacio Monge, Hugo Salvestrini y Ramón Ortúzar. El Capítulo 6: “La Escuela reformada y el título de médico-cirujano” (1975-1982)” incluye el primer decanato de Pablo Casanegra y el de Carlos Quintana y el Capítulo 7:

“Los estatutos de la Facultad y la ampliación del campo clínico (1983-1991)”, el segundo decanato de Casanegra y los dos de Ricardo Ferreti. El Capítulo 8 y final: “La Escuela de Medicina hacia el siglo 21”, reseña la labor de los dos decanatos de Pedro Rosso y el de Gonzalo Grebe, actual decano.

Como era esperable, en sus primeras décadas la mayoría de los profesores de la Escuela provenían de la Universidad de Chile; posteriormente, dispuso de profesores formados en la propia Universidad Católica.

En cada uno de los períodos reseñados se hace una detallada revisión del gobierno institucional, las actividades académicas, las asignaturas y profesores, el equipamiento y espacios físicos, las circunstancias económicas, las características del alumnado, etc., señalando no solo los avances obtenidos sino que también con mucha transparencia las dificultades y desencuentros que se enfrentaban. En su conjunto, el relato nos da cuenta del esfuerzo permanente de sus profesores por hacer progresar la Escuela y fijar progresivamente nuevos objetivos y lograr nuevas metas institucionales.

Probablemente, una nota característica de la Escuela fue un desarrollo sin apresuramientos, ligado a la disponibilidad de recursos humanos y financieros. Así, los siete años de duración que tiene la Carrera de Medicina en nuestro país fueron completados en un lapso de veinticinco años y el número de alumnos fue incrementado en forma paulatina a medida que la Escuela se consolidaba.

Hitos de gran significación para la Escuela fueron la construcción del Hospital Clínico en 1939 (que entró en funcionamiento en 1943) y la inauguración del policlínico en 1940, “cuya finalidad principal era la atención de los pobres”; la creación de la Escuela de Ciencias Biológicas en 1952, destinada a impulsar la investigación en ciencias básicas; la obtención legal de su autonomía académica en 1955, que le permitió dar curso a políticas y estrategias educacionales propias e in-

novadoras; la creación del Internado en 1956; la creación en 1962 de becas para la formación de especialistas médicos; los convenios con hospitales públicos, en particular, en 1970 con el Hospital Sótero del Río, con el fin de expandir los campos clínicos para entrenamiento de los estudiantes; la creación del Centro de Diagnóstico en 1980, destinado a actividades asistenciales y académicas; el otorgamiento autónomo del título de médico cirujano en 1981, hasta entonces prerrogativa exclusiva de la Universidad de Chile; la inauguración del Centro de Investigaciones Médicas en 1990; la puesta en marcha del Programa de Estudios Médico Humanísticos en 1998 y la Acreditación de la Escuela por la Comisión Nacional de Acreditación en el año 2002. En verdad, el notable desarrollo de la Escuela en todas sus facetas se produjo especialmente en los últimos cincuenta años, incluyendo un fuerte impulso a la formación de especialistas médicos, al desarrollo de grupos calificados de investigadores y a la expansión y modernización de su biblioteca.

Hay que señalar que en la época de fundación de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica, la disponibilidad de médicos era muy deficitaria y las condiciones sanitarias del país precarias, de modo que su creación, además de su motivación religiosa, debe ser vista como una contribución a la tarea educacional del Estado y al desarrollo de la medicina en el país.

No obstante referirse a una Escuela en particular, este libro constituye un aporte significativo al conocimiento de la evolución de la medicina y la educación médica chilenas. Demuestra que la creación de una nueva escuela de medicina no se improvisa y su afianzamiento requiere gran dedicación y un esfuerzo sostenido en el tiempo. La experiencia con esta y algunas otras escuelas de medicina chilenas pareciera indicar también que el apoyo y supervisión por el sistema educacional establecido de una nueva Escuela de Medicina en sus etapas iniciales de

desarrollo hasta alcanzar su plena autonomía académica resulta beneficiosa para la propia institución y el país.

Mirado retrospectivamente, el proyecto de creación de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica de 1929 ha sido tremendamente exitoso. A juzgar por la historia del desarrollo de la Escuela descrita en esta ejemplar obra, la fórmula parece haber sido conjugar un propósito institucional claro y explícito, mantenerse fiel a los principios fundacionales que lo inspiraron, disponer de un cuerpo de docentes e investigadores calificados y de alumnos estrictamente seleccionados por sus aptitudes académicas.

Digna de destacar es la rigurosidad académica de este libro, la abundante información sobre hechos y personajes y la prolijidad y pertinencia de la descripción. Sin duda que la asociación de un historiador experto: el profesor Juan Eduardo Vargas, y de dos médicos interesados en la historia de la medicina: el recordado Dr. Benedicto Chuaqui y el Dr. Ignacio Duarte, ha sido en extremo fructífera y ha permitido poner a disposición del mundo académico y la profesión médica una obra de gran valor histórico, social y humano.

Dr. Alejandro Goic G.

René Millar Carvacho, *Pasión de Servicio. Julio Philippi Izquierdo*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005, 461 (3) páginas, ilustraciones.

Es difícil encasillar a un personaje como Julio Philippi Izquierdo, el sujeto de esta excelente biografía del profesor René Millar. Fue destacadísimo abogado, cabeza de un reputado estudio jurídico; fue una suerte de ministro “comodín” durante el gobierno de Jorge Alessandri, ocupando las carteras de Justicia, Tierras y Colonización, de Economía y Comercio –luego Economía Fomento y Re-

construcción– y de Relaciones Exteriores; fue experto en cuestiones de límites y asesor de sucesivos gobiernos en estas materias; profesor universitario con responsabilidades administrativas; negociador encargado por el gobierno militar de resolver las diferencias con las compañías cupreras norteamericanas derivadas de la nacionalización de la Gran Minería; entendido en demonología y autor de un libro sobre la materia, estudioso de los pueblos aborígenes de la Tierra del Fuego, y conocedor de varias otras cosas más, que aquí apenas se insinúan. En la búsqueda de un hilo conductor para dar sentido a esta vida tan rica y multifacética, el autor ha optado por centrarse en su vocación de servicio público. Queda la duda si la expresión “pasión de servicio” –plasmada en el título de la obra– es la más acertada para describirla, o si se trata, más bien, de un sentido de responsabilidad social heredado de sus antepasados Philippi e Izquierdo, reforzada por su propia formación, según el cual el servicio a la nación se entendía como un deber y no como una fuente de ingresos o una forma de ganarse la vida.

Julio Philippi (1912-1997) fue miembro de aquella destacada generación de estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de comienzos de los años treinta que recibió el influjo de la Encíclica *Quadragesimo Anno*. Fue miembro de la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos y participó activamente en la Liga Social. A diferencia de otros jóvenes del mismo grupo, especialmente aquellos que constituyeron el núcleo fundador de la Falange, Philippi no ingresó a la arena política, y era bastante crítico de la acción de los partidos, lo que estaba muy en la línea del apoliticismo de la Liga Social. Esta posición, explicaría la afinidad con la postura de independencia política de Jorge Alessandri. Con todo, se aprecia una cercanía de Philippi con el Partido Conservador en su vertiente socialcristiana, lo que explica que se lo haya considerado como repre-

sentativo de esa colectividad, según se aprecia en la caricatura de la revista *Topaze*, reproducida en la página 235 del libro reseñado. Por otra parte, y como vimos, esta distancia de Philippi frente a la política partidista no se contrapuso en lo más mínimo con su disposición para el servicio público. Más aún, y tal como lo demuestra René Millar, durante sus años como ministro, supo manejarse bien en sus relaciones con los miembros del Congreso para conseguir la aprobación de las leyes que interesaban al Gobierno, aunque parecería que sus logros obedecieron más a la fuerza de sus argumentos y a su lucidez mental que a una facilidad para llegar a transacciones.

El autor centra la biografía de Julio Philippi en su ya mencionada vocación de servicio público. Esta se manifiesta en su labor ministerial durante el gobierno de Jorge Alessandri, y en su participación en diversas gestiones diplomáticas, especialmente en los arbitrajes sobre Palena y el Canal Beagle, en la posterior mediación papal luego del rechazo del laudo sobre este último diferendo por parte de Argentina y en las negociaciones con las compañías mineras norteamericanas en 1974. En todas estas intervenciones desplegó su extraordinaria inteligencia y su lucidez mental, sus habilidades como negociador y su prodigiosa memoria. Estas cualidades, junto a su gran capacidad de trabajo, aparecen a lo largo de toda la obra como un rasgo distintivo de su actuación. Su gestión en el Ministerio de Tierras y Colonización fue reconocida por el Presidente Eduardo Frei Montalva quien al nombrar a Jaime Castillo Velasco en esa cartera le advirtió, medio en broma, que “aquí ya lo hizo todo Julio Philippi”. (Francisca Aninat y Cristián Gazmuri, *Adiós Maestro. Jaime Castillo Velasco Vida y confesiones de un hombre excepcional*, Santiago, Grijalbo, 2004, 61).

Uno de los muchos méritos de esta biografía es la amplitud de las fuentes utilizadas, muy particularmente el archivo personal de

Julio Philippi que la familia puso a disposición del autor. Este material ha permitido a René Millar aportar antecedentes nuevos sobre la historia de las relaciones internacionales de Chile o complementar nuestro conocimiento de las mismas, en cuanto al papel desempeñado por Philippi. A ello se agregan la revisión de los archivos de la Universidad Católica de Chile, del Ministerio de Relaciones Exteriores, los papeles de José Miguel Barros y Sergio Gutiérrez Olivos y las entrevistas realizadas personalmente por el autor a diversos amigos, colegas y colaboradores del biografiado. El autor se queja de una relativa falta de bibliografía importante, que le hubiera ayudado en su trabajo (p. 17) pero esta misma observación no hace más que confirmar el valor e interés de su trabajo.

El énfasis en la trayectoria pública de Julio Philippi, la “pasión de servicio”, es congruente con el contenido de la documentación disponible, pero coloca en un segundo plano los aspectos más personales e íntimos del biografiado. El autor nos cuenta de sus variados intereses intelectuales, de su despreocupación por el vestir, algo que solía resultar complicado para un ministro de Estado, de su hábito de fumar y de su afición por la vida al aire libre. Esta última se manifiesta en sus vacaciones con toda la familia en un campamento en la zona de Lonquimay, graficada en diversas fotografías que muestran a las sucesivas generaciones. Estas imágenes traslucen claramente la importancia que tenía la familia en la vida de don Julio. Sin embargo el autor nos dice poco de sus relaciones con sus hijos, yernos, nueras y nietos. Adelantando una explicación, René Millar nos advierte que su archivo privado solo conserva material sobre algunos temas y que falta la correspondencia personal. Con todo, parecería que, más allá de las posibles lagunas documentales, la familia ha querido preservar la intimidad de su hogar, un deseo muy natural por lo demás, y que el autor ha respetado. Tampoco ha intentado una carac-

terización psicológica del biografado, lo que lo habría conducido por senderos inciertos, que lo alejarían del sólido apoyo documental que caracteriza este trabajo. No obstante lo anterior, el lector se va formando una idea relativamente clara de la rica personalidad de Julio Philippi y sus rasgos más destacables a través del relato.

Una última consideración. No obstante el carácter técnico de algunos de los temas tratados y la necesidad de entrar en detalles para entender debidamente los problemas que Philippi debió enfrentar en cada caso, la lectura no se hace pesada. Esto se debe a la lucidez en la exposición de los hechos –un rasgo que el autor comparte con el biografado–, al empleo de un estilo correcto y a la fluidez de la pluma, cualidades muchas veces ausentes en la historiografía chilena actual, y tanto más apreciada por ello. También contribuye la elegancia en la diagramación del libro, con el texto impreso a dos tintas, márgenes amplios e ilustraciones a color. Es una obra plenamente lograda, que confirma la calidad de los trabajos del autor.

Juan Ricardo Couyoumdjian

López Urrutia, Carlos y Ortiz Sotelo, Jorge. *Monitor Huáscar, una historia compartida (1865-2005)*. Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana. 2005. ISBN: 9972-877-04-03

Dos destacados historiadores navales, Carlos López, chileno y Jorge Ortiz, peruano, nos entregan esta excelente obra en la línea de “Chile-Perú, Perú-Chile: 1810-1910”¹, continuando los esfuerzos que se

1 Caviédes Figueroa, Eduardo (editor) y otros. *Chile-Perú, Perú Chile: 1810-1910*. Editorial. 2005.

vienen haciendo desde hace algún tiempo para acercar culturalmente a nuestros países con una historiografía moderna y veraz. Ya en la introducción los autores manifiestan claramente sus intenciones al escribir: *“El monitor Huáscar es un buque que tiene un hondo significado emotivo, tanto para el Perú como para Chile, pues simboliza un período difícil de la historia de ambos países: la guerra que sostuvimos en 1879...”* la que *“...despierta aún pasiones a ambos lados, que en cierto modo se convierten en el trasfondo de las relaciones peruano-chilenas. Esta situación es comprensible, pero creemos firmemente que es necesario encontrar mecanismos para cerrar las terribles heridas que hace más de un siglo abrió aquel conflicto y sus secuelas. Para ello es necesario dar una nueva mirada a la historia de las relaciones entre ambos países, donde encontraremos que son más los elementos que nos vinculan que aquellos que nos han distanciado, y tal vez así aprendamos a tratar con mayor serenidad los últimos”*.

El primer tema tratado es el de los años iniciales del *Huáscar* desde su diseño, en el que se destacan sus cualidades pero también sus limitaciones en el contexto de la tecnología naval de la época, pasando por la Guerra contra España, cuyos principales protagonistas sudamericanos fueron estos dos países. Termina con el interesante combate con las unidades británicas HMS Shah y HMS Amethyst que intervinieron en un conflicto peruano interno.

La Guerra del Pacífico, siendo el principal conflicto en que actuó este buque es tratada como un segundo gran tema en tres capítulos que abarcan sucesivamente los períodos de mayo, junio a septiembre y finalmente el de Angamos.

La última materia de importancia en el cuerpo principal es la de los servicios prestados a Chile por el Monitor desde el 8 de octubre hasta hoy, incluyendo su estado actual.

Como complemento, los autores nos ofrecen interesantes anexos con las biografías de los tres comandantes que murieron en com-

bate a bordo del Huáscar (Prat, Grau y Thomson) que complementan las notas al pie de página conteniendo breves informaciones sobre cada personaje que va apareciendo a través del texto. A continuación, se inserta la correspondencia de la Comandancia de la Primera División Naval peruana, cuyo buque insignia era precisamente el monitor, un extracto de su Diario de Bitácora, la carta de Carlos Pinto Agüero (secretario de la Comandancia General de Marina de Chile) a Dolores Cabero de Grau y la carta que el héroe peruano le dirigió a su cuñada, Manuela Cabero de Viel. De esta manera, los lectores tienen acceso a fuentes primarias que a veces hablan con elocuencia y sin la superposición de comentarios que en otros libros suelen desfigurarse la realidad.

Los autores describen también los aciertos y omisiones que, a juicio de ellos, están presentes en el estado actual de esta reliquia que está en los anales mundiales de buques históricos. Tampoco eluden el tema del futuro del monitor, criticando algunas ideas descabelladas que por años han circulado y haciendo una propuesta que ellos mismos señalan que puede ser utópica, pero que merece ser estudiada por ser el fruto de una reflexión seria y profunda. Nos parece que estos dos aspectos constituyen una valiosa opinión de Ortiz y López.

¿Cumplen los autores con las metas que se propusieron en la introducción ya citada?

Creemos que sí. El libro es un aporte concreto y positivo, escrito con un impecable y sintético estilo, que se lee con agrado y que despierta interés sobre muchos puntos, incluso en aquellos que se prestan para dudas o son una novedad, al menos para este comentarista. Como ejemplo, podemos señalar que, desde la página 10 en adelante, se dice, al igual que en muchos libros, que el monitor estaba construido en acero a pesar que la mayoría de los textos especializados dicen que este material se comenzó a emplear solamente en la década de 1870, siendo los cascos

anteriores de fierro (o madera o una combinación).

En la comparación de factores de fuerza y debilidad de las dos escuadras (p. 22 a 25) se entregan valiosos datos y comentarios pero no se toca el tema de la debilidad logística chilena antes del comienzo de la guerra ni durante la campaña naval hasta septiembre de 1879 (incapacidad para carenar los blindados y obtener su andar de diseño, deficiencias en el suministro de carbón para operar a grandes distancias de la base principal, etc.).

En esta misma línea está plenamente justificada la aseveración de la superioridad artillera de la Escuadra chilena pero este juicio habría que matizarlo con el hecho de que en las maniobras de caza, los blindados que daban precisamente esa supremacía podían disparar solamente con los dos cañones de proa, a menos que hicieran caídas de rumbo (p. 38) con lo cual disminuían su velocidad de avance, que ya estaba reducida por las antes aludidas deficiencias logísticas chilenas.

Los autores escriben que Arsenio Canave saltó al abordaje junto a Prat y Aldea en la p. 30. Aunque la mayor parte de los historiadores² no ha logrado identificar otros participantes en el primer abordaje, este asunto ameritaría un mayor comentario o referencia ya que podría alterar lo conocido hasta ahora.

Después de los éxitos del monitor al mando de Grau, este comandante fue ascendido a contralmirante. Sin embargo, se dice que sus relaciones con el presidente Mariano Ignacio Prado se habían deteriorado (p. 55). Los autores no explican las razones de esta situación y este es un punto muy importante porque después es señalado como uno de los factores que condujeron al resultado de An-

² Entre ellos, se refieren específicamente a este tema: Fuenzalida Bade, Rodrigo. *La Armada de Chile. Desde la Alborada al sesquicentenario* 23. Ed. t. III. p. 773 Y Museo Naval y Marítimo de Valparaíso. *La Dotación Inmortal*. Valparaíso. 2004.

gamos. En todo caso, el asunto es tratado en más detalle por Ortiz Sotelo en otro de sus libros³ y probablemente en otra historiografía, siendo este tema, relacionado con la conducción política estratégica peruana poco conocido en Chile.

La valiosa bibliografía de la obra podría enriquecerse, por el lado chileno, con los aportes del vicealmirante Gerald Wood⁴ a quien debemos agradecer la encomiable iniciativa junto al contralmirante Pedro Espina Ritchie que llevó a la preservación de esta reliquia histórica y sobre todo, a la concreción de gran parte de los trabajos que llevaron al estado actual en que se encuentra el monitor, tarea que se ejecutó cuando este destacado marino, ya fallecido, se desempeñó como Administrador de ASMAR Talcahuano, según se informa muy acertadamente en el texto principal. Pedro Sapunar⁵ también ha hecho un aporte al tema que es poco conocido y tal vez por eso no fue incluido en la bibliografía.

Algunos de los puntos antes mencionados seguramente se deben a la apretada síntesis que debieron hacer López y Ortiz, ya que se trata de un libro de divulgación general y no un estudio monográfico erudito de un tema en particular.

³ Ortiz Sotelo, Jorge. *El Almirante Miguel Grau (1834-1879) Una aproximación biográfica*. Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana. Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, Perú 1999.

⁴ Wood Gerald, "Arquitectura Naval en la década del 60 y el monitor Huáscar" En: Espina Ritchie *El Monitor Huáscar* Santiago 2ª ed. Andrés Bello. 1974. Wood Gerald y otros autores *Monitor Huáscar*. Lamas y Compañía. Concepción.

⁵ Sapunar Peric, Pedro. *Bitácora día a día, del monitor Huáscar bajo bandera peruana durante la Guerra del Pacífico* Edición facsimilar. 2004.

El mayor aporte que ofrece *Monitor Huáscar, una historia compartida* es la visión de dos prestigiosos autores que han dejado de lado los problemas de cierta historiografía en ambos países, sin por ello dejar de estudiar puntos que se han prestado para polémicas en el pasado y que abordan con honestidad y rigor.

Le deseamos viento a un largo en la navegación que inicia esta obra y esperamos que sea fácilmente alcanzable en librerías de ambos países, especialmente en Chile donde suelen haber problemas de distribución y comercialización. Creemos que la calidad de este libro abrirá el camino para otras iniciativas similares, contribuyendo a acercarnos como vecinos, mediante la investigación y la posterior divulgación del conocimiento histórico serio que siempre ayuda a las buenas y fructíferas relaciones vecinales.

Carlos Trombeu Corbalán

Darwin en Chile (1832-1835). Viaje de un naturalista alrededor del mundo (Edición y prólogo de David Yudilevich L.), Santiago, Editorial Universitaria, 2004 (cuarta edición; primera de 1995), 346 págs. ISBN 956-11-1717-7.

Durante los últimos años la historiografía nacional ha acrecentado su interés por estudiar aquellas temáticas vinculadas a los viajeros europeos que recorrieron América entre los siglos XVII y XIX, los avances científicos emanados y la representación que de aquellos periplos tuvieron sus cronistas, dibujantes y memorialistas. Dicho entusiasmo se ha concretado en un considerable aumento de trabajos historiográficos de la más diversa índole y acuciosidad, que van desde tesis de estudiantes de pregrado hasta trabajos académicos de doctorado, algunos de ellos realizados en universidades europeas.

Charles Darwin (1809-1882) realizó aportes inestimables para el estudio de las especies

y la naturaleza en base a sus observaciones y descubrimientos, y que posteriormente, en el libro *Origen de las especies*, publicado en Londres en 1859, el mismo año que muere Alexander von Humboldt, lo conducirán a formular novedosas hipótesis biológicas, no exentas de polémica en grupos religiosos, sobre el origen del hombre y las especies. Según Darwin, el principal factor de la evolución biológica es la “selección natural”, que hasta hoy día genera rechazo y apatía en grupos académicos, pero que, sin lugar a dudas, constituye aún un referente conceptual ineludible al momento de estudiar la biología. Nadie ha quedado indiferente a las ideas planteadas por Darwin, ya sea para validar sus planteamientos, o al menos algunos puntos, o en su defecto para refutarlos. Sin lugar a dudas, muchos de los planteamientos formulados por Darwin el viaje que realiza por América del Sur entre 1831 y 1836, una vez que pudo profundizar sobre ellos cuando dispuso de herramientas teóricas más sólidas, posteriormente adquirieron categoría de hipótesis científicas, concitaron el rechazo de sus pares.

De todas formas, Darwin se ganó el respeto del mundo científico, pues apreciaron en él a un investigador que, entre otros objetivos, se proponía rebatir ideas biológicas comúnmente aceptadas, y entregar nuevos aportes para el estudio de la glaciología, la mineralogía y la geología, áreas en las cuales también posteriormente sería un reconocido experto.

El *Diario* de Darwin en Chile corresponde a los tomos X al XVI de la obra completa, que en total suma más de la tercera parte de sus memorias. Nunca antes se había publicado en el país. La primera edición de *Narrative of the Surveying Voyages of his Majesty's Ships Adventure and Beagle...* corresponde a 1839. Posteriormente, en 1845, se publicó una segunda edición y en 1860, que incluye al igual que la anterior un prólogo del propio autor, se edita una tercera versión, pero esta vez Darwin modifica el título original del libro y decide titularlo final-

mente como *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*, el cual ha respetado el editor del presente texto.

El viaje de Darwin en la *Beagle* se inicia desde Inglaterra el 27 de diciembre de 1831. Visita Brasil (abril-junio de 1832), Uruguay, Argentina y la Patagonia Oriental (1832-1833). Luego de la estadía en Chile, Perú y Ecuador, el periplo se completó al regresar a Inglaterra, en octubre de 1836. No apreciamos una secuencia lógica o supuestamente estructurada del recorrido que realiza Darwin y sus acompañantes por el territorio nacional, considerando que este no realiza un trayecto geográfico lineal de Chile (es decir, de norte a sur o viceversa), sino que más bien se dedicará a explorar aquellas regiones de las cuales tendrá más preocupación por estudiar, en contraposición a la falta de interés que demostrará por otras localidades, que, para él, según deducimos, no representan motivación alguna por recorrerla y extraer de ellas muestras de su variedad animal o vegetal.

El valor de la expedición científica liderada por el Capitán Fitz-Roy y que tuvo a Darwin como a su principal naturalista, radica en que este joven científico británico, de 21 años de edad cuando zarpa desde Gran Bretaña, expuso de una manera rigurosa y sistemática materias de las cuales se carecían de antecedentes y que incluso se ignoraban por completo, a pesar de que hacia fines del siglo XVIII y principios del siguiente, otros científicos europeos como Humboldt, ya habían explorado el territorio americano, y pese a que estuvo cinco años en América, este nunca estuvo en territorio chileno. En ese sentido, las impresiones que Darwin escribió en numerosos cuadernos de viajes que hoy se conservan en el *Darwin Museum*, todavía trasuntan la frescura, la vitalidad y el interés de este joven naturalista por conocer y aprehender de las personas y objetos con los cuales mantuvo contacto, y que fueron a su vez material de observación y estudio. El magnetismo que transmite Darwin por la naturaleza, la flora y la fauna se acrecienta

aún más con la pulcra presentación gráfica del libro, y convoca a lectores y estudiosos en general a prestar más atención al entorno natural que nos rodea.

Por el tipo de descripciones que realiza Darwin, se aprecia a un científico alerta, motivado constantemente por conocer cada rincón de un país que se le presenta vivo, inexplorado y enigmático, considerando que hasta esos entonces, Chile era un territorio prácticamente desconocido, y menos aún documentado, a excepción por el trabajo realizado por los cronistas chilenos e hispano-americanos en general. Pero en términos científicos, Chile requería de la acuciosa labor de un científico que se dedicara a estudiar sistemáticamente su flora y fauna. A su vez, extasiado por la belleza del paisaje y asombrado por cada descubrimiento que realiza, Darwin continúa laboriosamente su quehacer científico, del cual posteriormente será reconocido por sus aportes interpretativos de la evolución de la especie humana, cuyos antecedentes inmediatos se pueden rastrear en dicho viaje y en los exámenes científicos que realizó en Chile. Darwin escribe con la misma pasión por la cual se maravilla ante una flor o un animal, de los cuales carecía de antecedentes, o bien las asperezas climatológicas que azotan a un país que por sus características geográficas presenta permanentes rasgos de permeabilidad, peligro e inclemencias. Durante las últimas décadas se han rebatido o reformulado algunas ideas o nombres que descubriera Darwin durante su viaje a América del Sur, entre los nombres de volcanes, plantas y arbustos.

En el *Diario*, Darwin escribe sobre lo que ve e interpreta sobre aquello que observa a partir de un método científico preestablecido, y también los sentimientos que tiene sobre la naturaleza y la gente. El doctor y profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile David Yudilevich L., antropólogo, editor y autor del prólogo del libro, destaca el estilo literario empleado por

el científico y el valor antropológico sobre las costumbres y modos de comportamiento de algunas razas indígenas, especialmente los yámanas (o también llamados fueguinos), en tanto sus anotaciones develan aspectos ignorados de las costumbres y modos de comportamiento, que sirvieron de base documental para que luego, hacia fines del siglo XIX y principios del XX, otros estudiosos nacionales y extranjeros se abocaran con mayor dedicación a estudiar a la población aborigen nativa de la región más austral del mundo. En algunas referencias descritas por Darwin se advierten algunos componentes racistas, o bien marcadamente afrentosos en contra de la etnia austral de los fueguinos, que constituyen por lo demás los principales puntos de increpación de sus contemporáneos y también de biólogos y científicos que disienten de la teoría evolucionista de la raza humana.

En primer lugar, en lo que respecta al contenido mismo del *Diario*, sobre la caracterización del extenso territorio geográfico recorrido, Darwin realiza una descripción de la Tierra del Fuego y sus habitantes, como así también de las tierras costeras del estrecho de Magallanes. Queda extasiado con la naturaleza de los lugares que visita, de los cuales en muchas ocasiones realiza una descripción precisa y emotiva. Por otra parte, la impresión que posee de Jemmy Button y Fuegia Basket, considerados como ejemplos emblemáticos de la voluntad occidental de “humanizar” a los indígenas “bárbaros”, es más bien negativa, y no tendrá reparos en afirmar que aquellos habitantes de la región meridional representan un pueblo miserable económicamente, que carece de algunas nociones culturales básicas que le permitan desarrollarse. Será lapidario en sus apreciaciones, las mismas que después le valdrá la animadversión de sus contendientes, quienes lo motejarán de propagar ideas excluyentes, e incluso racistas, según algunos comentaristas de su pensamiento: “Esos desdichados salvajes tienen la talla escasa, el

rostro repugnante y cubierto de pintura blanca, la piel sucia y grasienta, los cabellos enmarañados, la voz discordante y los gestos violentos. Cuando se ve a tales hombres, apenas puede creerse que sean seres humanos, habitantes del mismo mundo que nosotros” (pp. 70-71). Para luego agregar, refiriéndose ahora a la situación del ser humano en aquella región, lo siguiente: “Creo que el hombre, en esta parte extrema de la América del Sur, está más degradado que en cualquier otra parte del mundo” (p. 92).

Luego de recorrer la zona central con detención, quedando maravillado por la naturaleza del sector de Quillota y sus alrededores, Darwin continúa luego su periplo hacia Concepción, Chiloé y las Islas Chonos, para luego volver por mar a Valparaíso; será testigo del terremoto de 1835 que afectó con graves daños a Concepción y Valdivia; y también en Coquimbo. Estos episodios marcarán el carácter trágico y fatalista de Chile y sus habitantes, pero, a su vez, demuestra el permanente afán de superación de sus habitantes para volver a prosperar, aunque nadie y nada le asegure que dentro de días, semanas o meses nuevamente tendrá que recoger los escombros de su hogar, y así empezar de cero. Tiene mucha razón cuando afirma que: “Un solo terremoto basta para destruir la prosperidad de un país” (p. 197), considerando que para 1830 no existían antecedentes técnicos que permitiesen incorporar mejorías en la construcción de las viviendas. Pero tenemos que distinguir entre su posición de espectador y por otro lado su calidad de estudioso de los fenómenos naturales. Asimismo, Darwin se dedicará a estudiar las causas de los terremotos, puesto que su curiosidad y ánimo de explicar empíricamente los fenómenos naturales, lo llevará a discurrir sobre la dirección de las vibraciones y elevación del suelo, cuestión que denota una gran preocupación por este tema y las numerosas páginas que le dedica a explicar estos asuntos.

Durante los dos últimos años de su estadía en Chile Darwin recorrerá nuevamente la zona central del país para luego dirigirse a la zona septentrional y el Perú, desde donde continuará su trayecto, entre otros lugares, hacia las Islas Galápagos, Tahiti, Australia, Cabo de Buena Esperanza, Islas Canarias y recalar finalmente el 2 de octubre de 1836 en Gran Bretaña, dando así por finalizado un viaje que, sin lugar a dudas, decidió el desarrollo del estudio y la enseñanza de la biología. Para muchos, este viaje marcó un antes y un después en la investigación de las ciencias biológicas en el mundo. Aquí radica una de los aportes más importantes realizados por este joven científico. El propio Darwin lo destacó en su autobiografía cuando señaló que “El viaje del *Beagle* ha sido con mucho el acontecimiento más importante de mi vida, y ha determinado toda mi carrera”.

No obstante el atento trabajo de edición, que contó además con la colaboración de numerosas otras personas que desinteresadamente prestaron su ayuda, no podemos dejar de mencionar algunas falencias del libro, considerando que la bibliografía sobre Darwin es bastante incompleta. En tanto, el trabajo analítico del principal editor (que contó con la colaboración de Eduardo Castro Lefort) es incompleto respecto del contexto histórico, en el cual se sitúa pese a la inclusión de varios ítemes como el itinerario de la estadía de Darwin en Chile, acontecimientos históricos ocurridos en Chile entre 1826 y 1843, las obras de Darwin, los dos prólogos escritos por el propio Darwin para las primeras versiones de este texto, la inclusión de cuatro anexos: extractos de artículos sobre Darwin y los viajes realizados en el *Adventure* y *Beagle*, traducidos por Andrés Bello y publicados en *El Araucano* en 1839 y 1840; dos cartas de Darwin a su hermana Catherine, un breve texto de Harold Krusell y, finalmente, un recorrido por las excursiones realizadas por Darwin en Chile. A lo anterior se agrega la confección de siete tipos de índices, entre

los cuales habría de destacar los referidos a la flora y fauna, a la geología y a la toponimia, además de un índice general, dos onomásticos y un listado con las 80 magníficas ilustraciones que acompañan el texto. La gran mayoría de los dibujos, pinturas y grabados fueron realizados por el pintor de la *Beagle*, Conrad Martens, y también por Fitz-Roy y otros miembros de la tripulación. La genialidad de Darwin no alcanzó para tanto, al menos para este tipo de asuntos.

El fino y delicado trabajo de diseño y el tratamiento pulcro de las imágenes, suplen, de alguna manera, las falencias señaladas, y le otorgan al libro una condición única, poco común en el trabajo editorial chileno, marcado por un excesivo cuidado en el diseño y diagramación del texto, a la manera de un artesano que trabaja con la materia, como nos tiene acostumbrado el pulcro trabajo realizado por la Editorial Universitaria, especialmente con la reciente publicación de *La Expedición Malaspina en la frontera austral del Imperio español*, de Rafael Sagredo y José Ignacio González.

Pese a que el libro que ahora comentamos corresponde a la cuarta edición publicada en Chile de *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*, creemos que este texto requiere de constante recensiones sobre él, considerando además que, según nuestros antecedentes, la primera versión, publicada en 1995, acaparó la atención solo de unos pocos historiadores y periodistas que se preocuparon de reseñarlo en revistas y periódicos. No hay duda al respecto: la totalidad de dichos artículos y reseñas, además de posteriores referencias al *Diario*, destacan la trascendencia de las descripciones que realizó el naturalista británico sobre Chile, pues, de alguna manera, Darwin nos enseñó –y aun hoy lo sigue haciendo– a los propios chilenos, y también a los europeos, la historia y la geografía *del finis térrae*, la tierra mágica y prodigiosa.

Santiago Aránguiz Pinto

Ricardo Nazer Ahumada, Juan Ricardo Couyoumdjian y Pablo Camus Gayan. *Cien años de energía en Chile, 1905-2005*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 2005: 315 páginas.

Esta obra es una historia de la Compañía General de Electricidad, empresa que distribuye esa energía en el centro de Chile, específicamente entre Rancagua y Temuco. El trabajo que se reseña es fruto de un convenio entre aquella firma y el Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Los autores forman parte de un equipo de trabajo con experiencia en este tipo de historiografía y de la cual ya ha habido varias publicaciones. En general las empresas de servicio público, que distribuyen agua, gas y energía eléctrica no han sido temas favoritos de los especialistas en *business history*. Ello puede observarse en el libro de Carlos Dávila L. de Guevara, *Empresa e historia en América Latina, un balance historiográfico*. (Tercer Mundo S.A. Colombia 1996), en cuyas páginas las firmas de servicio público brillan por su ausencia. En ese sentido ha resultado afortunado que el Instituto de Historia haya podido realizar investigaciones sobre firmas como Endesa, Gasco y la Compañía General de Electricidad Industrial, hoy CGE. Esta última empresa ha sido durante buena parte del siglo XX uno de los tres actores más importantes en la generación, transporte y distribución de energía eléctrica en Chile, junto a Endesa y a la Compañía Chilena de Electricidad, hoy Chilectra. Probablemente el poco interés que han despertado este tipo de empresas en la historiografía especializada, se debe a que existe demasiada presencia del Estado en ellas, sea en forma de regulación, fijación de tarifas, normativas tecnológicas o lo que sea, de manera tal que da la impresión de que existe una ausencia de dramatismo empresarial en el desarrollo histórico de esas firmas. Pero en el caso de la CGE no es así. El cambiante medio ambiente institucio-

nal de Chile a lo largo del siglo XX ha representado un permanente desafío a la capacidad de adaptación de estas firmas a ese medio para lograr sobrevivir cumpliendo sus objetivos.

El libro se estructura en cuatro partes que corresponden a las etapas en que los autores han dividido la historia de la CGE. En la primera parte se estudian los orígenes de la CGE entre 1905 y 1920 estudiándose los inicios de la energía eléctrica en Chile, la formación y los primeros años de la firma. En aquella época el mercado eléctrico domiciliario e industrial estaba compuesto por una sola empresa grande y una multitud de pequeños productores dueños de una turbina o un locomóvil que distribuían energía en pueblos y ciudades a lo largo de Chile. La empresa grande era la *Chilean Electric Tramway and Light Company Limited*, empresa que servía a la zona de Santiago la cual fue adquirida en 1905 por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. CGE nació ese mismo año con el fin de adquirir y operar las compañías de distribución eléctrica de Rancagua, Temuco y San Bernardo y llevar a cabo la instalación del servicio eléctrico en Chillán. Un poco tiempo después se adquirirían las concesiones para los servicios eléctricos de San Fernando y se compraban las empresas de Curicó y Los Ángeles. Asimismo se adquirieron concesiones para dotar de iluminación a Ñuñoa y Providencia con una turbina hidroeléctrica que se instalaría en la actual avenida Ricardo Lyon. En esta primera época, las plantas y servicios de la CGE en las diferentes ciudades, operaban como unidades de negocios con bastante autonomía y tenían libertad para negociar tarifas de alumbrado público con las respectivas municipalidades. Estas últimas eran de cliente principal de la CGE aunque las relaciones entre la firma y los municipios “estuvieron marcadas por cuentas pendientes, demandas, embargos y acuerdos no cumplidos” (pág. 140). De mucha importancia en estos años

fue el destino de la planta de Lo Bravo cuya presencia incomodó a la *Chilean Electric Tramway*, la cual intentó adquirir la CGE, negociación que no resultó pero finalmente esta última firma vendió en 1920, el establecimiento de Lo Bravo y la central hidroeléctrica en construcción de Puente de Cristo en el río Maipo que daría energía a dicha zona. En el contrato de compraventa se especificó un *acuerdo de caballeros* mediante el cual la *Chilean Electric Tramway* se comprometía a no vender energía eléctrica ni organizar otras empresas de ese tipo al sur del río Maipo. Al mismo tiempo la CGE se comprometía a no incursionar al norte de dicho río. Este acuerdo señaló claramente cuál sería el objetivo de la CGE: distribuir electricidad en las ciudades de Chile central. En estos primeros años las figuras decisivas de la CGE fueron los ingenieros Francisco Huneeus Gana, Raúl Claro Solar y Carlos Johnson Gana.

La segunda parte del libro estudia la consolidación de la CGE en el valle central de Chile entre 1921 y 1939. Dichos años se caracterizaron primero por un auge financiero que permitieron que la compañía se expandiera fuertemente y luego por la crisis económica y la depresión del mismo tipo. En la década del 20 la CGE adquirió las compañías de Concepción y Talca. En los últimos años de la década del 20 el auge financiero permitió emitir bonos en libras esterlinas para financiar su expansión. En esos años se pensó también en poseer centrales hidroeléctricas entre las cuales estuvo muy avanzado el estudio para establecer una en el río Cachapoal. La segunda parte de este período coincide con la crisis económica y con la gran depresión que la siguió, que como es sabido afectó a Chile más que a ningún otro país del mundo. Lo anterior se tradujo en una disminución y en un estancamiento del consumo de fluido eléctrico, situación que comenzó a revertirse en los últimos años de la década del 30. Estos años también se caracterizaron por el inicio de una *política populista* en la fijación

de tarifas, a través del simple expediente de demorar las solicitudes de nuevos pliegos de tarifas. Esta situación en un país caracterizado por la inflación como era el Chile de entonces se tradujo en bajas rentabilidades durante varias décadas. Al mismo tiempo, la realidad inflacionaria en conjunto con la ausencia de indización hizo que la contabilidad de las sociedades anónimas no reflejara la real situación patrimonial de las empresas, tendiéndose a mostrar utilidades inexistentes que a su vez debían pagar impuestos crecientes. Dicha situación que se expresaba en la exagerada creación de reservas contables y en la emisión de “crías” de acciones solo vendría a solucionarse con las reformas tributarias de 1974. En la década de los años 30 el desarrollo económico de Chile cambió de características. Este se hizo más lento y el espíritu de la planificación se encarnó en el aparato estatal, en tanto que el sector público como motor de la economía tendió a reemplazar al sector privado, la economía se cerró y a través de aranceles altos y diferenciados así como con la restricción a la importación de bienes, se intentó favorecer el desarrollo de una industria sustituidora de importaciones. Asimismo los déficit fiscales crónicos, el control de precios por el Comisariato y el tipo de cambio artificialmente bajo configuraron un medio ambiente económico e institucional muy diferente del que existía antes de la Gran Depresión. Curiosamente estos rasgos del desarrollo económico en Chile no afectaron al desarrollo urbano del valle central, el cual siguió siendo alto. Este es el tema de la tercera parte del libro titulada *La modernización de la distribución eléctrica en la compañía general de electricidad, 1940-1975*.

Desde 1938 con una inflación endémica que deterioró sus tarifas reales, el campo de la generación y distribución eléctrica en Chile está marcado por la fuerte presencia de CORFO y la creación de ENDESA en 1943.

A partir de 1935 asimismo, la Compañía Chilena de Electricidad que servía a Santia-

go, Valparaíso y Aconcagua fue semiestatizada a través del llamado convenio Ross-Calder. En este ambiente hay que situar el Plan de Electrificación del país que un grupo de ingenieros había propuesto en la década del treinta y que era manejado por la Corporación de Fomento. De allí nacería ENDESA como ejecutora del plan para construir y administrar dicho plan eléctrico mediante el cual el Estado asume la generación de energía. Las nuevas centrales de ENDESA cambiaron totalmente el panorama de la generación eléctrica en Chile, tendiendo a desaparecer las pequeñas empresas de distribución que generaban su propia energía. (Probablemente ello era inevitable, puesto que la estandarización de voltajes y ciclos es un paso previo a la interconexión). En el campo de la distribución desaparecieron decenas de firmas que fueron reemplazadas por cooperativas eléctricas y subsidiarias de ENDESA. Hay que reconocer que la CGE se adaptó bien a la nueva realidad concentrándose en la distribución de la energía que le compraba a ENDESA y desligándose poco a poco de la generación a través de sus pequeñas centralitas y motores a vapor. En estas negociaciones CGE tuvo que ceder a ENDESA los estudios y derechos que tenía para el proyecto de central de generación del río Cachapoal, iniciativa que llevaría a cabo ENDESA con la central Sauzal. Estos años vieron también la modernización de una estructura organizativa de CGE centralizando y tecnificando su gestión empresarial mecanizando sus procesos y estudiando la automatización de sus tareas administrativas y comerciales. En los últimos años de esta etapa CGE sufrió la arremetida de CORFO para comprar acciones y establecer la compañía. Durante esos años la CGE no sufrió los embates que soportaron otras empresas privadas al parecer por la actitud de los sindicatos y por la cabeza fría que mostró el directorio prolongando las negociaciones.

La cuarta parte del libro estudia los últimos treinta años de la empresa, comenzando con

las nuevas normativas del sector y la privatización del sistema eléctrico nacional. En estos años la CGE adquirió otras empresas en sectores afines entre las cuales destaca Gasco en 1977, Cementos Polpaico en 1986 y Conafe S.A. en 1984 que distribuía electricidad en Viña del Mar y en la región del Maule. También adquirió en 1999 la empresa eléctrica EMEC S.A. que distribuía electricidad en el Norte Chico y la Compañía Eléctrica del Río Maipo S.A. en el 2003. En la década de los años noventa CGE participó en el consorcio que se adjudicó cuatro empresas que fueron privatizadas en Argentina y que distribuyen electricidad en Tucumán, Jujuy y San Juan. Asimismo a través de Gasco se asoció con otras firmas para la creación de Metrogas S.A. y dos gasoductos, GasAndes S.A. y Gasoducto del Pacífico S.A. En la actualidad CGE es un conglomerado de empresas diversificado y estructurado en forma de holding. En todo caso la diversificación se mantiene fundamentalmente en el ámbito de la energía. CGE es una empresa chilena con accionistas chilenos que ha sido muy cuidadosa en mantener esa condición. Existen dos ocasiones en que se reaccionó negativamente ante la presencia de capitales extranjeros. En 1986 el empresario saudí Bin Mahfuz a través de inversiones Pathfinder adquirió más de un cuarto del capital accionario de la empresa. Ante esos hechos un grupo de directores iniciaron gestiones para reducir la participación de Pathfinder en CGE, lo que se logró haciendo que aquel grupo redujera su participación accionaria a la mitad. El año 2000 el conglomerado norteamericano Pennsylvania Power and Light compró un grupo significativo de acciones a uno de los accionistas importantes de CGE. Ello condujo a que los otros grupos controladores ampliaran su participación y suscribieran un pacto de accionistas para aprovechar mejor sus derechos de votación y mantener así el control de la firma.

El libro *Cien años de energía en Chile* está impreso de manera muy cuidada e incluye 140 fotografías y 61 cuadros estadísticos. Se echa

de menos un índice de estos cuadros, aunque sí lo hay para las fotografías. La obra está escrita de manera muy profesional y se lee con facilidad. Las empresas son entes cuyo desempeño a través del tiempo depende entre otros factores de su capacidad de adaptación e interacción con el medio en el que se desenvuelven. En general lo que se destaca en CGE es el profesionalismo de sus directivos y personal así como la seriedad de las entidades reguladoras en el aspecto técnico. Por último, un alcance acerca de la distribución de este libro que trata de la historia de una empresa de distribución. Es importante que este trabajo también se difunda vendiéndose en librerías. Por muy bien seleccionados que hayan sido los destinatarios a los que se le obsequia la obra, hay que llegar también al *lector desconocido*, que es el que amplifica el impacto cultural de un libro como este.

Gerardo Martínez Rodríguez

Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña: política y economía (1808-1839), a través de los informes navales británicos*, Lima, Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana, Instituto de Estudios Internacionales, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 293, (1), ilustraciones.

En el libro que comentamos, Jorge Ortiz, destacado historiador naval peruano, se adentra en un tema de alto interés no solamente para el conocimiento del pasado de la vecina república sino también para la historia de Chile. Se trata del origen y funcionamiento de la estación naval británica en el Pacífico sudamericano, específicamente en las costas del Perú, desde la víspera de la Independencia hasta el término de la Confederación Perú Boliviana. Tal como reza el título, las implicaciones de su obra van más allá de los aspectos navales, porque el jefe del escuadrón de Su Majestad Britá-

nica desempeñaba, frente a las autoridades republicanas, un papel político quizás más importante que el que tenían los representantes consulares, tanto por su jerarquía como por el hecho de representar efectivamente el poder armado del gobierno inglés. La presencia naval británica tenía también una significación económica en cuanto los intereses de esa nación cuya protección tenía a su cargo estaban representados mayormente por las actividades de sus comerciantes y porque los buques británicos les prestaban un servicio de transporte de moneda y metales preciosos.

La investigación está basada en los informes y correspondencia de los oficiales navales conservados en el archivo del Almirantazgo en el Public Record Office en Kew, complementados con documentación proveniente del National Maritime Museum de Greenwich, y de los archivos Naval de Madrid y de la Armada Española.

Tal como señala el autor, el origen de la estación naval sudamericana tuvo su origen en las guerras napoleónicas. La marina británica protegió la huida de la familia real portuguesa al Brasil en 1808 y, después del viaje, estableció una base de operaciones en Río de Janeiro. En este contexto se entiende la ayuda de los británicos a las gestiones de la infanta Carlota Joaquina y también las buenas relaciones con la Junta y el Consejo de Regencia en España, lo que, dicho sea de paso, ayuda a explicar la cuidadosa neutralidad de los ingleses en las luchas por la independencia de los dominios americanos, pese a que las conveniencias económicas aconsejaban favorecer a los nuevos gobiernos republicanos dispuestos a abrir su comercio a todas las naciones. En todo caso, no transcurrió mucho tiempo antes de que las naves de guerra británicas se asomaran a las costas del Pacífico a proteger a sus balleneros a raíz de la guerra de 1812 contra los Estados Unidos. Alejada la amenaza norteamericana y restablecida la autoridad del virrey de Lima en la costa del Pacífico, los buques de la estación naval se retiraron de estas aguas.

Con la independencia de Chile y la guerra marítima contra las fuerzas del rey, la presencia naval británica volvió a ser necesaria para la protección de los intereses de esta nación. El autor nos deja en claro los elementos en juego. El gobierno inglés era oficialmente neutral en el conflicto; más aún, estando en paz con España difícilmente podía reconocer al gobierno rebelde y de hecho el jefe de la estación naval mantenía buenas relaciones con las autoridades limeñas. Por otra parte, los armadores y mercaderes británicos estaban interesados en las posibilidades comerciales brindadas por la apertura de los puertos a naves extranjeras, una medida contraria a la política oficial de la Corona española pero que las autoridades realistas debieron adoptar ante la necesidad de recursos y pertrechos.

El bloqueo de los puertos peruanos dispuesto por Lord Cochrane al mando de la escuadra chilena, complicó aún más la situación. El comodoro al mando de las naves británicas no reconoció el bloqueo en la medida en que no podía hacerse efectivo, una postura que coincidía con el interés de los comerciantes de esa nación. Como era de esperar, se produjeron diversos incidentes que si bien provocaron cierta tensión no alcanzaron a llegar a un conflicto abierto. Los patriotas, y también los realistas, no estaban en situación de afrontar la hostilidad del poderío naval británico. El tomo XXXVI del *Archivo O'Higgins* publicado recientemente por la Academia Chilena de la Historia contiene mucha documentación sobre los pormenores de estos episodios, cuyo contexto se aclara sensiblemente con la lectura de la obra en comentario¹.

¹ Academia Chilena de la Historia, *Archivo de don Bernardo O'Higgins. Tomo XXXVI. Correspondencia del Comandante en jefe de la Escuadra Chilena Thomas Alexander Cochrane. "Dundonald Papers". Archivo Edimburgo, Segunda Parte (1820)*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 2005, VIII, 281.

El triunfo de la causa independentista no significó la paz para el Perú. Las revoluciones internas y las guerras con los vecinos continuaron generando incidentes entre los británicos y las autoridades locales. El autor, con una notable equidad de juicio y al margen de nacionalismos fáciles, no vacila en señalar que las arbitrariedades fueron cometidas por una y otra parte: autoridades, legítimas o revolucionarias, incapaces de mantener el orden y británicos que se aprovechan de la debilidad de las mismas. Además de mantener presencia en la costa sudamericana, su radio de acción se amplió al Pacífico noroccidental y a Hawái, a medida que se extendían los intereses comerciales británicos. El reconocimiento de esta realidad fue la creación de la Estación Naval del Pacífico en 1837 a cargo de un contralmirante.

Los comodores británicos fueron los primeros representantes oficiales de su país en estas costas. El nombramiento de agentes consulares fue relativamente tardío y más aún lo fue la designación de representantes diplomáticos, por cuanto implicaba un reconocimiento de los nuevos estados que habían surgido de la rebelión contra una potencia amiga, como era España. Contrariamente a lo que se podría pensar, las relaciones entre los oficiales de la marina británica y los cónsules de esa nación no fueron siempre armoniosas. Hubo asuntos de protocolo de por medio pero también era una cuestión de perspectiva. Así, por ejemplo, durante la guerra contra la Confederación Perú Boliviana, el cónsul general en Chile John Walpole asumió una posición pro chilena, a diferencia de Bedford Wilson, su colega en Lima y el comodoro Francis Mason, que simpatizaban con Santa Cruz.

Un último tema que estudia el autor, que escapa del marco cronológico de la obra y al cual se hizo alusión más arriba, es el relativo al transporte de caudales. Este servicio estaba limitado a los comerciantes de su nación, aun-

que también lo usaron, en su momento, mercaderes españoles, lo que trae a la mente los testimonios contemporáneos sobre sus retiros de capitales al momento de la emancipación. Dicho transporte tenía un tarifado preestablecido y lo percibido por este concepto se repartía entre el jefe de la estación naval, el comodoro en el costa del Pacífico y el Hospital Naval de Greenwich para la atención de los marineros. La información disponible no permite calcular los totales transportados desde estas costas a Europa, pero algunas estimaciones parciales muestran que se trataba de cifras relativamente importantes. Pese a los atractivos económicos de este tráfico, el autor considera que, en general, los comandos no favorecieron indebidamente este negocio en detrimento de sus otras tareas.

A través de la lectura de la obra queda la impresión de que los comandos británicos hacían, en cierto modo, un papel de árbitro no solo entre realistas y españoles –recuérdese a James Hillyar y el tratado de Lircay (1814)– y en los conflictos entre las nuevas repúblicas. También mediaban entre las autoridades locales y los comerciantes británicos, los que esperaban un apoyo bastante más decidido en su favor. El juicio de Jorge Ortiz sobre la estación naval británica es favorable, más allá de lo que puede ser efecto del sesgo de las fuentes. Cumplieron su misión en circunstancias difíciles y con medios limitados para sus crecientes obligaciones. Más aún, su actuación resulta equilibrada y respetuosa de la legalidad, en unos tiempos en que primaban las pasiones, las urgencias y las conveniencias por sobre las leyes.

Además de la rica información que se encuentra a través del texto, el autor ha incluido algunos anexos con listas de naves estacionadas en el Pacífico y su período de permanencia, nóminas de comandos y datos sobre caudales transportados.

Juan Ricardo Couyoumdjian

ACADEMIA CHILENA

DE LA

HISTORIA

2006

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

D. FERNANDO SILVA VARGAS

Secretario perpetuo

D. RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI

Tesorero

D. LUIS LIRA MONTT

Bibliotecario perpetuo

D. ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA

Censor

D. JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Medalla

Nº

*Orden de
precedencia*

1.	D. Gabriel Guarda Geywitz, O.S.B (5 de junio de 1965)	2
2.	D. Carlos Aldunate del Solar (2 de octubre de 1984)	14
3.	D. Juan Ricardo Couyoumdjian Bergamali (29 de octubre de 1985)	16
4.	Da. Teresa Pereira Larraín (2 de diciembre de 2003)	29
5.	D. Francisco Javier Barrientos Grandón (5 de octubre de 2004)	31
6.	D. Sergio Martínez Baeza (15 de junio de 1982)	11
7.	D. Santiago Lorenzo Schiaffino (19 de mayo de 1998)	22
8.	Vacante	
9.	D. Luis Lira Montt (30 de junio de 1975)	6
10.	D. Pedro Cunill Grau (6 de julio de 1972)	5
11.	D. Julio Retamal Favereau (14 de abril de 1992)	19
12.	D. Antonio Dougnac Rodríguez (14 de mayo de 1991)	17
13.	D. Hernán Rodríguez Villegas (21 de septiembre de 1984)	13

14.	D. Fernando Silva Vargas (7 de junio de 1972)	4
15.	D. Alejandro Guzmán Brito (15 de abril de 1982)	10
16.	D. Horacio Aránguiz Donoso (8 de noviembre de 1982)	12
17.	Pbro. Fernando Retamal Fuentes (18 de mayo de 2004)	30
18.	D. José Miguel Barros Franco (9 de noviembre de 1977)	8
19.	D. Juan Guillermo Muñoz Correa (15 de mayo de 2001)	28
20.	D. Juan José Fernández Valdés (18 de abril de 2000)	26
21.	D. Rodolfo Urbina Burgos (20 de julio de 1999)	24
22.	D. Joaquín Fernandois Huerta (2 de junio de 1998)	23
23.	Da. Regina Claro Tocornal (16 de mayo de 2000)	27
24.	D. Bernardino Bravo Lira (7 de mayo de 1985)	15
25.	D. Adolfo Ibáñez Santa María (31 de mayo de 2005)	33
26.	D. Cristián Guerrero Yoacham (28 de mayo de 1976)	7
27.	Vacante	
28.	Vacante	
29.	D. Antonio Rebhein Pesce (2 de mayo de 2006)	
30.	D. Juan Eduardo Vargas Cariola (7 de mayo de 1996)	21
31.	D. Gonzalo Vial Correa (19 de noviembre de 1965)	2
32.	D. Ricardo Krebs Wilckens (17 de noviembre de 1955)	1
33.	D. René Millar Carvacho (12 de mayo de 1992)	20
34.	Da. Isabel Cruz Ovalle de Amenábar (28 de mayo de 1991)	18
35.	D. Isidoro Vázquez de Acuña (25 de julio de 1978)	9
36.	D. Cristian Gazmuri Riveros (4 de abril de 2000)	25

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EN CHILE

1. D. Raúl Bertelsen Repetto (20 de octubre de 1981), en Valparaíso.
2. D. Juan de Luigi Lemus (20 de octubre de 1981), en Concepción.
3. D. Sergio Carrasco Delgado (20 de octubre de 1981), en Concepción.
4. D. Mateo Martinic Beros (20 de octubre de 1981), en Punta Arenas.
5. D. Osvaldo Walker Trujillo, O.S.A (8 de septiembre de 1992), en Concepción.
6. Da. María Teresa Cobos Noriega (8 de septiembre de 1992), en Viña del Mar.
7. D. Jorge Martínez Busch (8 de septiembre de 1992), en Valparaíso.
8. D. Carlos Salinas Araneda (25 de junio de 1996), en Valparaíso
9. D. Jaime González Colville (23 de junio de 1996), en San Javier y Villa Alegre.
10. D. Leonardo Mazzei de Grazia (8 de agosto de 2000), en Concepción.
11. D. Juan Andrés Medina (23 de octubre de 2000), en Concepción.
12. D. José Antonio González Pizarro (13 de noviembre de 2001), en Antofagasta.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EN EL EXTRANJERO

EUROPA

España

Los Académicos de Número de la Real Academia de la Historia (Madrid)

1. D. Gonzalo Menéndez Pidal y Goyri (29 de junio de 1958)
2. D. Carlos Seco Serrano (21 de enero de 1977)
3. D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón (14 de diciembre de 1980)
4. D. Juan Vernert Ginés (10 de mayo de 1981)
5. D. José María Jover Zamora (28 de mayo de 1982)
6. D. Miguel Artola Gallego (2 de mayo de 1982)
7. D. Manuel Fernández Álvarez (18 de enero de 1987)
8. D. Vicente Palacio Atard (24 de enero de 1988)
9. D. Eloy Benito Ruano (22 de mayo de 1988)
10. D. Joaquín Vallvé Bermejo (2 de abril de 1989)
11. D. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano (7 de mayo de 1989)
12. D. José Manuel Pita Andrade (21 de mayo de 1989)
13. José María Blázquez Martínez (14 de enero de 1990)
14. Da. María del Carmen Iglesias Cano (4 de noviembre de 1991)
15. D. Miguel Angel Ladero Quezada (26 de enero de 1992)
16. D. José Ángel Sánchez Asiaín (8 de abril de 1992)
17. D. Guillermo Céspedes del Castillo (10 de mayo de 1992)
18. D. Faustino Menéndez-Pidal de Navascués (17 de octubre de 1993)
19. D. Luis Suárez Fernández (23 de enero de 1994).
20. D. Martín Almagro Gorbea (17 de noviembre de 1996)
21. D. Quintín Aldea Vaquero, S.J. (16 de febrero de 1997)
22. D. Alfonso E. Pérez Sánchez (13 de diciembre de 1998)
23. D. José Antonio Escudero López (3 de marzo de 2002)
24. D. Luis Miguel Enciso Recio (17 de marzo de 2002)
25. D. Julio Valdeón Baruque (9 de junio de 2002)
26. D. Miguel Angel Ochou Brun (15 de diciembre de 2002)
27. Da. Josefina Gómez Mendoza (27 de abril de 2003)
28. D.Hugo O'Donnell y Duque de Estrada (1 de febrero de 2004)
29. D. Francisco Rodríguez Adrados (22 de febrero de 2004)
30. D. Fernando Díaz Esteban (28 de marzo de 2004)
31. D. Manuel Jesús González González (6 de junio de 2004)

32. D. Vicente Pérez Moreda (8 de mayo de 2005)
33. D. José María López Piñero (27 de noviembre de 2005)
34. Da. Carmen Sanz Ayán (8 de mayo de 2005)

Otros Miembros Correspondientes en España:

1. D. Ismael Sánchez Bella (28 de mayo de 1985), en Pamplona.
2. D. Alfredo Moreno Cebrian (14 de agosto de 2001), en Madrid

Alemania:

3. D. Horst Pietschmann (26 de junio de 1990)
4. D. Hans Joachim König (26 de junio de 1990)

Francia:

5. D. Pierre Chaunu (26 de junio de 1990), en París
6. D. Francois Chevalier (26 de junio de 1990), en París
7. D. Frederic Mauro (26 de junio de 1990), en Saint-Mandé
8. D. Jean Tulard (26 de junio de 1990), en París

Gran Bretaña:

9. D. John Lynch (25 de junio de 1985), en Londres

Portugal:

10. D. Joaquín Veríssimo Serrao (10 de agosto de 1993), en Lisboa
11. Padre Henrique Pinto Rema, O.F.M. (10 de diciembre de 1996), en Lisboa
12. D. Justino Mendes de Almeida (10 de diciembre de 1996), en Lisboa
13. D. Antonio Pedro Vicente (10 de diciembre de 1996), en Lisboa

AMÉRICA

Argentina:

14. D. José María Mariluz Urquijo (11 de octubre de 1973), en Buenos Aires
15. D. Edberto Oscar Acevedo (11 de octubre de 1973), en Mendoza
16. D. Eduardo Martiré (25 de junio de 1985), en Buenos Aires
17. D. Víctor Tau Anzoátegui (25 de junio de 1985), en Buenos Aires
18. D. Pedro Santos Martínez Constanzo (22 de julio de 1986), en Mendoza

19. D. José María Díaz Couselo (25 de marzo de 1997), en Buenos Aires
20. D. Isidoro Ruiz Moreno (25 de marzo de 1997), en Buenos Aires
21. D. Tulio Halperin Donghi (12 de noviembre de 2002), en Buenos Aires

Barbados

22. D. John Mayo (10 de junio de 2003), en Barbados

Bolivia:

23. Da. Teresa Gisbert de Mesa (12 de septiembre de 1983), en La Paz
24. D. José de Mesa Figueroa (12 de septiembre de 1983), en La Paz
25. D. Valentín Abecia Baldivieso (9 de abril de 1991), en La Paz
26. D. José Luis Roca (9 de abril de 1991), en La Paz
27. D. Jorge Siles Salinas (15 de diciembre de 1992), en La Paz

Brasil:

28. D. Max Justo Guedes (25 de junio de 1985), en Río de Janeiro

Colombia:

29. D. Jaime Jaramillo Uribe (26 de junio de 1990), en Bogotá

Ecuador:

30. D. José Reig Satorres (25 de junio de 1985), en Guayaquil

Estados Unidos:

31. D. John P. Harrison (11 de diciembre de 1970), en Miami
32. D. Carlos López Urrutia (14 de mayo de 1974), en Menlo Park (California)
33. D. Arnold J. Bauer (26 de junio de 1990), en Davis (California)
34. D. Robert N. Burr (26 de junio de 1990), en Los Ángeles (California)
35. D. William Sater (26 de junio de 1990), en Long-Beach (California)

México:

36. D. José Luis Soberanes (12 de julio de 1994), en México
37. D. Andrés Lira González (12 de julio de 1994), en México
38. Da. Gisela von Wobeser (28 de octubre de 2004), en México

Paraguay:

39. Da. Idalia Flores G. de Zarza (10 de agosto de 1982), en Asunción

Perú:

40. D. José Agustín de la Puente Candamo (10 de abril de 1956), en Lima
41. D. Guillermo Lohmann Villena (10 de julio de 1958), en Lima
42. D. Armando Nieto Vélez, S.J. (13 de agosto de 1985), en Lima
43. D. Luis Millones (26 de junio de 1990), en Lima

Venezuela:

44. D. Rafael Armando Rojas (9 de noviembre de 1993), en Caracas